



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESSUPOST MUNICIPAL

2019 • RESUM



ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA. PROPUESTA ACUERDO. INFORME INTERVENTOR.....	5
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	25
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	27
2.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO.....	31
2.2.1. Cuadros.....	71
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	119
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	131
2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL	157
2.6. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.....	165
2.7. CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO.....	177
2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	191
2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	205
2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCION	329
2.10. DOCUMENTACION ANEXA	359
2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2017, GESTION A 31-12-2018 Y PRESUPUESTO 2019.....	361
2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	375
2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANICO.....	403
2.10.4. RELACION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	437
2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPITULOS 2 Y 4.....	449
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	475
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	477
3.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO	481
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	495
3.4. ESTADO DE CONSOLIDACION	499
3.5. ESTADO PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DEUDA DEL AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.	509
3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL. MUNICIPAL ..	525
3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA.....	527
3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.....	531



3.6.3.	ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUA- CION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE EE.MM. DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL.....	545
3.6.3.1.	AUMSA	553
3.6.3.2.	E.M.T.	561
3.6.3.3.	MOSTRA DE VALENCIA	569
3.6.3.4.	PALACIO DE CONGRESOS	575
3.7.	PRESUPUESTO MERCAVALENCIA.....	583
4.	ADDENDA: Informes de Intervención y Fe de erratas.....	587

**1. MEMORIA ALCALDIA. PROPUESTA ACUERDO.
INFORME INTERVENTOR**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



MEMÒRIA D'ALCALDIA
PRESSUPOST MUNICIPAL 2019

El pressupost de l'Ajuntament al 2019 és de 849.220.396,82 € i el pressupost general consolidat amb els organismes autònoms i les empreses municipals és de 942.567.380,52 €. Tots dos pressupostos són els millors dotats de la història d'este Ajuntament.

Respecte a l'any anterior, el pressupost de l'Ajuntament augmenta en 37,9 milions d'euros, un 4,7%, i el pressupost general consolidat el 3,73 %. Cal tindre en compte que al pressupost consolidat del 2019 s'hi observa l'increment de l'activitat de l'EMT, a la que l'Ajuntament incrementarà el seu capital en 9,2 milions d'euros el que suposarà el sanejament del seu balanç i per primera vegada des del 2003 presentarà uns fons propis positius, i del reforçament d'AUMSA com a motor de la regeneració urbana de la ciutat i com a instrument per a enllestir les polítiques de vivenda social de la ciutat.

El pressupost de l'Ajuntament contempla crèdits suficients per al compliment de les seues obligacions i disposa de recursos per a atendre despeses que poden produir-se eventualment, tenint en compte l'existència d'uns recursos limitats i les prioritats del govern municipal.

A pesar de l'eixida del pla d'ajust 2012-2022 anticipadament durant l'any 2018 continuem subjectes a la Llei d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, els majors recursos obtinguts amb la reducció del deute, la millora en la gestió tributària, la incorporació de fons finalistes destinats a la mobilitat sostenible i l'orientació de les polítiques de despesa cap a les necessitats ciutadanes, han permès destinar majors crèdits a prestacions socials bàsiques, la promoció dels sectors econòmics, serveis al ciutadà, la regeneració urbana i les polítiques de mobilitat sostenible. Així tots els capítols de despesa s'incrementen de manera considerable exceptuant les partides destinades al deute.

Les despeses de personal s'incrementen un 5,5%, 14,9 milions d'euros respecte al 2018, es doten amb recursos suficients places vacants a servicis fonamentals de la gestió municipal que s'havien vist minvats després d'anys de disminució continuada de personal al consistori, per tercer any consecutiu s'incrementarà la xifra de personal de l'any anterior. A més els nous servicis municipals creats pel Govern de la Nau seran reforçats amb el personal necessari per al seu funcionament i es continuarà amb l'aplicació del nou conveni col·lectiu.

La resta de despeses corrents no financeres, és a dir els capítols 2 i 4, creixen en 19,2 milions d'euros, el 5,2% respecte a l'any anterior, destinades principalment al benestar social, la promoció dels sectors econòmics, la mobilitat sostenible i els serveis de neteja i jardineria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	06/11/2018	ACCVCA-120	2423751743564351070



Des de l'arribada de la nova corporació, juny de 2015, el deute municipal s'ha reduït en 292 milions d'euros, un 40%, arribant a una xifra de deute sobre ingressos consolidats del 50%. El pagament d'interessos s'han reduït en 35,4% respecte al 2018, és a dir, en 5,5 milions d'euros. Al mateix temps els recursos destinats a l'amortització del deute disminueixen en 4,8 milions és a dir un 7,8% respecte l'any previ. La política de reducció de deute suposarà un alliberament de 10,3 milions d'euros de despeses financeres que es destinaran al benestar ciutadà.

La inversió municipal, les transferències de capital i els actius financers s'incrementen fins als 95,5 milions d'euros al 2019, este creixement ve provocat per un augment de les inversions reals de 7,3 milions, un 10,5% respecte al 2018. L'esforç inversor anirà destinat a les infraestructures urbanes, renovació del patrimoni històric, instal·lacions esportives, polítiques de vivenda social, nous jardins i l'EDUSI del Cabanyal.

Els principals programes del pressupost reflectixen les prioritats del govern municipal, com són les prestacions socials, els servicis públics, la generació d'activitat econòmica i ocupació i la promoció de la nostra cultura. Estos programes, excloent els capítols 6 i 7¹, agrupats per polítiques es distribuïxen de la manera següent:

- Les prestacions socials bàsiques que agrupa les polítiques de servicis socials, vivenda social i educació, arriben a 119,2 milions d'euros, amb un increment de 6,5 milions d'euros respecte al 2018.
- La regeneració urbana, que inclou totes les polítiques urbanístiques, arriba fins als 30,4 milions d'euros, amb un increment de 866.000 euros milions respecte a l'any anterior.
- Els servicis a la ciutadania, amb polítiques com ara la neteja viària, la recollida de residus, el cicle integral de l'aigua, els jardins o les platges, queda dotada amb 147,5 milions d'euros amb un increment de 6,8 milions d'euros respecte al 2018.
- La participació ciutadana i la innovació que agrupa polítiques d'innovació, participació, informació i ocupació, es destinen 29,5 milions d'euros amb un creixement de 3,3 milions d'euros respecte a l'exercici anterior.

¹ La creació d'un programa pressupostari específic per a l'EDUSI per a agilitzar la seua gestió i l'agrupació de totes les expropiacions al mateix programa, per la consideració de totes elles com inversions financerament sostenibles, han provocat distorsions considerables al conjunt de programes pel que s'ha considerat oportú analitzar capítols 6 i 7 de forma independent. El mateix criteri s'ha seguit per l'anualitat del 2018 per a facilitar la comparació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	06/11/2018	ACCVCA-120	2423751743564351070



- La promoció dels sectors econòmics com el comerç, l'agricultura i el turisme, es doten amb 12,2 milions d'euros amb un increment de 1,4 milions d'euros respecte al 2018.
- La cultura i l'esport estan dotades al pressupost amb 67,5 milions d'euros amb un augment de 1,8 milions d'euros respecte a l'any anterior.
- La seguretat ciutadana i la mobilitat reben al pressupost 192,4 milions d'euros, amb un augment de 13,4 milions d'euros front al pressupost de l'any anterior.

En quant als capítols 6 i 7, per l'efecte de les consideracions establertes a la nota a peu de pàgina anterior, s'observa que el programa de regeneració urbana es triplica, passant de 6,2 milions al 2018, als 18,8 milions al 2019, degut a que els nous programes de l'EDUSI i el nou programa pressupostari agrupat d'expropiacions s'agrupen dins de l'urbanisme. Pel que les inversions i transferències de capital de la resta de programes disminueixen de forma generalitzada.

Estos programes que són el conjunt de programes destinats directament al benestar i al servei de la ciutadania agrupen 665,1 milions d'euros, és a dir, el 78,3% del total del pressupost. Respecte al 2018 estos programes s'incrementen en 35,6 milions d'euros, és a dir, en un 5,7 %.

Els comptes municipals per al 2019 reflecteixen les prioritats del govern municipal, que no són altres que el benestar de tots i totes, la millora dels servicis municipals amb criteris d'eficiència i eficàcia, la creació d'activitat econòmica i ocupació estable i la modernització de la nostra ciutat amb criteris mediambientals i de creixement sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	06/11/2018	ACCVCA-120	2423751743564351070



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 09/11/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 100
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
EXPEDIENT E-05501-2018-000036-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2019.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00100

"Formulat el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2019, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, i de conformitat amb la moció firmada per l'alcalde president, la Junta de Govern Local, feta prèviament declaració d'urgència, acorda:

Primer. Aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2019, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 849.220.393,82

Despeses..... 849.220.393,82

* Pressupost d'organismes autònoms

Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.321.002,00

Fundació Esportiva Municipal..... 12.885.945,00

F. Parcs Singlars i Escola de Jardineria..... 11.225.987,00

Junta Central Fallera..... 2.308.050,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Consell Agrari Municipal.....	1.083.014,00
Palau de la Música.....	14.764.206,00
* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals	
I l'entitat pública empresarial	
Anivellat en despeses i ingressos	
AUMSA.....	10.836.502,99
EMT.....	151.558.014,61
Palau de Congressos.....	4.792.210,84
Mostra València i Iniciatives Audiovisuals.....	420.000,00
* Total pressupost d'ingressos.....	1.064.415.326,26
* Total pressupost de despeses.....	1.064.415.326,26
A deduir transferències internes i altres conceptes	
(art. 115 al 118 RD 500/90).....	121.847.945,74
* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....	942.567.380,52
* Pressupost General Consolidat de Despeses.....	942.567.380,52

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Segon. Aprovar les bases d'execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Tercer. Trametre el present acord per a aprovar-lo, al Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: WroK ITz+ Qo89 n4oj temC Sjjs wka=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2019

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALENCACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	341.515.861,84	35.184.258,56	93.144.150,05	341.308.684,35	3.221.586,84	6.611.738,16	9.934.114,02	300.000,00	18.000.000,00	849.220.393,82
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.000,00	4.801.000,00	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.321.002,00
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.775.300,00	11.077.000,00	20.010,00	0,00	0,00	13.635,00	0,00	12.885.945,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	10.750.002,00	100,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	11.225.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.160.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.308.050,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.083.002,00	3,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.083.014,00
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	2.140.001,00	12.594.202,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	14.764.206,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	200.000,00	8.243.422,59	0,00	0,00	1.893.080,40	500.000,00	10.836.502,99
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	150.000,00	65.500.000,00	49.318.308,13	64.800,00	9.200.690,65	0,00	27.324.215,83	151.558.014,81
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	791.986,14	3.500.000,00	0,00	345.000,00	155.224,70	0,00	4.792.210,84
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV. AUDIOVISUALS	0,00	0,00	10.000,00	410.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
TOTAL PRESSUPOST	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	450.675.876,49	64.303.482,56	6.676.538,16	19.829.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	1.064.415.326,26
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00	109.686.986,14
TOTAL CONSOLIDAT I	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	64.303.482,56	6.676.538,16	19.134.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	954.728.340,12
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	630.702,39	0,00	0,00	0,00	2.329.566,56	0,00	9.200.690,65	0,00	0,00	12.160.959,60
TOTAL CONSOLIDAT II	340.885.159,45	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	61.973.916,00	6.676.538,16	9.934.122,02	2.411.940,10	45.824.215,83	942.567.380,52
%	36,17	3,73	10,40	36,25	6,58	0,71	1,05	0,26	4,86	100,00
ANY ANTERIOR	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
DIFERÈNCIA	3.092.504,88	4.533.394,64	3.795.566,45	10.848.052,89	-5.529.505,55	-4.936.636,49	-6.791.916,80	1.886.456,36	22.636.085,80	33.852.861,46
%	0,92	17,22	4,03	3,28	-8,19	-42,51	-40,61	359,99	97,62	3,73

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



2019

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



ACORD

Id. document: WroK ITz+ Qo89 n4oj temC Sjjs wka=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2019

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	2 DESPESES EN BENS		4		5 FONDS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS		7		8		9		TOTALS
	1 DESPESES DE PERSONAL	3 DESPESES DE CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	6 INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS					
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	284.526.200,00	237.266.020,96	10.103.000,00	151.707.091,78	14.081.727,91	76.593.538,52	2.032.124,00	16.910.690,65	56.000.000,00			849.220.393,82	
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.515.651,07	695.349,93	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00			5.321.002,00	
FUNDACIO ESPORTIVA MUNICIPAL	9.485.654,41	2.999.972,59	4.500,00	357.183,00	0,00	25.000,00	0,00	13.635,00	0,00			12.885.945,00	
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	10.021.036,84	604.930,16	10,00	10,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00			11.225.987,00	
JUNTA CENTRAL FALLERA	230.048,00	1.752.080,00	600,00	317.322,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00			2.308.050,00	
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	704.971,15	332.636,85	400,00	6,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00			1.083.014,00	
PALAU DE LA MÚSICA	9.479.919,05	5.250.574,95	3,00	3.702,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00			14.764.206,00	
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.513.607,59	8.149.336,36	255.926,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	917.632,59			10.836.502,99	
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	84.364.151,48	23.986.943,69	980.000,00	0,00	0,00	27.324.215,83	0,00	7.107.889,40	7.794.814,21			151.558.014,61	
PALAU DE CONGRESSOS	1.163.224,70	2.475.000,00	17.000,00	0,00	0,00	345.000,00	0,00	0,00	791.986,14			4.792.210,84	
MOSTRA VALÈNCIA I INICIATIV AUDIOVISUALS	87.213,16	292.786,84	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			420.000,00	
TOTAL PRESSUPOST	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	152.428.314,78	14.081.727,91	105.024.762,35	2.032.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94			1.064.415.326,26	
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00			109.686.986,14	
TOTAL CONSOLIDAT I	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	105.024.762,35	1.337.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94			954.728.340,12	
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.127.204,04	0,00	0,00	0,00	1.833.064,91	0,00	9.200.690,65	0,00			12.160.959,60	
TOTAL CONSOLIDAT II	406.091.677,45	282.678.428,38	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	103.191.697,44	1.337.124,00	14.881.524,40	65.504.432,94			942.567.380,52	
%	43,08	29,89	1,21	4,61	1,49	10,95	0,14	1,58	6,95			100,00	
ANY ANTERIOR	387.416.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03			908.714.519,06	
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72			100,00	
DIFERÈNCIA	18.675.580,27	9.337.335,18	-5.640.641,32	1.487.604,69	758.527,91	9.651.804,67	1.036.124,00	3.174.435,15	-4.627.909,09			33.852.861,46	
%	4,62	3,42	-33,17	3,55	5,69	10,32	344,23	27,12	-6,60			3,73	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ÒRGAN COMISSIÓ D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE		
DATA 12/11/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 9
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
EXPEDIENT E-05501-2018-000036-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.- Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la Corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals per a l'exercici 2019.		
RESULTAT APROVAT		CODI C4HIS-O-00009
ÒRGAN COMPETENT PLE		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista i València en Comú, l'abstenció del Grup Ciutadans i en contra el Grup Popular i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 9 de novembre de 2018, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2019, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, s'eleva al Ple, la següent

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

PRIMER. Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2019, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 849.220.393,82

Despeses..... 849.220.393,82

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	12/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2019

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

DICTAMEN



* Pressupost d'organismes autònoms

Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular.....	5.321.002,00
Fundació Esportiva Municipal.....	12.885.945,00
F. Parcs Singlars i Escola de Jardineria.....	11.225.987,00
Junta Central Fallera.....	2.308.050,00
Consell Agrari Municipal.....	1.083.014,00
Palau de la Música.....	14.764.206,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals

I l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	10.836.502,99
EMT.....	151.558.014,61
Palau de Congressos.....	4.792.210,84
Mostra València i Iniciatives Audiovisuals.....	420.000,00
* Total pressupost d'ingressos.....	1.064.415.326,26
* Total pressupost de despeses.....	1.064.415.326,26

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90).....	121.847.945,74
* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....	942.567.380,52
* Pressupost General Consolidat de Despeses.....	942.567.380,52

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	12/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple."

Id. document: hi9U pYcg 7oAz UEgk Qomc 4XG4 EVo =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	12/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2019

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



DICTAMEN

Id. document: hi9U pYcG 7oAz UEgk Qomc 4XG4 EVo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2019

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALENAÇIO INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	341.515.861,84	35.184.258,56	93.144.150,05	341.308.684,35	3.221.586,84	6.611.738,16	9.934.114,02	300.000,00	18.000.000,00	849.220.393,82
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	4.801.000,00	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.321.002,00
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.775.300,00	11.077.000,00	20.010,00	0,00	0,00	13.635,00	0,00	12.885.945,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	10.750.002,00	100,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	11.225.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.160.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.308.050,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.083.002,00	3,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.083.014,00
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	2.140.001,00	12.594.202,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	14.764.206,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	200.000,00	8.243.422,59	0,00	0,00	1.893.080,40	500.000,00	10.836.502,99
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	150.000,00	65.500.000,00	49.318.308,13	64.800,00	9.200.690,65	0,00	27.324.215,83	151.568.014,81
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	791.986,14	3.500.000,00	0,00	345.000,00	155.224,70	0,00	4.792.210,84
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV. AUDIOVISUALS	0,00	0,00	10.000,00	410.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
TOTAL PRESSUPOST	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	450.675.876,49	64.303.482,56	6.676.538,16	19.929.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	1.064.415.326,26
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00	109.686.986,14
TOTAL CONSOLIDAT I	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	64.303.482,56	6.676.538,16	19.134.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	954.728.340,12
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	630.702,39	0,00	0,00	0,00	2.329.566,56	0,00	9.200.690,65	0,00	0,00	12.160.959,60
TOTAL CONSOLIDAT II	340.885.159,45	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	61.973.916,00	6.676.538,16	9.934.122,02	2.411.940,10	45.824.215,83	942.567.380,52
%	36,17	3,73	10,40	36,25	6,58	0,71	1,05	0,26	4,86	100,00
ANY ANTERIOR	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
DIFERÈNCIA	3.092.504,88	4.533.394,64	3.796.566,45	10.848.052,89	-5.529.500,55	-4.936.636,49	-6.791.916,80	1.886.456,36	22.636.085,80	33.852.961,46
%	0,92	17,22	4,03	3,28	-8,19	-42,51	-40,61	359,99	97,62	3,73

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	12/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: hi9U pYcG 7oAz UEgk Qomc 4XG4 EVo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2019

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL		2 DESPESES EN BENS		3 DESPESES FINANCERES		4 TRANSFERENCIES CORRENTS		5 FONDS DE CONTINGENCIA I ALTRES IMPREVISTOS		6 INVERSIONS REALS		7 TRANSFERENCIES DE CAPITAL		8 ACTIUS FINANCERS		9 PASSIUS FINANCERS		TOTALS
AJUNTAMENT DE VALENCIA	284.526.200,00	237.266.020,96	10.103.000,00	151.707.091,78	14.081.727,91	76.593.538,52	2.032.124,00	16.910.690,65	56.000.000,00									849.220.393,82	
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.515.651,07	695.349,93	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00									5.321.002,00	
FUNDACIO ESPORTIVA MUNICIPAL	9.485.654,41	2.999.972,59	4.500,00	357.183,00	0,00	25.000,00	0,00	13.635,00	0,00									12.885.945,00	
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	10.021.036,84	604.930,16	10,00	10,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00									11.225.987,00	
JUNTA CENTRAL FALLERA	230.048,00	1.752.080,00	600,00	317.322,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00									2.308.050,00	
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	704.971,15	332.636,85	400,00	6,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00									1.083.014,00	
PALAU DE LA MUSICA	9.479.919,05	5.250.574,95	3,00	3.702,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00									14.764.206,00	
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.513.607,59	8.149.336,36	255.926,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									10.836.502,99	
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	84.364.151,48	23.986.943,69	980.000,00	0,00	0,00	27.324.215,83	0,00	7.107.889,40	7.794.814,21									151.558.014,61	
PALAU DE CONGRESSOS	1.163.224,70	2.475.000,00	17.000,00	0,00	0,00	345.000,00	0,00	0,00	0,00									4.792.210,84	
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV AUDIOVISUALS	87.213,16	292.786,84	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									420.000,00	
TOTAL PRESSUPOST	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	152.428.314,78	14.081.727,91	105.024.762,35	2.032.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94									1.064.415.326,26	
DEDUCCIÓ PER TRANSFERENCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00									109.686.986,14	
TOTAL CONSOLIDAT I	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	105.024.762,35	1.337.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94									954.728.340,12	
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.127.204,04	0,00	0,00	0,00	1.833.064,91	0,00	9.200.690,65	0,00									12.160.959,60	
TOTAL CONSOLIDAT II	406.091.677,45	282.678.428,39	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	103.191.697,44	1.337.124,00	14.881.524,40	65.504.432,94									942.567.380,52	
%	43,08	29,99	1,21	4,61	1,49	10,95	0,14	1,58	6,95									100,00	
ANY ANTERIOR	387.416.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03									908.714.519,06	
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72									100,00	
DIFERENCIA	18.675.580,27	9.337.335,18	-5.640.641,32	1.487.604,69	758.527,91	9.651.804,67	1.036.124,00	3.174.435,15	-4.627.909,09									33.852.861,46	
%	4,82	3,42	-33,17	3,55	5,69	10,32	344,23	27,12	-6,60									3,73	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	12/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2019

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



ÒRGAN PLE		
DATA 15/11/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 14

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2018-000036-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE, I GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, la Plantilla de personal per a l'exercici 2019 i demés terminis continguts en la proposta. (Núm expedient 01101 2018 3900)	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00014

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 9 de novembre de 2018, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2019, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text refós de la Llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, reguladora de les bases del règim local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de mesures per a la modernització del govern local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, i de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipals, per a l'exercici 2019, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 849.220.393,82

Despeses..... 849.220.393,82

* Pressupost d'organismes autònoms

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	15/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular.....	5.321.002,00
Fundació Esportiva Municipal.....	12.885.945,00
F. Parcs Singualars i Escola de Jardineria.....	11.225.987,00
Junta Central Fallera.....	2.308.050,00
Consell Agrari Municipal.....	1.083.014,00
Palau de la Música.....	14.764.206,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	10.836.502,99
EMT.....	151.558.014,61
Palau de Congressos.....	4.792.210,84
Mostra València i Iniciatives Audiovisuals.....	420.000,00
* Total pressupost d'ingressos.....	1.064.415.326,26
* Total pressupost de despeses.....	1.064.415.326,26

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90).....	121.847.945,74
* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....	942.567.380,52
* Pressupost General Consolidat de Despeses.....	942.567.380,52

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Segon. Aprovar les Bases d'execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals.

Tercer. Aprovar la Plantilla de Personal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	15/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Quint. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple."

Id. document: qBqw YL3E bg7v xvhd p3HN oAU8 ip8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	15/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: qBqw YL3E bg7v xvhd p3HN oAUis ip8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2019

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALENCACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	341.515.861,84	35.184.258,56	93.144.150,05	341.308.684,35	3.221.586,84	6.611.738,16	9.934.114,02	300.000,00	18.000.000,00	849.220.393,82
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	4.801.000,00	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.321.002,00
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.775.300,00	11.077.000,00	20.010,00	0,00	0,00	13.635,00	0,00	12.885.945,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	10.750.002,00	100,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	11.225.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.160.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.308.050,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.083.002,00	3,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.083.014,00
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	2.140.001,00	12.594.202,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	14.764.206,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	200.000,00	8.243.422,59	0,00	0,00	1.893.080,40	500.000,00	10.836.502,99
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	150.000,00	65.500.000,00	49.318.308,13	64.800,00	9.200.690,65	0,00	27.324.215,83	151.568.014,81
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	791.986,14	3.500.000,00	0,00	345.000,00	155.224,70	0,00	4.792.210,84
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV. AUDIOVISUALS	0,00	0,00	10.000,00	410.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
TOTAL PRESSUPOST	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	450.675.876,49	64.303.482,56	6.676.538,16	19.829.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	1.064.415.326,26
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00	109.686.986,14
TOTAL CONSOLIDAT I	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	64.303.482,56	6.676.538,16	19.134.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	954.728.340,12
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	630.702,39	0,00	0,00	0,00	2.329.566,56	0,00	9.200.690,65	0,00	0,00	12.160.959,60
TOTAL CONSOLIDAT II	340.885.159,45	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	61.973.916,00	6.676.538,16	9.934.122,02	2.411.940,10	45.824.215,83	942.567.380,92
%	36,17	3,73	10,40	36,25	6,58	0,71	1,05	0,26	4,86	100,00
ANY ANTERIOR	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
DIFERÈNCIA	3.092.504,88	4.533.394,64	3.796.566,45	10.848.052,89	-5.529.550,55	-4.936.636,49	-6.791.916,80	1.886.456,36	22.636.085,80	33.852.861,46
%	0,92	17,22	4,03	3,28	-8,19	-42,51	-40,61	359,99	97,62	3,73

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	15/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2019

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



ACORD

Id. document: qBqw YL3E bg7v xvhd p3HN oAUis ip8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2019

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	2 DESPESES EN		4		5 FONDS DE		7		8		9		TOTALS
	1 DESPESES DE PERSONAL	BÉNS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	FINANCERS	FINANCERS	FINANCERS	FINANCERS	FINANCERS	
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	284.526.200,00	237.266.020,96	10.103.000,00	151.707.091,78	14.081.727,91	76.593.538,52	2.032.124,00	16.910.690,65	56.000.000,00	849.220.393,82			
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.515.651,07	695.349,93	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.321.002,00			
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	9.485.654,41	2.999.972,59	4.500,00	357.183,00	0,00	25.000,00	0,00	13.635,00	0,00	12.885.945,00			
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	10.021.036,84	604.930,16	10,00	10,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	11.225.987,00			
JUNTA CENTRAL FALLERA	230.048,00	1.752.080,00	600,00	317.322,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	2.308.050,00			
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	704.971,15	332.636,85	400,00	6,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	1.083.014,00			
PALAU DE LA MÚSICA	9.479.919,05	5.250.574,95	3,00	3.702,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	14.764.206,00			
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.513.607,59	8.149.336,36	255.926,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.836.502,99			
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	84.364.151,48	23.986.943,69	980.000,00	0,00	0,00	27.324.215,83	0,00	7.107.889,40	7.794.814,21	151.556.014,61			
PALAU DE CONGRESSOS	1.163.224,70	2.475.000,00	17.000,00	0,00	0,00	345.000,00	0,00	0,00	791.986,14	4.792.210,84			
MOSTRA VALÈNCIA I INICIATIVS AUDIOVISUALS	87.213,16	292.786,84	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00			
TOTAL PRESSUPOST	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	152.428.314,78	14.081.727,91	105.024.762,35	2.032.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94	1.064.415.326,26			
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00	109.686.986,14			
TOTAL CONSOLIDAT I	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	105.024.762,35	1.337.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94	954.728.340,12			
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.127.204,04	0,00	0,00	0,00	1.833.064,91	0,00	9.200.690,85	0,00	12.160.959,80			
TOTAL CONSOLIDAT II	406.091.677,45	282.678.428,29	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	103.191.697,44	1.337.124,00	14.881.524,40	65.504.432,94	942.567.380,92			
%	43,08	29,89	1,21	4,61	1,49	10,95	0,14	1,58	6,95	100,00			
ANY ANTERIOR	387.418.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	908.714.519,06			
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72	100,00			
DIFERÈNCIA	18.675.580,27	9.337.335,18	-5.640.641,32	1.487.604,69	758.527,91	9.651.804,67	1.036.124,00	3.174.435,15	-4.827.909,09	33.852.861,46			
%	4,62	3,42	-33,17	3,55	5,69	10,32	344,23	27,12	-6,60	3,73			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	15/11/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2019

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	814.374.541,64
1 IMPUESTOS DIRECTOS	341.515.861,84
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.184.258,56
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	93.144.150,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.308.684,35
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.221.586,84
B. OPERACIONES DE CAPITAL	16.545.852,18
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.611.738,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.934.114,02
C. OPERACIONES FINANCIERAS	18.300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.000.000,00
TOTAL INGRESOS	849.220.393,82

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	697.684.040,65
1 GASTOS PERSONAL	284.526.200,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENT	237.266.020,96
3 GASTOS FINANCIEROS	10.103.000,00
4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	151.707.091,78
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.081.727,91
B. OPERACIONES DE CAPITAL	78.625.662,52
6 INVERSIONES REALES	76.593.538,52
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.032.124,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	72.910.690,65
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.910.690,65
9 PASIVOS FINANCIEROS	56.000.000,00
TOTAL GASTOS	849.220.393,82

RESUMEN

INGRESOS	849.220.393,82
GASTOS	849.220.393,82

2.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2019

1.- Introducción

1.1. Ámbito del Informe

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales dependientes del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

1.2. Contenido del Informe.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Informe y su documentación complementaria –fichas de ingresos y gastos y anexos- detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión del año anterior, acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras AAPP que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2019

El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2019 asciende a 849.220.393,82 €, nivelado en Ingresos y Gastos.

2. Ingresos

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos previstos en el año 2019 son 849.220.393,82 €, con un aumento respecto a 2018 de 37,87 millones de €, un 4,7%.

Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto 2019 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 814,37 millones de € y tienen un aumento de 26,25 millones respecto al año anterior, un 3,3%.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- son 16,54 millones de €, una cifra inferior a la de 2018 en 6,4 millones de €, el 27,8% menos.

Los ingresos por operaciones financieras en 2019 ascienden a 18,3 millones de €, de los cuales 0,3 millones corresponden variación de activos financieros -una cifra igual a la del año 2018-, y 18 millones a ingresos por operaciones de crédito a medio y largo plazo.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 95,9% de los ingresos, las operaciones de capital el 1,9% y los ingresos por operaciones financieras el 2,2%.

2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

Impuestos: Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 376,7 millones de €, aportando el 44,4% del total. En relación al año anterior crecen 11,8 millones de €, un 3,2%.



Transferencias: Son la segunda fuente de recursos, con 351,2 millones de €, el 41,3% del total. Respecto a 2018 registran un aumento de 4,2 millones de €, un 1,2%, con un incremento de las transferencias corrientes, -principalmente de las otorgadas por la Administración General del Estado ya sea directamente o a través de entidades supramunicipales-, parcialmente compensado por la disminución de las transferencias de capital procedentes de la Generalitat valenciana

Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 93,1 millones y representan el 10,9% del total. Muestran un aumento de 3,5 millones de €, el 3,9%.

Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales: Suponen 9,8 millones de €, el 1,1% del total, aumentando 0,34 millones de €, el 3,5% respecto al presupuesto 2018.

Crédito a Medio y Largo Plazo: En el presupuesto de 2019 se prevén unos ingresos de 18 millones de € que representan el 2,2% del total. El presupuesto inicial 2018 no incluía ingresos de esta naturaleza.

Finalmente cabe señalar *Otros Ingresos* –activos financieros- con cifras no relevantes, e iguales al presupuesto anterior, 0,3 millones de euros.

En términos generales, la estructura financiera del presupuesto municipal 2019 mantiene su continuidad en lo que concierne a la importancia en la misma de los Impuestos, tasas y precios públicos, que experimentan un crecimiento inferior al del conjunto del presupuesto municipal. Con relación al año 2018 igualmente se mantiene el peso de las transferencias corrientes, disminuyendo la financiación vía transferencias de capital que en dicho ejercicio tienen un importancia excepcional por el Plan Confianza. El principal cambio en las fuentes de financiación consiste en la concertación de crédito a medio o largo plazo destinado a la financiación de gastos de inversión.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2019 tomando en general como referencia la gestión del año anterior y los escasos cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales, desconociéndose el impacto que podrá tener la normativa incluida en los LPGE para 2019 por encontrarse pendiente de elaboración y aprobación.

El detalle de la estimación de cada concepto de ingresos se recoge en la documentación complementaria de este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

2.3. Ingresos por Operaciones Corrientes

En 2019 ascienden a 814,3 millones, con un crecimiento respecto al ejercicio anterior de 26,2 millones de €, -un 3,3%-, notablemente superior al que registró el presupuesto en 2018 de 10,63 millones de €, -un 1,4%-, reflejo, en primer lugar, del mayor incremento de los recursos tributarios, -específicamente de los impuestos-, y del notable aumento de las transferencias corrientes. La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros nº 5 y 6.

En estos se aprecia el mayor peso de impuestos y transferencias frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales. El comportamiento de cada recurso es el siguiente.

2.3.1. Impuestos

Los impuestos municipales ascenderán en 2019 a 376,7 millones de €, con un aumento de 11,8 millones de €, el 3,24%, cifras sustancialmente superiores a las registradas en el pasado año –aumento de 2,9 millones de €, y 0,8%-. Ver cuadros nº 7 y 8.

La cifra de impuestos a ceder por el Estado en el 2019 se ha estimado en 37 millones de €. Es un importe superior en 1,6 millones de € a las presupuestadas en 2018, un 4,5%.

Los impuestos de gestión municipal son el próximo año 339,6 millones de €, con un aumento 10,1 millones de €, el 3,1%.

La evolución de cada impuesto es la siguiente:

*** Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU)**

El IBINU es el impuesto municipal más importante con 220 millones de €. Respecto al presupuesto 2018 disminuye en 2,5 millones de €, un 1,1%.

La estimación del presupuesto 2019 se realiza a partir de una matrícula inicial similar a la de 2018, con compensación entre el total de las altas por nuevos inmuebles e inspección y anulaciones

No se contempla ni prevé ningún tipo de repercusión de una posible actualización de los valores catastrales por los PGE 2019, caso de tener lugar.

*** Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**

No modificándose la normativa y ordenanza fiscal que regula el impuesto, y manteniéndose las tarifas de 2018, se presupuesta un importe prácticamente coincidente con la previsión de derechos liquidados a 31-12-2018, 36,5 millones de €, y con el presupuesto del ejercicio anterior. Se prevé un incremento de recibos pero de cuotas inferiores, lo que determina el estancamiento de la recaudación

*** Impuestos cedidos por el Estado**

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación -sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.



El conjunto de estos impuestos estaba previsto en el presupuesto 2018 en 35,46 millones de €, entregas netas resultado de unas entregas a cuenta de 36,01 millones de € y reintegros de saldos favorables a la AGE por las liquidaciones de 2008 y 2009 de 0,55 millones de €, no previéndose cantidad adicional alguna por la liquidación del ejercicio 2016. Al finalizar 2018 el total de impuestos cedidos ascenderá a 41,03 millones de euros, 37,08 millones por entregas a cuenta netas y 3,95 millones por el saldo favorable de la liquidación del año 2016.

Para 2019 la previsión global de los impuestos cedidos son unas entregas a cuenta brutas de 37,63 millones y unos reintegros de 0,55 millones, -importes ambos coincidentes con el que se prevé reconocer en el 2018-. En total un importe neto de 37,08 millones de €, cifra superior en 1,62 millones de € a la del presupuesto anterior. No se considera cantidad alguna por liquidación definitiva del año 2017.

* Impuesto sobre Actividades Económicas

Se estima en 23 millones de €, cifra coincidente con los derechos que se espera liquidar en 2019 y superior en 0,2 millones de € a lo presupuestado en 2018. Este resultado supone que se mantiene el mismo efecto que en el año anterior tanto de la variación de la matrícula como de las actuaciones de comprobación e inspección del Impuesto.

No existe modificación en las Ordenanzas Fiscales para 2019. La previsión para 2019 considera la gestión del impuesto y las actuaciones de inspección.

* Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos

En 2019 se contempla una previsión de 36 millones de €, cifra superior en 3,5 millones de € a la del presupuesto 2018 y notablemente inferior a la estimación de liquidación de derechos a 31-12-2018, cifrada en 43,4 millones de €.

Este impuesto viene registrando un comportamiento positivo en los últimos años. En 2015 se liquidaron 32,1 millones de € frente a los 21 previstos, en el 2016 fueron 34,3 millones frente a los 23, en el 2017 fueron 39,2 millones frente a los 32,5 y en 2018 se prevé un total de liquidaciones de 43,4 millones.

El crecimiento de los ingresos liquidados proviene principalmente de la puesta en marcha de mecanismos de inspección, así como de otros factores, tales como la mejora y agilización en los procedimientos de gestión e inspección tributaria –nuevos programas informáticos, procedimientos de gestión y bases de datos-, la exigencia de acreditación del pago del impuesto previa a la inscripción registral de los bienes, que producen, junto a la contabilización de liquidaciones de transmisiones realizadas en el año, otras desplazadas de años anteriores, detectadas mediante inspección.

Sin perjuicio de este constante crecimiento del rendimiento del impuesto en los últimos años, se estima un importe en 2019 notablemente inferior a los derechos liquidados proyectados para el 2018, a pesar del aumento previsto en el número de transacciones inmobiliarias interanuales. Esta reducción se fundamenta en los efectos

de la aplicación de la sentencia del T.C. nº 59/2017, -relativa a las transacciones de inmuebles no sujetas al impuesto, al no haberse producido un incremento en el valor del suelo-, en la existencia de devoluciones generadas por dicha sentencia no afrontadas en 2018, y en el proyecto de modificación de la normativa reguladora del impuesto pendiente de aprobación por el Congreso. Razones todas ellas por las que se estima el presupuesto para 2019 en 36 millones de €, superior únicamente en 3,5 millones de € al presupuesto del 2018.

*** Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.**

Se presupuesta en 2019 un importe de 17 millones de €, cantidad superior en 8 millones a la del año 2018, con un incremento del 88,8%. Dicha cifra es igual a la que se estima alcanzarán los derechos liquidados a 31-12-2018, de acuerdo con los datos de liquidación del mes de septiembre y la información de la Tesorería municipal relativa a las tareas de inspección.

*** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)**

Los ingresos de IBICE en 2019 se estiman en 7 millones de €, cifra 1 millones de € superior a la del año anterior. La cifra se calcula en el mismo importe de los derechos que se prevén liquidar en el año 2018 según los datos de la matrícula, y un importe neto adicional por la gestión del impuesto similar al de dicho año

No se considera en el cálculo ninguna actualización de los valores catastrales, al no estar aprobada a la fecha la LGPE del 2019, ni haberse modificado la Ordenanza Fiscal en cuanto al gravamen.

En resumen, la estimación de los impuestos el próximo año se fundamenta en los datos de gestión del presente ejercicio y el crecimiento de los impuestos cedidos por el estado. En los impuestos de gestión municipal, los aumentos se explican fundamentalmente por la consolidación en el 2019 del incremento en la actividad constructora, y en menor medida por el efecto del aumento de las transacciones inmobiliarias tras la sentencia y prevista modificación de su normativa reguladora. En el resto de impuestos con hechos imponible no relacionados con las citadas actividades se prevén variaciones de menor cuantía.

2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo asciende a 93,1 millones de €, una cifra superior en 3,5 millones de € a la del presupuesto 2018, el 3,9%.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera, y se detallan en los cuadros nº 11 y 12, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.



* Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo asciende a 56,5 millones de €, cifra superior en 1,6 millones de € a la del año anterior, con un aumento del 3,0%. En el conjunto del capítulo suponen el 60,7%.

En general registran limitadas o moderadas variaciones, inducidas por los datos de gestión de cada tributo, en un contexto de continuidad y estabilidad de los servicios. No obstante representan incrementos superiores las tasas de Cursos Servicios Municipales, Depósito de Muebles y Almacenamiento Municipales, mercancías Escombros y materiales, Licencias Urbanísticas, Asistencia Disminuidos Físicos, Expedición de Documentos, Calas y Zanjias, Puestos Barracas etc., Publicidad en Dominio Público, Entrada de Vehículos y Conservatorio “José Iturbi”. Las tasas de Participación en Ingresos Brutos, Centros Sociales, Retirada de Vehículos (Grúa), Cementerios y Servicios Fúnebres y Vallas Andamios son las que más reducen su previsión de ingresos.

Para su presupuestación se toman como referencia los valores de los derechos liquidados a final de 2018, salvo que se produzca una variación de tarifas.

Seguidamente se comentan los conceptos con previsión superior al millón de €. La previsión inicial de cada tributo se realiza en la documentación complementaria a este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

Tasas por Prestación de Servicios.-

La *Tasa de Alcantarillado* es la más importante con 12,0 millones de €, una cifra idéntica a la del presupuesto 2018, cuyo estancamiento se explica por la estabilización de la magnitud sobre la que se ordena el tributo, el consumo de agua potable. No hay variación de tarifas en 2019.

Tasa de Licencias Urbanísticas. Se estima en 5,5 millones de €, superior en 2,3 millones de € a la del Presupuesto 2018. Importe similar al que se prevé obtener en 2018.

Tasa de Cementerios y Servicios Fúnebres. Son 3,0 millones de €, cifra inferior en 0,2 millones a la del presupuesto anterior. La previsión se apoya en los ingresos que se liquidarán a final de 2018.

Tasa de Retirada de Vehículos. Asciende a 2,8 millones de €, cantidad inferior en 0,5 millones al importe del presupuesto de 2018, coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del mismo.

La recaudación de la tasa se gestiona por la empresa adjudicataria del servicio de retirada y custodia de vehículos. Durante el ejercicio se adjudicará un nuevo contrato para su prestación. No hay variación de tarifas para 2019.

Tasa de Mercados. Se estima en 1,0 millones de €, igual al importe del año 2018, de acuerdo con los derechos que se estiman liquidar a 31-12-2018. No hay variación de tarifas en 2019.

Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 10,5 millones de €, cifra inferior en 0,5 millones de € al presupuesto 2018 e igual a la que se prevé a final del año.

Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA). Se estima en 7,52 millones de €, equivalente a la del presupuesto del año anterior e igual a los ingresos que se prevé liquidar a final del mismo. No se estima variación en el rendimiento final de esta tasa por variación de los elementos que condicionan el mismo.

Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Asciede a 5,4 millones de €, con un incremento de 0,3 millones de € respecto al importe del año 2018. Presupuesto que coincide con los derechos liquidados estimados para dicho año

Mesas y Sillas. Esta tasa asciende a 2,5 millones de €, cantidad igual a la del año 2018, y a los rendimientos que se prevén obtener en el mismo.

Contribuciones Especiales

Servicio de Bomberos. Es prácticamente la única contribución especial que percibe el Ayuntamiento. Proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2019 se estima alcanzará 3,0 millones de € con un valor muy similar a la cifra del 2019.

Del conjunto de los conceptos más relevantes de las Tasas se estabilizan las de Alcantarillado, Mesas y Sillas, y Mercados, experimentando los mayores incrementos en términos absolutos Licencias Urbanísticas, Entrada de Vehículos, y Mercancías, Escombros y Materiales. Las disminuciones más notables se producen en las de Cementerios, Retirada de Vehículos y Participación en Ingresos Brutos

* Precios Públicos y Ventas

El total de Precios Públicos y Ventas asciende a 5,3 millones de €, un 10,4% menos que en el 2018, suponiendo el 5,8%

Precios Públicos

Centros Sociales. Se presupuesta un importe de 0,8 millones de €, inferior en 0,5 millones al presupuesto del ejercicio anterior y 0,16 millones a la estimación de derechos liquidados a 31-12-2018. Reducción determinada por la disminución de tarifas vigente desde el primer trimestre de 2018.

Comedor Colegios y E.Infant.Mpales. Nuevo precio público que entra en vigor en el curso 2018-2019 y se presupuesta en 0,7 millones de €, con unos derechos liquidados en 2018 de 0,3 millones correspondientes al primer trimestre del curso.

Entrada Museos y Eventos. Se presupuestan en 2019 0,7 millones de euros, igual al presupuesto y derechos liquidados previstos en 2018



El resto de Precios Públicos de menor cuantía se presupuestan por importes equivalentes a los previstos a 31-12-2018.

Ventas

Ascienden a 2,9 millones de €, con una disminución de 0,8 millones de €, un 23,3% respecto al presupuesto 2018.

El ingreso más importante es la *Venta de Productos de Recogida Selectiva*, con 2,6 millones de €, cifra inferior en 0,9 millones de € a la prevista en el 2018, y determinante de la disminución del artículo.

* Otros ingresos (Incluye reintegros de operaciones corrientes)

Este grupo incluye ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio, intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.

El conjunto asciende a 31,2 millones de €, aumentando 2,5 millones respecto al año anterior, un 8,7%, representando el 33,5% del capítulo. En el grupo destacan:

Multas. Se prevén 9,6 millones de €, cifra muy similar a la de 2018, tomando como referencia el importe de los derechos liquidados que se alcanzará en el mismo y en el caso de las multas de tráfico la estimación de la recaudación.

Ingresos finalistas del ciclo hidráulico. Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital: La *Tarifa Especial Aguas. Inversiones*, con 6,3 millones de €, que se incrementa en el 29,3%; la *Participación del 1,5% en los ingresos de EMIVASA*, 1,16 millones de €, que mantiene la misma cifra del presupuesto 2018; los ingresos por la *Tarifa de Aportación* presupuestados en 0,9 millones de €, 0,3 millones más que el año anterior, de acuerdo con los derechos liquidados que se estiman al cierre del mismo.

Cánones por concesión de servicio público –aparcamientos, instalaciones deportivas, tanatorio municipal- y *de concesiones demaniales*. En total ascienden a 3,2 millones de €, aumentando en 0,7 millones de € respecto al presupuesto anterior, siendo los Cánones por Concesión de Servicios Públicos de Aparcamiento responsables de dicho aumento, a partir de los rendimientos que se prevé obtener en 2018, y como expresión de la evolución de los ingresos de las entidades concesionales.

Otros conceptos importantes del grupo “Otros Ingresos”, *Recargo de Apremio*, *Intereses de Demora* y *Derribos* que en conjunto suponen 8,3 millones de €, cifra muy similar a la del 2018 y a los derechos liquidados en el mismo, siendo calculados los intereses de demora a partir de la media de recaudación de los tres ejercicios anteriores. Durante el año 2018 se regulariza mediante el correspondiente concepto presupuestario los ingresos realizados por las adjudicatarias de diversos contratos, por un importe de 0,6 millones de €, importe similar al de ejercicios anteriores, que se mantiene en 2019. El resto de conceptos no tienen cambios sustanciales sobre el presupuesto anterior y se estiman teniendo en cuenta los datos de gestión.

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2019 con cifras similares a las de 2018 o con pequeñas variaciones, teniendo en cuenta la gestión de este año.

2.3.3. Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 341,3 millones de €, registrando un aumento de 11 millones de €, el 3,3%.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2019 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 306,3 millones de €, las de la Generalitat Valenciana alcanzan los 31,5 millones de € y las procedentes de otros organismos 3,4 millones de €.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. En ocasiones no se realiza previsión alguna, aunque se hayan percibido en 2018, a fin de que en caso de concederse de nuevo amplíen el estado de gastos en coherencia con el destino de la financiación.

*** Transferencias de la Administración Central**

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Subvención del Transporte Público Urbano, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de esta administración.

En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2019 alcanzarán 306,3 millones de €, con un aumento respecto al presupuesto 2018 de 1,6 millones de €, el 0,5%.

La más importante es el *Fondo Complementario de Financiación (FCF)*, junto con la *Compensación por menor recaudación del IAE* –en lo sucesivo *Compensación IAE*–.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y transferencias -FCF + Compensación IAE-, aunque ya se comentaron aquellos, se realiza igualmente un examen agregado de ambos recursos.

En 2019 las entregas a cuenta brutas previstas del FCF + Compensación IAE ascienden a 315,7 millones de €, -de igual importe que las recibidas en 2018 a falta de aprobación del importe de dichas entregas en 2019 al encontrarse pendiente de aprobación la LPGE para dicho año-, de las que se deducen por una parte los reintegros por el saldo a favor de la AGE procedentes de liquidaciones de 2008 y 2009 por importe de 4,4 millones de €, y adicionalmente una previsión de reintegro en 2019 de la liquidación definitiva de las entregas a cuenta del año 2017 por importe de 6,5 millones de €, (se remite a la correspondiente ficha y sus anexos para más detalle del



cálculo de dicho reintegro). En suma se presupuestan, $315,7 - 4,4 - 6,5 = 304,8$ millones de €. Esta cifra supone un incremento de 7,4 millones de € respecto a la equivalente del presupuesto 2018, un 2,5%.

Si añadimos la cesión de impuestos y el FCF + Compensación IAE, la participación en los tributos del estado en el presupuesto 2019 asciende a 341,7 millones de €, una cifra mayor en 9 millones a la del año 2018, un 2,7%.

Subvención Transporte Público Urbano. La LPGE 2018 aprueba la concesión de una subvención nominativa a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, destinada a la financiación del transporte público, que sustituye a la subvención del transporte urbano concedida en años anteriores al Ayuntamiento de Valencia por el Estado. Es dicha Autoridad la que otorga en 2018 la correspondiente subvención municipal y se prevé que igualmente lo haga en el año 2019, debiendo presupuestarse la misma en el correspondiente concepto de ingresos de subvenciones de ámbito autonómico, con desaparición del concepto de la Subvención al Transporte Público Urbano procedente del Estado

Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada por el estado en tributos de ámbito municipal. Se refiere a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2018 se estiman en 1,1 millones de €, cifra igual a la que se prevé liquidar en dicho año coincidente con la presupuestada.

Otras transferencias de la Administración Central. Este apartado recoge un importe de 0,39 millones de € similar al de 2018, destinado a financiar los gastos corrientes anuales de la estrategia presentada por el Ayuntamiento de Valencia 2017 a 2021, dentro de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, (EDUSI), cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

*Transferencias de la Administración Autonómica

Se incluye como ingresos por transferencias de la Generalitat una cifra total estimada de 31,5 millones de €, con un incremento de 9,5 millones de € respecto al presupuesto inicial del 2018, en el que se incluyeron los importes del Presupuesto de la Generalitat del año anterior. Como criterio general se presupuestan los mismos conceptos del 2018, de acuerdo con los derechos liquidados estimados al cierre del ejercicio, excluyendo los conceptos inciertos en su continuidad e importe, a la espera de la aprobación del Presupuesto de la Generalitat 2019.

El cuadro nº 14 muestra la composición de estas transferencias.

Las transferencias en materia de Cultura y de Educación son 2,72 millones de €, una cifra similar a la del año 2018. La más importante es la referida a colegios municipales, con 2,4 millones de €, otras subvenciones son, 0,10 millones por el Conservatorio José Iturbi, 0,09 millones para Colegios Infantiles y 0,03 millones de € para el Gabinete Psicopedagógico.

Las transferencias en materia de Bienestar Social son 9,6 millones de €. Respecto al presupuesto anterior aumentan 0,98 millones de €, un 11,4%.

Los 9,6 millones de € anteriormente citados agregan 9 millones de € en aportación a programas del Convenio de Servicios Sociales –Servicios Sociales Generales, Integración Pueblo Gitano, Medidas Judiciales Menores, Atención Personas con Discapacidad, Centro de Día para Menores y Servicio Especializado de Atención a Menores-, 0,22 millones del Convenio de Atención de la Inmigración, 0,26 millones de € del Convenio Punto de Encuentro y aportación para formación de personal. De estas cuatro cifras todas registran incrementos, especialmente el Convenio de Servicios Sociales que se incrementa en 0,86 millones, un 10,5%, y pasa de 8,19 millones de € en 2018 a 9 millones.

Las transferencias en materia de empleo procedentes del SERVEF ascienden en el 2019 a 6,1 millones de €, 1 millón más que en 2018, con un aumento del 19,9%

Al igual que en años anteriores las subvenciones nominativas destinadas al Ayuntamiento se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Dentro de estas subvenciones se incluye la transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana por instalaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento, de 3,51 millones de €, importe idéntico al del 2018.

El presupuesto 2019 incorpora el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat, en una cuantía de 1,58 millones de €, idéntica a la recibida en el año 2018 por desconocerse la incluida en el Presupuesto 2019 de la misma.

* Transferencias de Otras Entidades

Son recursos procedentes de otras administraciones públicas, empresas o del exterior y se estiman en 2019 en 9,1 millones de €, una cifra superior en 7,5 millones a la de 2018

En el año 2019 se incorpora al presupuesto inicial la subvención concedida por la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, por importe de 7,54 millones de euros, sustituyendo a la subvención al transporte público urbano otorgada por el Estado en años anteriores, -en el 2018, 6 millones de €-, como se ha expuesto en el apartado antecedente de transferencias procedentes del Estado . Así mismo se incluye

Incluye 1,56 millones de € procedentes de la EHMSI, recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de cuenca por abastecimiento de agua, 1,58 millones del Fondo de Cooperación Municipal que aporta la Diputación Provincial de Valencia conjuntamente con la Generalitat, y finalmente 0,10 de EMIVASA por el convenio de obras de emergencia. El resto son subvenciones diversas de reducida cuantía concedidas por la Comunidad Europea

En materia de subvenciones, el criterio de prudencia en su cuantificación y la necesidad de asignar la financiación a gastos específicos cuando son subvenciones finalistas, se traduce en no incluir en el presupuesto inicial aquellas sobre las que no se tiene certeza de su cuantía y destino, aunque a lo largo del año anterior se hubieran percibido y materializado en modificaciones de crédito. En otros términos, las



transferencias previstas en 2019 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2018 –y ejercicios anteriores–, al mantenerse este criterio en la elaboración del presupuesto.

2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en una cifra de 3,22 millones de €, prácticamente idéntica a la de 2018.

Los ingresos de mayor cuantía en este capítulo son la participación en beneficios de EMIVASA, las Rentas de las fincas urbanas municipales y la Participación en beneficios de las empresas municipales.

Comparativamente con 2018 se incluye un concepto por intereses de la deuda pendiente del Levante, en los términos establecidos por el convenio del concurso de acreedores del club, por un importe de 0,13 millones de euros. Los importes del resto de conceptos apenas presentan variaciones con los presupuestados en el 2018, salvo en el caso de las rentas de las fincas urbanas municipales cuya cuantía se reduce en 0,19 millones de euros, habiendo sido estimados a partir de los derechos que se prevén liquidar a 31-12-2018

2.4. Ingresos por Operaciones de Capital

Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones y transferencias de capital. En conjunto ascienden a 16,54 millones de €, cifra inferior en 6,3 millones de € a la del presupuesto 2018. Ver cuadro nº 15.

El capítulo 6, Enajenación de Inversiones se estima en 6,61 millones de €, con un incremento de 0,4 millones de €. Dos son los recursos que determinan este capítulo, Enajenación de Inversiones en Plantas y Depósitos de agua potable, con 4,59 millones de € y Enajenación de Solares y Parcelas del Patrimonio Municipal, con 1,98 millones de €.

La primera de estas dos cifras proviene de la encomienda de gestión con la EMSHI de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua. Los 4,59 millones de € -cifra que resulta de las inversiones programadas por ese organismo el próximo año, a ejecutar por el Ayuntamiento, e incluidas en el estado de gastos, son 0,4 millones inferiores a las de 2018.

La Enajenación de solares y parcelas municipales se presupuestaba habitualmente con cifras testimoniales.

Los ingresos procedentes del PMS, (Patrimonio Municipal del Suelo) se establecen en dos conceptos con denominación específica, en los capítulos 3 y 6 - 39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO-PMS y 60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO-, con 1.000 € Y 2.000 euros respectivamente, para generar crédito en el estado de gastos en el supuesto de que se percibieran por mayor importe, constituyendo financiación afectada a inversiones en PMS.

Todos los recursos finalistas relacionados con la actividad urbanística del presupuesto 2019 –estén asociados o no al PMS y recogidos en los capítulos 3 y 6, es decir, los conceptos 39938; 60000; 60200; 60300; 61900 y 61901- se detallan en un cuadro específico en el Anexo de las Fichas Ingresos.

El capítulo 7, transferencias de capital se estima en 9,9 millones de € en el presupuesto inicial 2019, frente a los 17,1 millones de 2018, con una disminución de 7,2 millones. Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Son un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación por lo que su comparación interanual debe considerar ese aspecto.

En 2019 este capítulo incluye la anualidad, por importe de 4 millones de €, de la ayuda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para financiar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciada mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocada por Orden HAP/2427/2015 y a la que se ha acogido la estrategia presentada por el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación y regeneración del Barrio del Cabañal, que se desarrollará en el quinquenio 2017 a 2021. El importe de 2019 es inferior en 0,3 millones al de 2018.

Se presupuesta la transferencia de capital de la Generalitat Valenciana, por importe de 0,9 millones de €, que corresponde a la anualidad 2019 de la financiación de los 18 proyectos aprobada por la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad de dicha Consellería, y en aplicación del Decreto Ley 3/2016, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de liquidación del citado Plan, (Plan Confianza). En el año 2018 se previeron 12,2 millones de € como financiación de este Plan.

2.5. Ingresos por operaciones financieras

Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. El capítulo 8, se recoge un solo concepto correspondiente a la devolución de anticipos a funcionarios, previsto en 0,3 millones de €, cifra igual a años anteriores y a la de este capítulo en gastos.

El presupuesto 2019 incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos Recibidos a Largo Plazo de Entes de Fuera del Sector Público, Operaciones de Crédito a medio y largo plazo, un importe de 18 millones de euros a ingresar mediante la contratación de préstamos bancarios, con destino a la financiación de una parte de las inversiones previstas en el estado de gastos. Endeudamiento que dado el saldo del principal de la deuda municipal, -tras las elevadas amortizaciones anticipadas de deuda llevadas a cabo en ejercicios anteriores, y las amortizaciones presupuestadas en 2019-, no supondrá incumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2014-2019, ni exigirá ningún tipo de autorización previa del órgano de tutela. El principal de la deuda municipal durante el año 2019 se reducirá en 38 millones como resultado neto de las amortizaciones de deuda presupuestadas, en cumplimiento de los contratos de préstamo en vigor, y la concertación del nuevo endeudamiento. Se remite para más detalle a los correspondientes apartados de este informe.

2.6. Asignación de financiaciones

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.

Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes –personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes, Fondo de Contingencia e intereses– más la amortización de la deuda –pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros.

En 2019 se mantiene el cambio iniciado en 2013 respecto a la asignación de recursos del presupuesto: se destina ingresos corrientes genéricos a inversiones, transferencias de capital y activos financieros. Estos gastos tienen la siguiente estructura financiera:

El cuadro nº 17 muestra el ahorro de ingresos corrientes dedicado a financiar Activos Financieros, pasando de 11,27 millones de € en 2018 a 16,61 millones en 2019, con un incremento de 5,3 millones de €, debido al aumento de la aportación municipal de capital a las empresas municipales, en concreto a la EMT. A estas cifras se añaden 0,3 millones de € del capítulo 8º de ingresos, para obtener el total de recursos aplicados al capítulo 8º de gastos.

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian Inversiones Reales y Transferencias de Capital, es decir, el Gasto de Capital No Financiero. En 2019 son 78,62 millones de €, frente a los 70,59 millones del año anterior. Un aumento de 8,03 millones de euros expresivo de la prioridad otorgada en la asignación de recursos municipales a este tipo de gastos.

La estructura de los recursos que financian en 2019 las inversiones y transferencias de capital y su variación respecto del año anterior se aprecia en el cuadro nº 18:

* *Recursos corrientes finalistas para Inversiones y TC* son 12,82 millones de €, con un aumento de 1,5 millones de € respecto a los del ejercicio 2018, siendo las más significativas las Tarifas para inversiones en Abastecimiento de Agua, las Contribuciones Especiales por Prevención y Extinción de Incendios y la participación de beneficios en EMIVASA comentadas anteriormente.

* *Ingresos corrientes genéricos para Inversiones y TC* son en 2019 son 31,25 millones de €, frente a los 36,35 millones de € del año anterior. Disminuyen en 5,1 millones de €, un 14%.

El ahorro aplicado a gastos de capital no financieros y a activos financieros permanece prácticamente invariante, pasando de 47,62 millones de € a 47,86 millones entre ambos presupuestos, ya que la caída del ahorro aplicado en el 2019 a inversiones y transferencias de capital se ve compensada por el mayor importe del mismo destinado a gastos en activos financieros

* *Ingresos por operaciones de capital* son 16,54 millones de €, cifra inferior en 6,3 millones de € a la del año anterior, al disminuir prácticamente por el mismo importe las transferencias de capital por la finalización del Plan Confianza.

La asignación de financiaciones en el presupuesto de 2019 se recoge en el cuadro nº 19.

Los ingresos por operaciones corrientes, -814,3 millones de €- menos los ingresos corrientes finalistas para inversiones -12,8 millones de €- y menos los ingresos corrientes que se destinan como financiación genérica de inversiones, transferencias de capital y activos financieros -31,2 y 16,5 millones de €- suman el total de recursos corrientes para gasto corriente más amortizaciones, 753,7 millones de €. Esta cifra es 24,5 millones de € superior que la del presupuesto 2018, un 3,36%.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones 12,8 millones de € más los ingresos corrientes genéricos que financian estas el próximo año, -31,2 millones de €-, más los ingresos por operaciones de capital, -16,5 millones de €- y los ingresos por operaciones financieras o endeudamiento, -18 millones de €-, suman el total de recursos para gastos de capital no financieros, 78,6 millones de €, superior en 8 millones de € al año anterior, un 11,4%.

Por último la financiación de activos financieros es en 2019 16,9 millones de €, importe notablemente superior al del presupuesto anterior, con un incremento de 5,3 millones, por la mayor aportaciones a la EMT.

2.7. Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2019, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos con Financiación Afectada* y *Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2019 constituye financiación afectada suman 80,64 millones de €, de estos en el capítulo 3, 12,78 millones de €, en el 4, 32,21 millones de €, en el 5, 1,10 millones de €, en el 6, 6,61 millones de €, en el 7, 9,93 millones de euros y en el 9, 18 millones de €. El año anterior la financiación afectada ascendió a 58,05 millones de €, aumentando entre ambos años 22,59 millones de €, el 38,9%, que se explica por el aumento en todos los capítulos, -incluyendo el 9 con los nuevos ingresos por concertación de préstamos-, excepto en el 7 que decrece. A destacar el incremento en 9,46 millones de € del capítulo 4, -7,5 millones por la



consideración en el año 2019 como ingreso afectado de la subvención al transporte público, ingreso genérico en ejercicios anteriores-, la disminución del capítulo 7 en 6,8 millones por la finalización del Plan Confianza, y como se ha expuesto el nuevo ingreso por contratación de préstamos de 18 millones de €.

El capítulo 4º del presupuesto, Transferencias Corrientes, incluye transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 309,09 millones de €, y transferencias que constituyen financiación afectada y se integra en proyectos de gasto, los citados 32,21 millones de €.

El detalle de estos dos grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados, Transferencias que constituyen financiación genérica*

3. Gastos

3.1. Estructura económica del gasto

El presupuesto de gastos en 2019 asciende a **849.220.393,82 €**, al estar nivelado con los ingresos.

Los cuadros nº 20 y 21 recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes suman **697,68** millones de € y suponen el 82,2% del total. Las operaciones de capital son **78,62** millones de €, el 9,3% del total. Finalmente, las operaciones financieras son **72,91** millones de €, el 8,6% restante. Estos porcentajes registran variaciones con los del presupuesto 2018, 82,4% de operaciones corrientes, 8,7% operaciones de capital y 8,9% de operaciones financieras.

Considerando una clasificación del gasto acorde con su naturaleza y financiación, debe distinguirse entre gastos ordinarios, -gastos corrientes más gastos por pasivos financieros o amortización de deuda-, gastos de capital no financieros y activos financieros.

El total de cada grupo, que ya se ha comentado al referirnos a las financiaciones –ver cuadro nº 19-, es respectivamente 753.684.040.65 €, 78.625.662.52 € y 16.910.690.65 €.

3.1.1. Gastos Ordinarios

Se considera gasto ordinario el destinado a la prestación de servicios –personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes- la carga financiera derivada de operaciones de crédito -intereses y amortización de préstamos-, y el capítulo 5º del estado de gastos, Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos. La estructura del gasto ordinario y su variación respecto al presupuesto 2018, se aprecia en el cuadro nº 22.

El conjunto de los gastos ordinarios pasan de 729,17 millones de € en el 2018 a 753,68 millones el año 2019. Aumentan 24,50 millones de €, un 3,4%. Este aumento es el resultado del incremento experimentado por los gastos en servicios y del Fondo de Contingencia, parcialmente compensado por la reducción que experimentan los gastos financieros y los gastos por variación de pasivos financieros.

Teniendo en cuenta sus componentes, el gasto en servicios (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos) pasa de 639,40 millones de € en 2018 a 673,49, creciendo 34,09 millones, un 5,3%. De este incremento corresponden a gastos de personal 14,91 millones de €.

El crédito para Fondo de Contingencia, Imprevistos y contención del déficit - crédito para posibles gastos sobrevenidos a lo largo del ejercicio y que puedan estar pendientes de cobertura-, aumenta su importe respecto al del ejercicio anterior, situándose en 14,08 millones de €, frente a los 13,32 millones de € del 2018.

El gasto en carga financiera, -intereses más amortización de deuda-, disminuye respecto al 2018, pasando de 76,44 millones de € a 66,10 millones. Esta disminución en 10,34 millones tiene su causa en el mantenimiento de los tipos de interés y la reducción del saldo de la deuda municipal. Se analizan con más detalle esta evolución y sus causas en un apartado específico.

En los apartados siguientes se examina los componentes del gasto ordinario en 2019: Personal, Compra de bienes y servicios y Transferencias, Fondo de Contingencia, Imprevistos y Contención del déficit, e Intereses y Amortización de préstamos.

3.1.1.1. Gastos de Personal

El Capítulo 1º Gastos de Personal es 284,52 millones de €, con un incremento respecto al año anterior de 14,91 millones de €, un 5,5%, porcentaje inferior al del año 2018, que fue el 8%.

El peso de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2019 es un 33,5%, ligeramente superior al 33,2% del pasado año, al crecer en mayor medida los gastos de personal que el conjunto del presupuesto. Si la comparación se establece no sobre el conjunto del presupuesto sino sobre los gastos ordinarios –excluyendo gastos de capital y activos financieros- se incrementa del 37,0% del pasado año al 37,8%.

El importe y composición del Capítulo 1º del presupuesto municipal 2019 es calculado por el Servicio de Personal. Sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal*.

El cuadro nº 24 compara la estructura del capítulo 1º y de la plantilla en 2019 respecto al presupuesto anterior.

El gasto en retribuciones y seguridad social del personal funcionario, asciende a 263,91 millones de €, cifra superior en 16,71 millones de € a la del año anterior, un 6,8%. Añadiendo el gasto en personal eventual de gabinetes y en personal laboral –fijo o eventual- resulta un gasto total de plantilla en 2019 de 271,70 millones de €, cifra superior a la del presupuesto 2018 en 17,41 millones de €, un 6,8%.



Otros gastos incluidos en este capítulo –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, atrasos y sentencias, etc., así como la seguridad social de estas retribuciones, - ascienden en conjunto a 12,81 millones de €, lo que supone una disminución sobre el año anterior de 2,50 millones de €, un 16,4%.

En este bloque, la retribución de órganos de gobierno asciende a 2,61 millones de € y es prácticamente igual a la del presupuesto 2018, 2,60 millones de €.

La plantilla de personal en 2019 es 6.112 plazas, aumentando respecto a la del presupuesto 2018 en 149 unidades. De las 6.112, se hallan ocupadas 4.982 y vacantes 1.130. Comparativamente con el año anterior las plazas ocupadas aumentan en 120 y las vacantes aumentan en 29. El aumento interanual de 120 plazas ocupadas prevista en 2019 es superior al del año 2018, -65 plazas- y al del año 2017, -90 plazas-, aumentos que se contraponen a las disminuciones registrada en los períodos de 2016-2015, -120 plazas, y 2015-2014, -101 plazas.

Del total de plazas de la plantilla en 2019, corresponde a personal funcionario 5.965, al personal eventual de gabinetes 51, y a personal laboral, fijo y temporal, 96 plazas. Comparativamente con el año anterior, el aumento de 149 plazas en la plantilla se produce íntegramente en funcionarios.

Si la comparación considera no las plazas totales sino las plazas ocupadas, el aumento de 120 plazas se produce en 117 unidades entre los funcionarios -el componente más numeroso de la plantilla-, y 3 unidades en personal eventual de gabinetes, en este caso por cobertura de vacantes.

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2019 por niveles y unidades administrativas. En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos respecto al año anterior por niveles y unidades administrativas. Una información equivalente pero referida a las plazas vacantes se ofrece en los cuadros nº 27 –distribución de plazas vacantes en el presupuesto 2019 por niveles y unidades administrativas- y 28 –variación respecto al año 2018-.

3.1.1.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El Capítulo 2º, Compra de Bienes y Servicios asciende en 2019 a 237,27 millones de € y registra un aumento respecto al del año anterior de 12,01 millones de €, un 5,3%.

El capítulo 4º, Transferencias Corrientes, es en el ejercicio 2019 de 151,71 millones de €, aumentando 7,16 millones de €; es decir, un 5,0%.

Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en la provisión de servicios municipales mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias.

La metodología de trabajo empleada para determinar el importe de los créditos presupuestarios ha contemplado la consideración de la información facilitada por los gestores presupuestarios con relación a las necesidades a cubrir en la elaboración del presupuesto 2019. La hipótesis de partida garantizaba el mantenimiento de los recursos

dotados en el presupuesto inicial 2018, a la vez que habilitaba la posibilidad de que se plantearan solicitudes adicionales al objeto de ser atendidas mediante la reasignación del margen de crecimiento excedente entre las necesidades adicionales formuladas por dichos responsables.

Complementariamente, se han cotejado las solicitudes realizadas y los créditos dotados con los compromisos plurianuales registrados en la contabilidad municipal. Analizadas las eventuales discrepancias, y dado que responden a incidencias derivadas de retrasos en la gestión administrativa de la adecuación de los importes consignados a la realidad material de los contratos en vigor, puede indicarse que se produce la cobertura suficiente de dichos compromisos plurianuales.

En consecuencia, puede afirmarse que, en su conjunto, el estado de gastos del presupuesto 2019, en sus capítulos 2 y 4, atiende suficientemente el volumen de prestaciones de servicios realizado en el ejercicio anterior, así como las obligaciones exigibles conocidas con relación a los mismos.

A través de estos capítulos del presupuesto se canaliza gran parte de los recursos destinados a prestación de servicios por las distintas Delegaciones, por lo que se realiza un examen conjunto de ambos.

Los capítulos 2 y 4 registran, conjuntamente, en el presupuesto 2019 créditos por un total de 388,97 millones de €, aumentando 19,18 millones de €, el 5,19%, respecto al ejercicio anterior. En 2018-2017 el crecimiento que registraron ambos fue 7,35 millones, un 2,0%.

La distribución del gasto previsto en 2019 en compra de bienes y servicios y transferencias corrientes por órganos de gestión municipal -Áreas, Delegaciones de Servicio y Sectores del presupuesto- y su variación respecto al año anterior se aprecia en el cuadro nº 29.

Las Áreas y Delegaciones de Servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los Sectores son unidades de gestión del presupuesto siguiendo la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto municipal conforme a la estructura política y administrativa del Ayuntamiento.

La estructura por sectores del presupuesto se ajusta, básicamente, a la nueva estructura de Delegaciones y Unidades Administrativas aprobada con motivo del cambio de Corporación Municipal en Mayo de 2015, con alguna adaptación menor que afecta a la codificación empleada. El cuadro nº 29 del IEF recoge, como en años anteriores, los créditos de los capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores y la comparación con el año anterior –un mayor detalle por aplicación presupuestaria se recoge en el *Anexo Comparativo gastos capítulos 2 y 4 por sectores y programas*-. El conjunto de créditos gestionados por cada Unidad Orgánica se incluye en el Listado Orgánico del Presupuesto. Los cambios de codificación orgánica y de programas que se han producido respecto al ejercicio 2018 se recogen en el anexo 2.1.11 *Cambios de codificación respecto a ejercicios anteriores* del Presupuesto.

En relación a los capítulos 2 y 4 -cuadro nº 29 a nivel de Delegaciones - se indica el motivo de las variaciones más significativas respecto al ejercicio anterior:



- Alcaldía: Congelación de gastos del servicio de protocolo, con disminución del presupuesto para atenciones protocolarias y representativas. Habilitación de crédito para atender los gastos municipales derivados de los procesos electorales que se realizaran durante el ejercicio 2019 y al Gabinet Municipal de Normalització Lingüística.
- Innovación y Proyectos Europeos: Centralización de los créditos vinculados al proyecto EDUSI en esta delegación. Cambio de codificación respecto al ejercicio anterior, por su adscripción al área de Alcaldía.
- Personal: Centralización de los gastos en productos farmacéuticos, asunción de los créditos para prevención de riesgos laborales.
- Servicios Centrales Técnicos: Aumento significativo con el objeto de atender las nuevas contrataciones de mantenimiento de edificios y limpieza de dependencias municipales, suministros postales y primas de seguros.
- Administración Electrónica: Reasignación de los créditos de la Delegación entre el *SerTIC* (Servicio de Tecnologías de Información y la Comunicación) y la *Oficina Ciutat Intel·ligent*.
- Policía: Se dota crédito para la eventual atención de necesidades derivadas de la liquidación del anterior contrato de la grúa municipal.
- Acción Cultural: Mayor crédito destinado a contratación de servicios para la realización de actividades culturales. Gestión de los contenedores culturales del complejo Las Naves.
- Cultura Festiva: Consolidación de la dotación de crédito final de ejercicios presupuestarios anteriores.
- Parques y Jardines: Aumento de crédito destinado a la Fundación municipal de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, a fin de garantizar la cobertura de la ampliación de superficie gestionada.
- Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza: Aumento de los créditos destinados a este sector presupuestario para contemplar las revisiones de precios definitivas de ejercicios anteriores.
- Bienestar Animal: Aumento en las dotaciones para el suministro de alimentos y productos farmacéuticos.
- Ciclo Integral del Agua: Aumento del crédito destinado a la contratación de conservación y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, respecto al ya experimentado en el ejercicio anterior. Dotación de crédito para atender los cánones autonómicos por vertidos en el dominio público marítimo.
- Energías Renovables y Cambio climático: Incremento sustancial de la dotación de la Fundación Observatori del Canvi Climàtic.

- Urbanismo: Subvención de explotación para la sociedad municipal AUMSA
- Comercio: Aumento de las ayudas al comercio y transferencias al sector privado.
- Agricultura, Horta i Pobles de València: Dotación de créditos para la creación del Centre d'Alimentació Sostenible.
- Promoción Económica y Turismo: Aumento significativo del crédito destinado a la EPE Palau de Congressos de València y a subvenciones al sector privado.
- Igualdad y Políticas Inclusivas: Aumento del crédito asignado a la contratación de servicios (talleres, actividades formativas, materiales...).
- Bienestar Social: Incremento de las aplicaciones de transferencias y subvenciones nominativas (Convenio con la Casa de la Caridad).
- Cooperación al Desarrollo y Migración: Aumento de crédito dirigido a la contratación de servicios para la atención de migrantes.
- Infraestructuras del Transporte Público: Mayor aportación a EMT y dotación de crédito para el nuevo contrato de la ORA.
- Educación: Aumento de créditos destinado a monitores vinculados a actividades escolares (comedores, absentismo...).
- Juventud: Disminución de la dotación de transferencias.
- Deportes: Aumento de las transferencias a la Fundación Deportiva Municipal.

Las partidas de estos capítulos incluidas en Proyectos de Gasto –que cuentan con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con esa financiación, determinando importes en 2019 que son en su caso inferior, igual o superior a los del año anterior. Las aplicaciones de estos capítulos con financiación finalista constan en el *Anexo de Gastos con Financiación Afectada*.

Los créditos para bienes y servicios y transferencias corrientes que recoge el Presupuesto para 2019, en alguna partida podrían resultar, de forma excepcional, inferiores al crédito contabilizado en esa anualidad a Noviembre de 2018.

3.1.1.3. Fondo de contingencia y otros imprevistos

La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº 419-2014 de 14 de Marzo aprueba la modificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales estableciendo una nueva clasificación de programas de gasto y un nuevo capítulo 5º en la clasificación económica de gastos, destinado a recoger el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Asimismo, suprime el artículo 27 de la anterior clasificación económica –Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre- destinado a Gastos imprevistos y funciones no clasificadas, que hasta entonces permitía encuadrar en el capítulo 2º del presupuesto de gastos dicho Fondo, la dotación ordinaria para gastos imprevistos y el crédito que desde 2013 se incluye en el presupuesto municipal para contención del déficit.

El presupuesto de 2018 contenía en el capítulo 5º estos tres conceptos con 5,32 millones de €, 0,20 millones y 7,8 millones de €, respectivamente.

El Fondo de Contingencia se estableció en la norma citada como dotación diferenciada de créditos presupuestarios destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicial y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. En los presupuestos de 2014 y 2015 para su cálculo se aplicó el 1,5% del crédito inicial del capítulo 2 de gastos del presupuesto del año anterior, en 2016 el 1,8%, en 2017 el 2,2%, y un 2,4% en 2018. Porcentajes todos ellos coincidentes con las tasas de referencia de crecimiento anual del PIB, aprobadas por el Consejo de Ministros a efectos del establecimiento del límite de la Regla de Gasto. Con el mismo criterio en el año 2019 se presupuesta un importe de 6,08 millones de €, el 2,7%, del total del crédito inicial del capítulo 2 del presupuesto 2018.

El crédito ordinario para Imprevistos tiene tradicionalmente en el estado de gastos la misma cifra que los ingresos Indeterminados, que en el ejercicio 2019 se ha estimado en 0,2 millones de €.

La cuantía destinada a contención del déficit - créditos destinados a gastos sobrenvenidos o que a lo largo del año puedan estar pendientes de cobertura-, se consigna en el mismo importe del ejercicio 2018, 7,8 millones de €.

En conjunto el importe total del Fondo de Contingencia e Imprevistos en el presupuesto 2019 incrementa su importe respecto al ejercicio anterior en 0,76 millones de €. Su monto total de 14,08 millones de €, se estima suficiente para atender los riesgos contemplados en la normativa de creación del mismo.

3.1.1.4. Carga Financiera

El examen del gasto en intereses y amortización de operaciones de crédito previsto en el año 2019 se realiza considerando los siguientes apartados:

Importe de la Carga Financiera

El gasto en carga financiera asciende a 66.103.000 €, de los cuales 10.103.000 € corresponden a intereses y 56.000.000 € a amortizaciones. En términos porcentuales sobre el total de gastos, los intereses suponen el 1,19% y las amortizaciones el 6,59%. En total el 7,78% frente al 9,42% de 2018.

La participación de ambos capítulos en el gasto ordinario -gastos por operaciones corrientes más amortizaciones-, es el 8,58%, inferior al 10,48% de 2018. Ver cuadro nº 22.

Comparativamente con el presupuesto de 2018, la suma de los capítulos de carga financiera desciende en un importe de 10.346.915,00 €, el 13,53%. Este descenso es el resultado de una minoración tanto en el capítulo de intereses, de 5.546.915,00 €, el 35,44%, como en el de las amortizaciones, que se reduce en 4.800.000,00 €, el 7,89%.

En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2019.

El tipo de referencia euribor a 3 meses, que con el correspondiente diferencial compone el tipo de interés de cada operación, se ha estimado en el 0,65%, porcentaje superior aproximadamente en 0,97 puntos porcentuales al vigente en el mercado al redactar este informe -negativo del 0,318%- . En el presupuesto de 2018 se consideró a estos efectos un euribor del 0,45%, frente al vigente al elaborarse el presupuesto, del -0,329%. Este aumento en 0,20 puntos porcentuales en el euribor estimado se justifica por el ligero incremento experimentado por este durante 2018, y por el mayor riesgo de alza de tipos en 2019 que parece deducirse de la proyección de dicho incremento. El impacto de dicho incremento sería de aproximadamente 892.000 € de aumento en los gastos por intereses, compensado ampliamente por la disminución en los mismos que genera la reducción del capital vivo de la deuda (durante 2018 se ha reducido la deuda en 112,5 millones de euros), y la disminución de los diferenciales lograda con las operaciones de refinanciación y novación llevadas a cabo durante 2018.

En cuanto a la reducción del capital vivo de la deuda, se detalla información en el siguiente punto, "Importe del saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo". Respecto de las operaciones de refinanciación, se han llevado a cabo, durante 2018, dos actuaciones que han supuesto la contratación de nueve préstamos nuevos destinados a la cancelación de seis préstamos existentes, por un total de 226 millones de euros, con el objetivo de disminuir los tipos de interés aplicables. La dotación de crédito para estas operaciones se ha tramitado a través de la 4ª y 7ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y las adjudicaciones se han aprobado por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 18-05-2018 y 20-07-2018 respectivamente. En este último acuerdo se aprobó, igualmente, la novación de tres préstamos existentes, por un importe total de 17.505.599,41 €, con el mismo objetivo de reducir su tipo de interés. El ahorro conjunto de estas operaciones de refinanciación y novación es de aproximadamente 5,7 millones de euros.

Los gastos por intereses del presupuesto 2018 incluían, a modo de reserva de crédito para corregir incumplimientos del periodo medio de pago a los proveedores, un importe de 2.602.492,73 €, equivalente a la reducción de intereses por la refinanciación de los préstamos del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores, realizada en 2014 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3.3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018 de destino del superávit de la liquidación del ejercicio 2017, se aprobó la amortización anticipada de operaciones de crédito por importe de 6 millones de €, materializada en la 3ª modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, adoptada por Acuerdo de Pleno de fecha 11/05/2018. Así mismo, con la 8ª modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, adoptada por Acuerdo de Pleno de fecha



27/09/2018, se suplementó el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a cancelación anticipada de préstamos en 29.650.641,43 €. Este importe, junto a los 6 millones anteriores, tienen como destino la amortización extraordinaria total del capital vivo vigente de las operaciones del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores. Amortización que, al realizarse con cargo a fondos propios, supone la eliminación del correspondiente Plan de Ajuste y, en consecuencia, de la necesidad de realizar, para el 2019, la preceptiva reserva de crédito para corregir incumplimientos del periodo medio de pago a los proveedores.

Se consigna un crédito presupuestario de 4 millones de euros para intereses de demora por retraso en el pago a proveedores de certificaciones de obra y servicios, o establecidos en sentencias desfavorables al Ayuntamiento en materia de expropiaciones, responsabilidad civil y otros conceptos. El importe se mantiene constante con respecto al presupuesto de 2018, previéndose sentencias por cuantías similares a las de 2018 y la práctica inexistencia de demora en el pago a proveedores.

Se presupuestan, con un criterio de prudencia, gastos por intereses de pólizas de crédito, cuya concertación pudieran exigir necesidades excepcionales y transitorias de tesorería, por un importe de 1.511.321,05 €, 766.321,05 € más que en el año 2018.

Los gastos de formalización de operaciones previstos para la concertación de posibles operaciones de crédito a corto plazo, levantamiento de hipotecas de préstamos públicos de la COPUT cancelados, y otros gastos de gestión, se presupuestan en 230.000,00 €, mismo importe que en 2018.

Dentro de los gastos financieros por intereses se incluyen los gastos netos generados por las operaciones de derivados financieros (IRS o permuta financiera de tipo de interés variable por fijo, habitualmente denominados “swap”), que se presupuestan para 2019 en 321.811,95 € frente al importe de 1.709.765,43 € del ejercicio anterior. Estas operaciones se concertan con el fin de asegurar un coste fijo final por interés de los préstamos con interés referenciado a Euribor, con un importe asegurado, o nocional principal pendiente a 1 de enero de 2019, de 199.163.326,00 €, importe inferior en 87.374.368,87 € al principal cubierto un año antes. Esta reducción del capital asegurado se explica, por una parte, por la cancelación de dos operaciones swap, con un nocional pendiente a 1 de enero de 2018 de 60.418.323,87 €, y por otra, por la reducción ordinaria del nocional de las operaciones vigentes, por importe de 26.956.045 €.

Cabe mencionar que, pese a la reducción del importe cubierto, la deuda total no asegurada a 1 de enero de 2019 se ha reducido en aproximadamente 25 millones de euros con respecto a la cubierta un año antes, ascendiendo en la actualidad a 247.479.809,32 €.

El cálculo de la previsión de los gastos por intereses correspondientes a estas operaciones ha sido realizado partiendo de una estimación de Euribor a tres meses durante el 2019 de -0,35% (más cercana a la existente en la actualidad), en lugar de +0,65%, que es la utilizada para el cálculo en el caso de los préstamos. Esto responde a un criterio de mayor prudencia, ya que en el caso de los swaps, el Euribor representa la corriente acreedora para el Ayuntamiento (ingresos financieros), de forma que la diferencia, negativa o positiva, entre el Euribor estimado y el tipo fijo de cada operación (corriente deudora para el Ayuntamiento), permite calcular su resultado neto en términos de gastos o ingresos.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2019 asciende a 56.000.000 € frente a los 60.800.000 € del 2018 con una disminución de 4.800.000 € explicada por la desaparición de las cuotas de los préstamos amortizados anticipadamente durante el 2018.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye el importe estimado de la deuda pendiente de reembolso, concertada inicialmente a más de un año.

Dicho saldo a 31-12-2018 es de 446.643.135,32 € (incluyendo la deuda formalizada no dispuesta), frente al estimado para dicha fecha en el Informe Económico Financiero del presupuesto municipal 2018 de 511.040.640,39 €. La diferencia de 64.397.505,07 € es el resultado de diversos factores que se exponen a continuación desagregados en cuatro puntos:

1.- La principal explicación a este menor importe del saldo de la deuda se debe a las amortizaciones extraordinarias realizadas.

Por una parte, el total de 35.650.641,43 € destinado a la amortización total de las operaciones vivas provenientes del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores a que ya se ha hecho referencia.

Por otro lado se han amortizado 53.437.263,34 € correspondientes a las cuatro operaciones de tesorería a largo plazo que quedaban vigentes. Estas amortizaciones fueron aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/17 (rectificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19/01/18). Tres de estos préstamos, por un importe total de 29.437.263,30 €, fueron amortizados el 28/02/2018, coincidiendo con el vencimiento ordinario. Previamente, el 15/12/2017, se había cancelado otro, por 24.000.000,04 €, cancelación que tampoco había sido prevista en el momento de elaborar el presupuesto 2018.

Para evaluar el efecto neto que estas amortizaciones han tenido en el total del saldo vivo de la deuda, se debe tener en cuenta que las mismas han supuesto la desaparición de los vencimientos ordinarios coincidentes o subsiguientes a las mismas.

2.- En la proyección del saldo de deuda a final de ejercicio que se realizó para la elaboración del presupuesto 2018 se contempló una nueva operación de endeudamiento correspondiente a la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) por un importe de 3.999.999,87 €. La concertación de esta operación fue autorizada por Resolución de 19 de julio de la Secretaría Autonómica de Hacienda, como órgano de tutela financiera, pero aún no se ha procedido a su contratación, por lo que se ha eliminado este importe como capital vivo previsto. Se debe tener en cuenta que esta operación, en caso de formalizarse, no devengará intereses y tendrá 12 meses de carencia, por lo que el impacto en la carga financiera para 2019 sería nulo o no significativo.



3.- En sentido contrario a los dos puntos anteriores, en 2018 se ha formalizado una operación por importe de 9 millones de euros destinada a la financiación de inversiones reales que tampoco había sido prevista en la elaboración del presupuesto 2018. Del mencionado importe resta una cantidad pendiente de disponer de 3.817.796,22 € (disposición prevista en 2019), aunque para el cálculo de la deuda se toma el total contratado.

4.- Hay una diferencia residual explicada por el único préstamo con sistema de amortización francés (el formalizado el 24-10-2005 con Bankia por importe de 30 millones y con un capital pendiente de 18.271.103,13 € a 31-12-2018), en el que la cuota de amortización y, consiguientemente, el capital pendiente de amortización al final del periodo, depende de la evolución anual del tipo de referencia y en el que, por prudencia, se prevé una dotación presupuestaria mayor al importe final amortizado.

El total de la deuda financiera contratada a largo plazo vigente a 31 de diciembre de 2019, se prevé que será de 408.643.135,32 €, con una reducción de 38 millones de euros respecto al importe a 31 de diciembre de 2018. Esta reducción es el resultado de la suma de las amortizaciones incluidas en presupuesto (56.000.000 €) menos el incremento de deuda previsto para el 2019; 18 millones de nuevas operaciones.

Respecto a la deuda avalada por el Ayuntamiento, su capital pendiente ascenderá a 52.673.879,70 € a 31-12-2018, que corresponde íntegramente a operaciones de deuda a largo plazo. Al finalizar el ejercicio 2019 se prevé que éste capital pendiente se sitúe en aproximadamente en 47.813.348,50 €.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Corto Plazo

Durante el ejercicio 2019 no se prevé formalizar operaciones de tesorería ni pólizas de crédito a corto plazo y, en cualquier caso, el saldo de tales operaciones concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio será cero.

Porcentaje de la Carga Financiera sobre los ingresos corrientes presupuestados

Los gastos de carga financiera por intereses y amortización en el ejercicio 2019 suponen el 8,12% de los ingresos corrientes presupuestados en el mismo ejercicio (814.374.541,64 €). Este porcentaje en el año 2018 fue el 9,70%.

Ahorro Neto

El ahorro neto del Ayuntamiento de València se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por la disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2017, último ejercicio con liquidación aprobada, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes y proyectados en el 2019, excluidos los que tienen garantías reales. La cifra de ahorro neto así calculada asciende a un importe positivo de

176.171.796,16 €, representando un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2017 del 21,19%. Cifra superior en 54.040.433,04 € a la del pasado ejercicio, 122.131.363,12 €, que representaba el 15,81% sobre los ingresos liquidados en 2016.

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2017, que ascienden a 831.579.219,45 € -una vez deducidas las devoluciones e ingresos afectados a gastos de capital-, menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año, que ascienden a 594.161.477,27 € -deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería- y menos las anualidades teóricas de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por el Ayuntamiento pendientes de reembolso, tanto vigentes como proyectados, sin garantías reales; 61.245.946,02 €.

Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés -cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el tipo de interés, en caso de ser variable, calculado tomando la última referencia disponible. Se incluye dentro de las anualidades teóricas los intereses de las operaciones de cobertura de interés (IRS).

El aumento del ahorro neto en 54.040.433,04 € se debe al incremento del ahorro bruto de la liquidación del presupuesto del 2017 respecto al de la liquidación del 2016, en 33.188.103,65 €, y a la disminución de las anualidades teóricas de la deuda para el año 2019 en 20.852.329,39 €. La disminución de la anualidad teórica de amortización se debe en gran medida a un cambio en la metodología usada para su cálculo ya que, hasta el ejercicio anterior, se consideraban todos los gastos incluidos en el capítulo 3. Si en 2018 se hubiera realizado el cálculo conforme al criterio seguido este año, la disminución hubiera sido de 8.107.292,59 €.

Porcentaje Legal de Deuda

Este coeficiente es regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que establece la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito. Dicho artículo ha sido modificado, transitoriamente y con vigencia indefinida, por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por sucesivas normas legales, la última de las cuales fue la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante su disposición final trigésima primera.

Según las citadas normas, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del principal pendiente de la deuda contratada y avalada consolidada -dispuesto y pendiente de disponer a 31-12-2018-, por operaciones de crédito a largo y corto plazo, más el importe neto de las operaciones proyectadas en el ejercicio 2019, -entendiendo como importe de tales operaciones el resultado neto del nuevo endeudamiento y de las amortizaciones presupuestadas-.

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del anterior, calculados en los mismos términos regulados para la



obtención del ahorro neto, anteriormente expuestos. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con la clasificación del inventario de sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València realizado por la IGAE, los entes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, cuyos ingresos y deuda consolidan son los siguientes: Organismos Autónomos Municipales, F. Comunidad Valenciana Pacto por el Empleo Ciudad de Valencia, F. Policía Local de Valencia de la Comunidad Valenciana, F. Turismo Valencia de la Comunitat Valenciana, F. Comunitat Valenciana Observatori Del Canvi Climàtic y Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda del Ayuntamiento y los entes citados, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2017, excluidos los afectados a financiar gastos de capital, - 843.227.803,26 €-, asciende al 54,14%, tomando como cifra estimada de deuda contratada y avalada la prevista a 31-12-2018 (499.421.340,21 €), más el resultado neto de las operaciones proyectadas en el año 2019 -42.877.063,34 €. Este resultado neto de las operaciones proyectadas es el resultado de restar, al nuevo endeudamiento previsto para el ejercicio 2019, la cuantía de las amortizaciones de la deuda municipal y de la deuda avalada. Datos que obran en el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda. Este mismo porcentaje calculado provisionalmente en el informe del presupuesto 2018, sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2016, ascendía al 72,94%.

Si a la deuda contratada y avalada prevista a 31-12-2018 le sumamos el nuevo endeudamiento previsto para 2019 sin deducir las amortizaciones, el porcentaje se situaría en 61,36%, igualmente inferior al 75%.

Si se excluye la deuda avalada, el importe de la deuda al cierre del ejercicio 2018 más el nuevo endeudamiento proyectado, menos las amortizaciones previstas en el 2019 ascenderá a 408.730.928,37 €, resultando un porcentaje del 48,47% sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados en 2017, frente al 65,69% en el año 2017 sobre dichos ingresos referidos al 2016.

El Ayuntamiento de València está sometido a un Plan de Ajuste 2012-2022, aprobado de acuerdo con lo exigido por el artículo 7, del Real Decreto ley 4/2012 de 24 de febrero, con el objetivo de garantizar que la nueva deuda financiera contraída fuera sostenible a largo plazo, con la observancia de los objetivos de estabilidad y reducción del saldo de la deuda municipal. El cumplimiento del Plan de Ajuste se concreta, en términos de deuda, en la no superación de los porcentajes de deuda que se deducen de dicho Plan, establecidos en función del saldo de la deuda municipal respecto a la evolución de los ingresos corrientes liquidados, con independencia de las desviaciones en los importes absolutos de ambas magnitudes. Así queda recogido en el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 vigente, aprobado por el Pleno Municipal el 30 de julio de 2015. Para el ejercicio 2019 el porcentaje límite es el 51,96%, calculado a partir de un volumen de deuda (sin incluir avales) previsto por el Plan, a 31-12-2019, de 403.827.520 €, sobre una previsión de ingresos corrientes liquidados consolidados para el año 2018 de 777.240.722 €.

Como se ha expuesto en el párrafo precedente, el volumen de deuda excluyendo avales previsto a 31-12-2019 sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados en 2017 (último ejercicio liquidado) arroja un porcentaje del 48,47%, cumpliéndose, por tanto, el Plan de Reducción de Deuda.

El valor definitivo del porcentaje legal de deuda deberá establecerse una vez conocidos los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2018, previendo que será inferior al expuesto anteriormente por el crecimiento de los ingresos corrientes liquidados consolidados de 2018, base de su cálculo, respecto a los del 2017.

3.1.2. Inversiones Reales y Transferencias de Capital

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los capítulos 6 y 7 del presupuesto sumando sus Operaciones de Capital. En 2019 ascienden a 78,62 millones de €, cifra superior en 8,03 millones a la de 2018, lo que supone un aumento del 11,37%. El gasto en inversión es de 76,59 millones de € y en transferencias de capital 2,03 millones de €.

Para valorar la asignación de recursos del presupuesto en gastos extraordinarios, a las cifras anteriores debería añadirse el gasto en 2019 en activos financieros, excluyendo los anticipos a funcionarios, 0,30 millones de €. Esos activos financieros son el próximo año 16,61 millones de € por lo que el conjunto de gastos extraordinarios en 2019 son 95,23 millones de €, frente a 81,86 millones de € del año anterior, cifra superior en 13,34 millones a la del 2018, lo que supone un incremento del 16,29%.

El cuadro nº 31 recoge la suma de los 78,62 millones de € de los capítulos 6 y 7 del presupuesto 2019 ordenada por Delegaciones y fuente de financiación. Las Delegaciones que gestionan cifras superiores a 0,50 millones de €, -añadiendo en su caso mención al gasto en activos financieros- son las siguientes:

- Tesorería: 1,06 millones de € en programas informáticos para el aplicativo de gestión de ingresos.
- Intervención de Contabilidad y Presupuestos: 3,23 millones de € en programas informáticos para la modernización de los sistemas de información económica financiera.
- Innovación y Gestión del Conocimiento: 8,26 millones de € en equipamiento, infraestructuras, mobiliario, construcción y rehabilitación de edificios e informática para el desarrollo de la Estrategia EDUSI 3C.
- Servicios Centrales Técnicos: 1,98 millones de € para reforma equipamiento y plantas de energía solar de edificios municipales, climatización Museo Fallero, y proyectos de alumbrado.
- Administración Electrónica: 0,83 millones de € para programas y equipos informáticos generales
- Bomberos: 3,33 millones de € para adquisición de vehículos, equipos, reforma de inmuebles y programas informáticos de este servicio.



- Acción Cultural: 1,02 millones de € para bibliotecas, Centro Cultural Rambleta y fondos bibliográficos.
- Patrimonio y Recursos Culturales: 4,68 millones de € para equipamiento de museos, Muralla Islámica, refugio Massarrojos, centros culturales y adecuación museos y monumentos
- Parques y Jardines: 3,79 millones de € para remodelación, nuevos jardines. y transferencia a la Fundación de Parques y Jardines.
- Gestión de Residuos Sólidos: 0,55 millones de € para la construcción de arquetas subterráneas.
- Cementerios: 0,72 millones de € para la construcción de nichos y explotación del horno crematorio.
- Ciclo Integral del Agua: 17,60 millones de € para inversiones en abastecimiento de agua, renovación de alcantarillado y colectores e infraestructura hídrica.
- Planificación y Gestión Urbana: 13,60 millones de €, que comprende Planeamiento 0,59 millones de €, Gestión Urbanística, 4,55 millones €, Proyectos Urbanos, 7,78 millones €, entre las que se encuentra la rehabilitación de la antigua Aceitera de Marxalenes, la rehabilitación de los Tinglados 2-4-5 y otras rehabilitaciones y construcciones de equipamientos públicos. Asimismo se encuentran en este apartado proyectos de reurbanización y excavaciones arqueológicas. Habría que añadir 7,41 millones de € de activos financieros como aportación a la Sociedad Valencia Parque Central.
- Gestión de Obras de Infraestructura: 2,38 millones de € a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general
- Mantenimiento de infraestructuras: 1,19 millones de € a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general
- Gestión del Patrimonio Municipal: 0,65 millones de € para el pago de Iva y tributos para adquisición de solares y edificios patrimoniales.
- Comercio y Abastecimientos: 2,30 millones de € para reforma y modernización de mercados municipales y plaza ajardinada Rastro.
- Formación y Empleo. 0,78 millones de € para el edificio de promoción de empleo y emprendimiento.
- Igualdad y Políticas Inclusivas: 0,70 millones de € para obras de universidad popular de Benicalap
- Participación Ciudadana y Acción Vecinal: 0,66 millones de €, para la rehabilitación de centros cívicos.

- Servicios Sociales: 0,61 millones de € para adquisición de suelo para la construcción de un centro de jóvenes en Cabanyal y habilitación del inmueble Nau 4 de Ribes.
- Cooperación al Desarrollo y Migración: 0,77 millones de € para convocatoria de ayudas a ONGD.
- Movilidad Sostenible y Espacio Público: 4,72 millones de €, en infraestructuras de movilidad urbana, urbanización y aparcamiento de la plaza de la Reina y Convenio Generalitat Aparcamiento Plaza Brujas. Habría que añadir 9,20 millones de € como activos financieros para la aportación patrimonial para E.M.T.
- Deportes: 1,88 millones de € en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas.

Otras Delegaciones con inversiones de menor cuantía son: Policía 175.000 €; Cultura Festiva 100.000 €, Energías Renovables y Cambio Climático 40.000 €, Calidad Ambiental 92.637,60 €, Vivienda 349.000 €, Agricultura, Huerta y Pueblos de Valencia 3.000 €, Turismo 345.000 € y Educación 110.000 €

En el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital y en el Anexo de Inversiones y TC Desglosadas, se ofrece mayor información. El primero de ellos agregado por aplicaciones presupuestarias y el segundo desagregado por proyectos. La descripción del gasto de cada aplicación consta en las Fichas de Gasto.

3.1.3. Activos Financieros

El capítulo de Activos Financieros en gastos contiene 0,3 millones de € para Anticipos a funcionarios que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos.

En 2019, además, el presupuesto de gastos incluye en el capítulo 8 una aportación de 7,41 millones de €, a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A, en cuyo accionariado participa el Ayuntamiento de Valencia, destinada al pago de la anualidad de las amortizaciones, intereses y gastos del crédito firmado por la sociedad el 31 de marzo de 2014. Aportación que constituye un anticipo a cuenta de la transmisión del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria comprometido por el Ayuntamiento de Valencia en el Convenio firmado el 26 de febrero de 2003. En el 2018 esta aportación fue de 8,06 millones de euros.

Así mismo en el capítulo 8 de gastos se incluye una aportación a la EMT por importe de 9,2 millones de €, que tiene por objeto el saneamiento de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y su capitalización, previéndose un Neto Patrimonial positivo al cierre del ejercicio 2019. La cifra incluye la aportación aprobada para el 2019, por importe de 3,2 millones de €, y 6 millones adicionales que anticipan una parte de las aportaciones anuales aprobadas para los ejercicios 2020-2024. En el año 2018 esta aportación fue de 3,2 millones de euros.



El conjunto de gastos de este capítulo en 2019 se financian con recursos corrientes, como recogen los cuadros nº 17 y 19.

Antes de concluir el examen de los gastos de capital del presupuesto 2019 – capítulos 6, 7 y 8- cabe detenerse en su comparación con los comprometidos para ese año y futuros -ver Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital y Activos Financieros.

Las anualidades de gasto de capital comprometidas en 2019 al aprobar el presupuesto de 2018 ascendían a 32,13 millones de €. Esta cifra incluía, entre otras, 1,5 millones de € para la licencia sist. información gestión de ingresos, 1,01 millones de € para rehabilitación filtros planta potabilizadora El Realón 3ª fase, 2,8 millones de € para el desdoblamiento tubería red arterial Pinedo-El Perellonet, 1,49 millones de € para la renovación tuberías C/ Blanquerías-Tetuan, 8,06 millones de € para València Parque Central, 1,2 millones de € para la rehabilitación de la antigua aceitera de Marxalenes, 1,13 millones de € para el Convenio con la Generalitat del aparcamiento de la plaza de Brujas, 3,2 millones de € de la aportación patrimonial para E.M.T., y 11,74 millones de € para otras inversiones inferiores a un millón de €.

A lo largo de 2018 se han puesto en marcha nuevos proyectos de inversión con anualidades en 2019, de manera que en el momento de elaborar este presupuesto el gasto de capital –inversiones reales, transferencias de capital y activos financieros-comprometido el próximo año asciende a 37,75 millones de €, de los 95,23 millones que suman esos capítulos., entre los que se encuentran: Una valencia más verde, 1,58 millones de €, Rehabilitación Depósitos Pl. Potabiliz. Realón y la Presa, 1,51 millones de €, Inst. oxidación avanz. p. potabil. Realón 1-F, 1,81 millones de €, Bombeo a nueva sala bomba P. Potabiliz. Presa, 1,02 millones de €, Plaza ajardinada Rastro Av. Naranjos-Lluís Peixó, 1,68 millones de €, y 8,88 millones de € para otras inversiones inferiores a un millón de €.

El gasto de capital y activos financieros comprometido en las anualidades 2020 y 2021, a la fecha de este informe es respectivamente 20,97 y 12,84 millones de € y está prevista su financiación íntegramente con recursos afectados –en 5,02 y 0,00 millones de € respectivamente- o genéricos -15,95 y 12,84 millones de € cada año-.

3.2. Estructura del Gasto por Programas

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad en Áreas, Políticas y Programas de Gasto, considerando el destino de los recursos municipales y su asignación a los servicios que provee el Ayuntamiento.

Los cuadros nº 32, 33 y 34 recogen los créditos del presupuesto 2019 en cada uno de estos niveles. El cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2018 y 2019 a nivel de gasto corriente, de capital y total.

Se comenta seguidamente las cifras de los Grupos de Programas más importantes, ver cuadros nº 34 y 35:

Deuda Pública en el presupuesto de 2019 asciende a 66.10 millones de €, cifra inferior a los 76,44 millones del año anterior, ya comentados en el apartado relativo a la carga financiera.

Seguridad y Movilidad Ciudadana reúne 146,72 millones de €, de los cuales 92,05 millones en Seguridad y Orden Público, 28,81 millones en Prevención y Extinción de Incendios, y 25,86 millones en Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.

En conjunto, aumentan 2,98% respecto a 2018. Seguridad y Orden público registra un aumento de 3,67% y Ordenación el Tráfico disminuye en 3,03%, y en Prevención y Extinción de Incendios aumenta 6,62%.

Vivienda y Urbanismo tiene un total de 44,26 millones de €, de los cuales 31,66 millones de € son para Urbanismo, 8,67 para Vías Públicas y 3,92 para Viviendas. El gasto por expropiación de suelo en 2019 se incluye en otros grupos de programas.

En conjunto aumentan en 7,47%. A nivel interno se produce una reasignación de recursos, disminuyendo la dotación para Viviendas, 27,90%, en Urbanismo aumenta 2,51% y Vía Pública aumenta 87,72%.

Bienestar Comunitario reúne 125,88 millones de €, de los cuales 39,63 millones es para Limpieza Viaria, 32,68 millones para Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, 17,34 millones para Alcantarillado, 15,7 millones para Alumbrado Público, 17,49 millones para Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Agua y 3,02 millones para Cementerios.

En conjunto aumenta 10,07% respecto al año anterior. Los aumentos más elevados se producen en Alcantarillado, 34,92%, Recogida de Residuos, 6,46% y Limpieza Viaria, 7,01%;, Abastecimiento de Agua potable, aumenta en 11,66%, Cementerios y Servicios funerarios, aumenta en 21,68%; y Alumbrado Público aumenta en 0,50%.

Medio Ambiente reúne 39,95 millones de €, de estos 33,25 millones en Parques y Jardines y 6,70 millones en Protección y Mejora del Medio Ambiente.

En conjunto aumenta 10,43% respecto al año 2018, Parques y Jardines, aumenta 10,28% y Protección y Mejora del Medio Ambiente, 11,18%.

Servicios Sociales y Promoción Social asciende a 82,63 millones de € y crece respecto al año anterior un 3,41%. Este programa incluye, como en años anteriores, el gasto derivado de servicios de transporte para colectivos sociales realizado por EMT, que aumenta respecto al año anterior en un 15,8%.

Fomento de Empleo tiene asignados créditos por importe de 16,99 millones de € y aumenta 22,70% respecto al año 2018, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de subvenciones recibidas del Sistema Nacional de Garantía Juvenil destinadas al fomento del empleo juvenil.

Sanidad, asciende a 6,68 millones de €, aumentando 1,50% respecto al ejercicio anterior.

Educación, asciende a 36,29 millones de €, con una disminución de 13,47% respecto al presupuesto anterior.



Cultura reúne 59,36 millones de €, de los cuales 18,91 millones para Música, 14,06 millones para Promoción Cultural, 9,05 millones para Fiestas Populares y Festejos, 12,01 millones para Protección del Patrimonio Histórico Artístico, 3,88 millones para Ocupación del Tiempo Libre y 0,88 millón de € para Bibliotecas y Archivos y 0,55€ para Equipamientos Culturales.

En conjunto aumenta 2,36% respecto al presupuesto 2018, en todos los grupos de programa, Música disminuye un 0,60%, Promoción Cultural aumenta 1,86%, Fiestas Populares y Festejos 9,66%, Protección del Patrimonio Histórico Artístico 24,36%, Ocupación del Tiempo Libre disminuye 8,82% y Bibliotecas y Archivos disminuye 70,45%.

Deporte tiene asignados 16,77 millones de €, disminuye 4,29% respecto al presupuesto del año 2018.

Agricultura, Ganadería y Pesca asciende a 1,63 millones de €, con un aumento de 24,49% respecto al presupuesto de 2018.

Comercio, Turismo y PYME reúne 11,52 millones de €, lo que supone un decremento en términos absolutos de 13,01, de los cuales 5,15 millones en Comercio lo que supone un decremento del 28,57% y 6,37 millones en Información y Promoción Turística, aumentando un 5,59%

Transporte Público asciende a 53,81 millones de €, una cifra que aumenta en un 12,17% respecto del presupuesto de 2018. Este programa se refiere a los servicios generales de transporte urbano. Los recursos destinados a servicios de transporte urbano de carácter social, como otros años, se incluyen en el grupo de programas de Servicios Sociales y Promoción Social.

Otras Actuaciones de Carácter Económico reúne 6,26 millones de € de los cuales 3,87 millones son para el programa Gestión del Conocimiento, 1,17 millones para Sociedad de la Información y 0,66 millones de € para Protección de Consumidores y Usuarios.

En conjunto aumenta un 0,25%, Sociedad de la Información aumenta un 1,91%, Gestión del Conocimiento aumenta un 1,25% y Protección de Consumidores disminuye un 8,83%

Órganos de gobierno asciende a 12,55 millones de €, con un aumento de 2,96% respecto al presupuesto del año anterior.

Servicios de Carácter General reúne 87,88 millones de €, de entre los cuales destacan 52,83 millones para Administración General, Fondo de Contingencia y disminución del déficit con 14,08 millones de €, 8,90 millones de € para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible en el barrio Cabanyal-Canyamelar, 7,12 millones para Participación Ciudadana, 2,29 millones para Comunicación Interna, 2,02 millones para Información Básica y Estadística y 0,69 millones para Atención a los Ciudadanos.

En conjunto, el grupo de programas disminuye, respecto al presupuesto de 2018, 15,13%, Administración General aumenta un 6,61%, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible en el barrio Cabanyal-Canyamelar aumenta 100% al haberse creado un programa específico para dicho proyecto, Participación Ciudadana disminuye un 17,19%, Comunicación Interna disminuye un 1,13%, Información Básica y Estadística aumenta un 2,29% y Atención a los Ciudadanos 13,63%.

Administración Financiera y Tributaria reúne 33,75 millones de €, de los cuales 10,03 millones en Política Económica y Fiscal, 9,76 millones en Gestión del Patrimonio, 8,37 millones de € en Gestión del Sistema Tributario, 5,58 millones en Gestión de la Deuda y la Tesorería.

En conjunto aumentan 32,65% al presupuesto de 2018. Registran incrementos los programas de Gestión del Sistema Tributario y Política Económica y Fiscal y Gestión de la Deuda y la Tesorería. Disminuye el programa de Gestión del Patrimonio.

4.- Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

Se refiere a los resultados que permiten determinar el cumplimiento de los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el análisis detallado de estos resultados se remite al Apartado “*Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto*” que obra en el Tomo VII del expediente.

Los resultados en términos de estabilidad se refieren al presupuesto consolidado que integra el Ayuntamiento, OOAA, EEMM y entidades clasificadas como administración pública conforme al Sistema Europeo de Contabilidad Nacional y Regional (SEC 2010).

Resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria

De acuerdo con los datos del Apartado citado, el resultado en términos de estabilidad arroja una capacidad de financiación o superávit de 63.766.792,12 € calculada en términos del SEC 2010, como exige la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este importe se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública; 54.734.124,46 €, y del resultado neto de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010, 9.032.667,67 Ajustes con signo positivo en los ingresos, por un importe de 14.978.936,92 €, y en gastos igualmente con signo positivo (mayor gasto no financiero, que supone menor superávit en términos de contabilidad nacional), por 5.946.269,25 €.



Resultado en términos de Sostenibilidad Financiera (Saldo Deuda Financiera)

El saldo previsto de la deuda financiera municipal al finalizar el ejercicio y su evolución durante el mismo es el expuesto en el punto 3.1.1.4 de este mismo informe.

Crecimiento del gasto computable a efectos del cumplimiento de la Regla de Gasto

El gasto computable en los presupuestos iniciales consolidados 2019 del Ayuntamiento y entes dependientes que se clasifican como administración pública es de 651.981.606,54 €, que se sitúa por debajo del límite de gasto computable, estimado previsionalmente para el 2019 en 704.673.517,20 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF y cuyo cálculo detallado se expone en el Apartado *Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto*, anteriormente citado.

5.- Presupuesto Municipal 2019 y Marco Presupuestario 2019-2021

El Ayuntamiento ha ido aprobando sucesivos documentos vigentes con proyecciones de su presupuesto. En Marzo de 2012 el Ayuntamiento Pleno aprobó un Plan de Ajuste 2012-2022 al acogerse a la financiación mediante endeudamiento de las obligaciones pendientes de pago con proveedores. Posteriormente se han aprobado sucesivos documentos de programación en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y en la medida en que las previsiones de la economía española y la evolución financiera municipal iban cambiando. En Noviembre de 2017 se aprueba por el Ayuntamiento Pleno el último de estos documentos, el Marco Presupuestario 2018-2020 (MP 2018-2020), en el que la primera anualidad es el presupuesto del 2018 y sirve base para la proyección de los dos siguientes.

La *Actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021* aprobada por el gobierno en la sesión del Consejo de Ministros del 27 de Abril de 2018, con nuevas estimaciones de evolución de la economía española en esos años, la consolidación del aumento de los ingresos municipales que resulta de la modificación de Ordenanzas Fiscales vigente en 2018 y el aumento de los gastos corrientes, determinan una revisión del MP 2018-2020 y una extensión de su horizonte temporal en un el *Marco Presupuestario 2019-2021*.

Ese documento es objeto de tramitación en expediente distinto al del Presupuesto, remitiendo a su contenido en cuanto a la comparación con el Presupuesto 2019. Su examen en términos de Estabilidad y Sostenibilidad se realiza en el Apartado *Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

2.2.1. Cuadros



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

- Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2018-2019
- Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2018-2019. Variación
- Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2018-2019
- Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2018-2019. Variación
- Nº 5 Presupuesto 2018-2019 Distribución Ingresos Corrientes
- Nº 6 Presupuesto 2018-2019 Comparación Ingresos Corrientes
- Nº 7 Presupuesto 2018-2019. Impuestos: Porcentaje relativo
- Nº 8 Presupuesto 2018-2019. Impuestos: Variación
- Nº 9 Presupuesto 2018-2019 Distribución del Capítulo 3
- Nº 10 Presupuesto 2018-2019 Comparación del Capítulo 3
- Nº 11 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2018
- Nº 12 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2019
- Nº 13 Transferencias Corrientes 2018-2019
- Nº 14 Transferencias Corrientes de la Administración Autonómica 2018-2019
- Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2018-2019
- Nº 16 Transferencias de Capital 2018-2019
- Nº 17 Recursos que financian Gastos de Activos Financieros 2018-2019
- Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2018-2019. Estructura y Variación.
- Nº 19 Asignación de Financiaciones
- Nº 20 Presupuesto de Gastos 2018-2019
- Nº 21 Presupuesto de Gastos 2018-2019. Variación
- Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2018-2019
- Nº 23 Estructura del Gasto Ordinario 2018-2019. Variación
- Nº 24 Comparación Capítulo I 2018-2019
- Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2019
- Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2019-2018
- Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2019
- Nº 28 Comparativo de Vacantes 2019-2018. Presupuesto 2019.
- Nº 29 Presupuesto 2018-2019 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
- Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2019
- Nº 31 Presupuesto 2019 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
- Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto
- Nº 33 Presupuesto Municipal por Política de Gasto
- Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupos de Programas y Política de Gasto Presupuesto 2019
- Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas

- 1 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018-2019

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2018	%2018	PPTO. 2019	%2019
A	OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	97,1	814.374.541,64	95,9
1	Impuestos Directos	338.554.409,88	41,7	341.515.861,84	40,2
2	Impuestos Indirectos	26.333.159,64	3,2	35.184.258,56	4,1
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	89.634.584,60	11,0	93.144.150,05	11,0
4	Transferencias Corrientes	330.305.720,66	40,7	341.308.684,35	40,2
5	Ingresos Patrimoniales	3.290.510,00	0,4	3.221.586,84	0,4
B	OPERACIONES DE CAPITAL	22.928.723,82	2,8	16.545.852,18	1,9
6	Enajenación Inversiones Reales	6.202.692,00	0,8	6.611.738,16	0,8
7	Transferencias de Capital	16.726.031,82	2,1	9.934.114,02	1,2
C	OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00	0,0	18.300.000,00	2,2
8	Activos Financieros	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9	Pasivos Financieros	0,00	0,0	18.000.000,00	2,1
TOTAL INGRESOS		811.347.108,60	100,0	849.220.393,82	100,0

- 2 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018-2019 VARIACION

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
A	OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,3
1	Impuestos Directos	338.554.409,88	341.515.861,84	2.961.451,96	0,9
2	Impuestos Indirectos	26.333.159,64	35.184.258,56	8.851.098,92	33,6
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,9
4	Transferencias Corrientes	330.305.720,66	341.308.684,35	11.002.963,69	3,3
5	Ingresos Patrimoniales	3.290.510,00	3.221.586,84	-68.923,16	-2,1
B	OPERACIONES DE CAPITAL	22.928.723,82	16.545.852,18	-6.382.871,64	-27,8
6	Enajenación Inversiones Reales	6.202.692,00	6.611.738,16	409.046,16	6,6
7	Transferencias de Capital	16.726.031,82	9.934.114,02	-6.791.917,80	-40,6
C	OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,0
8	Activos Financieros	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9	Pasivos Financieros	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	
TOTAL INGRESOS		811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,7



- 3 -

FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018-2019

DENOMINACION	PPTO. 2018	%2018	PPTO. 2019	%2019
IMPUESTOS	364.887.569,52	45,0	376.700.120,40	44,4
TASAS Y PRECIOS	89.634.584,60	11,0	93.144.150,05	11,0
TRANSFERENCIAS	347.031.752,48	42,8	351.242.798,37	41,4
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	9.493.202,00	1,2	9.833.325,00	1,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	811.047.108,60	100,0	830.920.393,82	97,8
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,0	18.000.000,00	2,1
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	18.300.000,00	2,2
TOTAL RECURSOS	811.347.108,60	100,0	849.220.393,82	100,0

- 4 -

FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018-2019 VARIACION

DENOMINACION	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	364.887.569,52	376.700.120,40	11.812.550,88	3,2
TASAS Y PRECIOS	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,9
TRANSFERENCIAS	347.031.752,48	351.242.798,37	4.211.045,89	1,2
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	9.493.202,00	9.833.325,00	340.123,00	3,6
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	811.047.108,60	830.920.393,82	19.873.285,22	2,5
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,0
TOTAL RECURSOS	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,7



- 5 -

PRESUPUESTO 2018-2019 DISTRIBUCION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2018	%2018	PPTO. 2019	%2019
IMPUESTOS	364.887.569,52	46,3	376.700.120,40	46,3
TASAS Y PRECIOS	89.634.584,60	11,4	93.144.150,05	11,4
TRANSFERENCIAS	330.305.720,66	41,9	341.308.684,35	41,9
INGRESOS PATRIMONIALES	3.290.510,00	0,4	3.221.586,84	0,4
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	788.118.384,78	100,0	814.374.541,64	100,0

- 6 -

PRESUPUESTO 2018-2019 COMPARACION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	364.887.569,52	376.700.120,40	11.812.550,88	3,2
TASAS Y PRECIOS	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,9
TRANSFERENCIAS	330.305.720,66	341.308.684,35	11.002.963,69	3,3
INGRESOS PATRIMONIALES	3.290.510,00	3.221.586,84	-68.923,16	-2,1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,3



- 7 -

PRESUPUESTO 2018-2019 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

DENOMINACION	PPTO. 2018	%2018	PPTO. 2019	%2019
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	18.130.409,88	5,0	18.893.861,84	5,0
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	124.000,00	0,0	122.000,00	0,0
I.B.I. NATURALEZA URBANA	222.500.000,00	61,0	220.000.000,00	58,4
I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIALES	6.000.000,00	1,6	7.000.000,00	1,9
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	36.500.000,00	10,0	36.500.000,00	9,7
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	32.500.000,00	8,9	36.000.000,00	9,6
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.800.000,00	6,2	23.000.000,00	6,1
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88	92,8	341.515.861,84	90,7
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78	3,6	13.962.522,72	3,7
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	184.743,84	0,1	192.151,96	0,1
I. SOBRE CERVEZA	60.786,72	0,0	68.135,24	0,0
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.616.309,94	0,4	1.681.739,40	0,4
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.197.637,94	0,6	2.275.186,12	0,6
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.626,42	0,0	4.523,12	0,0
I. CONSTR. INSTALACIONES Y OBRAS	9.000.000,00	2,5	17.000.000,00	4,5
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	7,2	35.184.258,56	9,3
TOTAL IMPUESTOS	364.887.569,52	100,0	376.700.120,40	100,0

- 8 -

PRESUPUESTO 2018-2019 IMPUESTOS : VARIACION

DENOMINACION	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	18.130.409,88	18.893.861,84	763.451,96	4,2
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	124.000,00	122.000,00	-2.000,00	-1,6
I.B.I. NATURALEZA URBANA	222.500.000,00	220.000.000,00	-2.500.000,00	-1,1
I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIALES	6.000.000,00	7.000.000,00	1.000.000,00	16,7
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	36.500.000,00	36.500.000,00	0,00	0,0
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	32.500.000,00	36.000.000,00	3.500.000,00	10,8
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.800.000,00	23.000.000,00	200.000,00	0,9
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88	341.515.861,84	2.961.451,96	0,9
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78	13.962.522,72	693.467,94	5,2
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	184.743,84	192.151,96	7.408,12	4,0
I. SOBRE CERVEZA	60.786,72	68.135,24	7.348,52	12,1
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.616.309,94	1.681.739,40	65.429,46	4,0
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.197.637,94	2.275.186,12	77.548,18	3,5
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.626,42	4.523,12	-103,30	-2,2
I. CONSTR. INSTALACIONES Y OBRAS	9.000.000,00	17.000.000,00	8.000.000,00	88,9
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	35.184.258,56	8.851.098,92	33,6
TOTAL IMPUESTOS	364.887.569,52	376.700.120,40	11.812.550,88	3,2

	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	35.463.569,52	37.078.120,40	1.614.550,88	4,6
IMPUESTOS MUNICIPALES	329.424.000,00	339.622.000,00	10.198.000,00	3,1
TOTAL	364.887.569,52	376.700.120,40	11.812.550,88	3,2

**- 9 -****PRESUPUESTO 2018-2019 DISTRIBUCION DEL CAPITULO 3**

DENOMINACION	PPTO. 2018	%2018	PPTO. 2019	%2019
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	54.929.210,00	61,3	56.549.710,00	60,7
PRECIOS PUBLICOS	5.991.600,00	6,7	5.367.300,00	5,8
OTROS INGRESOS	28.713.774,60	32,0	31.227.140,05	33,5
TOTAL CAPITULO TERCERO	89.634.584,60	100,0	93.144.150,05	100,0

- 10 -**PRESUPUESTO 2018-2019 COMPARACION DEL CAPITULO 3**

DENOMINACION	2018	2019	DIFERENCIA	%
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	54.929.210,00	56.549.710,00	1.620.500,00	3,0
PRECIOS	5.991.600,00	5.367.300,00	-624.300,00	-10,4
OTROS INGRESOS	28.713.774,60	31.227.140,05	2.513.365,45	8,8
TOTAL CAPITULO TERCERO	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,9



- 11 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2018

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	1.300.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	600.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	750.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	50.000,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	500,00	34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	39110	MULTAS INFRAC. TRIBUTARIAS	50.000,00
30902	CEMENTERIOS	3.200.000,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	9.000.000,00
31100	SERV. ASIST. DISMIN. PSIQUICOS	600.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	20.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	350.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	90.000,00	34902	ACTIV. TEATRO EL MUSICAL	8.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	10.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.200.000,00	36000	VENTA DE BIENES	275.000,00	39200	RECARGO DECL. EXTEM. SIN REQ. PREVIO	100.000,00
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	240.000,00	36001	PUBLICACIONES	20.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	5.000,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	3.300.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	3.500.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	340.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36003	VENTA DE ENERGIA	3.500,00	39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	2.100,00	36004	VENTA PROD. VIVEROS MUNPAL.	100,00	39300	INTERESES DEMORA	2.000.000,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00				39301	INTER. DEMORA VALENCIA CF. SAD	485.514,60
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	125.000,00				39800	INDEMNIZAC. SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
32908	BODAS CIVILES	7.100,00				39903	ALCANCES	10,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	7.500.000,00				39918	DERRIBOS	1.000.000,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	5.180.000,00				39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00				39920	ANUNCIOS A CARGO PARTIC.	25.000,00
33201	A.E.D.P.INST.TR.EE.GAS,AGUA, HIDROC.	200.000,00				39926	DESPLAZ. LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
33300	A. ESP. DOM. PUB. TELEF. MOVIL	100.000,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	50.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	65.000,00				39938	EXCEDENTE DE APROVECHAM.	1.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.500.000,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.160.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	250.000,00				39948	TARIFA APORTACION	600.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	240.000,00				39951	CANON CONCESIONES SP APARC.	1.672.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	50.000,00				39952	CANON CON. APARC. FINCAS PRIVADAS	85.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	250.000,00				39953	CANON CONCES. SP TANATORIO	165.000,00
33904	INDUSTRIAS CALLEJERAS	1.000,00				39954	CANON CON. SP INST. DEPORTIVAS	340.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	455.000,00				39955	CANON APROV. DEMANIALES	240.000,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	7.100,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PARTICULARES	70.000,00
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	60.000,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	10.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	70.000,00				39964	COSTAS PROCED. APREMIO MULTAS	170.000,00
33909	CAJEROS AUTOMÁTICOS	144.000,00				39965	COSTAS PROCED. APREMIO OT. INGRESOS	1.000,00
35000	C.E. POR EJECUCION DE OBRAS	10,00				39966	EJEC. GARANTÍA INCUMPLIM. CONTRATO	1.000,00
35100	C.E. SERVICIO BOMBEROS	3.061.200,00				39973	ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
TOTAL		54.929.210,00			5.991.600,00			28.713.774,60
TOTAL CAPITULO		89.634.584,60						



- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2019

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	800.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	600.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00	34200	COMEDOR COLEGIOS Y E. INFANT.MPALES	737.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	56.700,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	500,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	750.000,00	39110	MULTAS INFRAC. TRIBUTARIAS	170.000,00
30902	CEMENTERIOS	3.000.000,00	34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	9.000.000,00
31100	SERV. ASIST. DISMIN. PSIQUICOS	760.000,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	35.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	410.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	87.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	50.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	10.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	5.500.000,00	34902	ACTIV. TEATRO EL MUSICAL	8.000,00	39200	RECARGO DECL. EXTEM. SIN REQ. PREVIO	137.000,00
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	275.000,00	36000	VENTA DE BIENES	275.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	5.000,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	2.815.000,00	36001	PUBLICACIONES	32.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	340.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	2.600.000,00	39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	4.700,00	36003	VENTA DE ENERGIA	3.200,00	39300	INTERESES DEMORA	2.000.000,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	36004	VENTA PROD. VIVEROS MUNPAL.	2.100,00	39301	INTER. DEMORA VALENCIA CF. SAD	416.155,40
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	130.000,00				39700	EXDEENDE DE APROVECHAM.-PMS	1.000,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00				39800	INDEMNIZAC. SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
32908	BODAS CIVILES	3.500,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00				39903	ALCANCES	10,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	7.520.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	6.300.000,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	5.462.000,00				39918	DERRIBOS	1.000.000,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00				39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00
33201	A.E.D.P.INST.TR.EE.GAS,AGUA, HIDROC.	200.000,00				39920	ANUNCIOS A CARGO PARTIC.	50.000,00
33300	A. ESP. DOM. PUB. TELEF. MOVIL	100.000,00				39926	DESPLAZ. LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	72.000,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	1.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.500.000,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.160.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	434.000,00				39948	TARIFA APORTACION	900.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	100.000,00				39951	CANON CONCESIONES SP APARC.	2.500.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	41.000,00				39952	CANON CON. APARC. FINCAS PRIVADAS	115.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	275.000,00				39953	CANON CONCES. SP TANATORIO	165.000,00
33904	INDUSTRIAS CALLEJERAS	1.000,00				39954	CANON CON. SP INST. DEPORTIVAS	370.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00				39955	CANON APROV. DEMANIALES	140.000,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	7.100,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PARTICULARES	90.000,00
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	50.000,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	1.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	76.000,00				39964	COSTAS PROCED. APREMIO MULTAS	190.000,00
33909	CAJEROS AUTOMATICOS	131.000,00				39965	COSTAS PROCED. APREMIO OT. INGRESOS	1.000,00
35000	C.E. POR EJECUCION DE OBRAS	10,00				39966	EJEC. GARANTIA INCUMPLIM. CONTRATO	1.000,00
35100	C.E.SERVICIO BOMBEROS	3.004.700,00				39972	MALILLA DOTACIONES PUBLICAS	0,00
						39973	ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	356.274,65
TOTAL		56.549.710,00			5.367.300,00			31.227.140,05
TOTAL CAPITULO		93.144.150,05						



- 13 -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2018-2019

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION CENTRAL	304.720.857,04	306.319.348,82	1.598.491,78	0,5
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00	-100,0
COMP. BENEFICIOS FISCALES	1.076.500,00	1.133.700,00	57.200,00	5,3
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	270.446.346,30	276.620.093,70	6.173.747,40	2,3
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	26.861.869,74	28.129.600,12	1.267.730,38	4,7
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	336.141,00	435.955,00	99.814,00	29,7
ADMINISTRACION AUTÓNOMICA	21.994.110,52	31.537.440,66	9.543.330,14	43,4
CULTURA Y EDUCACION	2.726.000,00	2.804.350,00	78.350,00	2,9
BIENESTAR SOCIAL	8.626.330,00	9.528.765,33	902.435,33	10,5
EMPLEO	5.097.010,75	6.110.771,56	1.013.760,81	19,9
SANIDAD	147.369,00	147.369,00	0,00	0,0
VIVIENDA	304.588,00	304.588,00	0,00	0,0
SANEAMIENTO	3.512.443,77	3.512.443,77	0,00	0,0
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	0,00	7.546.800,00	7.546.800,00	#¡DIV/0!
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.580.369,00	1.582.353,00	1.984,00	0,1
OTROS ORGANISMOS	3.590.753,10	3.451.894,87	-138.858,23	-3,9
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.580.369,00	1.582.353,00	1.984,00	0,1
EMPRESAS Y OTROS AGENTES	1.895.570,35	1.664.959,27	-230.611,08	-12,2
DEL EXTERIOR	114.813,75	204.582,60	89.768,85	78,2
TOTAL	330.305.720,66	341.308.684,35	11.002.963,69	3,33

- 14 -

TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2018-2019

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	2.726.000,00	2.725.050,00	-950,00	0,0
CONVENIO CONSELLERIA CULTURA	105.000,00	105.000,00	0,00	0,0
CONSERVATORIO MUNICIPAL	107.500,00	102.000,00	-5.500,00	-5,1
COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,0
COLEGIOS INFANTILES	95.550,00	94.200,00	-1.350,00	-1,4
GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	28.500,00	34.400,00	5.900,00	20,7
BIENESTAR SOCIAL	8.626.330,00	9.608.065,33	981.735,33	11,4
CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	8.190.130,00	9.048.765,33	858.635,33	10,5
INTEGRACIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	220.000,00	70.000,00	46,7
CBS AGENCIA AMICS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,0
PUNTO DE ENCUENTRO	130.000,00	260.000,00	130.000,00	100,0
PLAN DE FORMACIÓN	56.200,00	79.300,00	23.100,00	41,1
EMPLEO	5.097.010,75	6.110.771,56	1.013.760,81	19,9
SERVEF PYTOS. T'AVALEM	384.895,41	0,00	-384.895,41	-100,0
SERVEF SIST. N. GARANTIA JUVENIL	4.712.115,34	6.110.771,56	1.398.656,22	29,7
SANIDAD	147.369,00	147.369,00	0,00	0,0
ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	110.000,00	110.000,00	0,00	0,0
CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	37.369,00	0,00	0,0
VIVIENDA	304.588,00	304.588,00	0,00	0,0
CONVENIO TRANSP. PUBLICO	304.588,00	304.588,00	0,00	0,0
SANEAMIENTO	3.512.443,77	3.512.443,77	0,00	0,0
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.512.443,77	3.512.443,77	0,00	0,0
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.580.369,00	9.129.153,00	7.548.784,00	477,7
FONDO COOPERAC. MUNICIPAL	1.580.369,00	1.582.353,00	1.984,00	0,1
AUTORIDAD TRANSP MATROPOL VAL	0,00	7.546.800,00	7.546.800,00	#¡DIV/0!
TOTAL	21.994.110,52	31.537.440,66	9.543.330,14	43,4



- 15 -

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2018-2019

FINANCIACIÓN	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.202.692,00	6.611.738,16	409.046,16	6,6
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.031,82	9.934.114,02	-6.791.917,80	-40,6
TOTAL RECURSOS	22.928.723,82	16.545.852,18	-6.382.871,64	-27,8

- 16 -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018-2019

PROCEDENCIA	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4.427.775,00	4.095.673,00	-332.102,00	-7,5
OTRAS TRANSFERENCIAS	4.427.775,00	4.095.673,00	-332.102,00	-7,5
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	12.205.284,06	4.808.673,46	-7.396.610,60	-60,6
OTRAS TRANSFERENCIAS	12.205.284,06	4.808.673,46	-7.396.610,60	-60,6
OTROS ORGANISMOS	92.972,76	1.029.767,56	936.794,80	1007,6
DIPUTACIÓN	931.794,80	931.794,80	0,00	
DEL EXTERIOR	92.972,76	97.972,76	5.000,00	5,4
TOTAL TRANSFERENCIAS	17.191.929,22	9.934.114,02	-7.257.815,20	-42,2

- 17 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS
EN 2018-2019**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA AC. FINAN				
AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	11.272.327,51	16.610.690,65	5.338.363,14	47,4
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
TOTAL RECURSOS	11.572.327,51	16.910.690,65	5.338.363,14	46,1

- 18 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2018-2019
ESTRUCTURA**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2018	PPTO. 2019	2018%	2019%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	1.000,00	1.000,00	0,0	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.630.000,00	8.360.000,00	9,4	10,6
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.100.000,00	1.100.000,00	1,6	1,4
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	356.274,65	0,7	0,5
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.061.200,00	3.004.700,00	4,3	3,8
TOTAL	11.314.450,00	12.821.974,65	16,0	16,3
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	36.352.956,24	31.257.835,69	51,5	39,8
TOTAL	36.352.956,24	31.257.835,69	51,5	39,8
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.202.692,00	6.611.738,16	8,8	8,4
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	16.726.031,82	9.934.114,02	23,7	12,6
TOTAL	22.928.723,82	16.545.852,18	32,5	21,0
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	0,00	18.000.000,00	0,0	22,9
TOTAL	0,00	18.000.000,00	0,0	22,9
TOTAL RECURSOS	70.596.130,06	78.625.662,52	100,00	100,00

- 18 continuación-

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2018-2019
VARIACIÓN**

DENOMINACION	PPTO. 2018	PPTO. 2019	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.630.000,00	8.360.000,00	1.730.000,00	26,1
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,0
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	356.274,65	-165.975,35	-31,8
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.061.200,00	3.004.700,00	-56.500,00	-1,8
TOTAL	11.314.450,00	12.821.974,65	1.507.524,65	13,3
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	36.352.956,24	31.257.835,69	-5.095.120,55	-14,0
TOTAL	36.352.956,24	31.257.835,69	-5.095.120,55	-14,0
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.202.692,00	6.611.738,16	409.046,16	6,6
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	16.726.031,82	9.934.114,02	-6.791.917,80	-40,6
TOTAL	22.928.723,82	16.545.852,18	-6.382.871,64	-27,8
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	
TOTAL	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	
TOTAL RECURSOS	70.596.130,06	78.625.662,52	8.029.532,46	11,37



- 19 -

ASIGNACION DE FINANCIACIONES

1. RECURSOS QUE FINANCIAN GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS			2019
I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES			814.374.541,64
II. INGRESOS CORRIENTES PARA INVERSIONES			60.690.500,99
II.1 INGRESOS FINALISTAS			
35100	CONTR. ESPECIALES BOMBEROS		3.004.700,00
39911	TARIFA ESP. AGUAS INVERSIONES		6.300.000,00
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO-PMS		1.000,00
39946	PART 1,5% INGRESOS AGUAS		1.160.000,00
39948	TARIFA DE APORTACIÓN		900.000,00
39973	ACTUACIONES ESPACIOS AJARDINADOS		356.274,65
53410	PARTIC. EN BENEF. EMIVASA		1.100.000,00
	TOTAL		12.821.974,65
II.2 INGRESOS GENÉRICOS			
II.2.1.	AHORRO PARA INVERSIONES		31.257.835,69
II.2.2.	AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS		16.610.690,65
III. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION			0,00
TOTAL RECURSOS = I - II + III			753.684.040,65

2. RECURSOS QUE FINANCIAN OPERACIONES DE CAPITAL			
II.1 INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES			12.821.974,65
II.2 INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES			31.257.835,69
III. INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL			16.545.852,18
IV. INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS PARA OPERACIONES DE CAPITAL			18.000.000,00
TOTAL RECURSOS = II.1 + II.2 + III + IV			78.625.662,52

3. RECURSOS QUE FINANCIAN ACTIVOS FINANCIEROS=			
II.2.2 INGRESOS CORRIENTES GENERICOS PARA ACTIVOS FINANCIEROS			16.610.690,65
V. ACTIVOS FINANCIEROS			300.000,00
TOTAL RECURSOS = II.2.2 + V			16.910.690,65

RESUMEN FINANCIACIONES

	2018	2019	%
FINANCIACION G. CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS	729.178.651,03	753.684.040,65	3,36
FINANCIACION OPERACIONES DE CAPITAL	70.596.130,06	78.625.662,52	11,37
FINANCIACION ACTIVOS FINANCIEROS	11.572.327,51	16.910.690,65	46,13
TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	4,67

- 20 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018-2019

CAP	DENOMINACION	2018	%2018	2019	%2019
A	OPERACIONES CORRIENTES	668.378.651,03	82,4	697.684.040,65	82,2
1	GASTOS DE PERSONAL	269.614.055,62	33,2	284.526.200,00	33,5
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	225.249.181,91	27,8	237.266.020,96	27,9
3	GASTOS FINANCIEROS	15.649.915,00	1,9	10.103.000,00	1,2
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.542.298,50	17,8	151.707.091,78	17,9
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00	1,6	14.081.727,91	1,7
B	OPERACIONES DE CAPITAL	70.596.130,06	8,7	78.625.662,52	9,3
6	INVERSIONES REALES	69.336.676,06	8,5	76.593.538,52	9,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.259.454,00	0,2	2.032.124,00	0,2
C	OPERACIONES FINANCIERAS	72.372.327,51	8,9	72.910.690,65	8,6
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.572.327,51	1,4	16.910.690,65	2,0
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.800.000,00	7,5	56.000.000,00	6,6
TOTAL		811.347.108,60	100,0	849.220.393,82	100,0

- 21 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018-2019 VARIACION

CAP	DENOMINACION	2018	2019	DIFERENCIA	%
A	OPERACIONES CORRIENTES	668.378.651,03	697.684.040,65	29.305.389,62	4,4
1	GASTOS DE PERSONAL	269.614.055,62	284.526.200,00	14.912.144,38	5,5
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	225.249.181,91	237.266.020,96	12.016.839,05	5,3
3	GASTOS FINANCIEROS	15.649.915,00	10.103.000,00	-5.546.915,00	-35,4
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.542.298,50	151.707.091,78	7.164.793,28	5,0
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00	14.081.727,91	758.527,91	5,7
B	OPERACIONES DE CAPITAL	70.596.130,06	78.625.662,52	8.029.532,46	11,4
6	INVERSIONES REALES	69.336.676,06	76.593.538,52	7.256.862,46	10,5
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.259.454,00	2.032.124,00	772.670,00	61,3
C	OPERACIONES FINANCIERAS	72.372.327,51	72.910.690,65	538.363,14	0,7
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.572.327,51	16.910.690,65	5.338.363,14	46,1
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.800.000,00	56.000.000,00	-4.800.000,00	-7,9
TOTAL		811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,7



- 22 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2018-2019

CAP	CONCEPTOS	2018	2019	DIFERENCIA	%
1	PERSONAL	269.614.055,62	284.526.200,00	14.912.144,38	5,5
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,2
	SERVICIOS (1+2+4)	639.405.536,03	673.499.312,74	34.093.776,71	5,3
5	FONDO CONT. IMPR.	13.323.200,00	14.081.727,91	758.527,91	5,7
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	76.449.915,00	66.103.000,00	-10.346.915,00	-13,5
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		729.178.651,03	753.684.040,65	24.505.389,62	3,4

- 23 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2018-2019 VARIACION

CAP	CONCEPTOS	2018	%2018	2019	%2019
1	PERSONAL	269.614.055,62	37,0	284.526.200,00	37,8
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	369.791.480,41	50,7	388.973.112,74	51,6
	SERVICIOS (1+2+4)	639.405.536,03	87,7	673.499.312,74	89,4
5	FONDO CONT. IMPR.	13.323.200,00	1,8	14.081.727,91	1,9
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	76.449.915,00	10,5	66.103.000,00	8,8
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		729.178.651,03	100,0	753.684.040,65	100,0



24

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2018 - 2019

		CAPÍTULO I/18	CAPÍTULO I/19	Dif. 2018-2019	% INCR.
PLANTILLA		254.291.836,63	271.709.297,13	17.417.460,50	6,8
PERSONAL FUNCIONARIO:		247.202.964,39	263.917.381,73	16.714.417,34	6,8
	Retribuciones Básicas	66.034.313,80	69.853.686,02	3.819.372,22	5,8
	Retribuciones Complementarias, excluida carrera	116.622.516,15	123.057.787,62	6.435.271,47	5,5
	carrera administrativa 4º año	11.771.670,82	14.745.880,34	2.974.209,52	25,3
	Seguridad Social	52.774.463,62	56.260.027,75	3.485.564,13	6,6
	Productividad/Actividad Profesional (ver informe)				
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS		3.519.317,35	3.619.543,21	100.225,86	2,8
PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera		1.900.180,85	2.233.390,53	333.209,68	17,5
	carrera administrativa 4º año	163.678,76	198.501,01	34.822,25	21,3
PERSONAL LAB. TEMPORAL R+SS, excl. carrera		1.415.935,96	1.615.120,54	199.184,58	14,1
	carrera administrativa 4º año	89.759,32	125.360,11	35.600,79	39,7
OTRAS RETRIBUCIONES		15.322.218,99	12.816.902,87	(2.505.316,12)	-16,4
	Retribuciones Órganos de Gobierno	2.609.591,90	2.610.000,00	408,10	0,0
	Retr. Básicas Rec. Servicios	30.000,00	15.000,00	(15.000,00)	-50,0
	Servicios Extraordinarios	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
	Contrataciones Laborales	4.455.731,84	6.715.590,32	2.259.858,48	50,7
	Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	5.350,00	5.000,00	(350,00)	-6,5
	Transporte Funcionarios	30.000,00	15.000,00	(15.000,00)	-50,0
	Acción Social Personal y Pensionistas	450.000,00	150.000,00	(300.000,00)	-66,7
	Atrasos y Sentencias	50.000,00	10.000,00	(40.000,00)	-80,0
	Prestación instrumentos func. Orquesta	33.000,00	15.000,00	(18.000,00)	-54,5
	Subfactor Policía Local	1.612.740,58	378.718,42	(1.234.022,16)	-76,5
	Productividad/Actividad Profesional	1.846.431,18	0,00	(1.846.431,18)	-100,0
	Seguridad Social otras Retribuciones	1.919.766,26	2.802.594,13	882.827,87	46,0
	Previsión incremento 2,5%	2.179.607,23	0,00	(2.179.607,23)	-100,0
	TOTAL CAPÍTULO I	269.614.055,62	284.526.200,00	14.912.144,38	5,5



PLAZAS PLANTILLA										
			2018			2019		DIFERENCIAS 2018-2019		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA		4.862	1.101	5.963	4.982	1.130	6.112	120	29	149
	Funcionarios/as	4.720	1096	5.816	4.837	1128	5.965	117	32	149
	Eventual Gabinetes	46	5	51	49	2	51	3	-3	0
	Laboral Fijo	62	0	62	59	0	59	-3	0	-3
	Lab. Temporal	34	0	34	37	0	37	3	0	3

-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS PRESSUPOST 2019

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.02	SERV. DE PROTOCOL	1	0	0	1	5	4	0	2	13
A.1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	2	0	0	0	1	0	0	0	3
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	5	0	0	0	2	0	0	0	7
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	1	0	0	6	10	2	0	0	19
A.78	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.79	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	1	0	0	2	1	0	0	0	4
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	4	0	0	5	5	1	0	0	15
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	2	0	0	1	2	0	0	0	5
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	1	0	0	2	1	0	0	0	4
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	1	0	0	1	3	0	0	0	5
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	6	0	0	0	2	0	0	0	8
A2IR	VICEINTERVENCIO	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A300	TRESORERIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A3TV	VICETRESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	13	0	0	1	5	1	0	0	20
AE00	UNITAT AD. D'OFI.DE COOR. TRIBUT. (OCT)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AE27	AUDITORIA INTEGRAL	3	0	0	0	2	0	0	0	5
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	13	0	0	3	2	0	0	1	19
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	10	0	0	6	16	1	0	0	33
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	6	0	0	2	10	0	0	0	18
AE46	SERV. DE TRESORERIA	11	0	0	2	7	1	0	0	21
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	9	2	0	13	4	1	0	0	29
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	13	1	0	2	13	1	0	0	30
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	7	0	0	5	13	1	0	0	26
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	12	2	0	0	4	0	0	0	18
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	9	0	0	4	2	1	0	0	16
AE86	SERV. FINANCER	3	0	0	0	2	0	0	0	5
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	5	0	0	1	32	2	0	25	65
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	6	0	0	1	8	0	0	17	32
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	9	4	0	1	8	1	0	1	24
AH00	OFI.D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	3	0	0	0	0	0	0	0	3
AH64	SERV. D'INNOVACIO	3	1	0	0	2	0	0	0	6
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	7	0	0	2	3	0	0	0	12
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	2	0	0	1	2	0	0	0	5
CC00	OF. OPTIMITZACIO EN GESTIO DE RRHH	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CC10	SERV. DE PERSONAL	38	41	0	76	64	15	0	0	234
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	10	9	0	2	5	1	0	0	27
CD00	OFICINA DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	13	13	3	20	53	3	0	0	105
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	14	0	0	1	6	0	0	0	21
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	35	7	0	7	4	1	0	1	55
CI1D	OFICINA DE CIUTAT INTEL·LIGENT	2	0	0	0	0	0	0	0	2
CV00	OFI.D'ESTADISTICA-OFI.DE RESPONSABILITAT PATR	11	1	0	1	7	0	0	0	20
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	14	0	0	3	15	1	0	0	33
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	11	7	189	400	9	0	0	1	617
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	1	3	0	0	0	0	0	0	4
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	1	0	0	0	0	0	3
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	1	11	1	0	0	0	0	0	13



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS PRESSUPOST 2019

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	29	112	260	1473	23	3	0	3	1903
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	3	33	0	2	49	79	0	2	168
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	6	3	0	3	10	14	0	0	36
EP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALENCIA	2	0	0	1	0	0	0	0	3
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	15	15	0	4	5	93	0	2	134
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	96	1	0	0	2	4	0	0	103
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	2	1	0	3	2	1	0	1	10
FD31	SERV. DE JARDINERIA	3	14	0	3	11	10	0	7	48
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	5	3	0	12	8	0	0	0	28
FK89	SERV. DE CEMENTERIS	2	0	0	2	9	0	0	0	13
FP76	SERV. DEVESSA-ALBUFERA	6	2	0	2	3	13	0	1	27
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	9	10	0	8	14	4	0	0	45
FV91	SERV. D'ENERGIES RENOV.I CANVI CLIMATIC	2	0	0	1	0	0	0	1	4
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	18	2	0	0	15	1	0	5	41
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	10	7	0	5	9	2	0	0	33
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	10	2	0	1	7	0	0	0	20
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	6	3	0	1	4	1	0	0	15
GC36	SERV.LLIC.URBANISTQUES OBRES EDIFICACIO	19	12	0	10	19	1	0	1	62
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	6	9	0	8	14	1	0	1	39
GC57	SERV.ASESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	4	2	0	1	2	0	0	1	10
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	6	1	0	1	1	1	0	0	10
GD66	SERV. DE VIVENDA	8	3	0	2	8	0	0	0	21
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	4	2	0	2	6	1	0	0	15
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	5	2	0	5	5	1	0	0	18
GY51	SERV. DE PATRIMONI	11	7	0	6	6	0	0	0	30
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	4	4	0	6	22	29	0	5	70
IF65	SERV. D'Ocupacio i EMPRENEDORIA	14	4	0	0	3	5	0	1	27
IG97	SERV. DE POBLES DE VALENCIA	2	1	0	2	9	2	0	1	17
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	3	5	0	2	1	0	0	0	11
JD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	7	12	0	1	2	3	0	0	25
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	11	4	0	13	60	4	0	3	95
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	19	14	0	2	53	4	0	1	93
JU17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	4	0	0	0	3	0	0	0	7
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	38	239	16	48	47	32	0	1	421
KH20	SERV. DE SANITAT	41	5	0	20	29	14	0	3	112
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	8	4	1	2	2	1	0	0	18
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	3	15	0	6	0	6	0	5	35
KK55	SERV. DE PERSONES MAJORS	3	4	0	5	2	1	0	0	15
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	8	11	0	23	10	3	0	0	55
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	1	1	0	13	12	1	0	1	29
LN24	SERV. D'Ocupacio DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	5	4	0	2	12	0	0	0	23
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	15	19	0	5	27	1	0	0	67
ME28	SERV. D'EDUCACIO	64	101	0	45	11	145	0	0	366
MG72	SERV. DE JOVENTUT	3	2	0	0	7	12	0	1	25
MJ70	SERV. D'ESPORTS	6	0	0	3	3	1	0	0	13
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	0	0	0	10	59	4	51	0	124
P600	JURAT TRIBUTARI	5	0	0	0	2	0	0	1	8
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	TOTALS	881	798	471	2337	942	536	51	96	6112



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER SERVICIS

COMPARACIÓ 2019-2018

ÒRGAN	SERVICIS	2019	2018	VARIAC.	INCREMENT %
A.02	SERV. DE PROTOCOL	13	13	0	0,0%
A.1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	3	0	3	100,0%
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	7	7	0	0,0%
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	19	20	-1	-5,0%
A.78	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	1	0	0,0%
A.79	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	1	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	4	4	0	0,0%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	15	17	-2	-11,8%
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	5	5	0	0,0%
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	4	4	0	0,0%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	3	2	1	50,0%
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	5	4	1	25,0%
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	8	13	-5	-38,5%
A2IR	VICEINTERVENCIO	2	2	0	0,0%
A300	TRESORERIA GENERAL	1	1	0	0,0%
A3TV	VICETRESORERIA	2	2	0	0,0%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	2	2	0	0,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	20	20	0	0,0%
AE00	UNITAT AD. D'OFI.DE COOR. TRIBUT. (OCT)	1	1	0	0,0%
AE27	AUDITORIA INTEGRAL	5	3	2	66,7%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	19	15	4	26,7%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	33	32	1	3,1%
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	18	17	1	5,9%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	21	21	0	0,0%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	29	32	-3	-9,4%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	30	30	0	0,0%
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	26	27	-1	-3,7%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	18	17	1	5,9%
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	16	16	0	0,0%
AE86	SERV. FINANCER	5	5	0	0,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	65	66	-1	-1,5%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	32	32	0	0,0%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	24	24	0	0,0%
AH00	OFI.D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	3	0	3	100,0%
AH64	SERV. D'INNOVACIO	6	6	0	0,0%
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	12	11	1	9,1%
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	5	4	1	25,0%
CC00	OF. OPTIMITZACIO EN GESTIO DE RRHH	1	0	1	100,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	234	213	21	9,9%
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	27	0	27	100,0%
CD00	OFICINA DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	1	0	0,0%
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	105	108	-3	-2,8%
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	21	18	3	16,7%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	55	56	-1	-1,8%
CI1D	OFICINA DE CIUTAT INTEL·LIGENT	2	0	2	100,0%
CV00	OFI.D'ESTADISTICA-OFI.DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	20	19	1	5,3%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	33	29	4	13,8%
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	617	618	-1	-0,2%



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER SERVICIS

COMPARACIÓ 2019-2018

ÒRGAN	SERVICIS	2019	2018	VARIAC.	INCREMENT %
DD1A	UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL	4	5	-1	-20,0%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIÓ	3	3	0	0,0%
DD1C	UNITAT DE LOGÍSTICA	13	13	0	0,0%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	1903	1903	0	0,0%
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	168	169	-1	-0,6%
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	36	34	2	5,9%
EP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALENCIA	3	0	3	100,0%
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	134	133	1	0,8%
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	103	104	-1	-1,0%
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	10	10	0	0,0%
FD31	SERV. DE JARDINERIA	48	49	-1	-2,0%
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	28	29	-1	-3,4%
FK89	SERV. DE CEMENTERIS	13	13	0	0,0%
FP76	SERV. DEVESA-ALBUFERA	27	25	2	8,0%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	45	46	-1	-2,2%
FV91	SERV. D'ENERGIES RENOV.I CANVI CLIMATIC	4	4	0	0,0%
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	41	38	3	7,9%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	33	34	-1	-2,9%
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	20	21	-1	-4,8%
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	15	16	-1	-6,3%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	62	52	10	19,2%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	39	38	1	2,6%
GC57	SERV.ASESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	10	10	0	0,0%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	10	11	-1	-9,1%
GD66	SERV. DE VIVENDA	21	18	3	16,7%
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	15	14	1	7,1%
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	18	18	0	0,0%
GY51	SERV. DE PATRIMONI	30	27	3	11,1%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	70	70	0	0,0%
IF65	SERV. D'OCUPACIO I EMPRENEDORIA	27	25	2	8,0%
IG97	SERV. DE POBLES DE VALENCIA	17	16	1	6,3%
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	11	9	2	22,2%
JD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	25	21	4	19,0%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	95	97	-2	-2,1%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	93	95	-2	-2,1%
JU17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	7	13	-6	-46,2%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	421	368	53	14,4%
KH20	SERV. DE SANITAT	112	112	0	0,0%
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	18	19	-1	-5,3%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	35	20	15	75,0%
KK55	SERV. DE PERSONES MAJORS	15	15	0	0,0%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	55	53	2	3,8%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	29	31	-2	-6,5%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	23	21	2	9,5%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	67	67	0	0,0%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	366	363	3	0,8%
MG72	SERV. DE JOVENTUT	25	30	-5	-16,7%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	13	11	2	18,2%



-26-					
RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER SERVICIS					
COMPARACIÓ 2019-2018					
ÒRGAN	SERVICIS	2019	2018	VARIAC.	INCREMENT %
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	124	122	2	1,6%
P600	JURAT TRIBUTARI	8	9	-1	-11,1%
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	0	1	100,0%
	TOTALS	6112	5963	149	2,5%



-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS

PRESSUPOST 2019

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.02	SERV. DE PROTOCOL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A.1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	0	0	0	0	2	0	0	0	2
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	1	0	0	1	0	0	0	0	2
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	2	0	0	0	0	0	0	0	2
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A500	SECC. DEL LLETRAT/DA MAJOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	3	0	0	0	0	0	0	0	3
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	1	0	0	1	2	1	0	0	5
AE46	SERV. DE TRESORERIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	0	0	0	3	1	1	0	0	5
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	1	0	0	1	0	0	0	0	2
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	4	1	0	0	0	0	0	0	5
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE86	SERV. FINANCER	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	1	0	0	0	1	0	0	0	2
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	3	2	0	0	0	0	0	0	5
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	2	0	0	0	0	0	0	0	2
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CC10	SERV. DE PERSONAL	28	35	0	64	18	4	0	0	149
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	4	4	3	2	7	1	0	0	21
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	4	0	0	0	0	0	0	0	4
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	2	2	0	4	0	0	0	0	8
CI1D	OFICINA DE CIUTAT INTEL·LIGENT	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CV00	OFI.D'ESTADISTICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	1	0	0	1	2	0	0	0	4
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	2	1	105	137	0	0	0	0	245
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	0	1	1	0	0	0	0	0	2
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	7	35	110	171	20	0	0	0	343
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	0	5	0	0	3	3	0	0	11
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
EP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALENCIA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	2	1	0	0	0	6	0	0	9
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	8	0	0	0	0	1	0	0	9
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FD31	SERV. DE JARDINERIA	0	3	0	2	2	2	0	0	9
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	0	1	0	3	0	0	0	0	4
FP76	SERV. DEVESA-ALBUFERA	3	0	0	0	1	0	0	0	4
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	1	2	0	1	1	1	0	0	6
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	2	1	0	0	0	0	0	0	3
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	2	1	0	0	2	0	0	0	5

-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2019

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	2	0	0	1	0	0	0	0	3
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	1	1	0	1	0	0	0	0	3
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	1	1	0	1	0	0	0	0	3
GD66	SERV. DE VIVENDA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	1	1	0	2	0	0	0	0	4
GY51	SERV. DE PATRIMONI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	0	1	0	1	7	6	0	0	15
IF65	SERV. D'Ocupacio i EMPRENEDORIA	2	0	0	0	0	1	0	0	3
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	0	5	0	0	0	0	0	0	5
JD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	1	2	0	0	0	1	0	0	4
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	0	3	0	1	3	0	0	0	7
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	1	1	0	0	1	1	0	0	4
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	11	44	16	7	23	0	0	0	101
KH20	SERV. DE SANITAT	8	1	0	6	5	6	0	0	26
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	0	1	1	0	0	0	0	0	2
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	1	3	0	0	0	0	0	0	4
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	0	3	0	7	1	0	0	0	11
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	0	0	0	2	0	0	0	0	2
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ME28	SERV. D'EDUCACIO	2	5	0	2	1	9	0	0	19
MG72	SERV. DE JOVENTUT	0	0	0	0	0	1	0	0	1
MJ70	SERV. D'ESPORTS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	0	0	0	1	8	0	2	0	11
P600	JURAT TRIBUTARI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	TOTALS	136	167	237	426	117	45	2	0	1130



28

COMPARATIU VACANTS 2019-2018

PRESSUPOST 2019

ÒRGAN	SERVICIS	2019	2018	VARIACIÓ	INCREMENT %
A.02	SERV. DE PROTOCOL	1	1	0	0,0%
A.1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	2	0	2	100,0%
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	3	2	1	50,0%
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	2	3	-1	-33,3%
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	1	1	0	0,0%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	2	2	0	0,0%
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	2	9	-7	-77,8%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	1	0	0,0%
A500	SECC. DEL LLETRAT/DA MAJOR	2	2	0	0,0%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	3	0	3	100,0%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	5	3	2	66,7%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	2	3	-1	-33,3%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	5	9	-4	-44,4%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	2	6	-4	-66,7%
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	2	3	-1	-33,3%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	5	1	4	400,0%
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	2	2	0	0,0%
AE86	SERV. FINANCER	1	0	1	100,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	1	1	0	0,0%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	2	1	1	100,0%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	5	5	0	0,0%
AH64	SERV. D'INNOVACIO	0	1	-1	-100,0%
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	2	1	1	100,0%
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	0	1	-1	-100,0%
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	1	0	1	100,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	149	103	46	44,7%
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	21	21	0	0,0%
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	4	2	2	100,0%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	8	9	-1	-11,1%
CI1D	OFICINA DE CIUTAT INTEL·LIGENT	1	0	1	100,0%
CV00	OFI.D'ESTADISTICA	2	5	-3	-60,0%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	4	0	4	100,0%
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	245	244	1	0,4%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	0	0,0%
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	2	1	1	100,0%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	343	316	27	8,5%
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	11	4	7	175,0%
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	1	1	0	0,0%
EP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALENCIA	1	0	1	100,0%
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	9	10	-1	-10,0%
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	9	6	3	50,0%
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	1	1	0	0,0%
FD31	SERV. DE JARDINERIA	9	9	0	0,0%
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	4	5	-1	-20,0%



28					
COMPARATIU VACANTS 2019-2018					
PRESSUPOST 2019					
ÒRGAN	SERVICIS	2019	2018	VARIACIÓ	INCREMENT %
FP76	SERV. DEVESA-ALBUFERA	4	2	2	100,0%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	6	6	0	0,0%
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	3	1	2	200,0%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	5	4	1	25,0%
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	3	1	2	200,0%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	3	1	2	200,0%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	3	3	0	0,0%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	0	2	-2	-100,0%
GD66	SERV. DE VIVENDA	1	4	-3	-75,0%
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	0	1	-1	-100,0%
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	4	4	0	0,0%
GY51	SERV. DE PATRIMONI	1	1	0	0,0%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	15	18	-3	-16,7%
IF65	SERV. D'OCUPACIO I EMPRENEDORIA	3	2	1	50,0%
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	5	5	0	0,0%
JD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	4	0	4	100,0%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	7	8	-1	-12,5%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	4	18	-14	-77,8%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	101	106	-5	-4,7%
KH20	SERV. DE SANITAT	26	25	1	4,0%
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	2	3	-1	-33,3%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	4	2	2	100,0%
KK55	SERV. DE PERSONES MAJORS	0	2	-2	-100,0%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	11	4	7	175,0%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	2	0	2	100,0%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	0	1	-1	-100,0%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	1	5	-4	-80,0%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	19	58	-39	-67,2%
MG72	SERV. DE JOVENTUT	1	0	1	100,0%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	1	2	-1	-50,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	11	13	-2	-15,4%
P600	JURAT TRIBUTARI	1	3	-2	-66,7%
TOTALS		1130	1101	29	2,6%



- 29 -

PRESUPUESTO 2018-2019 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
A ALCALDIA	7.386.959,35	11.765.611,62	4.378.652,27	59,28
C AD.ELECTR.PERSONAL,DESCENTRAL Y PARTICIPACIÓ	50.283.134,46	53.130.489,11	2.847.354,65	5,66
D AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	6.667.141,17	7.774.547,17	1.107.406,00	16,61
E AREA DE PROGRESO HUMANO Y CULTURA	26.772.143,47	28.340.984,94	1.568.841,47	5,86
F AREA MED.AMBIENTE_Y DESARROLLO SOSTENIBL	111.012.079,12	117.665.906,75	6.653.827,63	5,99
G AREA URBANISMO, VIV. Y CALID.URBANA	9.303.641,22	9.254.894,42	-48.746,80	-0,52
I DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	13.814.562,01	14.946.169,89	1.131.607,88	8,19
J PARTICIPACION, DCHOS.E INNOVACION DEMOCRATICA	10.228.374,38	7.142.807,66	-3.085.566,72	-30,17
K DESARROLLO HUMANO	37.116.708,71	37.982.407,94	865.699,23	2,33
L MOVILIDAD	75.421.653,74	78.735.707,07	3.314.053,33	4,39
M EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	21.784.245,78	22.232.749,17	448.503,39	2,06
P PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULOS II Y IV	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,19

DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
A. ALCALDIA	1.142.396,29	1.201.396,29	59.000,00	5,16
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE HACIENDA	4.523.850,35	4.523.847,35	-3,00	0,00
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.027.476,00	1.066.088,47	38.612,47	3,76
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	0,00	4.281.042,80	4.281.042,80	0,00
AL INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	422.399,71	422.399,71	0,00	0,00
CC PERSONAL	86.088,00	144.548,00	58.460,00	67,91
CD ADMINISTRACION INTERNA	44.753.967,39	47.488.525,64	2.734.558,25	6,11
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	4.948.204,76	5.002.541,16	54.336,40	1,10
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	494.874,31	494.874,31	0,00	0,00
DD BOMBEROS	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE POLICIA LOCAL	6.243.766,60	7.351.172,60	1.107.406,00	17,74
ED CULTURA	3.969.600,61	4.127.202,26	157.601,65	3,97
EF CULTURA FESTIVA	6.702.814,28	7.365.641,95	662.827,67	9,89



DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	16.099.728,58	16.848.140,73	748.412,15	4,65
FD PARQUES Y JARDINES	24.609.122,99	25.739.780,27	1.130.657,28	4,59
FJ RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	66.321.820,59	70.442.320,59	4.120.500,00	6,21
FK CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	858.111,51	238.111,51	38,41
FP DEVESA-ALBUFERA	1.351.014,04	1.357.507,39	6.493,35	0,48
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.360.157,47	15.165.850,21	805.692,74	5,61
FV ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	542.723,18	797.978,00	255.254,82	47,03
FZ CALIDAD AMBIENTAL	1.579.919,45	1.677.037,38	97.117,93	6,15
GC URBANISMO	2.781.038,08	2.862.888,08	81.850,00	2,94
GD VIVIENDA	2.275.000,00	2.144.403,20	-130.596,80	-5,74
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	438.566,64	438.566,64	0,00	0,00
IB COMERCIO	1.004.537,53	1.174.537,53	170.000,00	16,92
IF FORMACION Y EMPLEO	6.164.956,22	6.164.956,22	0,00	0,00
IG DELEG.D'AGRICULTURA, HORTA I POBLES DE VALÈNCI	1.694.771,54	2.016.000,00	321.228,46	18,95
IK TURISMO	4.950.296,72	5.590.676,14	640.379,42	12,94
JD IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	5.262.728,39	5.456.907,66	194.179,27	3,69
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	358.520,49	426.000,00	67.479,51	18,82
JG TRANSPARENCIA, GOB.ABIERTO Y AUDIT.CIUDADANA	260.000,00	0,00	-260.000,00	-100,00
JH INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.347.225,50	0,00	-3.347.225,50	-100,00
JU GO.ABIERTO PART.CIUT.AV.TR.Y AU.CIUDADANA	999.900,00	1.259.900,00	260.000,00	26,00
KC SERVICIOS SOCIALES	25.018.160,42	25.373.066,15	354.905,73	1,42
KH SANIDAD Y SALUD	1.236.948,00	1.236.453,35	-494,65	-0,04
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.644.783,54	3.709.236,53	64.452,99	1,77
KJ INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	2.619.944,80	2.666.779,96	46.835,16	1,79
KK PERSONAS MAYORES	4.596.871,95	4.996.871,95	400.000,00	8,70
LJ INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PUBLICO	75.414.726,57	78.735.707,07	3.320.980,50	4,40
LN ESPACIO PUBLICO	6.927,17	0,00	-6.927,17	-100,00
ME EDUCACION	5.585.550,00	5.924.438,31	338.888,31	6,07
MG JUVENTUD	2.125.736,73	2.008.946,93	-116.789,80	-5,49
MJ DEPORTES	14.072.959,05	14.299.363,93	226.404,88	1,61
P6 JURADO TRIBUTARIO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULOS II Y IV	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,19



- 29 -

PRESUPUESTO 2018-2019 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
A.020 SERV.DE PROTOCOLO	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
A.050 SERVICIOS GENERALES	84.000,00	0,00	-84.000,00	-100,00
A.180 GABINET MPAL.NORMALITZACIO LINGUISTICA	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00
A.1G0 OFIC.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
A.770 SERV.COORDIN.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	701.000,00	796.000,00	95.000,00	13,55
A.780 SERV.GABINET.SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
A.790 SERV.ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.	56.559,29	56.559,29	0,00	0,00
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE420 SERV.CONTABILIDAD	767.930,95	767.930,95	0,00	0,00
AE460 SERV.TESORERIA	2.328.617,00	2.328.617,00	0,00	0,00
AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	1.075.500,00	1.075.500,00	0,00	0,00
AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	217.431,96	217.428,96	-3,00	0,00
AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44	134.370,44	0,00	0,00
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.027.476,00	1.066.088,47	38.612,47	3,76
AH000 INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	0,00	813.710,00	813.710,00	0,00
AH640 SERV.DE INNOVACION	0,00	3.467.332,80	3.467.332,80	0,00
AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	394.399,71	394.399,71	0,00	0,00
CC100 SERV.DE PERSONAL	86.088,00	59.060,00	-27.028,00	-31,40
CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALES	0,00	85.488,00	85.488,00	0,00
CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	44.703.042,39	47.463.525,64	2.760.483,25	6,18
CD600 SERV.CONTRATACION	50.925,00	25.000,00	-25.925,00	-50,91
CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	4.948.204,76	3.894.892,45	-1.053.312,31	-21,29
CI1D0 OFIC.CIUTAT INTEL·LIGENT	0,00	1.107.648,71	1.107.648,71	0,00
CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28	340.101,28	0,00	0,00
CV008 OFIC.ESTADISTICA	154.773,03	154.773,03	0,00	0,00
DD670 DPTO.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE140 SERV.POLICIA LOCAL	6.243.766,60	7.351.172,60	1.107.406,00	17,74
ED260 SERV.DE ACCION CULTURAL	3.969.600,61	4.127.202,26	157.601,65	3,97
EF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	6.702.814,28	7.365.641,95	662.827,67	9,89



- 29 -

PRESUPUESTO 2018-2019 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
EP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	2.180.115,24	2.180.270,20	154,96	0,01
EP630 SERV.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	12.621.439,65	12.864.696,84	243.257,19	1,93
EP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES	1.298.173,69	1.803.173,69	505.000,00	38,90
FD310 SERV.JARDINERIA	24.609.122,99	25.739.780,27	1.130.657,28	4,59
FJ300 SERV.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	66.321.820,59	70.442.320,59	4.120.500,00	6,21
FK890 SERV.CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	858.111,51	238.111,51	38,41
FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	1.351.014,04	1.357.507,39	6.493,35	0,48
FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.360.157,47	15.165.850,21	805.692,74	5,61
FV910 SERV.ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	542.723,18	797.978,00	255.254,82	47,03
FZ920 SERV.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	1.579.919,45	1.677.037,38	97.117,93	6,15
GC320 SERV.PLANEAMIENTO	25.650,00	7.500,00	-18.150,00	-70,76
GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	1.017.807,18	1.117.807,18	100.000,00	9,83
GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	319.962,45	319.962,45	0,00	0,00
GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00	1.405.170,00	0,00	0,00
GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION	1.737,00	1.737,00	0,00	0,00
GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	711,45	711,45	0,00	0,00
GD660 SERV.VIVIENDA	2.275.000,00	2.144.403,20	-130.596,80	-5,74
GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY510 SERV.PATRIMONIO	438.566,64	438.566,64	0,00	0,00
IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	1.004.537,53	1.174.537,53	170.000,00	16,92
IF650 SERV.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	6.164.956,22	6.164.956,22	0,00	0,00
IG970 SERV.DE POBLES DE VALÈNCIA	1.694.771,54	2.016.000,00	321.228,46	18,95
IK740 SERV.PROMOC.ECONOMICA,INTERN.Y TURISMO	4.950.296,72	5.590.676,14	640.379,42	12,94
JD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	5.262.728,39	5.456.907,66	194.179,27	3,69
JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION	358.520,49	426.000,00	67.479,51	18,82
JG170 SERV.TRANSPARENCIA I GOVER OBERT	260.000,00	0,00	-260.000,00	-100,00
JH640 SERV.INNOVACION	3.347.225,50	0,00	-3.347.225,50	-100,00
JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	999.900,00	999.900,00	0,00	0,00
JU170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	0,00	260.000,00	260.000,00	0,00



- 29 -

PRESUPUESTO 2018-2019 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	25.018.160,42	25.373.066,15	354.905,73	1,42
KH200 SERV.SANIDAD	824.211,00	823.716,35	-494,65	-0,06
KH800 SERV.DROGODEPENDENCIAS	412.737,00	412.737,00	0,00	0,00
KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.644.783,54	3.709.236,53	64.452,99	1,77
KJ000 DELEG.INSERTION SOCIO-LABORAL	2.619.944,80	2.666.779,96	46.835,16	1,79
KK550 SERV.PERSONAS MAYORES	4.596.871,95	4.996.871,95	400.000,00	8,70
LJ160 SERV.CIRCULACION Y TRANSPORTES Y SUS INFRAESTR.	75.414.726,57	78.735.707,07	3.320.980,50	4,40
LN390 SERV.ACTIVIDADES	6.927,17	0,00	-6.927,17	-100,00
ME280 SERV.EDUCACION	5.585.550,00	5.924.438,31	338.888,31	6,07
MG720 SERV.JUVENTUD	2.125.736,73	2.008.946,93	-116.789,80	-5,49
MJ700 SERV.DEPORTES	14.072.959,05	14.299.363,93	226.404,88	1,61
P6000 JURADO TRIBUTARIO	837,00	0,00	-837,00	-100,00
P61F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	0,00	837,00	837,00	0,00
TOTAL CAPITULOS II Y IV	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,19



- 30 -

DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2019

Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Contratado	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Contratado
							01/01/2019				31/12/2019
2002005	BEI 60M	60.000.000,00	12/12/2002	15/06/2023	BEI	0,000%	19.999.999,97	118.588,89	4.000.000,01	4.118.588,90	15.999.999,9600
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	8.500.000,00	03/11/2004	03/11/2029	EURIBOR	0,070%	4.249.237,71	29.959,06	386.294,24	416.253,30	3.862.943,4700
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	45.255.901,71	23/02/2005	23/02/2030	EURIBOR	0,070%	23.142.222,48	163.291,52	2.057.086,44	2.220.377,96	21.085.136,0400
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	34.800.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,062%	20.880.000,00	146.015,77	1.740.000,00	1.886.015,77	19.140.000,0000
2005005	BANKIA 30M	30.000.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,060%	18.271.103,13	84.844,70	1.522.731,28	1.607.575,98	16.748.371,8500
2006001	SABADELL 13M	13.000.000,00	26/07/2006	20/07/2031	EURIBOR	0,050%	7.534.090,87	51.897,00	590.909,08	642.806,08	6.943.181,7900
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	30.200.000,00	15/11/2006	15/11/2031	EURIBOR	0,062%	19.630.000,00	137.607,90	1.510.000,00	1.647.607,90	18.120.000,0000
2006003	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,045%	7.681.818,28	51.848,58	590.909,08	642.757,66	7.090.909,2000
2006004	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,055%	177.272,76	1.213,72	13.636,36	14.850,08	163.636,4000
2007001	SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,060%	27.372.800,00	189.989,49	1.955.200,00	2.145.189,49	25.417.600,0000
2007002	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,055%	7.179.545,64	49.209,80	531.818,16	581.027,96	6.647.727,4800
2007003	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	21/09/2007	21/09/2032	EURIBOR	0,040%	6.363.636,35	42.924,61	454.545,46	497.470,07	5.909.090,8900
2008001	ICO 40,1M	40.129.300,00	13/03/2008	13/03/2033	EURIBOR	0,065%	25.992.842,13	183.457,79	1.824.059,08	2.007.516,87	24.168.783,0500
2008002	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	03/04/2008	03/04/2033	EURIBOR	0,080%	6.818.181,95	74.659,09	454.545,45	529.204,54	6.363.636,5000
2015006	BANKIA	10.500.000,00	10/08/2015	10/11/2025	EURIBOR	0,400%	8.166.666,65	82.236,63	1.166.666,68	1.248.903,31	6.999.999,9700
2015007	BANKIA	22.000.000,00	12/11/2015	12/02/2026	EURIBOR	0,400%	3.085.650,17	31.154,87	425.606,92	456.761,79	2.660.043,2500
2015008	BBVA	6.420.605,78	12/11/2015	12/02/2026	EURIBOR	0,390%	5.172.154,66	51.708,87	713.400,64	765.109,51	4.458.754,0200
0	PRESTAMO 2016 IDAE	3.999.986,53	00/01/1900	00/01/1900	Interés cero	0,000%	3.962.949,62		444.442,92	444.442,92	3.518.506,7000
2018001	SABADELL INVERSIONES	9.000.000,00	25/05/2018	25/05/2025	EURIBOR	0,445%	9.000.000,00	98.869,38	750.000,00	848.869,38	8.250.000,0000
2018002	LIBERBANK	25.000.000,00	25/05/2018	25/05/2025	EURIBOR	0,400%	24.074.074,07	241.462,19	3.703.703,72	3.945.165,91	20.370.370,3500
2018003	BBVA	25.000.000,00	28/05/2018	28/05/2025	EURIBOR	0,390%	24.074.074,07	239.162,55	3.703.703,72	3.942.866,27	20.370.370,3500
2018004	SABADELL	16.000.000,00	28/05/2018	28/05/2025	EURIBOR	0,445%	15.407.407,41	161.158,77	2.370.370,36	2.531.529,13	13.037.037,0500
2018006	CAIXA POPULAR	3.000.000,00	31/05/2018	31/05/2025	EURIBOR	0,490%	2.888.888,89	31.459,07	444.444,44	475.903,51	2.444.444,4500
2018007	CAIXA ONTENYENT	5.000.000,00	31/05/2018	31/05/2025	EURIBOR	0,390%	4.814.814,81	47.966,26	740.740,76	788.707,02	4.074.074,0500
2018008	BANKIA	35.000.000,00	04/06/2018	04/06/2025	EURIBOR	0,350%	33.703.703,70	321.949,59	5.185.185,20	5.507.134,79	28.518.518,5000
2018009	LIBERBANK	28.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,300%	28.000.000,00	253.498,00	4.480.000,00	4.733.498,00	23.520.000,0000
2018010	BBVA	84.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,390%	84.000.000,00	832.540,79	13.440.000,00	14.272.540,79	70.560.000,0000
2018011	CAIXA ONTINYENT	5.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,390%	5.000.000,00	49.556,00	800.000,00	849.556,00	4.200.000,0000
	INT. SWAP CAIXABANK 69M							200.780,42		200.780,42	0,0000
	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M							72.269,75		72.269,75	0,0000
	INT. SWAP BANKIA 29 M							22.012,34		22.012,34	0,0000
	INT. SWAP BBVA - 1 29 M							13.647,67		13.647,67	0,0000
	INT. SWAP BBVA - 2 29M							13.101,77		13.101,77	0,0000
	NUEVA OPERACIÓN							190.636,11		190.636,11	18.000.000,0000
	COMIS.Y GTOS.FORMALIZ.DE PRESTAMOS							230.000,00		230.000,00	0,0000
	INTERESES DE DEMORA							4.000.000,00		4.000.000,00	
	PROYECCION POLIZAS A CORTO PLAZO							1.511.321,05		1.511.321,05	0,0000
	ASOCIACIONES FALLERAS							75.000,00		75.000,00	0,0000
	GTOS.SITUAC.FONDOS Y OTROS							6.000,00		6.000,00	0,0000
	TOTAL						446.643.135,32	10.103.000,00	56.000.000,00	66.103.000,00	408.643.135,32



-31-

PRESUPUESTO 2019 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES
DISTRIBUCION POR FINANCIACION

DELEGACIONES	TOTAL	CRÉDITO PTMO. GRAL.	RECURSOS CTE. FINALISTAS	TRANSFERENC. DE CAPITAL	ENAJENACIÓN ACTIVOS	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
A3 TESORERIA GENERAL	1.068.814,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.068.814,24
A4 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	3.232.564,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.232.564,25
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	8.268.346,00	4.095.673,00	0,00	4.095.673,00	0,00	0,00	77.000,00
CD ADMINISTRACION INTERNA	1.985.905,15	778.834,67	0,00	161.250,10	0,00	0,00	1.045.820,38
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	839.228,85	108.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	730.413,85
DD BOMBEROS	3.338.555,55	333.855,55	3.004.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE POLICIA LOCAL	175.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	170.000,00
ED CULTURA	1.026.059,23	57.699,00	0,00	0,00	0,00	0,00	968.360,23
EF CULTURA FESTIVA	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	4.687.796,22	1.498.468,64	0,00	2.056.327,58	0,00	0,00	1.133.000,00
FD PARQUES Y JARDINES	3.792.260,98	2.772.815,00	356.274,65	218.333,34	0,00	0,00	444.837,99
FJ RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	559.705,00	559.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FK CEMENTERIOS	727.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	727.100,00
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	17.602.493,44	174.251,08	8.360.000,00	1.151.289,20	4.594.046,16	1.100.000,00	2.222.907,00
FV ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
FZ CALIDAD AMBIENTAL	92.637,60	92.637,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GC URBANISMO	13.602.762,23	2.223.808,50	1.000,00	1.434.802,54	2.017.692,00	0,00	7.925.459,19
GD VIVIENDA	349.000,00	144.929,86	0,00	0,00	0,00	0,00	204.070,14
GE GESTION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.385.233,20	1.392.134,83	0,00	195.126,42	0,00	0,00	797.971,95
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	1.192.752,08	412.516,10	0,00	360.235,98	0,00	0,00	420.000,00
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	652.356,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	652.356,37
IB COMERCIO	2.307.897,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.307.897,12
IF FORMACION Y EMPLEO	781.480,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781.480,45
IG DELEG.D'AGRICULTURA, HORTA I POBLES DE VALÈNCI	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IK TURISMO	345.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	345.000,00
JD IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	705.879,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	705.879,69
JU GO.ABIERTO PART.CIUT.AV.TR.Y AU.CIUDADANA	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00
KC SERVICIOS SOCIALES	616.254,14	0,00	0,00	166.254,14	0,00	0,00	450.000,00
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	770.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	770.000,00
LJ INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PUBLICO	4.724.630,58	2.945.956,17	0,00	50.480,56	0,00	0,00	1.728.193,85
ME EDUCACION	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00
MJ DEPORTES	1.882.950,15	404.900,00	0,00	39.341,16	0,00	0,00	1.438.708,99
TOTAL	78.625.662,52	18.000.000,00	11.721.974,65	9.934.114,02	6.611.738,16	1.100.000,00	31.257.835,69



- 32 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO	2019
0 DEUDA PÚBLICA	66.103.000,00
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	356.831.010,52
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	99.635.014,53
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE	119.117.736,98
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	73.336.780,68
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	134.196.851,11
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



- 33 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLITICA DE GASTO

POLÍTICA DE GASTO	2019
01 DEUDA PUBLICA	66.103.000,00
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	146.723.928,21
15 VIVIENDA Y URBANISMO	44.263.911,97
16 BIENESTAR COMUNITARIO	125.886.382,66
17 MEDIO AMBIENTE	39.956.787,68
21 PENSIONES	5.000,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	82.637.913,42
24 FOMENTO DEL EMPLEO	16.992.101,11
31 SANIDAD	6.683.365,38
32 EDUCACIÓN	36.294.425,86
33 CULTURA	59.368.196,77
34 DEPORTE	16.771.748,97
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.633.000,00
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	11.527.328,15
44 TRANSPORTE PÚBLICO	53.913.829,65
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	6.262.622,88
91 ORGANOS DE GOBIERNO	12.558.454,85
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	87.880.765,66
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	33.757.630,60
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLITICA DE GASTO PRESUPUESTO

GRUPO DE PROGRAMAS	CAP.I GASTOS PERSONAL	CAP.II FUNCIO- NAMIENTO	CAP.IV TRANSF. CTES.	CAP.VI INVERSIONES REALES	CAP.VII TRANSF. CAPITAL	CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
POLÍTICA DE GASTO							
011 DEUDA PUBLICA						66.103.000,00	66.103.000,00
01 DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.103.000,00	66.103.000,00
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	89.980.671,55	1.763.172,60	132.000,00	175.000,00		0,00	92.050.844,15
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	2.471.786,56	18.684.707,07	7.000,00	4.699.285,58		0,00	25.862.779,21
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	25.048.374,73	423.374,57		3.338.555,55		0,00	28.810.304,85
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	117.500.832,84	20.871.254,24	139.000,00	8.212.841,13	0,00	0,00	146.723.928,21
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	15.528.149,62	2.460.388,08	200.000,00	6.069.271,08		7.410.000,00	31.667.808,78
152 VIVIENDA	1.027.870,70	144.403,20	2.000.000,00	749.000,00		0,00	3.921.273,90
153 VIAS PUBLICAS	877.841,51	3.211.536,50		4.108.327,28	477.124,00	0,00	8.674.829,29
15 VIVIENDA Y URBANISMO	17.433.861,83	5.816.327,78	2.200.000,00	10.926.598,36	477.124,00	7.410.000,00	44.263.911,97
160 ALCANTARILLADO	1.475.672,01	12.325.101,59		3.548.447,28		0,00	17.349.220,88
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	596.271,62	2.840.748,62		14.054.046,16		0,00	17.491.066,40
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS		32.126.500,00		559.705,00		0,00	32.686.205,00
163 LIMPIEZA VIARIA	1.315.158,01	38.315.820,59				0,00	39.630.978,60
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	613.574,32	1.639.881,60	33.491,98	739.100,00		0,00	3.026.047,90
165 ALUMBRADO PUBLICO	166.204,17	15.236.427,40		300.232,31		0,00	15.702.863,88
16 BIENESTAR COMUNITARIO	4.166.880,13	102.484.479,80	33.491,98	19.201.530,75	0,00	0,00	125.886.382,66
171 PARQUES Y JARDINES	1.954.795,77	14.989.780,27	10.750.000,00	5.205.914,91	350.000,00	0,00	33.250.490,95
172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.934.968,16	3.150.350,57	478.078,00	142.900,00		0,00	6.706.296,73
17 MEDIO AMBIENTE	4.889.763,93	18.140.130,84	11.228.078,00	5.348.814,91	350.000,00	0,00	39.956.787,68
211 PENSIONES	5.000,00					0,00	5.000,00
21 PENSIONES	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.266.841,31	22.563.178,62	36.065.126,63	1.982.766,86	760.000,00	0,00	82.637.913,42
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	21.266.841,31	22.563.178,62	36.065.126,63	1.982.766,86	760.000,00	0,00	82.637.913,42
241 FOMENTO DEL EMPLEO	10.045.664,44	1.736.840,91	4.428.115,31	781.480,45		0,00	16.992.101,11
24 FOMENTO DEL EMPLEO	10.045.664,44	1.736.840,91	4.428.115,31	781.480,45	0,00	0,00	16.992.101,11
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	4.699.845,72	1.831.882,06	56.000,00	95.637,60		0,00	6.683.365,38
31 SANIDAD	4.699.845,72	1.831.882,06	56.000,00	95.637,60	0,00	0,00	6.683.365,38
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA		9.600,00		0,00		0,00	9.600,00
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	16.187.408,15	11.010.964,89		209.975,00		0,00	27.408.348,04
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION		428.350,00	8.448.127,82			0,00	8.876.477,82
32 EDUCACIÓN	16.187.408,15	11.448.914,89	8.448.127,82	209.975,00	0,00	0,00	36.294.425,86
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	6.071.631,43	301.224,02	12.545.400,00		0,00	0,00	18.918.255,45
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	382.901,50	299.975,79		197.610,98		0,00	880.488,27
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS				550.000,00		0,00	550.000,00
334 PROMOCION CULTURAL	6.985.741,58	4.772.018,70	1.480.155,00	828.448,25		0,00	14.066.363,53
336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	5.353.082,16	1.509.819,48	66.750,00	5.087.796,22		0,00	12.017.447,86



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

GRUPO DE PROGRAMAS	CAP.I GASTOS PERSONAL	CAP.II FUNCIO- NAMIENTO	CAP.IV TRANSF. CTES.	CAP.VI INVERSIONES REALES	CAP.VII TRANSF. CAPITAL	CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
POLÍTICA DE GASTO							
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	1.072.023,73	1.547.046,93	1.261.900,00			0,00	3.880.970,66
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.589.029,05	2.545.101,95	4.820.540,00	0,00	100.000,00	0,00	9.054.671,00
33 CULTURA	21.454.409,45	10.975.186,87	20.174.745,00	6.663.855,45	100.000,00	0,00	59.368.196,77
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	589.434,89	1.442.363,93	12.857.000,00	0,00		0,00	14.888.798,82
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS				1.882.950,15		0,00	1.882.950,15
34 DEPORTE	589.434,89	1.442.363,93	12.857.000,00	1.882.950,15	0,00	0,00	16.771.748,97
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA		146.500,00	1.186.500,00			0,00	1.333.000,00
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE		200.000,00	100.000,00			0,00	300.000,00
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	0,00	346.500,00	1.286.500,00	0,00	0,00	0,00	1.633.000,00
431 COMERCIO	2.559.223,46	1.402.736,07	563.375,74	627.643,19	0,00	0,00	5.152.978,46
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	438.673,55	351.650,00	5.239.026,14		345.000,00	0,00	6.374.349,69
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	2.997.897,01	1.754.386,07	5.802.401,88	627.643,19	345.000,00	0,00	11.527.328,15
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS			44.687.794,00	25.345,00		9.200.690,65	53.913.829,65
44 TRANSPORTE PÚBLICO	0,00	0,00	44.687.794,00	25.345,00	0,00	9.200.690,65	53.913.829,65
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.652.955,01	66.000,00				0,00	1.718.955,01
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	345.108,63	327.121,64	3.140.211,16	63.419,39		0,00	3.875.860,82
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	667.807,05					0,00	667.807,05
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.665.870,69	393.121,64	3.140.211,16	63.419,39	0,00	0,00	6.262.622,88
912 ORGANOS DE GOBIERNO	11.557.454,85	379.000,00	622.000,00			0,00	12.558.454,85
91 ORGANOS DE GOBIERNO	11.557.454,85	379.000,00	622.000,00	0,00	0,00	0,00	12.558.454,85
920 ADMINISTRACION GENERAL	22.315.251,63	28.478.437,82	30.000,00	1.711.284,69		300.000,00	52.834.974,14
921 EDUSI		709.710,00		8.191.346,00		0,00	8.901.056,00
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.770.485,24	254.773,03				0,00	2.025.258,27
924 PARTICIPACION CIUDADANA	5.485.204,28	1.134.400,00	508.500,00	0,00		0,00	7.128.104,28
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	256.558,05	360.000,00				0,00	616.558,05
926 COMUNICACIONES INTERNAS	1.282.042,54	1.011.044,47				0,00	2.293.087,01
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC						14.081.727,91	14.081.727,91
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	31.109.541,74	31.948.365,32	538.500,00	9.902.630,69	0,00	14.381.727,91	87.880.765,66
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	6.255.368,72	546.196,91		3.232.564,25		0,00	10.034.129,88
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	3.157.255,03	4.148.487,44		1.068.814,24		0,00	8.374.556,71
933 GESTION DEL PATRIMONIO	2.963.267,57	438.566,64		6.366.671,10		0,00	9.768.505,31
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	5.579.601,70	837,00				0,00	5.580.438,70
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.955.493,02	5.134.087,99	0,00	10.668.049,59	0,00	0,00	33.757.630,60
TOTAL PRESUPUESTO	284.526.200,00	237.266.020,96	151.707.091,78	76.593.538,52	2.032.124,00	97.095.418,56	849.220.393,82

**- 35 -****VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y
GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS**

GRUPO DE PROGRAMAS	2018 GTOS.	2019 GTOS.	VARIACION	%
POLÍTICA DE GASTO	CORRIENTES	CORRIENTES		
011 DEUDA PUBLICA	15.649.915,00	10.103.000,00	-5.546.915,00	-35,44
01 DEUDA PUBLICA	15.649.915,00	10.103.000,00	-5.546.915,00	-35,44
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	87.953.397,02	91.875.844,15	3.922.447,13	4,46
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	19.551.342,83	21.163.493,63	1.612.150,80	8,25
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	23.620.280,81	25.471.749,30	1.851.468,49	7,84
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	131.125.020,66	138.511.087,08	7.386.066,42	5,63
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	17.421.176,43	18.188.537,70	767.361,27	4,40
152 VIVIENDA	3.117.028,69	3.172.273,90	55.245,21	1,77
153 VIAS PUBLICAS	0,00	4.089.378,01	4.089.378,01	
155 VIAS PUBLICAS	4.046.921,28	0,00	-4.046.921,28	-100,00
15 VIVIENDA Y URBANISMO	24.585.126,40	25.450.189,61	865.063,21	3,52
160 ALCANTARILLADO	12.766.013,85	13.800.773,60	1.034.759,75	8,11
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	3.734.600,27	3.437.020,24	-297.580,03	-7,97
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	30.571.212,90	32.126.500,00	1.555.287,10	5,09
163 LIMPIEZA VIARIA	37.033.884,89	39.630.978,60	2.597.093,71	7,01
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.366.880,00	2.286.947,90	-79.932,10	-3,38
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.392.191,54	15.402.631,57	10.440,03	0,07
16 BIENESTAR COMUNITARIO	101.864.783,45	106.684.851,91	4.820.068,46	4,73
171 PARQUES Y JARDINES	26.602.040,54	27.694.576,04	1.092.535,50	4,11
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.007.986,42	6.563.396,73	555.410,31	9,24
17 MEDIO AMBIENTE	32.610.026,96	34.257.972,77	1.647.945,81	5,05



GRUPO DE PROGRAMAS	2018 GTOS.	2019 GTOS.		
POLÍTICA DE GASTO	CORRIENTES	CORRIENTES	VARIACION	%
211 PENSIONES	5.350,00	5.000,00	-350,00	-6,54
21 PENSIONES	5.350,00	5.000,00	-350,00	-6,54
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	75.330.405,13	79.895.146,56	4.564.741,43	6,06
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	75.330.405,13	79.895.146,56	4.564.741,43	6,06
241 FOMENTO DEL EMPLEO	13.088.619,44	16.210.620,66	3.122.001,22	23,85
24 FOMENTO DEL EMPLEO	13.088.619,44	16.210.620,66	3.122.001,22	23,85
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	6.276.852,60	6.587.727,78	310.875,18	4,95
31 SANIDAD	6.276.852,60	6.587.727,78	310.875,18	4,95
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	0,00	9.600,00	9.600,00	
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	25.162.635,67	27.198.373,04	2.035.737,37	8,09
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	8.994.476,23	8.876.477,82	-117.998,41	-1,31
32 EDUCACIÓN	34.157.111,90	36.084.450,86	1.927.338,96	5,64
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	18.814.881,22	18.918.255,45	103.374,23	0,55
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	821.113,49	682.877,29	-138.236,20	-16,84
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	0,00	0,00	0,00	
334 PROMOCION CULTURAL	12.203.407,26	13.237.915,28	1.034.508,02	8,48
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	6.841.432,31	6.929.651,64	88.219,33	1,29
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	4.256.477,97	3.880.970,66	-375.507,31	-8,82
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.162.672,19	8.954.671,00	791.998,81	9,70
33 CULTURA	51.099.984,44	52.604.341,32	1.504.356,88	2,94
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.555.170,44	14.888.798,82	333.628,38	2,29
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	
34 DEPORTE	14.555.170,44	14.888.798,82	333.628,38	2,29
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.311.771,54	1.333.000,00	21.228,46	1,62
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	0,00	300.000,00	300.000,00	
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.311.771,54	1.633.000,00	321.228,46	24,49
431 COMERCIO	4.153.960,26	4.525.335,27	371.375,01	8,94
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.295.582,32	6.029.349,69	733.767,37	13,86
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	9.449.542,58	10.554.684,96	1.105.142,38	11,70



GRUPO DE PROGRAMAS	2018 GTOS.	2019 GTOS.		
POLÍTICA DE GASTO	CORRIENTES	CORRIENTES	VARIACION	%
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	44.687.794,00	44.687.794,00	0,00	0,00
44 TRANSPORTE PÚBLICO	44.687.794,00	44.687.794,00	0,00	0,00
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.686.766,80	1.718.955,01	32.188,21	1,91
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.686.059,24	3.812.441,43	126.382,19	3,43
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	732.487,71	667.807,05	-64.680,66	-8,83
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	6.105.313,75	6.199.203,49	93.889,74	1,54
912 ORGANOS DE GOBIERNO	12.196.989,46	12.558.454,85	361.465,39	2,96
91 ORGANOS DE GOBIERNO	12.196.989,46	12.558.454,85	361.465,39	2,96
920 ADMINISTRACION GENERAL	46.768.196,72	50.823.689,45	4.055.492,73	8,67
921 EDUSI	0,00	709.710,00	709.710,00	
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.979.919,90	2.025.258,27	45.338,37	2,29
924 PARTICIPACION CIUDADANA	7.043.155,81	7.128.104,28	84.948,47	1,21
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	542.625,27	616.558,05	73.932,78	13,63
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.319.366,11	2.293.087,01	-26.279,10	-1,13
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	13.323.200,00	14.081.727,91	758.527,91	5,69
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	71.976.463,81	77.678.134,97	5.701.671,16	7,92
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	6.759.199,18	6.801.565,63	42.366,45	0,63
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	7.418.242,91	7.305.742,47	-112.500,44	-1,52
933 GESTION DEL PATRIMONIO	3.101.803,78	3.401.834,21	300.030,43	9,67
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	5.023.163,60	5.580.438,70	557.275,10	11,09
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	22.302.409,47	23.089.581,01	787.171,54	3,53
TOTAL PRESUPUESTO	668.378.651,03	697.684.040,65	29.305.389,62	4,38



- 35 -

VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS	2018 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	2019 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	VARIACION	%
POLÍTICA DE GASTO				
011 DEUDA PUBLICA	60.800.000,00	56.000.000,00	-4.800.000,00	-7,89
01 DEUDA PUBLICA	60.800.000,00	56.000.000,00	-4.800.000,00	-7,89
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	838.000,00	175.000,00	-663.000,00	-79,12
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	7.120.169,83	4.699.285,58	-2.420.884,25	-34,00
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.401.333,33	3.338.555,55	-62.777,78	-1,85
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	11.359.503,16	8.212.841,13	-3.146.662,03	-27,70
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	236.472,78	0,00	-236.472,78	-100,00
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	13.471.077,38	13.479.271,08	8.193,70	0,06
152 VIVIENDA	2.321.346,76	749.000,00	-1.572.346,76	-67,73
153 VIAS PUBLICAS	0,00	4.585.451,28	4.585.451,28	
155 VIAS PUBLICAS	574.183,26	0,00	-574.183,26	-100,00
15 VIVIENDA Y URBANISMO	16.603.080,18	18.813.722,36	2.210.642,18	13,31
160 ALCANTARILLADO	93.340,00	3.548.447,28	3.455.107,28	3.701,64
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	11.930.000,00	14.054.046,16	2.124.046,16	17,80
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	130.493,00	559.705,00	429.212,00	328,92
163 LIMPIEZA VIARIA	0,00	0,00	0,00	
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	120.000,00	739.100,00	619.100,00	515,92
165 ALUMBRADO PUBLICO	232.976,50	300.232,31	67.255,81	28,87
16 BIENESTAR COMUNITARIO	12.506.809,50	19.201.530,75	6.694.721,25	53,53
171 PARQUES Y JARDINES	3.548.628,39	5.555.914,91	2.007.286,52	56,57
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.000,00	142.900,00	118.900,00	495,42
17 MEDIO AMBIENTE	3.572.628,39	5.698.814,91	2.126.186,52	59,51
211 PENSIONES	0,00	0,00	0,00	
21 PENSIONES	0,00	0,00	0,00	
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.584.432,50	2.742.766,86	-1.841.665,64	-40,17



GRUPO DE PROGRAMAS	2018 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	2019 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	VARIACION	%
POLÍTICA DE GASTO				
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	4.584.432,50	2.742.766,86	-1.841.665,64	-40,17
241 FOMENTO DEL EMPLEO	760.000,00	781.480,45	21.480,45	2,83
24 FOMENTO DEL EMPLEO	760.000,00	781.480,45	21.480,45	2,83
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	307.500,00	95.637,60	-211.862,40	-68,90
31 SANIDAD	307.500,00	95.637,60	-211.862,40	-68,90
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	7.696.000,00	0,00	-7.696.000,00	-100,00
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	91.048,00	209.975,00	118.927,00	130,62
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	0,00	0,00	0,00	
32 EDUCACIÓN	7.787.048,00	209.975,00	-7.577.073,00	-97,30
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	217.000,00	0,00	-217.000,00	-100,00
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.158.797,27	197.610,98	-1.961.186,29	-90,85
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	0,00	550.000,00	550.000,00	
334 PROMOCION CULTURAL	1.606.107,66	828.448,25	-777.659,41	-48,42
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HCO-ARTISTICO	2.822.163,40	5.087.796,22	2.265.632,82	80,28
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	0,00	0,00	0,00	
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	94.000,00	100.000,00	6.000,00	6,38
33 CULTURA	6.898.068,33	6.763.855,45	-134.212,88	-1,95
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.969.175,84	0,00	-2.969.175,84	-100,00
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.882.950,15	1.882.950,15	
34 DEPORTE	2.969.175,84	1.882.950,15	-1.086.225,69	-36,58
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	0,00	0,00	0,00	
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	0,00	0,00	0,00	
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	0,00	0,00	0,00	
431 COMERCIO	3.060.457,38	627.643,19	-2.432.814,19	-79,49
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	741.454,00	345.000,00	-396.454,00	-53,47
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	3.801.911,38	972.643,19	-2.829.268,19	-74,42
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	3.376.728,75	9.226.035,65	5.849.306,90	173,22
44 TRANSPORTE PÚBLICO	3.376.728,75	9.226.035,65	5.849.306,90	173,22
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	0,00	0,00	0,00	
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	141.913,88	63.419,39	-78.494,49	-55,31



GRUPO DE PROGRAMAS	2018 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	2019 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	VARIACION	%
POLÍTICA DE GASTO				
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	0,00	0,00	0,00	
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	141.913,88	63.419,39	-78.494,49	-55,31
912 ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	
91 ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	
920 ADMINISTRACION GENERAL	2.789.173,46	2.011.284,69	-777.888,77	-27,89
921 EDUSI	0,00	8.191.346,00	8.191.346,00	
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	0,00	0,00	0,00	
924 PARTICIPACION CIUDADANA	1.564.800,00	0,00	-1.564.800,00	-100,00
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	0,00	0,00	0,00	
926 COMUNICACIONES INTERNAS	0,00	0,00	0,00	
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	0,00	0,00	0,00	
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	4.353.973,46	10.202.630,69	5.848.657,23	134,33
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	1.305.370,00	3.232.564,25	1.927.194,25	147,64
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1.840.314,20	1.068.814,24	-771.499,96	-41,92
933 GESTION DEL PATRIMONIO	0,00	6.366.671,10	6.366.671,10	
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	0,00	0,00	0,00	
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	3.145.684,20	10.668.049,59	7.522.365,39	239,13
TOTAL PRESUPUESTO	142.968.457,57	151.536.353,17	8.567.895,60	5,99

**- 35 -****VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y
OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS**

GRUPO DE PROGRAMAS	2018 TOTAL GRUPO PROGRAMA	2019 TOTAL GRUPO PROGRAMA	VARIACION	%
POLÍTICA DE GASTO				
011 DEUDA PUBLICA	76.449.915,00	66.103.000,00	-10.346.915,00	-13,53
01 DEUDA PUBLICA	76.449.915,00	66.103.000,00	-10.346.915,00	-13,53
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	88.791.397,02	92.050.844,15	3.259.447,13	3,67
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	26.671.512,66	25.862.779,21	-808.733,45	-3,03
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	27.021.614,14	28.810.304,85	1.788.690,71	6,62
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	142.484.523,82	146.723.928,21	4.239.404,39	2,98
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	236.472,78	0,00	-236.472,78	-100,00
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	30.892.253,81	31.667.808,78	775.554,97	2,51
152 VIVIENDA	5.438.375,45	3.921.273,90	-1.517.101,55	-27,90
153 VIAS PUBLICAS	0,00	8.674.829,29	8.674.829,29	
155 VIAS PUBLICAS	4.621.104,54	0,00	-4.621.104,54	-100,00
15 VIVIENDA Y URBANISMO	41.188.206,58	44.263.911,97	3.075.705,39	7,47
160 ALCANTARILLADO	12.859.353,85	17.349.220,88	4.489.867,03	34,92
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	15.664.600,27	17.491.066,40	1.826.466,13	11,66
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	30.701.705,90	32.686.205,00	1.984.499,10	6,46
163 LIMPIEZA VIARIA	37.033.884,89	39.630.978,60	2.597.093,71	7,01
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.486.880,00	3.026.047,90	539.167,90	21,68
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.625.168,04	15.702.863,88	77.695,84	0,50
16 BIENESTAR COMUNITARIO	114.371.592,95	125.886.382,66	11.514.789,71	10,07
171 PARQUES Y JARDINES	30.150.668,93	33.250.490,95	3.099.822,02	10,28
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.031.986,42	6.706.296,73	674.310,31	11,18



GRUPO DE PROGRAMAS	2018	2019		
POLÍTICA DE GASTO	TOTAL GRUPO	TOTAL GRUPO	VARIACION	%
	PROGRAMA	PROGRAMA		
17 MEDIO AMBIENTE	36.182.655,35	39.956.787,68	3.774.132,33	10,43
211 PENSIONES	5.350,00	5.000,00	-350,00	-6,54
21 PENSIONES	5.350,00	5.000,00	-350,00	-6,54
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	79.914.837,63	82.637.913,42	2.723.075,79	3,41
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	79.914.837,63	82.637.913,42	2.723.075,79	3,41
241 FOMENTO DEL EMPLEO	13.848.619,44	16.992.101,11	3.143.481,67	22,70
24 FOMENTO DEL EMPLEO	13.848.619,44	16.992.101,11	3.143.481,67	22,70
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	6.584.352,60	6.683.365,38	99.012,78	1,50
31 SANIDAD	6.584.352,60	6.683.365,38	99.012,78	1,50
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	7.696.000,00	9.600,00	-7.686.400,00	-99,88
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	25.253.683,67	27.408.348,04	2.154.664,37	8,53
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	8.994.476,23	8.876.477,82	-117.998,41	-1,31
32 EDUCACIÓN	41.944.159,90	36.294.425,86	-5.649.734,04	-13,47
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	19.031.881,22	18.918.255,45	-113.625,77	-0,60
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.979.910,76	880.488,27	-2.099.422,49	-70,45
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	0,00	550.000,00	550.000,00	
334 PROMOCION CULTURAL	13.809.514,92	14.066.363,53	256.848,61	1,86
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	9.663.595,71	12.017.447,86	2.353.852,15	24,36
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	4.256.477,97	3.880.970,66	-375.507,31	-8,82
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.256.672,19	9.054.671,00	797.998,81	9,66
33 CULTURA	57.998.052,77	59.368.196,77	1.370.144,00	2,36
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	17.524.346,28	14.888.798,82	-2.635.547,46	-15,04
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.882.950,15	1.882.950,15	
34 DEPORTE	17.524.346,28	16.771.748,97	-752.597,31	-4,29
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.311.771,54	1.333.000,00	21.228,46	1,62
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	0,00	300.000,00	300.000,00	
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.311.771,54	1.633.000,00	321.228,46	24,49
431 COMERCIO	7.214.417,64	5.152.978,46	-2.061.439,18	-28,57
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	6.037.036,32	6.374.349,69	337.313,37	5,59



GRUPO DE PROGRAMAS	2018	2019		
POLÍTICA DE GASTO	TOTAL GRUPO	TOTAL GRUPO	VARIACION	%
	PROGRAMA	PROGRAMA		
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	13.251.453,96	11.527.328,15	-1.724.125,81	-13,01
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	48.064.522,75	53.913.829,65	5.849.306,90	12,17
44 TRANSPORTE PÚBLICO	48.064.522,75	53.913.829,65	5.849.306,90	12,17
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.686.766,80	1.718.955,01	32.188,21	1,91
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.827.973,12	3.875.860,82	47.887,70	1,25
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	732.487,71	667.807,05	-64.680,66	-8,83
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	6.247.227,63	6.262.622,88	15.395,25	0,25
912 ORGANOS DE GOBIERNO	12.196.989,46	12.558.454,85	361.465,39	2,96
91 ORGANOS DE GOBIERNO	12.196.989,46	12.558.454,85	361.465,39	2,96
920 ADMINISTRACION GENERAL	49.557.370,18	52.834.974,14	3.277.603,96	6,61
921 EDUSI	0,00	8.901.056,00	8.901.056,00	
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.979.919,90	2.025.258,27	45.338,37	2,29
924 PARTICIPACION CIUDADANA	8.607.955,81	7.128.104,28	-1.479.851,53	-17,19
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	542.625,27	616.558,05	73.932,78	13,63
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.319.366,11	2.293.087,01	-26.279,10	-1,13
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	13.323.200,00	14.081.727,91	758.527,91	5,69
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	76.330.437,27	87.880.765,66	11.550.328,39	15,13
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	8.064.569,18	10.034.129,88	1.969.560,70	24,42
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	9.258.557,11	8.374.556,71	-884.000,40	-9,55
933 GESTION DEL PATRIMONIO	3.101.803,78	9.768.505,31	6.666.701,53	214,93
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	5.023.163,60	5.580.438,70	557.275,10	11,09
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	25.448.093,67	33.757.630,60	8.309.536,93	32,65
TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67

2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**

RESUMEN POR CAPÍTULO	Presupuesto 2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	341.515.861,84
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.184.258,56
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	93.144.150,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.308.684,35
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.221.586,84
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.611.738,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.934.114,02
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2019
10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	18.893.861,84
11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	299.622.000,00
13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000.000,00
21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.962.522,72
22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	4.221.735,84
29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000.000,00
30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	15.020.500,00
31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	847.000,00
32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	9.758.400,00
33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	27.919.100,00
34 PRECIOS PUBLICOS	2.455.000,00
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.004.710,00
36 VENTAS	2.912.300,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	600.000,00
39 OTROS INGRESOS	30.627.140,05
42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	306.319.348,82
45 TRANSF. CORRIENTES COMUNIDADES AUTONOMAS	31.537.440,66
46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	3.144.870,12
47 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	102.442,15
48 TRANSF.CORR.FAMILIAS E INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO	18.957,83
49 DEL EXTERIOR	185.624,77
51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	167.576,84
52 INTERESES DE DEPOSITOS	77.000,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	1.600.000,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.087.010,00
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	290.000,00
60 ENAJENACION DE TERRENOS	2.008.692,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4.603.046,16
72 TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACION ESTADO	4.095.673,00
75 TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS	4.808.673,46
76 TRANSFERENCIAS CAPITAL DE ENTIDADES LOCALES	931.794,80
77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	92.972,76
79 DEL EXTERIOR	5.000,00
83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	300.000,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	18.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

RESUMEN POR CONCEPTOS	Presupuesto 2019
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	18.893.861,84
112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	122.000,00
113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	220.000.000,00
114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.000.000,00
115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.500.000,00
116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	36.000.000,00
130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000.000,00
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.962.522,72
220 IMPUESTOS ESPECIALES	4.221.735,84
290 IMP.S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00
301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	12.000.000,00
309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	3.020.500,00
311 SERVICIOS ASISTENCIALES	760.000,00
319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	87.000,00
321 TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	5.500.000,00
325 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	275.000,00
326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	2.815.000,00
329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	1.168.400,00
330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	7.520.000,00
331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	5.462.000,00
332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	10.700.000,00
333 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPL. SERV. TELECOMUNICACION	100.000,00
334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	72.000,00
335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	2.500.000,00
339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO_PUBLICO	1.565.100,00
341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	800.000,00
342 PRECIOS PUBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS	737.000,00
344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	825.000,00
349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	93.000,00
350 CONTR.ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	10,00
351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	3.004.700,00
360 VENTA DE BIENES	2.912.300,00
389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	600.000,00
391 MULTAS	9.646.700,00
392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	4.982.000,00
393 INTERESES DE DEMORA	2.416.155,40
397 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.000,00
398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	13.571.284,65
420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL.ESTADO	306.319.348,82
450 TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTONOMA	14.367.425,33
451 T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	13.657.571,56
453 TR.CORR.SOC.MERC,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA	3.512.443,77
461 TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1.582.353,00
464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	1.562.517,12
470 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	102.442,15
480 TRANSF.CTES.FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	18.957,83
497 OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	185.624,77



RESUMEN POR CONCEPTOS	Presupuesto 2019
514 INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.SOC.MERCANT.,ENTID.PUBL	131.076,84
518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	36.500,00
520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	77.000,00
534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	1.600.000,00
541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	787.000,00
542 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	300.000,00
555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	290.000,00
600 VENTA DE SOLARES	1.981.692,00
602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00
603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	2.000,00
619 OTRAS INVERSIONES REALES	4.603.046,16
720 TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO	4.095.673,00
750 TRANSF.CAPITAL DE LA ADMON.GRAL DE LAS CC.AA.	3.657.384,26
751 TRANSF.CAPITAL DE OO.AA. Y AGENCIAS DE CC.AA.	1.151.289,20
761 TRANSF.CAPITAL DIPUTACIONES,CONSEJOS O CABILDOS	931.794,80
770 TRANSF.DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	92.972,76
797 OT.TRANSF.UNION EUROP	5.000,00
830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	300.000,00
913 PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	18.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

LISTADO ECONÓMICO

Presupuesto 2019

CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS

10000 I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	18.893.861,84
TOTAL CONCEPTO 100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	18.893.861,84
TOTAL ARTICULO 10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	18.893.861,84
11200 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	122.000,00
TOTAL CONCEPTO 112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	122.000,00
11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	220.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	220.000.000,00
11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.000.000,00
11500 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.500.000,00
11600 IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	36.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	36.000.000,00
TOTAL ARTICULO 11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	299.622.000,00
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000.000,00
TOTAL ARTICULO 13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000.000,00
TOTAL CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	341.515.861,84

CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

21000 I. S/EL VALOR AÑADIDO	13.962.522,72
TOTAL CONCEPTO 210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.962.522,72
TOTAL ARTICULO 21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.962.522,72
22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	192.151,96
22001 I. S/CERVEZA	68.135,24
22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.681.739,40
22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.275.186,12
22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.523,12
TOTAL CONCEPTO 220 IMPUESTOS ESPECIALES	4.221.735,84
TOTAL ARTICULO 22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	4.221.735,84
29000 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 290 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00
TOTAL ARTICULO 29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000.000,00
TOTAL CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.184.258,56

CAPÍTULO 3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN

30100 ALCANTARILLADO	12.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	12.000.000,00
30900 VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00
30901 EXTINCION DE INCENDIOS	500,00
30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	3.020.500,00
TOTAL ARTICULO 30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	15.020.500,00
31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	760.000,00
TOTAL CONCEPTO 311 SERVICIOS ASISTENCIALES	760.000,00
31900 SERVICIOS SANITARIOS	87.000,00
TOTAL CONCEPTO 319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	87.000,00
TOTAL ARTICULO 31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	847.000,00
32100 LICENCIAS URBANISTICAS	5.500.000,00



LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2019
TOTAL CONCEPTO 321 TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	5.500.000,00
32500 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	275.000,00
TOTAL CONCEPTO 325 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	275.000,00
32600 RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.815.000,00
TOTAL CONCEPTO 326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	2.815.000,00
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
32904 DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	4.700,00
32905 ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00
32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	130.000,00
32907 ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00
32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	3.500,00
32909 MERCADOS	1.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	1.168.400,00
TOTAL ARTICULO 32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	9.758.400,00
33000 ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.520.000,00
TOTAL CONCEPTO 330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	7.520.000,00
33100 ENTRADA DE VEHICULOS	5.462.000,00
TOTAL CONCEPTO 331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	5.462.000,00
33200 PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00
33201 A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR,GAS,AGUA,HIDRO	200.000,00
TOTAL CONCEPTO 332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	10.700.000,00
33300 A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	100.000,00
TOTAL CONCEPTO 333 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPL. SERV. TELECOMUNICACION	100.000,00
33400 CALAS Y ZANJAS	72.000,00
TOTAL CONCEPTO 334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	72.000,00
33500 MESAS Y SILLAS	2.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	2.500.000,00
33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	434.000,00
33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	100.000,00
33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	41.000,00
33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	275.000,00
33904 INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.	1.000,00
33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00
33906 DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00
33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00
33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	76.000,00
33909 TASA CAJEROS AUTOMATICOS	131.000,00
TOTAL CONCEPTO 339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO_PUBLICO	1.565.100,00
TOTAL ARTICULO 33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	27.919.100,00
34100 CENTROS SOCIALES	800.000,00
TOTAL CONCEPTO 341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	800.000,00
34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	737.000,00
TOTAL CONCEPTO 342 PRECIOS PUBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS	737.000,00
34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	750.000,00
34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00
TOTAL CONCEPTO 344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	825.000,00
34900 SERVICIOS JUVENILES	35.000,00
34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	50.000,00
34902 ACTIVIDAD.TEATRO EL MUSICAL	8.000,00
TOTAL CONCEPTO 349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	93.000,00
TOTAL ARTICULO 34 PRECIOS PUBLICOS	2.455.000,00
35000 CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00
TOTAL CONCEPTO 350 CONTR.ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	10,00
35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.004.700,00
TOTAL CONCEPTO 351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	3.004.700,00
TOTAL ARTICULO 35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.004.710,00



LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2019
36000 VENTA BIENES	275.000,00
36001 PUBLICACIONES	32.000,00
36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	2.600.000,00
36003 VENTA DE ENERGIA	3.200,00
36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	2.100,00
TOTAL CONCEPTO 360 VENTA DE BIENES	2.912.300,00
TOTAL ARTICULO 36 VENTAS	2.912.300,00
38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	600.000,00
TOTAL CONCEPTO 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	600.000,00
TOTAL ARTICULO 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	600.000,00
39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	56.700,00
39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	170.000,00
39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	410.000,00
39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 391 MULTAS	9.646.700,00
39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	137.000,00
39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00
39210 RECARGO EJECUTIVO	340.000,00
39211 RECARGO APREMIO	4.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	4.982.000,00
39300 INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00
39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	416.155,40
TOTAL CONCEPTO 393 INTERESES DE DEMORA	2.416.155,40
39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 397 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.000,00
39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
39903 ALCANCES	10,00
39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	6.300.000,00
39918 DERRIBOS	1.000.000,00
39919 VALLADO DE SOLARES	30.000,00
39920 ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	50.000,00
39926 DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
39928 REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	1.000,00
39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00
39948 TARIFA APORTACION	900.000,00
39951 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.500.000,00
39952 CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	115.000,00
39953 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00
39954 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	370.000,00
39955 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	140.000,00
39959 GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	90.000,00
39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00
39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	190.000,00
39965 COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00
39966 EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00
39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	356.274,65
TOTAL CONCEPTO 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	13.571.284,65
TOTAL ARTICULO 39 OTROS INGRESOS	30.627.140,05
TOTAL CAPITULO 3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	93.144.150,05

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.100,00



LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2019
42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	276.620.093,70
42011 COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	28.129.600,12
42019 MºP.T. Y F.P. PAPELETAS CENSO ELECTORAL	37.000,00
42020 COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.133.700,00
42090 MHAP EDUSI 3C	390.855,00
TOTAL CONCEPTO 420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL.ESTADO	306.319.348,82
TOTAL ARTICULO 42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	306.319.348,82
45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.582.353,00
45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.048.765,33
45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00
45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00
45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	105.000,00
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	102.000,00
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.000,00
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	94.200,00
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	34.400,00
45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	260.000,00
45040 CHAP PLAN DE FORMACION	79.300,00
45047 CV CONV.TRASP.PÚBLICO	304.588,00
TOTAL CONCEPTO 450 TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTONOMA	14.367.425,33
45102 AUT.TRASP.METROPOLIT.SUBV.TRASP.COLECTIVO URBAN	7.546.800,00
45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	6.110.771,56
TOTAL CONCEPTO 451 T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	13.657.571,56
45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.512.443,77
TOTAL CONCEPTO 453 TR.CORR.SOC.MERC,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA	3.512.443,77
TOTAL ARTICULO 45 TRANSF. CORRIENTES COMUNIDADES AUTONOMAS	31.537.440,66
46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.582.353,00
TOTAL CONCEPTO 461 TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1.582.353,00
46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.562.517,12
TOTAL CONCEPTO 464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	1.562.517,12
TOTAL ARTICULO 46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	3.144.870,12
47002 SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00
47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	100.442,15
TOTAL CONCEPTO 470 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	102.442,15
TOTAL ARTICULO 47 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	102.442,15
48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	18.957,83
TOTAL CONCEPTO 480 TRANSF.CTES.FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	18.957,83
TOTAL ARTICULO 48 TRANSF.CORR.FAMILIAS E INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO	18.957,83
49728 CE PROYECTO ROCSAFE	50.776,52
49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	36.150,25
49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	98.698,00
TOTAL CONCEPTO 497 OTR.TRASP.DE U.EUROPEA	185.624,77
TOTAL ARTICULO 49 DEL EXTERIOR	185.624,77
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.308.684,35

CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

51400 INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	131.076,84
TOTAL CONCEPTO 514 INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.SOC.MERCANT.,ENTID.PUBL	131.076,84
51800 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	10.000,00
51801 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	25.000,00
51802 INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.500,00
TOTAL CONCEPTO 518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	36.500,00
TOTAL ARTICULO 51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	167.576,84
52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	77.000,00



LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2019
TOTAL CONCEPTO 520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	77.000,00
TOTAL ARTICULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS	77.000,00
53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00
53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00
TOTAL CONCEPTO 534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	1.600.000,00
TOTAL ARTICULO 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	1.600.000,00
54100 RENTAS FINCAS URBANAS	710.000,00
54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	77.000,00
TOTAL CONCEPTO 541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	787.000,00
54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
TOTAL CONCEPTO 542 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
54900 ARREND.GESTION ESCUELAS	300.000,00
TOTAL CONCEPTO 549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	300.000,00
TOTAL ARTICULO 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.087.010,00
55500 APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	290.000,00
TOTAL CONCEPTO 555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	290.000,00
TOTAL ARTICULO 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	290.000,00
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.221.586,84

CAPÍTULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES

60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00
TOTAL CONCEPTO 600 VENTA DE SOLARES	1.981.692,00
60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00
TOTAL CONCEPTO 602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00
60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	2.000,00
TOTAL CONCEPTO 603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	2.000,00
TOTAL ARTICULO 60 ENAJENACION DE TERRENOS	2.008.692,00
61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00
61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00
61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.594.046,16
TOTAL CONCEPTO 619 OTRAS INVERSIONES REALES	4.603.046,16
TOTAL ARTICULO 61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4.603.046,16
TOTAL CAPITULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.611.738,16

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

72027 MHAP EDUSI 3C INV	4.095.673,00
TOTAL CONCEPTO 720 TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO	4.095.673,00
TOTAL ARTICULO 72 TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACION ESTADO	4.095.673,00
75017 CHME PLA CONFIANÇA	903.237,60
75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	2.754.146,66
TOTAL CONCEPTO 750 TRANSF.CAPITAL DE LA ADMON.GRAL DE LAS CC.AA.	3.657.384,26
75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.151.289,20
TOTAL CONCEPTO 751 TRANSF.CAPITAL DE OO.AA. Y AGENCIAS DE CC.AA.	1.151.289,20
TOTAL ARTICULO 75 TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS	4.808.673,46
76118 DIPUTACION PLAN SOM+	931.794,80
TOTAL CONCEPTO 761 TRANSF.CAPITAL DIPUTACIONES,CONSEJOS O CABILDOS	931.794,80
TOTAL ARTICULO 76 TRANSFERENCIAS CAPITAL DE ENTIDADES LOCALES	931.794,80
77013 VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76
TOTAL CONCEPTO 770 TRANSF.DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	92.972,76
TOTAL ARTICULO 77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	92.972,76
79711 CE PYTO "TAKEDOWN" INVERSION	5.000,00
TOTAL CONCEPTO 797 OT.TRANSF.UNION EUROP	5.000,00
TOTAL ARTICULO 79 DEL EXTERIOR	5.000,00
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.934.114,02



LISTADO ECONÓMICO

Presupuesto 2019

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00
TOTAL CONCEPTO 830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	300.000,00
TOTAL ARTICULO 83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	300.000,00
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00

CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	18.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 913 PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	18.000.000,00
TOTAL ARTICULO 91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	18.000.000,00
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	18.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82

2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR CAPÍTULO	Presupuesto 2019
1 GASTOS PERSONAL	284.526.200,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENT	237.266.020,96
3 GASTOS FINANCIEROS	10.103.000,00
4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	151.707.091,78
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.081.727,91
6 INVERSIONES REALES	76.593.538,52
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.032.124,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.910.690,65
9 PASIVOS FINANCIEROS	56.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2019
10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	2.610.000,00
11 PERSONAL EVENTUAL	2.913.190,26
12 PERSONAL FUNCIONARIO	204.727.631,42
13 PERSONAL LABORAL	9.807.574,44
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.534.049,01
16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	60.933.754,87
20 ARRENDAMIENTOS	5.108.502,69
21 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	61.246.399,21
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	170.537.237,59
23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS	344.481,47
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	29.400,00
31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS	5.781.188,05
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.321.811,95
41 A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	42.090.000,00
42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	33.575,00
44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.	76.058.986,14
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	689.452,00
46 A ENTIDADES LOCALES	77.500,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.899.656,34
48 S FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	29.847.922,30
49 AL EXTERIOR	10.000,00
50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA EJECUC.PRESUPUESTAR	14.081.727,91
60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL	3.548.782,08
61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	15.486.879,76
62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	13.506.649,01
63 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	35.436.816,32
64 INV.CARACTER INMATERIAL	6.823.204,98
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICO	110.000,00
68 GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	1.681.206,37
71 A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL	350.000,00
74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	345.000,00
76 A ENTIDADES LOCALES	477.124,00
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	860.000,00
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	7.410.000,00
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO	300.000,00
85 ADQUISICION ACCIONES DENT	9.200.690,65
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	56.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL				
10000	91200	CC100	1000000 RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.309.092,12
10001	91200	CC100	1000100 OT.REMUNERACIONES CORPORACION	7.500,00
			TOTAL CONCEPTO 100 RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO	2.316.592,12
10100	91200	CC100	1010000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	293.407,88
			TOTAL CONCEPTO 101 RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	293.407,88
			TOTAL ARTICULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	2.610.000,00
11000	91200	CC100	1100000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.103.365,07
11001	91200	CC100	1100100 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL	1.691.797,11
11002	91200	CC100	1100200 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	118.028,08
			TOTAL CONCEPTO 110 RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL	2.913.190,26
			TOTAL ARTICULO 11 PERSONAL EVENTUAL	2.913.190,26
12000	13200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	325.112,70
12000	13300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
12000	13600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	166.882,52
12000	15100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	485.793,74
12000	15110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	414.978,22
12000	15120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	200.303,58
12000	15130	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
12000	15220	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97.255,30
12000	15320	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
12000	16000	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
12000	16100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
12000	16300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
12000	16400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
12000	16500	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.371,06
12000	17100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
12000	17210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	111.069,34
12000	17220	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
12000	17230	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
12000	17240	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.113,18
12000	23100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	537.967,76
12000	23110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
12000	24100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	180.139,54
12000	31110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	458.648,42
12000	31120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	96.698,28
12000	31130	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.185,10
12000	32300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	870.841,54
12000	33010	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	221.581,66
12000	33020	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	969.210,88
12000	33030	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
12000	33210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.814,04
12000	33400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
12000	33600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	193.953,58
12000	33700	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
12000	33800	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
12000	34100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.627,22
12000	43120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
12000	43200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
12000	49100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
12000	49200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
12000	91200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	125.440,40
12000	92000	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	332.651,00
12000	92010	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	358.719,48
12000	92020	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
12000	92021	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
12000	92040	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	511.119,48
12000	92050	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	112.183,38
12000	92060	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	153.625,50
12000	92080	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	193.396,56
12000	92300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	56.370,20
12000	92310	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.814,04
12000	92400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	359.165,04
12000	92500	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
12000	92600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	127.111,46
12000	93100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	778.042,40
12000	93200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	208.881,66
12000	93210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.627,22
12000	93300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	290.651,86
12000	93400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	345.908,02
12001	13200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	958.528,45
12001	13300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	108.465,40
12001	13600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	262.782,96



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
12001	15100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	179.170,20
12001	15110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	310.561,68
12001	15120	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	226.948,92
12001	15130	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
12001	15220	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
12001	15320	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
12001	16000	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	72.149,72
12001	16100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.371,00
12001	16300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
12001	16500	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
12001	17100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	132.836,40
12001	17230	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
12001	17240	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
12001	23100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.848.613,52
12001	23110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
12001	24100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
12001	31110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	59.723,40
12001	32300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.172.023,56
12001	33030	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
12001	33210	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
12001	33400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	364.794,38
12001	33600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	155.762,48
12001	33700	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
12001	33800	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
12001	43120	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
12001	43200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.408,20
12001	49100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.852,64
12001	49200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
12001	92010	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	450.333,70
12001	92040	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	60.686,68
12001	92050	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	131.391,48
12001	92060	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
12001	92300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
12001	92400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	167.707,16
12001	92600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	36.315,68
12001	93100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.426,32
12001	93200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
12001	93300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	95.557,44
12002	13200	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.110.497,94
12002	13600	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	962.190,66
12002	23100	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.684,08
12002	23110	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	10.441,20
12002	92050	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.263,06
12003	13200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	12.393.870,84
12003	13300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	189.060,50
12003	13600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.533.005,62
12003	15100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	72.109,15
12003	15110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	278.744,90
12003	15120	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
12003	15130	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
12003	15220	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
12003	15320	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	36.235,39
12003	16000	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
12003	16100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
12003	16300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	54.172,27
12003	16400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
12003	17100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
12003	17220	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
12003	17240	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
12003	23100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	466.720,51
12003	23110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
12003	31110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
12003	32300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	392.788,91
12003	33400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45.203,83
12003	33600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.873,76
12003	33800	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.298,51
12003	34100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
12003	43120	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	53.810,64
12003	43200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
12003	49100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	62.779,08
12003	49300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	108.706,17
12003	91200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	161.793,55
12003	92000	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	71.747,52
12003	92010	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	200.343,34
12003	92020	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	63.140,71
12003	92040	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	36.958,65



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
12003	92050	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	144.218,30
12003	92060	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
12003	92080	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
12003	92310	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
12003	92400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	62.779,08
12003	92500	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
12003	92600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
12003	93100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	134.526,60
12003	93200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	144.218,30
12003	93300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	71.747,52
12003	93400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
12004	13200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	171.674,76
12004	13300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
12004	13600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
12004	15100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	171.674,76
12004	15110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	425.454,84
12004	15120	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	201.531,24
12004	15130	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.784,72
12004	15220	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	59.712,96
12004	15320	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	37.320,60
12004	16000	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
12004	16100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
12004	16300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	97.033,56
12004	16400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	67.177,08
12004	16500	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
12004	17100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
12004	17210	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	104.497,68
12004	17230	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
12004	17240	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
12004	23100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	231.387,72
12004	23110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
12004	24100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
12004	31110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	172.276,70
12004	31130	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
12004	32300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	89.569,44
12004	33020	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
12004	33030	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
12004	33400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	380.670,12
12004	33600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	37.320,60
12004	33700	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	52.248,84
12004	33800	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
12004	34100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
12004	43120	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	121.231,74
12004	43200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
12004	49100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	149.282,40
12004	49200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
12004	49300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
12004	91200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	510.569,86
12004	92000	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	134.655,13
12004	92010	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	400.413,88
12004	92020	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	119.425,92
12004	92040	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.856,48
12004	92050	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	337.691,22
12004	92060	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.085,69
12004	92080	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	111.961,80
12004	92300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
12004	92310	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	216.459,48
12004	92400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	478.004,65
12004	92500	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
12004	92600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
12004	93100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	306.329,89
12004	93200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	126.890,04
12004	93210	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
12004	93300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	141.818,28
12004	93400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	344.593,54
12005	13200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
12005	13300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
12005	15100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	27.326,40
12005	15110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
12005	15120	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	15130	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	15320	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	16000	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.770,27
12005	16100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
12005	17100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	55.203,74
12005	17210	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
12005	17240	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	88.810,80
12005	23100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	280.371,07
12005	23110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	24100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	34.158,00
12005	31110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	88.810,80
12005	32300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	977.194,27
12005	33020	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
12005	33030	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
12005	33210	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	27.326,40
12005	33400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	532.864,80
12005	33600	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	621.675,60
12005	33700	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	81.979,20
12005	33800	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	95.642,40
12005	34100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	43120	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	185.004,14
12005	49100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
12005	49300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	91200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	68.316,00
12005	92000	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	92010	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	83.081,08
12005	92020	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
12005	92040	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	92050	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
12005	92060	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	92080	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	92400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	37.573,80
12005	92600	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	93100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
12005	93200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
12005	93300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
12005	93400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
12006	13200	CC100	1200600 TRIENIOS	3.800.524,72
12006	13300	CC100	1200600 TRIENIOS	105.381,16
12006	13600	CC100	1200600 TRIENIOS	697.788,78
12006	15100	CC100	1200600 TRIENIOS	206.900,51
12006	15110	CC100	1200600 TRIENIOS	250.855,07
12006	15120	CC100	1200600 TRIENIOS	109.282,43
12006	15130	CC100	1200600 TRIENIOS	37.790,33
12006	15220	CC100	1200600 TRIENIOS	42.187,77
12006	15320	CC100	1200600 TRIENIOS	36.773,64
12006	16000	CC100	1200600 TRIENIOS	66.963,40
12006	16100	CC100	1200600 TRIENIOS	35.151,29
12006	16300	CC100	1200600 TRIENIOS	69.605,35
12006	16400	CC100	1200600 TRIENIOS	24.957,60
12006	16500	CC100	1200600 TRIENIOS	6.471,48
12006	17100	CC100	1200600 TRIENIOS	74.772,40
12006	17210	CC100	1200600 TRIENIOS	56.122,14
12006	17220	CC100	1200600 TRIENIOS	9.122,85
12006	17230	CC100	1200600 TRIENIOS	16.430,34
12006	17240	CC100	1200600 TRIENIOS	43.255,27
12006	23100	CC100	1200600 TRIENIOS	758.451,61
12006	23110	CC100	1200600 TRIENIOS	59.045,64
12006	24100	CC100	1200600 TRIENIOS	57.377,12
12006	31110	CC100	1200600 TRIENIOS	200.860,67
12006	31120	CC100	1200600 TRIENIOS	23.419,83
12006	31130	CC100	1200600 TRIENIOS	11.966,64
12006	32300	CC100	1200600 TRIENIOS	591.106,34
12006	33010	CC100	1200600 TRIENIOS	98.146,64
12006	33020	CC100	1200600 TRIENIOS	313.812,12
12006	33030	CC100	1200600 TRIENIOS	15.851,01
12006	33210	CC100	1200600 TRIENIOS	18.457,98
12006	33400	CC100	1200600 TRIENIOS	204.708,60
12006	33600	CC100	1200600 TRIENIOS	184.731,95
12006	33700	CC100	1200600 TRIENIOS	37.080,45
12006	33800	CC100	1200600 TRIENIOS	60.607,97
12006	34100	CC100	1200600 TRIENIOS	22.647,70
12006	43120	CC100	1200600 TRIENIOS	67.439,12
12006	43200	CC100	1200600 TRIENIOS	23.397,22
12006	49100	CC100	1200600 TRIENIOS	60.398,65
12006	49200	CC100	1200600 TRIENIOS	14.964,52
12006	49300	CC100	1200600 TRIENIOS	36.588,69
12006	91200	CC100	1200600 TRIENIOS	189.272,10
12006	92000	CC100	1200600 TRIENIOS	151.957,31
12006	92010	CC100	1200600 TRIENIOS	245.268,50
12006	92020	CC100	1200600 TRIENIOS	67.909,19
12006	92021	CC100	1200600 TRIENIOS	6.693,36



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
12006	92040	CC100	1200600 TRIENIOS	146.452,22
12006	92050	CC100	1200600 TRIENIOS	150.017,11
12006	92060	CC100	1200600 TRIENIOS	50.497,66
12006	92080	CC100	1200600 TRIENIOS	66.044,80
12006	92300	CC100	1200600 TRIENIOS	17.246,95
12006	92310	CC100	1200600 TRIENIOS	51.414,48
12006	92400	CC100	1200600 TRIENIOS	199.043,53
12006	92500	CC100	1200600 TRIENIOS	13.706,82
12006	92600	CC100	1200600 TRIENIOS	50.464,39
12006	93100	CC100	1200600 TRIENIOS	261.455,07
12006	93200	CC100	1200600 TRIENIOS	113.617,50
12006	93210	CC100	1200600 TRIENIOS	27.185,09
12006	93300	CC100	1200600 TRIENIOS	148.247,32
12006	93400	CC100	1200600 TRIENIOS	167.301,78
12009	13200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.835.763,56
12009	13300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	81.478,43
12009	13600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	673.879,63
12009	15100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	142.135,53
12009	15110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	229.270,48
12009	15120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	103.630,53
12009	15130	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.800,86
12009	15220	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.431,37
12009	15320	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	27.425,49
12009	16000	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	50.027,89
12009	16100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.951,42
12009	16300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	44.966,55
12009	16400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.270,64
12009	16500	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.942,85
12009	17100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.177,80
12009	17210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.358,49
12009	17220	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.313,70
12009	17230	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.808,41
12009	17240	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.445,60
12009	23100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	652.531,91
12009	23110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.105,30
12009	24100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.796,83
12009	31110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.900,57
12009	31120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.375,18
12009	31130	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.749,11
12009	32300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	540.341,42
12009	33010	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.932,85
12009	33020	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	135.995,57
12009	33030	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.550,67
12009	33210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.692,85
12009	33400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	244.399,77
12009	33600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	181.203,66
12009	33700	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.554,32
12009	33800	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.375,33
12009	34100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.979,97
12009	43120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	80.248,52
12009	43200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.674,16
12009	49100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.328,02
12009	49200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.010,13
12009	49300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.637,49
12009	91200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	161.338,82
12009	92000	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	96.660,95
12009	92010	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	233.064,22
12009	92020	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	53.212,85
12009	92021	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.088,45
12009	92040	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	90.034,91
12009	92050	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.955,05
12009	92060	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.438,00
12009	92080	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	51.956,86
12009	92300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.827,59
12009	92310	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49.225,10
12009	92400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	181.472,08
12009	92500	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.493,12
12009	92600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	38.796,68
12009	93100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	196.239,30
12009	93200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	83.777,00
12009	93210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.214,60
12009	93300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	95.869,07
12009	93400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	189.829,39
TOTAL CONCEPTO 120 RETRIB.BASICAS P.FUNCION				69.964.294,07
12100	92000	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	60.332,40
12100	93100	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	36.199,44



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
12100	93400	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	24.132,96
12101	92000	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	322.545,73
12101	93100	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	193.227,11
12101	93400	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	129.318,62
12103	13300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.101,52
12103	13600	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	38.042,40
12103	15110	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.194,36
12103	15320	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	909,72
12103	16000	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.677,04
12103	16100	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.008,84
12103	16300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	47.839,80
12103	17240	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	5.395,32
12103	31110	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.223,20
12103	32300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	10.677,72
12103	33600	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.120,44
12103	33700	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	15.643,32
12103	33800	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.263,48
12103	91200	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	9.316,68
12103	92050	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	20.460,24
12104	13200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	5.337.096,44
12104	13300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	137.579,02
12104	13600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.274.335,63
12104	15100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	254.218,64
12104	15110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	384.898,24
12104	15120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	163.799,44
12104	15130	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	48.419,55
12104	15220	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	58.559,82
12104	15320	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	48.779,67
12104	16000	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	90.299,54
12104	16100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.499,64
12104	16300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	85.079,29
12104	16400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	44.819,61
12104	16500	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.020,05
12104	17100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	95.339,26
12104	17210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	72.899,66
12104	17220	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	6.960,01
12104	17230	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.799,88
12104	17240	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	59.759,35
12104	23100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	973.798,53
12104	23110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.299,35
12104	24100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.999,67
12104	31110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	195.418,52
12104	31120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	20.880,03
12104	31130	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.799,82
12104	32300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	767.455,71
12104	33010	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.599,36
12104	33020	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	245.938,04
12104	33030	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	19.919,99
12104	33210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	25.799,75
12104	33400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	416.397,98
12104	33600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	342.416,95
12104	33700	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	74.279,31
12104	33800	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	103.379,00
12104	34100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.719,90
12104	43120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.139,06
12104	43200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.959,81
12104	49100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	93.359,08
12104	49200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	20.759,83
12104	49300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42.899,51
12104	91200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	349.376,13
12104	92000	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	147.239,07
12104	92010	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	293.157,70
12104	92020	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	99.839,27
12104	92021	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.199,92
12104	92040	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	154.319,28
12104	92050	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	246.057,73
12104	92060	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.639,68
12104	92080	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	85.979,25
12104	92300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.479,99
12104	92310	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	102.898,63
12104	92400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	266.758,06
12104	92500	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	17.459,88
12104	92600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	63.479,53
12104	93100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	295.797,99
12104	93200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	144.839,15
12104	93210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.659,80



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
12104	93300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	182.039,11
12104	93400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	224.278,22
12105	13200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	41.698.371,63
12105	13300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.086.573,48
12105	13600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	11.943.094,53
12105	15100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.079.781,39
12105	15110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.970.391,24
12105	15120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.380.726,14
12105	15130	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	341.072,40
12105	15220	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.668,00
12105	15320	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	397.990,35
12105	16000	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	623.757,96
12105	16100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	267.530,01
12105	16300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	531.404,08
12105	16400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	279.789,24
12105	16500	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	74.413,89
12105	17100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	752.808,46
12105	17210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	496.507,46
12105	17220	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	87.907,84
12105	17230	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	131.882,75
12105	17240	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.744,10
12105	23100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.527.593,18
12105	23110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	412.185,98
12105	24100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	621.235,09
12105	31110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.644.628,26
12105	31120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.615,68
12105	31130	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	94.063,96
12105	32300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.027.402,74
12105	33010	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	431.315,21
12105	33020	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.924.238,93
12105	33030	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.134,76
12105	33210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	168.223,14
12105	33400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.001.059,39
12105	33600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.334.954,12
12105	33700	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	442.693,75
12105	33800	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	713.047,77
12105	34100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	264.813,58
12105	43120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.056.219,18
12105	43200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	208.700,68
12105	49100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	725.014,91
12105	49200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	158.488,53
12105	49300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	280.948,01
12105	91200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.073.144,38
12105	92000	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.357.748,86
12105	92010	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.110.989,45
12105	92020	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	691.538,13
12105	92021	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	87.011,61
12105	92040	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.415.800,69
12105	92050	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.617.774,09
12105	92060	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	530.224,55
12105	92080	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	736.531,38
12105	92300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	166.983,02
12105	92310	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	566.455,47
12105	92400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.468.416,71
12105	92500	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	113.643,59
12105	92600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	549.447,37
12105	93100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.692.336,49
12105	93200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.135.322,69
12105	93210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	339.803,09
12105	93300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.299.132,98
12105	93400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.589.530,33
TOTAL CONCEPTO 121 RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS				134.748.337,35
12200	92010	CC100	1220000 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	15.000,00
TOTAL CONCEPTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.				15.000,00
TOTAL ARTICULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO				204.727.631,42
13000	13200	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	26.330,52
13000	13600	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.524,32
13000	15100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
13000	23100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
13000	33400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	22.367,76
13000	33600	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.671,60
13000	33700	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
13000	49100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
13000	92020	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
13000	92040	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.608,24
13000	92400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.739,52



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
13000	93100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	15.844,56
13000	93210	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.580,12
13000	93400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	391.464,12
13002	13200	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	479,88
13004	13200	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	10.791,39
13004	13600	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.297,35
13004	15100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
13004	23100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
13004	33400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.194,26
13004	33600	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.997,57
13004	33700	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
13004	49100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
13004	92020	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
13004	92040	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.357,33
13004	92400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.194,26
13004	93100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
13004	93210	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.297,35
13004	93400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	138.788,72
13005	13200	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	43.293,70
13005	13600	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
13005	15100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
13005	23100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
13005	33400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	33.350,89
13005	33600	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	13.633,93
13005	33700	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
13005	49100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	16.267,68
13005	92020	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	16.267,68
13005	92040	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	17.692,47
13005	92400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	32.892,71
13005	93100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	22.019,31
13005	93210	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
13005	93400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	709.990,66
13006	13200	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.171,28
13006	13600	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	15100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	23100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	33400	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	980,48
13006	33600	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	360,32
13006	33700	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	49100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	92020	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	92040	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	611,68
13006	92400	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.041,92
13006	93100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	939,76
13006	93210	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	93400	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	21.397,28
TOTAL CONCEPTO 130 LABORAL FIJO				1.765.052,88
13100	15110	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	34.385,07
13100	17100	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	69.035,26
13100	17210	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	49.942,87
13100	17220	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.288,45
13100	17230	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	21.018,22
13100	17240	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.729,42
13100	23100	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	69.858,04
13100	24100	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	14.385,80
13100	31110	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.729,42
13100	31130	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	37.777,55
13100	33400	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	18.156,57
13100	33600	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	20.499,61
13100	43120	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	53.046,38
13100	91200	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	28.146,03
13100	92310	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	12.288,09
13100	92600	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	18.156,57
13101	92010	CC100	1310100 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	150.000,00
13102	24110	CC100	1310200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	6.558.590,33
13104	15110	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	10.791,39
13104	17100	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	22.781,91
13104	17210	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	10.311,79
13104	17220	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
13104	17230	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.894,48
13104	17240	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.297,35
13104	23100	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	16.726,67
13104	24100	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
13104	31110	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.297,35
13104	31130	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.954,46
13104	33400	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
13104	33600	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
13104	43120	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	16.786,65
13104	91200	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.654,68
13104	92310	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
13104	92600	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
13105	15110	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45.600,72
13105	17100	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	109.501,29
13105	17210	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	68.837,95
13105	17220	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
13105	17230	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	31.158,56
13105	17240	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
13105	23100	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	103.277,48
13105	24100	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.692,47
13105	31110	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
13105	31130	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	51.145,48
13105	33400	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
13105	33600	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
13105	43120	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	91.208,75
13105	91200	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	40.772,98
13105	92310	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.692,47
13105	92600	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
13106	15110	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.290,72
13106	17100	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.347,80
13106	17210	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	3.112,00
13106	17220	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
13106	17230	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	872,40
13106	17240	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
13106	23100	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	4.189,28
13106	24100	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
13106	31110	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
13106	31130	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.500,32
13106	33400	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
13106	33600	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
13106	43120	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.508,20
13106	91200	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.680,40
13106	92310	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
13106	92600	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
13107	92010	CC100	1310700 CÓNPLEMENTO PLUS DE HOMOLOGACIÓN	7.000,00
TOTAL CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL				8.042.521,56
TOTAL ARTICULO 13 PERSONAL LABORAL				9.807.574,44
15000	92000	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	24.189,20
15000	93100	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	14.506,08
15000	93400	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	9.683,12
15001	13200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	966.904,20
15001	13300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	39.208,97
15001	13600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.534,48
15001	15100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	81.940,52
15001	15110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	111.959,78
15001	15120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	53.422,64
15001	15130	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.443,08
15001	15220	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.907,33
15001	15320	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.781,48
15001	16000	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.289,24
15001	16100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.962,19
15001	16300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.749,64
15001	16400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.524,28
15001	16500	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.909,92
15001	17100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.822,29
15001	17210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.934,40
15001	17220	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.604,96
15001	17230	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	5.281,72
15001	17240	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.245,53
15001	23100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	340.355,69
15001	23110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.674,56
15001	24100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.205,48
15001	31110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	66.324,42
15001	31120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.216,80
15001	31130	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.666,01
15001	32300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	251.641,66
15001	33010	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.570,00
15001	33020	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	90.937,81
15001	33030	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.758,20
15001	33210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.040,92
15001	33400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.096,79
15001	33600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	57.439,87
15001	33700	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	11.902,96



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
15001	33800	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.190,81
15001	34100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	10.494,13
15001	43120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.469,18
15001	43200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.161,03
15001	49100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.525,56
15001	49200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.276,52
15001	49300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.769,30
15001	91200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	58.564,48
15001	92000	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	46.930,47
15001	92010	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	113.023,44
15001	92020	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.869,61
15001	92021	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.983,32
15001	92040	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	60.094,99
15001	92050	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	51.503,33
15001	92060	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.186,02
15001	92080	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	28.146,68
15001	92300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.135,64
15001	92310	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	15.896,92
15001	92400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	86.795,13
15001	92500	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.205,32
15001	92600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.331,39
15001	93100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	105.380,59
15001	93200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	41.426,55
15001	93210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	11.650,09
15001	93300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	50.903,25
15001	93400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	56.499,04
TOTAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD				3.434.049,01
15100	92010	CC100	1510000 GRATIFICACIONES	100.000,00
TOTAL CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES				100.000,00
TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				3.534.049,01
16000	13200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	19.279.764,74
16000	13300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	512.289,76
16000	13600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	6.342.280,05
16000	15100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	902.518,78
16000	15110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.481.908,38
16000	15120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	669.432,74
16000	15130	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	143.792,78
16000	15220	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	206.377,23
16000	15320	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	177.834,01
16000	16000	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	311.905,19
16000	16100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	109.322,47
16000	16300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	259.403,23
16000	16400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	123.470,91
16000	16500	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	33.666,12
16000	17100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	406.716,40
16000	17210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	261.224,58
16000	17220	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	40.848,31
16000	17230	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	71.517,72
16000	17240	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	212.386,91
16000	23100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	4.442.361,84
16000	23110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	196.181,70
16000	24100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	285.110,09
16000	24110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	2.067.594,13
16000	31110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	811.460,91
16000	31120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	88.380,72
16000	31130	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	70.362,19
16000	32300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	3.496.364,84
16000	33010	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	181.189,65
16000	33020	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	897.903,13
16000	33030	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	85.589,47
16000	33210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	74.712,38
16000	33400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.509.431,49
16000	33600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.125.046,09
16000	33700	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	226.279,17
16000	33800	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	324.864,30
16000	34100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	122.023,11
16000	43120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	564.077,02
16000	43200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	77.715,29
16000	49100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	337.751,30
16000	49200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	66.294,06
16000	49300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	143.498,04
16000	91200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	2.249.878,10
16000	92000	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	515.131,29
16000	92010	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.627.492,37
16000	92020	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	318.676,13
16000	92021	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	36.436,32



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
16000	92040	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	605.652,90
16000	92050	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	788.379,55
16000	92060	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	246.228,92
16000	92080	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	316.005,93
16000	92300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	78.884,20
16000	92310	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	303.665,72
16000	92400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.116.620,63
16000	92500	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	47.524,56
16000	92600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	256.318,00
16000	93100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.172.837,48
16000	93200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	508.125,07
16000	93210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	83.028,43
16000	93300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	580.469,14
16000	93400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.171.548,90
TOTAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOC.A CARGO EMPR				60.763.754,87
16103	92010	CC100	1610300 ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	60.000,00
16105	21100	CC100	1610500 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	5.000,00
TOTAL CONCEPTO 161 PRESTACIONES SOCIALES				65.000,00
16200	92010	CC100	1620000 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00
16202	92010	CC100	1620200 TRANSPORTE DE PERSONAL	15.000,00
16204	92010	CC100	1620400 ACCION SOCIAL	89.000,00
TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				105.000,00
TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO				60.933.754,87
TOTAL CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL				284.526.200,00

CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20200	13200	DE140	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.700,00
20200	13300	LJ160	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.400,00
20200	13600	DD670	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	8.000,00
20200	17240	FP760	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	1.490,00
20200	23100	KC150	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	162.896,10
20200	23100	KJ000	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	25.125,00
20200	23100	KK550	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	431.134,00
20200	24100	IF650	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	78.000,00
20200	32600	ME280	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	360.000,00
20200	33210	ED260	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.155,79
20200	33700	MG720	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.109,52
20200	92400	JU130	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.517,60
20200	93300	GY510	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	84.166,64
TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.253.694,65
20300	13200	DE140	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
20300	17230	FZ920	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.044,00
20300	24100	IF650	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.148,00
20300	31110	KH200	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	30.000,00
20300	33700	MG720	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00
20300	43120	IB520	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	40.000,00
20300	92060	CD110	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24
TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ				117.193,24
20400	13200	DE140	2040000 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	774.720,64
20400	16000	FU290	2040000 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	12.555,00
20400	24100	IF650	2040000 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00
20400	33800	EF580	2040000 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	150.000,00
TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE				938.275,64
20500	33800	EF580	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.960,10
20500	91200	A.020	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	45.000,00
TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				58.960,10
20800	34100	MJ700	2080000 ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00
TOTAL CONCEPTO 208 ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL				50.000,00
20900	13200	DE140	2090000 CANONES	500,00
20900	16000	FU290	2090000 CANONES	978.459,14
20900	16100	FU290	2090000 CANONES	1.662.959,27
20900	17230	FZ920	2090000 CANONES	9.936,48
20900	33400	ED260	2090000 CANONES	9.088,02
20900	43120	IB520	2090000 CANONES	4.136,15
20900	92040	CI080	2090000 CANONES	2.500,00
20900	93300	GY510	2090000 CANONES	16.800,00
20901	93300	GY510	2090100 PATENTES Y MARCAS	6.000,00
TOTAL CONCEPTO 209 CANONES				2.690.379,06
TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS				5.108.502,69
21000	13300	LJ160	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.748.334,57
21000	15320	GG230	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50
21000	16000	FU290	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.263.307,89
21000	17100	FD310	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27
21000	17240	FP760	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59
21001	13300	LJ160	2100100 CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	5.281.250,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
21001	16000	FU290	2100100 CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	200.000,00
21002	16000	FU290	2100200 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
			TOTAL CONCEPTO 210 REPAR. Y CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATUR	43.015.744,82
21200	13200	DE140	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
21200	15220	GD660	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	78.000,00
21200	16400	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	46.052,18
21200	16400	FK890	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
21200	17230	FZ920	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50
21200	23100	KJ000	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	300.000,00
21200	23100	KK550	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	427.540,00
21200	24100	IF650	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	6.340,00
21200	32300	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.727.339,72
21200	33600	EP250	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	77.984,49
21200	34100	MJ700	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	702.825,00
21200	43120	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	302.365,28
21200	92050	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.414.679,43
21200	93300	GY510	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	200.000,00
			TOTAL CONCEPTO 212 REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	10.336.301,27
21300	13200	DE140	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	33.085,80
21300	13600	DD670	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.000,00
21300	16000	FU290	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00
21300	16100	FU290	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	734.915,00
21300	16400	FK890	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	409.083,75
21300	16500	CD110	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.900.000,00
21300	17210	FZ920	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00
21300	17230	FZ920	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	4.185,00
21300	23100	KK550	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	15.000,00
21300	24100	IF650	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	1.000,00
21300	31120	FZ920	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	95.598,72
21300	33600	EP250	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	55.000,00
21300	33800	EF580	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00
21300	43120	IB520	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	24.543,64
21300	92010	CC1E0	2130000 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00
			TOTAL CONCEPTO 213 REPAR. Y CONSERV. MAQUIN. INSTAL Y UTIL	5.332.327,91
21400	13200	DE140	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
21400	13600	DD670	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	164.418,25
21400	92030	CD110	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
			TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	470.418,25
21500	92060	CD110	2150000 MOBILIARIO	46.006,23
			TOTAL CONCEPTO 215 CONSERVACION MOBILIARIO Y ENSERES	46.006,23
21600	13200	DE140	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00
21600	24100	IF650	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27
21600	92040	CI080	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	721.820,99
			TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	761.227,26
21900	13200	DE140	2190000 OT INMOVILIZ.MATERIAL	82.000,00
21900	13600	DD670	2190000 OT INMOVILIZ.MATERIAL	137.998,32
21900	16400	FK890	2190000 OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
21900	33020	EP630	2190000 OT INMOVILIZ.MATERIAL	34.458,00
21900	33800	EF580	2190000 OT INMOVILIZ.MATERIAL	6.696,00
21900	92040	CI080	2190000 OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.016.636,15
21900	92102	AH000	2190000 OT INMOVILIZ.MATERIAL	2.400,00
			TOTAL CONCEPTO 219 OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.284.373,47
			TOTAL ARTICULO 21 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	61.246.399,21
22000	24100	IF650	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42
22000	92010	AL400	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00
22000	92060	CD110	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
22000	93100	AE420	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
22000	93100	AE540	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.428,96
22000	93200	AE960	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44
22001	17210	FZ920	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73
22001	17240	FP760	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
22001	24100	IF650	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15.000,00
22001	31120	FZ920	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46
22001	41000	IG970	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	5.000,00
22001	92000	A.790	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	56.559,29
22001	92000	A5000	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.000,00
22001	92010	AL400	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
22001	92300	CV008	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
22001	92400	JU170	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00
22001	92600	AG530	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
22001	93100	AE420	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
22001	93100	AE540	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.000,00
22001	93210	P61F0	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
22002	13200	DE140	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00
22002	24100	IF650	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00
22002	92040	CI080	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	10.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
22002	93100	AE420	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45
			TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	718.358,75
22100	16500	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	11.336.427,40
22100	32300	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
22100	92050	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11
22101	16100	FU290	2210100 AGUA	400.000,00
22102	92050	CD110	2210200 GAS	583.563,81
22103	32300	ME280	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
22103	92030	CD110	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
22103	92050	CD110	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65
22104	13200	DE140	2210400 VESTUARIO	290.000,00
22104	13600	DD670	2210400 VESTUARIO	10.000,00
22104	24100	IF650	2210400 VESTUARIO	30.000,00
22104	92060	CD110	2210400 VESTUARIO	145.850,00
22105	33700	MG720	2210500 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	87.504,55
22105	92010	AL400	2210500 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
22106	24100	IF650	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00
22106	31130	FO000	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	187.572,16
22106	92010	CC1E0	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	26.790,00
22110	24100	IF650	2211000 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
22110	92060	CD110	2211000 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00
22112	33400	ED260	2211200 MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	3.000,00
22113	13200	DE140	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	95.478,16
22113	17240	FP760	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
22113	31130	FO000	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	50.539,35
22199	13200	DE140	2219900 OTROS SUMINISTROS	119.916,00
22199	13600	DD670	2219900 OTROS SUMINISTROS	56.958,00
22199	17210	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	8.370,00
22199	17220	FV910	2219900 OTROS SUMINISTROS	3.000,00
22199	17230	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	1.674,00
22199	17240	FP760	2219900 OTROS SUMINISTROS	16.740,00
22199	23100	KC150	2219900 OTROS SUMINISTROS	2.000,00
22199	23100	KK550	2219900 OTROS SUMINISTROS	15.000,00
22199	24100	IF650	2219900 OTROS SUMINISTROS	10.250,00
22199	31120	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	93.291,85
22199	32300	ME280	2219900 OTROS SUMINISTROS	38.926,00
22199	33210	ED260	2219900 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
22199	33600	EP250	2219900 OTROS SUMINISTROS	3.630,00
22199	33800	EF580	2219900 OTROS SUMINISTROS	150.000,00
22199	34100	MJ700	2219900 OTROS SUMINISTROS	10.000,00
22199	43120	IB520	2219900 OTROS SUMINISTROS	5.000,00
22199	91200	A.020	2219900 OTROS SUMINISTROS	10.000,00
22199	92010	AL400	2219900 OTROS SUMINISTROS	3.000,00
22199	92060	CD110	2219900 OTROS SUMINISTROS	17.000,00
22199	92400	IG970	2219900 OTROS SUMINISTROS	7.500,00
			TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	21.807.167,71
22200	92050	CD110	2220000 TELECOMUNICACIONES	752.396,00
22200	92102	AH000	2220000 TELECOMUNICACIONES	900,00
22200	92400	JU130	2220000 TELECOMUNICACIONES	900,00
22201	92060	CD110	2220100 POSTALES	3.000.000,00
22203	32600	ME280	2220300 INFORMATICAS	15.000,00
			TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	3.769.196,00
22300	23100	KC150	2230000 TRANSPORTE	77.200,20
22300	32600	ME280	2230000 TRANSPORTE	3.000,00
22300	33600	EP250	2230000 TRANSPORTE	2.370,00
			TOTAL CONCEPTO 223 GASTOS BIENES CORRIENTES. TRASPORTES	82.570,20
22400	92060	CD110	2240000 PRIMAS DE SEGUROS	1.470.779,95
			TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.470.779,95
22500	49200	AH640	2250000 TRIBUTOS ESTATALES	884,64
22501	41000	IG970	2250100 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	200,00
22502	15220	GD660	2250200 TRIBUTOS LOCALES	6.000,00
22502	93300	GY510	2250200 TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	23.084,64
22601	91200	A.020	2260100 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	185.000,00
22602	13200	DE140	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00
22602	13300	LJ160	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
22602	15100	GC330	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
22602	15100	GC570	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00
22602	17220	FV910	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
22602	23100	JD610	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.377,00
22602	23100	KC150	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.000,00
22602	23100	KK550	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
22602	24100	IF650	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
22602	31110	KH200	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
22602	31130	FO000	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
22602	32600	ME280	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
22602	33020	EP630	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.330,00
22602	33400	ED260	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	61.685,20
22602	33400	EP730	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00
22602	33700	MG720	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00
22602	33800	EF580	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
22602	34100	MJ700	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
22602	43120	IB520	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
22602	43200	IK740	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	260.000,00
22602	49200	AH640	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
22602	92113	AH000	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
22602	92400	JU130	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00
22602	92400	JU170	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
22602	92600	AG530	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00
22602	93200	AG530	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
22603	15100	GC320	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00
22603	15100	GC340	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
22603	15100	GC570	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00
22603	43120	IB520	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
22603	92000	AG530	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
22603	92000	CD600	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
22603	92010	CC100	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.850,00
22603	93100	AE420	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00
22604	15100	GC330	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
22604	92000	A5000	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	140.000,00
22604	93300	GY510	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00
22606	13200	DE140	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
22606	13300	LJ160	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.222,50
22606	13600	DD670	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	14.000,00
22606	24100	IF650	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00
22606	31120	FZ920	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20
22606	32600	ME280	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00
22606	41000	IG970	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	300,00
22606	91200	A.770	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
22606	92010	AL090	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
22606	92010	AL400	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00
22606	92400	JU170	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
22609	33020	EP630	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	198.586,02
22609	33210	ED260	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	130.000,00
22609	33400	EP250	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	320.000,00
22609	33400	EP630	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00
22609	33400	EP730	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00
22609	33420	ED260	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00
22609	33700	MG720	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
22609	33800	EF580	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
22609	34100	MJ700	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	434.515,45
22609	41000	IG970	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00
22609	92400	IG970	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	255.500,00
22609	92400	JU130	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
22699	13200	DE140	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	8.000,00
22699	13600	DD670	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	26.000,00
22699	15100	GC320	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
22699	15100	GC330	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00
22699	15100	GC340	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
22699	15100	GC570	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	600,00
22699	15100	GC620	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
22699	15110	GC360	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
22699	15110	GC380	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
22699	16000	FU290	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	650.000,00
22699	16100	FU290	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.134,35
22699	17100	FD310	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	16.740,00
22699	17220	FV910	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	80.400,00
22699	17240	FP760	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	58.370,00
22699	23100	KC150	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	82.330,58
22699	23100	KK550	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35
22699	23110	KH800	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
22699	24100	IF650	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
22699	24120	IF650	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.001.511,48
22699	31110	KH200	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
22699	31120	FZ920	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	7.986,34
22699	31130	FO000	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
22699	32100	ME280	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	9.600,00
22699	32600	ME280	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	11.850,00
22699	33020	EP630	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	33.480,00
22699	33400	ED260	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
22699	33400	EP630	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	9.681,82
22699	33400	EP730	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR	PRESUPUESTO 2019
22699	33600	EP250	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 40.000,00
22699	33700	MG720	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 27.000,00
22699	33800	EF580	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 1.790.000,00
22699	41000	IG970	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 15.000,00
22699	43120	IB520	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 37.200,00
22699	43200	IK740	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 30.000,00
22699	49200	AH640	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 3.837,00
22699	91200	A.020	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 30.000,00
22699	91200	A.770	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 25.000,00
22699	92000	A.780	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 837,00
22699	92000	CV003	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 340.101,28
22699	92010	AL400	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 97.899,71
22699	92010	CC100	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 6.900,00
22699	92040	CI080	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 15.000,00
22699	92102	AH000	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 900,00
22699	92106	AH000	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 40.800,00
22699	92109	AH000	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 113.360,00
22699	92400	JU170	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 3.000,00
22699	92600	AG530	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 80.000,00
22699	93100	A2000	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 837,00
22699	93100	AE420	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 55.572,50
22699	93100	AE540	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 165.000,00
22699	93200	AE460	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 6.000,00
22699	93300	GY510	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 600,00
22699	93400	AE460	2269900 OTROS GTOS.DIVERSOS 837,00
TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS BIENES CORRIENTES			9.698.678,11
22700	16210	FJ300	2270000 LIMPIEZA Y ASEO 32.126.500,00
22700	16300	FJ300	2270000 LIMPIEZA Y ASEO 38.315.820,59
22700	32300	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO 4.744.264,68
22700	43120	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO 489.209,00
22700	92050	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO 3.727.464,52
22701	33600	EP250	2270100 SEGURIDAD 1.298.767,39
22701	43120	IB520	2270100 SEGURIDAD 26.862,00
22705	92310	A.770	2270500 PROCESOS ELECTORALES 100.000,00
22706	13200	DE140	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 10.000,00
22706	13300	LJ160	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 90.000,00
22706	15100	GC330	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 2.000,00
22706	15100	GC340	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 100.000,00
22706	15110	GC360	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 6.696,00
22706	15110	GC380	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 8.370,00
22706	16000	FU290	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 57.476,56
22706	16100	FU290	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 40.740,00
22706	17210	FZ920	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 20.575,54
22706	17220	FV910	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 67.000,00
22706	17240	FP760	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 80.980,00
22706	24100	IF650	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 50.000,00
22706	31120	FZ920	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 7.963,63
22706	33400	ED260	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 50.000,00
22706	41000	IG970	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 20.000,00
22706	43120	IB520	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 30.000,00
22706	43200	IK740	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 12.000,00
22706	49100	JF690	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 66.000,00
22706	92000	CD600	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 15.000,00
22706	92020	A.180	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 18.000,00
22706	92021	AH000	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 60.000,00
22706	92040	CI080	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 2.067.574,86
22706	92040	CI1D0	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 1.107.648,71
22706	92300	CV008	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 65.795,40
22706	92400	JU170	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 27.000,00
22706	93100	A2000	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 120.000,00
22706	93100	AE470	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 120.000,00
22706	93100	AE540	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 42.000,00
22706	93200	AE460	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 21.780,00
22706	93200	AE470	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 350.000,00
22706	93200	AE960	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 105.000,00
22706	93300	GY510	2270600 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS 100.000,00
22708	93200	AE420	2270800 SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT. 680.000,00
22708	93200	AE460	2270800 SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT. 2.300.000,00
22799	13200	DE140	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 35.000,00
22799	13300	DE140	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 5.456.000,00
22799	13300	LJ160	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 91.000,00
22799	13600	DD670	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 2.000,00
22799	15100	GC340	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 16.740,00
22799	15100	GG230	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 597.500,00
22799	15110	GC360	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 312.555,00
22799	15110	GC380	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 1.396.300,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
22799	15220	GD660	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	60.403,20
22799	16000	FU290	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.555,00
22799	16400	FK890	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.173.500,00
22799	17220	FV910	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00
22799	17230	FZ920	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.382.117,93
22799	17240	FP760	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.003,35
22799	23100	FZ920	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.500,00
22799	23100	JD610	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	365.981,22
22799	23100	KC150	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	14.552.476,52
22799	23100	KI590	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.157.966,97
22799	23100	KJ000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	831.130,08
22799	23100	KK550	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.819.669,60
22799	23110	KH800	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	244.500,00
22799	24100	IF650	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	495.606,74
22799	31110	KH200	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
22799	31130	FO000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	560.000,00
22799	31130	KH200	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	709.716,35
22799	32300	ME280	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.660.434,49
22799	33210	ED260	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	36.820,00
22799	33400	ED260	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000.459,82
22799	33400	EP250	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	261.700,72
22799	33400	EP730	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	447.818,69
22799	33420	ED260	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	695.008,43
22799	33600	EP250	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	32.067,60
22799	33700	MG720	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.395.122,86
22799	33800	EF580	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	187.550,60
22799	34100	MJ700	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	225.023,48
22799	41000	IG970	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	103.000,00
22799	41100	IG970	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	200.000,00
22799	43120	IB520	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	318.420,00
22799	43200	IK740	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	49.650,00
22799	49200	AH640	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	310.400,00
22799	91200	A.020	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
22799	92000	A.1G0	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
22799	92010	AL090	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
22799	92010	AL400	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	282.000,00
22799	92010	CC1E0	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.350,00
22799	92021	AH000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	14.000,00
22799	92040	CI080	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	61.360,45
22799	92060	CD110	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	238.349,75
22799	92102	AH000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	63.550,00
22799	92106	AH000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.000,00
22799	92109	AH000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	307.800,00
22799	92113	AH000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	150.000,00
22799	92300	CV008	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	88.777,63
22799	92400	JU130	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	336.482,40
22799	92400	JU170	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	85.000,00
22799	92500	JF690	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	360.000,00
22799	92600	AG530	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	86.044,47
22799	93100	AE420	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00
22799	93200	AE470	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	605.500,00
TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				132.967.402,23
TOTAL ARTICULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				170.537.237,59
23000	41000	IG970	2300000 DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00
23000	91200	CC100	2300000 DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
23010	41000	IG970	2301000 DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	200,00
23010	92010	AL090	2301000 DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
23020	13200	DE140	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
23020	13600	DD670	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
23020	17240	CC100	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.460,00
23020	33020	EP630	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	17.370,00
23020	41000	IG970	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
23020	92010	AL400	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
23020	92010	CC100	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.600,00
23020	92050	CD110	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47
23021	92010	CC100	2302100 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.250,00
23030	92010	AL400	2303000 OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	2.500,00
TOTAL CONCEPTO 230 INDEMNIZACIONES. DIETAS				168.381,47
23100	41000	IG970	2310000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00
23100	91200	A.770	2310000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
23110	41000	IG970	2311000 LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	200,00
23120	41000	IG970	2312000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
23130	92010	AL400	2313000 GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	2.500,00
TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION				41.900,00
23300	41000	IG970	2330000 OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
23300	92010	CC100	2330000 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
23300	92400	IG970	2330000 OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
			TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	134.200,00
			TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS	344.481,47
24000	33400	EP730	2400000 GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	24.000,00
24000	92400	JU170	2400000 GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	5.400,00
			TOTAL CONCEPTO 240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	29.400,00
			TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	29.400,00
			TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENT	237.266.020,96

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS

31001	01100	AE860	3100100 INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	29.959,06
31002	01100	AE860	3100200 INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	1.511.321,05
31003	01100	AE860	3100300 INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	163.291,52
31004	01100	AE860	3100400 INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	146.015,77
31005	01100	AE860	3100500 INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	84.844,70
31008	01100	AE860	3100800 INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	51.897,00
31009	01100	AE860	3100900 INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	53.062,30
31011	01100	AE860	3101100 INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	137.607,90
31013	01100	AE860	3101300 INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	49.209,80
31014	01100	AE860	3101400 INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	189.989,49
31015	01100	AE860	3101500 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	42.924,61
31016	01100	AE860	3101600 INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	183.457,79
31017	01100	AE860	3101700 INTERESES	190.636,11
31020	01100	AE860	3102000 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	74.659,09
31026	01100	AE860	3102600 GASTOS SITUACIÓN FONDOS Y OTROS	6.000,00
31057	01100	AE860	3105700 INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	75.000,00
31058	01100	AE860	3105800 INTERESES	98.869,38
31059	01100	AE860	3105900 INTERESES	241.462,19
31060	01100	AE860	3106000 INTERESES	239.162,55
31061	01100	AE860	3106100 INTERESES	161.158,77
31062	01100	AE860	3106200 INTERESES	31.459,07
31063	01100	AE860	3106300 INTERESES	47.966,26
31064	01100	AE860	3106400 INTERESES	321.949,59
31065	01100	AE860	3106500 INTERESES	253.498,00
31066	01100	AE860	3106600 INTERESES	832.540,79
31067	01100	AE860	3106700 INTERESES	49.556,00
31088	01100	AE860	3108800 INTERESES BANKIA 22 MILL.	31.154,87
31089	01100	AE860	3108900 INTERESES BBVA 6,4 MILL.	51.708,87
31092	01100	AE860	3109200 INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	118.588,89
31097	01100	AE860	3109700 INTERESES BANKIA 10,5 MILL. 10-08-2015	82.236,63
			TOTAL CONCEPTO 310 INTERESES	5.551.188,05
31101	01100	AE860	3110100 COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	230.000,00
			TOTAL CONCEPTO 311 GASTOS FORMALIZACIÓN,MODIFICACION Y CANCELACION	230.000,00
			TOTAL ARTICULO 31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS	5.781.188,05
35200	01100	AE540	3520000 INTERESES DE DEMORA	4.000.000,00
			TOTAL CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA	4.000.000,00
35306	01100	AE860	3530600 INT. SWAP CAIXABANK 69M	200.780,42
35307	01100	AE860	3530700 INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	72.269,75
35308	01100	AE860	3530800 INT. SWAP BANKIA 29 M	22.012,34
35309	01100	AE860	3530900 INT. SWAP BBVA - 1 29 M	13.647,67
35310	01100	AE860	3531000 INT. SWAP BBVA - 2 29M	13.101,77
			TOTAL CONCEPTO 353 OPERACIONES INTERCAMBIO FINANCIERO	321.811,95
			TOTAL ARTICULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.321.811,95
			TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	10.103.000,00

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

41000	33030	EP630	4100000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.406.000,00
41000	33800	EF580	4100000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.980.000,00
41000	34100	MJ700	4100000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.070.000,00
41000	41000	IG970	4100000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.083.000,00
41001	17100	FD310	4100100 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.750.000,00
41004	32600	JD610	4100400 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.801.000,00
			TOTAL CONCEPTO 410 A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	42.090.000,00
			TOTAL ARTICULO 41 A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	42.090.000,00
42390	33400	EP730	4239000 OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
			TOTAL CONCEPTO 423 A SDADES MERC. ESTAT. ENT PUBL. EMPRS. Y OT	33.575,00
			TOTAL ARTICULO 42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	33.575,00
44900	13200	DE140	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	132.000,00
44900	17220	FV910	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	425.000,00
44900	23100	KJ000	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	120.000,00
44900	24100	IF650	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.000.000,00
44900	33400	EP730	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	410.000,00
44900	43200	IK740	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.921.986,14
44900	49200	AH640	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.350.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
44910	15100	GC340	4491000 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	200.000,00
44910	23100	LJ160	4491000 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	20.812.206,00
44910	44110	LJ160	4491000 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	44.687.794,00
			TOTAL CONCEPTO 449 ENTIDAD LOCAL	76.058.986,14
			TOTAL ARTICULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.	76.058.986,14
45200	33400	EP730	4520000 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
45200	92021	AH000	4520000 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	20.000,00
			TOTAL CONCEPTO 452 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	125.000,00
45390	17220	FV910	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	34.378,00
45390	23100	KI590	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	56.306,00
45390	23100	KK550	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	30.000,00
45390	23110	KH800	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	83.400,00
45390	32600	ME280	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	31.868,00
45390	33400	EP730	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	37.500,00
45390	33700	MG720	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	150.000,00
45390	41000	IG970	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	70.000,00
45390	92400	JU170	4539000 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	71.000,00
			TOTAL CONCEPTO 453 A S.MERC, ENT.PUB.EMPR. Y OT. ORG.PUB. DEP. CCAA	564.452,00
			TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	689.452,00
46600	23100	KI590	4660000 TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	50.000,00
46600	41000	IG970	4660000 TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.500,00
			TOTAL CONCEPTO 466 A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	52.500,00
46700	33600	EP250	4670000 A CONSORCIOS	25.000,00
			TOTAL CONCEPTO 467 A CONSORCIOS	25.000,00
			TOTAL ARTICULO 46 A ENTIDADES LOCALES	77.500,00
47000	24120	IF650	4700000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.720.286,16
47000	49200	AH640	4700000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00
			TOTAL CONCEPTO 470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	2.070.286,16
47900	33420	ED260	4790000 OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00
47910	43120	IB520	4791000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	409.370,18
47910	43200	IK740	4791000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
47910	92400	JU170	4791000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
47920	43200	IK740	4792000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00
			TOTAL CONCEPTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	829.370,18
			TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.899.656,34
48010	23100	KC150	4801000 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.728.711,39
48010	23100	KJ000	4801000 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	350.000,00
			TOTAL CONCEPTO 480 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	8.078.711,39
48100	17220	FV910	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	10.000,00
48100	17240	FP760	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	2.500,00
48100	23100	JD610	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	16.750,00
48100	23100	KC150	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	1.500,00
48100	24100	IF650	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	157.829,15
48100	32600	ME280	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	52.000,00
48100	33020	EP630	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	43.000,00
48100	33400	ED260	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	3.800,00
48100	33400	EP730	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	72.000,00
48100	33600	EP250	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	41.750,00
48100	33700	MG720	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	29.900,00
48100	33800	EF580	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	16.740,00
48100	43120	IB520	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	3.000,00
48100	49200	AH640	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	179.405,16
48100	92400	JU130	4810000 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	29.000,00
			TOTAL CONCEPTO 481 PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	659.174,31
48900	16400	FK890	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00
48900	23100	KI590	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	4.000,00
48900	31110	KH200	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	12.000,00
48900	33700	GC340	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00
48900	43120	IB520	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
48900	43200	IK740	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00
48900	91200	A.770	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00
48900	92400	JU170	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
48910	13300	LJ160	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00
48910	15220	GD660	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00
48910	17220	FV910	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00
48910	23100	JD610	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
48910	23100	KC150	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	469.000,00
48910	23100	KI590	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.540.000,00
48910	23100	KJ000	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000,00
48910	24100	IF650	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00
48910	32600	ME280	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.563.259,82
48910	33400	EP730	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	153.000,00
48910	33420	ED260	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
48910	33700	MG720	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	182.000,00
48910	33800	EF580	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.465.800,00
48910	34100	MJ700	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.602.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
48910	41000	IG970	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000,00
48910	41100	IG970	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
48910	91200	A.770	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	195.600,00
48910	92400	JU130	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00
48910	92400	JU170	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00
48920	16400	FK890	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	32.091,98
48920	23100	JD610	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	171.799,44
48920	23100	KC150	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.282.951,36
48920	23100	KI590	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	900.963,56
48920	23100	KJ000	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	340.524,88
48920	23100	KK550	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	223.014,00
48920	23110	KH800	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00
48920	31110	KH200	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	44.000,00
48920	33020	EP630	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	96.400,00
48920	33400	EP250	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	22.000,00
48920	33400	EP730	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	343.280,00
48920	33700	MG720	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	100.000,00
48920	33800	EF580	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	358.000,00
48920	34100	MJ700	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	185.000,00
48920	41000	IG970	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00
48920	43120	IB520	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	101.005,56
48920	43200	IK740	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	110.040,00
48920	49200	AH640	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	260.806,00
48920	91200	A.770	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	176.400,00
48920	92400	JU130	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	125.000,00
TOTAL CONCEPTO 489 S RAS TRANSFER. A FAMILIAS E INSTITUCION.				21.110.036,60
TOTAL ARTICULO 48 S FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO				29.847.922,30
49000	92021	AH000	4900000 TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 490 AL EXTERIOR				10.000,00
TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR				10.000,00
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES				151.707.091,78

CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50000	92900	AE430	5000000 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
50001	92900	AE430	5000100 FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	7.800.000,00
50002	92900	AE430	5000200 FONDO CONTINGENCIA CAPITULO 2	6.081.727,91
TOTAL CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA				14.081.727,91
TOTAL ARTICULO 50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA EJECUC.PRESUPUESTAR				14.081.727,91
TOTAL CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				14.081.727,91

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES

60900	17100	FD310	CONSTRUCCION JARDINES	735.303,53
60900	17100	IB520	PLAZA AJARDINADA MERCADO RASTRO	1.704.253,93
60900	31130	IG970	INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO	3.000,00
60900	33600	EP250	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	754.983,46
60900	34200	MJ700	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	351.241,16
TOTAL CONCEPTO 609 OT.INV.NUEVAS EN INFRAESTRUC. DESTINADAS USO GRAL				3.548.782,08
TOTAL ARTICULO 60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL				3.548.782,08
61900	13300	LJ160	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	3.478.895,03
61900	15300	CD110	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	20.342,00
61900	15300	GC340	OBRAS URBANIZACION	510.000,00
61900	15300	GE350	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	2.385.233,20
61900	15320	GG230	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	1.192.752,08
61900	17100	CD110	INSTALACIONES EN JARDINES	59.400,00
61900	17100	FD310	REMODELACION DE JARDINES	2.686.957,45
61900	34200	MJ700	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICION U.PUBLICO	60.000,00
61900	92104	AH000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	3.387.000,00
61900	92106	AH000	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	1.706.300,00
TOTAL CONCEPTO 619 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL				15.486.879,76
TOTAL ARTICULO 61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.				15.486.879,76
62100	15100	GC330	EXPROPIACIONES	4.552.796,02
62100	23100	KC150	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	166.254,14
62100	32300	ME280	DEMOLICIÓN EDIFICIOS EDUCATIVOS	20.000,00
TOTAL CONCEPTO 621 TERRENOS Y BIENES NATURALES				4.739.050,16
62200	13300	LJ160	APARCAMIENTO P.BRUJAS	1.220.390,55
62200	15100	GC340	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	177.998,70
62200	33210	ED260	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	17.699,00
62200	33400	ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25
62200	33600	EP250	EDIF.Y OT.CONSTRUCC.PATRIMONIO HTCO.	200.000,00
62200	34200	MJ700	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	538.839,77
62200	92109	AH000	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	626.196,00
62200	93300	GC340	CONSTRUCC.EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL	859.155,00
TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.				4.368.727,27
62300	13200	DE140	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	70.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
62300	13600	DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	860.000,00
62300	16210	FJ300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	559.705,00
62300	17220	FV910	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	40.000,00
62300	31120	FZ920	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	92.637,60
62300	32300	ME280	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	50.000,00
62300	33600	EP250	EQUIPAMIENTO MUSEOS	488.000,00
62300	44110	LJ160	MAQUINARIA INST. TCAS Y UTILLAJE TRANSPORTE	25.345,00
62300	49200	AH640	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	10.000,00
62300	92050	CD110	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	135.389,00
62300	92102	AH000	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	58.000,00
			TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.389.076,60
62400	13200	DE140	ADQUISICION PARQUE MOVIL	100.000,00
62400	13600	DD670	ADQUISICION DE VEHICULOS	905.000,00
			TOTAL CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE	1.005.000,00
62500	32300	ME280	MOBILIARIO CENTROS EDUCATIVOS	40.000,00
62500	33210	ED260	MOBILIARIO BIBLIOTECAS	30.000,00
62500	92050	CD110	MOBILIARIO	40.938,00
62500	92106	AH000	MOBILIARIO EDUSI	52.000,00
62500	92109	AH000	MOBILIARIO EDUSI	130.000,00
			TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	292.938,00
62600	13200	DE140	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	5.000,00
62600	49200	AH640	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000,00
62600	92021	AH000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
62600	92040	CI080	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	583.945,00
62600	92040	CI1D0	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00
62600	92102	AH000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	28.000,00
			TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	656.945,00
62900	33210	ED260	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	54.911,98
			TOTAL CONCEPTO 629 OT.INVERSIONES NUEVAS ASOC.FUNC. OPERATIVO SERVIC	54.911,98
			TOTAL ARTICULO 62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	13.506.649,01
63200	13600	DD670	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.270.000,00
63200	15100	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	77.933,72
63200	16400	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	12.000,00
63200	16400	FK890	CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	727.100,00
63200	17220	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	102.900,00
63200	23100	GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.356.512,72
63200	23100	KC150	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	450.000,00
63200	23100	KI590	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	10.000,00
63200	24100	IF650	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	781.480,45
63200	32300	CD110	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	99.975,00
63200	33210	ED260	REFORMAS BIBLIOTECAS	95.000,00
63200	33300	CD110	REFORMA INMUEBLES MUSEOS	550.000,00
63200	33400	ED260	REFORMA EDIFICIOS ACCIÓN CULTURAL	50.000,00
63200	33420	ED260	REFORMA EDIF. ACTIVIDADES ESCÉNICAS	50.000,00
63200	33600	EP250	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	3.204.812,76
63200	34200	MJ700	REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	582.061,50
63200	43120	CD110	REFORMA EDIF.MPALES. MERCADOS	24.000,00
63200	43120	IB520	REFORMA MERCADOS	603.643,19
63200	49200	GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	41.419,39
63200	92050	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	640.728,84
63200	92106	AH000	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	522.500,00
63200	92109	AH000	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	938.500,00
63200	93300	GC340	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	3.489.280,04
63200	93300	JD610	REFORMA INMUEBLES UNIV POPULAR	705.879,69
63200	93300	JU130	REFORMAS EDIFICIOS DESCENTRALIZ.	660.000,00
63210	16100	FU290	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.594.046,16
			TOTAL CONCEPTO 632 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	21.639.773,46
63300	16500	CD110	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	300.232,31
63300	33600	EP250	REPARAC. MAQUINARIA INST Y UTI PAT.HTCO.	40.000,00
63300	34200	MJ700	MAQUINARIA,INST.Y UTILLAJE DEPORTES	260.807,72
			TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	601.040,03
63400	13600	DD670	REPARACIÓN VEHÍCULOS	187.555,55
			TOTAL CONCEPTO 634 MATERIAL DE TRANSPORTE	187.555,55
63900	16000	FU290	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	3.548.447,28
63900	16100	FU290	OBRA ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.560.000,00
63901	16100	FU290	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	900.000,00
			TOTAL CONCEPTO 639 OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.	13.008.447,28
			TOTAL ARTICULO 63 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	35.436.816,32
64000	15100	GC320	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTO	594.000,00
64000	15100	GC620	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.CENTRO HISTORICO	665.542,64
64000	15220	GC340	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.URBANOS	400.000,00
64000	33600	GC340	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	400.000,00
			TOTAL CONCEPTO 640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.059.542,64
64100	13600	DD670	ADQUISICION SOFTWARE	116.000,00
64100	49200	AH640	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	1.000,00
64100	92021	AH000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	50.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
64100	92040	CI080	ADQUISICION SOFTWARE	230.283,85
64100	92102	AH000	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	50.000,00
64100	93100	A4000	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	3.232.564,25
64100	93200	A3000	SOFTWARE GESTION TRIBUTARIA	1.068.814,24
64100	93300	GY510	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	15.000,00
TOTAL CONCEPTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS				4.763.662,34
TOTAL ARTICULO 64 INV.CARACTER INMATERIAL				6.823.204,98
65002	17100	FD310	PARQUE DESEMBOCADURA CONV. AUTOR.PORTUARIA	20.000,00
65002	34200	MJ700	PARQUE DESEMBOCADURA CONV. AUTOR. PORTUARIA	90.000,00
TOTAL CONCEPTO 650 GTOS.INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUB.				110.000,00
TOTAL ARTICULO 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICO				110.000,00
68100	93300	GY510	DEMOLICIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES	10.000,00
68101	15100	GC330	SUELO PMS	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 681 INVERSIONES EN TERRENOS				11.000,00
68200	15220	GD660	REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	349.000,00
68200	49200	AH640	EDIFICIOS Y OTR.CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES	1.000,00
68200	92102	AH000	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	587.850,00
68200	92109	AH000	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	105.000,00
68200	93300	GY510	EDIFICIOS PATRIMONIALES	627.356,37
TOTAL CONCEPTO 682 INVERSION EN EDIFICIOS CON CARACTER PATRIMONIAL				1.670.206,37
TOTAL ARTICULO 68 GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES				1.681.206,37
TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				76.593.538,52

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

71000	17100	FD310	TRANSF CAP FUN PARQUES Y JARDINES	350.000,00
TOTAL CONCEPTO 710 A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL				350.000,00
TOTAL ARTICULO 71 A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL				350.000,00
74000	43200	IK740	TRANSF. CAPITAL PALACIO CONGRESOS	345.000,00
TOTAL CONCEPTO 740 APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES				345.000,00
TOTAL ARTICULO 74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL				345.000,00
76700	15300	GC340	MEJORA ESPACIO PUBLICO ENTORNO TINGLADO Nº2	477.124,00
TOTAL CONCEPTO 767 A CONSORCIOS				477.124,00
TOTAL ARTICULO 76 A ENTIDADES LOCALES				477.124,00
78010	23100	KI590	SUBVENCIONES CONVOCATORIA COOPERACIÓN	760.000,00
78010	33800	EF580	SUBVENCION COMISIONES FALLERAS CASALES	100.000,00
TOTAL CONCEPTO 780 A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				860.000,00
TOTAL ARTICULO 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				860.000,00
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.032.124,00

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

82190	15100	GC340	8219000 A OTROS SUBSECTORES	7.410.000,00
TOTAL CONCEPTO 821 PRESTAMOS A LARGO PLAZO				7.410.000,00
TOTAL ARTICULO 82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO				7.410.000,00
83000	92010	CC100	8300000 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
TOTAL CONCEPTO 830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO				300.000,00
TOTAL ARTICULO 83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO				300.000,00
85010	44110	LJ160	8501000 ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	9.200.690,65
TOTAL CONCEPTO 850 ADQ. DE ACCIONES Y PART.				9.200.690,65
TOTAL ARTICULO 85 ADQUISICION ACCIONES DENT				9.200.690,65
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				16.910.690,65

CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

91304	01100	AE860	9130400 AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
91306	01100	AE860	9130600 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	750.000,00
91307	01100	AE860	9130700 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	3.703.703,72
91308	01100	AE860	9130800 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	3.703.703,72
91309	01100	AE860	9130900 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	2.370.370,36
91310	01100	AE860	9131000 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	444.444,44
91311	01100	AE860	9131100 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	740.740,76
91312	01100	AE860	9131200 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.185.185,20
91313	01100	AE860	9131300 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	4.480.000,00
91314	01100	AE860	9131400 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	13.440.000,00
91315	01100	AE860	9131500 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	800.000,00
91343	01100	AE860	9134300 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.166.666,68
91344	01100	AE860	9134400 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	425.606,92
91345	01100	AE860	9134500 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	713.400,64
91346	01100	AE860	9134600 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	444.442,92
91377	01100	AE860	9137700 AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
91378	01100	AE860	9137800 AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
91379	01100	AE860	9137900 AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
91380	01100	AE860	9138000 AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,08
91383	01100	AE860	9138300 AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
91384	01100	AE860	9138400 AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08



ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
91385	01100	AE860	9138500 AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
91387	01100	AE860	9138700 AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
91388	01100	AE860	9138800 AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.522.731,28
91389	01100	AE860	9138900 AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
91390	01100	AE860	9139000 AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
91393	01100	AE860	9139300 AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
91394	01100	AE860	9139400 AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
TOTAL CONCEPTO 913 AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP				56.000.000,00
TOTAL ARTICULO 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS				56.000.000,00
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				56.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				849.220.393,82

2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019

ACTUACIONES		OCTUBRE 2017	OCTUBRE 2018
A3000	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	338.457,78	0,00
A3000	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.501.856,42	1.068.814,24
A4000	SUMINISTRO LICENCIAS SAP 2019	0,00	732.564,25
CD110	INST.PERGOLA FOTOV.JARDIN MORVEDRE	109.999,86	0,00
CD110	REF.ED.MPLS, CUBIERTA C.CONSIST.ARZ.MAYORAL	293.318,92	0,00
CD110	INST.ASCENSOR Y ADAPT.ASEOS C.CONSISTORIAL	214.812,35	0,00
CD110	REHABILITACION ALCALDIA MASSARROJOS	234.982,07	0,00
CD110	REHABILITACION CHALET ABBEN AL-ABBAR	0,00	49.999,99
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	0,00	84.000,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	0,00	24.000,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	0,00	12.000,00
CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	280.000,00
CI080	DESARR.SOFTWARE APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	71.011,07	71.011,07
CI080	SERV.INF.REDISEÑO Y ACTUAL.PORTAL WEB AYTO. VALENCIA	213.301,10	0,00
CI080	APLIC INFORM CONTABILIDAD ANALITICA	83.370,00	0,00
CI080	SISTEMA CENTRALIZADO DE EMISIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES	0,00	86.400,53
CI080	APLIC.GESTOR DE CONTRATOS AYUNTAMIENTO	0,00	72.872,25
DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	39.563,37	0,00
DD670	ADQ.2 EQUIPOS EXCARCELAMIENTO	173.861,27	0,00
DD670	ADQ.400 TRAJES COND.CLIMAT.ADVERSAS	252.000,00	0,00
DD670	ADQUISICION VEHICULO AUTOESCALERA	486.420,00	0,00
DD670	ADQ.450 TRAJES ESPEC.INTERV.ENCENDIOS	0,00	707.850,00
DD670	REFORMA PARQUE BOMBEROS CENTRO HISTORICO	0,00	628.287,62
DD670	SIST.INFORM.INTEG.SOPORTE A EMERGENCIA	0,00	116.000,00
ED260	AGENCIA LECTURA TRINITAT	111.529,55	0,00
ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25
EP250	RETRATO ALCALDESA RITA BARBERA-MASSONI	15.730,00	0,00
EP250	REPAR.HUMEDAD FACHADA NORTE ATARAZANAS	0,00	75.000,00
EP250	REHABILITACION REFUGIO MASSARROJOS	0,00	200.000,00
EP250	RENOV.SIST.CONTROL VIDEO CRIPTA S.VTE.	0,00	40.000,00
EP250	REPAR.FACHADA-FUENTE MUSEO HISTORIA CIUDAD	0,00	120.000,00
FD310	RED.AJARDINAM.PROVIS.JUNTO CRUZ CUBIERTA	3.696,66	0,00
FD310	EJEC.HUERTOS URBANOS PARQUE RAMBLETA	127.186,98	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO PL.MUSICO MORENO GANS	194.276,44	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO SILLA-ESPERANZA	281.298,05	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO RUBEN DARIO	224.838,00	174.837,99
FD310	AJARDINAMIENTO PINTOR MAELLA-SAMUEL ROS	219.131,00	0,00
FD310	PALMERAL GRAN VIA GERMANIAS	60.800,00	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO PL.MARIO MAZZARELLO	224.000,00	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO PL.PORTADORES DE LA VERGE	92.400,00	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO EMILIO LLUCH	133.505,00	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO CAMINO D'EN FARINOS	237.081,94	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO JOSE Mª HARO	125.387,13	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO ERMITA S.JERONIMO	25.000,00	0,00
FD310	REMODELAC.JARDIN PL.JOAQUIN DUALDE	97.866,26	0,00
FD310	REMODELAC.JARDIN C/RAMON DE CASTRO	58.001,07	0,00
FD310	ZONAS DE SOCIALIZACION CANINA	0,00	250.000,00
FD310	UNA VALENCIA MAS VERDE	0,00	1.582.352,89
FD310	CONVENIO PARQUE DESEMBOLCADURA	0,00	20.000,00
FJ300	CONSTRUCCION 6 ARQUETAS SUBTERRANEAS	0,00	550.000,00
FK890	MANT.EXPLOT.HORNO CREMATARIO CEMENT.GRAL.	0,00	617.100,00
FK890	OBRAS SECC.7ª DCHA.4ªIZQDA.CEMENTERIO GRAL.	0,00	110.000,00
FU290	RENOVACION ALCANTARILLADO Bº TORREFIEL	233.249,55	0,00
FU290	RENOVACION ALCANTARILLADO C/TOUS Y LA DUNAS	42.322,50	0,00
FU290	RENOVAC.ALCANTARILLADO C/BER.MALLOL-CONSERVA	71.514,58	0,00
FU290	INFRAES. CRITICAS LA PRESA Y DEPOSITOS	130.937,60	0,00
FU290	REHABILIT.FILTROS PL.POTAB.EL REALON 3ª FASE	1.011.038,87	0,00
FU290	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	133.278,14	2.800.000,00
FU290	TUB ART 800/600 P PETXINA ENTRE C TORRES Y C RINCON AD.	318.820,72	0,00
FU290	DESDOBLAM.TUBERIA RED ART.PINEDO-EL PERELLONET	2.800.000,00	763.169,53
FU290	SECTORIZAC.RED DISTRIBUCION AGUA 2016-2017	849.402,12	0,00
FU290	REN.MEJ.RED DISTRIB.AGUA P.Y BAJA PRESION 2016	357.187,51	0,00
FU290	RENOV.TUB.DN350 A DN600 C/BLANQUERIAS-TETUAN	1.495.826,37	634.378,20
FU290	ADEC.ESTACIONES REMOTAS TELEMANDO 2016	75.485,14	0,00



VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019

ACTUACIONES		OCTUBRE 2017	OCTUBRE 2018
FU290	REHAB.DEPOSITOS PL.POTAB.REALON Y LA PRESA	0,00	1.513.032,16
FU290	INST.OXIDACION AVANZ.P.POTABIL.REALON 1-FASE	0,00	1.819.618,90
FU290	BOMBEO A NVA.SALA BOMBA P.POTABILIZ.PRESA	0,00	1.024.348,94
FZ920	PANELES INFORMATIVOS RUZAF	205.000,00	0,00
GC320	ASESOREMIENTO TECNICO REVISION DETALLADA PGOU	34.730,75	0,00
GC320	A.T.P.E.PROT.CONJ.HTCO.CABANYAL.CANYAMELAR	161.347,94	0,00
GC320	ASIST.TEC.VUELO Y ACTUALIZAC.CARTOGRAFIA	250.000,00	0,00
GC340	CONST.C.CIVICO CULT.P.MAYORES C/PINT.RICARDO VERDE	57.626,62	0,00
GC340	CONST.EQUIP.SOCIOCULTURAL PL.OBISPO LAGUARDA	87.080,00	0,00
GC340	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	183.505,76	177.998,70
GC340	REHABILITACION ALQUERIA DE LA TORRE	75.535,92	45.321,55
GC340	PROYECTO EJEC.CASINO DEL AMERICANO	54.353,62	32.612,17
GC340	VALENCIA PARQUE CENTRAL	8.063.036,51	7.693.824,55
GC340	REDACCIÓN PROY PARQUE CUEVAS CAROLINAS	67.841,73	0,00
GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENEX C.MAYORES	1.205.360,80	2.034.769,08
GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA PARA USOS EMPLEO	141.913,88	41.419,39
GC340	EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL OBISPO LAGUARDA	0,00	859.155,00
GC620	MODIF.PLANEAMIENTO PEPRI UE12 CARMEN	603.118,24	589.140,38
GC620	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO CIUTAT VELLA	144.315,38	76.402,26
GE350	URBANIZACION C/DOCTOR OLORIZ	199.000,00	0,00
GE350	RENOV.INFRAEST.Y APERTURA C/TRAMONTANA	33.892,59	0,00
GE350	DIREC.COORD.MEJ.ACCESIB.SUPR.BARRERAS ARQ.	6.814,05	0,00
GG230	DIRECC. OBRAS DESMONTAJE PASARELAS AV.CID	19.239,00	0,00
GY510	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,1	72.600,00	0,00
GY510	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,2	72.600,00	0,00
IB520	REFORMA NAVE PESCADERIA MERCADO RUZAF	446.482,81	0,00
IB520	RED.DIRECC.REHABILITACION MERCADO GRAO	80.666,67	17.230,40
IB520	COORD.SEG.SOC.OBRAS REHABILIT.MCDO.GRAO	0,00	14.703,37
IB520	PLAZA AJARDINADA RASTRO AV.NARANJOS-LLUIS PEIXO	0,00	1.680.537,93
IB520	REF.INSTALAC.FRIO INDUST.MCDO.ROJAS CLEMENTE	0,00	571.709,42
IF650	OBRA G.CASTRO 37 ESQUINA CON ESPARTERO	0,00	781.480,45
JD610	OBRAS UNIVERSIDAD POPULAR EN BENICALAP	0,00	668.836,86
JD610	DIRECC.COORD.UNIVERS.POPULAR BENICALAP	0,00	32.055,52
JD610	DIREC.OBRAS NAVE2 RIBES PARQUE CENTRAL	0,00	4.987,31
KC150	CENTRO DE DIA NAVE 4 PARQUE CENTRAL	85.510,64	0,00
LJ160	DESMONTAJE PASARELAS Y SEMAFORIZAC.AV.CID-INFRAESTR.	13.157,63	0,00
LJ160	DESMONTAJE PASARELAS Y SEMAFORIZAC.AV.CID-MAQ.INST.	173.619,77	0,00
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38
LJ160	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	160.945,82	0,00
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	3.209.291,00	3.209.291,00
LJ160	CARRIL BICI NAVARRO REVERTER	221.796,84	0,00
LJ160	DIRECC.OBRAS INTERCAMBIADOR PORTA DE LA MAR	8.946,42	0,00
LJ160	CARRIL BICI G.VIA FDO.CATOLICO-R.Y CAJAL	0,00	33.285,09
LJ160	CARRIL BICI AV.PRIMADO REIG	0,00	54.368,59
LJ160	DIRECC.COORD.S.S. C.BICI AV.PRIMADO REIG	0,00	2.614,43
LJ160	CARRIL BICI AV.INSTITUTO OBRERO	0,00	117.305,05
LJ160	CARRIL BICI AV.PUERTO TRAMO SERRERIA-PUERTO	0,00	285.106,00
MJ700	OBRAS IDE Bº JESUS-SAN MARCELINO	169.086,71	0,00
MJ700	DIRECC.OB.CAMPO FUTBOL Y VESTUARIO MALILLA	0,00	6.318,00
MJ700	OBRAS CAMPO FUTBOL Y VESTUARIO MALILLA	0,00	371.521,77
MJ700	DIRECCION OBRA CLIMATIZACION LA PETXINA	0,00	3.267,00
MJ700	CLIMATIZACION NAVES LA PETXINA	0,00	257.540,72
MJ700	OBRAS IDE Bº L'OLIVERETA-SOTERNES	199.412,21	0,00
TOTAL.....		32.131.519,33	37.750.385,18



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS

2019 - 2021

ACTUACIONES		2019	2020	2021
A3000	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.068.814,24	919.625,00	919.625,00
A4000	SUMINISTRO LICENCIAS SAP 2019	732.564,25	0,00	0,00
CD110	REHABILITACION CHALET ABEN AL-ABBAR	49.999,99	0,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	84.000,00	84.000,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	24.000,00	24.000,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	12.000,00	12.000,00	0,00
CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	280.000,00	280.000,00	0,00
CI080	DESARR.SOFTWARE APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	71.011,07	0,00	0,00
CI080	SERV.INFORMAT.SOFTW.GESTION INTEGRAL B.SOCIAL	0,00	121.000,00	0,00
CI080	SISTEMA CENTRALIZADO DE EMISIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES	86.400,53	0,00	0,00
CI080	APLIC.GESTOR DE CONTRATOS AYUNTAMIENTO	72.872,25	0,00	0,00
DD670	ADQ.450 TRAJES ESPEC.INTERV.INCENDIOS	707.850,00	0,00	0,00
DD670	REFORMA PARQUE BOMBEROS CENTRO HISTORICO	628.287,62	0,00	0,00
DD670	SIST.INFORM.INTEG.SOPORTE A EMERGENCIA	116.000,00	0,00	0,00
ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25	728.448,25
EP250	REPAR.HUMEDAD FACHADA NORTE ATARAZANAS	75.000,00	0,00	0,00
EP250	REHABILITACION REFUGIO MASSARROJOS	200.000,00	0,00	0,00
EP250	RENOV.SIST.CONTROL VIDEO CRIPTA S.VTE.	40.000,00	0,00	0,00
EP250	REPAR.FACHADA-FUENTE MUSEO HISTORIA CIUDAD	120.000,00	0,00	0,00
FD310	AJARDINAMIENTO RUBEN DARIO	174.837,99	0,00	0,00
FD310	ZONAS DE SOCIALIZACION CANINA	250.000,00	0,00	0,00
FD310	UNA VALENCIA MAS VERDE	1.582.352,89	0,00	0,00
FD310	CONVENIO PARQUE DESEMBOCADURA	20.000,00	0,00	0,00
FJ300	CONSTRUCCION 6 ARQUETAS SUBTERRANEAS	550.000,00	0,00	0,00
FK890	MANT.EXPLOT.HORNO CREMATARIO CEMENT.GRAL.	617.100,00	0,00	0,00
FK890	OBRAS SECC.7ª DCHA.4ª IZQDA.CEMENTERIO GRAL.	110.000,00	0,00	0,00
FU290	REHAB.DEPOSITOS PL.POTAB.REALON Y LA PRESA	1.513.032,16	0,00	0,00
FU290	INST.OXIDACION AVANZ.P.POTABIL.REALON 1-FASE	1.819.618,90	0,00	0,00
FU290	BOMBEO A NVA.SALA BOMBA P.POTABILIZ.PRESA	1.024.348,94	2.220.692,69	0,00
FU290	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	2.800.000,00	2.801.900,53	0,00
FU290	DESDOBLAM.TUBERIA RED ART.PINEDO-EL PERELLONET	763.169,53	0,00	0,00
FU290	RENOV.TUB.DN350 A DN600 C/BLANQUERIAS-TETUAN	634.378,20	0,00	0,00
GC340	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	177.998,70	67.895,24	0,00
GC340	REHABILITACION ALQUERIA DE LA TORRE	45.321,55	0,00	0,00
GC340	PROYECTO EJEC.CASINO DEL AMERICANO	32.612,17	0,00	0,00
GC340	VALENCIA PARQUE CENTRAL	7.693.824,55	7.319.519,99	6.855.076,58
GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	2.034.769,08	0,00	0,00
GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA PARA USOS EMPLEO	41.419,39	0,00	0,00
GC340	EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL OBISPO LAGUARDA	859.155,00	1.823.240,67	0,00
GC620	MODIF.PLANEAMIENTO PEPRI UE12 CARMEN	589.140,38	0,00	0,00
GC620	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO CIUTAT VELLA	76.402,26	0,00	0,00
IB520	PLAZA AJARDINADA RASTRO AV.NARANJOS-LLUIS PEIXO	1.680.537,93	0,00	0,00
IB520	REF.INSTALAC.FRIO INDUST.MCDO.ROJAS CLEMENTE	571.709,42	0,00	0,00
IB520	RED.DIRECC.REHABILITACION MERCADO GRAO	17.230,40	0,00	0,00
IB520	REHABILITACION INTEGRAL MERCADO GRAO	0,00	228.465,94	0,00
IB520	COORD.SEG.SOC.OBRAS REHABILIT.MCDO.GRAO	14.703,37	2.450,56	0,00
IF650	OBRA G.CASTRO 37 ESQUINA CON ESPARTERO	781.480,45	0,00	0,00
JD610	OBRAS UNIVERSIDAD POPULAR EN BENICALAP	668.836,86	0,00	0,00
JD610	DIRECC.COORD.UNIVERS.POPULAR BENICALAP	32.055,52	0,00	0,00
JD610	DIREC.OBRAS NAVE2 RIBES PARQUE CENTRAL	4.987,31	0,00	0,00
LJ160	CARRIL BICI G.VIA FDO.CATOLICO-R.Y CAJAL	33.285,09	0,00	0,00
LJ160	CARRIL BICI AV.PRIMADO REIG	54.368,59	0,00	0,00
LJ160	DIRECC.COORD.S.S. C.BICI AV.PRIMADO REIG	2.614,43	0,00	0,00
LJ160	CARRIL BICI AV.INSTITUTO OBRERO	117.305,05	0,00	0,00
LJ160	CARRIL BICI AV.PUERTO TRAMO SERRERIA-PUERTO	285.106,00	0,00	0,00
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38	1.131.496,38
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	3.209.291,00	3.209.291,00	3.209.291,00

**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL
Y ACTIVOS FINANCIEROS****2019 - 2021**

ACTUACIONES		2019	2020	2021
MJ700	DIRECC.OB.CAMPO FUTBOL Y VESTUARIO MALILLA	6.318,00	0,00	0,00
MJ700	OBRAS CAMPO FUTBOL Y VESTUARIO MALILLA	371.521,77	0,00	0,00
MJ700	DIRECCION OBRA CLIMATIZACION LA PETXINA	3.267,00	0,00	0,00
MJ700	CLIMATIZACION NAVES LA PETXINA	257.540,72	0,00	0,00
TOTAL.....		37.750.385,18	20.974.026,25	12.843.937,21



FINANCIACION ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS

2019 - 2021

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES		ENAJENAC. ACTIV.INV.
		FINALISTAS	NO FINALISTAS	
2019	37.750.385,18	5.504.471,59	27.888.913,59	4.357.000,00
2020	20.974.026,25	2.801.900,53	15.951.433,03	2.220.692,69
2021	12.843.937,21	0,00	12.843.937,21	0,00
SUMA	71.568.348,64	8.306.372,12	56.684.283,83	6.577.692,69

DESGLOSE CONCEPTOS DE INGRESOS

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES			ENAJENAC. ACTIV.INV.
		CONC.	FINALISTAS	NO FINALISTAS	
2019	37.750.385,18	39911	4.197.547,73	27.888.913,59	61903 4.357.000,00
		35100	1.306.923,86		
		TOTAL	5.504.471,59	27.888.913,59	
2020	20.974.026,25	39911	2.801.900,53	15.951.433,03	61903 2.220.692,69
		TOTAL	2.801.900,53	15.951.433,03	
2021	12.843.937,21			12.843.937,21	0,00
		TOTAL	0,00	12.843.937,21	
SUMA	71.568.348,64		8.306.372,12	56.684.283,83	6.577.692,69

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of the City of Valencia, are arranged on a reflective surface. One sphere is in the center, and two are positioned to its right, one above and one below. The background is a light blue gradient with faint diagonal lines.

2.6. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2019

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
32903	CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
32903	CC100	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
32903	CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00
32903	CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
TOTAL 32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS					30.000,00
35100	DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	774.000,00
35100	DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	814.500,00
35100	DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.143.000,00
35100	DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	168.800,00
35100	DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	104.400,00
TOTAL 35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS					3.004.700,00
39700	GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00
TOTAL 39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO					1.000,00
39911	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.300.000,00
TOTAL 39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES					6.300.000,00
39918	GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.000.000,00
TOTAL 39918 DERRIBOS					1.000.000,00
39919	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
TOTAL 39919 VALLADO DE SOLARES					30.000,00
39946	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.160.000,00
TOTAL 39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS					1.160.000,00
39948	FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	900.000,00
TOTAL 39948 TARIFA APORTACION					900.000,00
39973	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	356.274,65
TOTAL 39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS					356.274,65
42090	AH000	92102	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.200,00
42090	AH000	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	450,00
42090	AH000	92102	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	450,00
42090	AH000	92102	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	31.775,00
42090	AH000	92106	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.400,00
42090	AH000	92106	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.000,00
42090	AH000	92109	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	56.680,00
42090	AH000	92109	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	153.900,00
42090	AH000	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
42090	AH000	92113	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	75.000,00
42090	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.856,00
42090	CC100	92021	12006	TRIENIOS	2.373,84
42090	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	949,20
42090	CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.320,00
42090	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.781,26
42090	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	877,74
42090	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.841,96
TOTAL 42090 MHAP EDUSI 3C					390.855,00
45003	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	113.611,53
45003	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	639.939,52
45003	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	149.106,79
45003	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	134.188,92
45003	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	136.025,98
45003	CC100	23100	12006	TRIENIOS	148.833,04
45003	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	144.211,16
45003	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	169.408,95
45003	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.685.707,94
45003	CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	2.633,29
45003	CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	1.510,79
45003	CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	3.843,44
45003	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.581,58
45003	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	977.905,09
45003	CD110	92050	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	61.851,63
45003	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	60.399,41
45003	CD110	92050	22102	GAS	3.380,64
45003	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	7.127,25
45003	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	43.892,79
45003	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	48.819,73
45003	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.378.059,28
45003	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.802.436,67
45003	KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	21.000,00
45003	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	8.542,08
45003	KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	71.108,16
45003	KJ000	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	201.315,36
45003	KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	11.324,31
TOTAL 45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS					9.048.765,33
45006	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	555.416,20
45006	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.772,00
45006	CC100	32300	12006	TRIENIOS	150.926,72
45006	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	108.346,35
45006	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	892.926,02
45006	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	205.251,93
45006	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	455.810,78
TOTAL 45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES					2.389.450,00
45007	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	14.355,55
45007	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	4.193,77



FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
45007	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	17.327,43
45007	FU290	16100	22101	AGUA	1.492,25
TOTAL 45007 CONSULTORIOS PEDANIAS					37.369,00
45010	KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	220.000,00
TOTAL 45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN					220.000,00
45012	EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	605,00
45012	EP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.400,00
45012	EP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
45012	EP630	33020	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	2.095,00
45012	EP630	33030	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	92.400,00
TOTAL 45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA					105.000,00
45014	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	7.846,16
45014	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	7.846,16
45014	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	7.846,16
45014	CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.846,16
45014	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.846,15
45014	CC100	32300	12006	TRIENIOS	7.846,15
45014	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.846,15
45014	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.846,15
45014	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	15.692,31
45014	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.846,15
45014	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.845,78
45014	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	7.846,52
TOTAL 45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					102.000,00
45015	CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.111,12
45015	CC100	23110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.111,11
45015	CC100	23110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.111,11
45015	CC100	23110	12006	TRIENIOS	6.111,11
45015	CC100	23110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.111,11
45015	CC100	23110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	12.222,22
45015	CC100	23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.111,11
45015	CC100	23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.111,11
45015	KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00
TOTAL 45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					110.000,00
45016	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	8.563,64
45016	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.563,64
45016	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	8.563,64
45016	CC100	32300	12006	TRIENIOS	8.563,64
45016	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.563,64
45016	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.563,64
45016	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.127,27
45016	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.563,63
45016	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.563,64
45016	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	8.563,62
TOTAL 45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					94.200,00
45017	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.822,19
45017	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.822,23
45017	CC100	32300	12006	TRIENIOS	3.822,23
45017	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.822,23
45017	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	3.822,23
45017	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.644,45
45017	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.822,23
45017	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.822,21
TOTAL 45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					34.400,00
45019	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	260.000,00
TOTAL 45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO					260.000,00
45040	AL400	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	79.300,00
TOTAL 45040 CHAP PLAN DE FORMACION					79.300,00
45047	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	304.588,00
TOTAL 45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO					304.588,00
45102	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	7.546.800,00
TOTAL 45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO					7.546.800,00
45140	CC100	24110	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	4.630.931,26
45140	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.479.840,30
TOTAL 45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL					6.110.771,56
45300	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	564.873,52
45300	FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.947.570,25
TOTAL 45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO					3.512.443,77
46400	FU290	16100	20900	CANONES	1.562.517,12
TOTAL 46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS					1.562.517,12
47016	FU290	16100	20900	CANONES	100.442,15
TOTAL 47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA					100.442,15
48023	CC100	17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.964,10
48023	CC100	17240	12006	TRIENIOS	659,82
48023	CC100	17240	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	463,11
48023	CC100	17240	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	487,94
48023	CC100	17240	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	4.366,20
48023	CC100	17240	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	240,45
48023	CC100	17240	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.096,85
48023	CC100	17240	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.076,00
48023	FP760	17240	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	894,00
48023	FP760	17240	22199	OTROS SUMINISTROS	1.395,00
48023	FP760	17240	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.282,06



FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
48023	FP760	17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2.032,30
				TOTAL 48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	18.957,83
49728	CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	882,34
49728	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.462,14
49728	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.350,50
49728	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	47,04
49728	CC100	13200	12006	TRIENIOS	1.629,41
49728	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.322,98
49728	CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.356,79
49728	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	21.125,43
49728	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.474,89
49728	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00
49728	DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	1.625,00
49728	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00
49728	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.500,00
49728	DE140	13200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.500,00
49728	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
				TOTAL 49728 CE PROYECTO ROCSAFE	50.776,52
49729	CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	569,84
49729	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	665,92
49729	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.260,44
49729	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	440,95
49729	CC100	13200	12006	TRIENIOS	1.252,69
49729	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.621,85
49729	CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.295,84
49729	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	851,67
49729	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.691,05
49729	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00
49729	DE140	13200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
49729	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00
				TOTAL 49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	36.150,25
49730	CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.137,24
49730	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.384,50
49730	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	5.933,08
49730	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	72,81
49730	CC100	13200	12006	TRIENIOS	2.552,14
49730	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.327,67
49730	CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	2.887,16
49730	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	39.202,62
49730	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.500,78
49730	DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00
49730	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00
49730	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.500,00
49730	DE140	13200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00
49730	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	21.500,00
				TOTAL 49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	98.698,00
53410	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.100.000,00
				TOTAL 53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00
60000	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.981.692,00
				TOTAL 60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00
60200	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	25.000,00
				TOTAL 60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00
60300	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	2.000,00
				TOTAL 60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	2.000,00
61900	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.000,00
				TOTAL 61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00
61901	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	8.000,00
				TOTAL 61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00
61903	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.594.046,16
				TOTAL 61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.594.046,16
72027	AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00
72027	AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	14.000,00
72027	AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	25.000,00
72027	AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	293.925,00
72027	AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	1.693.500,00
72027	AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	853.150,00
72027	AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	26.000,00
72027	AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	261.250,00
72027	AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	313.098,00
72027	AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	65.000,00
72027	AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	469.250,00
72027	AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	52.500,00
				TOTAL 72027 MHAP EDUSI 3C INV	4.095.673,00
75017	EP250	33600	60900	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	736.983,46
75017	KC150	23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	166.254,14
				TOTAL 75017 CHME PLA CONFIANÇA	903.237,60
75082	EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	1.319.344,12
75082	GC340	93300	63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	1.434.802,54
				TOTAL 75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	2.754.146,66
75100	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.151.289,20
				TOTAL 75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.151.289,20
76118	CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	45.042,94
76118	CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	116.207,16



FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
76118	FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	90.237,54
76118	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	128.095,80
76118	GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	195.126,42
76118	GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	267.263,22
76118	U160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	50.480,56
76118	MJ700	34200	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	39.341,16
TOTAL 76118 DIPUTACION PLAN SOM+					931.794,80
77013	GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	92.972,76
TOTAL 77013 VLC CF CONVENIO ATE					92.972,76
79711	DE140	13200	62600	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	5.000,00
TOTAL 79711 CE PYTO "TAKEDOWN" INVERSION					5.000,00
91300	AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00
91300	AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	14.000,00
91300	AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	25.000,00
91300	AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	293.925,00
91300	AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	1.693.500,00
91300	AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	853.150,00
91300	AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	26.000,00
91300	AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	261.250,00
91300	AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	313.098,00
91300	AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	65.000,00
91300	AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	469.250,00
91300	AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	52.500,00
91300	CD110	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	20.342,00
91300	CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	255.189,37
91300	CD110	17100	61900	INSTALACIONES EN JARDINES	59.400,00
91300	CD110	17220	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	102.900,00
91300	CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	15.975,00
91300	CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	135.389,00
91300	CD110	92050	62500	MOBILIARIO	40.938,00
91300	CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	148.701,30
91300	CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	83.815,00
91300	CI1D0	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00
91300	DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	86.000,00
91300	DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	90.500,00
91300	DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	127.000,00
91300	DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	18.755,55
91300	DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	11.600,00
91300	ED260	33210	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	17.699,00
91300	ED260	33210	62900	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00
91300	ED260	33210	63200	REFORMAS BIBLIOTECAS	35.000,00
91300	EP250	33600	60900	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	18.000,00
91300	EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	1.480.468,64
91300	FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	220.228,00
91300	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	2.202.587,00
91300	FD310	17100	71000	TRANSF CAP FUN PARQUES Y JARDINES	350.000,00
91300	FJ300	16210	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	559.705,00
91300	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	174.251,08
91300	FZ920	31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	92.637,60
91300	GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	360.000,00
91300	GC340	93300	63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	1.863.808,50
91300	GD660	15220	68200	REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	144.929,86
91300	GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.392.134,83
91300	GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	412.516,10
91300	IG970	31130	60900	INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO	3.000,00
91300	U160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.920.611,17
91300	U160	44110	62300	MAQUINARIA INST. TCAS Y UTILLAJE TRANSPORTE	25.345,00
91300	MJ700	34200	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	311.900,00
91300	MJ700	34200	61900	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICION U.PUBLICO	60.000,00
91300	MJ700	34200	62200	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.000,00
TOTAL 91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO					18.000.000,00
TOTAL GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO					80.641.311,36



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA	TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
AH000	92102	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.200,00									42090	1.200,00	
AH000	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	450,00									42090	450,00	
AH000	92102	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	450,00									42090	450,00	
AH000	92102	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	31.775,00									42090	31.775,00	
AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00				72027	29.000,00						
AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00	91300	29.000,00									
AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	14.000,00				72027	14.000,00						
AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	14.000,00	91300	14.000,00									
AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	25.000,00				72027	25.000,00						
AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	25.000,00	91300	25.000,00									
AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	293.925,00				72027	293.925,00						
AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	293.925,00	91300	293.925,00									
AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	1.693.500,00				72027	1.693.500,00						
AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	1.693.500,00	91300	1.693.500,00									
AH000	92106	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.400,00									42090	20.400,00	
AH000	92106	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.000,00									42090	6.000,00	
AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	853.150,00				72027	853.150,00						
AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	853.150,00	91300	853.150,00									
AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	26.000,00				72027	26.000,00						
AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	26.000,00	91300	26.000,00									
AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	261.250,00				72027	261.250,00						
AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	261.250,00	91300	261.250,00									
AH000	92109	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	56.680,00									42090	56.680,00	
AH000	92109	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	153.900,00									42090	153.900,00	
AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	313.098,00				72027	313.098,00						
AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	313.098,00	91300	313.098,00									
AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	65.000,00				72027	65.000,00						
AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	65.000,00	91300	65.000,00									
AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	469.250,00				72027	469.250,00						
AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	469.250,00	91300	469.250,00									
AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	52.500,00				72027	52.500,00						
AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	52.500,00	91300	52.500,00									
AH000	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00									42090	9.000,00	
AH000	92113	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	75.000,00									42090	75.000,00	
TOTAL AH000 INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO				8.546.201,00											
AL400	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	79.300,00									45040	79.300,00	
TOTAL AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA				79.300,00											
CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	882,34									49728	882,34	
CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	569,84									49729	569,84	
CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.137,24									49730	3.137,24	
CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.462,14									49728	1.462,14	
CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	665,92									49729	665,92	
CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.384,50									49730	4.384,50	
CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.350,50									49728	2.350,50	
CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.260,44									49729	2.260,44	
CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	5.933,08									49730	5.933,08	
CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	47,04									49728	47,04	
CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	440,95									49729	440,95	
CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	72,81									49730	72,81	
CC100	13200	12006	TRIENIOS	1.629,41									49728	1.629,41	
CC100	13200	12006	TRIENIOS	1.252,69									49729	1.252,69	
CC100	13200	12006	TRIENIOS	2.552,14									49730	2.552,14	
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.322,98									49728	1.322,98	
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.621,85									49729	14.621,85	
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.327,67									49730	2.327,67	
CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.356,79									49728	1.356,79	
CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.295,84									49729	1.295,84	
CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	2.887,16									49730	2.887,16	



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CREDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	21.125,43										49728		21.125,43
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	851,67										49729		851,67
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	39.202,62										49730		39.202,62
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.474,89										49728		7.474,89
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.691,05										49729		5.691,05
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.500,78										49730		14.500,78
CC100	17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.964,10										48023		1.964,10
CC100	17240	12006	TRIENIOS	659,82										48023		659,82
CC100	17240	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	463,11										48023		463,11
CC100	17240	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	487,94										48023		487,94
CC100	17240	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	4.366,20										48023		4.366,20
CC100	17240	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	240,45										48023		240,45
CC100	17240	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.096,85										48023		2.096,85
CC100	17240	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.076,00										48023		2.076,00
CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	113.611,53										45003		113.611,53
CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	639.939,52										45003		639.939,52
CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	149.106,79										45003		149.106,79
CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	134.188,92										45003		134.188,92
CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	136.025,98										45003		136.025,98
CC100	23100	12006	TRIENIOS	148.833,04										45003		148.833,04
CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	144.211,16										45003		144.211,16
CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	169.408,95										45003		169.408,95
CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.685.707,94										45003		1.685.707,94
CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	2.633,29										45003		2.633,29
CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	1.510,79										45003		1.510,79
CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	3.843,44										45003		3.843,44
CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.581,58										45003		22.581,58
CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	977.905,09										45003		977.905,09
CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.111,12										45015		6.111,12
CC100	23110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.111,11										45015		6.111,11
CC100	23110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.111,11										45015		6.111,11
CC100	23110	12006	TRIENIOS	6.111,11										45015		6.111,11
CC100	23110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.111,11										45015		6.111,11
CC100	23110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	12.222,22										45015		12.222,22
CC100	23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.111,11										45015		6.111,11
CC100	23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.111,11										45015		6.111,11
CC100	24110	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	4.630.931,26										45140		4.630.931,26
CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.479.840,30										45140		1.479.840,30
CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	7.846,16										45014		7.846,16
CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.822,19										45017		3.822,19
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	555.416,20										45006		555.416,20
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	7.846,16										45014		7.846,16
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	8.563,64										45016		8.563,64
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.822,23										45017		3.822,23
CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	7.846,16										45014		7.846,16
CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.563,64										45016		8.563,64
CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.846,16										45014		7.846,16
CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.772,00										45006		20.772,00
CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.846,15										45014		7.846,15
CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	8.563,64										45016		8.563,64
CC100	32300	12006	TRIENIOS	150.926,72										45006		150.926,72
CC100	32300	12006	TRIENIOS	7.846,15										45014		7.846,15
CC100	32300	12006	TRIENIOS	8.563,64										45016		8.563,64
CC100	32300	12006	TRIENIOS	3.822,23										45017		3.822,23
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	108.346,35										45006		108.346,35
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.846,15										45014		7.846,15
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.563,64										45016		8.563,64
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.822,23										45017		3.822,23
CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.846,15										45014		7.846,15
CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.563,64										45016		8.563,64
CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	3.822,23										45017		3.822,23



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA	TOTAL	CONC.	CREDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	892.926,02										45006	892.926,02
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	15.692,31										45014	15.692,31
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.127,27										45016	17.127,27
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.644,45										45017	7.644,45
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	205.251,93										45006	205.251,93
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.846,15										45014	7.846,15
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.563,63										45016	8.563,63
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.822,23										45017	3.822,23
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	455.810,78										45006	455.810,78
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.845,78										45014	7.845,78
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.563,64										45016	8.563,64
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.822,21										45017	3.822,21
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00			32903	5.000,00							
CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	7.846,52										45014	7.846,52
CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	8.563,62										45016	8.563,62
CC100	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00			32903	1.000,00							
CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00			32903	10.000,00							
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00			32903	14.000,00							
CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.856,00										42090	6.856,00
CC100	92021	12006	TRIENIOS	2.373,84										42090	2.373,84
CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	949,20										42090	949,20
CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.320,00										42090	1.320,00
CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.781,26										42090	17.781,26
CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	877,74										42090	877,74
CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.841,96										42090	5.841,96
TOTAL CC100 SERV.DE PERSONAL				13.333.983,82											
CD110	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	20.342,00	91300	20.342,00									
CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	45.042,94				76118	45.042,94						
CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	255.189,37	91300	255.189,37									
CD110	17100	61900	INSTALACIONES EN JARDINES	59.400,00	91300	59.400,00									
CD110	17220	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	102.900,00	91300	102.900,00									
CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	15.975,00	91300	15.975,00									
CD110	92050	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	61.851,63										45003	61.851,63
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	60.399,41										45003	60.399,41
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	14.355,55										45007	14.355,55
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	564.873,52										45300	564.873,52
CD110	92050	22102	GAS	3.380,64										45003	3.380,64
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	7.127,25										45003	7.127,25
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	4.193,77										45007	4.193,77
CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	43.892,79										45003	43.892,79
CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	17.327,43										45007	17.327,43
CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	135.389,00	91300	135.389,00									
CD110	92050	62500	MOBILIARIO	40.938,00	91300	40.938,00									
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	116.207,16				76118	116.207,16						
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	148.701,30	91300	148.701,30									
TOTAL CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS				1.717.486,76											
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	83.815,00	91300	83.815,00									
TOTAL CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION				83.815,00											
CI1D0	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00	91300	25.000,00									
TOTAL CI1D0 OFIC.CIUTAT INTEL-LIGENT				25.000,00											
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	774.000,00			35100	774.000,00							
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	86.000,00	91300	86.000,00									
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	814.500,00			35100	814.500,00							
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	90.500,00	91300	90.500,00									
DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.143.000,00			35100	1.143.000,00							
DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	127.000,00	91300	127.000,00									
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	168.800,00			35100	168.800,00							
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	18.755,55	91300	18.755,55									
DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	104.400,00			35100	104.400,00							
DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	11.600,00	91300	11.600,00									
TOTAL DD670 DPTO.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL				3.338.555,55											



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA	TOTAL	CONC.	CREDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00										49728	1.000,00
DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	1.625,00										49728	1.625,00
DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00										49730	100,00
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00										49728	3.500,00
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00										49730	500,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.500,00										49728	1.500,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00										49729	1.000,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.500,00										49730	1.500,00
DE140	13200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.500,00										49728	1.500,00
DE140	13200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00										49729	500,00
DE140	13200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00										49730	100,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00										49728	4.000,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00										49729	7.000,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	21.500,00										49730	21.500,00
DE140	13200	62600	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	5.000,00				79711	5.000,00						
TOTAL DE140 SERV.POLICIA LOCAL				50.325,00											
ED260	33210	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	17.699,00	91300	17.699,00									
ED260	33210	62900	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00	91300	5.000,00									
ED260	33210	63200	REFORMAS BIBLIOTECAS	35.000,00	91300	35.000,00									
TOTAL ED260 SERV.DE ACCION CULTURAL				57.699,00											
EP250	33600	60900	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	736.983,46				75017	736.983,46						
EP250	33600	60900	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	18.000,00	91300	18.000,00									
EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	1.319.344,12				75082	1.319.344,12						
EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	1.480.468,64	91300	1.480.468,64									
TOTAL EP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO				3.554.796,22											
EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	605,00										45012	605,00
EP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.400,00										45012	9.400,00
EP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00										45012	500,00
EP630	33020	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	2.095,00										45012	2.095,00
EP630	33030	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	92.400,00										45012	92.400,00
TOTAL EP630 SERV.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS				105.000,00											
FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	90.237,54				76118	90.237,54						
FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	220.228,00	91300	220.228,00									
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	356.274,65			39973	356.274,65							
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	128.095,80				76118	128.095,80						
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	2.202.587,00	91300	2.202.587,00									
FD310	17100	71000	TRANSF CAP FUN PARQUES Y JARDINES	350.000,00	91300	350.000,00									
TOTAL FD310 SERV.JARDINERIA				3.347.422,99											
FJ300	16210	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	559.705,00	91300	559.705,00									
FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00			39919	30.000,00							
TOTAL FJ300 SERV.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA				589.705,00											
FP760	17240	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	894,00										48023	894,00
FP760	17240	22199	OTROS SUMINISTROS	1.395,00										48023	1.395,00
FP760	17240	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.282,06										48023	2.282,06
FP760	17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2.032,30										48023	2.032,30
TOTAL FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA				6.603,36											
FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.947.570,25										45300	2.947.570,25
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.151.289,20				75100	1.151.289,20						
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	174.251,08	91300	174.251,08									
FU290	16100	20900	CANONES	1.562.517,12										46400	1.562.517,12
FU290	16100	20900	CANONES	100.442,15										47016	100.442,15
FU290	16100	22101	AGUA	1.492,25										45007	1.492,25
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.594.046,16						61903	4.594.046,16				
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.300.000,00			39911	6.300.000,00							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.160.000,00			39946	1.160.000,00							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.100.000,00								53410	1.100.000,00		
FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	900.000,00			39948	900.000,00							
TOTAL FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA				19.991.608,21											
FZ920	31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	92.637,60	91300	92.637,60									
TOTAL FZ920 SERV.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS				92.637,60											
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.981.692,00						60000	1.981.692,00				



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA	TOTAL	CONC.	CREDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	25.000,00						60200	25.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	2.000,00						60300	2.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.000,00						61900	1.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	8.000,00						61901	8.000,00				
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00			39700	1.000,00							
TOTAL GC330 SERV.GESTION URBANISTICA				2.018.692,00											
GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	360.000,00	91300	360.000,00									
GC340	93300	63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	1.434.802,54				75082	1.434.802,54						
GC340	93300	63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	1.863.808,50	91300	1.863.808,50									
TOTAL GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS				3.658.611,04											
GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.000.000,00			39918	1.000.000,00							
TOTAL GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA				1.000.000,00											
GD660	15220	68200	REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	144.929,86	91300	144.929,86									
TOTAL GD660 SERV.VIVIENDA				144.929,86											
GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	195.126,42				76118	195.126,42						
GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.392.134,83	91300	1.392.134,83									
TOTAL GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA				1.587.261,25											
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	267.263,22				76118	267.263,22						
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	92.972,76				77013	92.972,76						
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	412.516,10	91300	412.516,10									
TOTAL GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.				772.752,08											
IG970	31130	60900	INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO	3.000,00	91300	3.000,00									
TOTAL IG970 SERV.DE POBLES DE VALÈNCIA				3.000,00											
KC150	23100	22300	TRANSPORTE	48.819,73										45003	48.819,73
KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.378.059,28										45003	2.378.059,28
KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	260.000,00										45019	260.000,00
KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.802.436,67										45003	1.802.436,67
KC150	23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	166.254,14				75017	166.254,14						
TOTAL KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION				4.655.569,82											
KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00										45015	55.000,00
TOTAL KH800 SERV.DROGODEPENDENCIAS				55.000,00											
KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	21.000,00										45003	21.000,00
KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	220.000,00										45010	220.000,00
TOTAL KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION				241.000,00											
KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	8.542,08										45003	8.542,08
KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	71.108,16										45003	71.108,16
KJ000	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	201.315,36										45003	201.315,36
TOTAL KJ000 DELEG.INSERCIÓN SOCIO-LABORAL				280.965,60											
KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	11.324,31										45003	11.324,31
TOTAL KK550 SERV.PERSONAS MAYORES				11.324,31											
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	50.480,56				76118	50.480,56						
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.920.611,17	91300	2.920.611,17									
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	304.588,00										45047	304.588,00
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	7.546.800,00										45102	7.546.800,00
LJ160	44110	62300	MAQUINARIA INST. TCAS Y UTILAJE TRANSPORTE	25.345,00	91300	25.345,00									
TOTAL LJ160 SERV.CIRCULACION Y TRANSPORTES Y SUS INFRAESTR.				10.847.824,73											
MJ700	34200	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	39.341,16				76118	39.341,16						
MJ700	34200	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	311.900,00	91300	311.900,00									
MJ700	34200	61900	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICION U.PUBLICO	60.000,00	91300	60.000,00									
MJ700	34200	62200	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.000,00	91300	33.000,00									
TOTAL MJ700 SERV.DEPORTES				444.241,16											
Total GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO 2019				80.641.311,36		18.000.000,00		12.781.974,65		9.934.114,02		6.611.738,16		1.100.000,00	32.213.484,53

2.7. CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTOS DE GASTO 2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2015001000 - OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS	FU290	16100	39911	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	0,00	1.397.547,73	0,00	0,00
			63900		39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	1.397.547,73	0,00	1.397.547,73	0,00
TOTAL 2015001000 - OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS						1.397.547,73	1.397.547,73	1.397.547,73	0,00
2016005500 - CONVENIO ATE VALENCIA CLUB DE FUTBOL	GG230	15320	77013	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	77013 VLC CF CONVENIO ATE	0,00	92.972,76	0,00	0,00
			61900		77013 VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76	0,00	92.972,76	0,00
TOTAL 2016005500 - CONVENIO ATE VALENCIA CLUB DE FUTBOL						92.972,76	92.972,76	92.972,76	0,00
2017003358 - OPERACIONES DE GASTO CORRIENTE			42090		42090 MHAP EDUSI 3C	0,00	390.855,00	0,00	0,00
	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	42090 MHAP EDUSI 3C	6.856,00	0,00	6.856,00	0,00
	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		6.856,00	0,00	0,00	6.856,00
	CC100	92021	12006	TRIENIOS	42090 MHAP EDUSI 3C	2.373,84	0,00	2.373,84	0,00
	CC100	92021	12006	TRIENIOS		2.373,84	0,00	0,00	2.373,84
	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42090 MHAP EDUSI 3C	949,20	0,00	949,20	0,00
	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		949,20	0,00	0,00	949,20
	CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42090 MHAP EDUSI 3C	1.320,00	0,00	1.320,00	0,00
	CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		1.320,00	0,00	0,00	1.320,00
	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	42090 MHAP EDUSI 3C	17.781,26	0,00	17.781,26	0,00
	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		17.781,26	0,00	0,00	17.781,26
	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42090 MHAP EDUSI 3C	877,74	0,00	877,74	0,00
	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		877,74	0,00	0,00	877,74
	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42090 MHAP EDUSI 3C	5.841,96	0,00	5.841,96	0,00
	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL		5.841,96	0,00	0,00	5.841,96
	AH000	92102	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	42090 MHAP EDUSI 3C	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
	AH000	92102	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL		1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
	AH000	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	42090 MHAP EDUSI 3C	450,00	0,00	450,00	0,00
	AH000	92102	22200	TELECOMUNICACIONES		450,00	0,00	0,00	450,00
	AH000	92102	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	42090 MHAP EDUSI 3C	450,00	0,00	450,00	0,00
	AH000	92102	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		450,00	0,00	0,00	450,00
	AH000	92102	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42090 MHAP EDUSI 3C	31.775,00	0,00	31.775,00	0,00
	AH000	92102	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		31.775,00	0,00	0,00	31.775,00
	AH000	92106	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	42090 MHAP EDUSI 3C	20.400,00	0,00	20.400,00	0,00
	AH000	92106	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		20.400,00	0,00	0,00	20.400,00
	AH000	92106	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42090 MHAP EDUSI 3C	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
	AH000	92106	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
	AH000	92109	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	42090 MHAP EDUSI 3C	56.680,00	0,00	56.680,00	0,00
	AH000	92109	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		56.680,00	0,00	0,00	56.680,00
	AH000	92109	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42090 MHAP EDUSI 3C	153.900,00	0,00	153.900,00	0,00
	AH000	92109	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		153.900,00	0,00	0,00	153.900,00
	AH000	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42090 MHAP EDUSI 3C	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
	AH000	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
	AH000	92113	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42090 MHAP EDUSI 3C	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00
	AH000	92113	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
TOTAL 2017003358 - OPERACIONES DE GASTO CORRIENTE						781.710,00	390.855,00	390.855,00	390.855,00
2017003359 - OPERACIONES DE INVERSIÓN			72027		72027 MHAP EDUSI 3C INV	0,00	4.095.673,00	0,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	4.095.673,00	0,00	0,00
	AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00
	AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI		29.000,00	0,00	29.000,00	0,00
	AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00
	AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI		14.000,00	0,00	14.000,00	0,00
	AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	293.925,00	0,00	293.925,00	0,00
	AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI		293.925,00	0,00	293.925,00	0,00
	AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	1.693.500,00	0,00	1.693.500,00	0,00
	AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI		1.693.500,00	0,00	1.693.500,00	0,00
	AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	853.150,00	0,00	853.150,00	0,00
	AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI		853.150,00	0,00	853.150,00	0,00
	AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00
	AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI		26.000,00	0,00	26.000,00	0,00
	AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	261.250,00	0,00	261.250,00	0,00
	AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI		261.250,00	0,00	261.250,00	0,00
	AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	313.098,00	0,00	313.098,00	0,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	313.098,00	0,00	313.098,00	0,00
	AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	65.000,00	0,00	65.000,00	0,00
	AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	65.000,00	0,00	65.000,00	0,00
	AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	469.250,00	0,00	469.250,00	0,00
	AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	469.250,00	0,00	469.250,00	0,00
	AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	52.500,00	0,00	52.500,00	0,00
	AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	52.500,00	0,00	52.500,00	0,00
	TOTAL 2017003359 - OPERACIONES DE INVERSIÓN						8.191.346,00	8.191.346,00	8.191.346,00
2017006500 - PROY. MURALLA ISLÁMICA P.CONFIANÇA	EP250	33600	75017	75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	736.983,46	0,00	0,00	
60900			75017 CHME PLA CONFIANÇA	736.983,46	0,00	736.983,46	0,00		
TOTAL 2017006500 - PROY. MURALLA ISLÁMICA P.CONFIANÇA						736.983,46	736.983,46	736.983,46	0,00
2017006600 - CENTRE JOVES CABANYAL P.CONFIANÇA	KC150	23100	75017	75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	166.254,14	0,00	0,00	
62100			75017 CHME PLA CONFIANÇA	166.254,14	0,00	166.254,14	0,00		
TOTAL 2017006600 - CENTRE JOVES CABANYAL P.CONFIANÇA						166.254,14	166.254,14	166.254,14	0,00
2017007500 - MASSARROJOS	FU290	16100	45007	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	7.440,00	0,00	0,00	
			22101	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	63,26	0,00	63,26	0,00	
			22101		8,05	0,00	0,00	8,05	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	2.040,20	0,00	2.040,20	0,00	
			92050		259,80	0,00	0,00	259,80	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.020,10	0,00	1.020,10	0,00	
			92050		129,90	0,00	0,00	129,90	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	4.316,44	0,00	4.316,44	0,00	
			92050		549,64	0,00	0,00	549,64	
			92050		8.387,39	7.440,00	7.440,00	947,39	
2017007501 - PERELLONET, SALER, FORN D'ALCEDO	FU290	16100	45007	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	14.560,00	0,00	0,00	
			22101	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.174,98	0,00	1.174,98	0,00	
			22101		1.251,43	0,00	0,00	1.251,43	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	6.295,18	0,00	6.295,18	0,00	
			92050		6.704,82	0,00	0,00	6.704,82	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.380,10	0,00	1.380,10	0,00	
			92050		1.469,90	0,00	0,00	1.469,90	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	5.709,74	0,00	5.709,74	0,00	
			92050		6.081,29	0,00	0,00	6.081,29	
			92050		30.067,44	14.560,00	14.560,00	15.507,44	
2017007502 - CARPESA, BENIFARAIG, BORBOTÓ I POBLE NOU	FU290	16100	45007	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	14.089,00	0,00	0,00	
			22101	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	231,32	0,00	231,32	0,00	
			22101		280,52	0,00	0,00	280,52	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	5.694,48	0,00	5.694,48	0,00	
			92050		6.905,52	0,00	0,00	6.905,52	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.586,32	0,00	1.586,32	0,00	
			92050		1.923,68	0,00	0,00	1.923,68	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	6.576,88	0,00	6.576,88	0,00	
			92050		7.975,58	0,00	0,00	7.975,58	
			92050		31.174,30	14.089,00	14.089,00	17.085,30	
2017007503 - LA PUNTA	FU290	16100	45007	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	1.280,00	0,00	0,00	
			22101	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	22,69	0,00	22,69	0,00	
			22101		53,95	0,00	0,00	53,95	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	325,69	0,00	325,69	0,00	
			92050		774,31	0,00	0,00	774,31	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	207,25	0,00	207,25	0,00	
			92050		492,75	0,00	0,00	492,75	
			92050	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	724,37	0,00	724,37	0,00	
			92050		1.722,18	0,00	0,00	1.722,18	
			92050		4.323,19	1.280,00	1.280,00	3.043,19	
2017008400 - CONV. GENERALITAT TRANSP.INTERURBANO	LJ160	44110	45047	45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	0,00	304.588,00	0,00	0,00	
			44910	45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00	0,00	304.588,00	0,00	
TOTAL 2017008400 - CONV. GENERALITAT TRANSP.INTERURBANO						304.588,00	304.588,00	304.588,00	0,00
2017009000 - REN.RED DISTR.AGUA 2017-2020	FU290	16100	39911	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	0,00	2.800.000,00	0,00	0,00	
			63900	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	2.800.000,00	0,00	2.800.000,00	0,00	
TOTAL 2017009000 - REN.RED DISTR.AGUA 2017-2020						2.800.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00	0,00
2017011600 - PROYECTO LIFE LOWCARBON FEED	FP760	17240	48023	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	0,00	18.957,83	0,00	0,00	
			20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	894,00	0,00	894,00	0,00	
			20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	596,00	0,00	0,00	596,00	



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO. ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
TOTAL 2017011600 - PROYECTO LIFE LOWCARBON FEED	FP760	17240	22199	OTROS SUMINISTROS	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	1.395,00	0,00	1.395,00	0,00
	FP760	17240	22199	OTROS SUMINISTROS		930,00	0,00	0,00	930,00
	FP760	17240	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	2.282,06	0,00	2.282,06	0,00
	FP760	17240	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		1.984,20	0,00	0,00	1.984,20
	FP760	17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	2.032,30	0,00	2.032,30	0,00
	FP760	17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS		1.817,70	0,00	0,00	1.817,70
	CC100	17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	1.964,10	0,00	1.964,10	0,00
	CC100	17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		1.772,24	0,00	0,00	1.772,24
	CC100	17240	12006	TRIENIOS	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	659,82	0,00	659,82	0,00
	CC100	17240	12006	TRIENIOS		439,89	0,00	0,00	439,89
	CC100	17240	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	463,11	0,00	463,11	0,00
	CC100	17240	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		308,74	0,00	0,00	308,74
	CC100	17240	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	487,94	0,00	487,94	0,00
	CC100	17240	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		325,30	0,00	0,00	325,30
	CC100	17240	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	4.366,20	0,00	4.366,20	0,00
	CC100	17240	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		3.744,13	0,00	0,00	3.744,13
	CC100	17240	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	240,45	0,00	240,45	0,00
	CC100	17240	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		160,30	0,00	0,00	160,30
	CC100	17240	16000	SEGURIDAD SOCIAL	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	2.096,85	0,00	2.096,85	0,00
	CC100	17240	16000	SEGURIDAD SOCIAL		1.397,90	0,00	0,00	1.397,90
	CC100	17240	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	48023 UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	2.076,00	0,00	2.076,00	0,00
	CC100	17240	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		1.384,00	0,00	0,00	1.384,00
TOTAL 2017011600 - PROYECTO LIFE LOWCARBON FEED					33.818,23	18.957,83	18.957,83	14.860,40	
2018002100 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 18-19			45006	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	0,00	1.792.087,50	0,00	0,00	
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	416.562,15	0,00	416.562,15	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	15.579,00	0,00	15.579,00	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	113.195,04	0,00	113.195,04	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	81.259,76	0,00	81.259,76	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	669.694,52	0,00	669.694,52	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	153.938,95	0,00	153.938,95	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	341.858,08	0,00	341.858,08	0,00
TOTAL 2018002100 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 18-19					1.792.087,50	1.792.087,50	1.792.087,50	0,00	
2018003000 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI			45014	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	0,00	76.500,00	0,00	0,00	
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,62	0,00	5.884,62	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,62	0,00	5.884,62	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,62	0,00	5.884,62	0,00
	CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,62	0,00	5.884,62	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,61	0,00	5.884,61	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,61	0,00	5.884,61	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,61	0,00	5.884,61	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,61	0,00	5.884,61	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	11.769,23	0,00	11.769,23	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,61	0,00	5.884,61	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,24	0,00	5.884,24	0,00
	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.885,00	0,00	5.885,00	0,00
TOTAL 2018003000 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI					76.500,00	76.500,00	76.500,00	0,00	
2018003100 - ESCUELA INFANTIL M.PINEDO			45016	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	70.650,00	0,00	0,00	
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,73	0,00	6.422,73	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,73	0,00	6.422,73	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,73	0,00	6.422,73	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,73	0,00	6.422,73	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,73	0,00	6.422,73	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,73	0,00	6.422,73	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	12.845,45	0,00	12.845,45	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,72	0,00	6.422,72	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,73	0,00	6.422,73	0,00
	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.422,72	0,00	6.422,72	0,00
TOTAL 2018003100 - ESCUELA INFANTIL M.PINEDO					70.650,00	70.650,00	70.650,00	0,00	
2018003200 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO			45017	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	0,00	25.800,00	0,00	0,00	
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.866,64	0,00	2.866,64	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.866,67	0,00	2.866,67	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.866,67	0,00	2.866,67	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.866,67	0,00	2.866,67	0,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR		
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.866,67	0,00	2.866,67	0,00		
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	5.733,34	0,00	5.733,34	0,00		
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.866,67	0,00	2.866,67	0,00		
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.866,67	0,00	2.866,67	0,00		
	TOTAL 2018003200 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO					25.800,00	25.800,00	25.800,00	0,00		
2018004300 - BOMBEO INSTALACIÓN BAJA A LA ALTA	FU290	16100	61903	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	1.024.348,94	0,00	0,00		
			63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.024.348,94	0,00	1.024.348,94	0,00		
TOTAL 2018004300 - BOMBEO INSTALACIÓN BAJA A LA ALTA						1.024.348,94	1.024.348,94	1.024.348,94	0,00		
2018004600 - REHABILITACION DEPOSITOS AGUA	FU290	16100	61903	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	1.513.032,16	0,00	0,00		
			63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.513.032,16	0,00	1.513.032,16	0,00		
TOTAL 2018004600 - REHABILITACION DEPOSITOS AGUA						1.513.032,16	1.513.032,16	1.513.032,16	0,00		
2018004700 - INSTAL.OXIDACION AVANZADA	FU290	16100	61903	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	1.819.618,90	0,00	0,00		
			63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.819.618,90	0,00	1.819.618,90	0,00		
TOTAL 2018004700 - INSTAL.OXIDACION AVANZADA						1.819.618,90	1.819.618,90	1.819.618,90	0,00		
2018005301 - SUBVENCION MUSEO CASA CONSISTORIAL	EP250	33600	75082	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	413.223,14	0,00	0,00		
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	569.776,86	0,00	0,00		
			63200		75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	413.223,14	0,00	413.223,14	0,00		
			63200		REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	569.776,86	0,00	569.776,86	0,00	
TOTAL 2018005301 - SUBVENCION MUSEO CASA CONSISTORIAL						983.000,00	983.000,00	983.000,00	0,00		
2018005400 - APORT.MUN. CENTRO CULT REINA 121 FEDER	EP250	33600	91300	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	444.633,79	0,00	0,00		
			63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	444.633,79	0,00	444.633,79	0,00		
TOTAL 2018005400 - APORT.MUN. CENTRO CULT REINA 121 FEDER						444.633,79	444.633,79	444.633,79	0,00		
2018005401 - SUBVENCION CENTRO CULT REINA 121 FEDER	EP250	33600	75082	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	313.122,39	0,00	0,00		
			63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	313.122,39	0,00	313.122,39	0,00		
TOTAL 2018005401 - SUBVENCION CENTRO CULT REINA 121 FEDER						313.122,39	313.122,39	313.122,39	0,00		
2018005500 - APORT.MUN. C.C. ALQUERIA ALBORS FEDER	EP250	33600	91300	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	363.780,79	0,00	0,00		
			63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	363.780,79	0,00	363.780,79	0,00		
TOTAL 2018005500 - APORT.MUN. C.C. ALQUERIA ALBORS FEDER						363.780,79	363.780,79	363.780,79	0,00		
2018005501 - SUBVENCION C.C. ALQUERIA ALBORS FEDER	EP250	33600	75082	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	256.183,65	0,00	0,00		
			63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	256.183,65	0,00	256.183,65	0,00		
TOTAL 2018005501 - SUBVENCION C.C. ALQUERIA ALBORS FEDER						256.183,65	256.183,65	256.183,65	0,00		
2018005600 - NAU 3 PARQUE CENTRAL FEDER	EP250	33600	75082	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	336.814,94	0,00	0,00		
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	98.277,20	0,00	0,00		
			63200		75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	336.814,94	0,00	336.814,94	0,00		
			63200		REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	98.277,20	0,00	98.277,20	0,00	
TOTAL 2018005600 - NAU 3 PARQUE CENTRAL FEDER						435.092,14	435.092,14	435.092,14	0,00		
2018005700 - APORT.MUN. TINGLADO 2 FEDER	GC340	93300	91300	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	634.561,50	0,00	0,00		
			63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	634.561,50	0,00	634.561,50	0,00		
TOTAL 2018005700 - APORT.MUN. TINGLADO 2 FEDER						634.561,50	634.561,50	634.561,50	0,00		
2018005701 - SUBVENCION TINGLADO 2 FEDER	GC340	93300	75082	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	488.500,00	0,00	0,00		
			63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	488.500,00	0,00	488.500,00	0,00		
TOTAL 2018005701 - SUBVENCION TINGLADO 2 FEDER						488.500,00	488.500,00	488.500,00	0,00		
2018005800 - APORT.MUN. TINGLADO 4 FEDER	GC340	93300	91300	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	646.645,51	0,00	0,00		
			63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	646.645,51	0,00	646.645,51	0,00		
TOTAL 2018005800 - APORT.MUN. TINGLADO 4 FEDER						646.645,51	646.645,51	646.645,51	0,00		
2018005801 - SUBVENCION TINGLADO 4 FEDER	GC340	93300	75082	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	497.802,54	0,00	0,00		
			63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	497.802,54	0,00	497.802,54	0,00		
TOTAL 2018005801 - SUBVENCION TINGLADO 4 FEDER						497.802,54	497.802,54	497.802,54	0,00		
2018005900 - APORT.MUN. TINGLADO 5 FEDER	GC340	93300	91300	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	582.601,49	0,00	0,00		
			63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	582.601,49	0,00	582.601,49	0,00		
TOTAL 2018005900 - APORT.MUN. TINGLADO 5 FEDER						582.601,49	582.601,49	582.601,49	0,00		
2018005901 - SUBVENCION TINGLADO 5 FEDER	GC340	93300	75082	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	448.500,00	0,00	0,00		
			63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	75082 PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	448.500,00	0,00	448.500,00	0,00		
TOTAL 2018005901 - SUBVENCION TINGLADO 5 FEDER						448.500,00	448.500,00	448.500,00	0,00		
2018007600 - P.E. ROCSAFE GASTOS DE PERSONAL	CC100	13200	49728	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	0,00	37.651,52	0,00	0,00		
			12000		49728 CE PROYECTO ROCSAFE	882,34	0,00	882,34	0,00		
			12001		49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.462,14	0,00	1.462,14	0,00		
			12003		49728 CE PROYECTO ROCSAFE	2.350,50	0,00	2.350,50	0,00		
			12004		49728 CE PROYECTO ROCSAFE	47,04	0,00	47,04	0,00		
			13200		49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.629,41	0,00	1.629,41	0,00		
			13200		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.322,98	0,00	1.322,98	0,00
			13200		12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.356,79	0,00	1.356,79	0,00
			13200		12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	21.125,43	0,00	21.125,43	0,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO. ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	13200	16000	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	7.474,89	0,00	7.474,89	0,00
TOTAL 2018007600 - P.E. ROCSAFE GASTOS DE PERSONAL					37.651,52	37.651,52	37.651,52	0,00
2018007601 - P.E. ROCSAFE GASTOS DIRECTOS			49728	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	0,00	13.125,00	0,00	0,00
	DE140	13200	22002	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	DE140	13200	22199	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.625,00	0,00	1.625,00	0,00
	DE140	13200	22602	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
	DE140	13200	22606	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
	DE140	13200	22699	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
	DE140	13200	23020	49728 CE PROYECTO ROCSAFE	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
TOTAL 2018007601 - P.E. ROCSAFE GASTOS DIRECTOS					13.125,00	13.125,00	13.125,00	0,00
2018007700 - PROGRAMA EMCUJU 2018-2019			45140	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	0,00	3.082.559,66	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	2.343.307,99	0,00	2.343.307,99	0,00
	CC100	24110	13102	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	639.664,24	0,00	0,00	639.664,24
	CC100	24110	16000	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	739.251,67	0,00	739.251,67	0,00
	CC100	24110	16000	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	201.797,15	0,00	0,00	201.797,15
TOTAL 2018007700 - PROGRAMA EMCUJU 2018-2019					3.924.021,05	3.082.559,66	3.082.559,66	841.461,39
2018007800 - PROGRAMA EMPUJU 2018-2019			45140	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	0,00	3.028.211,90	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	2.287.623,27	0,00	2.287.623,27	0,00
	CC100	24110	13102	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	96.973,71	0,00	0,00	96.973,71
	CC100	24110	16000	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	740.588,63	0,00	740.588,63	0,00
	CC100	24110	16000	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	31.393,99	0,00	0,00	31.393,99
TOTAL 2018007800 - PROGRAMA EMPUJU 2018-2019					3.156.579,60	3.028.211,90	3.028.211,90	128.367,70
2018007900 - P.E. TAKEDOWN GASTOS DE PERSONAL			49729	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	0,00	27.650,25	0,00	0,00
	CC100	13200	12000	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	569,84	0,00	569,84	0,00
	CC100	13200	12001	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	665,92	0,00	665,92	0,00
	CC100	13200	12003	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	2.260,44	0,00	2.260,44	0,00
	CC100	13200	12004	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	440,95	0,00	440,95	0,00
	CC100	13200	12006	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	1.252,69	0,00	1.252,69	0,00
	CC100	13200	12009	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	14.621,85	0,00	14.621,85	0,00
	CC100	13200	12104	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	1.295,84	0,00	1.295,84	0,00
	CC100	13200	12105	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	851,67	0,00	851,67	0,00
	CC100	13200	16000	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	5.691,05	0,00	5.691,05	0,00
TOTAL 2018007900 - P.E. TAKEDOWN GASTOS DE PERSONAL					27.650,25	27.650,25	27.650,25	0,00
2018007901 - P.E. TAKEDOWN GASTOS DIRECTOS			49729	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	0,00	8.500,00	0,00	0,00
	DE140	13200	22606	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	DE140	13200	22699	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	500,00	0,00	500,00	0,00
	DE140	13200	23020	49729 CE PROYECTO "TAKEDOWN"	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
TOTAL 2018007901 - P.E. TAKEDOWN GASTOS DIRECTOS					8.500,00	8.500,00	8.500,00	0,00
2018007902 - P.E. TAKEDOWN GASTOS INVERSIÓN			79711	79711 CE PYTO "TAKEDOWN" INVERSION	0,00	5.000,00	0,00	0,00
	DE140	13200	62600	79711 CE PYTO "TAKEDOWN" INVERSION	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
TOTAL 2018007902 - P.E. TAKEDOWN GASTOS INVERSIÓN					5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
2018008000 - P.E. BEAWARE GASTOS DE PERSONAL			49730	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	0,00	74.998,00	0,00	0,00
	CC100	13200	12000	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	3.137,24	0,00	3.137,24	0,00
	CC100	13200	12001	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	4.384,50	0,00	4.384,50	0,00
	CC100	13200	12003	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	5.933,08	0,00	5.933,08	0,00
	CC100	13200	12004	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	72,81	0,00	72,81	0,00
	CC100	13200	12006	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	2.552,14	0,00	2.552,14	0,00
	CC100	13200	12009	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	2.327,67	0,00	2.327,67	0,00
	CC100	13200	12104	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	2.887,16	0,00	2.887,16	0,00
	CC100	13200	12105	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	39.202,62	0,00	39.202,62	0,00
	CC100	13200	16000	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	14.500,78	0,00	14.500,78	0,00
TOTAL 2018008000 - P.E. BEAWARE GASTOS DE PERSONAL					74.998,00	74.998,00	74.998,00	0,00
2018008001 - P.E. BEAWARE GASTOS DIRECTOS			49730	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	0,00	23.700,00	0,00	0,00
	DE140	13200	22199	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	100,00	0,00	100,00	0,00
	DE140	13200	22602	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	500,00	0,00	500,00	0,00
	DE140	13200	22606	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
	DE140	13200	22699	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	100,00	0,00	100,00	0,00
	DE140	13200	23020	49730 CE PROYECTO "BEAWARE"	21.500,00	0,00	21.500,00	0,00
TOTAL 2018008001 - P.E. BEAWARE GASTOS DIRECTOS					23.700,00	23.700,00	23.700,00	0,00
2018008500 - BENIFARAIG PLAN SOM 2018-2019			76118	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	25.000,00	0,00	0,00
	GE350	15300	61900	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
TOTAL 2018008500 - BENIFARAIG PLAN SOM 2018-2019					25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
2018008501 - BENIMAMET PLAN SOM 2018-2019			76118	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	211.542,94	0,00	0,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO. ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	166.500,00	0,00	166.500,00
	CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	45.042,94	0,00	45.042,94
TOTAL 2018008501 - BENIMAMET PLAN SOM 2018-2019						211.542,94	211.542,94	0,00
2018008502 - BORBOTÓ PLAN SOM 2018-2019	MJ700	34200	76118	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	39.341,16	0,00
			60900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	39.341,16	0,00	39.341,16
TOTAL 2018008502 - BORBOTÓ PLAN SOM 2018-2019						39.341,16	39.341,16	0,00
2018008503 - CARPESA PLAN SOM 2018-2019	GE350	15300	76118	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	45.957,82	0,00
			61900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	45.957,82	0,00	45.957,82
TOTAL 2018008503 - CARPESA PLAN SOM 2018-2019						45.957,82	45.957,82	0,00
2018008504 - CASES DE BARCENA PLAN SOM 2018-2019	CD110	92050	76118	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	35.072,78	0,00
			63200		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	35.072,78	0,00	35.072,78
TOTAL 2018008504 - CASES DE BARCENA PLAN SOM 2018-2019						35.072,78	35.072,78	0,00
2018008505 - CASTELLAR-OLIVERAL PLAN SOM 2018-2019	GG230	15320	76118	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	119.273,00	0,00
			61900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	55.000,00	0,00	55.000,00
	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	64.273,00	0,00	64.273,00
TOTAL 2018008505 - CASTELLAR-OLIVERAL PLAN SOM 2018-2019						119.273,00	119.273,00	0,00
2018008506 - FORN D'ALCEDO PLAN SOM 2018-2019	GG230	15320	76118	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	45.763,22	0,00
			61900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	45.763,22	0,00	45.763,22
TOTAL 2018008506 - FORN D'ALCEDO PLAN SOM 2018-2019						45.763,22	45.763,22	0,00
2018008507 - LA PUNTA PLAN SOM 2018-2019	GE350	15300	76118	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	64.017,40	0,00
			61900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	64.017,40	0,00	64.017,40
TOTAL 2018008507 - LA PUNTA PLAN SOM 2018-2019						64.017,40	64.017,40	0,00
2018008508 - LA TORRE PLAN SOM 2018-2019	FD310	17100	76118	CONSTRUCCION JARDINES	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	90.237,54	0,00
			60900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	90.237,54	0,00	90.237,54
TOTAL 2018008508 - LA TORRE PLAN SOM 2018-2019						90.237,54	90.237,54	0,00
2018008509 - MASSARROJOS PLAN SOM 2018-2019	GE350	15300	76118	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	60.151,20	0,00
			61900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	60.151,20	0,00	60.151,20
TOTAL 2018008509 - MASSARROJOS PLAN SOM 2018-2019						60.151,20	60.151,20	0,00
2018008510 - EL PALMAR PLAN SOM 2018-2019	CD110	92050	76118	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	39.976,88	0,00
			63200		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	39.976,88	0,00	39.976,88
TOTAL 2018008510 - EL PALMAR PLAN SOM 2018-2019						39.976,88	39.976,88	0,00
2018008512 - PINEDO PLAN SOM 2018-2019	FD310	17100	76118	REMODELACION DE JARDINES	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	63.822,80	0,00
			61900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	63.822,80	0,00	63.822,80
TOTAL 2018008512 - PINEDO PLAN SOM 2018-2019						63.822,80	63.822,80	0,00
2018008513 - POBLE NOU PLAN SOM 2018-2019	CD110	92050	76118	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	41.157,50	0,00
			63200		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	41.157,50	0,00	41.157,50
TOTAL 2018008513 - POBLE NOU PLAN SOM 2018-2019						41.157,50	41.157,50	0,00
2018008514 - EL SALER PLAN SOM 2018-2019	LJ160	13300	76118	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	76118 DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	50.480,56	0,00
			61900		76118 DIPUTACION PLAN SOM+	50.480,56	0,00	50.480,56
TOTAL 2018008514 - EL SALER PLAN SOM 2018-2019						50.480,56	50.480,56	0,00
2018009001 - GENERICO INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2018	LJ160	13300	91300	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	3.053.168,11	0,00
			61900		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	90.268,11	0,00	90.268,11
	GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	360.000,00	0,00	360.000,00
	FJ300	16210	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	550.000,00	0,00	550.000,00
	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
	FD310	17100	71000	TRANSF CAP FUN PARQUES Y JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	350.000,00	0,00	350.000,00
	CD110	17220	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	102.900,00	0,00	102.900,00
TOTAL 2018009001 - GENERICO INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2018						3.053.168,11	3.053.168,11	0,00
2019000100 - INVER EXTINCION INCENDIOS	DD670	13600	35100	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	0,00	3.004.700,00	0,00
			62300		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	774.000,00	0,00	774.000,00
	DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	86.000,00	0,00	86.000,00
	DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	814.500,00	0,00	814.500,00
	DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	90.500,00	0,00	90.500,00
	DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	1.143.000,00	0,00	1.143.000,00
	DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	127.000,00	0,00	127.000,00
	DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	168.800,00	0,00	168.800,00
	DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	18.755,55	0,00	18.755,55
	DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	104.400,00	0,00	104.400,00
	DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	11.600,00	0,00	11.600,00
TOTAL 2019000100 - INVER EXTINCION INCENDIOS						3.338.555,55	3.004.700,00	3.338.555,55
2019000200 - S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE	CC100	23100	45003	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	3.151.431,30	0,00
			12000		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	53.721,68	0,00	53.721,68
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	543.129,37	0,00	543.129,37



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO. ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR		
TOTAL 2019000200 - S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	45.609,16	0,00	45.609,16	0,00	
	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	134.188,92	0,00	134.188,92	0,00	
	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	59.265,71	0,00	59.265,71	0,00	
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	100.586,19	0,00	100.586,19	0,00	
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	105.250,27	0,00	105.250,27	0,00	
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	124.699,87	0,00	124.699,87	0,00	
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.242.330,57	0,00	1.242.330,57	0,00	
	CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.633,29	0,00	2.633,29	0,00	
	CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.510,79	0,00	1.510,79	0,00	
	CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.843,44	0,00	3.843,44	0,00	
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.488,10	0,00	15.488,10	0,00	
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	719.173,94	0,00	719.173,94	0,00	
						3.151.431,30	3.151.431,30	3.151.431,30	0,00	
	2019000201 - S.S.G. CENTROS SOCIALES					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	89.650,49	0,00	0,00
		CD110	92050	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.768,42	0,00	26.768,42	0,00
		CD110	92050	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		26.768,42	0,00		26.768,42
		CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	42.218,04	0,00	42.218,04	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA		42.218,05	0,00		42.218,05	
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	891,05	0,00	891,05	0,00	
	CD110	92050	22102	GAS		891,05	0,00		891,05	
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.853,39	0,00	1.853,39	0,00	
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES		1.853,39	0,00		1.853,39	
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.919,59	0,00	17.919,59	0,00	
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO		17.919,59	0,00		17.919,59	
TOTAL 2019000201 - S.S.G. CENTROS SOCIALES						179.300,99	89.650,49	89.650,49	89.650,50	
2019000202 - S.S.G. AYUDAS ECON. INDIVIDUALES					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	1.719.116,74	0,00	0,00	
	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.719.116,74	0,00	1.719.116,74	0,00	
	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		573.038,91	0,00	0,00	573.038,91	
TOTAL 2019000202 - S.S.G. AYUDAS ECON. INDIVIDUALES						2.292.155,65	1.719.116,74	1.719.116,74	573.038,91	
2019000203 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	1.087.506,36	0,00	0,00	
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.087.506,36	0,00	1.087.506,36	0,00	
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		362.502,12	0,00	0,00	362.502,12	
TOTAL 2019000203 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO						1.450.008,48	1.087.506,36	1.087.506,36	362.502,12	
2019000204 - S.S.G. CLUBS CONVIVENCIA					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	11.324,31	0,00	0,00	
	KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.324,31	0,00	11.324,31	0,00	
TOTAL 2019000204 - S.S.G. CLUBS CONVIVENCIA						11.324,31	11.324,31	11.324,31	0,00	
2019000205 - S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	8.542,08	0,00	0,00	
	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.542,08	0,00	8.542,08	0,00	
	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		8.542,08	0,00	0,00	8.542,08	
TOTAL 2019000205 - S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR						17.084,16	8.542,08	8.542,08	8.542,08	
2019000206 - S.S.G. INT. PREV. INSERCIÓN SOCIAL					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	71.108,16	0,00	0,00	
	KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	71.108,16	0,00	71.108,16	0,00	
	KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		71.108,16	0,00	0,00	71.108,16	
TOTAL 2019000206 - S.S.G. INT. PREV. INSERCIÓN SOCIAL						142.216,32	71.108,16	71.108,16	71.108,16	
2019000207 - S.S.G. INSERCIÓN SOCIAL OTROS PRO.					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	166.315,36	0,00	0,00	
	KJ000	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	166.315,36	0,00	166.315,36	0,00	
TOTAL 2019000207 - S.S.G. INSERCIÓN SOCIAL OTROS PRO.						166.315,36	166.315,36	166.315,36	0,00	
2019000208 - S.S.G. BARRIOS INCLUSIVOS					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	176.470,60	0,00	0,00	
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	45.024,82	0,00	45.024,82	0,00	
	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	76.760,27	0,00	76.760,27	0,00	
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.472,85	0,00	5.472,85	0,00	
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.093,48	0,00	7.093,48	0,00	
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	42.119,18	0,00	42.119,18	0,00	
TOTAL 2019000208 - S.S.G. BARRIOS INCLUSIVOS						176.470,60	176.470,60	176.470,60	0,00	
2019000209 - S.S.G. APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	83.319,93	0,00	0,00	
	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	83.319,93	0,00	83.319,93	0,00	
TOTAL 2019000209 - S.S.G. APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL						83.319,93	83.319,93	83.319,93	0,00	
2019000300 - INTEGRACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	35.000,00	0,00	0,00	
	KJ000	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	
TOTAL 2019000300 - INTEGRACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO						35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	
2019000400 - MEDIDAS JUDICIALES REGIMEN ABIERTO					45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	387.520,00	0,00	0,00	
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	387.520,00	0,00	387.520,00	0,00	
TOTAL 2019000400 - MEDIDAS JUDICIALES REGIMEN ABIERTO						387.520,00	387.520,00	387.520,00	0,00	



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2019000500 - CENTRO DE DIA MENORES MALVARROSA			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	103.310,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	103.310,00	0,00	103.310,00	0,00
TOTAL 2019000500 - CENTRO DE DIA MENORES MALVARROSA						103.310,00	103.310,00	103.310,00	0,00
2019000600 - ATENCIÓN A FAMILIAS Y A LA INFANCIA			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	122.100,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	122.100,00	0,00	122.100,00	0,00
TOTAL 2019000600 - ATENCIÓN A FAMILIAS Y A LA INFANCIA						122.100,00	122.100,00	122.100,00	0,00
2019000700 - CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	505.510,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	505.510,00	0,00	505.510,00	0,00
TOTAL 2019000700 - CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS						505.510,00	505.510,00	505.510,00	0,00
2019000800 - C.O.M. GRABADOR PLANES			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	389.010,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	56.438,98	0,00	56.438,98	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.335,74	0,00	10.335,74	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.594,20	0,00	5.594,20	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.118,84	0,00	1.118,84	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.702,91	0,00	9.702,91	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	20.252,96	0,00	20.252,96	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.512,25	0,00	17.512,25	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.297,55	0,00	26.297,55	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	19.631,15	0,00	19.631,15	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.443,63	0,00	10.443,63	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.753,13	0,00	15.753,13	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	131.978,86	0,00	131.978,86	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	63.949,80	0,00	63.949,80	0,00
TOTAL 2019000800 - C.O.M. GRABADOR PLANES						389.010,00	389.010,00	389.010,00	0,00
2019000900 - C.O.M. ISABEL DE VILLENA			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	443.270,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	23.744,60	0,00	23.744,60	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	58.000,91	0,00	58.000,91	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.425,50	0,00	9.425,50	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.839,99	0,00	2.839,99	0,00
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.065,00	0,00	1.065,00	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	781,00	0,00	781,00	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.066,41	0,00	9.066,41	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	19.278,31	0,00	19.278,31	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.669,50	0,00	16.669,50	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	37.548,03	0,00	37.548,03	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.351,96	0,00	13.351,96	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.172,30	0,00	11.172,30	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.120,66	0,00	13.120,66	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	151.684,97	0,00	151.684,97	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	75.520,86	0,00	75.520,86	0,00
TOTAL 2019000900 - C.O.M. ISABEL DE VILLENA						443.270,00	443.270,00	443.270,00	0,00
2019001000 - C.O.M. JUAN DE GARAY			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	477.260,00	0,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	333.855,55	0,00	0,00
	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.075,13	0,00	25.075,13	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	57.673,03	0,00	57.673,03	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.321,97	0,00	15.321,97	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.747,18	0,00	9.747,18	0,00
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.424,59	0,00	1.424,59	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.374,02	0,00	3.374,02	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.203,88	0,00	7.203,88	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	20.358,58	0,00	20.358,58	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.603,58	0,00	17.603,58	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	39.652,05	0,00	39.652,05	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.263,74	0,00	15.263,74	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.872,11	0,00	11.872,11	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.835,29	0,00	15.835,29	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	159.713,54	0,00	159.713,54	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	77.141,31	0,00	77.141,31	0,00
TOTAL 2019001000 - C.O.M. JUAN DE GARAY						477.260,00	811.115,55	477.260,00	0,00
2019001100 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 19-20			45006		45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	0,00	597.362,50	0,00	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	138.854,05	0,00	138.854,05	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	5.193,00	0,00	5.193,00	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	37.731,68	0,00	37.731,68	0,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO. ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2019001100 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 19-20	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	27.086,59	0,00	27.086,59
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	223.231,50	0,00	223.231,50
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	51.312,98	0,00	51.312,98
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	113.952,70	0,00	113.952,70
						597.362,50	597.362,50	597.362,50
2019001200 - CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRANTES 2019	KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	0,00	220.000,00	0,00
45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN					220.000,00	0,00	220.000,00	
TOTAL 2019001200 - CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRANTES 2019						220.000,00	220.000,00	220.000,00
2019001300 - PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR 2019	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	0,00	260.000,00	0,00
45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO					260.000,00	0,00	260.000,00	
TOTAL 2019001300 - PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR 2019						260.000,00	260.000,00	260.000,00
2019001400 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2019-2020	CC100	32300	45014		45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	0,00	25.500,00	0,00
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,54	0,00	1.961,54	
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI					1.961,52	0,00	1.961,52	
TOTAL 2019001400 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2019-2020								
2019001500 - ESCUELA INFANTIL M.PINEDO 2019-20	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	23.550,00	0,00
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,91	0,00	2.140,91	
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES					2.140,90	0,00	2.140,90	
TOTAL 2019001500 - ESCUELA INFANTIL M.PINEDO 2019-20						23.550,00	23.550,00	23.550,00
2019001600 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2019-20	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	0,00	8.600,00	0,00
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,55	0,00	955,55	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,56	0,00	955,56	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,56	0,00	955,56	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,56	0,00	955,56	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,56	0,00	955,56	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,56	0,00	955,56	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,56	0,00	955,56	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,56	0,00	955,56	
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO					955,54	0,00	955,54	
TOTAL 2019001600 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2019-20						8.600,00	8.600,00	8.600,00
2019001700 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2019	CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	0,00	30.000,00	0,00
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS					5.000,00	0,00	5.000,00	
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS					1.000,00	0,00	1.000,00	
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS					10.000,00	0,00	10.000,00	
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS					14.000,00	0,00	14.000,00	
TOTAL 2019001700 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2019						30.000,00	30.000,00	30.000,00
2019001800 - MANTENIMIENTO MEM.ACT.DROGODEPEND. 2019	KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	55.000,00	0,00
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					55.000,00	0,00	55.000,00	
TOTAL 2019001800 - MANTENIMIENTO MEM.ACT.DROGODEPEND. 2019						55.000,00	55.000,00	55.000,00
2019001801 - PERSONAL MEM.ACT.DROGODEPEND. 2019	CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	55.000,00	0,00
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					6.111,12	0,00	6.111,12	
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					6.111,11	0,00	6.111,11	
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					6.111,11	0,00	6.111,11	
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					6.111,11	0,00	6.111,11	
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					6.111,11	0,00	6.111,11	
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					6.111,11	0,00	6.111,11	
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS					12.222,22	0,00	12.222,22	



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO. ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2019001801 - PERSONAL MEM.ACT.DROGODEPEND. 2019	CC100	23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11
					45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11
					55.000,00	55.000,00	55.000,00	
2019001900 - PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES	KI590	23100	45003	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	21.000,00	0,00
45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS					21.000,00	0,00	21.000,00	
21.000,00					21.000,00	21.000,00		
TOTAL 2019001900 - PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES					21.000,00	21.000,00	21.000,00	0,00
2019002000 - CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2019	AL400	92010	45040	OTROS GTOS.DIVERSOS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	0,00	79.300,00	0,00
45040 CHAP PLAN DE FORMACION					79.300,00	0,00	79.300,00	
79.300,00					79.300,00	79.300,00		
TOTAL 2019002000 - CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2019					79.300,00	79.300,00	79.300,00	0,00
2019002100 - REFORMA INMUEBLES ABAST. AGUAS	FU290	16100	61903	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	237.046,16	0,00
61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS					237.046,16	0,00	237.046,16	
237.046,16					237.046,16	237.046,16		
TOTAL 2019002100 - REFORMA INMUEBLES ABAST. AGUAS					237.046,16	237.046,16	237.046,16	0,00
2019002200 - AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN	FU290	16100	53410	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	0,00	1.100.000,00	0,00
53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA					1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	
1.100.000,00					1.100.000,00	1.100.000,00		
TOTAL 2019002200 - AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN					1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
2019002300 - DERRIBOS 2019	GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	39918 DERRIBOS	0,00	1.000.000,00	0,00
39918 DERRIBOS					1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
1.000.000,00					1.000.000,00	1.000.000,00		
TOTAL 2019002300 - DERRIBOS 2019					1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
2019002400 - VALLADO DE SOLARES	FJ300	16300	39919	LIMPIEZA Y ASEO	39919 VALLADO DE SOLARES	0,00	30.000,00	0,00
39919 VALLADO DE SOLARES					30.000,00	0,00	30.000,00	
30.000,00					30.000,00	30.000,00		
TOTAL 2019002400 - VALLADO DE SOLARES					30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00
2019002500 - SUELO PMS	GC330	15100	39700	SUELO PMS	39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	0,00	1.000,00	0,00
39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO					1.000,00	0,00	1.000,00	
1.000,00					1.000,00	1.000,00		
TOTAL 2019002500 - SUELO PMS					1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
2019002600 - ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS	FD310	17100	39973	REMODELACION DE JARDINES	39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	0,00	356.274,65	0,00
39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS					356.274,65	0,00	356.274,65	
356.274,65					356.274,65	356.274,65		
TOTAL 2019002600 - ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS					356.274,65	356.274,65	356.274,65	0,00
2019002700 - AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	FU290	16100	39948	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	39948 TARIFA APORTACION	0,00	900.000,00	0,00
39948 TARIFA APORTACION					900.000,00	0,00	900.000,00	
900.000,00					900.000,00	900.000,00		
TOTAL 2019002700 - AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN					900.000,00	900.000,00	900.000,00	0,00
2019002800 - CANONES OBRAS EMERGENCIA	FU290	16100	47016	CANONES	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	0,00	100.442,15	0,00
47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA					100.442,15	0,00	100.442,15	
100.442,15					100.442,15	100.442,15		
TOTAL 2019002800 - CANONES OBRAS EMERGENCIA					100.442,15	100.442,15	100.442,15	0,00
2019002900 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS	FU290	16100	46400	CANONES	46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	0,00	1.562.517,12	0,00
46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS					1.562.517,12	0,00	1.562.517,12	
1.562.517,12					1.562.517,12	1.562.517,12		
TOTAL 2019002900 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS					1.562.517,12	1.562.517,12	1.562.517,12	0,00
2019003000 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	FU290	16100	39911	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	0,00	2.102.452,27	0,00
39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS					0,00	1.160.000,00	0,00	
39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES					2.102.452,27	0,00	2.102.452,27	
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	0,00	1.160.000,00
TOTAL 2019003000 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS					3.262.452,27	3.262.452,27	3.262.452,27	0,00
2019003100 - EXPROIACIONES	GC330	15100	60000	EXPROIACIONES	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	0,00	1.981.692,00	0,00
60200			60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA		0,00	25.000,00	0,00	
60300			60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO		0,00	2.000,00	0,00	
61900			61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION		0,00	1.000,00	0,00	
61901			61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS		0,00	8.000,00	0,00	
62100			60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL		1.981.692,00	0,00	1.981.692,00	
62100			60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA		25.000,00	0,00	25.000,00	
62100			60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO		2.000,00	0,00	2.000,00	
62100			61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION		1.000,00	0,00	1.000,00	
62100			61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS		8.000,00	0,00	8.000,00	
62100					2.017.692,00	2.017.692,00	2.017.692,00	
TOTAL 2019003100 - EXPROIACIONES								2.017.692,00
2019003200 - CCC CERTAMEN BANDAS 2019	EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	12.100,00	0,00
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA					605,00	0,00	605,00	
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA					9.400,00	0,00	9.400,00	
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA					2.095,00	0,00	2.095,00	
TOTAL 2019003200 - CCC CERTAMEN BANDAS 2019					12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,00
2019003300 - CCC PROGRAMACIÓN PALAU 2019	EP630	33030	45012	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	92.400,00	0,00
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA					92.400,00	0,00	92.400,00	
TOTAL 2019003300 - CCC PROGRAMACIÓN PALAU 2019					92.400,00	92.400,00	92.400,00	0,00
2019003400 - CCC ORQUESTA 2019	EP630	33020	45012	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	500,00	0,00
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA					500,00	0,00	500,00	
500,00					500,00	500,00		
TOTAL 2019003400 - CCC ORQUESTA 2019					500,00	500,00	500,00	0,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2019003500 - MTO Y EXPL.SANEAM.Y DEPURACION MPLES			45300		45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	0,00	3.512.443,77	0,00	0,00
	FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	2.947.570,25	0,00	2.947.570,25	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	564.873,52	0,00	564.873,52	0,00
TOTAL 2019003500 - MTO Y EXPL.SANEAM.Y DEPURACION MPLES						3.512.443,77	3.512.443,77	3.512.443,77	0,00
2019003600 - INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2019			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
	MJ700	34200	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	311.900,00	0,00	311.900,00	0,00
	MJ700	34200	61900	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICION U.PUBLICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
	MJ700	34200	62200	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00
	LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	722.497,80	0,00	722.497,80	0,00
	LJ160	44110	62300	MAQUINARIA INST. TCAS Y UTILLAJE TRANSPORTE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	25.345,00	0,00	25.345,00	0,00
	IG970	31130	60900	INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
	GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	412.516,10	0,00	412.516,10	0,00
	GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	642.134,83	0,00	642.134,83	0,00
	FZ920	31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	92.637,60	0,00	92.637,60	0,00
	FJ300	16210	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	9.705,00	0,00	9.705,00	0,00
	FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	220.228,00	0,00	220.228,00	0,00
	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	602.587,00	0,00	602.587,00	0,00
	EP250	33600	60900	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00
	EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
	ED260	33210	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	17.699,00	0,00	17.699,00	0,00
	ED260	33210	62900	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	ED260	33210	63200	REFORMAS BIBLIOTECAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00
	CI1D0	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	83.815,00	0,00	83.815,00	0,00
	CD110	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	20.342,00	0,00	20.342,00	0,00
	CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	255.189,37	0,00	255.189,37	0,00
	CD110	17100	61900	INSTALACIONES EN JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	59.400,00	0,00	59.400,00	0,00
	CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	15.975,00	0,00	15.975,00	0,00
	CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	135.389,00	0,00	135.389,00	0,00
	CD110	92050	62500	MOBILIARIO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	40.938,00	0,00	40.938,00	0,00
	CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	148.701,30	0,00	148.701,30	0,00
TOTAL 2019003600 - INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2019						4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
2019003700 - AFECTADA MEJORA INSTALACIONES EPSAR			75100		75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	0,00	1.151.289,20	0,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	174.251,08	0,00	0,00
	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.151.289,20	0,00	1.151.289,20	0,00
	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	174.251,08	0,00	174.251,08	0,00
TOTAL 2019003700 - AFECTADA MEJORA INSTALACIONES EPSAR						1.325.540,28	1.325.540,28	1.325.540,28	0,00
2019003800 - A.T.M.V. SUBV. TRANSP. COLECTIVO			45102		45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBAN	0,00	7.546.800,00	0,00	0,00
	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBAN	7.546.800,00	0,00	7.546.800,00	0,00
						7.546.800,00	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00
TOTAL 2019003800 - A.T.M.V. SUBV. TRANSP. COLECTIVO						7.546.800,00	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00
2019004000 - OPE CRÉDITO MP/LP			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	3.002.775,12	0,00	0,00
	LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	2.107.845,26	0,00	2.107.845,26	0,00
	GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00
	GD660	15220	68200	REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	144.929,86	0,00	144.929,86	0,00
TOTAL 2019004000 - OPE CRÉDITO MP/LP						3.002.775,12	3.002.775,12	3.002.775,12	0,00
SUMA FINANCIACION						83.158.280,94	80.641.311,36	80.641.311,36	2.516.969,58

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of the City of Valencia, are arranged on a reflective surface. One sphere is in the center, and two are positioned to its right, one above and one below. Each sphere and its reflection are clearly visible on the surface.

2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES
A3000	93200	64100	SOFTWARE GESTION TRIBUTARIA	1.068.814,24											1.068.814,24
			TOTAL A3000 TESORERIA GENERAL	1.068.814,24											1.068.814,24
A4000	93100	64100	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	3.232.564,25											3.232.564,25
			TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	3.232.564,25											3.232.564,25
AH000	92021	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00											5.000,00
AH000	92021	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	50.000,00											50.000,00
AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00					72027	29.000,00					
AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00	91300	29.000,00									
AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	14.000,00					72027	14.000,00					
AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	14.000,00	91300	14.000,00									
AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	25.000,00					72027	25.000,00					
AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	25.000,00	91300	25.000,00									
AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	293.925,00					72027	293.925,00					
AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	293.925,00	91300	293.925,00									
AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	1.693.500,00					72027	1.693.500,00					
AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	1.693.500,00	91300	1.693.500,00									
AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	853.150,00					72027	853.150,00					
AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	853.150,00	91300	853.150,00									
AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	26.000,00					72027	26.000,00					
AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	26.000,00	91300	26.000,00									
AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	261.250,00					72027	261.250,00					
AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	261.250,00	91300	261.250,00									
AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	313.098,00					72027	313.098,00					
AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	313.098,00	91300	313.098,00									
AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	65.000,00					72027	65.000,00					
AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	65.000,00	91300	65.000,00									
AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	469.250,00					72027	469.250,00					
AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	469.250,00	91300	469.250,00									
AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	52.500,00					72027	52.500,00					
AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	52.500,00	91300	52.500,00									
			TOTAL AH000 INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	8.246.346,00		4.095.673,00				4.095.673,00					55.000,00
AH640	49200	62300	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	10.000,00											10.000,00
AH640	49200	62600	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000,00											10.000,00
AH640	49200	64100	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	1.000,00											1.000,00
AH640	49200	68200	EDIFICIOS Y OTR.CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES	1.000,00											1.000,00
			TOTAL AH640 SERV.DE INNOVACION	22.000,00											22.000,00
CD110	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	20.342,00	91300	20.342,00									
CD110	16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	12.000,00											12.000,00
CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	45.042,94					76118	45.042,94					
CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	255.189,37	91300	255.189,37									
CD110	17100	61900	INSTALACIONES EN JARDINES	59.400,00	91300	59.400,00									
CD110	17220	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	102.900,00	91300	102.900,00									
CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	15.975,00	91300	15.975,00									
CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	84.000,00											84.000,00
CD110	33300	63200	REFORMA INMUEBLES MUSEOS	550.000,00											550.000,00
CD110	43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES. MERCADOS	24.000,00											24.000,00
CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	135.389,00	91300	135.389,00									
CD110	92050	62500	MOBILIARIO	40.938,00	91300	40.938,00									
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	116.207,16					76118	116.207,16					
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	148.701,30	91300	148.701,30									
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	375.820,38											375.820,38
			TOTAL CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	1.985.905,15		778.834,67				161.250,10					1.045.820,38
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	83.815,00	91300	83.815,00									
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	500.130,00											500.130,00
CI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	230.283,85											230.283,85
			TOTAL CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	814.228,85		83.815,00									730.413,85



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO	CONC.	REC. CTE.	CONC.	TRANSF.	CONC.	ENAJENAC.	CONC.	INGRESOS	INGRESOS
						PTMO. GRAL.		FINALISTAS		DE CAPITAL		ACTIVOS		PATRIMON.	
C11D0	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00	91300	25.000,00									
TOTAL C11D0 OFIC.CIUTAT INTEL-LIGENT				25.000,00		25.000,00									
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	774.000,00			35100	774.000,00							
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	86.000,00	91300	86.000,00									
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	814.500,00			35100	814.500,00							
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	90.500,00	91300	90.500,00									
DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.143.000,00			35100	1.143.000,00							
DD670	13600	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	127.000,00	91300	127.000,00									
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	168.800,00			35100	168.800,00							
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	18.755,55	91300	18.755,55									
DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	104.400,00			35100	104.400,00							
DD670	13600	64100	ADQUISICION SOFTWARE	11.600,00	91300	11.600,00									
TOTAL DD670 DPTO.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL				3.338.555,55		333.855,55		3.004.700,00							
DE140	13200	62300	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	70.000,00											70.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	100.000,00											100.000,00
DE140	13200	62600	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	5.000,00					79711	5.000,00					
TOTAL DE140 SERV.POLICIA LOCAL				175.000,00						5.000,00					170.000,00
ED260	33210	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	17.699,00	91300	17.699,00									
ED260	33210	62500	MOBILIARIO BIBLIOTECAS	30.000,00											30.000,00
ED260	33210	62900	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	5.000,00	91300	5.000,00									
ED260	33210	62900	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	49.911,98											49.911,98
ED260	33210	63200	REFORMAS BIBLIOTECAS	35.000,00	91300	35.000,00									
ED260	33210	63200	REFORMAS BIBLIOTECAS	60.000,00											60.000,00
ED260	33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25											728.448,25
ED260	33400	63200	REFORMA EDIFICIOS ACCIÓN CULTURAL	50.000,00											50.000,00
ED260	33420	63200	REFORMA EDIF. ACTIVIDADES ESCÉNICAS	50.000,00											50.000,00
TOTAL ED260 SERV.DE ACCION CULTURAL				1.026.059,23		57.699,00									968.360,23
EF580	33800	78010	SUBVENCION COMISIONES FALLERAS CASALES	100.000,00											100.000,00
TOTAL EF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA				100.000,00											100.000,00
EP250	33600	60900	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	736.983,46					75017	736.983,46					
EP250	33600	60900	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	18.000,00	91300	18.000,00									
EP250	33600	62200	EDIF.Y OT.CONSTRUCC.PATRIMONIO HTCO.	200.000,00											200.000,00
EP250	33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	488.000,00											488.000,00
EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	1.319.344,12					75082	1.319.344,12					
EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	1.480.468,64	91300	1.480.468,64									
EP250	33600	63200	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	405.000,00											405.000,00
EP250	33600	63300	REPARAC. MAQUINARIA INST Y UTI PAT.HTCO.	40.000,00											40.000,00
TOTAL EP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO				4.687.796,22		1.498.468,64				2.056.327,58					1.133.000,00
FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	90.237,54					76118	90.237,54					
FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	220.228,00	91300	220.228,00									
FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	424.837,99											424.837,99
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	356.274,65			39973	356.274,65							
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	128.095,80					76118	128.095,80					
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	2.202.587,00	91300	2.202.587,00									
FD310	17100	65002	PARQUE DESEMBOCADURA CONV. AUTOR.PORTUARIA	20.000,00											20.000,00
FD310	17100	71000	TRANSF CAP FUN PARQUES Y JARDINES	350.000,00	91300	350.000,00									
TOTAL FD310 SERV.JARDINERIA				3.792.260,98		2.772.815,00		356.274,65		218.333,34					444.837,99
FJ300	16210	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	559.705,00	91300	559.705,00									
TOTAL FJ300 SERV.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA				559.705,00		559.705,00									
FK890	16400	63200	CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	727.100,00											727.100,00
TOTAL FK890 SERV.CEMENTERIOS				727.100,00											727.100,00
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.151.289,20					75100	1.151.289,20					
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	174.251,08	91300	174.251,08									
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	2.222.907,00											2.222.907,00
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.594.046,16							61903	4.594.046,16			
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.300.000,00			39911	6.300.000,00							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.160.000,00			39946	1.160.000,00							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.100.000,00									53410	1.100.000,00	



SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES
FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	900.000,00			39948	900.000,00							
			TOTAL FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	17.602.493,44		174.251,08		8.360.000,00		1.151.289,20		4.594.046,16		1.100.000,00	2.222.907,00
FV910	17220	62300	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	40.000,00											40.000,00
			TOTAL FV910 SERV.ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	40.000,00											40.000,00
FZ920	31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	92.637,60	91300	92.637,60									
			TOTAL FZ920 SERV.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	92.637,60		92.637,60									
GC320	15100	64000	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTO	594.000,00											594.000,00
			TOTAL GC320 SERV.PLANEAMIENTO	594.000,00											594.000,00
GC330	15100	62100	EXPROIACIONES	1.981.692,00							60000	1.981.692,00			
GC330	15100	62100	EXPROIACIONES	25.000,00							60200	25.000,00			
GC330	15100	62100	EXPROIACIONES	2.000,00							60300	2.000,00			
GC330	15100	62100	EXPROIACIONES	1.000,00							61900	1.000,00			
GC330	15100	62100	EXPROIACIONES	8.000,00							61901	8.000,00			
GC330	15100	62100	EXPROIACIONES	2.535.104,02											2.535.104,02
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00			39700	1.000,00							
			TOTAL GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	4.553.796,02				1.000,00				2.017.692,00			2.535.104,02
GC340	15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	177.998,70											177.998,70
GC340	15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	77.933,72											77.933,72
GC340	15220	64000	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.URBANOS	400.000,00											400.000,00
GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	360.000,00	91300	360.000,00									
GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	150.000,00											150.000,00
GC340	15300	76700	MEJORA ESPACIO PUBLICO ENTORNO TINGLADO N°2	477.124,00											477.124,00
GC340	23100	63200	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.356.512,72											1.356.512,72
GC340	33600	64000	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	400.000,00											400.000,00
GC340	49200	63200	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	41.419,39											41.419,39
GC340	93300	62200	CONSTRUCC.EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL	859.155,00											859.155,00
GC340	93300	63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	1.434.802,54					75082	1.434.802,54					
GC340	93300	63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	1.863.808,50	91300	1.863.808,50									
GC340	93300	63200	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	190.669,00											190.669,00
			TOTAL GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	7.789.423,57		2.223.808,50				1.434.802,54					4.130.812,53
GC620	15100	64000	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.CENTRO HISTORICO	665.542,64											665.542,64
			TOTAL GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	665.542,64											665.542,64
GD660	15220	68200	REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	144.929,86	91300	144.929,86									
GD660	15220	68200	REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	204.070,14											204.070,14
			TOTAL GD660 SERV.VIVIENDA	349.000,00		144.929,86									204.070,14
GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	195.126,42					76118	195.126,42					
GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.392.134,83	91300	1.392.134,83									
GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	797.971,95											797.971,95
			TOTAL GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA	2.385.233,20		1.392.134,83				195.126,42					
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	267.263,22					76118	267.263,22					
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	92.972,76					77013	92.972,76					
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	412.516,10	91300	412.516,10									
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	420.000,00											420.000,00
			TOTAL GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	1.192.752,08											
GY510	93300	64100	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	15.000,00											15.000,00
GY510	93300	68100	DEMOLICIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES	10.000,00											10.000,00
GY510	93300	68200	EDIFICIOS PATRIMONIALES	627.356,37											627.356,37
			TOTAL GY510 SERV.PATRIMONIO	652.356,37											
IB520	17100	60900	PLAZA AJARDINADA MERCADO RASTRO	1.704.253,93											1.704.253,93
IB520	43120	63200	REFORMA MERCADOS	603.643,19											603.643,19
			TOTAL IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	2.307.897,12											
IF650	24100	63200	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	781.480,45											781.480,45
			TOTAL IF650 SERV.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	781.480,45											
IG970	31130	60900	INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO	3.000,00	91300	3.000,00									
			TOTAL IG970 SERV.DE POBLES DE VALÈNCIA	3.000,00											
IK740	43200	74000	TRANSF. CAPITAL PALACIO CONGRESOS	345.000,00											345.000,00
			TOTAL IK740 SERV.PROMOC.ECONOMICA,INTERN.Y TURISMO	345.000,00											
JD610	93300	63200	REFORMA INMUEBLES UNIV POPULAR	705.879,69											705.879,69



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES
			TOTAL JD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	705.879,69											
JU130	93300	63200	REFORMAS EDIFICIOS DESCENTRALIZ.	660.000,00											660.000,00
			TOTAL JU130 SERV.DECENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	660.000,00											
KC150	23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	166.254,14					75017	166.254,14					
KC150	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	450.000,00											450.000,00
			TOTAL KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	616.254,14											
KI590	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	10.000,00											10.000,00
KI590	23100	78010	SUBVENCIONES CONVOCATORIA COOPERACIÓN	760.000,00											760.000,00
			TOTAL KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	770.000,00											
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	50.480,56					76118	50.480,56					
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.920.611,17	91300	2.920.611,17									
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	507.803,30											507.803,30
LJ160	13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	1.220.390,55											1.220.390,55
LJ160	44110	62300	MAQUINARIA INST. TCAS Y UTILLAJE TRANSPORTE	25.345,00	91300	25.345,00									
			TOTAL LJ160 SERV.CIRCULACION Y TRANSPORTES Y SUS INFRAESTR.	4.724.630,58											
ME280	32300	62100	DEMOLICIÓN EDIFICIOS EDUCATIVOS	20.000,00											20.000,00
ME280	32300	62300	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	50.000,00											50.000,00
ME280	32300	62500	MOBILIARIO CENTROS EDUCATIVOS	40.000,00											40.000,00
			TOTAL ME280 SERV.EDUCACION	110.000,00											
MJ700	34200	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	39.341,16					76118	39.341,16					
MJ700	34200	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	311.900,00	91300	311.900,00									
MJ700	34200	61900	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICION U.PUBLICO	60.000,00	91300	60.000,00									
MJ700	34200	62200	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.000,00	91300	33.000,00									
MJ700	34200	62200	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	505.839,77											505.839,77
MJ700	34200	63200	REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	582.061,50											582.061,50
MJ700	34200	63300	MAQUINARIA,INST.Y UTILLAJE DEPORTES	260.807,72											260.807,72
MJ700	34200	65002	PARQUE DESEMBOCADURA CONV. AUTOR. PORTUARIA	90.000,00											90.000,00
			TOTAL MJ700 SERV.DEPORTES	1.882.950,15											
TOTAL INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019				78.625.662,52		18.000.000,00		11.721.974,65		9.934.114,02		6.611.738,16		1.100.000,00	31.257.835,69



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. TRANSF.	TRANSF. DE CAPITAL CAP.7	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP.5	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
A3000	93200	64100	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.068.814,24											1.068.814,24
TOTAL A3000 TESORERIA GENERAL				1.068.814,24		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1.068.814,24
A4000	93100	64100	IMPLANTACION RP SAP	2.500.000,00											2.500.000,00
A4000	93100	64100	SUMINISTRO LICENCIAS SAP 2019	732.564,25											732.564,25
TOTAL A4000 INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				3.232.564,25		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	3.232.564,25
AH000	92021	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00											5.000,00
AH000	92021	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000,00											50.000,00
AH000	92102	62300	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO EDUSI	24.000,00	91300	12.000,00			72027	12.000,00					
AH000	92102	62300	MAQ. INSTALAC. Y UTILLAJE EDUSI	34.000,00	91300	17.000,00			72027	17.000,00					
AH000	92102	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	28.000,00	91300	14.000,00			72027	14.000,00					
AH000	92102	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	50.000,00	91300	25.000,00			72027	25.000,00					
AH000	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	587.850,00	91300	293.925,00			72027	293.925,00					
AH000	92104	61900	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	3.387.000,00	91300	1.693.500,00			72027	1.693.500,00					
AH000	92106	61900	REAJARDINAMIENTO PLAZA HOMBRES DEL MAR EDUSI	46.000,00	91300	23.000,00			72027	23.000,00					
AH000	92106	61900	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	1.660.300,00	91300	830.150,00			72027	830.150,00					
AH000	92106	62500	MOBILIARIO EDUSI	52.000,00	91300	26.000,00			72027	26.000,00					
AH000	92106	63200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	522.500,00	91300	261.250,00			72027	261.250,00					
AH000	92109	62200	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	626.196,00	91300	313.098,00			72027	313.098,00					
AH000	92109	62500	MOBILIARIO EDUSI	130.000,00	91300	65.000,00			72027	65.000,00					
AH000	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	938.500,00	91300	469.250,00			72027	469.250,00					
AH000	92109	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	105.000,00	91300	52.500,00			72027	52.500,00					
TOTAL AH000 DE.INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO				8.246.346,00		4.095.673,00		0,00		4.095.673,00		0,00		0,00	55.000,00
AH640	49200	62300	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	10.000,00											10.000,00
AH640	49200	62600	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000,00											10.000,00
AH640	49200	64100	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	1.000,00											1.000,00
AH640	49200	68200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00											1.000,00
TOTAL AH640 INNOVACION				22.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	22.000,00
CD110	15300	61900	MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL CTRA ALBA	20.342,00	91300	20.342,00									
CD110	16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES. CEMENTERIOS	12.000,00											12.000,00
CD110	16500	63300	BENIMAMET PLAN SOM 2018-19	45.042,94					76118	45.042,94					
CD110	16500	63300	ALUMBRADO PARCELA TRASERA ALCALD. CASAS BARCENA	19.922,00	91300	19.922,00									
CD110	16500	63300	ILUMINACIÓN ANTI-VIOLACIÓN C/MENORCA	15.000,00	91300	15.000,00									
CD110	16500	63300	ALUMBRADO PLAZA PEDAGOGO PESTAZZOLI	29.378,00	91300	29.378,00									
CD110	16500	63300	MEJORA ILUMINACIÓN CALLE ESCRITOR RAFAEL FERRERES	74.020,00	91300	74.020,00									
CD110	16500	63300	CAMBIO DE FAROLAS CARRETERA BARRIO PATRAIX	62.267,37	91300	62.267,37									
CD110	16500	63300	FAROLAS AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA	24.485,00	91300	24.485,00									
CD110	16500	63300	ILUMINACIÓN SOSTENIBLE EN DEVESA	30.117,00	91300	30.117,00									
CD110	17100	61900	SOMBRA CON PÉRGOLAS SOLARES EN PARQUE LINEAL	59.400,00	91300	59.400,00									
CD110	17200	63200	PLANTAS DE ENERGIA SOLAR EN EDIFICIOS MUNICIPALES	102.900,00	91300	102.900,00									
CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	84.000,00											84.000,00
CD110	32300	63200	REMODELACIÓN AULA INFANTIL JOSÉ GRIMA EL PALMAR	15.975,00	91300	15.975,00									
CD110	33300	63200	CLIMATIZACION MUSEO FALLERO	550.000,00											550.000,00
CD110	43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES. MERCADOS	24.000,00											24.000,00
CD110	92050	62300	MEGAFONIA	19.564,00	91300	19.564,00									
CD110	92050	62300	MEGAFONIA MASSARAJOS	12.000,00	91300	12.000,00									
CD110	92050	62300	MEGAFONIA PARA BANDOS	7.642,00	91300	7.642,00									
CD110	92050	62300	DOTACIÓN ELEMENTOS SALA ACTOS Y EXPOSICIONES	27.112,00	91300	27.112,00									
CD110	92050	62300	DOTACIÓN EQUIPO EDIFICIO MUNICIPAL EL CASINO	36.121,00	91300	36.121,00									
CD110	92050	62300	INSTALACIÓN PANELES INFORMATIVOS	7.000,00	91300	7.000,00									
CD110	92050	62300	EQUIPO MUSICAL PARA EL CASINO DE BENIFARJA	9.000,00	91300	9.000,00									
CD110	92050	62300	EQUIPAMIENTO DE COCINA	1.950,00	91300	1.950,00									
CD110	92050	62300	ESCENARIO	12.000,00	91300	12.000,00									
CD110	92050	62300	PROYECTOR CON PANTALLA Y EQUIPO SONIDO	3.000,00	91300	3.000,00									



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. TRANSF.	TRANSF. DE CAPITAL CAP.7	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP.5	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
CD110	92050	62500	MESAS PLEGABLES POBLE NOU	35.938,00	91300	35.938,00									
CD110	92050	62500	ADQUISICION MESAS PLEGABLES CARPESA	2.500,00	91300	2.500,00									
CD110	92050	62500	20 MESAS PLEGABLES BENIFARIS	2.500,00	91300	2.500,00									
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	280.000,00											280.000,00
CD110	92050	63200	CASES DE BARCENA PLAN SOM 2018-19	35.072,78					76118	35.072,78					0,00
CD110	92050	63200	EL PALMAR PLAN SOM 2018-19	39.976,88					76118	39.976,88					0,00
CD110	92050	63200	POBLE NOU PLAN SOM 2018-19	41.157,50					76118	41.157,50					0,00
CD110	92050	63200	REHABILITACION CHALET ABBEN AL-ABBAR	49.999,99											49.999,99
CD110	92050	63200	REHABILITACION ALCALDIA MASSARROJOS	45.820,39											45.820,39
CD110	92050	63200	CERRAMIENTO CHALET ABBEN AL-ABBAR	62.700,00	91300	62.700,00									
CD110	92050	63200	REHABILITACIÓN ALQUERIA FALCÓ	52.800,00	91300	52.800,00									
CD110	92050	63200	CENTRO CÍVICO Y SOCIAL BENICALAP	33.201,30	91300	33.201,30									
TOTAL CD110 SE.ARQUITECTURA Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS				1.985.905,15		778.834,67		0,00		161.250,10		0,00		0,00	1.045.820,38
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE IINFORMACION	500.130,00											500.130,00
CI080	92040	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS ALCALDIA	5.985,00	91300	5.985,00									
CI080	92040	62600	REDUCCIÓN BRECHA DIGITAL PERSONAS MAYORES	64.780,00	91300	64.780,00									
CI080	92040	62600	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	13.050,00	91300	13.050,00									
CI080	92040	64100	APLIC.GESTOR DE CONTRATOS AYUNTAMIENTO	72.872,25											72.872,25
CI080	92040	64100	DESARR.SOFTWARE APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	71.011,07											71.011,07
CI080	92040	64100	SIST.CENTRALIZ.EMISION DE AUTOLIQUIDACIONES	86.400,53											86.400,53
TOTAL CI080 SE.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACIÓN				814.228,85		83.815,00		0,00		0,00		0,00		0,00	730.413,85
CI1D0	92040	62600	WIFI GRATUITO EN PARQUES Y JARDINES	25.000,00	91300	25.000,00									
TOTAL CI1D0 OF.CIUDAD INTELIGENTE				25.000,00		25.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	102.150,00	91300	10.215,00	35100	91.935,00							
DD670	13600	62300	UNIFORMIDAD PROTECCION CIVIL	50.000,00	91300	5.000,00	35100	45.000,00							
DD670	13600	62300	ADQUISICION 450 TRAJES ESPECIALES INTERV.INCENDIOS	707.850,00	91300	70.785,00	35100	637.065,00							
DD670	13600	62400	ADQUISICION FURGON HIGENIZACION	150.000,00	91300	15.000,00	35100	135.000,00							
DD670	13600	62400	ADQUISICION VEHICULO BUL	400.000,00	91300	40.000,00	35100	360.000,00							
DD670	13600	62400	ADQUISICION VEHICULO AMBULANCIA	170.000,00	91300	17.000,00	35100	153.000,00							
DD670	13600	62400	ADQUISICION VEHICULO NBQ	130.000,00	91300	13.000,00	35100	117.000,00							
DD670	13600	62400	FURGON VOLUNTARIOS	55.000,00	91300	5.500,00	35100	49.500,00							
DD670	13600	63200	REFORMA PARQUE OESTE	600.000,00	91300	60.000,00	35100	540.000,00							
DD670	13600	63200	REFORMA PARQUE C.HISTORICO	630.000,00	91300	63.000,00	35100	567.000,00							
DD670	13600	63200	PROYECTO REFORMA PARQUE NORTE	25.000,00	91300	2.500,00	35100	22.500,00							
DD670	13600	63200	PROYECTO REFORMAS PARQUE SALER Y CAMPANAR	15.000,00	91300	1.500,00	35100	13.500,00							
DD670	13600	63400	REPARACION VEHICULOS	187.555,55	91300	18.755,55	35100	168.800,00							
DD670	13600	64100	SIST.INFORMAC.INTEGRAL SOPORTE A LA EMERGENCIA	116.000,00	91300	11.600,00	35100	104.400,00							
TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG.Y PROT.CIVIL				3.338.555,55		333.855,55		3.004.700,00		0,00		0,00		0,00	0,00
DE140	13200	62300	ADQUISICION DRONES MAS EQUIPO	40.000,00											40.000,00
DE140	13200	62300	FUNDAS CHALECOS ANTIBALA	30.000,00											30.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICION FURGONETAS TRANSPORTE PERSONAL	60.000,00											60.000,00
DE140	13200	62400	FURGONETA ATESTADOS EQUIPADA	40.000,00											40.000,00
DE140	13200	62600	P.E. TAKEDOWN GASTOS INVERSIÓN	5.000,00					79711	5.000,00					
TOTAL DE140 SE.POLICIA LOCAL				175.000,00		0,00		0,00		5.000,00		0,00		0,00	170.000,00
ED260	33210	62200	ESTUDIO TCO BIBLIOTECA MALVARROSA	17.699,00	91300	17.699,00									
ED260	33210	62500	INV. NVA. MOBILIARIO ENSERES	30.000,00											30.000,00
ED260	33210	62900	RENOVACIÓN LIBROS BIBLIOTECA JOAQUIN MARTIN	5.000,00	91300	5.000,00									
ED260	33210	62900	COMPRA FONDOS BIBLIOGRÁFICS	49.911,98											49.911,98
ED260	33210	63200	ACTALIZ. BIBLIOTECA MUNICIPAL ORRIOLS	5.000,00	91300	5.000,00									
ED260	33210	63200	REFORMA Y ADECUACIÓN BIBLIOTECA BARRIO RUZAFÁ	30.000,00	91300	30.000,00									
ED260	33210	63200	SEÑALÉTICA BIBLIOTECAS	60.000,00											60.000,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. TRANSF.	TRANSF. DE CAPITAL CAP.7	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP.5	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
ED260	33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25											728.448,25
ED260	33400	63200	REFORMA NAVE MARIANO CUBER	50.000,00											50.000,00
ED260	33420	63200	REFORMA EDIFICIO ARTES ESCÉNICAS	50.000,00											50.000,00
TOTAL ED260 SE.ACCION CULTURAL				1.026.059,23		57.699,00		0,00		0,00		0,00		0,00	968.360,23
EF580	33800	78010	SUBVENCION COMISIONES FALLERAS CASALES	100.000,00											100.000,00
TOTAL EF580 SE.DE CULTURA FESTIVA				100.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	100.000,00
EP250	33600	60900	PROY. MURALLA ISLAMICA P.CONFIANÇA	736.983,46					75017	736.983,46					
EP250	33600	60900	RUTA POR EL PATRIMONIO INDUSTRIAL DEL GRAU	18.000,00	91300	18.000,00									
EP250	33600	62200	EJECUCION REFUGIO MASSARROJOS	200.000,00											200.000,00
EP250	33600	62300	PROYECTO INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIGILANCIA	488.000,00											488.000,00
EP250	33600	63200	REPAR.FACHADA-FUENTE MUSEO HISTORIA CIUDAD	120.000,00											120.000,00
EP250	33600	63200	REPAR.HUMEDAD FACHADA NORTE ATARAZANAS	75.000,00											75.000,00
EP250	33600	63200	MONUMENTO A NICOLAU EL PRIMITIU	4.000,00	91300	4.000,00									
EP250	33600	63200	HABILITACION NAU 3 DE RIBES	435.092,14	91300	98.277,20			75082	336.814,94					
EP250	33600	63200	CLIMATIZACION NAVES	210.000,00											210.000,00
EP250	33600	63200	CENTRO CULTURAL ALQUERIA ALBORS FEDER	619.964,44	91300	363.780,79			75082	256.183,65					
EP250	33600	63200	CENTRO CULTURAL REINA 121 FEDER	757.756,18	91300	444.633,79			75082	313.122,39					
EP250	33600	63200	MUSEO HIST.CASA CONSISTORIAL FEDER	983.000,00	91300	569.776,86			75082	413.223,14					
EP250	33600	63300	REPARACION AUDIOVISUALES	40.000,00											40.000,00
TOTAL EP250 SE.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO				4.687.796,22		1.498.468,64		0,00		2.056.327,58		0,00		0,00	1.133.000,00
FD310	17100	60900	ZONAS DE SOCIALIZACION CANINA	250.000,00											250.000,00
FD310	17100	60900	LA TORRE PLAN SOM 2018-19	90.237,54					76118	90.237,54					0,00
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO RUBEN DARIO	174.837,99											174.837,99
FD310	17100	60900	PLAZA AJARDINADA C/CAMPOAMOR, XALANS Y JOSE ORGA	20.752,00	91300	20.752,00									
FD310	17100	60900	JARDINES EN REPUBLICA COSTA D'IBORI	30.000,00	91300	30.000,00									
FD310	17100	60900	JARDIN MUNICIPAL EN C/SIETE AGUAS	16.000,00	91300	16.000,00									
FD310	17100	60900	CREACIÓN JARDÍN EN SOLAR	50.000,00	91300	50.000,00									
FD310	17100	60900	ARBOLES EN CAMÍ CANAL	25.000,00	91300	25.000,00									
FD310	17100	60900	NUEVA ZONA VERDE EN MONTEOLIVETE	39.600,00	91300	39.600,00									
FD310	17100	60900	PARQUE CALLE ARDOR	38.876,00	91300	38.876,00									
FD310	17100	61900	CASTELLAR-OLIVERAL PLAN SOM 2018-19	64.273,00					76118	64.273,00					
FD310	17100	61900	PINEDO PLAN SOM 2018-19	63.822,80					76118	63.822,80					
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	356.274,65			39973	356.274,65							
FD310	17100	61900	UNA VALENCIA MAS VERDE	1.600.000,00	91300	1.600.000,00									
FD310	17100	61900	PAQUE CALLE HOSPITAL VINATEA	80.000,00	91300	80.000,00									
FD310	17100	61900	BAÑOS PÚBLICOS PARQUE ENRIQUE GRANADOS	40.000,00	91300	40.000,00									
FD310	17100	61900	PÉRGOLA ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES EN MALILLA	57.600,00	91300	57.600,00									
FD310	17100	61900	JUEGOS INCLUSIVOS EN PARQUE CALLE BORRIOL-LOS LEONES	75.000,00	91300	75.000,00									
FD310	17100	61900	INSTALAR Y ADECUAR ZONAS PARA PERROS Y PIPÍ-CANES	27.225,00	91300	27.225,00									
FD310	17100	61900	PISTA MULTIDEPORTE Y MESAS PING-PONG PARQUE BENIMAMET	44.555,00	91300	44.555,00									
FD310	17100	61900	3ª FASE PARQUE JUAN BAUTISTA PASTOR (BORBOTÓ)	35.306,00	91300	35.306,00									
FD310	17100	61900	MEJORA DOTACIONES PARQUES INFANTILES BENIFERRI	48.808,00	91300	48.808,00									
FD310	17100	61900	PARQUE INFANTIL EN C/BÉLGICA-AVDA. ARAGÓN	15.000,00	91300	15.000,00									
FD310	17100	61900	RENOVACIÓN PARQUE INFANTIL C/MANUEL SIMÓ	41.250,00	91300	41.250,00									
FD310	17100	61900	ADECUACIÓN PARQUE DE LA LLUNA	57.843,00	91300	57.843,00									
FD310	17100	61900	REMODELACION PARQUE SANTA MARIA MICAELA	60.000,00	91300	60.000,00									
FD310	17100	61900	PLAZA PEDAGOGO PESTAZZOLI	20.000,00	91300	20.000,00									
FD310	17100	65002	CONVENIO PARQUE DESEMBOCADURA	20.000,00											20.000,00
FD310	17100	71000	BAÑOS PUBLICOS EN EL JARDIN DEL TURIA	350.000,00	91300	350.000,00									
TOTAL FD310 SE.JARDINERIA				3.792.260,98		2.772.815,00		356.274,65		218.333,34		0,00		0,00	444.837,99
FJ300	16210	62300	CONSTRUCCION 6 ARQUETAS SUBTERRANEAS	550.000,00	91300	550.000,00									
FJ300	16210	62300	CONTENEDORES DE BASURA ENTERRADOS	9.705,00	91300	9.705,00									
TOTAL FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.				559.705,00		559.705,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. TRANSF.	TRANSF. DE CAPITAL CAP.7	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP.5	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
FK890	16400	63200	EXPLOT.HORNO CREMATARIO CEMENT.GRAL.	617.100,00											617.100,00
FK890	16400	63200	OBRAS SECC.7ªDCHA. 4ª IZQDA.CEMENTERIO GRAL.	110.000,00											110.000,00
TOTAL FK890 SE.CEMENTERIOS				727.100,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	727.100,00
FU290	16000	63900	RENOVACION ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.325.540,28	91300	174.251,08			75100	1.151.289,20					
FU290	16000	63900	LIQUIDACION ALCANTARILLADO TORREFIEL	19.307,00											19.307,00
FU290	16000	63900	APERTURAS ACCESOS COLECTOR NORTE	203.600,00											203.600,00
FU290	16000	63900	LIMPIEZA REPARACIÓN Y MEJORA COLECTOR NORTE	2.000.000,00											2.000.000,00
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	237.046,16							61903	237.046,16			
FU290	16100	63210	REHAB.DEPOSITOS PL.POTAB.REALON Y LA PRESA	1.513.032,16							61903	1.513.032,16			
FU290	16100	63210	INST.OXIDACION AVANZ.P.POTABIL.REALON 1-FASE	1.819.618,90							61903	1.819.618,90			
FU290	16100	63210	BOMBEO A NVA.SALA BOMBA PPOTABIIZ.PRESA	1.024.348,94							61903	1.024.348,94			
FU290	16100	63900	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	2.800.000,00			39911	2.800.000,00							
FU290	16100	63900	DESDOBLAM.TUBERIA RED ART.PINEDO-EL PERELLONET	763.169,53			39911	763.169,53							
FU290	16100	63900	RENOV.TUB.DN350 A DN600 C/BLANQUERIAS-TETUAN	634.378,20			39911	634.378,20							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS	2.102.452,27			39911	2.102.452,27							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS	1.160.000,00			39946	1.160.000,00							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS	1.100.000,00											
FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	900.000,00			39948	900.000,00					53410	1.100.000,00	
TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA				17.602.493,44		174.251,08		8.360.000,00		1.151.289,20		4.594.046,16		1.100.000,00	2.222.907,00
FV910	17220	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TCAS Y UTILLAJE	40.000,00											40.000,00
TOTAL FV910 SE. ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO				40.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	40.000,00
FZ920	31120	62300	REDUCCIÓN RUIDO AVIONES Y CONTAMIN. AIRE	46.318,80	91300	46.318,80									
FZ920	31120	62300	REDUCCIÓN CONTAMIN. POR TRAFICO AVDA. CID	46.318,80	91300	46.318,80									
TOTAL FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MEDIOAMB.CONT.ACUST.Y PLAYAS				92.637,60		92.637,60		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
GC320	15100	64000	ENCARGO AUMSA REVISION DETELLADA PGOU	89.565,54											89.565,54
GC320	15100	64000	ENCARGO AUMSA REVISION DETELLADA PGOU	360.434,46											360.434,46
GC320	15100	64000	ASISTENCIA TECNICA PLAN ESPECIAL CABANYAL	85.000,00											85.000,00
GC320	15100	64000	ASISTENCIA TECNICA GESTION URBANISTICA	9.000,00											9.000,00
GC320	15100	64000	ASISTENCIA TECNICA PLANEAMIENTO	50.000,00											50.000,00
TOTAL GC320 SE.PLANEAMIENTO				594.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	594.000,00
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	2.535.104,02											2.535.104,02
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.981.692,00							60000	1.981.692,00			
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	25.000,00							60200	25.000,00			
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	2.000,00							60300	2.000,00			
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.000,00							61900	1.000,00			
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	8.000,00							61901	8.000,00			
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00			39700	1.000,00							
TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA				4.553.796,02		0,00		1.000,00		0,00		2.017.692,00		0,00	2.535.104,02
GC340	15100	62200	RED.PY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	177.998,70											177.998,70
GC340	15100	63200	REHABILITACION ALQUERIA LA TORRE	45.321,55											45.321,55
GC340	15100	63200	PYTO.EJEC.CASINO DEL AMERICANO	32.612,17											32.612,17
GC340	15220	64000	PROYECTO MESA DE LA VIVIENDA	400.000,00											400.000,00
GC340	15300	61900	Cº Sº PROY. URBANIZACION SAN VICENTE DE LA ROQUETA	150.000,00											150.000,00
GC340	15300	61900	REDACC. PROY.- Y DF REURBANIZACION PLAZA AYUNTAMIENTO	360.000,00	91300	360.000,00									
GC340	15300	76700	MEJORA ENTORNO TINGLADO 2	477.124,00											477.124,00
GC340	23100	63200	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.356.512,72											1.356.512,72
GC340	33600	64000	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS SAN VICENTE DE LA ROQUETA	400.000,00											400.000,00
GC340	49200	63200	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA PARA USOS EMPLEO	41.419,39											41.419,39
GC340	93300	62200	EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL OBISPO LA GUARDA	859.155,00											859.155,00
GC340	93300	63200	DIRECCION OBRA TINGLADOS 2-4-5	90.669,00											90.669,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. TRANSF.	TRANSF. DE CAPITAL CAP.7	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP.5	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
GC340	93300	63200	TINGLADO 2 FEDER	1.123.061,50	91300	634.561,50			75082	488.500,00					
GC340	93300	63200	TINGLADO 4 FEDER	1.144.448,05	91300	646.645,51			75082	497.802,54					
GC340	93300	63200	TINGLADO 5 FEDER	1.031.101,49	91300	582.601,49			75082	448.500,00					
GC340	93300	63200	REDACCION PROYECTO BASICO TABACALETA	50.000,00											50.000,00
GC340	93300	63200	REDACCION PROYECTO BASICO CENTRO CIVICO PATRAIX	50.000,00											50.000,00
TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS				7.789.423,57		2.223.808,50		0,00		1.434.802,54		0,00		0,00	4.130.812,53
GC620	15100	64000	MODIF.PLENAMIENTO PEPRI UE12 CARMEN	589.140,38											589.140,38
GC620	15100	64000	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO CIUTAT VELLA	76.402,26											76.402,26
TOTAL GC620 SE.GESTION CENTRO HISTORICO				665.542,64		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	665.542,64
GD660	15220	68200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	199.000,00											199.000,00
GD660	15220	68200	REFORMA DE VIVIENDAS MUNICIPALES	144.929,86	91300	144.929,86									
GD660	15220	68200	REFORMA DE VIVIENDAS MUNICIPALES	5.070,14											5.070,14
TOTAL GD660 SE.VIVIENDA				349.000,00		144.929,86		0,00		0,00		0,00		0,00	204.070,14
GE350	15300	61900	BENIFARAIG PLAN SOM 2018-19	25.000,00					76118	25.000,00					
GE350	15300	61900	CARPESA PLAN SOM 2018-19	45.957,82					76118	45.957,82					
GE350	15300	61900	LA PUNTA PLAN SOM 2018-19	64.017,40					76118	64.017,40					
GE350	15300	61900	MASSARROJOS PLAN SOM 2018-19	60.151,20					76118	60.151,20					
GE350	15300	61900	REURBANIZACION PL. BRUJAS	750.000,00	91300	750.000,00									
GE350	15300	61900	OBR.ACONDIC. EN LAS CALLES SAN SALVADOR, PICO CAROCHÉ	134.341,14											134.341,14
GE350	15300	61900	PROYECTO PEATONALIZACIÓN C/IBIZA	484.211,76											484.211,76
GE350	15300	61900	DIRECC. Y COORD. SS PICO CAROCHÉ	5.419,05											5.419,05
GE350	15300	61900	REURBANIZACIÓN C/DUQUE DE MANDAS	12.000,00	91300	12.000,00									
GE350	15300	61900	PARQUE HUERTA SAN MIGUEL DE LOS REYES	87.309,09	91300	87.309,09									
GE350	15300	61900	REHAB. ENTORNO MERCADO SAN PEDRO NOLASCO	135.724,05	91300	135.724,05									
GE350	15300	61900	PEATONALIZAR ENTORNO MERCADO	35.000,00	91300	35.000,00									
GE350	15300	61900	URBANIZACION PLAZA DEL SONADOR	86.810,00	91300	86.810,00									
GE350	15300	61900	REURBANIZACION CALLE RAMIRO DE MAEZTU	57.667,17	91300	57.667,17									
GE350	15300	61900	REURBANIZACION AVDA. OESTE	64.397,00	91300	64.397,00									
GE350	15300	61900	ACCESIBILIDAD ACERAS CALLE NAVARRO CABANES	12.000,00	91300	12.000,00									
GE350	15300	61900	REURB. CALLE MURTA	81.227,52	91300	81.227,52									
GE350	15300	61900	ACCESIBILIDAD DE L'OLIVERETA AL JARDIN DEL VIEJO CAUCE	53.000,00	91300	53.000,00									
GE350	15300	61900	MEJORA ACCESIBILIDAD C/ALVAREZ DE SOTOMAYOR	17.000,00	91300	17.000,00									
GE350	15300	61900	REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS	80.000,00											80.000,00
GE350	15300	61900	APERETURA C/DOCTOR BUEN	94.000,00											94.000,00
TOTAL GE350 SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA				2.385.233,20		1.392.134,83		0,00		195.126,42		0,00		0,00	797.971,95
GG230	15320	61900	PACIFICACIÓN TRÁFICO EN CASTELLAR OLIVERAL	7.000,00	91300	7.000,00									
GG230	15320	61900	ASFALTAR C/CREUETA ALTA Y ENTRADA CASA COLOMINS	22.453,00	91300	22.453,00									
GG230	15320	61900	REASFALTADO CAMINO MASALFASAR EN MAHUELLA	6.976,00	91300	6.976,00									
GG230	15320	61900	INSTALACION DE BANCOS EN BENIMAMET	18.000,00	91300	18.000,00									
GG230	15320	61900	PAS A PAS	18.000,00	91300	18.000,00									
GG230	15320	61900	ALCORQUES Y BANCOS EN FONT SANTA Y NOU MOLES	66.287,10	91300	66.287,10									
GG230	15320	61900	REPARACION ACERAS EN MONTEOLIVETE	90.000,00	91300	90.000,00									
GG230	15320	61900	INSTALACION BANCOS C/ PALLETER, ANGEL GUIMERA I JOAN LLORENÇ	18.000,00	91300	18.000,00									
GG230	15320	61900	INSTALACION BANCOS EN CIUTAT VELLA	18.000,00	91300	18.000,00									
GG230	15320	61900	BANCOS Y ASIENTOS EN BENIMACLET	18.000,00	91300	18.000,00									
GG230	15320	61900	REASFALTADO EN CALLE URUGUAY Y ROIS DE CORELLA	26.000,00	91300	26.000,00									
GG230	15320	61900	REHABILITAR RECORRIDO CARRIL BICI PASEO MARITIMO	85.800,00	91300	85.800,00									
GG230	15320	61900	INSTALACION ASIENTOS EN CALLE PEDRO	18.000,00	91300	18.000,00									
GG230	15320	61900	OBRAS DE REURBANIZACION EN BARRIOS	420.000,00											420.000,00
GG230	15320	61900	BENIMAMET PLAN SOM 2018-19	166.500,00					76118	166.500,00					
GG230	15320	61900	CASTELLAR-OLIVERAL PLAN SOM 2018-19	55.000,00					76118	55.000,00					
GG230	15320	61900	FORN D'ALCEDO PLAN SOM 2018-19	45.763,22					76118	45.763,22					
GG230	15320	61900	CONVENIO ATE VALENCIA CLUB DE FUTBOL (3ª ANUALIDAD)	92.972,76					77013	92.972,76					
TOTAL GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTRUCT.				1.192.752,08		412.516,10		0,00		360.235,98		0,00		0,00	420.000,00



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. TRANSF.	TRANSF. DE CAPITAL CAP.7	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP.5	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
GY510	93300	64100	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	15.000,00											15.000,00
GY510	93300	68100	ACUERDO MARCO (DEMOLICION INMUEBLES PATRIMONIALES)	10.000,00											10.000,00
GY510	93300	68200	PAGOS IVA	244.978,31											244.978,31
GY510	93300	68200	PAGOS IVA CABANYAL	332.378,06											332.378,06
GY510	93300	68200	ACUERDO MARCO (INVERSION EN INMUEBLES PATRIM.)	50.000,00											50.000,00
TOTAL GY510 SE.PATRIMONIO				652.356,37		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	652.356,37
IB520	17100	60900	PLAZA AJARDINADA RASTRO AV.NARANJOS-LLUIS PEIXO	1.680.537,93											1.680.537,93
IB520	17100	60900	DIRECCIÓN OBRA PL.AJARDINADA MERCADO RASTRO	13.552,00											13.552,00
IB520	17100	60900	COORDINACIÓN OBRA PL.AJARDINADA M.RASTRO	10.164,00											10.164,00
IB520	43120	63200	REF.INSTALAC.FRIO INDUST.MCDO.ROJAS CLEMENTE	571.709,42											571.709,42
IB520	43120	63200	RED.DIRECC.REHABILITACION MERCADO GRAO	17.230,40											17.230,40
IB520	43120	63200	COORD.SEG.SOC.OBRAS REHABILITAC.MCDO.GRAO	14.703,37											14.703,37
TOTAL IB520 SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO				2.307.897,12		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	2.307.897,12
IF650	24100	63200	OBRA G.CASTRO 37 ESQUINA CON ESPARTERO	781.480,45											781.480,45
TOTAL IF650 SE.EMPLOYO Y EMPRENDIMIENTO				781.480,45		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	781.480,45
IG970	31130	60900	CASAS DE MURCIÉLAGOS PARA COMBATIR PLAGAS DE MOSQUITOS	3.000,00	91300	3.000,00									
TOTAL IG970 SE. POBLES DE VALENCIA				3.000,00		3.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
IK740	43200	74000	TRANSF. CAPITAL PALACIO CONGRESOS	345.000,00											345.000,00
TOTAL IK740 SE.PROMOCION ECONOM.INTER.N.Y TURISMO				345.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	345.000,00
JD610	93300	63200	OBRAS UNIVERSIDAD POPULAR EN BENICALAP	668.836,86											668.836,86
JD610	93300	63200	DIRECC.COORD.UNIVERSID.POPULAR BENICALAP	32.055,52											32.055,52
JD610	93300	63200	DIRECC.NAVE2 RIBES PARQUE CENTRAL	4.987,31											4.987,31
TOTAL JD610 SE.IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS				705.879,69		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	705.879,69
JU130	93300	63200	CENTRO CIVICO AYORA	160.000,00											160.000,00
JU130	93300	63200	REHABILITACION JOSE ZARAGOZA- CENTRO CIVICO	500.000,00											500.000,00
TOTAL JU130 SE.DESCENTR.Y PARTICIPACION CIUDADANA				660.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	660.000,00
KC150	23100	62100	CENTRE JOVES CABANYAL P.CONFIANÇA	166.254,14					75017	166.254,14					
KC150	23100	63200	HABILITACION NAU 4 DE RIBES	450.000,00											450.000,00
TOTAL KC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION				616.254,14		0,00		0,00		166.254,14		0,00		0,00	450.000,00
KI590	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	10.000,00											10.000,00
KI590	23100	78010	CONVOCATORIA COOPERACION BIENAL	384.000,00											384.000,00
KI590	23100	78010	CONVOCATORIA COOPERACION ANUAL	240.000,00											240.000,00
KI590	23100	78010	CONVOCATORIA ACCION HUMANITARIA	136.000,00											136.000,00
TOTAL KI590 SE.COOPERAC.AL DESARROLLO Y MIGRACION				770.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	770.000,00
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI G.VIA FDO.CATOLICO-R.Y CAJAL	33.285,09	91300	33.285,09									
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI AV.PRIMADO REIG	54.368,59	91300	54.368,59									
LJ160	13300	61900	DIRECC.COORD.S.S. C.BICI AV.PRIMADO REIG	2.614,43	91300	2.614,43									
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI AV.INSTITUTO OBRERO	117.305,05											117.305,05
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI AV.PUERTO TRAMO SERRERIA-PUERTO	285.106,00											285.106,00
LJ160	13300	61900	EL SALER PLAN SOM 2018-19	50.480,56					76118	50.480,56					
LJ160	13300	61900	URBANIZACION Y APARCAMIENTO PLAZA DE LA REINA	2.107.845,26	91300	2.107.845,26									
LJ160	13300	61900	DIREC OBRA COOD. SS. PLAZ DE LA REINA	105.392,25											105.392,25
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI EN C/JESÚS	39.600,00	91300	39.600,00									
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI EN AVENIDA CARDENAL BENLLOCH	25.000,00	91300	25.000,00									
LJ160	13300	61900	REFORMA CALLE JOSE MARÍA HARO	74.250,00	91300	74.250,00									
LJ160	13300	61900	CINTURON CICLISTA POBLATS NORD	5.000,00	91300	5.000,00									
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI EN AVENIDAS GENERAL AVILES Y MAESTRO RODRIGO	100.240,53	91300	100.240,53									
LJ160	13300	61900	PACIFICACION TRAFICO CALLE CUENCA	70.000,00	91300	70.000,00									



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. TRANSF.	TRANSF. DE CAPITAL CAP.7	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP.5	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
LJ160	13300	61900	REFORMA PASEO ALAMEDA	77.347,05	91300	77.347,05									
LJ160	13300	61900	MODIFICACION DEL CARRIL BICI RONDA NORTE	80.000,00	91300	80.000,00									
LJ160	13300	61900	CONTINUIDAD PEATONAL PASEO CENTRAL REINO DE VALENCIA	16.500,00	91300	16.500,00									
LJ160	13300	61900	PACIDICAR TRAFICO AVENIDA PALMARET (CARPESA)	26.500,00	91300	26.500,00									
LJ160	13300	61900	REMODELACION PLAZA DE RUZAFÁ	115.160,22	91300	115.160,22									
LJ160	13300	61900	PASOS DE PEATONES ELEVADOS Y DISPOSITIVOS CALMAR TRÁFICO	52.900,00	91300	52.900,00									
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI ENTRE C/URUGUAY Y ROIS DE CORELLA	15.000,00	91300	15.000,00									
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI AVDA. TRES CRUCES Y C/ TRES FORQUES	25.000,00	91300	25.000,00									
LJ160	13300	62200	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38											1.131.496,38
LJ160	13300	62200	INTERESES CONVENIO APARCAMIENTO CIUDAD DE BRUJAS	88.894,17											88.894,17
LJ160	44110	62300	INFORMACION PARADAS EMT EL PERELLONET	25.345,00	91300	25.345,00									
TOTAL LJ160 SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE				4.724.630,58		2.945.956,17		0,00		50.480,56		0,00		0,00	1.728.193,85
ME280	32300	62100	DEMOLICIÓN EDIFICIOS EDUCATIVOS	20.000,00											20.000,00
ME280	32300	62300	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	50.000,00											50.000,00
ME280	32300	62500	MOBILIARIO CENTROS EDUCATIVOS	40.000,00											40.000,00
TOTAL ME280 SE.EDUCACION				110.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	110.000,00
MJ700	34200	60900	REFORMA PISCINA MUNICIAPL FUENTES DE SAN LUIS	42.900,00	91300	42.900,00									
MJ700	34200	60900	PISTA CUBIERTA DE BALONCESTO	39.600,00	91300	39.600,00									
MJ700	34200	60900	PARQUE DE CALISTENIS	60.000,00	91300	60.000,00									
MJ700	34200	60900	ARREGLO Y MEJORA DE PISTA DE PATINAJE	30.000,00	91300	30.000,00									
MJ700	34200	60900	DOTACION MODULO ATLETISTMO CABANYAL-CANYAMELAR	59.400,00	91300	59.400,00									
MJ700	34200	60900	PISTA MULTIDEPORTE Y MESAS PING PONG EN BENIMAMET	80.000,00	91300	80.000,00									
MJ700	34200	60900	BORBOTO PLAN SOM 2018-19	39.341,16					76118	39.341,16					
MJ700	34200	61900	MEJORA INSTALACIONES ENTORNO CEIP CARLES SALVADOR	60.000,00	91300	60.000,00									
MJ700	34200	62200	DIRECC.OB.CAMPO FUTBOL Y VESTUARIO MALILLA	6.318,00											6.318,00
MJ700	34200	62200	OBRAS CAMPO FUTBOL Y VESTUARIO MALILLA	371.521,77											371.521,77
MJ700	34200	62200	PISCINA MUNICIPAL BENIMAMET	33.000,00	91300	33.000,00									
MJ700	34200	62200	VESTUARIO RUGBY FEMENINO TRAMO 5	128.000,00											128.000,00
MJ700	34200	63200	REPARACION NAU UNO DE RIBES	582.061,50											582.061,50
MJ700	34200	63300	DIRECCION OBRA CLIMATIZAICON LA PETXINA	3.267,00											3.267,00
MJ700	34200	63300	CLIMATIZACION NAVES LA PETXINA	257.540,72											257.540,72
MJ700	34200	65002	CONVENIO PARQUE DESEMBOCADURA	90.000,00											90.000,00
TOTAL MJ700 SE.DEPORTES				1.882.950,15		404.900,00		0,00		39.341,16		0,00		0,00	1.438.708,99
TOTAL INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2019				78.625.662,52		18.000.000,00		11.721.974,65		9.934.114,02		6.611.738,16		1.100.000,00	31.257.835,69



2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2019

ÍNDICE

TITULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

Base 2ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

Base 5ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Base 6ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Base 7ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Base 8ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 9ª. Créditos disponibles.

Base 10ª. Créditos no disponibles.

Base 11ª. Retención de créditos.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 12ª. Iniciación del gasto.

Base 13ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

Base 14ª. Informe de Intervención General.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.

Base 15ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Base 16ª. Gastos de representación.

Base 17ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 18ª. Gastos plurianuales.

Base 19ª. Gastos de gestión anticipada.

Base 20ª. Gastos centralizados.

Base 21ª. Transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento

Base 22ª. Plan Estratégico de Subvenciones.

Base 23ª. Subvenciones municipales.

Base 24ª. Intereses de demora.

Base 25ª. Proyectos de Gasto

Sección 3ª: Aprobación de la autorización.

Base 26ª. Autorización por la Alcaldía.

Base 27ª. Autorización por el Pleno.

Base 28ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.

Sección 4ª: Disposición de gastos.

Base 29ª. Disposición de gastos.

Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.

Base 30ª. Acreditación.

Base 31ª. Competencia.

Base 32ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Base 33ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Base 34ª. Documentación y conformación del gasto.

Base 35ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación.

Sección 6ª: Ordenación del pago.

Base 36ª. Ordenación de pagos.

Sección 7ª. Fondos a justificar.

Base 37ª. Órdenes de pago a justificar.

Base 38ª. Cuentas justificativas.

Base 39ª. Anticipos de Caja Fija.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 40ª. Autorización.

Base 41ª. Autorización - Disposición.

Base 42ª. Autorización - Disposición - Obligación.

Base 43ª. Gastos de personal.

Base 44ª. Dietas del personal en comisión de servicio.

Base 45ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.



TÍTULO III: DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en período voluntario.

Base 46ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

Base 47ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Base 48ª. Aplicación al Presupuesto.

Sección 2ª: Ingresos fuera del Periodo Voluntario.

Base 49ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 50ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y aparcamiento en las vías urbanas.

CAPÍTULO II: SUSENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 51ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 52ª. Ingresos a cuenta.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 53ª. Transferencias corrientes y de capital.

Base 54ª. Enajenación de inversiones reales.

Base 55ª. Ingresos de naturaleza financiera.

Base 56ª. Derechos recaudados a través de empresas.

Base 57ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 58ª. Ingresos que incorporan IVA.

CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 59ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 60ª. Cuotas de gestión antieconómica.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 61ª. Tipos de bajas.

Base 62ª. Bajas Administrativas.

Base 63ª. Bajas por Otros Motivos.

Base 64ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

Base 65ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

Sección 3ª: Procedimientos de aprobación de bajas de derechos.

Base 66ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 67ª. Fiscalización y contabilización

CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 68ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 69ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 70ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

TÍTULO IV: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 71ª. Información de la gestión presupuestaria.

TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 72ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

Base 73ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

Base 74ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Base 75ª. Control interno.

Disposición transitoria.

**Disposiciones Finales.**

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Segunda. Autorización al delegado de Presupuestos y Política tributaria y Fiscal.

Anexo I. Relación de aplicaciones no vinculadas (capítulos II y IV)

Anexo II. Extremos adicionales en la fiscalización previa limitada de los gastos.

Abreviaturas utilizadas:

ACF	Anticipos Caja Fija.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CMD	Caja Municipal Depósitos.
CONOP	Conceptos No Presupuestarios.
Fase A	Gasto en fase de autorización.
Fase AD	Gasto en fase simultánea de autorización y disposición.
Fase ADO	Simultánea la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Fase O	Gasto en fase de reconocimiento de la obligación.
GTI	Servicio de Gestión Tributaria Integral.
GER	Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación.
ICAL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden
EHA/1781/2013,	de 20 de septiembre (BOE número 237, de 3 de octubre de 2013).
IGAV	Intervención General del Ayuntamiento de València.
ICP	Intervención de Contabilidad y Presupuestos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LEF	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LMM	Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.
LOEPySF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
NIP	Número de Identificación de Proveedor.
OFG	Ordenanza Fiscal General.
OGS	Odenanza General de Subvenciones
O.R.A.	Ordenanza Reguladora de Aparcamientos.
PAIG	Plan de Actuación de la Intervención General
PIAE	Plataforma Integral de Administración Electrónica.
PG	Proyectos de Gasto
R.D.	Real Decreto
R.D. 424/2017	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
R.D. 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
R.D. 887/2006	Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
R.D.L.	Real decreto Legislativo.
RDLMAE	Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo.
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
RGE	Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València.



RGF	Registro General de Facturas del Ayuntamiento de València.
RGR	Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, promulgado en desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
ROGA	Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.
SCF	Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas.
SC	Servicio de Contabilidad.
SEP	Servicio Económico-Presupuestario.
SF	Servicio Financiero
IGAV (SFG)	Servicio Fiscal del Gasto.
IGAV (SFI)	Servicio Fiscal de Ingresos.
ST	Servicio de Tesorería.
SERTIC	Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación.
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
LCSP	Ley 9/2017, 8 noviembre Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
SIGT	Sistema Integral de Gestión de Tributos.
SIEM	Sistema de Información Económica Municipal.
SIGESPA	Sistema de Gestión Patrimonial.

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
DE 2019****TÍTULO I****NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS****CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.****Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2019 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - * Patronato de Universidad Popular.
 - * Fundación Deportiva Municipal.
 - * Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
 - * Junta Central Fallera.
 - * Palau de la Música y Congresos.
 - * Consell Agrari Municipal.
- c) Presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:
 - * Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València (AUMSA).
 - * Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (EMT, SA.)
- d) Presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales.
 - * Palau de Congresos.
 - * Mostra de València-Cinema del Mediterrani

Base 2ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

1. La gestión del Presupuesto General municipal se realizará de conformidad con lo que dispone el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF), lo que disponen otras Leyes específicas de obligado cumplimiento y las adaptaciones previstas en estas Bases de Ejecución. En lo no previsto se aplicará, como norma supletoria, la Ley 47/2003, 26 de noviembre, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP).

Las personas que integran la Administración municipal, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.



3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

1. La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

2. La aplicación presupuestaria queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto. El texto descriptivo diferente al que en las Ordenes HAP/419/2014 y EHA/3565/2008 acompaña a los códigos económico, orgánico y de programas que conforman la aplicación presupuestaria no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

3. Al amparo de la mencionada Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008. Cuando no figuren en el Estado de Ingresos o Gastos del presupuesto se faculta al SEP para la creación de conceptos económicos de ingresos o de gastos que se consideren necesarios con importe de 0 € y su introducción en el SIEM.

4. En el Estado de Gastos la creación de conceptos con importe 0 sólo se realizará en el ámbito de una bolsa de vinculación jurídica.

En el Estado de Ingresos la creación de conceptos presupuestarios no previstos inicialmente se hará constar mediante diligencia del SEP en el expediente de su razón

De los nuevos conceptos de ingresos y gastos creados de acuerdo con los párrafos anteriores, se dará cuanta trimestralmente al Pleno junto al Informe de Ejecución Presupuestaria Trimestral.

5. El Servicio de Contabilidad (en adelante SC) es la unidad encargada de gestionar la información contable.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

1. Los créditos del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden invertir para el fin a que estén destinados. La existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano municipal competente.

2. No podrá destinarse crédito previsto para revisiones de precios o reconocimientos de crédito, a mejoras o ampliaciones de servicios. Análogamente, no podrá destinarse crédito destinado a servicios ordinarios para servicios extraordinarios, en contratos de servicios y suministros.

3. Los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto se asignan a órganos de decisión política (Delegaciones) y unidades administrativas (Servicios, Oficinas, etc.) que a los efectos de la gestión presupuestaria se denominan Sectores presupuestarios y constituyen la Codificación Orgánica del Estado de Gastos. Los titulares de las unidades administrativas son los responsables de la gestión del gasto y de ofrecer información sobre dicha gestión.

4. La Delegación de Hacienda, como encargada de la administración de los recursos municipales, podrá:

a) Retener aquellos créditos cuya finalidad o destino haya decaído o que se encuentren disponibles en virtud de la tramitación administrativa de que hayan sido objeto.

b) Destinar a finalidades distintas a las inicialmente previstas los créditos necesarios para atender gastos prioritarios, en circunstancias especiales, y con arreglo al procedimiento de Modificación de Créditos establecido en estas Bases.

Además, deberá, cuando se den las circunstancias recogidas en el artículo 25.1 de la LOEPySF, proponer al Pleno de la Corporación la adopción de medidas de retención de crédito y, en su caso, de constitución de depósito en el Banco de España, según se establece en dicha norma.

Base 5ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el Estado de Gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

Regla general

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:
 - a) Sector presupuestario.
 - b) Área de gasto.
 - c) Capítulo.
- En los créditos de los capítulos II, IV, y VI:
 - a) Sector presupuestario.
 - b) Programa.
 - c) Capítulo
- En los créditos de los capítulos VII y VIII:
 - Aplicación presupuestaria.

Excepción

En el sector presupuestario ME 280 Educación se establece la siguiente vinculación jurídica en el Capítulo II:

- a) Sector presupuestario
- b) Política de gastos
- c) Capítulo

En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II, IV, VI y VII, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes créditos:

- a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.
- b) Créditos con financiación afectada, hasta el límite del importe financiado con ingresos afectados. El exceso de crédito de la aplicación seguirá la regla general (ver listado de Gastos con Financiación Afectada).



- c) Créditos para transferencias corrientes de financiación a Organismos Autónomos, entidades con consolidación de estabilidad presupuestaria y para subvenciones de Alcaldía (ver el correspondiente listado).
- d) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
- e) Créditos para responsabilidad patrimonial.
- f) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 8ª.2
- g) Créditos extraordinarios.

El Anexo I a estas Bases recoge la relación de aplicaciones presupuestarias no vinculadas (capítulos II y IV).

Base 6ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, el Ayuntamiento, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, una aplicación en el capítulo V del Presupuesto de Gastos, consignada en un sector presupuestario independiente: AE 430 92900 50002.

El Fondo financiará, cuando proceda, las Modificaciones de Crédito, provocadas por los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

Base 7ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Las Modificaciones de Créditos están sujetas al principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en aplicación de la LOEPySF, y al límite de gasto aprobado por el Pleno de la Corporación.

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a los artículos siguientes de estas Bases de Ejecución.

2. Con carácter general y salvo acuerdo explícito en sentido contrario, las Modificaciones de Crédito realizadas en el presupuesto prorrogado no surtirán efecto en el presupuesto definitivo.

3. El SEP es la unidad encargada de asignar códigos económicos, orgánicos y de programas del Presupuesto y validar cuantías en los créditos de gasto, previsiones de ingresos y Proyectos de Gasto (en adelante PG), en el ejercicio corriente o en futuros, derivados de cualquier variación de los estados iniciales del Presupuesto, así como introducir dichas variaciones en los sistemas informáticos presupuestarios.

4. Los expedientes de Modificación de Créditos serán fiscalizados por la Intervención General del Ayuntamiento de València (en adelante IGAV), por el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas (en adelante SCF). Además la IGAV, previo informe del Servicio Financiero (en adelante SF) emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto.

5. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta Base, serán iniciados bien por los Concejales de cada Área o Delegación, *bien* por el Delegado de Hacienda, dependiendo del tipo de modificación.

6. Todas las modificaciones presupuestarias se justificarán mediante Moción razonada del Concejale responsable. Además, en las bajas del Estado de Gastos, el Concejale Delegado, en la

moción, y el jefe de la unidad administrativa, mediante informe-memoria, acreditarán que la baja propuesta no produce detrimento del servicio.

7. Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona el Expediente, deberán ser el Concejal Delegado y el Jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que dichas bajas no producen detrimento del servicio.

8. Los Acuerdos de aprobación de expedientes de Modificaciones de Créditos, impulsados por los Servicios gestores de ingresos y gastos, se notificarán a la IGAV (SFC), al SEP y al SC en formato PDF. Los acuerdos de aprobación de expedientes de Modificación de Créditos tramitados por el SEP se comunicarán a todos los Servicios a través de la intranet (Documentación corporativa – SEP – Modificaciones de Crédito).

9. Comunicados los Acuerdos al SEP, se deberá enviar copia de cada expediente de Modificación de Créditos, en formato “.pdf”, por correo electrónico al Servicio Económico Presupuestario (presupuesto@valencia.es) para su archivo. La copia deberá incluir el índice de documentos que constituyen el expediente.

10. Para las propuestas de Baja en el estado de Gastos para financiar Modificaciones de Crédito, los Servicios gestores acreditarán que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación.

Base 8ª. Tipos de Modificaciones de Crédito

1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente, o no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.
- Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.
- Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.
- Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEPySF.

I. Órgano competente.

El Pleno del Ayuntamiento.

II. Inicio y trámite del Expediente:

La unidad gestora de este tipo de modificaciones es el SEP, quien, a instancia del Concejal Delegado de Hacienda, incoará el expediente y, previo informe de la IGAV, se someterá el proyecto a aprobación de la JGL y, posteriormente, a aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.



Los Servicios que soliciten la propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberán enviar dicha solicitud al SEP mediante Comunicación de PIAE, incluyendo:

- Memoria justificativa, conformada por el concejal/a o concejales/as que correspondan (art. 37.2 R.D. 500/1990, Modelo existente en Documentación Corporativa/Servicio económico Presupuestario/Plantillas),

- Informe del jefe de la unidad administrativa, sobre la necesidad del gasto y ausencia o inexistencia de crédito referida al nivel de vinculación jurídica existente. En el caso de altas y bajas compensadas, deberán acreditar que la baja propuesta no produce detrimento del servicio.

Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona la propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberán ser el Concejal Delegado y el Jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que las mismas no producen detrimento del servicio.

- Los créditos extraordinarios o suplementos de crédito relativos a Presupuestos de Organismos Autónomos, se propondrán por el Órgano competente de los mismos y se someterán al mismo procedimiento de aprobación.

- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el cuadro siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIABLES 2019					
SECT.	PROGRAMA	Subconcepto	LITERAL GASTOS	Subconcepto.	LITERAL INGRESOS
MG720	33700	22105	Productos alimenticios	34900	Servicios juveniles
FJ300	16300	22700	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
FU290	16100	20900	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras
GC380	15110	22799	Otr.trabajos realizados por otr.empresas y profesionales.	39918	Derribos

I. Órgano competente.

El Concejal Delegado de Hacienda, si la ampliación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo respectivo si se refiere a su presupuesto.

II. Inicio y trámite del Expediente

- Incoación del expediente por la unidad administrativa responsable de la gestión del gasto, o en su caso por el SEP, incorporando:

* Determinación de las cuantías y aplicaciones de gastos objeto de la ampliación de crédito en función de los ingresos afectados, que en todo caso deberá ajustarse a la finalidad de la financiación.

* Certificación de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos.

* Informe de la IGAV.

- Aprobación de la modificación por el Concejal Delegado de Hacienda, si la ampliación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo respectivo si se refiere a su presupuesto.

- Incorporación por el SEP al SIEM.

- Notificación al Servicio de Auditorías e intervenciones delegadas (en adelante SCF) y al SC.

3. Transferencias de Créditos.

Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables.
- b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno

Asimismo, no se verán afectados por la limitación contemplada en el apartado d) aquellos créditos que se vean incrementados como consecuencia de la transferencia del crédito de la aplicación AE430 92900 50001 para atender aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.

Tramitación:

I. Órgano competente

a) El Pleno de la Corporación, cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX de gastos.

b) La JGL:

b.1.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I de gastos. (Art. 179.2 RDLeg 2/2004)

b.2.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.



b.3) Cuando la transferencia de crédito se realice entre la aplicación AE430 92900 50001 y el resto de aplicaciones del presupuesto para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

II. Inicio y trámite del Expediente:

- El SEP iniciará y tramitará las de tipo a), elevándolas Pleno, según lo dispuesto en esta misma Base en el apartado 1, referente a los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de crédito, con respecto a las altas y bajas compensadas.

- El Servicio de Personal iniciará y tramitará las de tipo b.1).

- Cualquier Servicio, las de tipo b.2.), en relación a los créditos de su sector presupuestario y, en su defecto, el SEP.

En caso de transferencias que afecten a varios sectores presupuestarios, competencia de dos o más concejales, deberán ser promovidas o conformadas por éstos.

En las bajas del Estado de Gastos, el Concejal Delegado y el jefe de la unidad administrativa acreditarán que la propuesta no produce detrimento del servicio.

- ✓ En caso que la modificación por transferencia afecte a varios sectores presupuestarios, competencia de dos o más concejales, la Moción impulsora deberá ser conformada por todos ellos.
- ✓ Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona la modificación por transferencia, deberán ser el Concejal Delegado y el Jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que las mismas no producen detrimento del servicio

Todos los expedientes de Modificación por Transferencia contendrán el borrador de Propuesta de Acuerdo que deberá ser elaborado por el Servicio gestor.

Se aportará asimismo memoria justificativa que permita determinar la adecuación de la aplicación presupuestaria propuesta.

El SEP conformará las aplicaciones presupuestarias que se propongan en alta y retendrá los créditos que sean objeto de baja, incorporando el borrador de Propuesta de Acuerdo que deberá constar en los expedientes tramitados por otras unidades administrativas, y confeccionando la Propuesta de Acuerdo en las Transferencias que se sometan al Ayuntamiento en Pleno.

Los expedientes de Transferencia de Crédito deberán contar con informe favorable de la IGAV.

- Notificación del acuerdo adoptado al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC.

4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.

b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado tasas o precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

* En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

* En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.

* En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.

I. Órgano competente.

Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Instituciones.

II. Inicio y trámite del Expediente:

Se iniciará el expediente por la unidad administrativa responsable de la prestación del servicio para el que se ha percibido una aportación y, en su defecto, por el SEP, incorporando:

- ✓ Acreditación de que se cumplen los requisitos que establece el artículo 44 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (en lo sucesivo R.D. 500/1990), y en particular, acreditación de la existencia del ingreso o del compromiso firme de aportación. El expediente contendrá borrador de Propuesta de Acuerdo elaborada por el Servicio gestor.
- ✓ Si la generación conlleva la creación o modificación de un PG, el expediente contendrá la ficha de proyecto debidamente conformada por los jefes de las unidades administrativas gestoras.
- ✓ Si la generación de créditos afecta al Capítulo I del Presupuesto, Remuneraciones del Personal, informe del Servicio de Personal conformando las aplicaciones y cuantías propuestas en dicho capítulo.
- ✓ Informe del SEP relativo a la correlación temporal y financiera entre el ingreso y el crédito generado, así como a las aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos que resultan afectados por la modificación.
- ✓ Informe de la IGAV.
- ✓ Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al propio Presupuesto, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Instituciones.

- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.



5. Incorporación de Crédito.

Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.

e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la IGAV elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, debiendo acreditar los gestores que el plazo para la ejecución del gasto elegible no ha finalizado.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.

I. Órgano competente.

Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en su caso.

II. Inicio y trámite del Expediente:

- ✓ El expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Presupuestaria y Fiscal, será incoado por el SEP, para lo que solicitará al SC informe que determine la cuantía y estado de los remanentes y sus financiaciones susceptibles de incorporación.
- ✓ Informe de la IGAV.



El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Presupuestaria y Fiscal, el SEP promoverá expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito, solicitará al SC informe que determine la cuantía y estado de los remanentes y sus financiaciones susceptibles de incorporación, y, previo informe de la IGAV, resolverá la JGL en el caso del Ayuntamiento, o el órgano que determinen sus Estatutos en el caso de los Organismos Autónomos.

- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Base 9ª. Créditos disponibles.

En principio los créditos para gastos se encuentran en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o a la concesión de la autorización reglamentaria, en su caso, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Base 10ª. Créditos no disponibles.

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. El concejal responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto podrá proponerlo el Concejal Delegado de Hacienda, cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 11ª Retención de crédito

1. Los Concejales Delegados podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos.

2. El Delegado de Hacienda podrá acordar la retención de crédito sobre cualesquiera aplicación del conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija.

Las retenciones de crédito serán ordenadas por el Delegado de Hacienda. Las órdenes de retención se anularán por otra del mismo órgano en sentido contrario.

La IGAV verificará la suficiencia de saldo del crédito:

a) En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.

b) En el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, además de la indicada en el apartado anterior, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.



3. Al objeto de proveer la cobertura financiera necesaria para atender las obligaciones derivadas de los abonos por revisión de precios de los contratos con derecho a ella, al comienzo de cada ejercicio, los Servicios gestores tramitarán las oportunas retenciones de crédito.

TÍTULO II

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 12ª. Iniciación del gasto.

1. Las propuestas de gastos en cualquiera de sus fases requerirán la formación de expediente administrativo, salvo los supuestos comprendidos en el apartado siguiente.

2. No precisarán la formación de expediente previo los gastos relativos a:

- a) Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- b) Normales y periódicos de personal.
- c) Tributos y precios públicos.
- d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
- e) Gastos de representación municipal autorizados por la Alcaldía, y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.005,06 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
- f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e).
- g) Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
- h) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.

Los gastos de la Base 12ª.2 que sean susceptibles de ser atendidos mediante ACF, como son los de las letras c), e), f) y h) deben atenderse preferentemente a través de esta técnica.

Los gastos anteriores se presentarán, con la correspondiente propuesta de resolución, a la IGAV (SFG) para la intervención de la obligación, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, obtenidos del Registro General de Facturas (en adelante RGF) conformados por el Jefe del Servicio u Oficina.

Base 13ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.**1. Contenido general**

Además de la documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, Ley de Expropiación forzosa, etc...) se tendrá en cuenta en los expedientes las siguientes normas específicas:

1. Con carácter general, los expedientes habrán de incorporar la documentación que permita a la IGAV (SFG) la comprobación de los extremos señalados en las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en el Anexo II de estas bases de ejecución del Presupuesto-

En concreto, los expedientes que promuevan la contratación deben contener- informe del SEP en los siguientes supuestos:

1.1 En los expedientes de gasto de importe superior al de los contratos menores referidos al capítulo VI del Presupuesto, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos a la confección de los Pliegos de Condiciones y sobre la repercusión presupuestaria.

1.2. En los expedientes de gasto de valor estimado (importe total sin IVA, según artículo art. 101 LCSP) igual o superior a 200.000,00 € referidos al capítulo II, relativos a contratos de servicios o suministros, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos para la confección de los Pliegos de Condiciones y la repercusión presupuestaria. En el mismo se pondrá de manifiesto, respecto a la anterior forma de prestación, y previo informe del servicio gestor sobre estos extremos, la variación de servicios, medios exigidos, precios, condiciones de pago y otras circunstancias que incidan en el coste final del contrato, para lo cual los Servicios gestores deberán remitir al SEP, junto al expediente relativo al nuevo contrato, el que sirvió para adjudicar el inmediatamente anterior.

1.3. En los supuesto de gastos plurianuales y gastos de gestión anticipada inferiores a 200.000,00-€, el SEP cumplimentará las determinaciones requeridas en las Bases 18ª y 19ª.

1.4. En los contratos de obra, concesión de servicios, prestación de servicios, suministros y de colaboración entre el sector público y el sector privado, así como en los contratos privados, el SEP, emitirá informe sobre la revisión de precios de acuerdo con los Pliegos de condiciones y la ejecución del contrato, a la vista del informe del servicio gestor sobre dicha revisión de precios.

1.5. En los expedientes sobre actualización de precios de los contratos privados, cánones y tarifas cuya revisión se solicite al SEP, la solicitud deberá acompañarse del informe con los cálculos realizados por el Servicio Gestor y los antecedentes que obren en el expediente para facilitar la revisión por el SEP de los cálculos realizados.

1.6. En los expedientes relativos al reconocimiento de intereses de demora, el SEP incorporará liquidación realizada por los servicios gestores, generará el documento de obligación y confeccionará la propuesta de gasto-

2. Gastos derivados de actividades de carácter cultural:

2.1. Los expedientes de autorización de gastos de actividades culturales, deportivas, de relaciones públicas o de promoción ciudadana y otras actividades conexas o iniciativas de promoción que afecten a varias aplicaciones y/o diversos sectores, deberán incluir, como anexo, la previsión inicial y global del gasto y parcial por aplicaciones afectadas.



2.2. Asimismo, deberán contener una Memoria explicativa del gasto propuesto, con detalle de las actividades a realizar valoradas económicamente.

2.3. Cuando deban efectuarse nuevos gastos con la misma finalidad no previstos inicialmente, se efectuará propuesta del mayor gasto en el expediente original en unidad de actuaciones y seguirán los mismos trámites que el gasto principal.

3. Gastos cuya ejecución se financia parcialmente con subvenciones o aportaciones de otros organismos.

Estos gastos deberán incorporar en sus expedientes, los documentos acreditativos de la existencia e importe de la mencionada subvención.

4 .Gastos en concepto de IVA.

Las propuestas de gastos deberán incorporar, en todo caso, el IVA soportado. Para su contabilización se distinguirá:

4.1. Gastos que tengan correspondencia con ingresos municipales con IVA repercutido:

- Se aplicará al Presupuesto de Gastos el importe líquido, previa deducción del IVA.
- Por el importe de la anterior deducción se formalizará la propuesta en la correspondiente cuenta de Conceptos No Presupuestarios (en lo sucesivo CONOP).

4.2. Gastos sin correspondencia con IVA repercutido: se aplicarán al Presupuesto por el importe total, incluido IVA soportado.

5. Encargos a AUMSA.

Cuando AUMSA, en cumplimiento de un acuerdo municipal, contrate la ejecución de un encargo a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación incluyendo nombre de la empresa adjudicataria, precio del contrato, deducida la baja en su caso y agregado el porcentaje de gestión de la empresa municipal, y plazo de ejecución, para que por éste se formule propuesta de modificación del acuerdo original a fin de adecuarlo a los términos de la adjudicación. Dicha propuesta, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, provocará su incorporación en el SIEM. En el caso de que el gasto fuera plurianual o de gestión anticipada, la propuesta deberá comprender el correspondiente ajuste de anualidades, tal como prevén las Bases 18ª y 19ª.

6. Gastos con financiación afectada.

Aquellos expedientes relativos a gastos con financiación afectada que den lugar a un nuevo PG, tal como se define en la Base 25ª, o modifiquen un PG existente, debe contener cumplimentada la ficha de definición del PG (acceder a través de INTRANET - Documentación corporativa - SEP - Proyectos de Gasto) y firmada por los responsables del Servicio o Servicios gestores del PG.

En todos los expedientes de gasto relativos a capítulo VI, el SEP pondrá de manifiesto la adecuación entre el gasto y el recurso que lo financia.

Base 14ª. Informe de Intervención General.

1. La autorización del gasto será fiscalizada por la IGAV (SFG) con carácter previo a su aprobación.

2. La fiscalización del gasto se realizará en régimen de previa limitada en los términos previstos en el art. 219.2 del TRLHL.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no susceptible de inventariar, los contratos menores, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de la Base 39ª.

4. Considerando el plazo que establece el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para elaborar informes, los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de 5 días hábiles a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

En el caso de que la IGAV emita informe con reparo previsto en el art. 216.2 TRLHL se estará a lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

5. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 75ª.4.1.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.**Base 15ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación**

Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se regirán por lo dispuesto en los artículo 75, 75 bis y 75 ter de la LRBRL y la D.A. trigésimo segunda de la Ley 3/2017, de 26 de junio, de PGE para 2017 y de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal (Acuerdo vigente el de fecha de 8 de julio de 2015).

Base 16ª. Gastos de representación.

1. Son gastos de representación aquellos destinados a la atención de las actividades institucionales de los miembros y titulares de los órganos municipales en virtud de su autoridad y de su función e representación del Ayuntamiento de València que resulten necesarios y redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

Entre otros, aquellos originados por ceremonias o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas a la Administración Pública, etc.,

2. En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.



3. La autorización de los gastos de esta naturaleza corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación, debiendo someterse su ejecución a la legislación general en materia de contratación pública.

Base 17ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por aportación de fondos municipales destinados a la financiación, -con explotación-, de obras, instalaciones o servicios públicos instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas en la ley, por arrendamiento operativo y financiero o por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas, mixtas y entidades públicas empresariales, exigirá informe previo de la IGAV sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Base 18ª. Gastos plurianuales.

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se regirán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros, ya sean directos o inducidos, que de forma individual o acumulada excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento o, en su defecto, con las previsiones y objetivos establecidos en el Plan de Ajuste 2012–2022, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones, y sobre el cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Excepcionalmente la JGL podrá aprobar la modificación de las anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo. Sin perjuicio de la aprobación por la JGL, la propuesta de modificación de los límites establecidos en el citado apartado 3 del referido artículo precisará de la conformidad expresa del Concejal Delegado de Hacienda.

4. La contabilidad auxiliar de los ejercicios futuros refundirá las fases de autorización y disposición del gasto.

5. Gasto o transferencia corriente plurianual.

En la tramitación del gasto plurianual, el SEP creará el escenario plurianual en el SIEM.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

En el supuesto de que el crédito existente en el Presupuesto, una vez ejecutivo, sea insuficiente para dar cobertura a todos los gastos plurianuales aprobados, los centros gestores

comunicarán inmediatamente al SEP, al SC y a la IGAV (SFG), aquellos que deberán desestimarse y cuyo compromiso ha quedado sin efecto por insuficiencia de crédito.

Cuando resultara insuficiente el crédito en ejercicios futuros, se creará o ampliará, excepcionalmente, previa conformidad del Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal incorporada al expediente, con el crédito que resulte de añadir a las obligaciones derivadas de los acuerdos y contratos vigentes y en tramitación, las del nuevo gasto plurianual que se tramite.

El SEP incorporará la información contable en ejercicios futuros de la aplicación de referencia, acumulando el gasto plurianual que se tramita a los que pudieran existir hasta esa fecha en la aplicación presupuestaria, considerando el período del año a que se refiere el gasto y su repercusión económica para ejercicios completos.

6. Gastos o transferencia de inversión plurianual.

Con carácter general, los expedientes deberán incorporar conformidad expresa del Delegado de Hacienda a los importes de las respectivas anualidades.

El SEP creará la aplicación en años futuros por el importe comprometido para cada ejercicio en las anualidades a que se refiere el gasto.

7. Para la tramitación de los gastos plurianuales se deberán superponer a la anterior clasificación entre gastos o transferencias corrientes y de capital otros dos supuestos:

7.1 Que el contrato o la transferencia se vaya a adjudicar o conceder mediante procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos mecanizada se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), como parte del procedimiento de adjudicación.

Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC, en su caso, a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 41ª.4

En los contratos de obra se aprobará la retención adicional del 10% del importe de adjudicación prevista en el artículo 47.2 de la LGP.

Dicho acuerdo se notificará al SEP que creará, en su caso, el crédito a que hace referencia el párrafo anterior. Posteriormente, el Servicio gestor procederá a efectuar propuesta de gasto mecanizada del 10 % del precio de adjudicación y la remitirá a la IGAV (SFG), a los efectos que procedan.

En las licitaciones para adjudicar un contrato de servicios de mantenimiento, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo al adjudicatario, irán pasando a la fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.

En el caso de que al finalizar el ejercicio no hubiera recaído acuerdo de adjudicación del contrato, o de aprobación del convenio, o de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.



7.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento o a Empresas Municipales, o de contratos menores.

La propuesta mecanizada de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotados por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), agregando, en los contratos de obra, a la anualidad en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en la siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, el 10 % de retención a que hace referencia el artículo 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación, tal como establece la Base 13ª.5 incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

8. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos plurianuales al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha que se determine en las Normas de Cierre de la Contabilidad.

Base 19ª. Gastos de gestión anticipada.

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efecto económico en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada, previstos en los artículos 110.2 del TRLCSP y 56 del RD 887/2006, se registrarán por el contenido de esta Base.

Las subvenciones de gestión anticipada no podrán alcanzar la fase de disposición en tanto no sea ejecutivo el Presupuesto al que vayan a ser aplicadas.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos, directos o inducidos, en ejercicios futuros, que de forma individual o acumulada excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento o, en su defecto, con las previsiones y objetivos establecidos en el Plan de Ajuste 2012–2022, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones.

3. La aprobación de estos gastos incluirá, en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL. No obstante, cuando se alteren los límites establecidos en este artículo se precisará conformidad expresa del Concejal Delegado de Hacienda.

4. La contabilización de las fases de autorización y disposición -compromiso- correspondiente a los presupuestos de ejercicios futuros se realizará con carácter refundido en aplicación de lo previsto en el artículo 68 del R. D. 500/1990, de 20 de Abril.

5. La adopción de compromisos de gasto con motivo de gastos de gestión anticipada distinguirá entre gastos corrientes y de capital y, en éstos, según su financiación.

Gasto corriente: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionado al crédito que finalmente contemple el Presupuesto futuro para dicho gasto. Una vez ejecutivo dicho Presupuesto, los centros gestores comunicarán al SC y a la IGAV (SFG) los contratos cuya disposición haya devenido ejecutiva por el cumplimiento de la condición de existencia de crédito y las que han quedado sin efecto por la insuficiencia del mismo.

Gasto de capital financiado con préstamo: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionada al programa plurianual de inversiones financiadas con préstamo.

6. La tramitación del gasto de gestión anticipada, ya sea de gastos corrientes o de capital, incluirá informe del SEP sobre la repercusión presupuestaria en ejercicios futuros.

6.1. Gasto o transferencia corriente de gestión anticipada.

Si no existe en ejercicios futuros aplicación presupuestaria para contabilizar el gasto, o fuera insuficiente, el SEP creará el escenario plurianual hasta un importe igual al porcentaje respecto a la aplicación existente en el Presupuesto inicial vigente que establezca el Delegado de Hacienda o, en su defecto, de igual importe, para que actúe como límite de crédito para los gastos de gestión anticipada que se contabilicen en esa aplicación presupuestaria.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

6.2. Gasto de inversión o transferencia de capital de gestión anticipada.

Los expedientes deberán incorporar conformidad expresa del Delegado de Hacienda, a los importes de las respectivas anualidades que deberá ser recabada por el Servicio Gestor.

El SEP creará la aplicación en años futuros con el importe propuesto en el expediente para cada ejercicio en las anualidades a que se refiere el gasto.

7. Para la tramitación de los gastos de gestión anticipada se deberán superponer a la anterior clasificación entre gastos o transferencias corrientes y de capital otros dos supuestos:

7.1. Que el contrato o la subvención se vaya a adjudicar mediante un procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos mecanizada se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), como parte del procedimiento de adjudicación o concesión.

Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 41ª.4.

En las licitaciones para adjudicar un contrato de servicios de mantenimiento, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo a la empresa adjudicataria, irán pasando a la fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.

En el caso de que al finalizar el ejercicio no se hubiera formalizado el contrato o convenio o no hubiera recaído el acuerdo de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.

7.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento o a empresas municipales, o se trate de contratos menores.



La propuesta mecanizada de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotados por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), agregando, en los contratos de obra, si el gasto de gestión anticipada afecta a varias anualidades, a la anualidad en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en la siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, el 10 % de retención a que hace referencia el artículo 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de un gasto de gestión anticipada de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación, tal como establece la Base 13ª.5, incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

8. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos de gestión anticipada al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la Contabilidad.

Base 20ª. Gastos centralizados.

Los créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono, agua, gastos y equipamiento de oficina, informática, servicios postales, seguros, parque móvil, mobiliario, combustible, conservación, reparación y limpieza de dependencias municipales, se consideran gastos centralizados y serán administrados con los siguientes criterios:

a) La competencia en la gestión de estos gastos centralizados, es exclusiva de los siguientes Servicios en función del tipo de gasto:

- Servicios Centrales Técnicos: gastos referidos a material de oficina, mobiliario, equipo de oficina, limpieza de dependencias y seguros.

- Servicios Centrales Técnicos: gastos referidos a conservación de dependencias, combustible y reparación de parque móvil, suministro de gas, electricidad y teléfonos.

- Ciclo Integral del Agua: gastos referidos a suministro de agua.

- Tecnologías de la Información y Comunicación (en lo sucesivo SERTIC): gastos referidos a equipos informáticos.

b) Cuando se hagan propuestas referidas a estos gastos por un Sector presupuestario distinto a los citados, se requerirá del conocimiento y conformidad del Servicio con competencia centralizada.

Base 21ª .Transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento

Para poder ejecutar las transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento previstas en los créditos iniciales del Presupuesto municipal o en las modificaciones que del mismo se puedan producir, los correspondientes centros gestores incoarán un expediente para recabar, previa su fiscalización, el acuerdo de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Con la periodicidad que demanden tales Entes y en función de las disponibilidades de tesorería, se procederá por la Tesorería municipal al pago de las obligaciones que corresponda.

En orden a una gestión eficiente de la liquidez y conforme al principio de Unidad de Caja, las aportaciones a los Entes dependientes del Ayuntamiento se materializarán en función de sus necesidades y condicionadas a las disponibilidades de Tesorería.

A tal fin, por los citados entes se elaborará anualmente un calendario propuesta de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio al que se deberá adjuntar para su justificación un Presupuesto anual de Tesorería con la estimación de los cobros y pagos previstos mensualmente.

Mediante Nota Interior el concejal responsable de cada ente dará traslado al Concejal Delegado de Hacienda, de la mencionada documentación

Mensualmente se remitirá correo electrónico al Servicio de Tesorería, antes del día 5 de cada mes, ajustando la cuantía de la aportación a las necesidades reales previstas, en función del saldo inicial del mes y de la previsión de pagos a realizar en el periodo.

Base 22ª. Plan Estratégico de Subvenciones.

Las subvenciones se concederán dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la JGL. En el caso de que la subvención que se pretenda conceder no estuviera incluida en dicho Plan, se elevará una propuesta de modificación del mismo ante la JGL.

Base 23ª. Subvenciones municipales.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la OGS.

1. En la concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en la LGS, el R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; y por la OGS.

2. Los Jefes de las unidades administrativas gestoras deberán, antes del 10 de octubre, concretar el programa de subvenciones del próximo ejercicio, especificando los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y la cuantía global, y remitirlo al SEP para su consideración presupuestaria.

3. Las subvenciones sujetas a concurrencia que cuenten con financiación afectada deben estar concedidas y el gasto correspondiente dispuesto, antes de fin de ejercicio pues, de no ser así, no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Las obligaciones aplicadas a subvenciones sujetas a concurrencia que no cuenten con financiación afectada, deberán ser reconocidas con anterioridad al 31 de diciembre, puesto que no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

4. Procedimiento para la concesión de subvenciones

4.1. En régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la OGS, el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente, previo informe de la IGAV, desarrollándose el procedimiento para concesión de las subvenciones de conformidad con la OGS, el Capítulo II del Título I de la LGS y de su Reglamento de desarrollo y los principios de la legislación básica reguladora del procedimiento administrativo común.

4.2. De forma directa o con exclusión de concurrencia competitiva, en los supuestos previstos por el artículo 22.2 de la LGS y con el régimen descrito por la sección 2ª del Capítulo II de la OGS, así como las subvenciones para atender necesidades urgentes de carácter social, sanitario o asistencial, por razones de emergencia.



Con independencia de las fechas previstas para la tramitación de los convenios u otros actos administrativos, los centros gestores confeccionarán las propuestas de gasto, en la fase que proceda, que garanticen la suficiencia de crédito para las subvenciones nominativas solicitando al SEP la retención de crédito.

4.3. Pago de la subvención.

Cuando la convocatoria, el convenio o la resolución de concesión establezca la realización del pago mediante el sistema de abonos a cuenta, para las justificaciones parciales se incorporará al expediente, además de la documentación que pueda establecer las bases, la convocatoria, el convenio o el acuerdo de concesión, una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, sin perjuicio de que para la justificación final de la subvención se deba de presentar la documentación establecida en dicho apartado.

5. Información a suministrar por los Servicios gestores a la IGAV.

A los efectos del seguimiento y control de las subvenciones y del principio de transparencia, los Servicios gestores informarán trimestralmente a la IGAV (SCF) de las subvenciones concedidas y pagadas durante el ejercicio así como de las que estén pendientes de justificar o reintegrar de períodos anteriores. A tal fin, en el plazo máximo de 15 días naturales desde el vencimiento del trimestre, se remitirá informe, en hoja excel, suscrito por la Jefatura del Servicio gestor donde consten como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del beneficiario de la subvención y NIF.
- Finalidad de la subvención.
- Importe concedido y fecha de la concesión.
- Importe pagado y fecha del pago.
- Fecha del vencimiento del plazo de justificación.
- Importe justificado.
- Fecha de entrada de la justificación en el RGE.
- En su caso, importe reintegrado y fecha de reintegro.

Si hubiera vencido el plazo de la justificación sin que se hubiese presentado la misma o reintegrado los fondos pagados, o si la justificación presentada fuese insuficiente o se dieran alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS, deberá informarse de las actuaciones realizadas para reclamar el reintegro del importe pagado en las condiciones previstas en el artículo citado.

6. Control de las subvenciones.

La IGAV (SFG) realizará la fiscalización previa de la concesión de subvenciones y de la aprobación de su justificación en los términos previstos en esta Base, en la Base 14ª y en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución.

A través de la información trimestral facilitada por los Servicios gestores, la IGAV (SCF) ejercerá el control de la justificación en plazo de las subvenciones y verificará la realización por dichos Servicios de las actuaciones previstas en la LGS (artículos 30 y 37) en caso de incumplimiento de dicha obligación por parte del beneficiario.

Asimismo, la IGAV ejercerá la competencia para el control financiero de las subvenciones, que abarcará cuantas acciones se estimen necesarias para comprobar la correcta obtención de la subvención y su posterior uso al fin declarado, pudiéndose utilizar métodos de muestreo.

Si del ejercicio del control financiero se detectaran irregularidades en la obtención o posterior uso de la subvención, se hará constar de forma expresa en un informe que, incorporado al expediente, se remitirá al Servicio gestor que, de oficio, iniciará procedimiento administrativo, previa audiencia al interesado, para proponer, en su caso, la apertura de expediente para iniciar el procedimiento de reintegro o acuerdo de imposición de sanciones. La resolución de reintegro será notificada a la IGAV (SFG) y al SC.

7. Los expedientes y su justificación se conservarán en el Servicio gestor a disposición de la IGAV.

8. Premios.

El acuerdo de aprobación de la convocatoria, incluirá la del gasto en fase de autorización y será objeto de fiscalización previa por la IGAV (SFG).

Para la fiscalización y aprobación del reconocimiento de la obligación se acompañará la siguiente documentación:

- a) El acuerdo de concesión debidamente suscrito por el órgano competente.
- b) Justificación de que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento, lo que se acreditará mediante informe del GER acerca de la existencia de deudas que tendrá una vigencia de seis meses.
- c) La que acredite que el beneficiario no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, mediante informe del Servicio gestor respecto a las subvenciones por él tramitadas y de la IGAV (SFG) respecto de las tramitadas por el resto.

Cuando así venga impuesto por la legislación vigente, se procederá a practicar la retención fiscal correspondiente en el documento contable de reconocimiento de la obligación.

Cuando para el abono de los premios se tramite una orden de pago a justificar por cumplirse los requisitos necesarios para ello, con carácter previo a la convocatoria de los premios, deberá tramitarse el correspondiente documento contable.

Base 24ª. Intereses de demora.

1. Como regla general y hasta el 24.02.2014, los intereses de facturas derivadas de contratos formalizados entre el 08.08.2002 y el 06.07.2010, se calcularán según lo dispuesto en el artículo 216.4 del TRLCSP, el artículo 7, la disposición final primera de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales (en adelante LMM), y el artículo 152 del RGLCAP, salvo regulación específica en los pliegos de condiciones o convenio singular con acreedor ratificado por el órgano competente. Para los contratos suscritos con posterioridad al 06.07.2010 y hasta el 23.02.2013 inclusive, los intereses de las facturas generadas se calcularán según lo dispuesto en la Ley 15/2010, de modificación de la LMM. Y para los contratos suscritos a partir del 24.02.2013, los intereses se calcularán de acuerdo con las modificaciones establecidas en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (en adelante RDLMAE). Asimismo, los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con el RDLMAE.

El cálculo de intereses devengados por contratos anteriores al 08.08.2002, se regirá por la legislación anterior a diciembre de 2004 en función de la fecha de adjudicación del mismo.

Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

2. Según lo dispuesto en el artículo 240 LCSP, las certificaciones ordinarias se expedirán por el técnico municipal competente en los diez días siguientes al mes a que corresponda la ejecución de obra o la prestación del servicio, al que vendrá referida la fecha de expedición y la Administración deberá aprobarlas dentro de los treinta días siguientes. En el caso de los



suministros, la Administración deberá otorgar conformidad en el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de bienes.

3. En el plazo de tres meses contados a partir de la recepción de las obras, deberá aprobarse la certificación final, según lo dispuesto en el artículo 243 LCSP.

4. Las facturas se expedirán por los contratistas, con indicación del periodo a que corresponda la realización de la obra, prestación del servicio, o suministro, con arreglo a las condiciones establecidas en los contratos.

5. Procedimiento de tramitación.

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones, personal o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente incorporando los siguientes documentos:

a) Informe sobre la fecha de formalización del contrato cuyas facturas originan intereses de demora. En el caso de encargos en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento, la fecha a estos efectos es la de formalización de este contrato.

En los expedientes de expropiaciones informe sobre las fechas de inicio y fin del devengo de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la LEF.

Cuando se trate de pago de intereses al personal, el Servicio de Personal deberá adjuntar el DO donde aparece el pago y la nómina que da derecho a la percepción de los mismos.

b) Fotocopia compulsada por la Jefatura del Servicio o de la Sección, de las certificaciones y correspondientes facturas que generan intereses. En el caso de personal, el DO de la nómina que obliga al pago de intereses.

c) Mandamiento de pago, mediante la impresión de la pantalla "consulta mandamientos" del programa del SIEM (Gastos-Programación del Pago-Ordenación del Pago-Consulta Mandamientos).

d) Informe justificativo de las causas que motivan los intereses.

e) NIP de la persona física o jurídica a favor de la cual deba elaborarse la propuesta de gasto.

f) Cálculo de los intereses realizado mediante la aplicación informática instalada a tal fin en el SIEM (Gastos-Centro Gestor del Gasto-Cálculo de Intereses de demora).

g) Para el caso de intereses sobre intereses se solicitará autorización al SERTIC para poder usar el DO generado por el SEP para el cálculo de intereses de demora, realizado en su momento a solicitud del servicio. Después con el DO se calcularán los intereses según la sentencia que de origen.

A efectos de cálculo, debe seleccionarse en el programa del SIEM la opción adecuada con arreglo a estos criterios:

Opción 1: para contratos posteriores al 08.08.2002 y anteriores al 06.07.2010, fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2010, siempre que en los pliegos de cláusulas administrativas que rijan el contrato no hubiera cláusula específica relativa a la liquidación de intereses de demora (en cuyo caso será prevalente y se calcularán mediante la opción 3).

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): la del día siguiente a la expedición de la certificación o factura.

Fecha hasta (o final): la que figura en "consulta mandamiento", apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de suministros o servicios.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Opción 2: contratos posteriores al 06.07.2010 y hasta el 24.02.2013.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): la del día siguiente a la expedición de la certificación y, a partir del 1º de enero de 2011, la de la anotación de la factura emitida por el contratista en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en “consulta mandamiento”, apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de suministros o servicios.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Opción 3: cálculo de intereses para los casos en que no son aplicables los supuestos anteriores y para los contratos anteriores al 08.08.2002. Utiliza el tipo de interés legal y deja variable el suplemento sobre el mismo, en su caso, y el período de carencia, variables que deberá introducir el usuario, además de fecha desde (o inicial) y fecha hasta (o final) siguiendo los mismos criterios expuestos en la opción 2.

También deberá introducir en el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado

Opción 4. Contratos formalizados a partir del 24.02.2013.

Su aplicación requiere distinguir los contratos de obras y servicios por un lado, y los de suministro de bienes por otro, y tener en cuenta los criterios que se establecen a continuación.

4.1. Facturas derivadas de contratos de obras y servicios que se corresponden con certificaciones emitidas.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): será la del día siguiente a la aprobación de la certificación (reconocimiento de la obligación), siempre que el contratista haya presentado la factura en el RGF dentro de los 30 días siguientes a su emisión. Para el caso de certificaciones mensuales de obra o servicio se tomará como fecha de emisión de la certificación, la del 1º día del mes siguiente a la obra o servicio ejecutados correspondiente a la certificación. Si la factura se presentara en el RGF posteriormente a esos 30 días, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Y siempre que la Administración haya aprobado la certificación en los treinta días del mes siguiente a la obra o servicio ejecutados correspondiente a la certificación. Si se sobrepasara este plazo, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en “consulta mandamiento”, apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de servicios. El sistema automáticamente agregará 40,00 €.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

4.2. Facturas derivadas de contratos de suministros de bienes.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): será la del día siguiente a la fecha de conformidad de la factura emitida por el proveedor, siempre que el contratista haya presentado la factura en el RGF dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los bienes (se tomará como tal la fecha de la factura). Si la factura se presentara en el RGF posteriormente a esos 30 días, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Y siempre que la Administración haya otorgado conformidad en los treinta días siguientes a la entrega de los bienes. Si se sobrepasara este plazo, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.



Fecha hasta (o final): la que figura en “consulta mandamiento”, apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor incluido el IVA. El sistema automáticamente agregará 40,00 €.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 - IMPR: número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado).

Los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con la opción 4.

Opción 5: para intereses derivados de procedimientos expropiatorios, sentencias (incluidas las de personal y las de intereses sobre intereses), responsabilidad patrimonial y devolución de avales

El expediente será remitido al SEP para conformar la liquidación realizada por el servicio gestor informe y e incorporar propuesta mecanizada de gasto en fase ADO y lo devolverá al Servicio de origen para continuar el procedimiento.

En todos los casos, la Resolución deberá notificarse al SEP, al SC y al ST y, en su parte dispositiva, deberá contener número de la propuesta de gasto, del ítem de gasto, del documento de obligación y de la relación de documento de obligación.

6. Los intereses que se devenguen de forma regular por contratas de servicios, se acomodarán a dos liquidaciones anuales, 30 de junio y 31 de diciembre, distinguiendo entre cálculo definitivo, según fecha de pago de certificaciones abonadas, o provisional, para las pendientes de pago en los dos plazos citados.

7. Los reconocimientos de obligaciones por intereses de demora se someterán a la JGL o, por delegación, a los miembros de la misma y Concejales Delegados en función de los contratos que tengan encomendados, y al Concejal Delegado de Hacienda el resto.

8. Los intereses de demora, derivados siempre de un principal pagado, liquidados por los Servicios gestores y conformados por el SEP, cuya tramitación no pueda proseguirse por insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria deberán contabilizarse en la cuenta 527 “Intereses a corto plazo de deudas”, de acuerdo con lo establecido en la Base 33ª.

Una vez dotada la aplicación presupuestaria de crédito, el SEP la comunicará a los Servicios gestores para elaborar la propuesta de gasto y continuar la tramitación, atendiendo al orden establecido por la fecha de solicitud de verificación, al SC, del documento de obligación para su contabilización en la cuenta 527, a excepción de aquellos intereses cuyo pago viene obligado en ejecución de Sentencias firmes, a los que se les dará prioridad.

Base 25ª. Proyectos de Gasto.

1.- Definición.

Un PG es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución se efectúe con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, y se extienda a uno o varios ejercicios, que requiere un seguimiento y control individualizado.

Tendrán la consideración de PG:

- a) los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.
- b) los gastos con financiación afectada.
- c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que se quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Un gasto con financiación afectada es cualquier PG que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o, si se hubieran percibido, deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.

Todo PG estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el año y un número secuencial.

2.- Regulación.

Los PG se registrarán por las prescripciones contenidas en las Reglas 21 y siguientes de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, publicada en BOE número 237, de 3 de octubre de 2013(en adelante ICAL).

3.- Creación del PG.

3.1.1. El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan PG, recogiendo para cada PG su importe total, las aplicaciones de gasto que integran el PG y su importe, la financiación afectada a dichos PG y la financiación genérica empleada en el mismo. En el caso de que el PG abarque más de una anualidad, esta información se expresará para cada anualidad y el total del PG.

Cuando en las previsiones iniciales del Presupuesto a efecto de su nivelación se tengan en cuenta ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros destinados a finalidades específicas, deberá crearse el correspondiente PG que permita su seguimiento y control individualizado, así como el cumplimiento del artículo 173.6 del TRLRHL.

A tal efecto, y al menos hasta el importe de los créditos financiados a través de los ingresos previstos, el presupuesto inicial definirá un PG.

3.1.2. Si en el Estado de Ingresos existen previsiones de recursos afectados (tal como se definen en el apartado 1 de esta base) y no se hubiese creado en el Presupuesto inicial el PG, el SC requerirá a los Servicios gestores del gasto que inicien el trámite para la creación de los correspondientes PG a los que asignar tales recursos, con las repercusiones previstas en el artículo 173.6 del TRLRHL.

La creación o modificación a lo largo del ejercicio de PG cuya financiación esté prevista en el Presupuesto inicial, requerirá propuesta del Servicio gestor. El Acuerdo de aprobación del PG se notificará al SC para su alta en el SIEM y a la IGAV (SAID). La notificación al SC adjuntará fotocopia del informe de fiscalización de la IGAV (SAID) y de la ficha del PG.

Asimismo, si en el Presupuesto inicial existiesen PG que no relacionan la totalidad de los gastos que soporta el Ayuntamiento por la realización de la actividad, la prestación del servicio (o la ejecución de la obra...), los Servicios gestores del gasto deberán, al inicio del ejercicio presupuestario, tramitar la modificación del PG, notificándose el acuerdo de modificación al SC para su inclusión en el SIEM.

3.1.3. La obtención a lo largo del ejercicio de nuevos recursos para financiar un gasto, requerirá la definición o redefinición del PG. El trámite se iniciará por el Servicio gestor del gasto que haya gestionado la financiación, simultáneamente a la aceptación de la misma y la modificación presupuestaria por generación de créditos. De conformidad con la Base 7.3, el expediente requerirá informe del SEP previo a la aprobación.

En el caso de que el nuevo PG sea cofinanciado por el Ayuntamiento, deberá acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente para el desarrollo del PG. Si los créditos necesarios para el desarrollo del PG financiados con los nuevos recursos se hallasen consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto, el SEP retendrá dicho crédito.



El acuerdo de creación o modificación del PG, aceptación de la subvención y modificación de créditos se notificará al SEP (para el alta en el SIEM del PG), al SC (para la contabilización del compromiso de ingreso) y a la IGAV. La notificación al SEP adjuntará fotocopia del informe de fiscalización de la IGAV. La notificación al SC adjuntará fotocopia de la ficha del PG, del informe del SEP y del informe de fiscalización de la IGAV, así como la documentación necesaria para la correcta contabilización.

3.1.4. La no aprobación del PG no será obstáculo para que se reconozcan los derechos procedentes, especialmente si el cobro ha sido realizado. En este supuesto, deberá indicarse en el acto administrativo que se imputarán al PG que se cree con posterioridad. Una vez creado el PG en el SIEM, el Servicio gestor remitirá al SC la información necesaria para que se realice la preceptiva imputación.

3.2. Aquellos expedientes que den lugar a un nuevo PG o modifiquen un PG existente, deben contener:

a) Informe del Servicio gestor del PG en relación a los gastos e ingresos considerados en el PG.

b) Informe de todos los Servicios que tengan asignada la gestión de los créditos incluidos en el PG en lo referente a las aplicaciones e importes asignados al PG, incluyendo relación de las propuestas e ítems ya realizadas, y acreditación de la existencia de crédito restante hasta completar el importe total previsto para su desarrollo o la propuesta de modificación presupuestaria.

c) La ficha de definición del PG debidamente cumplimentada (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SEP o SC – Proyectos de Gasto), y firmada por los responsables de los Servicios gestores de los créditos incluidos en el mismo.

4. Gestión de los PG.

4.1. La definición y alta de un PG, supondrá que su ejecución se limitará a las aplicaciones presupuestarias que le hayan sido asignadas. Igualmente supondrá la no disponibilidad del crédito asignado para la realización de gastos que no sean del PG.

Sin perjuicio de las limitaciones anteriores, con carácter general, los créditos asignados a los PG quedarán sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en la Base 5ª para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

No se incorporará al Presupuesto financiación para un PG, que exija cofinanciación municipal, si no existe en el Presupuesto créditos que amparen los recursos que debe aportar el Ayuntamiento.

4.2. Los PG recogerán la ejecución presupuestaria imputable a los mismos. Para ello:

4.2.1. Una vez dado de alta en el módulo de PG:

a) los Servicios gestores de los créditos asignados a dicho PG procederán inmediatamente a imputar al mismo su ejecución.

b) Cuando los centros de gasto realicen actuaciones de gestión de gastos en ejecución de un PG, deberán identificar el PG al que se refieren las mismas, tanto al efectuar propuestas de gasto como al aplicar facturas o cualquier otra operación de gestión.

4.2.2. Si fuese necesario realizar en el marco de un PG nuevos gastos no previstos en el PG aprobado, en el acuerdo de aprobación del nuevo gasto se indicará que las propuestas/ítems son imputables al correspondiente PG, entendiéndose modificado el PG.

4.3. Los gastos incluidos en la justificación de un PG deberán imputarse al mismo y no podrán utilizarse para justificar otro PG.

La imputación al PG de los gastos justificados deberá realizarse antes de la justificación y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio.

4.4. La imputación al PG de la ejecución de los ingresos que lo financian se realizará por el SC. Los Servicios gestores deberán facilitar al SC la información que permita la correcta contabilización de la gestión ejecutada. Si se trata de subvenciones y otras transferencias finalistas, de conformidad con lo previsto en la Base 53ª.

4.5. Reconocidas todas las obligaciones del PG, el Servicio gestor deberá remitir al SC la ficha de ejecución del mismo (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SC – Proyectos de Gasto). También deberán remitir dicha ficha cuando conozcan que la justificación enviada a la entidad concedente de la aportación ha sido admitida o, en cualquier momento, cuando lo considere oportuno el Servicio gestor o el SC. En la ficha se indicará si el PG puede o no puede ser cerrado, indicándose las causas.

5. Cierre de los PG.

5.1. El trámite lo iniciará el SC a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, a medida que los Servicios gestores vayan facilitando la información necesaria respecto a aquellos PG cuya ejecución del gasto y realización del ingreso haya concluido.

5.2. El Concejal Delegado de Hacienda, aprobará el cierre de los PG finalizados.

5.3. Si fuese necesario acuerdo previo de la JGL por haberse minorado los compromisos de financiación o por cualquier otra causa, el Servicio gestor del PG lo pondrá en conocimiento del SC a fin de que no promueva el cierre del PG. Una vez adoptados los oportunos acuerdos, se notificarán al SC para el seguimiento del PG.

6. Fiscalización.

La creación de nuevos PG, posteriores a la aprobación del Presupuesto, así como la modificación de los existentes y su finalización y cierre, una vez recabados los informes regulados en la presente Base y formulada propuesta de acto administrativo, deberán someterse a fiscalización previa por la IGAV.

Sección 3ª: Aprobación de la autorización.

Base 26ª. Autorización por la Alcaldía.

Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:

- a) De representación municipal.
- b) De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.
- c) De concesión de becas, premios y ayudas.
- d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.
- f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

Base 27ª. Autorización por el Pleno.

Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

**Base 28ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.**

Corresponderá a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y m) de la LRBRL.

Igualmente, la concertación de operaciones de crédito será autorizada por la JGL y se adaptará a las prescripciones de los artículo 48 y siguientes del TRLRHL.

Sección 4ª: Disposición de gastos.**Base 29ª. Disposición de gastos.**

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.**Base 30ª. Acreditación.**

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del Jefe del Servicio, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, y según lo establecido en la Base 34ª.

En el supuesto de no conformidad se devolverá al proveedor, en el plazo máximo de 5 días naturales, para su subsanación.

Base 31ª. Competencia.

1. Corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de la obligación de un gasto legalmente autorizado y dispuesto.

2. Corresponde a la JGL:

a) El reconocimiento de la obligación derivada de un gasto debidamente autorizado y dispuesto en un ejercicio anterior cuando no se haya incorporado el remanente de crédito que lo ampara al Presupuesto corriente. A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente vinculante frente a terceros.

2. La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia, mediante indicación del número de la propuesta de gasto del ejercicio en el que se comprometió el gasto.

b) Aprobar un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

3. La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno, según el artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Expresión motivada de las circunstancias y condicionantes que originaron la actuación irregular y de la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de tercero interesado, por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

De no existir dotación en el Presupuesto, se requerirá la habilitación mediante expediente de Modificación de créditos, previo o simultáneo al acuerdo de reconocimiento de la obligación.

c) Se establece como requisito previo para el reconocimiento extrajudicial de un crédito, que la obligación esté contabilizada en la 413, de acuerdo con la Base 33ª.

4. Los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados anteriores 2. b) y 3 deberán contener:

- Moción impulsora.

- Memoria justificativa suscrita por técnico del Servicio gestor sobre la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo, fecha o período de realización, importe de la prestación, valoración en la que se haga constar, para el caso de obras, que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.

- Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo

- Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.

- Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.

- En el caso de reconocimientos extrajudiciales, los documentos que acrediten que las facturas están contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto".

- Informe de la IGAV (SFG). Cuando se trate de reconocimientos extrajudiciales, la IGAV (SFG), una vez informado el expediente, lo remitirá al SEP, quien lo elevará a la Comisión de Hacienda, Coordinación jurídica, inspección general y desarrollo económico sostenible para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno.

Los expedientes de reconocimiento de crédito/obligación se plantearán adjuntando relación de reconocimientos acumulados por Servicios y Delegaciones.

5. Para dar cumplimiento a los plazos de pago que establecen los artículos 4 de la LMM, y 198 LCSP, las unidades administrativas responsables de la gestión de las facturas, deberán conformar las facturas y continuar el trámite para su reconocimiento, previa solicitud de informe a la IGAV (SFG).

Si no fuera posible promover el reconocimiento de la obligación por insuficiencia de crédito, se contabilizará la obligación en la cuenta 413.

Base 32ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Las resoluciones y sentencias que imponen condenas pecuniarias contra las entidades locales dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173.1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles [...] cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a estas.

Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al Presupuesto municipal directamente y sin más requisitos que una propuesta del Servicio gestor fiscalizada por



el SFG. En caso de conformidad será remitida por el referido servicio gestor al Servicio de Contabilidad.

En el supuesto de que no exista crédito se contabilizará la obligación en la cuenta 413 hasta que se habilite el crédito adecuado y se pueda aplicar al Presupuesto.

Tanto la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA), como el artículo 173.4 del TRLRHL conceden un plazo de tres meses a la Administración para tramitar estas modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales.

Base 33ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Las certificaciones, facturas y demás obligaciones derivadas de gastos realizados por bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación, deberán contabilizarse en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto como se establece en la Base 31ª y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

Con este fin, los Servicios gestores a través del módulo de "Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto" remitirán tales facturas y certificaciones, con los documentos de obligación correspondientes, al SC para su contabilización.

Igualmente, los intereses de demora derivados de importes principales pagados con retraso, originados por facturas de obras, bienes y servicios recibidos, procedimientos expropiatorios, o cualquier otro concepto que los provoque, que no se hayan aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación, deberán contabilizarse en la cuenta 527 "Intereses a corto plazo de deudas", en el momento en que se conozca la imposibilidad de su aplicación al Presupuesto y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

A tal fin, el SEP, una vez conformado el importe de las liquidaciones efectuadas por los Servicios gestores de acuerdo con lo establecido en la Base 24.8, a través del módulo de "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" remitirá los documentos de obligación correspondientes a tales intereses al SC para su contabilización.

Los Servicios gestores, tras la incorporación de créditos, deberán informar al SC de aquellos documentos de obligación que se atenderán con cargo a remanentes de crédito.

Base 34ª. Documentación y conformación del gasto.

1. Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos municipales y conformadas por el Concejal Delegado correspondiente, que se ajustarán al modelo recogido en el Anexo XI, Certificación ordinaria, anticipada o final, del RGLCAP, o facturas expedidas por contratistas.

Cuando no haya existido acuerdo de autorización o compromiso, la conformidad deberá ser prestada por quien haya realizado el encargo y se extenderá a la correcta realización de la prestación, a los precios y demás factores tenidos en cuenta en el documento cobratorio.

Para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación, cuando proceda, se exigirá la acreditación de la formalización del contrato y, en su caso, el acta de comprobación del replanteo.

2. En relación con los gastos de inversiones cuyo importe exceda de 100.000,00 € (IVA excluido), y a los efectos previstos en el artículo 214 del TRLRHL, se realizará la comprobación material de la inversión, al objeto de verificar la adecuación de las obras, servicios y adquisiciones realizados con las condiciones generales y particulares establecidas en los respectivos contratos y documentos que sirvieron de base para la contratación (pliegos, proyectos, proposición económica, etc.).

Se entenderá por importe de la inversión el precio de adjudicación del contrato. No será necesaria la solicitud de representante de la IGAV cuando el objeto no sea susceptible de inspección física en el acta de recepción o comprobación material.

Cuando se realicen entregas parciales, cada una de ellas será objeto de solicitud y recepción independiente, siempre que el precio global del contrato exceda del importe referido.

A tal efecto, los órganos gestores deberán solicitar de la IGAV la designación de un delegado para la comprobación material de su ejecución y firma del acta correspondiente con una antelación de, al menos, veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate.

Cuando por la naturaleza de la inversión se aprecien circunstancias que lo aconsejen –por resultar de mayor complejidad o imposible la comprobación una vez finalizada–, los órganos gestores solicitarán a la IGAV comprobaciones materiales durante la ejecución de las obras, la prestación de los servicios o la fabricación de bienes adquiridos mediante contrato de suministros.

Cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material, se designará por la IGAV a personal asesor de la especialidad que corresponda en atención al objeto del contrato, entre funcionarios que no hayan intervenido en el proyecto, dirección, adjudicación, contratación o ejecución del gasto correspondiente.

La comprobación material de la inversión no requerirá la posesión de conocimientos técnicos cuando ésta se refiera a objetos determinables por su número, calidad y condiciones usuales en el comercio, o cuya procedencia esté acreditada por el nombre o marca comercial que conste en los mismos.

Será necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación de recepciones de obras cuyos proyectos hayan sido redactados por técnicos que deban poseer títulos académicos o profesionales, y obras cuya dirección y vigilancia haya estado encomendada a personas en posesión de títulos de capacitación especial, aún cuando no haya mediado la redacción de proyectos.

El representante designado y el facultativo técnico que le asesore, deberán disponer de la documentación necesaria con antelación suficiente para su estudio, por lo que el centro gestor pondrá a disposición de ambos la documentación que estime pertinente.

Para acreditar el resultado de la comprobación material de la inversión, se levantará un acta que suscribirán los asistentes al acto, si bien el delegado de la IGAV seguirá en su actuación las pautas establecidas en el Plan Anual de Actuación de la Intervención General (en adelante PAAIG).

Sin perjuicio de lo anterior, mediante control financiero podrá disponerse un sistema de muestreo para la comprobación material de cualquier otro gasto.

3. Salvo que el pliego de cláusulas administrativas particulares prevea otra cosa, la certificación expedida por obra o servicio deberá acompañarse de un listado exhaustivo de unidades de obra o de servicio realizadas y de los precios unitarios descompuestos y simples aplicados para su valoración, así como de la expresión de los cálculos aritméticos precisos para la determinación del importe final del gasto. En aquellos casos en que la obra o servicio se realice o preste en el marco de un contrato en el que se fijen unos precios contractuales de referencia (sean los de contratos de servicios de mantenimiento, los de la oferta del adjudicatario, los del Instituto Valenciano de Edificación u otros similares) deberá hacerse constar los códigos identificativos en dichos precios empleados, sin perjuicio de que puedan señalarse además otros códigos propios del proyecto o certificación. A la certificación se unirá la factura emitida por el contratista, con los requisitos expresados en el apartado siguiente.

4. Las facturas expedidas por los proveedores contendrán como mínimo, los datos que establece el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Cabrá la expedición de la factura simplificada en los supuestos previstos en el artículo 4 del citado Reglamento. La factura simplificada contendrá los datos y cumplirá los requisitos que se enumeran en el artículo 7.

Los centros gestores informarán a los proveedores de dicha posibilidad y de que, conforme a los art. 198.4 y 210.4 LCSP, las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación y presentadas en RGF en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de



las mercancías o de la prestación del servicio, o de emisión de la certificación en el caso de obras.

5. Registro General de facturas (RGF).

El RGF depende de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos e integra las siguientes unidades:

- Unidad de e-factura
- Unidad de Registro de la Plaza del Ayuntamiento.
- Unidad del Registro del Edificio de Tabacalera.

Todas las facturas emitidas por los contratistas deberán ser anotadas en el RGF, por lo que deberán entrar en el Ayuntamiento a través de alguna de las unidades mencionadas, con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.

Tras su anotación en el RGF, las facturas se remitirán a los Servicios gestores para su tramitación.

6. Plazos de tramitación de las facturas o documentos equivalentes.

Los trámites de las facturas deberán realizarse atendiendo a los siguientes plazos:

- plazo máximo de ocho días naturales desde la entrada en el Registro General de Facturas hasta su remisión a la IGAV, una vez conformada por el Servicio Gestor y formulada propuesta de aprobación; en el caso de no poderse aplicar a presupuesto, deberá remitirse la factura conformada, en este mismo plazo máximo, al Servicio de Contabilidad para su inclusión en la 413;

-plazo máximo de seis días naturales desde la entrada en Intervención hasta su fiscalización; (5 días hábiles en caso de limitada previa)

-plazo máximo de cuatro días naturales para su aprobación y comunicación al Servicio de Contabilidad;

-plazo máximo de cinco días naturales para su contabilización; y

-plazo máximo de siete días naturales para su pago.

Los Servicios gestores en caso de no conformidad deberán en el plazo de cinco días establecido en la Base 30ª, devolverlas para su rectificación a través del mismo RGF con el fin de que se anote su salida.

El SC, transcurrido un mes desde la anotación de la factura en el RGF, requerirá al Servicio gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente, en su caso.

7. Estos documentos deberán incorporarse a la contabilidad a través del soporte informático correspondiente que acompañará a los mismos.

8. La conformación de la factura o certificación por la Jefatura de la unidad gestora supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa, permitiendo que se tramite el reconocimiento de la obligación o se contabilice en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto" en el momento en que se conozca la imposibilidad de aplicar al Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la Base 33ª.

9. Conformadas dichas facturas, el Servicio gestor las relacionará y elaborará propuesta de aprobación que trasladará a la IGAV (SFG) para su informe. Una vez fiscalizadas las relaciones, la IGAV (SFG) las devolverá al Servicio gestor para su elevación al órgano competente. Su aprobación se notificará al SC para su contabilización.

10. La aprobación de facturas y certificaciones corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda aprobar.

11. Cuando se encargue la ejecución de proyectos a un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, se admitirán como soporte de las facturas de esta sociedad municipal contra el presupuesto municipal, las certificaciones de ejecución que se expidan por las empresas contratadas por dicha Sociedad, en tanto se ajusten al modelo oficial, con el conforme de los técnicos del medio propio y de los municipales.

12. Los trámites precedentes en caso de las certificaciones deberán realizarse atendiendo a los siguientes plazos máximos:

- Elaboración de las certificaciones de obras y servicios: en los primeros 10 días del mes siguiente al de la certificación.
- Formalización de la propuesta para su aprobación: 5 días hábiles desde la presentación de la factura en el RGF, incluida la fecha de "solicitud de informe previo".
- Fiscalización por Intervención: 7 días naturales desde la fecha de la "solicitud de informe previo". (5 días hábiles en caso de limitada previa)

La aprobación de la certificación no debe superar los 30 días desde la fecha de remisión.

13. Cuando la obligación derive de un convenio, se aportará copia del mismo suscrito por el órgano competente.

14. En los expedientes de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Base 23ª.

15. Cesión de créditos:

El titular de un crédito exigible frente a la Administración Municipal, podrá ceder sus derechos de cobro a terceros conforme a ley. Para que dicha cesión tenga plena efectividad frente a la Administración, será requisito la notificación fehaciente a la misma del acuerdo de cesión.

Dicha notificación deberá contener al menos los siguientes datos:

- Documentación acreditativa de las identidades del cedente y del cesionario, (nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio).
- Código de la cuenta bancaria del cesionario en la que debe realizarse el pago.
- Copia de factura o certificación que se cede con la aceptación de la cesión firmada por el cedente y el cesionario.
- Copia autenticada del poder, bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal, que acredite la capacidad del cedente y del cesionario para ceder y aceptar cesiones.

Se entenderá notificada la cesión con su presentación en el RGE por cualquiera de los interesados legítimos, cedente, cesionario o el fedatario público de la misma.

El funcionario que aceptare en su Servicio una notificación de factura o certificación endosada, deberá registrarla de inmediato en el RGE para su remisión a la ICP (SC), incurriendo en responsabilidad en otro caso.

La ICP procederá, a la vista de la documentación presentada, a la toma de razón de la cesión de crédito notificada, siempre y cuando las facturas o certificaciones figuren fiscalizadas o con acuerdo de reconocimiento de la obligación.

No obstante, en el caso de notificaciones de cesiones de crédito de las facturas o certificaciones cuya fiscalización o reconocimiento de la obligación no consten en la contabilidad municipal, la ICP (SC) remitirá a los Servicios Gestores las mismas a los efectos de que se proceda a su contabilización como "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y remitan, posteriormente, a la ICP (SC) la documentación acreditativa.

**Base 35ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación**

1. En los gastos del Capítulo I, se observarán estas reglas:

a) La inclusión en la nómina de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, requerirá la previa acreditación de que dicho personal ha prestado sus servicios.

b) Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán la acreditación de servicios extraordinarios fuera del horario normal de trabajo así como la aprobación del correspondiente expediente de retribuciones extraordinarias.

c) Las nóminas tienen la consideración de documento en fase O.

d) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento en fase O.

2. En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura original, obtenida del RGF, conformada por el Jefe del Servicio correspondiente, y se estará a lo dispuesto en la Base 34ª.

En cuanto a los gastos de atenciones protocolarias y representativas a los que se refiere la Base 16ª, los justificantes de los gastos deberán ser acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- Motivos concretos que justifican la realización del gasto atendiendo al cumplimiento de las condiciones que establece la Base 16ª.1

- Identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.

Los gastos de esta naturaleza que sean imputados a otras aplicaciones presupuestarias deberán ser acompañados de un informe en el que se acrediten los extremos indicados en el párrafo anterior.

3. En los gastos financieros (Capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de la IGAV respecto a su ajuste al cuadro de amortización. Se tramitará documento en fase O por el SC.

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros. El documento en fase O deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento en fase O -que iniciará el Servicio gestor- cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento en fase O tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión que consistan en una obra, en los términos descritos en el artículo 13 LCSP, el contratista deberá presentar factura que se acompañará a la certificación de obras, y se estará a lo dispuesto en la Base 34ª.

6. La concesión de préstamos al personal generará la tramitación de documento en fase ADO, instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado e informe de dicho Servicio acreditando que su concesión se ajusta a la normativa vigente.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Base 36ª. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de “Relaciones de pago” que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería que se rige según el principio de unidad de caja y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos generarán la “Relación de Pagos Ordenados”, la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos. No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos, puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la expedición de las órdenes de pago se acomodarán al siguiente Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería:

1. La ejecución material de los pagos se realizará mediante transferencia bancaria
2. Corresponderá al Tesorero de la Corporación, determinar la cuenta corriente a cargo del cual se efectuarán las órdenes de pago, teniendo en cuenta los criterios de máxima rentabilidad de la Tesorería y eficacia en la gestión.
3. Si por cualquier motivo la Tesorería no dispusiera de la suficiente liquidez para atender la programación de pagos prevista en el presente documento, de conformidad con la legislación vigente, el orden de prioridad de los pagos será el siguiente:
 - a) Gastos derivados de la deuda pública
 - b) Gastos de personal
 - c) Transferencias a favor de los entes instrumentales para el pago de nóminas y gastos de personal.
 - d) Ayudas sociales y gastos derivados de la aplicación de la Ley de Dependencia.
 - e) Resto de obligaciones de ejercicios cerrados por orden de antigüedad, tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria
 - f) Resto de obligaciones del presupuesto corriente por orden de antigüedad tanto presupuestarias como no presupuestarias
 - g) Anticipos de caja y pagos a justificar
 - h) Otras transferencias y subvenciones

En casos excepcionales y debidamente justificados (sentencias judiciales, pago de tributos, proyectos subvencionados, devoluciones de ingresos, etc,) se podrá alterar el orden anteriormente establecido en los apartados e) f) y g).

Este Plan de Disposición de Fondos podrá ser revisado a lo largo del ejercicio en función de las modificaciones producidas en las disponibilidades liquidas efectivas o previstas de Tesorería y, en cualquier caso, mensualmente.

4. En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo – sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación.



5. No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.

6. En los casos en que se produzca la devolución de cualquier pago realizado por transferencia, tanto de pagos presupuestarios como no presupuestarios y de devolución de ingresos indebidos, el ST comunicará la incidencia al servicio gestor para que facilite nuevos datos del perceptor. En el supuesto que éste último no pueda facilitar dichos datos, se comunicará al ST para que proceda a contabilizar la devolución de la transferencia en el CONOP 320150 (Cantidades en depósito a disposición de terceros), lo que comunicará al servicio gestor al objeto de que resuelva sobre el mismo, así como al SC para su control.

No obstante, si transcurrido el plazo de prescripción, no se hubiera hecho efectivo el pago, por el servicio gestor se tramitará el correspondiente expediente de baja por prescripción de la obligación o, en su caso, del derecho a la devolución, que deberá comunicarse al SC.

Sección 7ª. Fondos a justificar.

Base 37ª. Órdenes de pago a justificar.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.

2. Supuestos a los que son de aplicación.

Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición. Con carácter general los pagos a justificar se librarán para atender gastos del Capítulo 1, gastos de los conceptos 226, 227 y gastos del Capítulo 4.

b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).

c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualizadamente los 3.000,00 €.

d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 120 LCSP.

No podrán librarse pagos a justificar con cargo al mismo concepto por importe superior a 100.000 € salvo que se refieran a gastos del programa de Servicios Sociales.

3. Solicitud.

Los Servicios gestores interesados en esta modalidad excepcional de fondos a justificar, tramitarán el correspondiente expediente con propuesta de acuerdo, justificando la imposibilidad de hacer frente a los gastos mediante el procedimiento ordinario establecido, que desglosarán en

una Memoria suscrita por el Jefe del Servicio, a la que se adjuntará la propuesta mecanizada de gasto “a justificar”.

4. Formas de expedición y ejecución de las órdenes de pago “a justificar”.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán con base en el Acuerdo que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 36ª.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago “a justificar”, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior salvo en el caso previsto en el art. 24.d del R.D. 424/2017.

5. Pagos con fondos “a justificar”.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre de 2019.

6. Situación y disposición de los fondos.

Los fondos librados para cada una de las órdenes de pago a justificar se ingresarán necesariamente en una cuenta bancaria con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación “Ayuntamiento de València. Cuenta restringida de pagos a justificar...” seguida del nombre de la unidad administrativa a la que esté adscrita la persona perceptor de los fondos. Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por el perceptor de los mismos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán, siempre, mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por la firma del perceptor de los fondos a justificar. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

7. Comunicaciones al ST.

Habida cuenta que, según la Regla 12 de la ICAL, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, los perceptores de fondos a justificar, con antelación a rendirlas, deberán presentar en el ST la relación totalizada de los pagos efectuados con cargo a los mismos para que dicho registro se verifique en forma agrupada en un solo apunte contable, así como el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al período a justificar, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta, de modo que la diferencia entre el saldo de la cuenta corriente a la fecha de su presentación y el saldo inicial de la misma, que corresponderá al importe de la provisión, deberá coincidir con el importe total de los pagos realizados.

La cantidad que en su caso resultare sobrante, se ingresará en la cuenta operativa del Ayuntamiento y se formalizará provisionalmente por el ST con abono en cuentas no presupuestarias.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados, los perceptores de fondos a justificar deberán presentar en el ST durante dicho mes, dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio para la remisión de facturas y certificaciones al IGAV (SFG), la misma relación totalizada de los pagos efectuados y el correspondiente extracto de movimientos de la cuenta corriente bancaria,



acompañando asimismo el documento de conciliación de dicha cuenta, todo ello con independencia de que haya de presentarse o no la cuenta justificativa.

8. Justificación.

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, justificación que se verificará en la forma prevista en la Base 38ª.

La aprobación de la cuenta justificativa producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

9. Seguimiento, fiscalización y contabilización.

El seguimiento y fiscalización de los pagos a justificar se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.

La puesta a disposición del perceptor de los fondos se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en "*Cuentas restringidas de pagos a justificar*" representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose la expedición de órdenes de pago, la mencionada puesta a disposición del perceptor de los fondos, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales -siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa-, el reintegro a cuentas operativas de los fondos no invertidos o no justificados, la aprobación de la correspondiente cuenta justificativa y los gastos que, en su caso, estuvieren pendientes de justificar a 31 de diciembre, conforme a lo previsto en la Regla 12 de la ICAL.

Base 38ª. Cuentas justificativas.

1. Las cuentas justificativas se presentarán en el registro de la IGAV (SFG) en impreso informatizado cumplimentado por el perceptor de los fondos a justificar y con la conformidad del Concejal Delegado correspondiente, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia de la Memoria explicativa de los gastos, que sirvió para la adopción del acuerdo.
- b) Facturas ordenadas en función del número de orden dado en la relación y agrupadas en función de los conceptos de la Memoria, en su caso. Dichas facturas deberán contener, como mínimo, los datos exigidos para las mismas en el apartado 4 de la Base 34ª, incorporando la conformidad del Jefe del Servicio o de la unidad administrativa, el "recibí" del proveedor perfectamente identificado (firma y NIF o CIF correspondiente), o testimonio de haberse efectuado el pago por transferencia bancaria.
- c) Reintegro, en su caso, del importe no gastado, y de las retenciones ingresadas.
- d) Informe del ST sobre la situación de la cuenta corriente, su conciliación con el total de pagos efectuados y la liquidación de intereses si procede.
- e) La propuesta de resolución aprobando la cuenta justificativa, debidamente conformada.

2. Plazo de presentación.

Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se realizó el pago efectivo al perceptor del mandamiento "a justificar", salvo que dicho plazo se hubiera incrementado por el mismo órgano que aprobó el gasto.

3. Intervención

Por la IGAV (SFG) se comprobarán todos y cada uno de los extremos expresados en los puntos anteriores, emitiendo informe de conformidad o reparo.

4. Aprobación.

La IGAV (SFG), una vez intervenida la cuenta, devolverá la cuenta justificativa al perceptor del mandamiento a justificar para que eleve a la JGL o, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, la propuesta de aprobación de la cuenta justificativa, correspondiendo al mismo órgano la exigencia de responsabilidades en caso de haberse formulado reparos, requiriendo, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente dispuestas.

5. El Interventor General y el Tesorero municipal, mediante Instrucción conjunta, podrán desarrollar la regulación de las órdenes de pago a justificar contenida en la presente Base y en la anterior.

Base 39ª. Anticipos de Caja Fija.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes:

- a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

3. Límites cuantitativos.

La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, con informes previos del ST y de la IGAV, y dentro de las disponibilidades presupuestarias con un máximo global de 800.000 € según lo previsto en el art. 73.4 del R.D. 500/1990.



4. Solicitud.

Las solicitudes de los Servicios interesados deberán especificar, al menos, los siguientes extremos:

- a) Justificación de la necesidad del anticipo y naturaleza de los gastos a atender con el mismo.
- b) Estimación del importe de la provisión inicial y aplicación o aplicaciones presupuestarias para su justificación.
- c) Propuesta de designación de dos habilitados para la disposición de los fondos mediante la firma mancomunada de ambos -preferentemente el Jefe del Servicio y de la Sección proponente-, así como de dos habilitados sustitutos, uno por cada habilitado titular.

En caso de que con posterioridad a la aprobación del ACF se proponga un cambio de habilitados, se requerirá el arqueo de la cuenta, que firmarán de conformidad el habilitado saliente y el entrante.

- d) Propuesta de acuerdo de la concesión.

5. Aprobación y cancelación.

Corresponde a la JGL y, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y de la IGAV (SFG), la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF.

Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:

a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.

b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.

6. Régimen de los ACF.

Una vez aprobado el anticipo de caja, el régimen de funcionamiento del mismo se someterá a los procedimientos que se establecen en los apartados 7 a 12 siguientes.

7. Provisión inicial.

Las provisiones en concepto de ACF se realizarán con base en la resolución que adopte el órgano competente para su concesión, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la tesorería a que se refiere al apartado 3 de la Base 36ª y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que a tal objeto se determine.

8. Situación y disposición de los fondos.

El Servicio gestor remitirá comunicación del acuerdo de concesión del anticipo al ST para la apertura de una cuenta bancaria a su favor con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación *"Ayuntamiento de València. Cuenta restringida de anticipos de caja fija..."* seguida del nombre del Servicio receptor de los fondos, y a la IGAV (SFG) para su incorporación al fichero de terceros.

El ST dará de alta el anticipo en el módulo informático de ACF.

Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por los habilitados y sus correspondientes sustitutos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por las firmas mancomunadas de los habilitados o de los respectivos sustitutos. Podrán abonarse mediante cheques al portador, hasta un importe de 100,00 €, los gastos de viaje y dietas al personal municipal. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

9. Comunicaciones al ST con carácter previo a la justificación.

Habida cuenta que, según la Regla 12 de la ICAL, los pagos que los habilitados realicen a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, dichos habilitados deberán presentar en el ST, con antelación a rendirla, una relación totalizada de los pagos realizados y el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al periodo de la cuenta justificativa, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados pendientes de justificación, el habilitado, previo a su comunicación al ST, deberá darlos de alta (mediante sus correspondientes facturas mecanizadas) en el Módulo de "operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y remitirlos al SC para su verificación. A continuación, el centro de gastos (o habilitado) comunicará al ST, durante dicho mes, el listado de facturas verificadas, el extracto de movimientos y el documento de conciliación de dicha cuenta.

10. Rendición de cuentas.

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a rendir la cuenta justificativa a lo largo del ejercicio presupuestario, o al menos en el mes de diciembre de cada año. La cuenta justificativa se remitirá al IGAV (SFG) acompañada de la correspondiente propuesta de aprobación, para su fiscalización previa limitada y aprobación dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio.

Deberán, asimismo, rendir cuentas en cualquier momento que se les solicite por acuerdo de la JGL y, por delegación, por resolución del Concejal Delegado de Hacienda, adoptado a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

11. Régimen de reposiciones.

La reposición de fondos se ejecutará por el ST en forma inmediata a la recepción de la comunicación de la aprobación de la rendición de las cuentas y consecuente aplicación presupuestaria de los pagos derivados de las cuentas justificadas.

Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

12. Seguimiento y contabilización.

El seguimiento de los ACF se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.



La provisión inicial de fondos para ACF se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en “*Cuentas restringidas de anticipos de caja fija*” representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose dicha provisión, así como el pago a los acreedores finales antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la mencionada cuenta, la reposición de fondos, los gastos realizados a 31 de diciembre que, en su caso, estuvieren pendientes de justificación, y la cancelación del anticipo, se contabilizarán conforme a lo previsto en la Regla 12 de la ICAL.

13. La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo prevenido en la presente Base y a las normas complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 40ª. Autorización.

1. Aquellos gastos objeto de un expediente de contratación en que no se conozca el nombre del perceptor, incorporarán al inicio del mismo propuesta de gasto en fase A, por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por servicios técnicos.

2. En los expedientes de tramitación de subvenciones a conceder con arreglo a las correspondientes bases reguladoras, cuando no se conozcan los beneficiarios, incorporarán propuesta de gasto en fase A por el importe necesario para atender las obligaciones económicas que se deriven de la concesión de la subvención.

Base 41ª. Autorización-Disposición.

1. En general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.

2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.

3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.
- Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.
- Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado sin publicidad y contrato menor.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Modificaciones y prórrogas de convenios. Y prórrogas de contratos.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa o en virtud de convenio.
- Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, salvo cuando se fueran a realizar de una sola vez.

*Encargos de obras y servicios a medios propios o servicios técnicos del Ayuntamiento o a empresas adjudicatarias de un contrato servicios de mantenimiento.

*Los acuerdos y resoluciones adoptados con cargo a créditos pendientes de ejecutividad, que generen compromisos de gastos (fase AD), se archivarán en el SC para su posterior contabilización en el momento en que se conviertan en ejecutivos, previa diligencia en los documentos contables del cumplimiento de la condición suspensiva correspondiente.

4. El SEP podrá proponer al Delegado de Hacienda, previa conformidad del Servicio gestor, la modificación de los gastos en fase AD aplicando la baja que se obtenga en la adjudicación de gastos de inversión. A tal fin, los Servicios gestores deberán notificar al SEP, de forma inmediata, los acuerdos de adjudicación de gastos de inversión con indicación, en su caso, de las bajas obtenidas o con la formalización cuando proceda.

Asimismo, a fin de adecuar el gasto en fase AD a la ejecución efectiva del proyecto, podrá, con el mismo procedimiento, trasladar a ejercicios futuros el gasto que no se ejecute en el propio ejercicio, sin alterar el importe total que resulta de la adjudicación, de acuerdo con los plazos de ejecución real de la inversión.

La Resolución del Delegado de Hacienda, se notificará al SC para su contabilización.

Base 42ª. Autorización-Disposición-Obligación.

1. Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase ADO, además de los que, de conformidad con lo previsto en la Base 12ª.2, no precisan de expediente previo:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 31ª
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, cuando el pago se haya de realizar de manera inmediata y por su totalidad.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento

Los soportes informáticos que se adjunten en la tramitación deberán ajustarse a los menús que para este tipo de gastos se introduzcan en el SIEM y cuyo desarrollo normativo figurará en la INTRANET municipal.

2. Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros:

- a) Obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.

**Base 43ª. Gastos de personal.**

Con carácter provisional y hasta en tanto no se adecue la Gestión de Personal al SIEM en su integridad, la contabilización de las nóminas se ajustará al procedimiento aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 1993, procediéndose a la contabilización inmediata de las fases de gasto y pago, hasta totalizar el 100% de la nómina, conforme a los datos aportados por el Servicio de Personal, y a la posterior regularización de los errores detectados en la imputación tras la comprobación de las variaciones indicadas en los extremos adicionales, que serán reflejadas en el informe posterior que emita la Intervención Municipal.

Base 44ª. Dietas de personal en comisión de servicio.

Cuando la encomienda de una comisión de servicios recaiga sobre funcionario, bien individualmente o conjuntamente con autoridades municipales, le podrá ser de aplicación, previa su autorización por el órgano competente, el régimen de indemnizaciones por razón de servicio aplicable a los miembros de la Corporación, así como su misma imputación presupuestaria.

Base 45ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.

1. Con la finalidad de agilizar la contabilización de aquellos movimientos efectivos de tesorería cuya primera noticia se obtiene a través de documentación bancaria y evitar en lo posible la dilación que, en algunos casos, supone el trámite administrativo necesario para la formalización de los mismos en la contabilidad municipal, por el ST se procederá a la confección, expedición y anotación de los mandamientos de ingreso y de pago necesarios para el registro de este tipo de movimientos en el Subsistema de Tesorería, para su posterior toma de razón por la IGAV.

2. Los pagos se realizarán de acuerdo con los planes de tesorería o presupuesto monetario, preferente y mayoritariamente mediante transferencia cursada por vía telemática o, en su defecto, en soporte magnético, quedando contabilizados en la fecha material del pago. Con carácter excepcional se podrán realizar pagos a través de órdenes de transferencias manuales y de contabilización automática o mediante la entrega de cheque bancario.

3. De conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 41 de la LEF, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional 10ª de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo prevenido en el artículo 110 de la LPAP, los pagos que deban realizarse por causa de expropiación, ya correspondan al justiprecio o a intereses de demora, se efectuarán mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, podrán realizarse los que correspondan al pago del justiprecio mediante entrega de cheque nominativo cruzado en aquellos supuestos en los que la persona o personas cuyos bienes y derechos hayan sido objeto de expropiación manifiesten expresamente su deseo de no acogerse a aquella forma de pago.

A tal efecto, y al objeto de que los pagos puedan materializarse conforme al procedimiento que se establece, la correspondiente unidad administrativa del Servicio de Gestión Urbanística deberá recabar los datos bancarios de la cuenta o cuentas de abono de la transferencia, siendo imprescindible su incorporación al acto de reconocimiento de la obligación.

TITULO III DE LOS INGRESOS

CAPITULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en periodo voluntario.

Base 46ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

1. Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema Integral de Gestión de Tributos (en adelante SIGT) o en el SIEM, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes a la IGAV (SFI) para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se elevarán directamente a aprobación, sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 75ª.

2. Los ingresos por liquidaciones, tanto las notificadas individualmente como los ingresos previos y las autoliquidaciones, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las entidades financieras autorizadas por la Administración municipal para actuar como colaboradoras en la recaudación de este tipo de liquidaciones, en lo sucesivo denominadas Entidades Colaboradoras, aportando los correspondientes documentos normalizados de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso de la liquidación notificada o del ingreso previo, facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no podrán admitir los ingresos fuera del plazo establecido en el propio documento de ingreso, exceptuadas las autoliquidaciones en las que no conste fecha límite de pago en su correspondiente documento de ingreso.

Base 47ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

1. Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

- Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.
- Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.
- Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras. En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.



2. Los ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva cuyo pago no haya sido previa y correctamente domiciliado, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras aportando los correspondientes documentos de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no admitirán ingresos de este tipo una vez finalizado el período voluntario de recaudación, que constará expresamente en los documentos de ingreso, salvo, y sólo, durante el plazo indicado en el mismo, cuando en dicho documento fuere incluido el recargo ejecutivo.

Base 48ª. Aplicación al Presupuesto.

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos, que será procesada informáticamente y después será comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadre con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST. El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extra presupuestarios.

2 Las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada informáticamente y comprobada por el GER, servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe del *“soporte informático de las domiciliaciones de pago”* y el de *“devoluciones”*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.

3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del Servicio gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

4. La comprobación, cuadre y aplicación a Presupuesto de los ingresos gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 2ª. Ingresos fuera del periodo voluntario

Base 49ª. Ingresos en periodo ejecutivo. El procedimiento de apremio.

1. La recaudación en periodo ejecutivo podrá realizarse mediante el pago o cumplimiento espontáneo del obligado o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio.

2. El periodo ejecutivo se inicia:

a) Para las deudas liquidadas por la Administración municipal, no ingresadas en periodo voluntario de recaudación, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso.

b) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, el día siguiente al de la finalización del plazo que establezca la normativa propia de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

3. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por la Tesorería Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

4. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.

El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Acreditada la imposibilidad de la compensación de las obligaciones pecuniarias por parte de los entes públicos deudores del municipio, se investigará la existencia de bienes patrimoniales, al efecto de ordenar su ejecución si resultara imprescindible para la realización del crédito municipal.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

5. Los ingresos totales o parciales de los débitos perseguidos por procedimiento administrativo de apremio se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal aportando los correspondientes documentos de ingreso en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras autorizadas para recibir ingresos en período ejecutivo. Si el pago no comprende la totalidad de la deuda, incluido el recargo que corresponda, los intereses de demora y en su caso las costas devengadas, continuará el procedimiento por el resto impagado.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos en ella establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquel desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso, el Ayuntamiento tendrá que emitir nuevo documento de ingreso a petición del interesado.

6. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada informáticamente y comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el GER mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario.

7. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, respecto a los ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

8. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos en ejecutiva gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.



Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 50ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.

Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 51ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

El RGE remitirá al Servicio de Gestión Tributaria Integral (en adelante GTI), para su posterior traslado a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales o al GER en su caso, las instancias presentadas por los interesados cuyo contenido sea, exclusivamente, la solicitud de suspensión del procedimiento de cobro, adjunten o no garantía.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.

El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización

En cuanto a los expedientes de fraccionamiento de pago de deudas derivadas de sanciones por infracciones de tráfico y ORA, se tramitará por el ST, así como el correspondiente control y contabilización.

3. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en SIGT, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 52ª. Ingresos a cuenta.

Además de los supuestos contemplados en el número 5 de la Base 49ª, tendrán la consideración de “ingresos a cuenta” de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

CAPITULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 53ª. Transferencias corrientes y de capital.

1. Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) En el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, pueden darse dos casos:

a₁). Que exista previsión presupuestaria al respecto.

Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio previstos en el Presupuesto, el Servicio gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención o aprobación del Convenio, acompañada de suficiente documentación (resolución del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) a la IGAV (SCF) para su informe de fiscalización previa.

El acuerdo de aprobación del convenio incluirá la aceptación de la subvención a que se refiere, condicionada a que se suscriba el correspondiente convenio, y la obligación de remitir copia del convenio una vez suscrito al SC.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC (aportando acuerdo del organismo concedente de la subvención, bases reguladoras, etc.). El SC procederá a contabilizar el compromiso de ingreso que el Servicio gestor del PG podrá consultar en el SIEM.

Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado a₂ de la presente Base.

Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

a₂) Que no exista previsión en Presupuesto.

Será de aplicación lo dispuesto en la Base 22ª.

b) Corresponde al Servicio gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.

Justificado total o parcialmente el gasto efectuado y reconocida la obligación o acreditada su exigibilidad por el órgano concedente de la subvención, el Servicio gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto o sub-proyecto al que deba imputarse. Dicha resolución se comunicará al SC para su formalización.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el Servicio gestor remitirá a la IGAV (SCF) y al SC informe sobre la misma indicando fecha de justificación así como si la justificación es total o parcial, y en este último supuesto, importe de la subvención justificada.



Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos, que se someterá a la fiscalización previa de la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC (que formalizará el reconocimiento del derecho) y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la redacción por el Servicio gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

c) El ST, si fuese necesario, facilitará al SC los mandamientos de ingreso extra presupuestarios por subvenciones y transferencias que se produzcan, al igual que los restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

d) En el caso de que los distintos Servicios gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá remitirse a fiscalización previa. Si los actos administrativos de anulación de derechos conllevaran minoración de compromisos, se hará constar en el acuerdo que se adopte. Si el acuerdo no lo expresa, el SC entenderá que no se minoran los compromisos pendientes.

2. Los ingresos por transferencias no finalistas y cesión de impuestos que se aplican a los capítulos I, II, IV y VII del Estado de Ingresos, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) El reconocimiento del derecho se formalizará por el SC. En el caso de entregas a cuenta o anticipos, se podrá formalizar directamente dicho reconocimiento al vencimiento del plazo de ingreso, al quedar acreditado, en su caso, el cumplimiento de requisitos previos, a la recepción de la comunicación del libramiento o cuando se produzca el ingreso. Las liquidaciones definitivas requerirán de un acto formal de aceptación o reconocimiento del derecho, que deberá promover el Servicio gestor correspondiente y someter a fiscalización previa.

b) El ST remitirá al SC los mandamientos de ingreso extra presupuestarios, al igual que los restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

c) El Servicio gestor del gasto, cuyo impago ha originado la deducción o retención y consiguiente compensación de ingresos a percibir de otras Administraciones, promoverá el acto administrativo de compensación de deudas, a efectos de que se generen los correspondientes mandamientos de pago e ingreso para su registro por el ST.

El mismo procedimiento se seguirá cuando se trate de deducciones practicadas en devoluciones de cualquier impuesto.

Base 54ª. Enajenación de inversiones reales.

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".

La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el DOC1 del módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse a la

IGAV (SCF), y en el caso de las ventas por colindancia al SFI ,para su fiscalización previa. Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el Servicio gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA. El SC procederá a la formalización del reconocimiento del derecho.

El Servicio gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un documento de ingreso a través del SIEM, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Base 55ª. Ingresos de naturaleza financiera.

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el SC al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

Base 56ª. Derechos recaudados a través de empresas.

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el SC formalizará el reconocimiento del derecho cuando se trate de liquidaciones provisionales.

El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales remitirá al SC la documentación precisa para la contabilización de los mismos.

2. En el caso de liquidaciones definitivas, los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover un acto administrativo aprobatorio del reconocimiento del derecho, que será fiscalizado previamente por la IGAV (SFI).

Dicho acto será comunicado a la IGAV (SFI) y al SC, que contabilizará el derecho reconocido.

3. El régimen descrito en la presente Base resultará también de aplicación a los siguientes ingresos:

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.

4. El SC tendrá conocimiento de los mandamientos de ingreso extra presupuestarios registrados por el ST, a través del mayor de CONOP, procediendo a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

5. El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales tendrá conocimiento de los derechos reconocidos y de la recaudación de los mismos a través de la consulta en el SIEM.

Base 57ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

El SC contabilizará el reconocimiento de derechos, previo acto administrativo promovido por los Servicios gestores con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos. El mencionado acto administrativo deberá someterse a fiscalización previa de la IGAV (SFI) y en el mismo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y a la IGAV (SFI).



Si el SC tuviera conocimiento, a través del mayor del CONOP, de mandamientos de ingresos extra presupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al Servicio gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

CAPITULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 58ª. Ingresos que incorporan IVA.

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado o por el cobro de la correspondiente autoliquidación, a emitir por el Servicio gestor. En cuanto al IVA, el SC realizará, a la vista del ingreso previo generado por el Servicio gestor para proceder a su cobro diferenciado, el apunte contable que proceda, regularizando la cuota del IVA al concepto no presupuestario correspondiente. Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

CAPITULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 59ª. Procedimiento de anulación de derechos.

La anulación de derechos, se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este Ayuntamiento.

Base 60ª. Cuotas de gestión antieconómica.

1. Dejarán de liquidarse o se anularán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos. En concreto, se entenderá antieconómica la gestión de derechos cuyo valor sea inferior al coste de gestión de su notificación en cualquier fase del procedimiento de cobro.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a los interesados presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para

proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.

2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás usuarios de la vía y, en especial, su lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio las liquidaciones de un mismo deudor que, acumuladas y de una antigüedad mínima de dos años, no superen los 60,00 € de principal y respecto a las cuales consten efectuadas gestiones de cobro en el procedimiento de apremio.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 61ª. Tipos de bajas.

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM).

Las Bajas Administrativas pueden ser utilizadas tanto en el caso de los derechos que se encuentren en período voluntario de recaudación como en período ejecutivo. Las Bajas Provisionales por Insolvencia y por Otros Motivos se utilizarán exclusivamente para las deudas inmersas en período ejecutivo.

Base 62ª. Bajas Administrativas.

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por los interesados.

Base 63ª. Bajas por Otros Motivos.

1. Se tramitarán como Bajas OM las correspondientes a liquidaciones que, estando en período ejecutivo de recaudación, se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos en la Base 60ª.



b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos anulados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

Base 64ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a los obligados al pago.

2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado o del responsable declarado fallido, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

Base 65ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

En virtud del artículo 61.3 del RGR, por razón de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro:

1. En el caso de créditos incobrables por insolvencia, cuando la deuda acumulada en el expediente sea inferior a 500,00 €, la propuesta de créditos incobrables requerirá informe del GER relativo a la realización de las siguientes actuaciones del procedimiento de apremio seguidas contra el obligado al pago:

1.1. Notificación de la providencia de apremio en el domicilio del contribuyente o, en su caso, por publicación mediante anuncios en el BOP.

1.2. En caso de disponer de NIF del deudor:

1.2.1. Intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras.

1.2.2. Consultas en el SIEM/SIGT o solicitud de informe al ST respecto de las facturas u obligaciones pendientes de pago

1.2.3. Intento de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma.

2. En el caso de créditos incobrables por insolvencia, cuando la deuda acumulada en el expediente esté comprendida entre los 500,00€ y 1.000€, se requerirá informe del GER relativo a las siguientes actuaciones del procedimiento de apremio seguidas contra el obligado al pago, además de las exigidas en el apartado 1 anterior:

2.1. Intento de embargo de sueldo, salarios y pensiones.

3. En el caso de expedientes por deudas acumuladas por importe superior a 1.000,00 €, además de lo relativo a los apartados 1 y 2 anteriores, se exigirá:

3.1 En el caso de que las deudas figuren a nombre de personas físicas, solicitud de información de bienes inmuebles inscritos a nombre del deudor en los Registros de la Propiedad de València.

3.2. En el caso de que las deudas figuren a nombre de personas jurídicas:

3.2.1. Solicitud de información de bienes inmuebles inscritos a nombre del deudor en los Registros de la Propiedad de València.

3.2.2. Solicitud de información al Registro Mercantil de València, al objeto de realizar las actuaciones anteriores.

3.2.3. A criterio de la Tesorería Municipal, en función del concepto de la deuda, actuaciones contra deudores solidarios o subsidiarios.

4. La no existencia de deudores solidarios o subsidiarios se hará constar en la propuesta de créditos incobrables formulada por el GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de un mismo contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

6.1. El importe de la deuda acumulada sea inferior a 600,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.

6.2. El importe de la deuda acumulada esté comprendido entre los 600,00 € y los 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.

6.3. El importe de la deuda acumulada sea superior a 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada conjuntamente por la IGAV y la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallido al deudor, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso en un procedimiento de concurso de acreedores.

Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 66ª. Propuestas de baja de derechos.

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

**Base 67ª. Fiscalización y contabilización.**

Aprobada la resolución, se remitirá el expediente al Servicio gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIGT, el Servicio gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables. Si las bajas se tramitan con la aplicación informática SIEM, deberá comunicarse la resolución, a dichos efectos, al SC.

CAPITULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.**Base 68ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.**

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas es el siguiente:

a) El Servicio gestor debe registrar el expediente en el correspondiente módulo de gestión de expedientes y en el SIEM, para lo cual será necesario que el cobro o el error de cobro consten efectivamente ligados a la liquidación. En el caso de devoluciones a gestionar por SIGT, sólo será necesario dar de alta el correspondiente expediente de devolución en dicho sistema.

En las devoluciones (y devoluciones con compensación tributaria) se ligarán al expediente las liquidaciones o autoliquidaciones que se van a devolver y por el importe que se van a devolver. Debe distinguirse, en cada caso, qué parte del importe a devolver corresponde al principal y cuál al recargo, a los intereses de demora y a las costas. Con independencia de los importes derivados del propio elemento de gestión se incluirán, cuando proceda, los intereses de demora.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, se ligarán al expediente las facturas que se van a compensar y por el importe que se van a compensar, previa comunicación al ST y al SC, que retendrán dichas facturas, o previa retención realizada por el GER. Si por cualquier motivo no se realizase la compensación, el Servicio gestor (normalmente el GER) lo comunicará al ST y al SC para que dejen sin efecto la retención efectuada.

b) En el trámite de las devoluciones, el Servicio gestor, antes de formular la propuesta de resolución, comprobará si el beneficiario de la misma es o no deudor de la Hacienda municipal. Si no lo fuera, se hará constar tal circunstancia en la propuesta. Si resultara deudor de la Hacienda municipal, se formulará propuesta de compensación.

c) El Servicio gestor remitirá el expediente al ST, que, en el caso de gestión SIEM, confeccionará y relacionará, con las liquidaciones del expediente de devolución, los mandamientos de devolución, presupuestarios o extra presupuestarios.

El ST dará también de alta, en su caso, los mandamientos de ingreso.

En el caso de gestión SIGT, la devolución y la devolución por compensación tributaria se realizará automáticamente mediante las correspondientes operaciones contables y en el supuesto de compensación sólo se confeccionará, de modo automático, el mandamiento que corresponda a la devolución a hacer efectiva mediante transferencia.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, los mandamientos de pago por el importe a compensar serán dados de alta por el ST.

d) La IGAV (SFI) fiscalizará la propuesta de acto administrativo

e) Una vez aprobado, el Servicio Gestor registrará los datos de la aprobación en el SIEM.

f) El Servicio de Tesorería tramitará la ordenación del pago.

En las compensaciones SIEM, el ST comprobará en el SIEM los expedientes de compensación aprobados con mandamientos de compensación pendientes de formalizar y unidades de pago retenidas, en su caso, y procederá a formalizar los mandamientos de compensación. El ST registrará el cambio de estado a expediente aprobado con mandamientos de compensación formalizados. El ST remitirá el expediente al GER, que procederá a emitir el documento de ingreso, formalizando su cobro.

g) Cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al Servicio gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

A efectos de una mayor concreción del procedimiento a seguir en los casos de devoluciones y compensaciones SIGT, se estará a lo dispuesto en los manuales relativos a estas materias, conformados por la Tesorería municipal antes de su publicación en la intranet municipal.

3. Excepcionalmente, en el caso de devoluciones o reintegros no vinculados a una determinada liquidación SIEM, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Los Servicios gestores prepararán la propuesta de resolución, y remitirán el expediente a la IGAV (SFI) para su previa fiscalización.

El ST confeccionará y relacionará los mandamientos de devolución.

Recabada la Resolución, se comunicará a la IGAV (SFI) y al ST, que tramitará la ordenación del pago.

CAPITULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 69ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el Servicio gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

CAPITULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 70ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas, a petición de otros Servicios municipales o a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIGT para estos últimos.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.



TITULO IV

INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 71ª. Información de la gestión presupuestaria.

El segundo mes de cada trimestre la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior, salvo el último trimestre del año ya que dicha información se rendirá junto a la liquidación del Presupuesto. Asimismo, dará cuenta de los conceptos económicos de ingresos o de gastos creados dentro de una bolsa de vinculación durante el mismo período.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá mensualmente a la web municipal el estado de ejecución del Presupuesto.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

La IGAV elaborará trimestralmente un informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste 2012-2022, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 6 de la Disposición Adicional Primera de la LOEPySF y el apartado 3 del artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

TITULO V

LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

Base 72ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.

2. Excepcionalmente;

1.1 Reconocimiento de obligaciones: Las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las normas de cierre que se aprueben en su caso para el ejercicio 2019, que a 31 de diciembre se encuentren en el Servicio Fiscal del Gasto podrán aprobarse de acuerdo con los plazos que se indiquen en tales normas y se imputarán al ejercicio contable de 2019.

1.2. Reconocimiento de derechos: Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio 2019, podrán adoptarse en los plazos aprobados en las normas de cierre y se imputarán al ejercicio contable de 2019.

3. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.

4. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de

incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.

5. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerará “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los coeficientes previstos en el art 193.bis del TRLHL.

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Excepcionalmente, en el caso de las multas por infracciones de tráfico (Concepto presupuestario 39120) se considerará “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los siguientes coeficientes:

- Los liquidados en el ejercicio anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en el segundo ejercicio anterior, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100 %.

No se considerarán de imposible o difícil recaudación a los efectos del cálculo:

- Derechos que provienen de los capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de otras Administraciones Públicas y/o trasferencias de empresas públicas.
- Deudas cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por acuerdo del órgano competente, aquellas otras que están garantizadas y finalmente aquellas cuyo cobro ha sido suspendido por diversos motivos recogidos en el acuerdo de suspensión.
- Derechos que se encuentren pendientes de un procedimiento judicial cuyo desenlace no altere la probabilidad de su recaudación.
- Derechos pendientes de recaudación de los conceptos presupuestarios 301 por tasas de la alcantarillado, 399, tarifa afectas a la inversión en redes de abastecimiento de aguas, así como los derechos previstos en el concepto 53400 por participación en beneficios Empresas Municipales.

A esta cuantificación que, con carácter general se realice, se le podrá añadir, en su caso, determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada, de acuerdo con los datos conocidos en cada momento.

Base 73ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.

2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aún cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.



4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.

5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.

7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a las Jefaturas de Servicio responsables de cada Sector presupuestario, relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.

8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías.

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.

Base 74ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.

- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 30 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

TITULO VI CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Base 75ª. Control interno.

1.- Órgano.

El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en

el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- Formas de ejercicio

2.1. La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.2. El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2.3. La IGAV ejercerá asimismo el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

3.- Ámbito de aplicación subjetivo.

3.1. En la propia entidad local se ejercerá el control interno a través de la función interventora, en régimen de fiscalización e intervención limitada previa, y de la función de control financiero permanente.

3.2 En los Organismos Autónomos municipales se ejercerán la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría de cuentas (auditoría financiera).

3.3. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles, y en las fundaciones dependientes del Ayuntamiento, se ejercerá la función de control financiero a través de la auditoría pública en sus modalidades de auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

4.- Modalidades de control.

4.1. Función interventora.

El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.



Se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

La función interventora está regulada en el Título II (Arts. 7 a 28) del RD 424/2017.

A) En el Ayuntamiento de València y sus organismos autónomos, en el ámbito del gasto, el régimen de fiscalización e intervención será, con carácter general, limitada previa de requisitos básicos. En consecuencia, en ejercicio de la función interventora el órgano interventor se limitará a comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución o se adopte el correspondiente acuerdo, los requisitos básicos contenidos en el artículo 13.2 del citado RD 424/2017 así como aquellos otros extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, se determinan en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto y que incluyen, en todo caso, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, vigente en cada momento.

B) Por lo que se refiere a los ingresos, y a tenor de lo previsto en el Art. 9 del RD 424/2014 la fiscalización previa de los derechos e ingresos que a continuación se relacionan, se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior:

- El reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de los siguientes subconceptos económicos: 11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 13000 Impuesto sobre Actividades Económicas, 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 32100 Tasa Licencias Urbanísticas, 39110 Multas por infracciones tributarias, 39120 Multas por infracción ord. Circulación, y 39190 Otras Multas y Sanciones.
- La concesión de fraccionamientos de pago que se tramiten en la aplicación SIGT.

4.2. Control financiero.

El control financiero de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en el Título III (Artículos 29 a 36) del RD 424/2017. Comprende el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Ambas modalidades incluyen el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

4.2.1. El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

4.2.2. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. La auditoría de cuentas se realizará en los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, y las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica. Se realizará asimismo en las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se incluyan en el plan anual de control financiero.

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

5.- Plan Anual de Control Financiero.

La IGAV, en cumplimiento de lo establecido en el 31 del RD 424/2017, elaborará un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

6.- Informe resumen de la IGAV.

La IGAV elaborará con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. En tanto en cuanto no se hayan dictado por la IGAE las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, la IGAV sustituirá el informe resumen por los informes definitivos de control financiero.

La IGAV remitirá previamente dichos informes definitivos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada.

El informe resumen será remitido a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Se dará asimismo cumplimiento a las exigencias de información previstas en el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015 publicado por Resolución de 10 de julio de 2015 de su Presidencia.

7.- Plan de acción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 424/2017, el Alcalde formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen anual de la IGAV.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

El plan de acción será remitido a la IGAV, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

En coherencia con lo señalado en el apartado 6 anterior, en tanto en cuanto no se hayan dictado instrucciones por la IGAE relativas al informe resumen, el plan de acción deberá contener las medidas de corrección para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en los informes definitivos de control financiero

8. Informes en cumplimiento del artículo 218.3 del TRLRHL.

La información sobre la materia a la que se refiere el citado artículo 218.3, desarrollado por el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015 publicado por Resolución de 10 de julio de 2015 de su Presidencia, relativa a un ejercicio, deberá enviarse a dicho Tribunal antes del 30 de abril del ejercicio siguiente.

Con carácter previo la IGAV informará de la misma al Pleno Municipal, constituyendo un punto independiente en el Orden del Día, todo ello sin perjuicio de lo señalado en el apartado 6 de la presente Base.

Disposición Transitoria.

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

Disposiciones Finales**Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.**

Se faculta al Delegado de Hacienda, para que a propuesta de la IGAV, la Tesorería o la Intervención de Presupuestos y Contabilidad, según proceda, dicten las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación de nuevas aplicaciones que pudieran afectar a la gestión presupuestaria, tributaria o contable.

Segunda. Autorización al Delegado de Presupuestos y Política tributaria y fiscal

Se autoriza al Delegado de Hacienda a, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la IGAV, interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas, así como en los casos de modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o desconcentraciones, dando cuenta posterior a la JGL y al Pleno.



PRESUPUESTO 2019				
ANEXO I: A LA BASE DE EJECUCIÓN 5				
RELACIÓN DE APLICACIONES NO VINCULADAS (CAPÍTULOS II Y IV)				
AFFECT.	SECTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	LITERAL
a) Créditos ampliables				
34900	MG720	33700	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
39919	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA
46400	FU290	16100	20900	CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS
39918	GC380	15110	22799	DISCIPLINA URB. DEMOLICIÓN RUINAS
b) Créditos para transferencias a OO.AA y Entidades Consolidación Estabilidad				
	JD610	32600	41004	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR
	EF580	33800	41000	JUNTA CENTRAL FALLERA
	EP630	33030	41000	FUNDACION PALAU DE LA MÚSICA
	MJ700	34100	41000	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
	FD310	17100	41001	FUND.MPL. PARQUES SINGULARES. Y ESCUELA JARDINERIA
	IG970	41000	41000	CONSELL AGRARI
	IF650	24100	48920	FUNDACIÓN EMPLEO
	JH640	49200	44900	FUNDACIÓN CV PROMOCION ESTRATEGICA ,DESARROLLO E INNOVACION (NNDEA)
	DE140	13200	44900	FUNDACIÓN POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA
	FV910	17220	44900	FUNDACIÓN CV OBSERVATORI DEL CANVI CLIMATIC
	IK740	43200	48920	FUNDACION TURISMO VALENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
	EP730	33400	44900	MOSTRA DE VALÈNCIA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES
c) Créditos para gastos específicos				
	A.020	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
	LJ60	13300	21001	O.R.A.
	CV003	92000	22699	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
d) Aplicaciones con subvenciones nominativas por el importe subvencionado				

Anexo II: Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos

A) ENTORNO NORMATIVO

ARTICULO. 13 RD 424/2017

1. Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.
2. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos que se trate.

- c) Aquellos otros extremos que por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el pleno a propuesta del presidente, previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales.

En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.



4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento.

ARTICULO 19 RD 424/2017

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar además:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:
 - 1º Identificación del acreedor.
 - 2º Importe exacto de la obligación.
 - 3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.
- c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

Art. 28 RD424/2017

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.
2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.

- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.
 - e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.
3. En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.
4. El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

Se acuerda el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para todos los tipos de gasto. Respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se establezcan requisitos adicionales, la IGAV se limitará a comprobar los requisitos básicos del artículo 13 a) y b) y 19 RD 424/2017.

B) EXTREMOS ADICIONALES ESENCIALES

Art. 13.2.c) RD424/2017

Extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de los gastos e intervención previa de la obligación y de la inversión, considerados esenciales a los efectos del art.216.2.c) del TRLRHL.

**ÁREA DE PERSONAL**Alta de personal funcionario

Acceso o nombramiento de nuevo personal

- a) Que la propuesta corresponda a una convocatoria previamente intervenida.
- b) Que la persona propuesta ostente la titulación exigible.

Altas personal laboral

1. Contratación de personal laboral fijo: (fase D) (ACM2008 2.1)

- a) Acreditación por órgano competente, de que los puestos a cubrir figuran en la relación o catálogo de puestos de trabajo, aparecen en la oferta de empleo público, se encuentran dotados y están vacantes.
- b) Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
- c) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- d) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- e) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

2. Contratación de personal laboral temporal (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- b) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- c) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- d) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

3. Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- b) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.
- c) Que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecuan a lo dispuesto en la normativa vigente.
- d) Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

4. Prórroga de contratos laborales (fase AD) (ACM2008 2.4)

- Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.

Provisión / Comisiones de servicio de personal procedente de otras administraciones públicas:

- a) Que dicho personal reúne los requisitos exigidos en la RPT para la provisión del puesto y el plazo se ajusta a la normativa aplicable.
- b) Que consta la autorización de la administración de origen y la acreditación del nivel competencial y trienios reconocidos.

Permutas con personal de otras administraciones públicas:

- a) Que los puestos de trabajo sean de la misma naturaleza, grupo de titulación, requisitos, funciones, forma de provisión y retribuciones, así como se encuentren en localidades distintas y no tengan rango de jefatura o equivalente.
- b) Que las personas se encuentren en servicio activo, sean titulares de los puestos con destino definitivo y reúnan el resto de requisitos que puedan haberse fijado en el acuerdo laboral o convenio colectivo vigente.
- c) Que se acredita el nivel competencial y los trienios reconocidos.

Nóminas de retribuciones del personal

Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O) (ACM2008 3)

- a) Que las nóminas están firmadas por el responsable de recursos humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.
- b) En las nóminas ordinarias de carácter mensual, comprobación aritmética que se realizará efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes.
- c) Justificación documental limitada a los siguientes supuestos de alta, baja y variación en nómina, con el alcance que para cada uno de ellos se indica:
 - Al tratarse de altos cargos, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial, diligencia de la correspondiente toma de posesión y verificación de las retribuciones.
 - Personal funcionario de nuevo ingreso: acuerdo de nombramiento, toma de posesión y verificación de la adecuación de las retribuciones a su grupo y al puesto de trabajo.
 - Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso: acuerdo de contratación fiscalizado y contrato debidamente formalizado.
 - Cuando se trata del personal que causa baja en la nómina: Acuerdo/Resolución/Acta de cese en la prestación del servicio activo y verificación de que las retribuciones dejan de percibirse.

El resto de obligaciones reflejadas en nómina, así como los actos que las generan, se incluirán en el ámbito de las actuaciones propias del control financiero.

Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O) (ACM2008 4)

- Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.



Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral

Expedientes de concesión de anticipos reintegrables trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO)
ACM2008 27

- Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.

ÁREA DE CONTATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Preparación y adjudicación de expedientes de **contratación de obras** (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

1. Aprobación del gasto (fase RC/A) [ACM2018 Segundo 1.1.A](#))

- a) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora **pronunciamiento expreso** de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. ([Art. 235 LCSP](#))*
- b) *Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. ([Art. 67 RGLCAP](#) y [DA3ª.8 LCSP](#))*
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. ([Art. 122.7 LCSP](#))
- d) *Que existe acta de replanteo previo. ([Art. 231 y 236 LCSP](#))*
- e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato ([Art. 145 y 146 LCSP](#)); que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición ([art. 157.2 LCSP](#)).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo [202.2 de la LCSP](#) y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo [159.1 LCSP](#). En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo [159.6](#) de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren algunos de los supuestos previstos en los artículos [167 o 168 LCSP](#) para utilizar dicho procedimiento.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo [167 LCSP](#). ([art. 172.3 LCSP](#)); y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- l) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo [204 LCSP](#), verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato ([Art. 203.2 a](#))).



m) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes ([art. 143.3 LCSP](#)).

2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) [ACM2018 Segundo 1.1.B.1\)](#)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto ([Art. 157.6 LCSP](#)).
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. ([Art. 149.4 LCSP](#))
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público ([Art. 169.6 LCSP](#)).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo [102.7 LCSP](#), que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo [159.6 LCSP](#).
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo [140.1 LCSP](#) que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo [159.4](#) de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo [75.2 de la Ley](#) y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo [159.6](#) de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

3. Formalización (fase AD/D) [ACM2018 Segundo.1.1.B.2\)](#)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. ([Art. 39.2.e\) LCSP](#))

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. ([49.1 LCSP](#)).

Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras:

Aprobación y compromiso del gasto: De acuerdo con el artículo 234 LCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales:

1. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD) [ACM2018 Segundo 2.1 A1](#))

- a) *Que se aporta justificación sobre su utilización* de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) *Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto* ([Art. 234.2 LCSP](#))
- c) *Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo* ([Art. 67 RGLCAP](#)) *informado por la Servicio jurídico* ([DA3ª.8 LCSP](#)).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general ([Art. 122.7 LCSP](#)).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. ([Art. 145.5.a\) y 145.6 LCSP](#)).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición ([Art. 157.2 LCSP](#)).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. ([Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP](#)).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito ([Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP](#)).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. ([Art. 143.3 LCSP](#)).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. ([Art. 157.6 LCSP](#)).



- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente ([Art. 149.4 LCSP](#)).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. ([Art. 169.1](#), [169.6](#) y [170.1 LCSP](#)).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. ([Art. 107](#), [108](#) y [109 LCSP](#))
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo [140.1 de la LCSP](#) que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Formalización (fase AD) [ACM2018 Segundo 2.1 A2](#)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. ([Art. 39.2.e\) LCSP](#))

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. ([49.1 LCSP](#)).

Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo [234.5 de la LCSP](#), no sea posible establecer el importe estimativo de las obras.

1. En la Adjudicación (sin fase presupuestaria/ADproyecto) [ACM2018 Segundo 2. 2A](#)

A) Aprobación y compromiso del gasto:

En el momento inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato deberán ser objeto de comprobación los extremos previstos en relación con la aprobación y compromiso del gasto para el caso general de contratación conjunta de proyecto y obra, a excepción de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en relación con el gasto derivado de la ejecución de las obras.

- a) *Que se aporta justificación sobre su utilización* de acuerdo con el artículo [234.1 de la LCSP](#).
- b) *Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto* ([Art. 234.2 LCSP](#))
- c) *Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo* ([Art. 67 RGLCAP](#)) *informado por la Secretaría general* ([DA3ª.8 LCSP](#)).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general ([Art. 122.7 LCSP](#)).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. ([Art. 145.5.a\) y 145.6 LCSP](#)).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición ([Art. 157.2 LCSP](#)).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo [202.2 de la LCSP](#) y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. ([Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP](#)).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito ([Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP](#)).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. ([Art. 143.3 LCSP](#)).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. ([Art. 157.6 LCSP](#)).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente ([Art. 149.4 LCSP](#)).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. ([Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP](#)).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo [102.7 de la LCSP](#), que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. ([Art. 107, 108 y 109 LCSP](#))
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo [140.1 de la LCSP](#) que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Formalización (fase AD del proyecto)

- Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. [Art. 39.2.e\) LCSP](#).



- Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. [Art. 39.2.e\) y 49.1 LCSP](#)

3. En la Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra) [ACM2018 Segundo.2.2 B\)](#)

Previamente a la aprobación del expediente de gasto correspondiente a la ejecución de las obras, que de acuerdo con el artículo [234.5 de la LCSP](#) es posterior a la adjudicación del contrato, serán objeto de comprobación los siguientes extremos:

- a) Los previstos en el apartado primero del presente Acuerdo en relación con dicho expediente de gasto. ([Los requisitos básicos generales](#))
- b) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación. ([Art. 234.3 y 235 LCSP](#))
- c) Que existe acta de replanteo previo. ([Art. 231, 234.3 y 236 LCSP](#)).

[ACM2018 Segundo 2.3](#) Supuestos específicos de liquidación del proyecto:

En aquellos supuestos en los que, conforme a lo previsto en el artículo [234.3 LCSP](#), el órgano de contratación y el contratista no llegaran a un acuerdo sobre los precios, o conforme al artículo [234.5 LCSP](#), la Administración renunciara a la ejecución de la obra, los extremos a comprobar en la liquidación de los trabajos de redacción de los correspondientes proyectos serán los relativos a la liquidación de los contratos de servicios.

Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

1. Modificados (fase AD) [ACM2018 Segundo 1.2](#)

- a) En el caso de *modificaciones previstas* según el artículo [204 de la LCSP](#), que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista *en los pliegos*, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato ([Art. 204.1 LCSP](#)). *En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.*
- b) Que *existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede* (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad) ([Art. 235 y 242.5 LCSP](#)). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía (inferior a 500.000€, IVA excluido), que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra ([Art. 235 LCSP](#)).
- c) Que existe *informe del Servicio Jurídico*. ([Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP](#)). Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. ([Art. 191.3.b\) LCSP](#)).
- d) Que existe acta de replanteo previo. ([Art. 231 y 236 LCSP](#))

2. Revisión de precios (fase AD) [ACM2018 Segundo 1.3](#)

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo [103.5](#) de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

3. Certificaciones de obras (fase O) [ACM2018 Segundo 1.4](#)

- a) *Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor (Art. 62 LCSP).*
- b) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo [240.2 de la LCSP](#), comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- c) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo [103.5 de la LCSP](#) y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo [198.2 de la LCSP](#).
- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51.^a de la LCSP.

[ACM2018 Segundo 2.1 B](#)) En contratación conjunta de proyecto y obra, cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado segundo 1.4 deberá comprobarse:

- a) que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación y
- b) que existe acta de replanteo previa ([Art. 231.2 y 234.3 LCSP](#)).

4. Reconocimiento de la obligación por el IVA devengado en el pago de las certificaciones de obra (fase O) [ACM2018 Segundo.1.5](#)

- Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. ([Art. 198.4 y 210 LCSP](#), [RD 1619/2012](#) y [L. 37/92 IVA](#)).

5. Certificación final (fase O): [ACM2018 Segundo.1.6](#)

- a) Que existe certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra (Art. 62 y 243 LCSP)
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra ([Art. 235 LCSP](#)).
- c) *Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP ([Art. 168 RLCAP](#) y [Art. 246.1 LCSP](#)).*
- d) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Art. 103 y 105 LCSP).
- e) *Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. ([Art. 198.4 y 210 LCSP](#) [RD 1619/2012](#) [L. 37/92 IVA](#)).*



6. Liquidación (fase O) [ACM2018 Segundo.1.7](#)

- a) *Que existe informe favorable del facultativo Director de obra* (Art. 243.3 LCSP).
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP)..
- c) *Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012*, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica ([Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA](#)).

7. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) [ACM2018 Segundo.1.8](#)

- Que existe informe del Servicio Jurídico.

8. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) [ACM2018 Segundo.1.9](#)

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 96.6.e) L.39/15).
- b) Que existe informe técnico ([Art. 81.1 L.39/15](#)).
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente ([Art. 191.3 LCSP](#)).

9. Resolución del contrato de obra (fase ADO/O) [ACM2018 Segundo 1.10](#)

- a) Que, en su caso, *existe informe del Servicio Jurídico* ([Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP](#)).
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente ([Art. 191.3 LCSP](#)).

10. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) [ACM2018 Segundo.1.11](#)

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo (Art. 152.3 y 173 LCSP).

Expedientes de concesión de obras [ACM2018 Sexto](#).

1. Aprobación del gasto (fase RC/A) [ACM2018 Sexto.1.A](#))

- a) *Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera.* ([Art. 247 LCSP](#))
- b) *Que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra, si procede,* con inclusión del correspondiente presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras. ([Art. 247.6 y 248 LCSP](#))
- c) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede* (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad), Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. ([Art. 235 LCSP](#))
- d) *Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico.* ([Art. 122.7 y DA 3ª.8 LCSP Art. 67 RGLCAP](#))
- e) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. ([Art. 122.7 LCSP](#))
- f) *Que existe acta de replanteo previo.* ([Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP](#))
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato, que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación y que cuando figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, ([Art. 145 y 146 LCSP](#)) que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Asimismo, cuando se prevea la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.

En el caso de que la licitación obedezca a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo como único criterio de adjudicación el precio y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. [Art. 157.2 LCSP](#)
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. [Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP](#)
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo [167 de la LCSP](#) y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, verificar que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo [204 de la LCSP](#), verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.. [Art. 143.3 LCSP](#).



- o) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. [Art. 29.6 LCSP](#).

2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) [ACM2018 Sexto.1.B1](#))

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. [Art. 157.6 LCSP](#)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. [Art. 149.4 LCSP](#)
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. [Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP](#)

Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo [167 LCSP](#).

- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo [102.7 de la LCSP](#), que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo [107.1 de la LCSP](#). [Art. 107, 108 y 109 LCSP](#)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo [140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público](#) que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

3. Formalización (fase AD/D) [ACM2018 Sexto 1.B2](#))

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. [Art. 39.2.e\) y 49.1 LCSP](#)

4. Modificados (fase AD) [ACM2018 Sexto.2:](#)

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo [204 de la LCSP](#), que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo [204](#), que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo [205 de la LCSP](#) y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en la letra b) o en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo [270 de la LCSP](#).
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. ([Art. 235 y 242.5 LCSP](#)) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. [Art. 235 LCSP](#)
- d) Que existe acta de replanteo previo. [Art. 231, 236 y 249.1 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP](#)
- e) Que existe informe de la Servicio Jurídico ([Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP](#)) y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado. ([Art. 191.3.b\) LCSP](#): cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido,

y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.)

5. Revisión de precios Aprobación del gasto (fase AD) [ACM2018 Sexto.3](#)

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo [103.5 de la LCSP](#) y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

6. Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O) [ACM2018 Sexto.4.1](#)

- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. [Art. 62 LCSP](#)
- b) Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.
- c) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo [240.2 de la LCSP](#), que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP. [Art. 103 y 105 LCSP](#)
- e) En el caso de la certificación final, que está autorizada por el facultativo Director de la obra, que existe informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, si procede, y que se acompaña acta de comprobación a la que se refiere el artículo 256 LCSP. Asimismo, cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

7. Abonos por aportaciones al término de la construcción o de la concesión [ACM2018 Sexto.4.2](#)

- Que existe acta de comprobación y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

8. Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo [265 LCSP](#) (fase O) [ACM2018 Sexto 4.3](#)

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente Acuerdo ([los requisitos básicos generales](#)) y que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

9. Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O) [ACM2018 Sexto.5](#)

- a) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- b) Que se aporta factura por la empresa concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/1013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica ([IVA Art. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2012 y L37/92, Anexo II BEP 2018 sexto 4](#))
- c) En el caso de que la retribución se efectúe mediante pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el PCAP, cuando proceda.

10. Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el art. 268 LCSP. [ACM2018 Sexto 6:](#)

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo (requisitos básicos generales) y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

11. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) [ACM2018 Sexto.7](#)

- Que existe informe de la Secretaría General. [Art. 96.6.e\) L.39/15](#)

12. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) [ACM2018 Sexto.8](#)

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. [Art. 96.6.e\) L.39/15](#)



- b) Que existe informe técnico. [Art. 81.1 L.39/15](#)
- c) Que, en su caso, existe dictamen de Consejo de Estado. [Art. 191.3 LCSP](#)

13. Resolución del contrato (fase ADO) [ACM2018 Sexto.9](#)

- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico. [Art. 191.2 y DA3ª 8 LCSP](#)
- b) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo de Estado. [Art. 191.3 LCSP](#)

14. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) [ACM2018 Sexto.10](#)

- Que, en su caso, esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. [Art. 152.3 y 173 LCSP](#)

15. Pago al autor del estudio de viabilidad que no hubiese resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) [ACM2018 Sexto.11](#)

- a) Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión. [Art. 247.5 LCSP](#)
- b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados. [Art. 247.5 LCSP](#)

Expedientes de suministros, (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

1. Aprobación del gasto (fase RC/A) [ACM2018 Tercero.1.1.A](#)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. [Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP.](#))
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo. [Art. 124 LCSP](#))
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria General. [Art. 122.7 LCSP](#)
- d) Que el PCAP o el documento descriptivo establece para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato ([Art. 145 y 146 LCSP](#)); que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo [146.1 LCSP](#); si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del dialogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- e) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- f) Que el PCAP o documento descriptivo, prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. [Art. 157.2 LCSP](#)
- g) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo [202.2 LCSP](#) y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo [159.1 LCSP](#). En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo [159.6 LCSP](#) se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren alguno de los supuestos previstos en los artículos [167 y 168 LCSP](#) para utilizar dicho procedimiento.
- j) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. [Art. 29 LCSP](#)
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP; y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito. [Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP](#).
- l) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo [204 de la LCSP](#), verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial del contrato; y que modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. [Art. 143.3 LCSP](#)



2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) [ACM2018 Tercero.1.1.B1](#)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. [Art. 157.6 LCSP](#)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. [Art. 149.4 LCSP](#)
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. ([Art. 167](#), [169.1](#), [170.1](#) y [169.6 LCSP](#)).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el [artículo 102.7 de la LCSP](#), que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso. (salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. [Art. 107](#), [108](#) y [109 LCSP](#))
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo [140.1 LCSP](#) que procedan, incluyendo en su caso las de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de SP o la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo. [Art. 71.1.d\) LCSP](#)

3. Formalización [ACM2018 Tercero.1.1.B2](#)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que se ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. [Art. 39.2.e\) y 49.1 LCSP](#)

4. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) [ACM2018 Tercero.1.2](#)

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

5. Modificación del contrato (fase AD) [ACM2018 Tercero.1.3](#)

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo [205 LCSP](#), y que no superen los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico ([Art. 191.2](#) y [DA 3a.8 LCSP](#)). Y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. [Art. 191.3.b\) LCSP](#) (Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada o conjuntamente sea superior al 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido y su precio sea igual o superior a 6 millones)

6. Abonos a cuenta (fase O) [ACM2018 Tercero.1.4](#)

- a) *Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.* [Art. 62.1 LCSP](#) [Art. 198.4 LCSP](#)

- b) En el caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. [Art. 198.3 LCSP y 201 RGLCAP](#)
 - c) Cuando en el abono a cuenta se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo [103.5 LCSP](#) y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
 - d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Art. 1 RD 1619/2012 y, en su caso en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica.
 - e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas en su caso las modificaciones aprobadas, que se acompaña cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la IG para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo [198.2 LCSP](#).
 - f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a [DA 51ª LCSP](#).
7. Prórroga del contrato (fase AD) [ACM2018 Tercero.1.6](#)
- a) Que la prórroga está prevista en el PCAP. [Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e\) RGLCAP](#)
 - b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.. [Art. 29.4 LCSP](#).
 - c) Que se acompaña informe de la Servicio Jurídico. [Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP](#)
 - d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo [29.4LCSP](#), que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto (con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario).
8. Entregas parciales y liquidación (fase O) [ACM2018 Tercero.1.5](#)
- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación. [Art. 210 LCSP](#)
 - b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria en los términos que prevé el RD1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica. Art. 1 RD 1619/2012
 - c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo [103.5 LCAP](#) y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
 - d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.
301.2. En el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se haya establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.
9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) [ACM2018 Tercero.1.7](#)
- Que existe informe del Servicio Jurídico. [Art. 96.6.e\) L39/2015](#)
10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) [ACM2018 Tercero.1.8](#)
- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. [Art. 96.6.e\) L39/2015](#)
 - b) Que existe informe técnico. [Art. 81.1 L 39/2015](#)
 - c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el [artículo 191 de la LCSP](#), que este dictamen consta en el expediente. [Art. 191.3. LCSP](#)



11. Resolución del contrato de suministro (fase ADO) [ACM2018 Tercero.1.9](#)

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el [artículo 191 de la LCSP](#), que este dictamen consta en el expediente. [Art. 191.3. LCSP](#)

12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) [ACM2018 Tercero.1.10](#)

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. [Art. 152.3 LCSP](#)

Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

1. Aprobación del gasto (fase RC/A) [ACM2018 Cuarto.1.1.A](#)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Secretaria General. [Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP](#)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. [Art. 124 LCSP](#)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. [Art. 122.7 LCSP](#).
- d) Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.
- e) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. [Art. 99 LCSP](#)
- f) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, este está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el precio mas bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. [Art. 145, 146 y 148 LCSP](#)

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el dialogo competitivo, se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración mas de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

- g) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas
- h) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. [Art. 157.2 LCSP](#)
- i) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En el caso de que se tramite conforme el artículo 159.6 LCSP se verificará que no supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos art. 167 o 168 LCSP en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. [Art. 131.2, 167 y 168 LCSP](#)
- l) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. [Art. 29 LCSP](#)
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. [Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP](#); y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP verificar que el % previsto no supera el 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. [Art. 204 de la LCSP](#).
- o) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. [Art. 143.3 LCSP](#).



2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) [ACM2018 Cuarto.1.1.B1](#)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. [Art. 157.6 LCSP](#)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. [Art. 149.4 LCSP](#)
- c) Cuando se utilice el procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. [Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP](#).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo [102.7 LCSP](#), que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. [Art. 107, 108 y 109 LCSP](#)
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Reg Oficial de Licitadores y Emp Clasificadas del SP o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa en el que no proceda la aplicación de este extremo.

3. Formalización (fase AD/D) [ACM2018 Cuarto.1.1.B2](#)

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. [Art. 39.2.e\) y 49.1 LCSP](#)

4. Modificación del contrato (fase AD) [ACM2018 Cuarto.1.2](#)

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el art 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP y que no superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Secretaria General ([Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP](#)).
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6 millones de euros, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. [Art. 191.3.b\) LCSP](#)

5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) [ACM2018 Cuarto.1.3](#)

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el [artículo 103.5 LCSP](#) y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluya otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

6. Abonos a cuenta (fase O) [ACM2018 Cuarto.1.4](#)

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. [Art. 62.1 LCSP](#) y [Art. 198.4 LCSP](#)
- b) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo [198 de la LCSP](#), comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. [Art. 201 LCSP](#).
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo [103.5 LCSP](#) y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. [Art. 1 RD 1619/2012](#).
- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 % del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo [198.2 LCSP](#).
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP conforme a la DA 51ª LCSP

7. Prórroga de los contratos (fase AD) [ACM2018 Cuarto 1.6](#)

- a) Que está prevista en el PCAP. [Art. 29.2 LCSP](#) y [Art. 67.2 e\) RGLCAP](#)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. [Art. 29.4 LCSP](#)
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico. [Art. 191.2](#) y [DA 3ª.8 LCSP](#)
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

8. Entregas parciales y Liquidación (fase O) [ACM2018 Cuarto.1.5](#)

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción con los trabajos. [Art. 210 LCSP](#)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y , en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. [Art. 1 RD 1619/2012](#)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo [103.5 de la LCSP](#) y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP

9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) [ACM2018 Cuarto.1.7](#)

- Que existe informe del Servicio Jurídico. [Art. 96.6.e\) L 39/2015](#)

10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) [ACM2018 Cuarto .1.8](#)

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. [Art. 96.6.e\) L 39/2015](#)
- b) Que existe informe técnico. [Art. 81.1 L 39/2015](#)
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. [Art. 191.3. LCSP](#)



11. Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.9

- a) Que existe informe de la Servicio Jurídico. [Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP](#)
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. [Art. 191.3. LCSP](#).

12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. [Art. 152.3 LCSP](#)

Encargos de gestión reguladas en la LCSP: Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 LCSP

1. Encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.1

- a) Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo [32.2 de la LCSP](#).
- b) Que mas del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores, de conformidad con lo señalado en la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 LCSP, A estos efectos se verificará que se hace mención al cumplimiento de esta circunstancia en la memoria integrante de las últimas cuentas anuales auditadas en las que resulte exigible.
- c) Que existe informe del Servicio Jurídico. [DA3ª.8 LCSP](#)
- d) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. [Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP](#)
- e) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. [Art. 124 LCSP](#).
- f) Que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- g) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP.
- h) En el supuesto de que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 LGP, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.

2. Modificaciones del encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.2

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. [DA3ª.8 LCSP](#)
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. [Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP](#)
- c) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. [Art. 124 LCSP](#).
- d) Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- e) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de modificación, no exceda del 50% de la cuantía del encargo inicial y sus modificaciones, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP

3. Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O) ACM2018 Octavo.2.3

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados que se ha prestado, en su caso, la garantía exigida.
- c) Que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.



4. Liquidación (fase O) ACM2018 Octavo 2.4

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración y, en su caso, justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades subcontratadas. [Art. 210 LCSP](#)
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. [Art.235 y 242.5 LCSP](#)
- c) En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

Adquisición de bienes inmuebles

1. Aprobación del gasto (fase A): ACM2008 17.1.A2 y 17.4.A
 - a) Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. [Art. 116.3 LCSP Art. 11 RD 1372/1986 RBEL](#)
 - b) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación. [DA 3ª.8 LCSP Art. 11 RD 1372/1986 RBEL](#)
 - c) Que existe informe de valoración pericial previa. [Art. 11 RD 1372/1986 RBEL](#)
2. Compromiso del gasto (Fase AD/D) ACM2008 17.1.B1 y 17.4.B
 - a) Que existe informe de la Secretaría General sobre la propuesta de adjudicación. [Art. 11 RD 1372/1986 RBEL y DA 3ª.8 LCSP](#)
 - b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato. [Art. 116.4 L 33/2003 PAP \(supl.\) Art. 27.1.d\) RD 1373/2009 RLPAP \(supl.\)](#)
 - c) En caso de adquisición por procedimiento abierto cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. [Art. 157.6 LCSP](#)

Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se vaya a acordar su arrendamiento.

- 1 Propuesta de arrendamiento. (fase A) ACM2008 17.3.1 y 17.5.1.1
 - a) Que existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. [Art. 124.2 L 33/2003 PAP \(supl.\)](#)
 - b) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. [Art. 124.1 L 33/2003 PAP \(supl.\) y Art. 116.3 LCSP](#)
 - c) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación. [Art. 124.2 L 33/2003 PAP \(supl.\) y DA 3ª.8 LCSP](#)
2. Acuerdo de concertación del arrendamiento. (fase AD/D) ACM2008 17.3.1.2 y 17.5.1.1.2
 - a) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación. [Art. 124.2 L 33/2003 PAP \(supl.\) y DA 3ª.8 LCSP](#).
 - b) Cuando se proponga el concierto directo de arrendamiento de un bien inmueble, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa. [Art. 124.1 L 33/2003 PAP \(supl.\)](#)
 - c) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. [Art. 157.6 LCSP](#)
3. Prórroga y novación (fase AD/D) ACM2008 17.3.2 y 17.5.2
 - a) Que, en su caso, existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. [Art. 124.2 L 33/2003 PAP \(supl.\)](#)
 - b) Que, en su caso, existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación. [Art. 124.2 L 33/2003 PAP \(supl.\) y DA 3ª.8 LCSP](#).



4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 17.3.3 y 17.5.3

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada. [Art. 210 LCSP](#)
- b) Que se aporta factura por el arrendador en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. [Art. 1 RD 1619/2012](#).

Contratos de servicios que tengan por objeto: servicios financieros, Contratos de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos (art. 25.1.a) LCSP

ACM2018 Séptimo

- 1. *En las fases correspondientes a la aprobación y compromiso del gasto del expediente inicial de estos contratos se comprobarán los mismos extremos previstos para los contratos de servicios en general.*
- 2. *En el resto de expedientes se comprobarán los extremos establecidos para los contratos de servicios en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.*

1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Secretaria General. [Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP](#)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. [Art. 124 LCSP](#)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. [Art. 99 LCSP](#)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. [Art. 122.7 LCSP](#)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. [Art. 145, 146 y 148 LCSP](#)
- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. [Art. 157.2 LCSP](#)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. [Art. 29 LCSP](#)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. [Art. 131.2, 167 y 168 LCSP](#)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. [Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP](#)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo [204 de la LCSP](#).
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. [Art. 143.3 LCSP](#)

2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. [Art. 157.6 LCSP](#)

- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. [Art. 149.4 LCSP](#)
 - c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. [Art. 65.1 LCSP](#)
 - d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. [Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP](#)
 - e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo [102.7 LCSP](#), que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
 - f) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. [Art. 107, 108 y 109 LCSP](#)
 - g) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. [Art. 71.1.d\) LCSP](#)
3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Séptimo 1
- Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. [Art. 39.2.e\) y 49.1 LCSP](#)
4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Séptimo 1
- a) En el caso de modificaciones previstas en los pliegos, que no supera el porcentaje máximo del precio del contrato de acuerdo con el pliego [Art. 204 LCSP](#). En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo [205 LCSP](#).
 - b) Que existe informe del Secretaria General ([Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP](#)).
 - c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. [Art. 191.3.b\) LCSP](#)
5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Séptimo 1
- Que se cumplen los requisitos recogidos en el [artículo 103 LCSP](#) y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.
6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Séptimo 2
- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. [Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP](#)
 - b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. [Art. 1 RD 1619/2012](#).
 - c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo [103 LCSP](#) y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
 - d) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo [198 de la LCSP](#), comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. [Art. 201 LCSP](#).
7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Séptimo 1
- a) Que está prevista en el PCAP. [Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e\) RGLCAP](#)



- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. [Art. 29.4 LCSP](#)
- c) Que se acompaña informe del Secretaria General. Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP

8. Liquidación (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos. [Art. 210 LCSP](#)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. [Art. 1 RD 1619/2012](#)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo [103 de la LCSP](#) y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que existe informe de la Secretaria General. [Art. 96.6.e\) L 39/2015](#)

10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe de la Secretaría General. [Art. 96.6.e\) L 39/2015](#)
- b) Que existe informe técnico. [Art. 81.1 L 39/2015](#)
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. [Art. 191.3. LCSP](#)

11. Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe de la Secretaría General. [Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP](#)
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. [Art. 191.3. LCSP](#).

12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. [Art. 152.3 LCSP](#)



Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial

1. Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO) ACM2008 6.1
 - a) Cuando se trate de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. [Art. 81.2 L 39/15](#)
 - b) Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable. [Art. 81.1 L 39/15](#)



Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

a) Los gastos de material no inventariable. b) Los contratos menores. c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. d) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

1. Reconocimiento de la obligación (ADO/O) No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Se comprobará como requisitos básicos generales los siguientes: (Art.13.2 a) y b) y 19 RD424/2017)

- a) *La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.*

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

- b) *Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente*
- c) *Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.*
- d) *Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:*

1º Identificación del acreedor.

2º Importe exacto de la obligación.

3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

- e) *Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.*

En la intervención previa del reconocimiento de la obligación del contrato menor, para poder realizar estas comprobaciones deberá adjuntarse al expediente, la resolución de adjudicación de dicho contrato donde conste determinados claramente los elementos que lo definen, objeto, precio y plazo de ejecución.

Contratos tramitados a través de Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición. Contratación centralizada. (hasta la fase de adjudicación/formalización)

ACM2018 Quinto 1 Acuerdo Marco.1.1 Adjudicación de acuerdo marco: Se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b) y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado 1.g), los siguientes:

A) Con carácter previo a la apertura de la licitación, se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto para los distintos tipos de contratos, así como que:

- a) En su caso, existe el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se refiere el artículo 229.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Cuando se prevea hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 221.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, que el pliego regulador del acuerdo marco determine la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se acudiría o no a una nueva licitación. Además, en el caso de preverse la adjudicación sin nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado; y cuando el sistema de adjudicación fuera con nueva licitación, que se ha previsto en el pliego los términos que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados, verificar que el porcentaje previsto no es contrario a lo indicado en el artículo 222 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria) ([sin requisitos básicos a comprobar](#))

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora **pronunciamiento expreso** de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. ([Art. 235 LCSP](#))
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. ([Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP](#))
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. ([Art. 122.7 LCSP](#))
- d) Que existe acta de replanteo previo. ([Art. 231 y 236 LCSP](#))
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio ([Art. 145 y 146 LCSP](#)); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
- f) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición ([art. 157.2 LCSP](#)).
- g) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento ([art. 167 y 168 LCSP](#)).
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP ([art. 172.3 LCSP](#))
- i) Cuando el PCAP prevea la posibilidad de modificaciones del contrato, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. ([Art. 203.2 a\)](#))
- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes ([art. 143.3 LCSP](#)).



2. Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria) ([*sin requisitos básicos a comprobar*](#))

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. [Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP](#)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro. [Art. 124 LCSP](#)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría General. [Art. 122.7 LCSP](#)
- d) Que cuando el PCAP o el documento descriptivo establece varios criterios de valoración, estos están directamente vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad precio ([Art. 145 y 146 LCSP](#)); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo [148 de la LCSP](#).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición. [Art. 157.2 LCSP](#)
- f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. [Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP](#)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. [Art. 29 LCSP](#)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP [Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP](#).
- i) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato, que las modificaciones no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del [artículo 204 de la LCSP](#).
- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. [Art. 143.3 LCSP](#)

3. Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria) ([*sin requisitos básicos a comprobar*](#))

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Secretaría General. [Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP](#)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. [Art. 124 LCSP](#)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. [Art. 99 LCSP](#)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. [Art. 122.7 LCSP](#)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. [Art. 145, 146 y 148 LCSP](#)
- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. [Art. 157.2 LCSP](#)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. [Art. 29 LCSP](#)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. [Art. 131.2, 167 y 168 LCSP](#)

- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. [Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP](#)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo [204 de la LCSP](#).
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. [Art. 143.3 LCSP](#)

ACM 2018 Quinto 1.1.B) Adjudicación del acuerdo marco: Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado correspondiente para los distintos tipos de contratos, a excepción en su caso, del relativo a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

4. Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) ([sin requisitos básicos a comprobar](#))

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. [Art. 157.6 LCSP](#)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. [Art. 149.4 LCSP](#)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. [Art. 65.1 LCSP](#)
- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. [Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP](#)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo [102.7 LCSP](#), que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. [Art. 71.1.d\) LCSP](#)

5. Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) ([sin requisitos básicos a comprobar](#))
[ACM2018 Quinto1.1.C\)](#)

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. [Art. 39.2.e\) y 49.1 LCSP](#)

6. Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD) [ACM2018 Quinto 1.2](#)

A) Con carácter previo a la apertura de la licitación: Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además como extremos adicionales:

- a) *En su caso, que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) Que en los documentos de licitación, los términos para la adjudicación de los contratos basados son conformes con los pliegos del acuerdo marco.

B) Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco:

- a) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. [Art. 107, 108 y 109 LCSP](#).



- b) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato basado, conforme a lo establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o al mínimo que fije el acuerdo marco. [Art. 221.6 LCSP](#).
- c) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que dicha posibilidad estaba prevista en el pliego, en su caso, y concurre el supuesto previsto.
- d) En el caso de que se celebre la licitación a través de una subasta electrónica, que su utilización se hubiera previsto en los pliegos reguladores del acuerdo marco.

[ACM2018 Quinto 1.3](#) *Modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados en Acuerdo Marco: Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado modificación del contrato para los distintos tipos de contratos, en lo que resulte de aplicación, así como que:*

a) Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y que queda constancia en el expediente de que dichos precios no son superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrecen en el mercado para los mismos productos.

b) En su caso, cuando la modificación del acuerdo marco o del contrato basado se fundamente en lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que su precio no se incremente en más del 10 por 100 del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.4 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

7. Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD) [ACM2018 Quinto2](#)

2.1 Implementación del sistema: Previamente a la publicación del anuncio de licitación, se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b), y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero.1.g) del presente Acuerdo, los contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto, según el tipo de contrato.

2.2 Adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico. Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además los siguientes extremos adicionales:

a) Que se ha invitado a todas las empresas admitidas en el sistema o, en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.

b) Los relativos a la adjudicación para cada tipo de contrato.

2.3 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

- a) Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP. [Art. 225.2 LCSP](#)
- b) Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema. [Art. 226.2 LCSP](#)
- c) Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. [Art. 157.6 LCSP](#)
- d) Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. [Art. 149.4 LCSP](#)
- e) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. ([Art. 65.1](#) y [326.1 LCSP](#))
- f) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. ([Art. 169.6 LCSP](#)). Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente, ([Art. 169.1](#) y [170.1 LCSP](#)).



- g) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
- h) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Art. 71.1 d) LCSP).



ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

1. Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A) ACM2008 18.1.A)

- a) Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS.
- b) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS.
- d) Que la subvención se encuentra prevista por el plan estratégico de subvenciones.

2. Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

- Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará que no se supera el importe establecido en la convocatoria. Art. 58 RLGS.

3. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 18.1.B)

- a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS
- b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS

4. Reconocimiento de obligaciones (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredite la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. 18 al 23 RLGS. 34.5
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

Subvenciones de concesión directa:

1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.

Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).

- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

- c). Cuando se trate de Subvenciones concedidas por razones de dificultad de convocatoria pública: que figura en el expediente el acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de la subvención (art 25.2 de la OGS).

2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

Subvenciones nominativas

1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.

Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).

- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y Arts. del 18 al 23 RLGS.
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención. (Artículo 34.3 LGS y Base 23ª BEP).

Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS

1. Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD) ACM2008 20.1)

- a) Que el objeto del convenio a celebrar con la Entidad Colaboradora no esté comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 47 L 40/15
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que la entidad colaboradora se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 LGS
- c) Que existe informe del servicio jurídico. Art. 50.2.a) L 40/15
- d) Que no tiene una duración superior a la legalmente prevista y, en el caso de que se haya previsto la posibilidad de prórroga del convenio, que ésta no supera el plazo legalmente establecido. Art. 16.2 LGS



2. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L 40/15
- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico. Art. 50.2.a) L 40/15
- c) Que, en su caso, no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

3. Reconocimiento de la obligación. (fase O) ACM2008 20.3)

- Para aquellas subvenciones en que su normativa reguladora prevea que las entidades colaboradoras deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Art. 16.2.d) LGS

Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS

1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS

2. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS
- d) Cuando sea de concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS
- e) Cuando se trate de concesión directa, acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS
- f) Cuando se trate de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de Secretaría General o del servicio jurídico de la Corporación. Art. 50.2.a) L 40/15.

3. Reconocimiento de la obligación (fase O)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13 y 23 LGS y Arts. del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.



4. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

- En las modificaciones, que se acompaña informe del servicio jurídico sobre el texto de la modificación.
Art. 50.2.a) L 40/15



Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

1. Aprobación del convenio (fase AD) ACM2008 21.3.2.1)

- Que existe informe de Secretaria General o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L 40/15.
- Que se acompaña al proyecto de convenio la memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto por la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. (Artículo 50 LRJSP).

2. Modificaciones (fase AD) ACM2008 21.3.2.2)

- Que existe informe de Secretaria General o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L 40/15.

3. Prórroga del convenio (fase AD) ACM2008 21.3.2.3)

- Que existe informe de Secretaria General o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la prórroga. Art. 50.2.a) L 40/15.

4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 21.3.2.4)

- Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos. Art. 19.c) RD 424/2017

ÀREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOSExpedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas

1. Depósitos previos (fase D) ACM2008 8.1

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación. Art. 52 LEF

2. Indemnización por rápida ocupación ACM2008 8.2

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe documento de liquidación de la indemnización. Art. 52 LEF

3. Determinación del justiprecio para procedimientos ordinario y de mutuo acuerdo (fase AD/D) ACM2008 8.3

- a) Que existe la propuesta a la que se refiere el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Art. 25 RLEF
- b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación. Art. 25 RLEF

**AREA DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**De la intervención Formal del pago

1. Ordenación del pago (fase P) (art. 21 RD 424/2017)

- a) Que las órdenes de pago se dictan por órgano competente
- b) Que las órdenes de pago se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación de dicho acto.
- c) Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificado el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.
- d) En los supuestos de existencia de retenciones judiciales o de compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago se acreditarán mediante los acuerdos que las dispongan. (La intervención formal de la ordenación del pago alcanzará a estos acuerdos de minoración).

De la intervención Material del pago

1. Materialización del pago (art. 23.1 RD 424/2017)

- a) Que la realización del pago se realiza por órgano competente.
- b) Que la identidad del perceptor es la correcta.
- c) Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

Anticipos de Caja Fija

1. Constitución (art. 25.1 RD 424/2017)

- a) Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado, y que la propuesta se adapta a las mismas.
- b) Que la propuesta de pago se basa en resolución de autoridad competente.
- c) En las órdenes de pago para la constitución y modificación de los anticipos de caja fija se comprobará que se destinan a la atención de los gastos corrientes que enumera la Base 39ª.2 de las de ejecución del Presupuesto.

2. Reposición (art. 25.2 RD 424/2017)

- a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- c) Que existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

3. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

Pagos a Justificar

1. Ordenación del pago (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que las propuestas de pago a justificar se basan en orden o resolución de autoridad competente para autorizar los gastos a que se refieran.
- b) Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.
- c) Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la inversión de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (No obstante, no procederá el reparo por falta de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, el Presidente de la Entidad autorice la expedición de una orden de pago específica).
- e) Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad, (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, que no sería procedente la objeción.

2. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCION



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



ANEXO CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La codificación proviene de la Orden EH/3565/2008, de 3 de diciembre, y de las modificaciones que se introducen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos...) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS

- 1 dígito: Área de gasto
- 2 dígitos: Política de Gasto
- 3 dígitos: Grupo de Programas
- 4 dígitos: Programas

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ...
- 2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ...- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.
- 2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las “transferencias” de las “subvenciones”, al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01...., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11....

- 3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.
- 4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.
- 5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo....
- 6.- Los dígitos nº: 6 y 7 se emplean para identificar las partidas de Remanentes de Crédito, comenzando desde la posición 00, el último dígito indica la antigüedad del remanente de crédito, en nº de ejercicios.

CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

- 1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EHAH 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAP ART CONC SUBC

1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
100	<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL
112	<u>IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</u>
11200	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
113	<u>IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</u>
11300	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
114	<u>IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES</u>
11400	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
115	<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
116	<u>IMP. S/ INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</u>
11600	IMP. S/ INCREM. VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
130	<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
21	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO LIQUID. EJERC. ANTERIOR
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DE TABACO
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
22010	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
22011	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
22012	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
22013	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA LIQUID. EJERC. ANTERIOR
22014	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DE TABACO LIQUID. EJERC. ANTERIOR
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
290	<u>IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>
29000	IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
301	<u>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</u>
30100	ALCANTARILLADO
309	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</u>
30900	VIGILANCIA ESPECIAL
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FÚNEBRES
31	TASAS POR LA PREST. SERV.PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE
311	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
31100	SERV. ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS
319	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREFERENTES</u>
31900	SERVICIOS SANITARIOS
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL
321	<u>LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS
325	<u>TASA POR EXPEDICIÓN DOCUMENTOS</u>
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DOCUMENTOS
326	<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRÚA)
329	<u>OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL</u>
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES
32905	ESTADÍSTICA MUNICIPAL
32906	CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI"
32907	ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS
32908	CELEBRACIÓN BODAS CIVILES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOSORDEN EHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAP ART CONC SUBC

	32909	MERCADOS
33		TASAS POR UTILIZ. PRIVAT.O APROV. ESP. DE BIENES DOMINIO PÚBL. LOCAL
	330	<u>TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</u>
	33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)
	331	<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>
	33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS
	332	<u>TASA POR UTILIZ. PRIVAT.O APROV. ESP. POR EMPRESAS EXPLOTAD. DE SERV. DE SUMINISTROS</u>
	33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS
	33201	APROV..ESPECIAL .DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR., GAS, AGUA, HIDRO.
	333	<u>TASA UTILIZ. PRIV. O APROV. ESPECIAL EMP. EXPL. SERV. TELECOMUNICACIÓN</u>
	33300	APROV. ESPECIAL DOM. PUBL. TELEFONÍA MÓVIL
	334	<u>TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS</u>
	33400	CALAS Y ZANJAS
	335	<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>
	33500	MESAS Y SILLAS
	339	<u>OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO</u>
	33900	MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES
	33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
	33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS
	33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.
	33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.
	33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS
	33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE
	33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
	33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO
	33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS
34		PRECIOS PÚBLICOS
	341	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
	34100	CENTROS SOCIALES
	344	<u>ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS</u>
	34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS
	34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL
	349	<u>OTROS PRECIOS PÚBLICOS</u>
	34900	SERVICIOS JUVENILES
	34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
	34902	ACTIVIDAD. TEATRO EL MUSICAL
35		CONTRIBUCIONES ESPECIALES
	350	<u>PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS</u>
	35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS
	351	<u>PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS</u>
	35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS
36		VENTAS
	360	<u>VENTA DE BIENES</u>
	36000	VENTA BIENES
	36001	PUBLICACIONES
	36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA
	36003	VENTA DE ENERGÍA
	36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES
38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
	389	<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>
	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
39		OTROS INGRESOS
	391	<u>MULTAS</u>
	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS
	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES
	39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
	392	<u>RECARGOS PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMP. SIN REQUERIMIENTO PREVIO</u>
	39200	RECARGOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO
	39201	RECARGOS PRÓRROGAS Y APREMIO
	39210	RECARGOS EJECUTIVO
	39211	RECARGOS APREMIO
	393	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
	39300	INTERESES DE DEMORA
	39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD
	398	<u>INDEMNIZACIÓN SEGUROS DE NO VIDA</u>
	39800	INDEMNIZACIÓN SEGUROS DE NO VIDA



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAP ART CONC SUBC

399	<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>
39901	RECURSOS EVENTUALES
39903	ALCANCES
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES
39914	CANONES ABASTECIMIENTO AGUA
39918	DERRIBOS
39919	VALLADO DE SOLARES
39920	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO
39928	REPARACIÓN INSTALACIONES VIA PUBLICA
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO - PMS
39946	PART. 1,5 % INGRESOS E. M. AGUAS
39948	TARIFA APORTACIÓN
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS
39952	CANON CONCESIONES APARC. FINCAS PRIVADAS
39953	CANON CONCESIÓN S.P. TANATORIO
39954	CANON CONCESIÓN S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS
39964	COSTAS PROCED. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA
39965	COSTAS PROCED. APREMIO OTROS INGRESOS
39966	EJECUCIÓN GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
39968	EJEC. GAR. PAI ENTRADA SANT PAU
39969	EJEC. GAR. PAI UE1 QUATRE CARRERES
39970	EJEC. GAR. PAI UE2 QUATRE CARRERES
39971	JUST. EXP. F. 8 P- MARCHALENES
39972	MALILLA DOTACIONES PÚBLICAS
39973	ACTUACIONES ESPACIOS AJARDINADOS
39974	CONV. INFRAEST. B. PATRAIX
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
420	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN
42011	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE
42016	LIQ. ANTICIPO FCF + COMPENSACION IAE
42017	COMPENS. MENOR RECAUDACION IAE LIQUIDAC.
42018	MSC "VIU L'ESTIU"
42019	MI PAPELET. CENSO ELECTORAL
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES
42027	Mº DEFENSA COMPENS. COSTES SEGURIDAD
42029	MHAP EDUSI 3C
423	<u>TC SOC. MERC. EST., ENT. PUB. EMP. Y OT. ORG. PUB.</u>
42391	IMPULSO VLCI
42393	REDES PYTO. EIDAS NODE
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>
45002	PRESTACIONES ECONOMIC. FAM. ACOGIMIENTO FAMILIAR
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS
45004	P. E. R. / RENTA GARANTIZADA
45005	OFICINA MUNPAL DE INFORMACIÓN CONSUMIDOR
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
45007	CONSULTORIOS PEDANÍAS
45010	CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA
45014	C. EDUCACIÓN CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"
45015	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS
45016	C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES
45017	C. EDUCACIÓN GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
45019	CBS CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO
45021	CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL
45023	CCED FONDOS BIBLIOGRAFICOS
45025	CHAP PROGRAMA EURODISEA
45027	FONDO DE COHESION TERRITORIAL
45030	CJBS ADENCIA AMICS
45038	CECD ACTIV. CULTUR. Y ARTÍSTICAS MUSEOS

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOSORDEN EHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAP ART CONC SUBC

	45040	CHAP PLAN DE FORMACION
	45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES
	45046	CONV. ACT. B. CABANYAL - CANYA
	45047	CV CONV. TRANSP. PÚBLICO
451		<u>DE OOAA Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>
	45101	CONV. AVT COMPENS. FINANCIERA
	45107	SERVEF AEDL
	45109	SERVEF SALARIO JOVEN
	45132	SERVEF AC. FORMATIVAS DESEMP.
	45133	SERVEF TE PROMOC. TURISTIC
	45134	SERVEF TE AD. PRENDAS TRAD.
	45135	SERVEF TE CONS. BOSQUE D-A
	45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM
	45140	SERVEF SIST. N.GARANT. JUVENIL
453		<u>SOC. MERC. ENT. PUB. EMP. Y OT. ORG. PUB. DEPEND. DE LAS CCAA</u>
	45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO
46		DE ENTIDADES LOCALES
461		<u>DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>
	46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"
	46105	DIP. PLAN EMPLEO CONJUNTO
	46106	DIP. PROGRAMAS MUNICIPALES JUVENTUD
	46107	DIP. CERTIFICACIONES PLAYAS
	46109	DIP. PROGR. XARXA LLIBRES
	46113	DIP. FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL
464		<u>DE ÁREAS METROPOLITANAS</u>
	46400	EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS
47		DE EMPRESAS PRIVADAS
470		<u>DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
	47002	APORT. FINES CULT. Y OTROS EMPRESAS
	47010	CCV OBRAS ASISTENCIA SOCIAL
	47015	EL MOB. URB. CONTROL MUPIS
	47016	EMIV. CONVENIO OBRAS EMERGENCIA
48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
480		<u>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>
	48018	PYTO. "EL SENTIR DEL SOL"
49		DEL EXTERIOR
491		<u>DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</u>
	49101	FEDER MY GENERATION
497		<u>OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</u>
	49721	FBA PYTO "100% YOUTH CITY"
	49722	CE PROYECTO "INSPEC2T"
	49723	CE PROYECTO "CARISMAND"
	49724	CE PROYECTO "FORENSOR"
	49725	CE PROYECTO "HASP"
5		INGRESOS PATRIMONIALES
51		INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
514		<u>DE SOC. MERCANTILES, ENTID. PÚBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGAN. PÚBLICOS</u>
	51400	INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD
518		<u>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</u>
	51800	INTERESES PRÉSTAMO VIVIENDAS UA2
	51801	INTERESES PRÉSTAMO VIVIENDAS UAI
	51802	INT. PRÉSTAMO PLAZAS APARC. C/CORREDORES, 6
52		INTERESES DE DEPÓSITOS
520		<u>DE EMPRESAS FINANCIERAS</u>
	52000	INTERESES DE CTAS. EN B. Y CAJAS DE AHORRO
53		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534		<u>DIVIDENDOS Y PART. EN BENEFICIOS DE SOC. MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS</u>
	53400	DE SOCIEDADES Y ENTIDADES DEPEND. DE LAS ENT. LOC.
	53401	PARTIC. EN BENEF. EMIVASA
54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES
541		<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</u>
	54100	RENTAS FINCAS URBANAS
	54101	RENTA FINCAS ERRADICACIÓN VIVIENDA PRECARIA
542		<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS</u>
	54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS
549		<u>OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>
	54900	ARRENDAMIENTO GESTIÓN ESCUELAS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAP ART CONC SUBC

55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
555	<u>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN</u>
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
600	<u>VENTA DE SOLARES</u>
60000	ENAJEN. SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL
60014	APROVECHAM. PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO - PMS
602	<u>PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA</u>
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PÚBLICA
603	<u>PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO</u>
60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
619	<u>DE OTRAS INVERSIONES REALES</u>
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACIÓN
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS
61902	VENTA INMUEBLES PMS
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPÓSITOS
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	<u>DE EJERCICIOS CERRADOS</u>
68000	REINT. POR OPERAC. DE CAPITAL EJERC. CERRADOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
72	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
720	<u>TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO</u>
72027	MHAP EDUSI 3C INV.
723	<u>TC SOC. MERC. EST., ENT. PUB. EMP. Y OT. ORG. PUB.</u>
72391	IMPULSO VLCI INV.
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS
750	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>
75016	CONV. ACT. B. CABANYAL - CANYA
75017	CHME PLA CONFIANÇA
751	<u>TRANSF. CAP. OOA. Y AGENCIAS DE CC.AA.</u>
75100	CONVENIO E.P. SANEAMIENTO
76	DE ENTIDADES LOCALES
761	<u>DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>
76103	DIPUTACIÓN PLAN DE NÚCLEOS
76104	DIP. CAMINOS RURALES DE VALENCIA
76107	DIP. MATERIAL DEPORTIVO
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
770	<u>TRANSF. DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
77013	VLC CF CONVENIO ATE
79	DEL EXTERIOR
797	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</u>
79707	CE PROYECTO "CARISMAND" INV.
79708	CE PROYECTO "FORENSOR" INV.
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO PLAZO</u>
83000	ANTICIPOS A PERSONAL
831	<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A LARGO PLAZO</u>
83100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UA2
83101	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UAI
83102	AMORTIZ. PRÉSTAMO PLAZAS APARC. C/CORREDORES, 6
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS
911	<u>PRÉSTAMOS RECIB. A LP DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</u>
91101	PTMO. 4 M DEL IDEA
913	<u>PRÉSTAMOS RECIB. A LP DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u>
91301	PRÉSTAMO LP CANCEL. OPER. FFPP

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
1				GASTOS DE PERSONAL	
	10			ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	
		100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
			10000	Retribuciones básicas corporación	
			10001	Otras remuneraciones coorporación	
		101		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM.DEL PERSONAL DIRECTIVO	
			10100	Retribuciones Básicas pers. directivo	
			10101	Ot. Remuneraciones pers. directivo	
		107		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	
			10700	De los miembros de los órganos de gobierno.	
			10701	Del personal directivo.	
	11			PERSONAL EVENTUAL	
		110		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REM PERSONAL EVENTUAL	
			11000	Remuneraciones Básicas personal eventual	
			11001	Retribuciones Complem. pers. eventual	
			11002	Ot. Remuneraciones pers. eventual	
		117		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	
	12			PERSONAL FUNCIONARIO	
		120		RETRIBUCIONES BASICAS	
			12000	Retribuciones Básicas Grupo A1	
			12001	Retribuciones Básicas Grupo A2	
			12002	Retribuciones Básicas Grupo B	
			12003	Retribuciones Básicas Grupo C1	
			12004	Retribuciones Básicas Grupo C2	
			12005	Retribuciones Básicas Grupo E	
			12006	Trienios	
			12009	Otras Retribuciones Básicas	
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
			12100	Complemento Destino	
			12101	Complemento Especifico	
			12103	Otros complementos	
			12104	Complemento carrera administrativa (DGP)	
			12105	Complemento puesto de trabajo	
		122		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	
			12200	Retribuciones en especie funcionarios	
		124		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS	
			12400	Retribuciones Básicas Grupo A1	
			12401	Retribuciones Básicas Grupo A2	
			12402	Retribuciones Básicas Grupo B	
			12403	Retribuciones Básicas Grupo C1	
			12404	Retribuciones Básicas Grupo C2	
			12405	Retribuciones Básicas Grupo E	
			12406	Trienios	
			12409	Otras Retribuciones Básicas	
		127		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	
	13			PERSONAL LABORAL	
		130		LABORAL FIJO	
			13000	Retribuciones básicas Lab. Fijo	
			13001	Horas extraordinarias	
			13002	Otras remuneraciones Lab. Fijo	



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
			13004	Complemento carrera profesional horizontal (GDP) Lab.Fijo
			13005	Complemento puesto de trabajo Lab.Fijo
			13006	Complemento actividad profesional Laboral Fijo
		131		LABORAL TEMPORAL
			13100	Retribuciones básicas Lab. Temporal
			13101	Otras remuneraciones Lab. Temporal
			13102	Otras remuneraciones Lab. Temporal
			13104	Complemento carrera profesional horiz. (GDP) Lab. Temporal
			13105	Complemento puesto de trabajo Lab Temporal
			13106	Complemento actividad profesional Lab. Temporal
			13107	Complemento plus de homologación
		132		RETRIBUCIONES EN ESPECIE
		137		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
14				OTRO PERSONAL
		143		Otro personal.
		147		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		PRODUCTIVIDAD
			15000	Productividad
			15001	Complemento actividad profesional
		151		GRATIFICACIONES
			15100	Gratificaciones
		152		OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
		160		CUOTAS SOCIALES
			16000	Seguridad Social
			16008	Asistencia médico-farmacéutica.
			16009	Otras cuotas.
		161		PRESTACIONES SOCIALES
			16103	Acción Social Pasivos y Huérfanos Funcionarios. Pensiones excepcionales
			16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.
			16105	Pensiones a cargo de la Entidad local
			16107	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas.
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			16200	Formación y perfeccionamiento del personal
			16201	Economatos y comedores.
			16202	Transporte de personal
			16204	Acción Social
			16205	Seguros.
			16209	Otros gastos sociales.
		164		COMPLEMENTO FAMILIAR
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
		205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
		206		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		208		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
		209		CÁNONES	
			20900	Cánones	
			20901	Patentes y marcas	
21				REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
		210		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	
			21000	Infraestructura y Bienes Naturales	
			21001	Conservación Infraestructura y Bienes Naturales	
			21002	Infraestructura y Bienes Naturales	
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		213		MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
		214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		215		MOBILIARIO	
		216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
		220		MATERIAL DE OFICINA	
			22000	Material de oficina no inventariable	
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
			22002	Material informático no inventariable	
		221		SUMINISTROS	
			22100	Energía eléctrica	
			22101	Agua	
			22102	Gas	
			22103	Combustibles y carburantes	
			22104	Vestuario	
			22105	Productos alimenticios	
			22106	Otros productos farmacéuticos y material sanitario	
			22110	Productos de limpieza y aseo	
			22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	
			22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.	
			22113	Manutención de animales	
			22199	Otros suministros	
		222		COMUNICACIONES	
			22200	Servicios de Telecomunicaciones	
			22201	Postales	
			22202	Telegráficas.	
			22203	Informáticas.	
			22299	Otros gastos en comunicaciones.	
		223		TRANSPORTES	
		224		PRIMAS DE SEGUROS	
		225		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	
			22500	Tributos estatales.	
			22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	
			22502	Tributos de las Entidades locales.	
		226		GASTOS DIVERSOS	
			22601	Atenciones protocolarias y representativas	
			22602	Publicidad y propaganda	
			22603	Publicación en Diarios Oficiales	
			22604	Jurídicos, contenciosos	
			22606	Reuniones, conferencias y cursos	



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
			22607	Oposiciones y pruebas selectivas.	
			22609	Actividades culturales y deportivas	
			22699	Otros gastos diversos	
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	
			22700	Limpieza y aseo	
			22701	Seguridad	
			22702	Valoraciones y peritajes	
			22704	Custodia, depósito y almacenaje.	
			22705	Procesos electorales	
			22706	Estudios y trabajos técnicos	
			22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	
			22799	Ot.trabajos realizados por ot.empresas y profesionales	
23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	
		230		DIETAS	
			23000	De miembros de los órganos de gobierno.	
			23010	Del personal directivo.	
			23020	Del personal no directivo	
			23021	Del personal no directivo. Tribunales	
			23030	Gastos dietas ponentes y formad.	
		231		LOCOMOCIÓN	
			23100	De los miembros de los órganos de gobierno	
			23110	Del personal directivo.	
			23120	Del personal no directivo.	
			23130	Gastos viajes ponentes y formad.	
		233		OTRAS INDEMNIZACIONES	
24				GASTOS DE PUBLICACIONES	
		240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	
25				TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		250		TRABAJOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS.ENTIDADES.PÚBLICAS	
		25000		Trabajos Administraciones.públicas.y otras Entidades públicas	
26				TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
3				GASTOS FINANCIEROS	
		30		DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS	
			300	INTERESES	
			301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	
			309	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA PUBLICA EN EUROS	
		31		DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	
			310	INTERESES	
			311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	
			319	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	
		32		DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO	
			320	INTERESES	
			321	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	
			322	DIFERENCIAS DE CAMBIO	
			329	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO	

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
	33			DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO	
		330		INTERESES	
		331		GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	
		332		DIFERENCIAS DE CAMBIO	
		339		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO	
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	
		340		INTERESES DE DEPÓSITOS	
		341		INTERESES DE FIANZAS	
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		352		INTERESES DE DEMORA	
		353		OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	
		357		EJECUCIÓN DE AVALES	
		358		INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ("LEASING")	
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	
		410		A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	
		41000		Transf. a OAAA Administrativos de la entidad local	
		41001		Transf. a OAAA Administrativos de la entidad local	
		41004		Transf. a OAAA Administrativos de la entidad local	
	42			A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	
		421		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	
		42100		Al Servicio Público de Empleo Estatal.	
		42110		A otros organismos autónomos.	
		422		A FUNDACIONES ESTATALES	
		423		A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	
		42300		Subvenciones para fomento del empleo.	
		42310		Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.	
		42320		Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.	
		42390		Ot. Subv. a soc. mercantiles estatales, ent. públ. empresariales y ot. organismos públicos.	
	43			A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	44			A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	
		440		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	
		441		SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIMAS DE SEGUROS	
		442		SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES	
		449		OT. SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL	
		44900		Ot. transferencias a entes públ. y sociedades mercantilew de la entidad local	
		44910		Ot. subvenciones a entes públ. y sociedades mercantilew de la entidad local	
	45			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
		450		A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CCAA	
		451		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA	
		452		A FUNDACIONES DE LAS CCAA	
		453		A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LAS CCAA	
		45300		Subvenciones para fomento del empleo.	
		45310		Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.	



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
			45320	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.	
			45390	Ot.subv. a soc.mercantiles, ent. públ.empr. y ot. org. públ. dependientes de las CCAA	
46				A ENTIDADES LOCALES	
		461		A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	
		462		A AYUNTAMIENTOS	
		463		A MANCOMUNIDADES	
		464		A ÁREAS METROPOLITANAS	
		465		A COMARCAS	
		466		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	
		467		A CONSORCIOS	
		468		A ENTIDADES LOCALES MENORES	
47				A EMPRESAS PRIVADAS	
		470		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	
		471		SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIMAS DE SEGUROS	
		472		SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES	
		479		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	
		47900		Ot. transferencias a empresas privadas	
		47910		Ot. subvenciones a empresas privadas	
		47920		Ot. subvenciones a empresas privadas Nominativas	
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		480		SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	
		48000		Subv. Familias, instituc. sin fines de lucro	
		48010		Subv. Familias, instituc. sin fines de lucro	
		481		PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	
		489		OT. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	
		48900		Ot. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	
		48910		Otras transferencias	
		48920		Otras transferencias subvenciones nominativas	
49				AL EXTERIOR	
		490		Al exterior	
		49000		Transferencias corrientes al exterior	
5				FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
	50			DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		500		FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTº 31 LEY ORGANICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.	
		50000		Fondo de Contingencia	
		50001		Fondo Contingencia gastos pendientes aplicación	
		50002		Fondo Contingencia Capítulo 2	
6				INVERSIONES REALES	
	60			INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
		600		INVERSIONES EN TERRENOS	
		609		OT. INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	
	61			INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
		610		INVERSIONES EN TERRENOS	
		619		OT. INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
		621		TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
		624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		625		MOBILIARIO	
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		627		PROYECTOS COMPLEJOS	
		629		OT. INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
		631		TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	
		634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		635		MOBILIARIO	
		636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		637		PROYECTOS COMPLEJOS	
		639		OT. INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
		640		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
		641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	
		648		CUOTAS NETAS DE INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ("LEASING")	
	65			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	
		650		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	
	68			GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	
		681		TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		682		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		689		OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	
	69			INVERSIONES EN BIENES COMUNALES	
		690		TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		692		INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	
		710		A OAA DE LA ENTIDAD LOCAL	
	72			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
		720		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
		721		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS	
		72100		Al Servicio Público de Empleo Estatal.	
		72109		A otros organismos autónomos.	
		722		A FUNDACIONES ESTATALES	
		723		A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	
	73			A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	74			A ENTES PÚBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	
		740		APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES	
	75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
		750		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CCAA	
		751		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA	



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
			752	A FUNDACIONES DE LAS CCAA	
			753	A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LAS CCAA	
	76			A ENTIDADES LOCALES	
			761	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	
			762	A AYUNTAMIENTOS	
			763	A MANCOMUNIDADES	
			764	A ÁREAS METROPOLITANAS	
			765	A COMARCAS	
			766	A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	
			767	A CONSORCIOS	
			768	A ENTIDADES LOCALES MENORES	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS	
			770	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
			780	A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
	79			AL EXTERIOR	
8				ACTIVOS FINANCIEROS	
	80			ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	
			800	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO	
			80000	Al Estado.	
			80010	A Comunidades Autónomas.	
			80020	A Entidades locales.	
			80090	A otros subsectores.	
			801	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	
			80100	Al Estado.	
			80110	A Comunidades Autónomas.	
			80120	A Entidades locales.	
			80190	A otros subsectores.	
	81			ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
			810	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	
			811	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	
	82			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	
			820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	
			82000	Al Estado.	
			82010	A Comunidades Autónomas.	
			82020	A Entidades locales.	
			82090	A otros subsectores.	
			821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
			82100	Al Estado.	
			82110	A Comunidades Autónomas.	
			82120	A Entidades locales.	
			82190	A otros subsectores.	
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
			830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	
			831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	
	84			CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
			840	DEPÓSITOS	

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ECONÓMICO
			84000	A corto plazo.	
			84010	A largo plazo.	
		841	FIANZAS		
			84100	A corto plazo.	
			84110	A largo plazo.	
85			PÚBLICO		
		850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
			85001	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas.	
			85010	Adquisición de acciones y participaciones	
			85020	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables.	
			85090	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público.	
86			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
		860	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
			86010	De empresas nacionales.	
			86020	De empresas de la Unión Europea.	
			86090	De otras empresas.	
87			APORTACIONES PATRIMONIALES		
		870	APORTACIONES A FUNDACIONES		
		871	APORTACIONES A CONSORCIOS		
		872	APORTACIONES A OTROS ENTES		
			87210	Aportaciones para compensar pérdidas.	
			87220	Aportaciones para financiar inversiones no rentables.	
			87290	Resto de aportaciones.	
9			PASIVOS FINANCIEROS.		
90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS		
		900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS A CORTO PLAZO		
		901	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS A LARGO PLAZO		
91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS		
		910	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
		911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
		912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
		913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO		
		920	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A CORTO PLAZO		
		921	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A LARGO PLAZO		
93			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO		
		930	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A CORTO PLAZO		
		931	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A LARGO PLAZO		
94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		
		940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS		
		941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS		

**ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES**

COD. ÀREA DE DESPESA		
POLÍTICA DE DESPESA	COD. GRUP DE PROGRAMES	COD. PROGRAMES
0 DEUTE PÚBLIC		
01 DEUTE PÚBLIC	011 DEUTE PÚBLIC	.. 01100 DEUTE PÚBLIC
1 SERVEIS PÚBLICS BÀSICS		
13 SEGURETAT I MOBILITAT CIUTADANA	132 SEGURETAT I ORDRE PÚBLIC 133 ORDENACIÓ DEL TRÀNSIT I L'ESTACIONAMENT 134 MOBILITAT URBANA 136 SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS	.. 13200 SEGURETAT I ORDRE PÚBLIC .. 13300 ORDENACIÓ DEL TRÀNSIT I L'ESTACIONAMENT .. 13400 MOBILITAT URBANA .. 13600 SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D' INCENDIS
15 VIVENDA I URBANISME	150 ADMINISTRACIÓ GENERAL VIVENDA I URBANISME 151 URBANISME, PLAN.GEST. EXEC.I DISCIPLINA URB. 152 VIVENDA 153 VIES PÚBLIQUES	.. 15000 ADMÓ.GENERAL VIVENDA I URBANISME .. 15100 URBANISME, PLAN.GEST. EXEC.I DISCIPLINA URB. 15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA 15120 ACTIVITATS QUALIFICADES .. 15220 CONSERV. I REHAB. EDIFICACIÓ .. 15310 ACCÉS ALS NUCLIS DE POBLACIÓ 15320 PAVIMENTACIÓ DE VIES PÚBLIQUES
16 BENESTAR COMUNITARI	160 CLAVEGUERAM 161 ABASTIMENT DOMICILIARI D'AIGUA POTABLE 162 RECOLLIDA, GESTIÓ I TRACTAMENT DE RESIDUS 163 NETEJA VIÀRIA 164 CEMENTERI I SERVEIS FUNERARIS 165 ENLLUMENAT PÚBLIC	.. 16000 CLAVEGUERAM .. 16100 ABASTIMENT DOMICILIARI D'AIGUA POTABLE .. 16200 RECOLLIDA, GESTIÓ I TRACTAMENT DE RESIDUS 16210 RECOLLIDA DE RESIDUS 16230 TRACTAMENT DE RESIDUS .. 16300 NETEJA VIÀRIA .. 16400 CEMENTERIS I SERVEIS FUNERARIS .. 16500 ENLLUMENAT PÚBLIC
17 MEDI AMBIENT	171 PARCS I JARDINS 172 PROTECCIÓ I MILLORA DEL MEDI AMBIENT	.. 17100 PARCS I JARDINS .. 17210 PROTECC. CONTRA LA CONT.ACÚSTICA, LUMÍNICA I ATMOSF. EN Z.URB. 17220 PROTEC.MILLORA .M.A, QUALITAT AMB, ENERG.RENOV. I CANVI CLIMÀTIC 17230 PROTECC. I MILLORA M.A. PLATGES 17240 PROTECC.MILLORA.M.A. DEVESA-ALBUFERA 17250 PROTECC.MILLORA.M.A. SEDUCCIÓ AMBIENTAL
2 ACTUAC.DE PROTECCIÓ I PROMOC.SOCIAL		
21 PENSIONS	211 PENSIONS	.. 21100 PENSIONS

**ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES**

COD. ÀREA DE DESPESA		
POLÍTICA DE DESPESA	COD. GRUP DE PROGRAMES	COD. PROGRAMES
22 ALTRES PRESTAC. ECONÒM. A FAVOR D'EMPLEATS	221 ALTRES PRESTAC.ECONÒMIQUES A FAVOR D'EMPLEATS	.. 22100 ALTRES PRESTAC.ECONÒMIQUES A FAVOR D'EMPLEATS
23 SERVEIS SOCIALS I PROMOCIÓ SOCIAL	231 ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA	.. 23100 ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA 23110 DROGODEPENDÈNCIES
24 FOMENT DE L'OCUPACIÓ	241 FOMENT DE L'OCUPACIÓ	.. 24100 FOMENT DE L'OCUPACIÓ 24110 ESCOLES TALLER 24120 PROJECTES D'OCUPACIÓ
3 PRODUCC.BENS PUBL.CARÀCTER PREFERENT		
31 SANITAT	311 PROTECCIÓ DE LA SALUBRITAT PÚBLICA	.. 31110 SANITAT 31120 LABORATORIS 31130 ZONOSI
32 EDUCACIÓ	321 CREAC.C.DOCENTS, ENSENYAMENT PREESCOLAR I PRIMÀRIA	.. 32100 CREAC.C.DOCENTS, ENSENYAMENT PREESCOLAR I PRIMÀRIA
	322 CREACIÓ C.DOCENTS ENSENYAMENT SECUNDARI	.. 32200 CREACIÓ C.DOCENTS ENSENYAMENT SECUNDARI
	323 FUNC.C.DOC.ENSENY.PREESCOLAR, PRIMÀRIA I EDUC.ESPEC.	.. 32300 FUNC.C.DOC.ENSENY.PREESCOLAR, PRIMÀRIA I EDUC.ESPEC.
	326 SERVEIS COMPLEMENTARIS D'EDUCACIÓ	.. 32600 SERVEIS COMPLEMENTARIS D'EDUCACIÓ
33 CULTURA	330 A.G.C. MÚSICA	.. 33000 A.G.C. MÚSICA 33010 A. G.C. MÚSICA ORQUESTRA MUNICIPAL 33020 A.G.C. MÚSICA BANDA DE MÚSICA 33030 A.G.C. MÚSICA PALAU DE LA MÚSICA 33040 A.G.C. MÚSICA ALTRES ACTIVITATS MUSICALS
	332 BIBLIOTEQUES I ARXIS	33200 BIBLIOTEQUES I ARXIS 33210 BIBLIOTEQUES PÚBLIQUES
	333 EQUIPAMENTS CULTURALS I MUSEUS	.. 33300 EQUIPAMENTS CULTURALS I MUSEUS
	334 PROMOCION CULTURAL	.. 33400 PROMOCIÓ CULTURAL 33410 ARTS ESCÈNIQUES (CINEMA) 33420 ARTS ESCÈNIQUES (TEATRE I ALTRES ACTIVITATS ESCÈNIQUES)

**ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES**

COD. ÀREA DE DESPESA			
POLÍTICA DE DESPESA		COD.	PROGRAMES
34 ESPORT		336 PROT.I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC	.. 33600 PROT.I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC
		337 INSTAL·LACIONS D'Ocupació DEL TEMPS LLIURE	.. 33700 INSTAL·LACIONS D'Ocupació DEL TEMPS LLIURE
		338 FESTES POPULARS I FESTEJOS	.. 33800 FESTES POPULARS I FESTEJOS
		341 PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT	.. 34100 PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT
		342 INSTAL·LACIONS ESPORTIVES	.. 34200 INSTAL·LACIONS ESPORTIVES
4 ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC			
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA		410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	.. 41000 ADMÓ. GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA
		411 ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE	41100 ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE
43 COMERÇ, TURISME I PIME		431 COMERÇ	.. 43120 MERCATS, ABASTIMENTS I LLOTGES
		432 INFORMACIÓ I PROMOCIÓ TURÍSTICA	.. 43200 INFORMACIÓ I PROMOCIÓ TURÍSTICA
44 TRANSPORT PÚBLIC		441 TRANSPORT DE VIATGERS	.. 44110 TRANSPORT COL·LECTIU URBÀ DE VIATGERS
		442 INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT	.. 44200 INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT
45 INFRAESTRUCTURES		454 CAMINS VEINALS	.. 45400 CAMINS VEINALS
		491 SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ	.. 49100 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
49 ALTRES ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC		492 GESTIÓ DEL CONEIXEMENT	.. 49200 GESTION DEL CONOCIMIENTO
		493 PROTECCIÓ DE CONSUMIDORS I USUARIS	.. 49300 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
9 ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL			
91 ÒRGANS DE GOVERN		912 ÒRGANS DE GOVERN	.. 91200 ÒRGANS DE GOVERN
		920 ADMINISTRACIÓ GENERAL	.. 92000 SECRETARIA GENERAL 92010 ADMINISTRACIÓ PERSONAL 92020 SERVEIS GENERALS 92021 FONDOS EUROPEOS 92030 PARC MÒBIL 92040 TECNOLOGIES D'INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ (INFORMÀTICA) 92050 MANTENIMENT INSTAL·LACIONS 92060 COMPRES I MAGATZEMS 92080 PROCEDIMENT SANCIONADOR
92 SERVEIS DE CARÀCTER GENERAL			

**ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES**

COD. ÀREA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
POLÍTICA DE DESPESA				
93 ADMINISTRACIÓ FINANCERA I TRIBUTÀRIA	921	EDUSI	..	92102 OT 2-TIC
				92104 OT 4-ECONOMIA BAIXA A CARBONI
				92106 OT 6-MEDI AMBIENT URBÀ
				92109 OT 9-INCLUSIÓ SOCIAL
				92113 OT 13-GESTIÓ
	922	COORD.,ORGANITZACIÓ INSTIT. DE LES ENTITATS LOCALS	..	92200 COORDINACIÓ JURÍDICA DELEGACIONS
				92210 RELACIONS INTERNACIONALS
	923	INFORMACIÓ BÀSICA I ESTADÍSTICA	..	92300 INFORMACIÓ BÀSICA I ESTADÍSTICA
				92310 GESTIÓ DEL PADRON MUNICIPAL D'HABITANTS
	924	PARTICIPACIÓ CIUTADANA	..	92400 PARTICIPACIÓ CIUTADANA
	925	ATENCIÓ ALS CIUTADANS	..	92500 ATENCIÓ ALS CIUTADANS
	926	COMUNICACIONS INTERNES	..	92600 COMUNICACIONS INTERNES
	929	IMPREV. SITUAC.TRANSITÒRIES I CONTING.D'EXECUCIÓ	..	92900 IMPREV. SITUAC.TRANSITÒRIES I CONTING.D'EXECUCIÓ
	931	POLÍTICA ECONÒMICA I FISCAL	..	93100 POLÍTICA ECONÒMICA I FISCAL
	932	GESTIÓ DEL SISTEMA TRIBUTARI	..	93200 GESTIÓ DEL SISTEMA TRIBUTARI
				93210 RECLAMACIÓ ECONÒMIC ADMINISTRATIVA
	933	GESTIÓ DEL PATRIMONI	..	93300 GESTIÓ DEL PATRIMONI
	934	GESTIÓ DEL DEUTE I DE LA TRESORERIA	..	93400 GESTIÓ DEL DEUTE I DE LA TRESORERIA

**CODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA. ÀREES / DELEGACIONS 2019**

ÀREES	DELEGACIONS
A = ALCALDIA	A. ALCALDIA A1 SECRETÀRIA GENERAL I DEL PLE A2 INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL A3 TRESORERIA GENERAL A4 INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES. A5 ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL AE HISENDA AF RELACIONS INSTITUCIONALS AG RELACIONS AMB ELS MITJANS AH INNOVACIÓ I GESTIÓ CONEIXEMENT AL INSPECCIÓ GENERAL DE SERVEIS
C = GOVERN INTERIOR	CC PERSONAL CD SERVEIS CENTRALS CI ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA CV CONTROL ADMINISTRATIU
D = PROTECCIÓ CIUTADANA	DD BOMBERS DE POLICIA
E = CULTURA	ED ACCIÓ CULTURAL EF CULTURA FESTIVA EP PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS
F = MEDI AMBIENT I CANVI CLIMÀTIC	FD PARCS I JARDINS FJ GESTIÓ DE RESIDUS SÒLIDS FK CEMENTERIS FO BENESTAR ANIMAL FP CONSERVACIÓ ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA FU CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA FV ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC FZ QUALITAT AMBIENTAL

**CODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA. ÀREES / DELEGACIONS 2019**

ÀREES	DELEGACIONS
G = DESENVOLUPAMENT URBÀ I VIVENDA	GC PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA GD VIVENDA GE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA GG MANTENIMENT D' INFRAESTRUCTURES GY GESTIÓ DE PATRIMONI MUNICIPAL
I = DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE	IB COMERÇ IF FORMACIÓ I OCUPACIÓ IG AGRICULTURA, HORTA I POBLES VALÈNCIA IK TURISME
J = PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA	JD IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES JF INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA JU GOV.OBERT, PARTIC.CIUTADANA, AV.TR. I AUDIT.CIUTADANA
K = DESENVOLUPAMENT HUMÀ	KC SERVEIS SOCIALS KH SANITAT I SALUT KI COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ KJ INSERCIÓ SOCIOLABORAL KK PERSONES MAJORS
L = MOBILITAT SOSTENIBLE I ESPAI PÚBLIC	LJ MOBILITAT SOSTENIBLE LN ESPAI PÚBLIC
M = EDUCACIÓ, JOVENTUT I ESPORTS	ME EDUCACIÓ MG JOVENTUT MJ ESPORTS
P = PLE	P6 JURAT TRIBUTARI

**CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2019**

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
A.020	SERVEI PROTOCOL	SE. PROTOCOL
A.1G0	OFICINA DE PROTECCIÓ DADES PERSONALS	OF. PROTECCIÓ DADES PERSONALS
A.180	GABINET MUNICIPAL NORMALITZACIÓ LIGÜISTICA	GA. MPAL. NORMALITZACIÓ LIGÜISTICA
A.560	SERVEI PROJECTES SINGULARS	SE. PROJECTES SINGULARS
A.770	SERVEI COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS	SE. COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS
A.780	SERVEI GABINET SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	SE. GABINET SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
A.790	SERVEI DE L'ÒRGAN DE SUPORT A LA JGL I REG.SEC.	SE. ÒRGAN DE SUPORT A LA JGL I SEG.SEC.
A1050	SERVEI DE SECRETÀRIA GENERAL	SE. DE SECRETÀRIA GENERAL
A2000	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL
A3000	TRESORERIA GENERAL	TRESORERIA GENERAL
A4000	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.
A5000	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL
AE420	SERVEI DE COMPTABILITAT	SE. COMPTABILITAT
AE430	SERVEI FISCAL DESPESES	SE. FISCAL DESPESES
AE460	SERVEI TRESORERIA	SE. TRESORERIA
AE470	SERVEI D'INSPECCIÓ TRIBUTS I RENDES	SE. INSPECCIÓ TRIBUTS I RENDES
AE480	SERVEI GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-CADASTRAL	SE. GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-CADASTRAL
AE500	SERVEI GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-ACTIV.ECONÒMIQUES	SE. GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-ACT.ECONÒMIQUES
AE540	SERVEI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI	SE. ECONÒMIC PRESSUPOSTARI
AE850	SERVEI CONTROL FINANCER PERM. I INTERVENC.DELEGADES	SE. CONTROL FINANCER PERM.I INTERV.DELEGADES
AE860	SERVEI FINANCER	SE. FINANCER
AE950	SERVEI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA INTEGRAL	SE. DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA INTEGRAL
AE960	SERVEI GESTIÓ D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ	SE. GESTIÓ D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ
AF990	SERVEI DE RELACIONS INSTITUCIONALS	SE. DE RELACIONS INSTITUCIONALS
AG530	GABINET COMUNICACIONS	GA. COMUNICACIONS
AH000	DELEGACIÓ INNOVACIÓ I GESTIÓ CONEIXEMENT	DE. INNOVACIÓ I GESTIÓ CONEIXEMENT
AH640	SERVEI D'INNOVACIÓ	SE. INNOVACIÓ
AL090	SERVEI D'AVUACIÓ DE SERV. I GESTIÓ QUALITAT	SE. AVUACIÓ DE SERV. I GESTIÓ QUALITAT
AL400	SERVEI DE FORMACIÓ, AVUACIÓ I CARRERA	SE. FORMACIÓ, AVUACIÓ I CARRERA
CC100	SERVEI PERSONAL	SE. PERSONAL
CC1E0	SERVEI SALUT LABORAL I PREVENCIÓ RISCOS LABORALS	SE. SALUT LABORAL I PREVENCIÓ RISCOS LABORALS
CD110	SERVEI D'ARQUITECTURA I DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS	SE. D'ARQUITECTURA I DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS
CD600	SERVEI DE CONTRACTACIÓ	SE. CONTRACTACIÓ
CI080	SERVEI TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ	SE. TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ
CI1D0	OFICINA CIUTAT INTEL·LIGENT	OF. CIUTAT INTEL·LIGENT
CV003	OFICINA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	OF. RESPONSABILITAT PATRIMONIAL

**CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2019**

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
CV008	OFICINA D'ESTADÍSTICA	OF. ESTADÍSTICA
CV820	SERVEI CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	SE. CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR
DD670	DPT. BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERV. EMERG. I PROTEC.CIVIL	DPT. BOMBERS, PREV.I INT. EMERG. I PROT.CIVIL
DE140	SERVEI POLICIA LOCAL	SE. POLICIA LOCAL
ED260	SERVEI D'ACCIÓ CULTURAL	SE. ACCIÓ CULTURAL
EF580	SERVEI DE CULTURA FESTIVA	SE. CULTURA FESTIVA
EP250	SERVEI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC	SE. PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC
EP630	SERVEI PALAU DE LA MÚSICA I CONGRESSOS	SE. PALAU DE LA MÚSICA I CONGRESSOS
EP730	SERVEI DE RECURSOS CULTURALS	SE. RECURSOS CULTURALS
FD310	SERVEI JARDINERIA	SE. JARDINERIA
FJ300	SERVEI GESTIÓ RESIDUS SÒLIDS URBANS I NETEJA	SE. GESTIÓ RESIDUS SÒLIDS URBANS I NETEJA
FK890	SERVEI CEMENTERIS	SE. CEMENTERIS
FO000	DELEGACIÓ DE BENESTAR ANIMAL	DEL. BENESTAR ANIMAL
FP760	SERVEI DEvesa-ALBUFERA	SE. DEvesa-ALBUFERA
FU290	SERVEI DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	SE. CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
FV910	SERVEI D'ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC	SE. ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC
FZ920	SERVEI QUALITAT I ANÀLISI MEDIAMB., CONT.ACÚSTICA I PLATGES	SE. QUALITAT I ANÀLISI MEDIAMB., CONT.ACÚSTICA I PLATGES
GC320	SERVEI DE PLANEJAMENT	SE. PLANEJAMENT
GC330	SERVEI DE GESTIÓ URBANÍSTICA	SE. GESTIÓ URBANÍSTICA
GC340	SERVEI DE PROJECTES URBANS	SE. PROJECTES URBANS
GC360	SERVEI L·LICÈNCIES URBANÍSTIQUES OBRES EDIFICACIÓ	SE. L·LICÈNCIES URBANÍSTIQUES OB.EDIF.
GC380	SERVEI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	SE. DISCIPLINA URBANÍSTICA
GC570	SERVEI D'ASSESSORAMENT URBANÍSTIC I PROGRAMACIÓ	SE. ASSESSORAMENT URBANÍSTIC I PROGRAMACIÓ
GC620	SERVEI GESTIÓ CENTRE HISTÒRIC	SE. GESTIÓ CENTRE HISTÒRIC
GD660	SERVEI DE VIVENDA	SE. VIVENDA
GE350	SERVEI D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	SE. OBRES D'INFRAESTRUCTURA
GG230	SERVEI COORD.OBRES VIA PUBL. I MANTENIM. D'INFRAESTR.	SE. COORD.OB.V.PUBL. I MANT.INFR.
GY510	SERVEI DE PATRIMONI	SE. PATRIMONI
IB520	SERVEI DE COMERÇ I ABASTIMENT	SE. COMERÇ I ABASTIMENT
IF650	SERVEI D'OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA	SE. OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA
IG970	SERVEI DE POBLES DE VALÈNCIA	SE. POBLES DE VALÈNCIA
IK740	SERVEI PROMOCIÓ ECONÒMICA,INTERN. I TURISME	SE. PROMOCIÓ ECONÒMICA,INTERN. I TURISME
JD610	SERVEI D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES	SE. IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES
JF690	SERVEI SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ	SE. SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ
JU130	SERVEI DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA	SE. DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA
JU170	SERVEI TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT	SE. TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT

**CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2019**

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
KC150	SERVEI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ	SE. BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
KH200	SERVEI SANITAT	SE. SANITAT
KH800	SERVEI DROGODEPENDÈNCIES	SE. DROGODEPENDÈNCIES
KI590	SERVEI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ	SE. COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ
KJ000	DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIOLABORAL	DEL. D'INSERCIÓ SOCIOLABORAL
KK550	SERVEI DE PERSONES MAJORS	SE. PERSONES MAJORS
LJ160	SERVEI DE MOBILITAT SOSTENIBLE	SE. MOBILITAT SOSTENIBLE
LN240	SERVEI D'OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MUNICIPAL	SE. OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MUNICIPAL
LN390	SERVEI D'ACTIVITATS	SE. D'ACTIVITATS
ME280	SERVEI D'EDUCACIÓ	SE. EDUCACIÓ
MG720	SERVEI DE JOVENTUT	SE. JOVENTUT
MJ700	SERVEI D'ESPORTS	SE. ESPORTS
P61F0	SERVEI SECRETÀRIA DEL JURAT TRIBUTARI	SE.SECRETÀRIA DEL JURAT TRIBUTARI

ABREVIATURES: (SUPRESIÓ "DE")

OFICINA = OF.

DELEGACIÓ = DEL.

SERVEI-SERVEIS = SE.

GABINET = GA.

DEPARTAMENT = DPT



CAMBIOS DE CODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2019 RESPECTO AL DEL EJERCICIO ANTERIOR

codificación	tipo	ANTIGUA CODIFICACIÓN 2018			NUEVA CODIFICACIÓN 2019			justificación
		org	prog	eco	org	prog	eco	
orgánica	cambio adscripción	JG			JU			Cambio adscripción Del. Gob. Abierto, part.ciudadana, transp y audit.ciudadana
orgánica	cambio adscripción	JH			AH			Cambio adscripción Del. Innovación y Gestión Conocimiento
orgánica	cambio código	A.050			A1050			El antiguo "Servicio de Servicios Generales" pasa a ser "Servicio de Secretaría General"
orgánica	cambio código	A.050			AH000			Los Fondos Europeos EDUSI pasan a ser gestionados por la Delegación de Innovación (ANTES. A.050)
orgánica	cambio código	JH640			AH640			Cambio de adscripción del "Servicio de Innovación"
orgánica	cambio código	JG170			JU170			Cambio de adscripción del "Servicio de Transparencia i Govern Obert"
orgánica	cambio denominación	CD110			CD110			Cambio de denominación a "Ser.Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos"
orgánica	cambio unidad gestora	CC100	92010	21300	CC1E0	92010	21300	Cambio gestión aplicaciones y asignación a Servicio de Salud Laboral y Prevención de riesgos Laborales (CC1E0)
orgánica	cambio unidad gestora	CC100	92010	22106	CC1E0	92010	22106	Cambio gestión aplicaciones y asignación a Servicio de Salud Laboral y Prevención de riesgos Laborales (CC1E0)
orgánica	cambio unidad gestora	CC100	92010	22799	CC1E0	92010	22799	Cambio gestión aplicaciones y asignación a Servicio de Salud Laboral y Prevención de riesgos Laborales (CC1E0)
orgánica	cambio unidad gestora	CD110	92010	22799	CC1E0	92010	22799	Cambio gestión aplicaciones y asignación a Servicio de Salud Laboral y Prevención de riesgos Laborales (CC1E0)
orgánica	cambio unidad gestora	P6000	93210	22699	P61F0	93210	220.01	Creación del "Servicio de Secretaría del Jurado Tributario"
orgánica	nueva	NO EXISTE			A.1G0			Oficina Protección Datos Personales: NUEVA CREACIÓN
orgánica	nueva	NO EXISTE			CI1D0			Oficina Ciutat Intel.ligent: NUEVA CREACIÓN. (Se dota desdoblado aplicaciones SerTIC (CI080)
programa	cambio código programa		15510			15310		Cambio código, sin cambio denominación
programa	cambio código programa		15520			15320		Cambio código, sin cambio denominación
programa	cambio código programa	CD110	92060	22700	CD110	92050	22700	Se cambia en los presupuestos 2019 y proyectos asociados. No en los proyectos históricos.
programa	nueva					41100		Nuevo Programa: "Alimentación Sostenible"



codificación	tipo	ANTIGUA CODIFICACIÓN 2018			NUEVA CODIFICACIÓN 2019			justificación
		org	prog	eco	org	prog	eco	
programa	nueva		15130			Desaparece		El antiguo programa de "Projectes d'Urbanització" se integra, desdoblándose, en los programas 15300 "Vías públicas" y 15320 "Pavimentación Vías Públicas"
programa	nueva		no existe			921		Grupo de programas de nueva creación EDUSI
programa	nueva		no existe			92102		Programa de nueva creación OT 2-TIC EDUSI
programa	nueva		no existe			92104		Programa de nueva creación OT 4-ECONOMIA BAJA EN CARBONO EDUSI
programa	nueva		no existe			92106		Programa de nueva creación OT 6-MEDIO AMBIENTE URBANO EDUSI
programa	nueva		no existe			92109		Programa de nueva creación OT 9-INCLUSION SOCIAL EDUSI
programa	nueva		no existe			92113		Programa de nueva creación OT 13-GESTION EDUSI

2.10. DOCUMENTACION ANEXA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2017, GESTION A 31-12-2018 Y PRESUPUESTO 2019



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88	341.515.861,84	2.961.451,96	0,87
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	35.184.258,56	8.851.098,92	33,61
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,92
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.305.720,66	341.308.684,35	11.002.963,69	3,33
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.290.510,00	3.221.586,84	-68.923,16	-2,09
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,33
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.202.692,00	6.611.738,16	409.046,16	6,59
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.031,82	9.934.114,02	-6.791.917,80	-40,61
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.928.723,82	16.545.852,18	-6.382.871,64	-27,84
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,33
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	11.314.450,00	12.821.974,65	1.507.524,65	13,32
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	36.352.956,24	31.257.835,69	-5.095.120,55	-14,02
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	11.272.327,51	16.610.690,65	5.338.363,14	47,36
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V. PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	729.178.651,03	753.684.040,65	24.505.389,62	3,36
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	70.596.130,06	78.625.662,52	13.367.895,60	18,94
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	11.572.327,51	16.910.690,65	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	82.168.457,57	95.536.353,17	13.367.895,60	16,27
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	364.887.569,52	376.700.120,40	11.812.550,88	3,24
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,92
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	347.031.752,48	351.242.798,37	4.211.045,89	1,21
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	9.493.202,00	9.833.325,00	340.123,00	3,58
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	811.047.108,60	830.920.393,82	19.873.285,22	2,45
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,00
	TOTAL INGRESOS	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	18.130.409,88	18.893.861,84	763.451,96	4,21
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	0,00	0,00	0,00	0,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	124.000,00	122.000,00	-2.000,00	-1,61
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	222.500.000,00	220.000.000,00	-2.500.000,00	-1,12
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.000.000,00	7.000.000,00	1.000.000,00	16,67
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.500.000,00	36.500.000,00	0,00	0,00
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	32.500.000,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.800.000,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88	341.515.861,84	2.961.451,96	0,87
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78	13.962.522,72	693.467,94	5,23
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	184.743,84	192.151,96	7.408,12	4,01
22001	I. S/CERVEZA	60.786,72	68.135,24	7.348,52	12,09
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.616.309,94	1.681.739,40	65.429,46	4,05
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.197.637,94	2.275.186,12	77.548,18	3,53
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.626,42	4.523,12	-103,30	-2,23
22010	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22012	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22014	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.000.000,00	17.000.000,00	8.000.000,00	88,89
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	35.184.258,56	8.851.098,92	33,61
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00	20.000,00	19.000,00	1.900,00
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	500,00	500,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.200.000,00	3.000.000,00	-200.000,00	-6,25
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	600.000,00	760.000,00	160.000,00	26,67
31900	SERVICIOS SANITARIOS	90.000,00	87.000,00	-3.000,00	-3,33
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.200.000,00	5.500.000,00	2.300.000,00	71,88
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	240.000,00	275.000,00	35.000,00	14,58
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	3.300.000,00	2.815.000,00	-485.000,00	-14,70
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.100,00	4.700,00	2.600,00	123,81
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	125.000,00	130.000,00	5.000,00	4,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	7.100,00	3.500,00	-3.600,00	-50,70
32909	MERCADOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00	7.520.000,00	20.000,00	0,27
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.180.000,00	5.462.000,00	282.000,00	5,44
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00	10.500.000,00	-500.000,00	-4,55
33201	A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR.GAS,AGUA,HIDROC	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
33400	CALAS Y ZANJAS	65.000,00	72.000,00	7.000,00	10,77
33500	MESAS Y SILLAS	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	250.000,00	434.000,00	184.000,00	73,60
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	240.000,00	100.000,00	-140.000,00	-58,33
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	50.000,00	41.000,00	-9.000,00	-18,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	250.000,00	275.000,00	25.000,00	10,00
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	455.000,00	450.000,00	-5.000,00	-1,10
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-16,67
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	70.000,00	76.000,00	6.000,00	8,57
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	144.000,00	131.000,00	-13.000,00	-9,03
34100	CENTROS SOCIALES	1.300.000,00	800.000,00	-500.000,00	-38,46
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	0,00	737.000,00	737.000,00	0,00
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	35.000,00	-5.000,00	-12,50
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	20.000,00	50.000,00	30.000,00	150,00
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.061.200,00	3.004.700,00	-56.500,00	-1,85
36000	VENTA BIENES	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00
36001	PUBLICACIONES	20.000,00	32.000,00	12.000,00	60,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.500.000,00	2.600.000,00	-900.000,00	-25,71
36003	VENTA DE ENERGIA	3.500,00	3.200,00	-300,00	-8,57
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00	2.100,00	2.000,00	2.000,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	50.000,00	56.700,00	6.700,00	13,40
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	50.000,00	170.000,00	120.000,00	240,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	350.000,00	410.000,00	60.000,00	17,14
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100.000,00	137.000,00	37.000,00	37,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	340.000,00	340.000,00	0,00	0,00
39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	485.514,60	416.155,40	-69.359,20	-14,29



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00	6.300.000,00	1.430.000,00	29,36
39918	DERRIBOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	25.000,00	50.000,00	25.000,00	100,00
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	50.000,00	1.000,00	-49.000,00	-98,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.160.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	600.000,00	900.000,00	300.000,00	50,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.672.000,00	2.500.000,00	828.000,00	49,52
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	85.000,00	115.000,00	30.000,00	35,29
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	340.000,00	370.000,00	30.000,00	8,82
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	240.000,00	140.000,00	-100.000,00	-41,67
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	70.000,00	90.000,00	20.000,00	28,57
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	170.000,00	190.000,00	20.000,00	11,76
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39972	MALILLA DOTAC. PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	356.274,65	-165.975,35	-31,78
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN		89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,92
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00	-100,00
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.000,00	8.100,00	100,00	1,25
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	270.446.346,30	276.620.093,70	6.173.747,40	2,28
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	26.861.869,74	28.129.600,12	1.267.730,38	4,72
42016	FONDO COMPL.FINANCIACION LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	0,00	0,00	0,00	0,00
42018	MSC "VIU L'ESTIU"	0,00	0,00	0,00	0,00
42019	M*P.T. Y F.P. PAPELETAS CENSO ELECTORAL	0,00	37.000,00	37.000,00	0,00
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.076.500,00	1.133.700,00	57.200,00	5,31
42090	MHAP EDUSI 3C	315.580,00	390.855,00	75.275,00	23,85
42091	MP PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	0,00	0,00	0,00	0,00
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
42393	REDES PYTO.EIDAS NODE	12.561,00	0,00	-12.561,00	-100,00
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.580.369,00	1.582.353,00	1.984,00	0,13
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.190.130,00	9.048.765,33	858.635,33	10,48
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	37.369,00	0,00	0,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	220.000,00	70.000,00	46,67
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	107.500,00	102.000,00	-5.500,00	-5,12
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	95.550,00	94.200,00	-1.350,00	-1,41
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	28.500,00	34.400,00	5.900,00	20,70
45019	CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	130.000,00	260.000,00	130.000,00	100,00
45029	C.IGUALDAD Y POLIT.INCLUSIVAS ITINER.INTEGRAC.2017	0,00	0,00	0,00	0,00
45030	C.IGUALDAD Y P.INCL-AGENCIA OF.ATENC.PERS.MIGRADAS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
45031	CEICD PROMOCION USO DEL VALENCIANO	0,00	0,00	0,00	0,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	56.200,00	79.300,00	23.100,00	41,10
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	0,00	0,00	0,00	0,00
45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	0,00	0,00	0,00	0,00
45047	CV CONV.TRANSF.PÚBLICO	304.588,00	304.588,00	0,00	0,00
45102	AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	0,00	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00
45105	SERVEF EMCORP	0,00	0,00	0,00	0,00
45107	SERVEF AEDL	0,00	0,00	0,00	0,00
45111	AVT CERTIF.PLAYAS, SOCORRISMO Y SALVAMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
45128	SERVEF TALLER EMPLEO ADECUAC.HNOS.MARISTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
45132	SERVEF ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEAD.	0,00	0,00	0,00	0,00
45138	SERVEF EMCORD	0,00	0,00	0,00	0,00
45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	384.895,41	0,00	-384.895,41	-100,00
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	4.712.115,34	6.110.771,56	1.398.656,22	29,68
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.512.443,77	3.512.443,77	0,00	0,00
46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"	0,00	0,00	0,00	0,00
46110	DIP.ACTIVIDADES MUSICALES BANDAS	0,00	0,00	0,00	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.580.369,00	1.582.353,00	1.984,00	0,13
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.787.219,84	1.562.517,12	-224.702,72	-12,57
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	106.350,51	100.442,15	-5.908,36	-5,56
48018	PYTO."EL SENTIR DEL SOL"	0,00	0,00	0,00	0,00
48023	UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	0,00	18.957,83	18.957,83	0,00
48024	F.INCYDE ITINERARIOS EMPRENDIMIENTO JUVENIL	0,00	0,00	0,00	0,00
49722	CE PYTO "INSPEC2T"	23.950,00	0,00	-23.950,00	-100,00
49723	CE PYTO "CARISMAND"	21.774,00	0,00	-21.774,00	-100,00
49724	CE PYTO "FORENSOR"	67.150,00	0,00	-67.150,00	-100,00
49725	CE PYTO "HASP"	1.939,75	0,00	-1.939,75	-100,00
49728	CE PROYECTO ROCSAFE	0,00	50.776,52	50.776,52	0,00
49729	CE PROYECTO "TAKEDOWN"	0,00	36.150,25	36.150,25	0,00
49730	CE PROYECTO "BEAWARE"	0,00	98.698,00	98.698,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.305.720,66	341.308.684,35	11.002.963,69	3,33
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	0,00	131.076,84	131.076,84	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	13.000,00	10.000,00	-3.000,00	-23,08
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	26.000,00	25.000,00	-1.000,00	-3,85
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100.000,00	77.000,00	-23.000,00	-23,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00	-100,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	900.000,00	710.000,00	-190.000,00	-21,11
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	70.000,00	77.000,00	7.000,00	10,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	10,00	0,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	280.000,00	290.000,00	10.000,00	3,57
5 INGRESOS PATRIMONIALES		3.290.510,00	3.221.586,84	-68.923,16	-2,09
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00	25.000,00	15.000,00	150,00
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00	2.000,00	1.000,00	100,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.200.000,00	4.594.046,16	394.046,16	9,38
61904	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		6.202.692,00	6.611.738,16	409.046,16	6,59
72027	MHAP EDUSI 3C INV	4.427.775,00	4.095.673,00	-332.102,00	-7,50
75017	CHME PLA CONFIANÇA	12.205.284,06	903.237,60	-11.302.046,46	-92,60
75018	CE EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	0,00	0,00	0,00	0,00
75082	PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	2.754.146,66	2.754.146,66	0,00
75083	CONS.ECONOMIA REF.MERCADOS-INSTALAC.	0,00	0,00	0,00	0,00
75100	CONVENIO EP SANEAMIENTO	0,00	1.151.289,20	1.151.289,20	0,00
76118	DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	931.794,80	931.794,80	0,00
76119	DIP.REST.INM.HISTOR-ARTISTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
76120	DIPUTACION INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76	92.972,76	0,00	0,00
78004	PYTO "EL SENTIR DEL SOL" INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00
79710	CE PYTO "ROCSAFE" INV.	0,00	0,00	0,00	0,00
79711	CE PYTO "TAKEDOWN" INVERSION	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
79712	CE PYTO "BEAWARE" INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.726.031,82	9.934.114,02	-6.791.917,80	-40,61
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	0,00	0,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	0,00	0,00	0,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67
INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES					
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.061.200,00	3.004.700,00	-56.500,00	-1,85
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00	6.300.000,00	1.430.000,00	29,36
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.160.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	600.000,00	900.000,00	300.000,00	50,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	356.274,65	-165.975,35	-31,78
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00	-100,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
TOTAL		11.314.450,00	12.821.974,65	1.507.524,65	13,32



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PREVISION DL 31-12-2018	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88	341.515.861,84	2.961.451,96	0,87
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	35.184.258,56	8.851.098,92	33,61
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,92
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.305.720,66	341.308.684,35	11.002.963,69	3,33
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.290.510,00	3.221.586,84	-68.923,16	-2,09
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,33
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.202.692,00	6.611.738,16	409.046,16	6,59
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.031,82	9.934.114,02	-6.791.917,80	-40,61
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.928.723,82	16.545.852,18	-6.382.871,64	-27,84
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,33
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	11.314.450,00	12.821.974,65	1.507.524,65	13,32
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	36.352.956,24	36.352.956,24	0,00	0,00
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	11.272.327,51	11.272.327,51	0,00	0,00
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V. PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	729.178.651,03	753.927.283,24	24.748.632,21	3,39
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	70.596.130,06	83.720.783,07	13.124.653,01	18,59
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	11.572.327,51	11.572.327,51	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	82.168.457,57	95.293.110,58	13.124.653,01	15,97
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	364.887.569,52	376.700.120,40	11.812.550,88	3,24
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,92
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	347.031.752,48	351.242.798,37	4.211.045,89	1,21
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	9.493.202,00	9.833.325,00	340.123,00	3,58
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	811.047.108,60	830.920.393,82	19.873.285,22	2,45
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,00
	TOTAL INGRESOS	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PREVISION DL 31-12-2018	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	18.130.409,88	18.893.861,84	763.451,96	4,21
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	0,00	2.292.158,39	2.292.158,39	0,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	124.000,00	122.000,00	-2.000,00	-1,61
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	222.500.000,00	220.800.000,00	-1.700.000,00	-0,76
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.000.000,00	6.500.000,00	500.000,00	8,33
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	36.500.000,00	36.400.000,00	-100.000,00	-0,27
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	32.500.000,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	22.800.000,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88	351.478.020,23	12.923.610,35	3,82
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78	13.962.522,72	693.467,94	5,23
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	0,00	1.571.368,60	1.571.368,60	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	184.743,84	192.151,96	7.408,12	4,01
22001	I. S/CERVEZA	60.786,72	68.135,24	7.348,52	12,09
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.616.309,94	1.681.739,40	65.429,46	4,05
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.197.637,94	2.275.186,12	77.548,18	3,53
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.626,42	4.523,12	-103,30	-2,23
22010	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	0,00	63.482,77	63.482,77	0,00
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	0,00	959,12	959,12	0,00
22012	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	0,00	9.334,50	9.334,50	0,00
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	0,00	-5.044,25	-5.044,25	0,00
22014	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	0,00	20.220,58	20.220,58	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.000.000,00	15.500.000,00	6.500.000,00	72,22
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	35.344.579,88	9.011.420,24	34,22
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	11.700.000,00	-300.000,00	-2,50
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00	55.000,00	54.000,00	5.400,00
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	500,00	500,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.200.000,00	3.000.000,00	-200.000,00	-6,25
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	600.000,00	760.000,00	160.000,00	26,67
31900	SERVICIOS SANITARIOS	90.000,00	87.000,00	-3.000,00	-3,33
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	3.200.000,00	5.500.000,00	2.300.000,00	71,88
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	240.000,00	275.000,00	35.000,00	14,58
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	3.300.000,00	2.815.000,00	-485.000,00	-14,70
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	289.842,28	259.842,28	866,14
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.100,00	4.700,00	2.600,00	123,81
32905	ESTADÍSTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	125.000,00	131.000,00	6.000,00	4,80
32907	ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACIÓN BODAS CIVILES	7.100,00	3.500,00	-3.600,00	-50,70
32909	MERCADOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00	7.520.000,00	20.000,00	0,27
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.180.000,00	5.462.000,00	282.000,00	5,44
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00	10.500.000,00	-500.000,00	-4,55
33201	A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR.GAS,AGUA,HIDROC	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
33400	CALAS Y ZANJAS	65.000,00	72.000,00	7.000,00	10,77
33500	MESAS Y SILLAS	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
33900	MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	250.000,00	434.000,00	184.000,00	73,60
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	240.000,00	166.000,00	-74.000,00	-30,83
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	50.000,00	41.000,00	-9.000,00	-18,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	250.000,00	275.000,00	25.000,00	10,00
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	455.000,00	450.000,00	-5.000,00	-1,10
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-16,67
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	70.000,00	76.000,00	6.000,00	8,57
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	144.000,00	131.000,00	-13.000,00	-9,03
34100	CENTROS SOCIALES	1.300.000,00	960.000,00	-340.000,00	-26,15
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	35.000,00	-5.000,00	-12,50
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	20.000,00	50.000,00	30.000,00	150,00
34902	ACTIVIDAD TEATRO EL MUSICAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.061.200,00	3.004.691,42	-56.508,58	-1,85
36000	VENTA BIENES	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00
36001	PUBLICACIONES	20.000,00	32.000,00	12.000,00	60,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.500.000,00	3.200.000,00	-300.000,00	-8,57
36003	VENTA DE ENERGÍA	3.500,00	3.200,00	-300,00	-8,57
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00	2.100,00	2.000,00	2.000,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	50.000,00	256.000,00	206.000,00	412,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	50.000,00	440.000,00	390.000,00	780,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACIÓN	9.000.000,00	18.900.000,00	9.900.000,00	110,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	350.000,00	1.400.000,00	1.050.000,00	300,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	1.400,00	-8.600,00	-86,00
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100.000,00	137.000,00	37.000,00	37,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	340.000,00	340.000,00	0,00	0,00
39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00	2.400.000,00	400.000,00	20,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	485.514,60	485.514,60	0,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PREVISION DL 31-12-2018	DIFERENCIA	%
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	600.000,00	400.000,00	200,00
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00	5.600.000,00	730.000,00	14,99
39918	DERRIBOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	25.000,00	50.000,00	25.000,00	100,00
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	50.000,00	1.000,00	-49.000,00	-98,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.160.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	600.000,00	900.000,00	300.000,00	50,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.672.000,00	3.000.000,00	1.328.000,00	79,43
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	85.000,00	170.000,00	85.000,00	100,00
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	340.000,00	370.000,00	30.000,00	8,82
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	240.000,00	160.000,00	-80.000,00	-33,33
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	70.000,00	80.000,00	10.000,00	14,29
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	170.000,00	180.000,00	10.000,00	5,88
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	111.100,00	110.100,00	11.010,00
39972	MALILLA DOTAC. PÚBLICAS	0,00	446.021,37	446.021,37	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN		89.634.584,60	106.326.139,67	16.691.555,07	18,62
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00	-100,00
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.000,00	8.127,91	127,91	1,60
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	270.446.346,30	283.197.834,32	12.751.488,02	4,71
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	26.861.869,74	28.129.600,12	1.267.730,38	4,72
42016	FONDO COMPL.FINANCIACION LIQ.EJ.ANT.	0,00	377.863,56	377.863,56	0,00
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	0,00	37.537,24	37.537,24	0,00
42018	MSC "VIU L'ESTIU"	0,00	16.466,00	16.466,00	0,00
42019	M*P.T. Y F.P. PAPELETAS CENSO ELECTORAL	0,00	0,00	0,00	0,00
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.076.500,00	1.133.700,00	57.200,00	5,31
42090	MHAP EDUSI 3C	315.580,00	315.580,00	0,00	0,00
42091	MP PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	0,00	669.585,71	669.585,71	0,00
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
42393	REDES PYTO.EIDAS NODE	12.561,00	12.561,00	0,00	0,00
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.580.369,00	1.582.353,00	1.984,00	0,13
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.190.130,00	9.048.765,33	858.635,33	10,48
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	37.369,00	0,00	0,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	220.000,00	70.000,00	46,67
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	107.500,00	101.756,81	-5.743,19	-5,34
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.000,00	111.020,00	1.020,00	0,93
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	95.550,00	92.700,00	-2.850,00	-2,98
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	28.500,00	34.372,20	5.872,20	20,60
45019	CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	130.000,00	260.000,00	130.000,00	100,00
45029	C.IGUALDAD Y POLIT.INCLUSIVAS ITINER.INTEGRAC.2017	0,00	104.179,94	104.179,94	0,00
45030	C.IGUALDAD Y P.INCL-AGENCIA OF.ATENC.PERS.MIGRADAS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
45031	CEICD PROMOCION USO DEL VALENCIANO	0,00	26.920,67	26.920,67	0,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	56.200,00	79.320,22	23.120,22	41,14
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	0,00	46.399,79	46.399,79	0,00
45047	CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00	304.588,00	0,00	0,00
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	0,00	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00
45105	SERVEF EMCORP	0,00	573.228,66	573.228,66	0,00
45107	SERVEF AEDL	0,00	58.900,15	58.900,15	0,00
45111	AVT CERTIF.PLAYAS, SOCORRISMO Y SALVAMENTO	0,00	85.311,30	85.311,30	0,00
45128	SERVEF TALLER EMPLEO ADECUAC.HNOS.MARISTAS	0,00	19.392,86	19.392,86	0,00
45132	SERVEF ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEAD.	0,00	315.997,50	315.997,50	0,00
45138	SERVEF EMCORD	0,00	2.061.537,11	2.061.537,11	0,00
45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	384.895,41	1.376.863,21	991.967,80	257,72
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	4.712.115,34	4.364.836,83	-347.278,51	-7,37
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.512.443,77	3.219.740,12	-292.703,65	-8,33
46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"	0,00	42.000,00	42.000,00	0,00
46110	DIP.ACTIVIDADES MUSICALES BANDAS	0,00	4.509,80	4.509,80	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.580.369,00	1.582.353,00	1.984,00	0,13
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.787.219,84	1.787.219,84	0,00	0,00
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	106.350,51	212.701,02	106.350,51	100,00
48018	PYTO."EL SENTIR DEL SOL"	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
48023	UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	0,00	36.473,17	36.473,17	0,00
48024	F.INCYDE ITINERARIOS EMPRENDIMIENTO JUVENIL	0,00	175.438,74	175.438,74	0,00
49722	CE PYTO "INSPEC2T"	23.950,00	23.950,00	0,00	0,00
49723	CE PYTO "CARISMAND"	21.774,00	21.774,00	0,00	0,00
49724	CE PYTO "FORENSOR"	67.150,00	67.150,00	0,00	0,00
49725	CE PYTO "HASP"	1.939,75	1.939,75	0,00	0,00
49728	CE PROYECTO ROCSAFE	0,00	93.593,75	93.593,75	0,00
49729	CE PROYECTO "TAKEDOWN"	0,00	69.813,00	69.813,00	0,00
49730	CE PROYECTO "BEAWARE"	0,00	168.302,00	168.302,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PREVISION DL 31-12-2018	DIFERENCIA	%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.305.720,66	352.475.876,63	22.170.155,97	6,71
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	0,00	131.076,84	131.076,84	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	13.000,00	10.000,00	-3.000,00	-23,08
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	26.000,00	25.000,00	-1.000,00	-3,85
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100.000,00	77.000,00	-23.000,00	-23,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00	-100,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	900.000,00	510.000,00	-390.000,00	-43,33
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	70.000,00	77.000,00	7.000,00	10,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	10,00	0,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	300.000,00	400.000,00	100.000,00	33,33
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	280.000,00	290.000,00	10.000,00	3,57
5 INGRESOS PATRIMONIALES		3.290.510,00	3.121.586,84	-168.923,16	-5,13
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00	105.000,00	95.000,00	950,00
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00	2.000,00	1.000,00	100,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.200.000,00	4.200.000,00	0,00	0,00
61904	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES	0,00	73.661,00	73.661,00	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		6.202.692,00	6.371.353,00	168.661,00	2,72
72027	MHAP EDUSI 3C INV	4.427.775,00	4.427.775,00	0,00	0,00
75017	CHME PLA CONFIANÇA	12.205.284,06	12.205.284,06	0,00	0,00
75018	CE EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	0,00	12.361,72	12.361,72	0,00
75082	PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00
75083	CONS.ECONOMIA REF.MERCADOS-INSTALAC.	0,00	18.130,00	18.130,00	0,00
75100	CONVENIO EP SANEAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
76118	DIPUTACION PLAN SOM+	0,00	68.205,20	68.205,20	0,00
76119	DIP.REST.INM.HISTOR-ARTISTICOS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
76120	DIPUTACION INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	0,00	395.000,00	395.000,00	0,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76	92.972,76	0,00	0,00
78004	PYTO "EL SENTIR DEL SOL" INVERSION	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
79710	CE PYTO "ROCSAFE" INV.	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
79711	CE PYTO "TAKEDOWN" INVERSION	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
79712	CE PYTO "BEAWARE" INVERSION	0,00	38.000,00	38.000,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.726.031,82	17.389.728,74	663.696,92	3,97
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		300.000,00	492.500,00	192.500,00	64,17
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		811.347.108,60	872.999.784,99	61.652.676,39	7,60
INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES					
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.061.200,00	3.004.691,42	-56.508,58	-1,85
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00	5.600.000,00	730.000,00	14,99
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.160.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	600.000,00	900.000,00	300.000,00	50,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00	-100,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
TOTAL		11.314.450,00	12.287.941,42	973.491,42	8,60



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88	341.515.861,84	2.961.451,96	0,87
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	35.184.258,56	8.851.098,92	33,61
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,92
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.305.720,66	341.308.684,35	11.002.963,69	3,33
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.290.510,00	3.221.586,84	-68.923,16	-2,09
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,33
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.202.692,00	6.611.738,16	409.046,16	6,59
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.031,82	9.934.114,02	-6.791.917,80	-40,61
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.928.723,82	16.545.852,18	-6.382.871,64	-27,84
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	788.118.384,78	814.374.541,64	26.256.156,86	3,33
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	11.314.450,00	12.821.974,65	1.507.524,65	13,32
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	36.352.956,24	31.257.835,69	-5.095.120,55	-14,02
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	11.272.327,51	16.610.690,65	5.338.363,14	47,36
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V. PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	729.178.651,03	753.684.040,65	24.505.389,62	3,36
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	70.596.130,06	78.625.662,52	13.367.895,60	18,94
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	11.572.327,51	16.910.690,65	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	82.168.457,57	95.536.353,17	13.367.895,60	16,27
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	364.887.569,52	376.700.120,40	11.812.550,88	3,24
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	89.634.584,60	93.144.150,05	3.509.565,45	3,92
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	347.031.752,48	351.242.798,37	4.211.045,89	1,21
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	9.493.202,00	9.833.325,00	340.123,00	3,58
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	811.047.108,60	830.920.393,82	19.873.285,22	2,45
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	300.000,00	18.300.000,00	18.000.000,00	6.000,00
	TOTAL INGRESOS	811.347.108,60	849.220.393,82	37.873.285,22	4,67



CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	18.893.861,84	18.893.861,84	0,00	0,00
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	2.292.158,39	0,00	-2.292.158,39	-100,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	122.000,00	122.000,00	0,00	0,00
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	220.800.000,00	220.000.000,00	-800.000,00	-0,36
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.500.000,00	7.000.000,00	500.000,00	7,69
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.400.000,00	36.500.000,00	100.000,00	0,27
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
1 IMPUESTOS DIRECTOS		351.478.020,23	341.515.861,84	-9.962.158,39	-2,83
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	13.962.522,72	13.962.522,72	0,00	0,00
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	1.571.368,60	0,00	-1.571.368,60	-100,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	192.151,96	192.151,96	0,00	0,00
22001	I. S/CERVEZA	68.135,24	68.135,24	0,00	0,00
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.681.739,40	1.681.739,40	0,00	0,00
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.275.186,12	2.275.186,12	0,00	0,00
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.523,12	4.523,12	0,00	0,00
22010	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	63.482,77	0,00	-63.482,77	-100,00
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	959,12	0,00	-959,12	-100,00
22012	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	9.334,50	0,00	-9.334,50	-100,00
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	-5.044,25	0,00	5.044,25	-100,00
22014	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	20.220,58	0,00	-20.220,58	-100,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	15.500.000,00	17.000.000,00	1.500.000,00	9,68
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		35.344.579,88	35.184.258,56	-160.321,32	-0,45
30100	ALCANTARILLADO	11.700.000,00	12.000.000,00	300.000,00	2,56
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	55.000,00	20.000,00	-35.000,00	-63,64
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	500,00	500,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	760.000,00	760.000,00	0,00	0,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	87.000,00	87.000,00	0,00	0,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.815.000,00	2.815.000,00	0,00	0,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	289.842,28	30.000,00	-259.842,28	-89,65
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	4.700,00	4.700,00	0,00	0,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	131.000,00	130.000,00	-1.000,00	-0,76
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.520.000,00	7.520.000,00	0,00	0,00
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.462.000,00	5.462.000,00	0,00	0,00
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00	10.500.000,00	0,00	0,00
33201	A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR.GAS,AGUA,HIDROC	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
33300	A.ESP.DOM.PUB. TELEFONIA MOVIL	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
33400	CALAS Y ZANJAS	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	434.000,00	434.000,00	0,00	0,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	166.000,00	100.000,00	-66.000,00	-39,76
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	41.000,00	41.000,00	0,00	0,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	76.000,00	76.000,00	0,00	0,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	131.000,00	131.000,00	0,00	0,00
34100	CENTROS SOCIALES	960.000,00	800.000,00	-160.000,00	-16,67
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	300.000,00	737.000,00	437.000,00	145,67
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
34902	ACTIVIDAD TEATRO EL MUSICAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.004.691,42	3.004.700,00	8,58	0,00
36000	VENTA BIENES	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00
36001	PUBLICACIONES	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.200.000,00	2.600.000,00	-600.000,00	-18,75
36003	VENTA DE ENERGIA	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	256.000,00	56.700,00	-199.300,00	-77,85
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	440.000,00	170.000,00	-270.000,00	-61,36
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	18.900.000,00	9.000.000,00	-9.900.000,00	-52,38
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.400.000,00	410.000,00	-990.000,00	-70,71
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.400,00	10.000,00	8.600,00	614,29
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	137.000,00	137.000,00	0,00	0,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	340.000,00	340.000,00	0,00	0,00
39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	2.400.000,00	2.000.000,00	-400.000,00	-16,67
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	485.514,60	416.155,40	-69.359,20	-14,29
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	600.000,00	200.000,00	-400.000,00	-66,67
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	5.600.000,00	6.300.000,00	700.000,00	12,50
39918	DERRIBOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	0,00	0,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.160.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	3.000.000,00	2.500.000,00	-500.000,00	-16,67
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	170.000,00	115.000,00	-55.000,00	-32,35
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	370.000,00	370.000,00	0,00	0,00
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	160.000,00	140.000,00	-20.000,00	-12,50
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	80.000,00	90.000,00	10.000,00	12,50
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	180.000,00	190.000,00	10.000,00	5,56
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	111.100,00	1.000,00	-110.100,00	-99,10
39972	MALLA DOTAC. PÚBLICAS	446.021,37	0,00	-446.021,37	-100,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	356.274,65	-165.975,35	-31,78
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN		106.326.139,67	93.144.150,05	-13.181.989,62	-12,40
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	0,00	0,00	0,00	0,00
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.127,91	8.100,00	-27,91	-0,34
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	283.197.834,32	276.620.093,70	-6.577.740,62	-2,32
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	28.129.600,12	28.129.600,12	0,00	0,00
42016	FONDO COMPL.FINANCIACION LIQ.EJ.ANT.	377.863,56	0,00	-377.863,56	-100,00
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	37.537,24	0,00	-37.537,24	-100,00
42018	MSC "VIU L'ESTIU"	16.466,00	0,00	-16.466,00	-100,00
42019	MºP.T. Y F.P. PAPELETAS CENSO ELECTORAL	0,00	37.000,00	37.000,00	0,00
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.133.700,00	1.133.700,00	0,00	0,00
42090	MHAP EDUSI 3C	315.580,00	390.855,00	75.275,00	23,85
42091	MP PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	669.585,71	0,00	-669.585,71	-100,00
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
42393	REDES PYTO.EIDAS NODE	12.561,00	0,00	-12.561,00	-100,00
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.582.353,00	1.582.353,00	0,00	0,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.048.765,33	9.048.765,33	0,00	0,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	37.369,00	0,00	0,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	101.756,81	102.000,00	243,19	0,24
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	111.020,00	110.000,00	-1.020,00	-0,92
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	92.700,00	94.200,00	1.500,00	1,62
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	34.372,20	34.400,00	27,80	0,08
45019	CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00
45029	C.IGUALDAD Y POLIT.INCLUSIVAS ITINER.INTEGRAC.2017	104.179,94	0,00	-104.179,94	-100,00
45030	C.IGUALDAD Y P.INCL-AGENCIA OF.ATENC.PERS.MIGRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
45031	CEICD PROMOCION USO DEL VALENCIANO	26.920,67	0,00	-26.920,67	-100,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	79.320,22	79.300,00	-20,22	-0,03
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	15.000,00	0,00	-15.000,00	-100,00
45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	46.399,79	0,00	-46.399,79	-100,00
45047	CV CONV.TRANSP.PUBLICO	304.588,00	304.588,00	0,00	0,00
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00	0,00
45105	SERVEF EMCORP	573.228,66	0,00	-573.228,66	-100,00
45107	SERVEF AEDL	58.900,15	0,00	-58.900,15	-100,00
45111	AVT CERTIF.PLAYAS, SOCORRISMO Y SALVAMENTO	85.311,30	0,00	-85.311,30	-100,00
45128	SERVEF TALLER EMPLEO ADECUAC.HNOS.MARISTAS	19.392,86	0,00	-19.392,86	-100,00
45132	SERVEF ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEAD.	315.997,50	0,00	-315.997,50	-100,00
45138	SERVEF EMCORD	2.061.537,11	0,00	-2.061.537,11	-100,00
45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	1.376.863,21	0,00	-1.376.863,21	-100,00
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	4.364.836,83	6.110.771,56	1.745.934,73	40,00
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.219.740,12	3.512.443,77	292.703,65	9,09
46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"	42.000,00	0,00	-42.000,00	-100,00
46110	DIP.ACTIVIDADES MUSICALES BANDAS	4.509,80	0,00	-4.509,80	-100,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.582.353,00	1.582.353,00	0,00	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.787.219,84	1.562.517,12	-224.702,72	-12,57
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	212.701,02	100.442,15	-112.258,87	-52,78
48018	PYTO."EL SENTIR DEL SOL"	6.000,00	0,00	-6.000,00	-100,00
48023	UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	36.473,17	18.957,83	-17.515,34	-48,02
48024	F.INCYDE ITINERARIOS EMPRENDIMIENTO JUVENIL	175.438,74	0,00	-175.438,74	-100,00
49722	CE PYTO "INSPEC2"	23.950,00	0,00	-23.950,00	-100,00
49723	CE PYTO "CARISMAND"	21.774,00	0,00	-21.774,00	-100,00
49724	CE PYTO "FORENSOR"	67.150,00	0,00	-67.150,00	-100,00
49725	CE PYTO "HASP"	1.939,75	0,00	-1.939,75	-100,00
49728	CE PROYECTO ROCSAFE	93.593,75	50.776,52	-42.817,23	-45,75
49729	CE PROYECTO "TAKEDOWN"	69.813,00	36.150,25	-33.662,75	-48,22
49730	CE PROYECTO "BEAWARE"	168.302,00	98.698,00	-69.604,00	-41,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		352.475.876,63	341.308.684,35	-11.167.192,28	-3,17
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	131.076,84	131.076,84	0,00	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	0,00	0,00	0,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	510.000,00	710.000,00	200.000,00	39,22
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	10,00	0,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA	%
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	400.000,00	300.000,00	-100.000,00	-25,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	290.000,00	290.000,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES		3.121.586,84	3.221.586,84	100.000,00	3,20
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	105.000,00	25.000,00	-80.000,00	-76,19
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.200.000,00	4.594.046,16	394.046,16	9,38
61904	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES	73.661,00	0,00	-73.661,00	-100,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		6.371.353,00	6.611.738,16	240.385,16	3,77
72027	MHAP EDUSI 3C INV	4.427.775,00	4.095.673,00	-332.102,00	-7,50
75017	CHME PLA CONFIANÇA	12.205.284,06	903.237,60	-11.302.046,46	-92,60
75018	CE EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	12.361,72	0,00	-12.361,72	-100,00
75082	PRES.GV PROGR.OPERATIVO FEDER C.V. 2014-2020	0,00	2.754.146,66	2.754.146,66	0,00
75083	CONS.ECONOMIA REF.MERCADOS-INSTALAC.	18.130,00	0,00	-18.130,00	-100,00
75100	CONVENIO EP SANEAMIENTO	0,00	1.151.289,20	1.151.289,20	0,00
76118	DIPUTACION PLAN SOM+	68.205,20	931.794,80	863.589,60	1.266,16
76119	DIP.REST.INM.HISTOR-ARTISTICOS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
76120	DIPUTACION INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	395.000,00	0,00	-395.000,00	-100,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76	92.972,76	0,00	0,00
78004	PYTO "EL SENTIR DEL SOL" INVERSION	14.000,00	0,00	-14.000,00	-100,00
79710	CE PYTO "ROCSAFE" INV.	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
79711	CE PYTO "TAKEDOWN" INVERSION	8.000,00	5.000,00	-3.000,00	-37,50
79712	CE PYTO "BEAWARE" INVERSION	38.000,00	0,00	-38.000,00	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.389.728,74	9.934.114,02	-7.455.614,72	-42,87
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	110.000,00	0,00	-110.000,00	-100,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	80.000,00	0,00	-80.000,00	-100,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		492.500,00	300.000,00	-192.500,00	-39,09
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		872.999.784,99	849.220.393,82	-23.779.391,17	-2,72
INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES					
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.004.691,42	3.004.700,00	8,58	0,00
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	5.600.000,00	6.300.000,00	700.000,00	12,50
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	0,00	0,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.160.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	356.274,65	-165.975,35	-31,78
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	0,00	0,00	0,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00
TOTAL		12.287.941,42	12.821.974,65	534.033,23	4,35



2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2019**

RESUMEN AREA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2019
0 DEUDA PÚBLICA	66.103.000,00
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	356.831.010,52
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	99.635.014,53
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE	119.117.736,98
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	73.336.780,68
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	134.196.851,11
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2019
01 DEUDA PUBLICA	66.103.000,00
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	146.723.928,21
15 VIVIENDA Y URBANISMO	44.263.911,97
16 BIENESTAR COMUNITARIO	125.886.382,66
17 MEDIO AMBIENTE	39.956.787,68
21 PENSIONES	5.000,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	82.637.913,42
24 FOMENTO DEL EMPLEO	16.992.101,11
31 SANIDAD	6.683.365,38
32 EDUCACIÓN	36.294.425,86
33 CULTURA	59.368.196,77
34 DEPORTE	16.771.748,97
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.633.000,00
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	11.527.328,15
44 TRANSPORTE PÚBLICO	53.913.829,65
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	6.262.622,88
91 ORGANOS DE GOBIERNO	12.558.454,85
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	87.880.765,66
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	33.757.630,60
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

RESUMEN POR GRUPO PROGRAMA	PRESUPUESTO 2019
011 DEUDA PUBLICA	66.103.000,00
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	92.050.844,15
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	25.862.779,21
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	28.810.304,85
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	31.667.808,78
152 VIVIENDA	3.921.273,90
153 VIAS PUBLICAS	8.674.829,29
160 ALCANTARILLADO	17.349.220,88
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	17.491.066,40
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	32.686.205,00
163 LIMPIEZA VIARIA	39.630.978,60
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	3.026.047,90
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.702.863,88
171 PARQUES Y JARDINES	33.250.490,95
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.706.296,73
211 PENSIONES	5.000,00
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	82.637.913,42
241 FOMENTO DEL EMPLEO	16.992.101,11
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	6.683.365,38
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	9.600,00
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	27.408.348,04
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	8.876.477,82
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	18.918.255,45
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	880.488,27
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	550.000,00
334 PROMOCION CULTURAL	14.066.363,53
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	12.017.447,86
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	3.880.970,66
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	9.054.671,00
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.888.798,82
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.882.950,15
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.333.000,00
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	300.000,00
431 COMERCIO	5.152.978,46
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	6.374.349,69
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	53.913.829,65
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.718.955,01
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.875.860,82
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	667.807,05
912 ORGANOS DE GOBIERNO	12.558.454,85
920 ADMINISTRACION GENERAL	52.834.974,14
921 EDUSI	8.901.056,00
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	2.025.258,27
924 PARTICIPACION CIUDADANA	7.128.104,28
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	616.558,05
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.293.087,01
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	14.081.727,91
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	10.034.129,88



RESUMEN POR GRUPO PROGRAMA		PRESUPUESTO 2019
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO		8.374.556,71
933 GESTION DEL PATRIMONIO		9.768.505,31
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA		5.580.438,70
TOTAL PRESUPUESTO		849.220.393,82


PRESUPUESTO DE GASTOS 2019
LISTADO POR PROGRAMAS

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
AREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA				
01100	31001	AE860	INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	29.959,06
01100	31002	AE860	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	1.511.321,05
01100	31003	AE860	INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	163.291,52
01100	31004	AE860	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	146.015,77
01100	31005	AE860	INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	84.844,70
01100	31008	AE860	INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	51.897,00
01100	31009	AE860	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	53.062,30
01100	31011	AE860	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	137.607,90
01100	31013	AE860	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	49.209,80
01100	31014	AE860	INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	189.989,49
01100	31015	AE860	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	42.924,61
01100	31016	AE860	INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	183.457,79
01100	31017	AE860	INTERESES	190.636,11
01100	31020	AE860	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	74.659,09
01100	31026	AE860	GASTOS SITUACIÓN FONDOS Y OTROS	6.000,00
01100	31057	AE860	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	75.000,00
01100	31058	AE860	INTERESES	98.869,38
01100	31059	AE860	INTERESES	241.462,19
01100	31060	AE860	INTERESES	239.162,55
01100	31061	AE860	INTERESES	161.158,77
01100	31062	AE860	INTERESES	31.459,07
01100	31063	AE860	INTERESES	47.966,26
01100	31064	AE860	INTERESES	321.949,59
01100	31065	AE860	INTERESES	253.498,00
01100	31066	AE860	INTERESES	832.540,79
01100	31067	AE860	INTERESES	49.556,00
01100	31088	AE860	INTERESES BANKIA 22 MILL.	31.154,87
01100	31089	AE860	INTERESES BBVA 6,4 MILL.	51.708,87
01100	31092	AE860	INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	118.588,89
01100	31097	AE860	INTERESES BANKIA 10,5 MILL. 10-08-2015	82.236,63
01100	31101	AE860	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	230.000,00
01100	35200	AE540	INTERESES DE DEMORA	4.000.000,00
01100	35306	AE860	INT. SWAP CAIXABANK 69M	200.780,42
01100	35307	AE860	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	72.269,75
01100	35308	AE860	INT. SWAP BANKIA 29 M	22.012,34
01100	35309	AE860	INT. SWAP BBVA - 1 29 M	13.647,67
01100	35310	AE860	INT. SWAP BBVA - 2 29M	13.101,77
01100	91304	AE860	AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
01100	91306	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	750.000,00
01100	91307	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	3.703.703,72
01100	91308	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	3.703.703,72
01100	91309	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	2.370.370,36
01100	91310	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	444.444,44
01100	91311	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	740.740,76
01100	91312	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.185.185,20
01100	91313	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	4.480.000,00
01100	91314	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	13.440.000,00
01100	91315	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	800.000,00
01100	91343	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.166.666,68
01100	91344	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	425.606,92
01100	91345	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	713.400,64
01100	91346	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	444.442,92
01100	91377	AE860	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
01100	91378	AE860	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
01100	91379	AE860	AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
01100	91380	AE860	AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,08
01100	91383	AE860	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
01100	91384	AE860	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
01100	91385	AE860	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
01100	91387	AE860	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
01100	91388	AE860	AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.522.731,28
01100	91389	AE860	AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
01100	91390	AE860	AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
01100	91393	AE860	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
01100	91394	AE860	AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
PROGRAMA 0110 DEUDA PUBLICA				66.103.000,00
G. PROGRAMA 011 DEUDA PUBLICA				66.103.000,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
			POLITICA DE GASTO 01 DEUDA PUBLICA	66.103.000,00
			TOTAL AREA 0 DEUDA PÚBLICA	66.103.000,00
AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS				
13200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	325.112,70
13200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	958.528,45
13200	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.110.497,94
13200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	12.393.870,84
13200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	171.674,76
13200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
13200	12006	CC100	TRIENIOS	3.800.524,72
13200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.835.763,56
13200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	5.337.096,44
13200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	41.698.371,63
13200	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	26.330,52
13200	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	479,88
13200	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	10.791,39
13200	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	43.293,70
13200	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.171,28
13200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	966.904,20
13200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	19.279.764,74
13200	20200	DE140	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.700,00
13200	20300	DE140	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
13200	20400	DE140	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	774.720,64
13200	20900	DE140	CANONES	500,00
13200	21200	DE140	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
13200	21300	DE140	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	33.085,80
13200	21400	DE140	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
13200	21600	DE140	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00
13200	21900	DE140	OT INMOVILIZ.MATERIAL	82.000,00
13200	22002	DE140	MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00
13200	22104	DE140	VESTUARIO	290.000,00
13200	22113	DE140	MANUTENCION DE ANIMALES	95.478,16
13200	22199	DE140	OTROS SUMINISTROS	119.916,00
13200	22602	DE140	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00
13200	22606	DE140	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
13200	22699	DE140	OTROS GTOS.DIVERSOS	8.000,00
13200	22706	DE140	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000,00
13200	22799	DE140	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	35.000,00
13200	23020	DE140	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
13200	44900	DE140	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	132.000,00
13200	62300	DE140	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	70.000,00
13200	62400	DE140	ADQUISICION PARQUE MOVIL	100.000,00
13200	62600	DE140	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	5.000,00
			PROGRAMA 1320 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	92.050.844,15
			G. PROGRAMA 132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	92.050.844,15
13300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
13300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	108.465,40
13300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	189.060,50
13300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
13300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
13300	12006	CC100	TRIENIOS	105.381,16
13300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	81.478,43
13300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.101,52
13300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	137.579,02
13300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.086.573,48
13300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	39.208,97
13300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	512.289,76
13300	20200	LJ160	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.400,00
13300	21000	LJ160	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.748.334,57
13300	21001	LJ160	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	5.281.250,00
13300	22602	LJ160	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
13300	22606	LJ160	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.222,50
13300	22706	LJ160	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	90.000,00
13300	22799	DE140	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.456.000,00
13300	22799	LJ160	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	91.000,00
13300	48910	LJ160	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00
13300	61900	LJ160	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	3.478.895,03
13300	62200	LJ160	APARCAMIENTO P.BRUJAS	1.220.390,55
			PROGRAMA 1330 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	25.862.779,21
			G. PROGRAMA 133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	25.862.779,21
13600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	166.882,52
13600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	262.782,96
13600	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	962.190,66



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
13600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.533.005,62
13600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
13600	12006	CC100	TRIENIOS	697.788,78
13600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	673.879,63
13600	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	38.042,40
13600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.274.335,63
13600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	11.943.094,53
13600	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.524,32
13600	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.297,35
13600	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
13600	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.534,48
13600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	6.342.280,05
13600	20200	DD670	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	8.000,00
13600	21300	DD670	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.000,00
13600	21400	DD670	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	164.418,25
13600	21900	DD670	OT INMOVILIZ.MATERIAL	137.998,32
13600	22104	DD670	VESTUARIO	10.000,00
13600	22199	DD670	OTROS SUMINISTROS	56.958,00
13600	22606	DD670	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	14.000,00
13600	22699	DD670	OTROS GTOS.DIVERSOS	26.000,00
13600	22799	DD670	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00
13600	23020	DD670	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
13600	62300	DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	860.000,00
13600	62400	DD670	ADQUISICION DE VEHICULOS	905.000,00
13600	63200	DD670	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.270.000,00
13600	63400	DD670	REPARACIÓN VEHÍCULOS	187.555,55
13600	64100	DD670	ADQUISICION SOFTWARE	116.000,00
PROGRAMA 1360 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				28.810.304,85
G. PROGRAMA 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				28.810.304,85
POLÍTICA DE GASTO 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA				146.723.928,21
15100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	485.793,74
15100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	179.170,20
15100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	72.109,15
15100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	171.674,76
15100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	27.326,40
15100	12006	CC100	TRIENIOS	206.900,51
15100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	142.135,53
15100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	254.218,64
15100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.079.781,39
15100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
15100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
15100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
15100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
15100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	81.940,52
15100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	902.518,78
15100	22602	GC330	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
15100	22602	GC570	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00
15100	22603	GC320	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00
15100	22603	GC340	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
15100	22603	GC570	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00
15100	22604	GC330	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
15100	22699	GC320	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
15100	22699	GC330	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00
15100	22699	GC340	OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
15100	22699	GC570	OTROS GTOS.DIVERSOS	600,00
15100	22699	GC620	OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
15100	22706	GC330	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2.000,00
15100	22706	GC340	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	100.000,00
15100	22799	GC340	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.740,00
15100	22799	GG230	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	597.500,00
15100	44910	GC340	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	200.000,00
15100	62100	GC330	EXPROPIACIONES	4.552.796,02
15100	62200	GC340	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	177.998,70
15100	63200	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	77.933,72
15100	64000	GC320	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTO	594.000,00
15100	64000	GC620	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.CENTRO HISTORICO	665.542,64
15100	68101	GC330	SUELO PMS	1.000,00
15100	82190	GC340	A OTROS SUBSECTORES	7.410.000,00
PROGRAMA 1510 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB				19.046.127,26
15110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	414.978,22
15110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	310.561,68
15110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	278.744,90
15110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	425.454,84
15110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
15110	12006	CC100	TRIENIOS	250.855,07
15110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	229.270,48
15110	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.194,36
15110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	384.898,24
15110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.970.391,24
15110	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	34.385,07
15110	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	10.791,39
15110	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45.600,72
15110	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.290,72
15110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	111.959,78
15110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.481.908,38
15110	22699	GC360	OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
15110	22699	GC380	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
15110	22706	GC360	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	6.696,00
15110	22706	GC380	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	8.370,00
15110	22799	GC360	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	312.555,00
15110	22799	GC380	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.396.300,00
PROGRAMA 1511 DISCIPLINA URBANISTICA				8.703.912,34
15120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	200.303,58
15120	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	226.948,92
15120	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
15120	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	201.531,24
15120	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
15120	12006	CC100	TRIENIOS	109.282,43
15120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	103.630,53
15120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	163.799,44
15120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.380.726,14
15120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	53.422,64
15120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	669.432,74
PROGRAMA 1512 ACTIVIDADES CALIFICADAS				3.160.751,46
15130	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
15130	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
15130	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
15130	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.784,72
15130	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
15130	12006	CC100	TRIENIOS	37.790,33
15130	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.800,86
15130	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	48.419,55
15130	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	341.072,40
15130	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.443,08
15130	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	143.792,78
PROGRAMA 1513 PROYECTOS DE URBANIZACION				757.017,72
G. PROGRAMA 151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.				31.667.808,78
15220	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97.255,30
15220	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
15220	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
15220	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	59.712,96
15220	12006	CC100	TRIENIOS	42.187,77
15220	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.431,37
15220	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	58.559,82
15220	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.668,00
15220	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.907,33
15220	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	206.377,23
15220	21200	GD660	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	78.000,00
15220	22502	GD660	TRIBUTOS LOCALES	6.000,00
15220	22799	GD660	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	60.403,20
15220	48910	GD660	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00
15220	64000	GC340	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.URBANOS	400.000,00
15220	68200	GD660	REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	349.000,00
PROGRAMA 1522 CONSERVACION Y REHABILITACION EDIFICACION				3.921.273,90
G. PROGRAMA 152 VIVIENDA				3.921.273,90
15300	61900	CD110	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	20.342,00
15300	61900	GC340	OBRAS URBANIZACION	510.000,00
15300	61900	GE350	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	2.385.233,20
15300	76700	GC340	MEJORA ESPACIO PUBLICO ENTORNO TINGLADO N°2	477.124,00
PROGRAMA 1530 VIAS PUBLICAS				3.392.699,20
15320	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
15320	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
15320	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	36.235,39
15320	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	37.320,60
15320	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
15320	12006	CC100	TRIENIOS	36.773,64
15320	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	27.425,49
15320	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	909,72
15320	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	48.779,67



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
15320	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	397.990,35
15320	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.781,48
15320	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	177.834,01
15320	21000	GG230	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50
15320	61900	GG230	OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	1.192.752,08
PROGRAMA 1532 PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS				5.282.130,09
G. PROGRAMA 153 VIAS PUBLICAS				8.674.829,29
POLITICA DE GASTO 15 VIVIENDA Y URBANISMO				44.263.911,97
16000	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
16000	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	72.149,72
16000	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
16000	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
16000	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.770,27
16000	12006	CC100	TRIENIOS	66.963,40
16000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	50.027,89
16000	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.677,04
16000	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	90.299,54
16000	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	623.757,96
16000	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.289,24
16000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	311.905,19
16000	20400	FU290	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	12.555,00
16000	20900	FU290	CANONES	978.459,14
16000	21000	FU290	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.263.307,89
16000	21001	FU290	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	200.000,00
16000	21002	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
16000	21300	FU290	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00
16000	22699	FU290	OTROS GTOS.DIVERSOS	650.000,00
16000	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	57.476,56
16000	22799	FU290	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.555,00
16000	63900	FU290	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	3.548.447,28
PROGRAMA 1600 ALCANTARILLADO				17.349.220,88
G. PROGRAMA 160 ALCANTARILLADO				17.349.220,88
16100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
16100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.371,00
16100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
16100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
16100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
16100	12006	CC100	TRIENIOS	35.151,29
16100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.951,42
16100	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.008,84
16100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.499,64
16100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	267.530,01
16100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.962,19
16100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	109.322,47
16100	20900	FU290	CANONES	1.662.959,27
16100	21300	FU290	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	734.915,00
16100	22101	FU290	AGUA	400.000,00
16100	22699	FU290	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.134,35
16100	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	40.740,00
16100	63210	FU290	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.594.046,16
16100	63900	FU290	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.560.000,00
16100	63901	FU290	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	900.000,00
PROGRAMA 1610 ABASTECIMIENTO AGUAS				17.491.066,40
G. PROGRAMA 161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE				17.491.066,40
16210	22700	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	32.126.500,00
16210	62300	FJ300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	559.705,00
PROGRAMA 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS				32.686.205,00
G. PROGRAMA 162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS				32.686.205,00
16300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
16300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
16300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	54.172,27
16300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	97.033,56
16300	12006	CC100	TRIENIOS	69.605,35
16300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	44.966,55
16300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	47.839,80
16300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	85.079,29
16300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	531.404,08
16300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.749,64
16300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	259.403,23
16300	22700	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	38.315.820,59
PROGRAMA 1630 LIMPIEZA VIARIA				39.630.978,60
G. PROGRAMA 163 LIMPIEZA VIARIA				39.630.978,60
16400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
16400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
16400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	67.177,08



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
16400	12006	CC100	TRIENIOS	24.957,60
16400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.270,64
16400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	44.819,61
16400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	279.789,24
16400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.524,28
16400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	123.470,91
16400	21200	CD110	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	46.052,18
16400	21200	FK890	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
16400	21300	FK890	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900	FK890	OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
16400	22799	FK890	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.173.500,00
16400	48900	FK890	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00
16400	48920	FK890	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	32.091,98
16400	63200	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	12.000,00
16400	63200	FK890	CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	727.100,00
PROGRAMA 1640 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS				3.026.047,90
G. PROGRAMA 164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS				3.026.047,90
16500	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.371,06
16500	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
16500	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
16500	12006	CC100	TRIENIOS	6.471,48
16500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.942,85
16500	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.020,05
16500	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	74.413,89
16500	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.909,92
16500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	33.666,12
16500	21300	CD110	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.900.000,00
16500	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	11.336.427,40
16500	63300	CD110	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	300.232,31
PROGRAMA 1650 ALUMBRADO PÚBLICO				15.702.863,88
G. PROGRAMA 165 ALUMBRADO PÚBLICO				15.702.863,88
POLITICA DE GASTO 16 BIENESTAR COMUNITARIO				125.886.382,66
17100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
17100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	132.836,40
17100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
17100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
17100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	55.203,74
17100	12006	CC100	TRIENIOS	74.772,40
17100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.177,80
17100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	95.339,26
17100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	752.808,46
17100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	69.035,26
17100	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	22.781,91
17100	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	109.501,29
17100	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.347,80
17100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.822,29
17100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	406.716,40
17100	21000	FD310	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27
17100	22699	FD310	OTROS GTOS.DIVERSOS	16.740,00
17100	41001	FD310	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.750.000,00
17100	60900	FD310	CONSTRUCCION JARDINES	735.303,53
17100	60900	IB520	PLAZA AJARDINADA MERCADO RASTRO	1.704.253,93
17100	61900	CD110	INSTALACIONES EN JARDINES	59.400,00
17100	61900	FD310	REMODELACION DE JARDINES	2.686.957,45
17100	65002	FD310	PARQUE DESEMBOLCADURA CONV. AUTOR.PORTUARIA	20.000,00
17100	71000	FD310	TRANSF CAP FUN PARQUES Y JARDINES	350.000,00
PROGRAMA 1710 PARQUES Y JARDINES				33.250.490,95
G. PROGRAMA 171 PARQUES Y JARDINES				33.250.490,95
17210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	111.069,34
17210	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	104.497,68
17210	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
17210	12006	CC100	TRIENIOS	56.122,14
17210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.358,49
17210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	72.899,66
17210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	496.507,46
17210	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	49.942,87
17210	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	10.311,79
17210	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	68.837,95
17210	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	3.112,00
17210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.934,40
17210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	261.224,58
17210	21300	FZ920	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00
17210	22001	FZ920	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73
17210	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	8.370,00
17210	22706	FZ920	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.575,54



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
PROGRAMA 1721 PROTECC.CONTRA LA CONT.ACUSTICA,LUMIN.ATMOSF.Z.URB				1.351.061,23
17220	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
17220	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
17220	12006	CC100	TRIENIOS	9.122,85
17220	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.313,70
17220	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	6.960,01
17220	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	87.907,84
17220	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.288,45
17220	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
17220	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
17220	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
17220	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.604,96
17220	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	40.848,31
17220	22199	FV910	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
17220	22602	FV910	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
17220	22699	FV910	OTROS GTOS.DIVERSOS	80.400,00
17220	22706	FV910	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	67.000,00
17220	22799	FV910	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00
17220	44900	FV910	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	425.000,00
17220	45390	FV910	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	34.378,00
17220	48100	FV910	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	10.000,00
17220	48910	FV910	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00
17220	62300	FV910	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	40.000,00
17220	63200	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	102.900,00
PROGRAMA 1722 CALIDAD AMBIENTAL,ENERG.RENOVABLE,CAMBIO CLIMATICO				1.162.133,25
17230	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
17230	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
17230	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
17230	12006	CC100	TRIENIOS	16.430,34
17230	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.808,41
17230	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.799,88
17230	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	131.882,75
17230	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	21.018,22
17230	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.894,48
17230	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	31.158,56
17230	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	872,40
17230	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	5.281,72
17230	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	71.517,72
17230	20300	FZ920	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.044,00
17230	20900	FZ920	CANONES	9.936,48
17230	21200	FZ920	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50
17230	21300	FZ920	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	4.185,00
17230	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	1.674,00
17230	22799	FZ920	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.382.117,93
PROGRAMA 1723 PLAYAS				1.778.717,95
17240	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.113,18
17240	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
17240	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
17240	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
17240	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	88.810,80
17240	12006	CC100	TRIENIOS	43.255,27
17240	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.445,60
17240	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	5.395,32
17240	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	59.759,35
17240	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.744,10
17240	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.729,42
17240	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.297,35
17240	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
17240	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
17240	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.245,53
17240	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	212.386,91
17240	20200	FP760	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	1.490,00
17240	21000	FP760	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59
17240	22001	FP760	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
17240	22113	FP760	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
17240	22199	FP760	OTROS SUMINISTROS	16.740,00
17240	22699	FP760	OTROS GTOS.DIVERSOS	58.370,00
17240	22706	FP760	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	80.980,00
17240	22799	FP760	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.003,35
17240	23020	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.460,00
17240	48100	FP760	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	2.500,00
PROGRAMA 1724 PROTECC.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUFERA				2.414.384,30
G. PROGRAMA 172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				6.706.296,73
POLITICA DE GASTO 17 MEDIO AMBIENTE				39.956.787,68
TOTAL AREA 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS				356.831.010,52



PROG.	ECON.	SECTOR	PRESUPUESTO 2019
AREA DE GASTO 2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL			
21100	16105	CC100	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL 5.000,00
			PROGRAMA 2110 PENSIONES 5.000,00
			G. PROGRAMA 211 PENSIONES 5.000,00
			POLITICA DE GASTO 21 PENSIONES 5.000,00
23100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1 537.967,76
23100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2 2.848.613,52
23100	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B 1.684,08
23100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1 466.720,51
23100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2 231.387,72
23100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E 280.371,07
23100	12006	CC100	TRIENIOS 758.451,61
23100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS 652.531,91
23100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP) 973.798,53
23100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO 8.527.593,18
23100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO 8.803,32
23100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO 3.597,13
23100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO 15.200,24
23100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO 430,24
23100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL 69.858,04
23100	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL 16.726,67
23100	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL 103.277,48
23100	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL 4.189,28
23100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL 340.355,69
23100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL 4.442.361,84
23100	20200	KC150	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES 162.896,10
23100	20200	KJ000	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES 25.125,00
23100	20200	KK550	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES 431.134,00
23100	21200	KJ000	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES 300.000,00
23100	21200	KK550	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES 427.540,00
23100	21300	KK550	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE 15.000,00
23100	22199	KC150	OTROS SUMINISTROS 2.000,00
23100	22199	KK550	OTROS SUMINISTROS 15.000,00
23100	22300	KC150	TRANSPORTE 77.200,20
23100	22602	JD610	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.377,00
23100	22602	KC150	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 14.000,00
23100	22602	KK550	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 20.000,00
23100	22699	KC150	OTROS GTOS.DIVERSOS 82.330,58
23100	22699	KK550	OTROS GTOS.DIVERSOS 15.514,35
23100	22799	FZ920	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 1.500,00
23100	22799	JD610	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 365.981,22
23100	22799	KC150	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 14.552.476,52
23100	22799	KI590	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 1.157.966,97
23100	22799	KJ000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 831.130,08
23100	22799	KK550	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 3.819.669,60
23100	44900	KJ000	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL 120.000,00
23100	44910	LJ160	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL 20.812.206,00
23100	45390	KI590	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA 56.306,00
23100	45390	KK550	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA 30.000,00
23100	46600	KI590	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS 50.000,00
23100	48010	KC150	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO 7.728.711,39
23100	48010	KJ000	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO 350.000,00
23100	48100	JD610	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN 16.750,00
23100	48100	KC150	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN 1.500,00
23100	48900	KI590	OTRAS TRANSFERENCIAS 4.000,00
23100	48910	JD610	OTRAS TRANSFERENCIAS 100.000,00
23100	48910	KC150	OTRAS TRANSFERENCIAS 469.000,00
23100	48910	KI590	OTRAS TRANSFERENCIAS 1.540.000,00
23100	48910	KJ000	OTRAS TRANSFERENCIAS 700.000,00
23100	48920	JD610	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS 171.799,44
23100	48920	KC150	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS 2.282.951,36
23100	48920	KI590	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS 900.963,56
23100	48920	KJ000	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS 340.524,88
23100	48920	KK550	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS 223.014,00
23100	62100	KC150	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL 166.254,14
23100	63200	GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES 1.356.512,72
23100	63200	KC150	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL 450.000,00
23100	63200	KI590	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN 10.000,00
23100	78010	KI590	SUBVENCIONES CONVOCATORIA COOPERACIÓN 760.000,00
			PROGRAMA 2310 ASISTENCIA SOCIAL 81.242.254,93
23110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1 110.512,32
23110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2 47.778,72
23110	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B 10.441,20



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
23110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
23110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
23110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
23110	12006	CC100	TRIENIOS	59.045,64
23110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.105,30
23110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.299,35
23110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	412.185,98
23110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.674,56
23110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	196.181,70
23110	22699	KH800	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
23110	22799	KH800	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	244.500,00
23110	45390	KH800	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	83.400,00
23110	48920	KH800	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00
PROGRAMA 2311 DROGODEPENDENCIAS				1.395.658,49
G. PROGRAMA 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				82.637.913,42
POLITICA DE GASTO 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL				82.637.913,42
24100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	180.139,54
24100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
24100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
24100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	34.158,00
24100	12006	CC100	TRIENIOS	57.377,12
24100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.796,83
24100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.999,67
24100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	621.235,09
24100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	14.385,80
24100	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
24100	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.692,47
24100	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
24100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.205,48
24100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	285.110,09
24100	20200	IF650	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	78.000,00
24100	20300	IF650	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.148,00
24100	20400	IF650	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00
24100	21200	IF650	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	6.340,00
24100	21300	IF650	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	1.000,00
24100	21600	IF650	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27
24100	22000	IF650	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42
24100	22001	IF650	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15.000,00
24100	22002	IF650	MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00
24100	22104	IF650	VESTUARIO	30.000,00
24100	22106	IF650	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00
24100	22110	IF650	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
24100	22199	IF650	OTROS SUMINISTROS	10.250,00
24100	22602	IF650	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
24100	22606	IF650	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00
24100	22699	IF650	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
24100	22706	IF650	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	50.000,00
24100	22799	IF650	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	495.606,74
24100	44900	IF650	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.000.000,00
24100	48100	IF650	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	157.829,15
24100	48910	IF650	OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00
24100	63200	IF650	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	781.480,45
PROGRAMA 2410 FOMENTO DEL EMPLEO				5.644.119,01
24110	13102	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	6.558.590,33
24110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	2.067.594,13
PROGRAMA 2411 ESCUELAS TALLER				8.626.184,46
24120	22699	IF650	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.001.511,48
24120	47000	IF650	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.720.286,16
PROGRAMA 2412 PROYECTOS DE EMPLEO				2.721.797,64
G. PROGRAMA 241 FOMENTO DEL EMPLEO				16.992.101,11
POLITICA DE GASTO 24 FOMENTO DEL EMPLEO				16.992.101,11
TOTAL AREA 2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL				99.635.014,53

AREA DE GASTO 3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE

31110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	458.648,42
31110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	59.723,40
31110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
31110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	172.276,70
31110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	88.810,80
31110	12006	CC100	TRIENIOS	200.860,67
31110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.900,57
31110	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.223,20
31110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	195.418,52
31110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.644.628,26



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
31110	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.729,42
31110	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.297,35
31110	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
31110	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
31110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	66.324,42
31110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	811.460,91
31110	20300	KH200	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	30.000,00
31110	22602	KH200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
31110	22699	KH200	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
31110	22799	KH200	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
31110	48900	KH200	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.000,00
31110	48920	KH200	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	44.000,00
PROGRAMA 3111 SANIDAD				4.021.160,32
31120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	96.698,28
31120	12006	CC100	TRIENIOS	23.419,83
31120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.375,18
31120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	20.880,03
31120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.615,68
31120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.216,80
31120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	88.380,72
31120	21300	FZ920	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	95.598,72
31120	22001	FZ920	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46
31120	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	93.291,85
31120	22606	FZ920	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20
31120	22699	FZ920	OTROS GTOS.DIVERSOS	7.986,34
31120	22706	FZ920	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	7.963,63
31120	62300	FZ920	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	92.637,60
PROGRAMA 3112 LABORATORIOS				749.278,32
31130	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.185,10
31130	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
31130	12006	CC100	TRIENIOS	11.966,64
31130	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.749,11
31130	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.799,82
31130	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	94.063,96
31130	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	37.777,55
31130	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.954,46
31130	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	51.145,48
31130	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.500,32
31130	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.666,01
31130	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	70.362,19
31130	22106	FO000	OT.PROD.FARMACEUTICOS	187.572,16
31130	22113	FO000	MANUTENCION DE ANIMALES	50.539,35
31130	22602	FO000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
31130	22699	FO000	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
31130	22799	FO000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	560.000,00
31130	22799	KH200	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	709.716,35
31130	60900	IG970	INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO	3.000,00
PROGRAMA 3113 ZONOSIS				1.912.926,74
G. PROGRAMA 311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA				6.683.365,38
POLITICA DE GASTO 31 SANIDAD				6.683.365,38
32100	22699	ME280	OTROS GTOS.DIVERSOS	9.600,00
PROGRAMA 3210 CREACION CENTR.DOCENTES ENSEÑANZA PREESC.PRIMARIA				9.600,00
G. PROGRAMA 321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARI				9.600,00
32300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	870.841,54
32300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.172.023,56
32300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	392.788,91
32300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	89.569,44
32300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	977.194,27
32300	12006	CC100	TRIENIOS	591.106,34
32300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	540.341,42
32300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	10.677,72
32300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	767.455,71
32300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.027.402,74
32300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	251.641,66
32300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	3.496.364,84
32300	21200	CD110	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.727.339,72
32300	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
32300	22103	ME280	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
32300	22199	ME280	OTROS SUMINISTROS	38.926,00
32300	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	4.744.264,68
32300	22799	ME280	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.660.434,49
32300	62100	ME280	DEMOLICIÓN EDIFICIOS EDUCATIVOS	20.000,00
32300	62300	ME280	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	50.000,00
32300	62500	ME280	MOBILIARIO CENTROS EDUCATIVOS	40.000,00
32300	63200	CD110	REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	99.975,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
			PROGRAMA 3230 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	27.408.348,04
			G. PROGRAMA 323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	27.408.348,04
32600	20200	ME280	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	360.000,00
32600	22203	ME280	INFORMATICAS	15.000,00
32600	22300	ME280	TRANSPORTE	3.000,00
32600	22602	ME280	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00
32600	22606	ME280	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00
32600	22699	ME280	OTROS GTOS.DIVERSOS	11.850,00
32600	41004	JD610	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.801.000,00
32600	45390	ME280	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	31.868,00
32600	48100	ME280	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	52.000,00
32600	48910	ME280	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.563.259,82
			PROGRAMA 3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	8.876.477,82
			G. PROGRAMA 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	8.876.477,82
			POLITICA DE GASTO 32 EDUCACIÓN	36.294.425,86
33010	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	221.581,66
33010	12006	CC100	TRIENIOS	98.146,64
33010	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.932,85
33010	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.599,36
33010	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	431.315,21
33010	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.570,00
33010	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	181.189,65
			PROGRAMA 3301 AGC MUSICA ORQUESTA MUNICIPAL	1.043.335,37
33020	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	969.210,88
33020	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
33020	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
33020	12006	CC100	TRIENIOS	313.812,12
33020	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	135.995,57
33020	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	245.938,04
33020	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.924.238,93
33020	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	90.937,81
33020	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	897.903,13
33020	21900	EP630	OT INMOVILIZ.MATERIAL	34.458,00
33020	22602	EP630	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.330,00
33020	22609	EP630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	198.586,02
33020	22699	EP630	OTROS GTOS.DIVERSOS	33.480,00
33020	23020	EP630	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	17.370,00
33020	48100	EP630	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	43.000,00
33020	48920	EP630	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	96.400,00
			PROGRAMA 3302 AGC MUSICA BANDA DE MUSICA	5.039.787,82
33030	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
33030	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
33030	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
33030	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
33030	12006	CC100	TRIENIOS	15.851,01
33030	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.550,67
33030	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	19.919,99
33030	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.134,76
33030	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.758,20
33030	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	85.589,47
33030	41000	EP630	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.406.000,00
			PROGRAMA 3303 AGC MUSICA PALAU DE LA MUSICA	12.835.132,26
			G. PROGRAMA 330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	18.918.255,45
33210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.814,04
33210	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
33210	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	27.326,40
33210	12006	CC100	TRIENIOS	18.457,98
33210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.692,85
33210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	25.799,75
33210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	168.223,14
33210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.040,92
33210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	74.712,38
33210	20200	ED260	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.155,79
33210	22199	ED260	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33210	22609	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	130.000,00
33210	22799	ED260	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	36.820,00
33210	62200	ED260	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	17.699,00
33210	62500	ED260	MOBILIARIO BIBLIOTECAS	30.000,00
33210	62900	ED260	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	54.911,98
33210	63200	ED260	REFORMAS BIBLIOTECAS	95.000,00
			PROGRAMA 3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS	880.488,27
			G. PROGRAMA 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	880.488,27
33300	63200	CD110	REFORMA INMUEBLES MUSEOS	550.000,00
			PROGRAMA 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	550.000,00
			G. PROGRAMA 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	550.000,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
33400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
33400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	364.794,38
33400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45.203,83
33400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	380.670,12
33400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	532.864,80
33400	12006	CC100	TRIENIOS	204.708,60
33400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	244.399,77
33400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	416.397,98
33400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.001.059,39
33400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	22.367,76
33400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.194,26
33400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	33.350,89
33400	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	980,48
33400	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	18.156,57
33400	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
33400	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
33400	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
33400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.096,79
33400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.509.431,49
33400	20900	ED260	CANONES	9.088,02
33400	22112	ED260	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	3.000,00
33400	22602	ED260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	61.685,20
33400	22602	EP730	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00
33400	22609	EP250	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	320.000,00
33400	22609	EP630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00
33400	22609	EP730	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00
33400	22699	ED260	OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
33400	22699	EP630	OTROS GTOS.DIVERSOS	9.681,82
33400	22699	EP730	OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
33400	22706	ED260	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	50.000,00
33400	22799	ED260	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000.459,82
33400	22799	EP250	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	261.700,72
33400	22799	EP730	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	447.818,69
33400	24000	EP730	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	24.000,00
33400	42390	EP730	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
33400	44900	EP730	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	410.000,00
33400	45200	EP730	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
33400	45390	EP730	SUBV. SOC.MER. EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	37.500,00
33400	48100	ED260	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	3.800,00
33400	48100	EP730	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	72.000,00
33400	48910	EP730	OTRAS TRANSFERENCIAS	153.000,00
33400	48920	EP250	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	22.000,00
33400	48920	EP730	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	343.280,00
33400	62200	ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25
33400	63200	ED260	REFORMA EDIFICIOS ACCIÓN CULTURAL	50.000,00
PROGRAMA 3340 PROMOCION CULTURAL				12.321.355,10
33420	22609	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00
33420	22799	ED260	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	695.008,43
33420	47900	ED260	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00
33420	48910	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
33420	63200	ED260	REFORMA EDIF. ACTIVIDADES ESCÉNICAS	50.000,00
PROGRAMA 3342 ARTES ESCENICAS (TEATRO Y OTRAS ACTIV.ESCENICAS)				1.745.008,43
G. PROGRAMA 334 PROMOCION CULTURAL				14.066.363,53
33600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	193.953,58
33600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	155.762,48
33600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.873,76
33600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	37.320,60
33600	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	621.675,60
33600	12006	CC100	TRIENIOS	184.731,95
33600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	181.203,66
33600	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.120,44
33600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	342.416,95
33600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.334.954,12
33600	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.671,60
33600	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.997,57
33600	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	13.633,93
33600	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	360,32
33600	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	20.499,61
33600	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
33600	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
33600	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
33600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	57.439,87
33600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.125.046,09
33600	21200	EP250	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	77.984,49
33600	21300	EP250	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	55.000,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
33600	22199	EP250	OTROS SUMINISTROS	3.630,00
33600	22300	EP250	TRANSPORTE	2.370,00
33600	22699	EP250	OTROS GTOS.DIVERSOS	40.000,00
33600	22701	EP250	SEGURIDAD	1.298.767,39
33600	22799	EP250	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	32.067,60
33600	46700	EP250	A CONSORCIOS	25.000,00
33600	48100	EP250	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	41.750,00
33600	60900	EP250	INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	754.983,46
33600	62200	EP250	EDIF.Y OT.CONSTRUCC.PATRIMONIO HTCO.	200.000,00
33600	62300	EP250	EQUIPAMIENTO MUSEOS	488.000,00
33600	63200	EP250	REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	3.204.812,76
33600	63300	EP250	REPARAC. MAQUINARIA INST Y UTI PAT.HTCO.	40.000,00
33600	64000	GC340	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	400.000,00
PROGRAMA 3360 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO				12.017.447,86
G. PROGRAMA 336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO				12.017.447,86
33700	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
33700	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
33700	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	52.248,84
33700	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	81.979,20
33700	12006	CC100	TRIENIOS	37.080,45
33700	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.554,32
33700	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	15.643,32
33700	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	74.279,31
33700	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	442.693,75
33700	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
33700	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
33700	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
33700	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
33700	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	11.902,96
33700	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	226.279,17
33700	20200	MG720	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.109,52
33700	20300	MG720	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00
33700	22105	MG720	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	87.504,55
33700	22602	MG720	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00
33700	22609	MG720	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
33700	22699	MG720	OTROS GTOS.DIVERSOS	27.000,00
33700	22799	MG720	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.395.122,86
33700	45390	MG720	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	150.000,00
33700	48100	MG720	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	29.900,00
33700	48900	GC340	OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00
33700	48910	MG720	OTRAS TRANSFERENCIAS	182.000,00
33700	48920	MG720	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	100.000,00
PROGRAMA 3370 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE				3.880.970,66
G. PROGRAMA 337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE				3.880.970,66
33800	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
33800	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
33800	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.298,51
33800	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
33800	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	95.642,40
33800	12006	CC100	TRIENIOS	60.607,97
33800	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.375,33
33800	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.263,48
33800	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	103.379,00
33800	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	713.047,77
33800	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.190,81
33800	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	324.864,30
33800	20400	EF580	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	150.000,00
33800	20500	EF580	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.960,10
33800	21300	EF580	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00
33800	21900	EF580	OT INMOVILIZ.MATERIAL	6.696,00
33800	22199	EF580	OTROS SUMINISTROS	150.000,00
33800	22602	EF580	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
33800	22609	EF580	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
33800	22699	EF580	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.790.000,00
33800	22799	EF580	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	187.550,60
33800	41000	EF580	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.980.000,00
33800	48100	EF580	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	16.740,00
33800	48910	EF580	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.465.800,00
33800	48920	EF580	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	358.000,00
33800	78010	EF580	SUBVENCION COMISIONES FALLERAS CASALES	100.000,00
PROGRAMA 3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				9.054.671,00
G. PROGRAMA 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				9.054.671,00
POLITICA DE GASTO 33 CULTURA				59.368.196,77
34100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.627,22
34100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
34100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
34100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
34100	12006	CC100	TRIENIOS	22.647,70
34100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.979,97
34100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.719,90
34100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	264.813,58
34100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	10.494,13
34100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	122.023,11
34100	20800	MJ700	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00
34100	21200	MJ700	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	702.825,00
34100	22199	MJ700	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
34100	22602	MJ700	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
34100	22609	MJ700	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	434.515,45
34100	22799	MJ700	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	225.023,48
34100	41000	MJ700	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.070.000,00
34100	48910	MJ700	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.602.000,00
34100	48920	MJ700	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	185.000,00
PROGRAMA 3410 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				14.888.798,82
G. PROGRAMA 341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				14.888.798,82
34200	60900	MJ700	INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	351.241,16
34200	61900	MJ700	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICION U.PUBLICO	60.000,00
34200	62200	MJ700	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	538.839,77
34200	63200	MJ700	REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	582.061,50
34200	63300	MJ700	MAQUINARIA,INST.Y UTILLAJE DEPORTES	260.807,72
34200	65002	MJ700	PARQUE DESEMBOCADURA CONV. AUTOR. PORTUARIA	90.000,00
PROGRAMA 3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS				1.882.950,15
G. PROGRAMA 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS				1.882.950,15
POLITICA DE GASTO 34 DEPORTE				16.771.748,97
TOTAL AREA 3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE				119.117.736,98

AREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO

41000	22001	IG970	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	5.000,00
41000	22501	IG970	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	200,00
41000	22606	IG970	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	300,00
41000	22609	IG970	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00
41000	22699	IG970	OTROS GTOS.DIVERSOS	15.000,00
41000	22706	IG970	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.000,00
41000	22799	IG970	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	103.000,00
41000	23000	IG970	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00
41000	23010	IG970	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	200,00
41000	23020	IG970	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
41000	23100	IG970	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00
41000	23110	IG970	LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	200,00
41000	23120	IG970	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
41000	23300	IG970	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
41000	41000	IG970	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.083.000,00
41000	45390	IG970	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	70.000,00
41000	46600	IG970	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.500,00
41000	48910	IG970	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000,00
41000	48920	IG970	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00
PROGRAMA 4100 ADM.GRAL. AGRICULTURA GANADERIA I PESCA				1.333.000,00
G. PROGRAMA 410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA				1.333.000,00
41100	22799	IG970	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	200.000,00
41100	48910	IG970	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
PROGRAMA 4110 ALIMENTACION SOSTENIBLE				300.000,00
G. PROGRAMA 411 ALIMENTACION SOSTENIBLE				300.000,00
POLITICA DE GASTO 41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA				1.633.000,00
43120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
43120	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
43120	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	53.810,64
43120	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	121.231,74
43120	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	185.004,14
43120	12006	CC100	TRIENIOS	67.439,12
43120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	80.248,52
43120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.139,06
43120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.056.219,18
43120	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	53.046,38
43120	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	16.786,65
43120	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	91.208,75
43120	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.508,20
43120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.469,18
43120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	564.077,02
43120	20300	IB520	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	40.000,00
43120	20900	IB520	CANONES	4.136,15



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
43120	21200	CD110	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	302.365,28
43120	21300	IB520	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	24.543,64
43120	22199	IB520	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
43120	22602	IB520	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
43120	22603	IB520	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
43120	22699	IB520	OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00
43120	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00
43120	22701	IB520	SEGURIDAD	26.862,00
43120	22706	IB520	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	30.000,00
43120	22799	IB520	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	318.420,00
43120	47910	IB520	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	409.370,18
43120	48100	IB520	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	3.000,00
43120	48900	IB520	OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
43120	48920	IB520	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	101.005,56
43120	63200	CD110	REFORMA EDIF.MPALES. MERCADOS	24.000,00
43120	63200	IB520	REFORMA MERCADOS	603.643,19
PROGRAMA 4312 MERCADO ABASTOS Y LONJAS				5.152.978,46
G. PROGRAMA 431 COMERCIO				5.152.978,46
43200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
43200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.408,20
43200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
43200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
43200	12006	CC100	TRIENIOS	23.397,22
43200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.674,16
43200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.959,81
43200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	208.700,68
43200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.161,03
43200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	77.715,29
43200	22602	IK740	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	260.000,00
43200	22699	IK740	OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00
43200	22706	IK740	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	12.000,00
43200	22799	IK740	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	49.650,00
43200	44900	IK740	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.921.986,14
43200	47910	IK740	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
43200	47920	IK740	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00
43200	48900	IK740	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00
43200	48920	IK740	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	110.040,00
43200	74000	IK740	TRANSF. CAPITAL PALACIO CONGRESOS	345.000,00
PROGRAMA 4320 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA				6.374.349,69
G. PROGRAMA 432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA				6.374.349,69
POLITICA DE GASTO 43 COMERCIO, TURISMO Y PYME				11.527.328,15
44110	44910	LJ160	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	44.687.794,00
44110	62300	LJ160	MAQUINARIA INST. TCAS Y UTILLAJE TRANSPORTE	25.345,00
44110	85010	LJ160	ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	9.200.690,65
PROGRAMA 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS				53.913.829,65
G. PROGRAMA 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS				53.913.829,65
POLITICA DE GASTO 44 TRANSPORTE PÚBLICO				53.913.829,65
49100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
49100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.852,64
49100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	62.779,08
49100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	149.282,40
49100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
49100	12006	CC100	TRIENIOS	60.398,65
49100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.328,02
49100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	93.359,08
49100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	725.014,91
49100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
49100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
49100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	16.267,68
49100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
49100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.525,56
49100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	337.751,30
49100	22706	JF690	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	66.000,00
PROGRAMA 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACION				1.718.955,01
G. PROGRAMA 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION				1.718.955,01
49200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
49200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
49200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
49200	12006	CC100	TRIENIOS	14.964,52
49200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.010,13
49200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	20.759,83
49200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	158.488,53
49200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.276,52
49200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	66.294,06
49200	22500	AH640	TRIBUTOS ESTATALES	884,64



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
49200	22602	AH640	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
49200	22699	AH640	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.837,00
49200	22799	AH640	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	310.400,00
49200	44900	AH640	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.350.000,00
49200	47000	AH640	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00
49200	48100	AH640	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	179.405,16
49200	48920	AH640	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	260.806,00
49200	62300	AH640	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	10.000,00
49200	62600	AH640	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000,00
49200	63200	GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	41.419,39
49200	64100	AH640	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	1.000,00
49200	68200	AH640	EDIFICIOS Y OTR.CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES	1.000,00
PROGRAMA 4920 GESTION DEL CONOCIMIENTO				3.875.860,82
G. PROGRAMA 492 GESTION DEL CONOCIMIENTO				3.875.860,82
49300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	108.706,17
49300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
49300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
49300	12006	CC100	TRIENIOS	36.588,69
49300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.637,49
49300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42.899,51
49300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	280.948,01
49300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.769,30
49300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	143.498,04
PROGRAMA 4930 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS				667.807,05
G. PROGRAMA 493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS				667.807,05
POLITICA DE GASTO 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				6.262.622,88
TOTAL AREA 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				73.336.780,68

AREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

91200	10000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.309.092,12
91200	10001	CC100	OT.REMUNERACIONES CORPORACION	7.500,00
91200	10100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	293.407,88
91200	11000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.103.365,07
91200	11001	CC100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL	1.691.797,11
91200	11002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	118.028,08
91200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	125.440,40
91200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	161.793,55
91200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	510.569,86
91200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	68.316,00
91200	12006	CC100	TRIENIOS	189.272,10
91200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	161.338,82
91200	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	9.316,68
91200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	349.376,13
91200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.073.144,38
91200	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	28.146,03
91200	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.654,68
91200	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	40.772,98
91200	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.680,40
91200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	58.564,48
91200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	2.249.878,10
91200	20500	A.020	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	45.000,00
91200	22199	A.020	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
91200	22601	A.020	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	185.000,00
91200	22606	A.770	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
91200	22699	A.020	OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00
91200	22699	A.770	OTROS GTOS.DIVERSOS	25.000,00
91200	22799	A.020	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
91200	23000	CC100	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
91200	23100	A.770	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
91200	48900	A.770	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00
91200	48910	A.770	OTRAS TRANSFERENCIAS	195.600,00
91200	48920	A.770	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	176.400,00
PROGRAMA 9120 ORGANOS DE GOBIERNO				12.558.454,85
G. PROGRAMA 912 ORGANOS DE GOBIERNO				12.558.454,85
POLITICA DE GASTO 91 ORGANOS DE GOBIERNO				12.558.454,85
92000	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	332.651,00
92000	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	71.747,52
92000	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	134.655,13
92000	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92000	12006	CC100	TRIENIOS	151.957,31
92000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	96.660,95
92000	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	60.332,40
92000	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	322.545,73
92000	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	147.239,07



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
92000	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.357.748,86
92000	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	24.189,20
92000	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	46.930,47
92000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	515.131,29
92000	22001	A.790	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	56.559,29
92000	22001	A5000	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.000,00
92000	22603	AG530	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
92000	22603	CD600	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
92000	22604	A5000	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	140.000,00
92000	22699	A.780	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
92000	22699	CV003	OTROS GTOS.DIVERSOS	340.101,28
92000	22706	CD600	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	15.000,00
92000	22799	A.1G0	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
PROGRAMA 9200 SECRETARIA GENERAL				3.876.162,10
92010	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	358.719,48
92010	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	450.333,70
92010	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	200.343,34
92010	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	400.413,88
92010	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	83.081,08
92010	12006	CC100	TRIENIOS	245.268,50
92010	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	233.064,22
92010	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	293.157,70
92010	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.110.989,45
92010	12200	CC100	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	15.000,00
92010	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	150.000,00
92010	13107	CC100	CÓMPLMENTO PLUS DE HOMOLOGACIÓN	7.000,00
92010	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	113.023,44
92010	15100	CC100	GRATIFICACIONES	100.000,00
92010	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.627.492,37
92010	16103	CC100	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	60.000,00
92010	16200	CC100	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00
92010	16202	CC100	TRANSPORTE DE PERSONAL	15.000,00
92010	16204	CC100	ACCION SOCIAL	89.000,00
92010	21300	CC1E0	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00
92010	22000	AL400	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00
92010	22001	AL400	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
92010	22105	AL400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
92010	22106	CC1E0	OT.PROD.FARMACEUTICOS	26.790,00
92010	22199	AL400	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
92010	22603	CC100	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.850,00
92010	22606	AL090	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
92010	22606	AL400	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00
92010	22699	AL400	OTROS GTOS.DIVERSOS	97.899,71
92010	22699	CC100	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.900,00
92010	22799	AL090	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
92010	22799	AL400	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	282.000,00
92010	22799	CC1E0	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.350,00
92010	23010	AL090	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
92010	23020	AL400	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
92010	23020	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.600,00
92010	23021	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.250,00
92010	23030	AL400	OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	2.500,00
92010	23130	AL400	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	2.500,00
92010	23300	CC100	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	83000	CC100	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
PROGRAMA 9201 ADMINISTRACION PERSONAL				8.411.374,87
92020	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
92020	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	63.140,71
92020	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	119.425,92
92020	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
92020	12006	CC100	TRIENIOS	67.909,19
92020	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	53.212,85
92020	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	99.839,27
92020	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	691.538,13
92020	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
92020	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
92020	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	16.267,68
92020	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
92020	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.869,61
92020	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	318.676,13
92020	22706	A.180	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	18.000,00
92021	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
92021	12006	CC100	TRIENIOS	6.693,36
92021	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.088,45
92021	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.199,92



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
92021	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	87.011,61
92021	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.983,32
92021	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	36.436,32
92021	22706	AH000	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	60.000,00
92021	22799	AH000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	14.000,00
92021	45200	AH000	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	20.000,00
92021	49000	AH000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	10.000,00
92021	62600	AH000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
92021	64100	AH000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	50.000,00
PROGRAMA 9202 SERVICIOS GENERALES				1.955.740,80
92030	21400	CD110	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
92030	22103	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
PROGRAMA 9203 PARQUE MOVIL				842.906,22
92040	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	511.119,48
92040	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	60.686,68
92040	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	36.958,65
92040	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.856,48
92040	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92040	12006	CC100	TRIENIOS	146.452,22
92040	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	90.034,91
92040	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	154.319,28
92040	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.415.800,69
92040	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.608,24
92040	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.357,33
92040	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	17.692,47
92040	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	611,68
92040	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	60.094,99
92040	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	605.652,90
92040	20900	CI080	CANONES	2.500,00
92040	21600	CI080	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	721.820,99
92040	21900	CI080	OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.016.636,15
92040	22002	CI080	MATER.INFORMATICO NO INV.	10.000,00
92040	22699	CI080	OTROS GTOS.DIVERSOS	15.000,00
92040	22706	CI080	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2.067.574,86
92040	22706	CI1D0	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	1.107.648,71
92040	22799	CI080	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	61.360,45
92040	62600	CI080	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	583.945,00
92040	62600	CI1D0	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00
92040	64100	CI080	ADQUISICION SOFTWARE	230.283,85
PROGRAMA 9204 TECNOLOGIAS INFORMAC.Y COMUNIC.(INFORMATICA)				8.991.847,61
92050	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	112.183,38
92050	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	131.391,48
92050	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.263,06
92050	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	144.218,30
92050	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	337.691,22
92050	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
92050	12006	CC100	TRIENIOS	150.017,11
92050	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.955,05
92050	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	20.460,24
92050	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	246.057,73
92050	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.617.774,09
92050	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	51.503,33
92050	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	788.379,55
92050	21200	CD110	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.414.679,43
92050	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11
92050	22102	CD110	GAS	583.563,81
92050	22103	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65
92050	22200	CD110	TELECOMUNICACIONES	752.396,00
92050	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	3.727.464,52
92050	23020	CD110	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47
92050	62300	CD110	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	135.389,00
92050	62500	CD110	MOBILIARIO	40.938,00
92050	63200	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	640.728,84
PROGRAMA 9205 MANTENIMIENTO INSTALACIONES				20.488.319,57
92060	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	153.625,50
92060	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
92060	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
92060	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.085,69
92060	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92060	12006	CC100	TRIENIOS	50.497,66
92060	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.438,00
92060	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.639,68
92060	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	530.224,55
92060	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.186,02
92060	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	246.228,92



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
92060	20300	CD110	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24
92060	21500	CD110	MOBILIARIO	46.006,23
92060	22000	CD110	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
92060	22104	CD110	VESTUARIO	145.850,00
92060	22110	CD110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00
92060	22199	CD110	OTROS SUMINISTROS	17.000,00
92060	22201	CD110	POSTALES	3.000.000,00
92060	22400	CD110	PRIMAS DE SEGUROS	1.470.779,95
92060	22799	CD110	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	238.349,75
PROGRAMA 9206 COMPRAS Y ALMACENES				6.644.862,79
92080	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	193.396,56
92080	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
92080	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	111.961,80
92080	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92080	12006	CC100	TRIENIOS	66.044,80
92080	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	51.956,86
92080	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	85.979,25
92080	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	736.531,38
92080	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	28.146,68
92080	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	316.005,93
PROGRAMA 9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR				1.623.760,18
G. PROGRAMA 920 ADMINISTRACION GENERAL				52.834.974,14
92102	21900	AH000	OT INMOVILIZ.MATERIAL	2.400,00
92102	22200	AH000	TELECOMUNICACIONES	900,00
92102	22699	AH000	OTROS GTOS.DIVERSOS	900,00
92102	22799	AH000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	63.550,00
92102	62300	AH000	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	58.000,00
92102	62600	AH000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	28.000,00
92102	64100	AH000	ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	50.000,00
92102	68200	AH000	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	587.850,00
92104	61900	AH000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	3.387.000,00
92106	22699	AH000	OTROS GTOS.DIVERSOS	40.800,00
92106	22799	AH000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.000,00
92106	61900	AH000	INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	1.706.300,00
92106	62500	AH000	MOBILIARIO EDUSI	52.000,00
92106	63200	AH000	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	522.500,00
92109	22699	AH000	OTROS GTOS.DIVERSOS	113.360,00
92109	22799	AH000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	307.800,00
92109	62200	AH000	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	626.196,00
92109	62500	AH000	MOBILIARIO EDUSI	130.000,00
92109	63200	AH000	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	938.500,00
92109	68200	AH000	REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	105.000,00
PROGRAMA 9210 EDUSI				8.733.056,00
92113	22602	AH000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
92113	22799	AH000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	150.000,00
PROGRAMA 9211 OT 13-GESTION EDUSI				168.000,00
G. PROGRAMA 921 EDUSI				8.901.056,00
92300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	56.370,20
92300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
92300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
92300	12006	CC100	TRIENIOS	17.246,95
92300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.827,59
92300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.479,99
92300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	166.983,02
92300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.135,64
92300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	78.884,20
92300	22001	CV008	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92300	22706	CV008	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	65.795,40
92300	22799	CV008	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	88.777,63
PROGRAMA 9230 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA				544.573,54
92310	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.814,04
92310	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
92310	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	216.459,48
92310	12006	CC100	TRIENIOS	51.414,48
92310	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49.225,10
92310	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	102.898,63
92310	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	566.455,47
92310	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	12.288,09
92310	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
92310	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.692,47
92310	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
92310	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	15.896,92
92310	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	303.665,72
92310	22705	A.770	PROCESOS ELECTORALES	100.000,00
PROGRAMA 9231 GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES				1.480.684,73



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
G. PROGRAMA 923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA				2.025.258,27
92400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	359.165,04
92400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	167.707,16
92400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	62.779,08
92400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	478.004,65
92400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	37.573,80
92400	12006	CC100	TRIENIOS	199.043,53
92400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	181.472,08
92400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	266.758,06
92400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.468.416,71
92400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.739,52
92400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.194,26
92400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	32.892,71
92400	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.041,92
92400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	86.795,13
92400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.116.620,63
92400	20200	JU130	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.517,60
92400	22001	JU170	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00
92400	22199	IG970	OTROS SUMINISTROS	7.500,00
92400	22200	JU130	TELECOMUNICACIONES	900,00
92400	22602	JU130	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00
92400	22602	JU170	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
92400	22606	JU170	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
92400	22609	IG970	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	255.500,00
92400	22609	JU130	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
92400	22699	JU170	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00
92400	22706	JU170	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	27.000,00
92400	22799	JU130	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	336.482,40
92400	22799	JU170	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	85.000,00
92400	23300	IG970	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
92400	24000	JU170	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	5.400,00
92400	45390	JU170	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	71.000,00
92400	47910	JU170	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
92400	48100	JU130	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	29.000,00
92400	48900	JU170	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
92400	48910	JU130	OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00
92400	48910	JU170	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00
92400	48920	JU130	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	125.000,00
PROGRAMA 9240 PARTICIPACION CIUDADANA				7.128.104,28
G. PROGRAMA 924 PARTICIPACION CIUDADANA				7.128.104,28
92500	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
92500	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
92500	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
92500	12006	CC100	TRIENIOS	13.706,82
92500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.493,12
92500	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	17.459,88
92500	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	113.643,59
92500	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.205,32
92500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	47.524,56
92500	22799	JF690	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	360.000,00
PROGRAMA 9250 ATENCION A LOS CIUDADANOS				616.558,05
G. PROGRAMA 925 ATENCION A LOS CIUDADANOS				616.558,05
92600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	127.111,46
92600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	36.315,68
92600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
92600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
92600	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92600	12006	CC100	TRIENIOS	50.464,39
92600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	38.796,68
92600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	63.479,53
92600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	549.447,37
92600	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	18.156,57
92600	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
92600	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
92600	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
92600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.331,39
92600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	256.318,00
92600	22001	AG530	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
92600	22602	AG530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00
92600	22699	AG530	OTROS GTOS.DIVERSOS	80.000,00
92600	22799	AG530	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	86.044,47
PROGRAMA 9260 COMUNICACIONES INTERNAS				2.293.087,01
G. PROGRAMA 926 COMUNICACIONES INTERNAS				2.293.087,01
92900	50000	AE430	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
92900	50001	AE430	FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	7.800.000,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
92900	50002	AE430	FONDO CONTINGENCIA CAPITULO 2	6.081.727,91
			PROGRAMA 9290 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	14.081.727,91
			G. PROGRAMA 929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	14.081.727,91
			POLITICA DE GASTO 92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	87.880.765,66
93100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	778.042,40
93100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.426,32
93100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	134.526,60
93100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	306.329,89
93100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
93100	12006	CC100	TRIENIOS	261.455,07
93100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	196.239,30
93100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	36.199,44
93100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	193.227,11
93100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	295.797,99
93100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.692.336,49
93100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	15.844,56
93100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
93100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	22.019,31
93100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	939,76
93100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	14.506,08
93100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	105.380,59
93100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.172.837,48
93100	22000	AE420	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
93100	22000	AE540	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.428,96
93100	22001	AE420	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
93100	22001	AE540	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.000,00
93100	22002	AE420	MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45
93100	22603	AE420	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00
93100	22699	A2000	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
93100	22699	AE420	OTROS GTOS.DIVERSOS	55.572,50
93100	22699	AE540	OTROS GTOS.DIVERSOS	165.000,00
93100	22706	A2000	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	120.000,00
93100	22706	AE470	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	120.000,00
93100	22706	AE540	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	42.000,00
93100	22799	AE420	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00
93100	64100	A4000	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	3.232.564,25
			PROGRAMA 9310 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	10.034.129,88
			G. PROGRAMA 931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	10.034.129,88
93200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	208.881,66
93200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
93200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	144.218,30
93200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	126.890,04
93200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
93200	12006	CC100	TRIENIOS	113.617,50
93200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	83.777,00
93200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	144.839,15
93200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.135.322,69
93200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	41.426,55
93200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	508.125,07
93200	22000	AE960	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44
93200	22602	AG530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
93200	22699	AE460	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
93200	22706	AE460	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	21.780,00
93200	22706	AE470	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	350.000,00
93200	22706	AE960	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	105.000,00
93200	22708	AE420	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	680.000,00
93200	22708	AE460	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00
93200	22799	AE470	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	605.500,00
93200	64100	A3000	SOFTWARE GESTION TRIBUTARIA	1.068.814,24
			PROGRAMA 9320 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	7.761.115,20
93210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.627,22
93210	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
93210	12006	CC100	TRIENIOS	27.185,09
93210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.214,60
93210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.659,80
93210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	339.803,09
93210	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.580,12
93210	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.297,35
93210	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
93210	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
93210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	11.650,09
93210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	83.028,43
93210	22001	P61F0	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
			PROGRAMA 9321 RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA	613.441,51
			G. PROGRAMA 932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	8.374.556,71



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2019
93300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	290.651,86
93300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	95.557,44
93300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	71.747,52
93300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	141.818,28
93300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
93300	12006	CC100	TRIENIOS	148.247,32
93300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	95.869,07
93300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	182.039,11
93300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.299.132,98
93300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	50.903,25
93300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	580.469,14
93300	20200	GY510	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	84.166,64
93300	20900	GY510	CANONES	16.800,00
93300	20901	GY510	PATENTES Y MARCAS	6.000,00
93300	21200	GY510	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	200.000,00
93300	22502	GY510	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
93300	22604	GY510	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00
93300	22699	GY510	OTROS GTOS.DIVERSOS	600,00
93300	22706	GY510	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	100.000,00
93300	62200	GC340	CONSTRUCC.EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL	859.155,00
93300	63200	GC340	REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	3.489.280,04
93300	63200	JD610	REFORMA INMUEBLES UNIV POPULAR	705.879,69
93300	63200	JU130	REFORMAS EDIFICIOS DESCENTRALIZ.	660.000,00
93300	64100	GY510	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	15.000,00
93300	68100	GY510	DEMOLICIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES	10.000,00
93300	68200	GY510	EDIFICIOS PATRIMONIALES	627.356,37
PROGRAMA 9330 GESTION DEL PATRIMONIO				9.768.505,31
G. PROGRAMA 933 GESTION DEL PATRIMONIO				9.768.505,31
93400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	345.908,02
93400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
93400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	344.593,54
93400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
93400	12006	CC100	TRIENIOS	167.301,78
93400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	189.829,39
93400	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	24.132,96
93400	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	129.318,62
93400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	224.278,22
93400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.589.530,33
93400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	391.464,12
93400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	138.788,72
93400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	709.990,66
93400	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	21.397,28
93400	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	9.683,12
93400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	56.499,04
93400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.171.548,90
93400	22699	AE460	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
PROGRAMA 9340 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA				5.580.438,70
G. PROGRAMA 934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA				5.580.438,70
POLITICA DE GASTO 93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA				33.757.630,60
TOTAL AREA 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				134.196.851,11
Ayuntamiento de Valencia 2019				849.220.393,82
TOTAL PRESUPUESTO				849.220.393,82

2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANICO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

RESUMEN POR AREAS	PRESUPUESTO 2019
A ALCALDIA	104.520.064,02
C AD.ELECTR.PERSONAL,DESCENTRAL Y PARTICIPACIÓ	340.781.823,11
D AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	11.288.102,72
E AREA DE PROGRESO HUMANO Y CULTURA	34.154.840,39
F AREA MED.AMBIENTE_Y DESARROLLO SOSTENIBL	140.480.103,77
G AREA URBANISMO, VIV. Y CALID.URBANA	34.846.998,30
I DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	18.383.547,46
J PARTICIPACION, DCHOS.E INNOVACION DEMOCRATICA	8.508.687,35
K DESARROLLO HUMANO	39.368.662,08
L MOVILIDAD	92.661.028,30
M EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	24.225.699,32
P PLENO	837,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

RESUMEN POR DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2019
A. ALCALDIA	1.201.396,29
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00
A3 TESORERIA GENERAL	1.068.814,24
A4 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	3.232.564,25
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00
AE HACIENDA	84.708.575,26
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.066.088,47
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	12.549.388,80
AL INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	422.399,71
CC PERSONAL	284.970.748,00
CD ADMINISTRACION INTERNA	49.474.430,79
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	5.841.770,01
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	494.874,31
DD BOMBEROS	3.761.930,12
DE POLICIA LOCAL	7.526.172,60
ED CULTURA	5.153.261,49
EF CULTURA FESTIVA	7.465.641,95
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	21.535.936,95
FD PARQUES Y JARDINES	29.532.041,25
FJ RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	71.002.025,59
FK CEMENTERIOS	2.354.421,40
FO BIENESTAR ANIMAL	858.111,51
FP DEVESA-ALBUFERA	1.357.507,39
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	32.768.343,65
FV ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	837.978,00
FZ CALIDAD AMBIENTAL	1.769.674,98
GC URBANISMO	23.875.650,31
GD VIVIENDA	2.493.403,20
GE GESTION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.385.233,20
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	5.001.788,58
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1.090.923,01
IB COMERCIO	3.482.434,65
IF FORMACION Y EMPLEO	6.946.436,67
IG DELEG.D'AGRICULTURA, HORTA I POBLES DE VALÈNCI	2.019.000,00
IK TURISMO	5.935.676,14
JD IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	6.162.787,35
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	426.000,00
JU GO.ABIERTO PART.CIUT.AV.TR.Y AU.CIUDADANA	1.919.900,00
KC SERVICIOS SOCIALES	25.989.320,29
KH SANIDAD Y SALUD	1.236.453,35
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.479.236,53
KJ INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	2.666.779,96
KK PERSONAS MAYORES	4.996.871,95
LJ INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PUBLICO	92.661.028,30
ME EDUCACION	6.034.438,31
MG JUVENTUD	2.008.946,93
MJ DEPORTES	16.182.314,08
P6 JURADO TRIBUTARIO	837,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82



PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

SECTORES	PRESUPUESTO 2019
A.020 SERV.DE PROTOCOLO	300.000,00
A.180 GABINET MPAL.NORMALITZACIO LINGUISTICA	18.000,00
A.1G0 OFIC.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES	30.000,00
A.770 SERV.COORDIN.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	796.000,00
A.780 SERV.GABINET.SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO	837,00
A.790 SERV.ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.	56.559,29
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00
A3000 TESORERIA GENERAL	1.068.814,24
A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	3.232.564,25
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00
AE420 SERV.CONTABILIDAD	767.930,95
AE430 SERV.FISCAL GASTOS	14.081.727,91
AE460 SERV.TESORERIA	2.328.617,00
AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	1.075.500,00
AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	4.217.428,96
AE860 SERV.FINANCIERO	62.103.000,00
AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.066.088,47
AH000 INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	9.060.056,00
AH640 SERV.DE INNOVACION	3.489.332,80
AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD	28.000,00
AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	394.399,71
CC100 SERV.DE PERSONAL	284.885.260,00
CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALES	85.488,00
CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	49.449.430,79
CD600 SERV.CONTRATACION	25.000,00
CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	4.709.121,30
CI1D0 OFIC.CIUTAT INTEL·LIGENT	1.132.648,71
CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28
CV008 OFIC.ESTADISTICA	154.773,03
DD670 DPTO.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	3.761.930,12
DE140 SERV.POLICIA LOCAL	7.526.172,60
ED260 SERV.DE ACCION CULTURAL	5.153.261,49
EF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	7.465.641,95
EP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	6.868.066,42
EP630 SERV.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	12.864.696,84
EP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES	1.803.173,69
FD310 SERV.JARDINERIA	29.532.041,25
FJ300 SERV.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	71.002.025,59
FK890 SERV.CEMENTERIOS	2.354.421,40
FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	858.111,51
FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	1.357.507,39
FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	32.768.343,65
FV910 SERV.ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	837.978,00
FZ920 SERV.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	1.769.674,98
GC320 SERV.PLANEAMIENTO	601.500,00
GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	4.563.796,02



SECTORES	PRESUPUESTO 2019
GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	16.317.230,75
GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	319.962,45
GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00
GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION	1.737,00
GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	666.254,09
GD660 SERV.VIVIENDA	2.493.403,20
GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA	2.385.233,20
GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	5.001.788,58
GY510 SERV.PATRIMONIO	1.090.923,01
IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	3.482.434,65
IF650 SERV.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	6.946.436,67
IG970 SERV.DE POBLES DE VALÈNCIA	2.019.000,00
IK740 SERV.PROMOC.ECONOMICA,INTERN.Y TURISMO	5.935.676,14
JD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	6.162.787,35
JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION	426.000,00
JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	1.659.900,00
JU170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	260.000,00
KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	25.989.320,29
KH200 SERV.SANIDAD	823.716,35
KH800 SERV.DROGODEPENDENCIAS	412.737,00
KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.479.236,53
KJ000 DELEG.INSERTION SOCIO-LABORAL	2.666.779,96
KK550 SERV.PERSONAS MAYORES	4.996.871,95
LJ160 SERV.CIRCULACION Y TRANSPORTES Y SUS INFRAESTR.	92.661.028,30
ME280 SERV.EDUCACION	6.034.438,31
MG720 SERV.JUVENTUD	2.008.946,93
MJ700 SERV.DEPORTES	16.182.314,08
P61F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	837,00
TOTAL PRESUPUESTO	849.220.393,82


PRESUPUESTO DE GASTOS 2019
LISTADO POR SECTORES

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2019
91200	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	45.000,00
91200	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	185.000,00
91200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00
91200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
TOTAL A.020 SERV.DE PROTOCOLO			300.000,00
92020	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	18.000,00
TOTAL A.180 GABINET MPAL.NORMALITZACIO LINGUISTICA			18.000,00
92000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
TOTAL A.1G0 OFIC.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES			30.000,00
91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
91200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	25.000,00
91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00
91200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	195.600,00
91200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	176.400,00
92310	22705	PROCESOS ELECTORALES	100.000,00
TOTAL A.770 SERV.COORDIN.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES			796.000,00
92000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
TOTAL A.780 SERV.GABINET.SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO			837,00
92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	56.559,29
TOTAL A.790 SERV.ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.			56.559,29
93100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	120.000,00
TOTAL A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL			120.837,00
93200	64100	SOFTWARE GESTION TRIBUTARIA	1.068.814,24
TOTAL A3000 TESORERIA GENERAL			1.068.814,24
93100	64100	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	3.232.564,25
TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			3.232.564,25
92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.000,00
92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	140.000,00
TOTAL A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL			150.000,00
93100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45
93100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00
93100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	55.572,50
93100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00
93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	680.000,00
TOTAL AE420 SERV.CONTABILIDAD			767.930,95
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
92900	50001	FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	7.800.000,00
92900	50002	FONDO CONTINGENCIA CAPITULO 2	6.081.727,91
TOTAL AE430 SERV.FISCAL GASTOS			14.081.727,91
93200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	21.780,00
93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00
93400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
TOTAL AE460 SERV.TESORERIA			2.328.617,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	120.000,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	350.000,00
93200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	605.500,00
TOTAL AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS			1.075.500,00
01100	35200	INTERESES DE DEMORA	4.000.000,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
93100	22000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.428,96
93100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.000,00
93100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	165.000,00
93100	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	42.000,00
TOTAL AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		4.217.428,96
01100	31001 INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	29.959,06
01100	31002 INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	1.511.321,05
01100	31003 INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	163.291,52
01100	31004 INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	146.015,77
01100	31005 INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	84.844,70
01100	31008 INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	51.897,00
01100	31009 INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	53.062,30
01100	31011 INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	137.607,90
01100	31013 INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	49.209,80
01100	31014 INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	189.989,49
01100	31015 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	42.924,61
01100	31016 INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	183.457,79
01100	31017 INTERESES	190.636,11
01100	31020 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	74.659,09
01100	31026 GASTOS SITUACIÓN FONDOS Y OTROS	6.000,00
01100	31057 INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	75.000,00
01100	31058 INTERESES	98.869,38
01100	31059 INTERESES	241.462,19
01100	31060 INTERESES	239.162,55
01100	31061 INTERESES	161.158,77
01100	31062 INTERESES	31.459,07
01100	31063 INTERESES	47.966,26
01100	31064 INTERESES	321.949,59
01100	31065 INTERESES	253.498,00
01100	31066 INTERESES	832.540,79
01100	31067 INTERESES	49.556,00
01100	31088 INTERESES BANKIA 22 MILL.	31.154,87
01100	31089 INTERESES BBVA 6,4 MILL.	51.708,87
01100	31092 INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	118.588,89
01100	31097 INTERESES BANKIA 10,5 MILL. 10-08-2015	82.236,63
01100	31101 COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	230.000,00
01100	35306 INT. SWAP CAIXABANK 69M	200.780,42
01100	35307 INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	72.269,75
01100	35308 INT. SWAP BANKIA 29 M	22.012,34
01100	35309 INT. SWAP BBVA - 1 29 M	13.647,67
01100	35310 INT. SWAP BBVA - 2 29M	13.101,77
01100	91304 AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
01100	91306 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	750.000,00
01100	91307 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	3.703.703,72
01100	91308 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	3.703.703,72
01100	91309 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	2.370.370,36
01100	91310 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	444.444,44
01100	91311 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	740.740,76
01100	91312 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.185.185,20
01100	91313 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	4.480.000,00
01100	91314 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	13.440.000,00
01100	91315 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	800.000,00
01100	91343 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.166.666,68
01100	91344 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	425.606,92
01100	91345 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	713.400,64
01100	91346 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	444.442,92
01100	91377 AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
01100	91378 AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
01100	91379 AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
01100	91380 AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,08
01100	91383 AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
01100	91384 AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
01100	91385 AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
01100	91387 AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
01100	91388 AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.522.731,28
01100	91389 AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
01100	91390 AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
01100	91393 AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
01100	91394 AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
TOTAL AE860 SERV.FINANCIERO		62.103.000,00
93200	22000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44
93200	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	105.000,00
TOTAL AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION		134.370,44
92000	22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
92600	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
92600	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00
92600	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	80.000,00
92600	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	86.044,47
93200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
TOTAL AG530 GABINETE COMUNICACIONES		1.066.088,47
92021	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	60.000,00
92021	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	14.000,00
92021	45200 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	20.000,00
92021	49000 TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	10.000,00
92021	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
92021	64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	50.000,00
92102	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	2.400,00
92102	22200 TELECOMUNICACIONES	900,00
92102	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	900,00
92102	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	63.550,00
92102	62300 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUSI	58.000,00
92102	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EDUSI	28.000,00
92102	64100 ADQUISICION DE SOFTWARE EDUSI	50.000,00
92102	68200 REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	587.850,00
92104	61900 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL EDUSI	3.387.000,00
92106	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	40.800,00
92106	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.000,00
92106	61900 INFRAESTRUCTURAS DE USO PUBLICO EDUSI	1.706.300,00
92106	62500 MOBILIARIO EDUSI	52.000,00
92106	63200 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	522.500,00
92109	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	113.360,00
92109	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	307.800,00
92109	62200 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUSI	626.196,00
92109	62500 MOBILIARIO EDUSI	130.000,00
92109	63200 REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	938.500,00
92109	68200 REHABILITACION EDIFICIOS PATRIMONIALES EDUSI	105.000,00
92113	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
92113	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	150.000,00
TOTAL AH000 INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO		9.060.056,00
49200	22500 TRIBUTOS ESTATALES	884,64
49200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
49200	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	3.837,00
49200	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	310.400,00
49200	44900 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.350.000,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
49200	47000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00
49200	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	179.405,16
49200	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	260.806,00
49200	62300 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	10.000,00
49200	62600 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000,00
49200	64100 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	1.000,00
49200	68200 EDIFICIOS Y OTR.CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES	1.000,00
TOTAL AH640 SERV.DE INNOVACION		3.489.332,80
92010	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
92010	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
92010	23010 DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
TOTAL AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD		28.000,00
92010	22000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00
92010	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
92010	22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
92010	22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00
92010	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00
92010	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	97.899,71
92010	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	282.000,00
92010	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
92010	23030 OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	2.500,00
92010	23130 GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	2.500,00
TOTAL AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA		394.399,71
13200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	325.112,70
13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	958.528,45
13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.110.497,94
13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	12.393.870,84
13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	171.674,76
13200	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
13200	12006 TRIENIOS	3.800.524,72
13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.835.763,56
13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	5.337.096,44
13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	41.698.371,63
13200	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	26.330,52
13200	13002 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	479,88
13200	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	10.791,39
13200	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	43.293,70
13200	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.171,28
13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	966.904,20
13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	19.279.764,74
13300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
13300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	108.465,40
13300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	189.060,50
13300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
13300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
13300	12006 TRIENIOS	105.381,16
13300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	81.478,43
13300	12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.101,52
13300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	137.579,02
13300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.086.573,48
13300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	39.208,97
13300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	512.289,76
13600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	166.882,52
13600	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	262.782,96
13600	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	962.190,66
13600	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.533.005,62
13600	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
13600	12006 TRIENIOS	697.788,78
13600	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	673.879,63
13600	12103 OTROS COMPLEMENTOS	38.042,40
13600	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.274.335,63
13600	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	11.943.094,53
13600	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.524,32
13600	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.297,35
13600	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
13600	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13600	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.534,48
13600	16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.342.280,05
15100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	485.793,74
15100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	179.170,20
15100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	72.109,15
15100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	171.674,76
15100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	27.326,40
15100	12006 TRIENIOS	206.900,51
15100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	142.135,53
15100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	254.218,64
15100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.079.781,39
15100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
15100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
15100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
15100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
15100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	81.940,52
15100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	902.518,78
15110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	414.978,22
15110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	310.561,68
15110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	278.744,90
15110	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	425.454,84
15110	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
15110	12006 TRIENIOS	250.855,07
15110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	229.270,48
15110	12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.194,36
15110	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	384.898,24
15110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.970.391,24
15110	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	34.385,07
15110	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	10.791,39
15110	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45.600,72
15110	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.290,72
15110	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	111.959,78
15110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.481.908,38
15120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	200.303,58
15120	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	226.948,92
15120	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
15120	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	201.531,24
15120	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
15120	12006 TRIENIOS	109.282,43
15120	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	103.630,53
15120	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	163.799,44
15120	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.380.726,14
15120	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	53.422,64
15120	16000 SEGURIDAD SOCIAL	669.432,74
15130	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
15130	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
15130	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
15130	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.784,72



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
15130	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
15130	12006 TRIENIOS	37.790,33
15130	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.800,86
15130	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	48.419,55
15130	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	341.072,40
15130	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.443,08
15130	16000 SEGURIDAD SOCIAL	143.792,78
15220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97.255,30
15220	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
15220	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
15220	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	59.712,96
15220	12006 TRIENIOS	42.187,77
15220	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.431,37
15220	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	58.559,82
15220	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.668,00
15220	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.907,33
15220	16000 SEGURIDAD SOCIAL	206.377,23
15320	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
15320	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
15320	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	36.235,39
15320	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	37.320,60
15320	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
15320	12006 TRIENIOS	36.773,64
15320	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	27.425,49
15320	12103 OTROS COMPLEMENTOS	909,72
15320	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	48.779,67
15320	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	397.990,35
15320	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.781,48
15320	16000 SEGURIDAD SOCIAL	177.834,01
16000	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
16000	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	72.149,72
16000	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
16000	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
16000	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.770,27
16000	12006 TRIENIOS	66.963,40
16000	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	50.027,89
16000	12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.677,04
16000	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	90.299,54
16000	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	623.757,96
16000	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.289,24
16000	16000 SEGURIDAD SOCIAL	311.905,19
16100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
16100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.371,00
16100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
16100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
16100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
16100	12006 TRIENIOS	35.151,29
16100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.951,42
16100	12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.008,84
16100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.499,64
16100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	267.530,01
16100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.962,19
16100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.322,47
16300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
16300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
16300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	54.172,27
16300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	97.033,56



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
16300	12006 TRIENIOS	69.605,35
16300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	44.966,55
16300	12103 OTROS COMPLEMENTOS	47.839,80
16300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	85.079,29
16300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	531.404,08
16300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.749,64
16300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	259.403,23
16400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
16400	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
16400	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	67.177,08
16400	12006 TRIENIOS	24.957,60
16400	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.270,64
16400	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	44.819,61
16400	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	279.789,24
16400	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.524,28
16400	16000 SEGURIDAD SOCIAL	123.470,91
16500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.371,06
16500	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
16500	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
16500	12006 TRIENIOS	6.471,48
16500	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.942,85
16500	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.020,05
16500	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	74.413,89
16500	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.909,92
16500	16000 SEGURIDAD SOCIAL	33.666,12
17100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
17100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	132.836,40
17100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
17100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	82.105,32
17100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	55.203,74
17100	12006 TRIENIOS	74.772,40
17100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.177,80
17100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	95.339,26
17100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	752.808,46
17100	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	69.035,26
17100	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	22.781,91
17100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	109.501,29
17100	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.347,80
17100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.822,29
17100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	406.716,40
17210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	111.069,34
17210	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	104.497,68
17210	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
17210	12006 TRIENIOS	56.122,14
17210	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.358,49
17210	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	72.899,66
17210	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	496.507,46
17210	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	49.942,87
17210	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	10.311,79
17210	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	68.837,95
17210	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	3.112,00
17210	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.934,40
17210	16000 SEGURIDAD SOCIAL	261.224,58
17220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
17220	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
17220	12006 TRIENIOS	9.122,85
17220	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.313,70



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
17220	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	6.960,01
17220	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	87.907,84
17220	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.288,45
17220	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
17220	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
17220	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
17220	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.604,96
17220	16000 SEGURIDAD SOCIAL	40.848,31
17230	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
17230	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
17230	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
17230	12006 TRIENIOS	16.430,34
17230	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.808,41
17230	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.799,88
17230	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	131.882,75
17230	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	21.018,22
17230	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.894,48
17230	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	31.158,56
17230	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	872,40
17230	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	5.281,72
17230	16000 SEGURIDAD SOCIAL	71.517,72
17240	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.113,18
17240	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
17240	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
17240	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
17240	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	88.810,80
17240	12006 TRIENIOS	43.255,27
17240	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.445,60
17240	12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.395,32
17240	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	59.759,35
17240	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.744,10
17240	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.729,42
17240	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.297,35
17240	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
17240	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
17240	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.245,53
17240	16000 SEGURIDAD SOCIAL	212.386,91
17240	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.460,00
21100	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	5.000,00
23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	537.967,76
23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.848.613,52
23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.684,08
23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	466.720,51
23100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	231.387,72
23100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	280.371,07
23100	12006 TRIENIOS	758.451,61
23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	652.531,91
23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	973.798,53
23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.527.593,18
23100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
23100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
23100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
23100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
23100	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	69.858,04
23100	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	16.726,67
23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	103.277,48
23100	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	4.189,28



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	340.355,69
23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.442.361,84
23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
23110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
23110	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	10.441,20
23110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
23110	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
23110	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
23110	12006 TRIENIOS	59.045,64
23110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.105,30
23110	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.299,35
23110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	412.185,98
23110	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.674,56
23110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	196.181,70
24100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	180.139,54
24100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
24100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
24100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	34.158,00
24100	12006 TRIENIOS	57.377,12
24100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.796,83
24100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.999,67
24100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	621.235,09
24100	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	14.385,80
24100	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
24100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.692,47
24100	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
24100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.205,48
24100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	285.110,09
24110	13102 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	6.558.590,33
24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.067.594,13
31110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	458.648,42
31110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	59.723,40
31110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
31110	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	172.276,70
31110	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	88.810,80
31110	12006 TRIENIOS	200.860,67
31110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.900,57
31110	12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.223,20
31110	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	195.418,52
31110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.644.628,26
31110	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.729,42
31110	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.297,35
31110	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.579,28
31110	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
31110	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	66.324,42
31110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	811.460,91
31120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	96.698,28
31120	12006 TRIENIOS	23.419,83
31120	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.375,18
31120	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	20.880,03
31120	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.615,68
31120	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.216,80
31120	16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.380,72
31130	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.185,10
31130	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
31130	12006 TRIENIOS	11.966,64
31130	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.749,11



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
31130	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.799,82
31130	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	94.063,96
31130	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	37.777,55
31130	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.954,46
31130	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	51.145,48
31130	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.500,32
31130	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.666,01
31130	16000 SEGURIDAD SOCIAL	70.362,19
32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	870.841,54
32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.172.023,56
32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	392.788,91
32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	89.569,44
32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	977.194,27
32300	12006 TRIENIOS	591.106,34
32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	540.341,42
32300	12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.677,72
32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	767.455,71
32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.027.402,74
32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	251.641,66
32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.496.364,84
33010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	221.581,66
33010	12006 TRIENIOS	98.146,64
33010	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.932,85
33010	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.599,36
33010	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	431.315,21
33010	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.570,00
33010	16000 SEGURIDAD SOCIAL	181.189,65
33020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	969.210,88
33020	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
33020	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
33020	12006 TRIENIOS	313.812,12
33020	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	135.995,57
33020	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	245.938,04
33020	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.924.238,93
33020	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	90.937,81
33020	16000 SEGURIDAD SOCIAL	897.903,13
33030	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
33030	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
33030	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
33030	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
33030	12006 TRIENIOS	15.851,01
33030	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.550,67
33030	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	19.919,99
33030	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.134,76
33030	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.758,20
33030	16000 SEGURIDAD SOCIAL	85.589,47
33210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.814,04
33210	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
33210	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	27.326,40
33210	12006 TRIENIOS	18.457,98
33210	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.692,85
33210	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	25.799,75
33210	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	168.223,14
33210	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.040,92
33210	16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.712,38
33400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
33400	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	364.794,38



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
33400	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45.203,83
33400	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	380.670,12
33400	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	532.864,80
33400	12006 TRIENIOS	204.708,60
33400	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	244.399,77
33400	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	416.397,98
33400	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.001.059,39
33400	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	22.367,76
33400	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.194,26
33400	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	33.350,89
33400	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	980,48
33400	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	18.156,57
33400	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
33400	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
33400	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
33400	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.096,79
33400	16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.509.431,49
33600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	193.953,58
33600	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	155.762,48
33600	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.873,76
33600	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	37.320,60
33600	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	621.675,60
33600	12006 TRIENIOS	184.731,95
33600	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	181.203,66
33600	12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.120,44
33600	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	342.416,95
33600	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.334.954,12
33600	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.671,60
33600	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.997,57
33600	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	13.633,93
33600	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	360,32
33600	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	20.499,61
33600	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.597,13
33600	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
33600	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
33600	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	57.439,87
33600	16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.125.046,09
33700	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
33700	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
33700	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	52.248,84
33700	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	81.979,20
33700	12006 TRIENIOS	37.080,45
33700	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.554,32
33700	12103 OTROS COMPLEMENTOS	15.643,32
33700	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	74.279,31
33700	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	442.693,75
33700	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
33700	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
33700	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
33700	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
33700	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	11.902,96
33700	16000 SEGURIDAD SOCIAL	226.279,17
33800	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.884,24
33800	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.834,04
33800	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.298,51
33800	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
33800	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	95.642,40



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
33800	12006 TRIENIOS	60.607,97
33800	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.375,33
33800	12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.263,48
33800	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	103.379,00
33800	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	713.047,77
33800	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.190,81
33800	16000 SEGURIDAD SOCIAL	324.864,30
34100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.627,22
34100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
34100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.392,36
34100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
34100	12006 TRIENIOS	22.647,70
34100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.979,97
34100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.719,90
34100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	264.813,58
34100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	10.494,13
34100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	122.023,11
43120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
43120	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	47.778,72
43120	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	53.810,64
43120	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	121.231,74
43120	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	185.004,14
43120	12006 TRIENIOS	67.439,12
43120	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	80.248,52
43120	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.139,06
43120	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.056.219,18
43120	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	53.046,38
43120	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	16.786,65
43120	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	91.208,75
43120	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.508,20
43120	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.469,18
43120	16000 SEGURIDAD SOCIAL	564.077,02
43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	55.256,16
43200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.408,20
43200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.936,88
43200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.464,12
43200	12006 TRIENIOS	23.397,22
43200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.674,16
43200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.959,81
43200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	208.700,68
43200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.161,03
43200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	77.715,29
49100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.070,20
49100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.852,64
49100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	62.779,08
49100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	149.282,40
49100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
49100	12006 TRIENIOS	60.398,65
49100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.328,02
49100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	93.359,08
49100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	725.014,91
49100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
49100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
49100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	16.267,68
49100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
49100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.525,56
49100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	337.751,30



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
49200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
49200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
49200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
49200	12006 TRIENIOS	14.964,52
49200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.010,13
49200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	20.759,83
49200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	158.488,53
49200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.276,52
49200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	66.294,06
49300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	108.706,17
49300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
49300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
49300	12006 TRIENIOS	36.588,69
49300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.637,49
49300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42.899,51
49300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	280.948,01
49300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.769,30
49300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	143.498,04
91200	10000 RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.309.092,12
91200	10001 OT.REMUNERACIONES CORPORACION	7.500,00
91200	10100 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	293.407,88
91200	11000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.103.365,07
91200	11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL	1.691.797,11
91200	11002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	118.028,08
91200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	125.440,40
91200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	161.793,55
91200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	510.569,86
91200	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	68.316,00
91200	12006 TRIENIOS	189.272,10
91200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	161.338,82
91200	12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.316,68
91200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	349.376,13
91200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.073.144,38
91200	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	28.146,03
91200	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	6.654,68
91200	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	40.772,98
91200	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.680,40
91200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	58.564,48
91200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.249.878,10
91200	23000 DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
92000	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	332.651,00
92000	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	71.747,52
92000	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	134.655,13
92000	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92000	12006 TRIENIOS	151.957,31
92000	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	96.660,95
92000	12100 COMPLEMENTO DESTINO	60.332,40
92000	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	322.545,73
92000	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	147.239,07
92000	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.357.748,86
92000	15000 PRODUCTIVIDAD	24.189,20
92000	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	46.930,47
92000	16000 SEGURIDAD SOCIAL	515.131,29
92010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	358.719,48
92010	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	450.333,70
92010	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	200.343,34
92010	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	400.413,88



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
92010	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	83.081,08
92010	12006 TRIENIOS	245.268,50
92010	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	233.064,22
92010	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	293.157,70
92010	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.110.989,45
92010	12200 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	15.000,00
92010	13101 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	150.000,00
92010	13107 CÓNMPLEMENTO PLUS DE HOMOLOGACIÓN	7.000,00
92010	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	113.023,44
92010	15100 GRATIFICACIONES	100.000,00
92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.627.492,37
92010	16103 ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	60.000,00
92010	16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00
92010	16202 TRANSPORTE DE PERSONAL	15.000,00
92010	16204 ACCION SOCIAL	89.000,00
92010	22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.850,00
92010	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	6.900,00
92010	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.600,00
92010	23021 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.250,00
92010	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	83000 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
92020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.512,32
92020	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	63.140,71
92020	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	119.425,92
92020	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
92020	12006 TRIENIOS	67.909,19
92020	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	53.212,85
92020	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	99.839,27
92020	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	691.538,13
92020	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.803,32
92020	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
92020	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	16.267,68
92020	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
92020	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.869,61
92020	16000 SEGURIDAD SOCIAL	318.676,13
92021	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	41.442,12
92021	12006 TRIENIOS	6.693,36
92021	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.088,45
92021	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.199,92
92021	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	87.011,61
92021	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.983,32
92021	16000 SEGURIDAD SOCIAL	36.436,32
92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	511.119,48
92040	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	60.686,68
92040	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	36.958,65
92040	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.856,48
92040	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92040	12006 TRIENIOS	146.452,22
92040	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	90.034,91
92040	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	154.319,28
92040	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.415.800,69
92040	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.608,24
92040	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.357,33
92040	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	17.692,47
92040	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	611,68
92040	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	60.094,99
92040	16000 SEGURIDAD SOCIAL	605.652,90



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
92050	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	112.183,38
92050	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	131.391,48
92050	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.263,06
92050	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	144.218,30
92050	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	337.691,22
92050	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
92050	12006 TRIENIOS	150.017,11
92050	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.955,05
92050	12103 OTROS COMPLEMENTOS	20.460,24
92050	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	246.057,73
92050	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.617.774,09
92050	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	51.503,33
92050	16000 SEGURIDAD SOCIAL	788.379,55
92060	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	153.625,50
92060	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
92060	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
92060	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.085,69
92060	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92060	12006 TRIENIOS	50.497,66
92060	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.438,00
92060	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.639,68
92060	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	530.224,55
92060	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.186,02
92060	16000 SEGURIDAD SOCIAL	246.228,92
92080	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	193.396,56
92080	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
92080	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	111.961,80
92080	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92080	12006 TRIENIOS	66.044,80
92080	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	51.956,86
92080	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	85.979,25
92080	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	736.531,38
92080	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	28.146,68
92080	16000 SEGURIDAD SOCIAL	316.005,93
92300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	56.370,20
92300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.944,68
92300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
92300	12006 TRIENIOS	17.246,95
92300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.827,59
92300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.479,99
92300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	166.983,02
92300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.135,64
92300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.884,20
92310	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.814,04
92310	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.905,32
92310	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	216.459,48
92310	12006 TRIENIOS	51.414,48
92310	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49.225,10
92310	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	102.898,63
92310	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	566.455,47
92310	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	12.288,09
92310	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
92310	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.692,47
92310	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
92310	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	15.896,92
92310	16000 SEGURIDAD SOCIAL	303.665,72
92400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	359.165,04



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
92400	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	167.707,16
92400	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	62.779,08
92400	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	478.004,65
92400	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	37.573,80
92400	12006 TRIENIOS	199.043,53
92400	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	181.472,08
92400	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	266.758,06
92400	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.468.416,71
92400	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.739,52
92400	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.194,26
92400	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	32.892,71
92400	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.041,92
92400	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	86.795,13
92400	16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.116.620,63
92500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.628,08
92500	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
92500	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
92500	12006 TRIENIOS	13.706,82
92500	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.493,12
92500	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	17.459,88
92500	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	113.643,59
92500	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.205,32
92500	16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.524,56
92600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	127.111,46
92600	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	36.315,68
92600	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.968,44
92600	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	74.641,20
92600	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
92600	12006 TRIENIOS	50.464,39
92600	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	38.796,68
92600	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	63.479,53
92600	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	549.447,37
92600	13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	18.156,57
92600	13104 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	3.357,33
92600	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.572,74
92600	13106 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
92600	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.331,39
92600	16000 SEGURIDAD SOCIAL	256.318,00
93100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	778.042,40
93100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.426,32
93100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	134.526,60
93100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	306.329,89
93100	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
93100	12006 TRIENIOS	261.455,07
93100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	196.239,30
93100	12100 COMPLEMENTO DESTINO	36.199,44
93100	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	193.227,11
93100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	295.797,99
93100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.692.336,49
93100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	15.844,56
93100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.597,13
93100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	22.019,31
93100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	939,76
93100	15000 PRODUCTIVIDAD	14.506,08
93100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	105.380,59
93100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.172.837,48
93200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	208.881,66



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
93200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.889,36
93200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	144.218,30
93200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	126.890,04
93200	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.663,20
93200	12006 TRIENIOS	113.617,50
93200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	83.777,00
93200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	144.839,15
93200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.135.322,69
93200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	41.426,55
93200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	508.125,07
93210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	69.627,22
93210	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.928,24
93210	12006 TRIENIOS	27.185,09
93210	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.214,60
93210	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.659,80
93210	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	339.803,09
93210	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.580,12
93210	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.297,35
93210	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.200,24
93210	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
93210	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	11.650,09
93210	16000 SEGURIDAD SOCIAL	83.028,43
93300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	290.651,86
93300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	95.557,44
93300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	71.747,52
93300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	141.818,28
93300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.831,60
93300	12006 TRIENIOS	148.247,32
93300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	95.869,07
93300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	182.039,11
93300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.299.132,98
93300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	50.903,25
93300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	580.469,14
93400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	345.908,02
93400	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.842,20
93400	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	344.593,54
93400	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.494,80
93400	12006 TRIENIOS	167.301,78
93400	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	189.829,39
93400	12100 COMPLEMENTO DESTINO	24.132,96
93400	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	129.318,62
93400	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	224.278,22
93400	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.589.530,33
93400	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	391.464,12
93400	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	138.788,72
93400	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	709.990,66
93400	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	21.397,28
93400	15000 PRODUCTIVIDAD	9.683,12
93400	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	56.499,04
93400	16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.171.548,90
TOTAL CC100 SERV.DE PERSONAL		284.885.260,00
92010	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00
92010	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	26.790,00
92010	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.350,00
TOTAL CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALES		85.488,00
15300	61900 OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	20.342,00
16400	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	46.052,18



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
16400	63200 REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	12.000,00
16500	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.900.000,00
16500	22100 ENERGIA ELECTRICA	11.336.427,40
16500	63300 RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	300.232,31
17100	61900 INSTALACIONES EN JARDINES	59.400,00
17220	63200 REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	102.900,00
32300	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.727.339,72
32300	22100 ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
32300	22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.744.264,68
32300	63200 REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS	99.975,00
33300	63200 REFORMA INMUEBLES MUSEOS	550.000,00
43120	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	302.365,28
43120	22700 LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00
43120	63200 REFORMA EDIF.MPALES. MERCADOS	24.000,00
92030	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
92030	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
92050	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.414.679,43
92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11
92050	22102 GAS	583.563,81
92050	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65
92050	22200 TELECOMUNICACIONES	752.396,00
92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.727.464,52
92050	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47
92050	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	135.389,00
92050	62500 MOBILIARIO	40.938,00
92050	63200 REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	640.728,84
92060	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24
92060	21500 MOBILIARIO	46.006,23
92060	22000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
92060	22104 VESTUARIO	145.850,00
92060	22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00
92060	22199 OTROS SUMINISTROS	17.000,00
92060	22201 POSTALES	3.000.000,00
92060	22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.470.779,95
92060	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	238.349,75
TOTAL CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS		49.449.430,79
92000	22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
92000	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	15.000,00
TOTAL CD600 SERV.CONTRATACION		25.000,00
92040	20900 CANONES	2.500,00
92040	21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	721.820,99
92040	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.016.636,15
92040	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	10.000,00
92040	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.000,00
92040	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2.067.574,86
92040	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	61.360,45
92040	62600 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	583.945,00
92040	64100 ADQUISICION SOFTWARE	230.283,85
TOTAL CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION		4.709.121,30
92040	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	1.107.648,71
92040	62600 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00
TOTAL CI1D0 OFIC.CIUTAT INTEL·LIGENT		1.132.648,71
92000	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	340.101,28
TOTAL CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		340.101,28
92300	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92300	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	65.795,40
92300	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	88.777,63



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
TOTAL CV008 OFIC.ESTADISTICA		154.773,03
13600	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	8.000,00
13600	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.000,00
13600	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	164.418,25
13600	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	137.998,32
13600	22104 VESTUARIO	10.000,00
13600	22199 OTROS SUMINISTROS	56.958,00
13600	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	14.000,00
13600	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	26.000,00
13600	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00
13600	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
13600	62300 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	860.000,00
13600	62400 ADQUISICION DE VEHICULOS	905.000,00
13600	63200 REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.270.000,00
13600	63400 REPARACIÓN VEHÍCULOS	187.555,55
13600	64100 ADQUISICION SOFTWARE	116.000,00
TOTAL DD670 DPTO.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL		3.761.930,12
13200	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.700,00
13200	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
13200	20400 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	774.720,64
13200	20900 CANONES	500,00
13200	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
13200	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	33.085,80
13200	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
13200	21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00
13200	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	82.000,00
13200	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00
13200	22104 VESTUARIO	290.000,00
13200	22113 MANUTENCION DE ANIMALES	95.478,16
13200	22199 OTROS SUMINISTROS	119.916,00
13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00
13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
13200	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	8.000,00
13200	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000,00
13200	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	35.000,00
13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
13200	44900 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	132.000,00
13200	62300 ADQUISICION EQUIPO TECNICO	70.000,00
13200	62400 ADQUISICION PARQUE MOVIL	100.000,00
13200	62600 ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	5.000,00
13300	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.456.000,00
TOTAL DE140 SERV.POLICIA LOCAL		7.526.172,60
33210	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.155,79
33210	22199 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33210	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	130.000,00
33210	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	36.820,00
33210	62200 CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	17.699,00
33210	62500 MOBILIARIO BIBLIOTECAS	30.000,00
33210	62900 ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	54.911,98
33210	63200 REFORMAS BIBLIOTECAS	95.000,00
33400	20900 CANONES	9.088,02
33400	22112 MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	3.000,00
33400	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	61.685,20
33400	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
33400	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	50.000,00
33400	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000.459,82
33400	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	3.800,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
33400	62200 CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25
33400	63200 REFORMA EDIFICIOS ACCIÓN CULTURAL	50.000,00
33420	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00
33420	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	695.008,43
33420	47900 OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00
33420	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
33420	63200 REFORMA EDIF. ACTIVIDADES ESCÉNICAS	50.000,00
TOTAL ED260 SERV.DE ACCION CULTURAL		5.153.261,49
33800	20400 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	150.000,00
33800	20500 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.960,10
33800	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00
33800	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	6.696,00
33800	22199 OTROS SUMINISTROS	150.000,00
33800	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
33800	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
33800	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.790.000,00
33800	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	187.550,60
33800	41000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.980.000,00
33800	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	16.740,00
33800	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.465.800,00
33800	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	358.000,00
33800	78010 SUBVENCION COMISIONES FALLERAS CASALES	100.000,00
TOTAL EF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA		7.465.641,95
33400	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	320.000,00
33400	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	261.700,72
33400	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	22.000,00
33600	21200 CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	77.984,49
33600	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	55.000,00
33600	22199 OTROS SUMINISTROS	3.630,00
33600	22300 TRANSPORTE	2.370,00
33600	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	40.000,00
33600	22701 SEGURIDAD	1.298.767,39
33600	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	32.067,60
33600	46700 A CONSORCIOS	25.000,00
33600	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	41.750,00
33600	60900 INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	754.983,46
33600	62200 EDIF.Y OT.CONSTRUCC.PATRIMONIO HTCO.	200.000,00
33600	62300 EQUIPAMIENTO MUSEOS	488.000,00
33600	63200 REFORMAS EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	3.204.812,76
33600	63300 REPARAC. MAQUINARIA INST Y UTI PAT.HTCO.	40.000,00
TOTAL EP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO		6.868.066,42
33020	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	34.458,00
33020	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.330,00
33020	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	198.586,02
33020	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	33.480,00
33020	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	17.370,00
33020	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	43.000,00
33020	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	96.400,00
33030	41000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.406.000,00
33400	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00
33400	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	9.681,82
TOTAL EP630 SERV.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS		12.864.696,84
33400	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00
33400	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00
33400	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
33400	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	447.818,69
33400	24000 GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	24.000,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
33400	42390 OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
33400	44900 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	410.000,00
33400	45200 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
33400	45390 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	37.500,00
33400	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	72.000,00
33400	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	153.000,00
33400	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	343.280,00
TOTAL EP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES		1.803.173,69
17100	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27
17100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	16.740,00
17100	41001 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.750.000,00
17100	60900 CONSTRUCCION JARDINES	735.303,53
17100	61900 REMODELACION DE JARDINES	2.686.957,45
17100	65002 PARQUE DESEMBOLCADURA CONV. AUTOR.PORTUARIA	20.000,00
17100	71000 TRANSF CAP FUN PARQUES Y JARDINES	350.000,00
TOTAL FD310 SERV.JARDINERIA		29.532.041,25
16210	22700 LIMPIEZA Y ASEO	32.126.500,00
16210	62300 MAQUINARIA E INSTALACIONES	559.705,00
16300	22700 LIMPIEZA Y ASEO	38.315.820,59
TOTAL FJ300 SERV.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA		71.002.025,59
16400	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
16400	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
16400	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.173.500,00
16400	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00
16400	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	32.091,98
16400	63200 CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	727.100,00
TOTAL FK890 SERV.CEMENTERIOS		2.354.421,40
31130	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	187.572,16
31130	22113 MANUTENCION DE ANIMALES	50.539,35
31130	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
31130	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
31130	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	560.000,00
TOTAL FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL		858.111,51
17240	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	1.490,00
17240	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59
17240	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
17240	22113 MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
17240	22199 OTROS SUMINISTROS	16.740,00
17240	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	58.370,00
17240	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	80.980,00
17240	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.003,35
17240	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	2.500,00
TOTAL FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA		1.357.507,39
16000	20400 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	12.555,00
16000	20900 CANONES	978.459,14
16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.263.307,89
16000	21001 CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	200.000,00
16000	21002 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
16000	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00
16000	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	650.000,00
16000	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	57.476,56
16000	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.555,00
16000	63900 RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	3.548.447,28
16100	20900 CANONES	1.662.959,27
16100	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	734.915,00
16100	22101 AGUA	400.000,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
16100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.134,35
16100	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	40.740,00
16100	63210 REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.594.046,16
16100	63900 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.560.000,00
16100	63901 AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	900.000,00
TOTAL FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA		32.768.343,65
17220	22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00
17220	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
17220	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	80.400,00
17220	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	67.000,00
17220	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00
17220	44900 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	425.000,00
17220	45390 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	34.378,00
17220	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	10.000,00
17220	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00
17220	62300 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	40.000,00
TOTAL FV910 SERV.ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO		837.978,00
17210	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00
17210	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73
17210	22199 OTROS SUMINISTROS	8.370,00
17210	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.575,54
17230	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.044,00
17230	20900 CANONES	9.936,48
17230	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50
17230	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	4.185,00
17230	22199 OTROS SUMINISTROS	1.674,00
17230	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.382.117,93
23100	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.500,00
31120	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	95.598,72
31120	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46
31120	22199 OTROS SUMINISTROS	93.291,85
31120	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20
31120	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	7.986,34
31120	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	7.963,63
31120	62300 EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	92.637,60
TOTAL FZ920 SERV.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS		1.769.674,98
15100	22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00
15100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
15100	64000 ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTO	594.000,00
TOTAL GC320 SERV.PLANEAMIENTO		601.500,00
15100	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
15100	22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
15100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00
15100	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2.000,00
15100	62100 EXPROPIACIONES	4.552.796,02
15100	68101 SUELO PMS	1.000,00
TOTAL GC330 SERV.GESTION URBANISTICA		4.563.796,02
15100	22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
15100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
15100	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	100.000,00
15100	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.740,00
15100	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	200.000,00
15100	62200 CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	177.998,70
15100	63200 REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	77.933,72
15100	82190 A OTROS SUBSECTORES	7.410.000,00
15220	64000 ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.URBANOS	400.000,00
15300	61900 OBRAS URBANIZACION	510.000,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
15300	76700 MEJORA ESPACIO PUBLICO ENTORNO TINGLADO Nº2	477.124,00
23100	63200 REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.356.512,72
33600	64000 EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	400.000,00
33700	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00
49200	63200 HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	41.419,39
93300	62200 CONSTRUCC.EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL	859.155,00
93300	63200 REF. INMUEBLES PROYECTOS URBANOS	3.489.280,04
TOTAL GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS		16.317.230,75
15110	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
15110	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	6.696,00
15110	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	312.555,00
TOTAL GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.		319.962,45
15110	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
15110	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	8.370,00
15110	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.396.300,00
TOTAL GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA		1.405.170,00
15100	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00
15100	22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00
15100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	600,00
TOTAL GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION		1.737,00
15100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45
15100	64000 ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.CENTRO HISTORICO	665.542,64
TOTAL GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO		666.254,09
15220	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	78.000,00
15220	22502 TRIBUTOS LOCALES	6.000,00
15220	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	60.403,20
15220	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00
15220	68200 REFORMA VIVIENDAS MUNICIPALES	349.000,00
TOTAL GD660 SERV.VIVIENDA		2.493.403,20
15300	61900 OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	2.385.233,20
TOTAL GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA		2.385.233,20
15100	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	597.500,00
15320	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50
15320	61900 OBRAS DE URBANIZACION PAV. ACERAS Y CALZADAS	1.192.752,08
TOTAL GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.		5.001.788,58
93300	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	84.166,64
93300	20900 CANONES	16.800,00
93300	20901 PATENTES Y MARCAS	6.000,00
93300	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	200.000,00
93300	22502 TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
93300	22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00
93300	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	600,00
93300	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	100.000,00
93300	64100 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	15.000,00
93300	68100 DEMOLICIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES	10.000,00
93300	68200 EDIFICIOS PATRIMONIALES	627.356,37
TOTAL GY510 SERV.PATRIMONIO		1.090.923,01
17100	60900 PLAZA AJARDINADA MERCADO RASTRO	1.704.253,93
43120	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	40.000,00
43120	20900 CANONES	4.136,15
43120	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	24.543,64
43120	22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00
43120	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
43120	22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
43120	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00
43120	22701 SEGURIDAD	26.862,00
43120	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	30.000,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
43120	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	318.420,00
43120	47910 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	409.370,18
43120	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	3.000,00
43120	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
43120	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	101.005,56
43120	63200 REFORMA MERCADOS	603.643,19
TOTAL IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO		3.482.434,65
24100	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	78.000,00
24100	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.148,00
24100	20400 ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00
24100	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	6.340,00
24100	21300 MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	1.000,00
24100	21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27
24100	22000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42
24100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15.000,00
24100	22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00
24100	22104 VESTUARIO	30.000,00
24100	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00
24100	22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
24100	22199 OTROS SUMINISTROS	10.250,00
24100	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
24100	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00
24100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
24100	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	50.000,00
24100	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	495.606,74
24100	44900 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.000.000,00
24100	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	157.829,15
24100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00
24100	63200 REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	781.480,45
24120	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.001.511,48
24120	47000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.720.286,16
TOTAL IF650 SERV.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO		6.946.436,67
31130	60900 INFRAESTRUCTURA USO PÚBLICO	3.000,00
41000	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	5.000,00
41000	22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	200,00
41000	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	300,00
41000	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00
41000	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.000,00
41000	22706 ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.000,00
41000	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	103.000,00
41000	23000 DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00
41000	23010 DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	200,00
41000	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
41000	23100 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00
41000	23110 LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	200,00
41000	23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
41000	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
41000	41000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.083.000,00
41000	45390 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	70.000,00
41000	46600 TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.500,00
41000	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000,00
41000	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00
41100	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	200.000,00
41100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
92400	22199 OTROS SUMINISTROS	7.500,00
92400	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	255.500,00
92400	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00



PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2019
TOTAL IG970 SERV.DE POBLES DE VALÈNCIA			2.019.000,00
43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	260.000,00
43200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00
43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	12.000,00
43200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	49.650,00
43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.921.986,14
43200	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
43200	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00
43200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00
43200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	110.040,00
43200	74000	TRANSF. CAPITAL PALACIO CONGRESOS	345.000,00
TOTAL IK740 SERV.PROMOC.ECONOMICA,INTERN.Y TURISMO			5.935.676,14
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.377,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	365.981,22
23100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	16.750,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	171.799,44
32600	41004	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.801.000,00
93300	63200	REFORMA INMUEBLES UNIV POPULAR	705.879,69
TOTAL JD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS			6.162.787,35
49100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	66.000,00
92500	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	360.000,00
TOTAL JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION			426.000,00
92400	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.517,60
92400	22200	TELECOMUNICACIONES	900,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	336.482,40
92400	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	29.000,00
92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00
92400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	125.000,00
93300	63200	REFORMAS EDIFICIOS DESCENTRALIZ.	660.000,00
TOTAL JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA			1.659.900,00
92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
92400	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
92400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00
92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	27.000,00
92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	85.000,00
92400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	5.400,00
92400	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	71.000,00
92400	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
92400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00
TOTAL JU170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			260.000,00
23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	162.896,10
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
23100	22300	TRANSPORTE	77.200,20
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.000,00
23100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	82.330,58
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	14.552.476,52
23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.728.711,39
23100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	1.500,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	469.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.282.951,36
23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	166.254,14
23100	63200	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	450.000,00



PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2019
TOTAL KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION			25.989.320,29
31110	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	30.000,00
31110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
31110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
31110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
31110	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.000,00
31110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	44.000,00
31130	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	709.716,35
TOTAL KH200 SERV.SANIDAD			823.716,35
23110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00
23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	244.500,00
23110	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	83.400,00
23110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00
TOTAL KH800 SERV.DROGODEPENDENCIAS			412.737,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.157.966,97
23100	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	56.306,00
23100	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	50.000,00
23100	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.000,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.540.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	900.963,56
23100	63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	10.000,00
23100	78010	SUBVENCIONES CONVOCATORIA COOPERACIÓN	760.000,00
TOTAL KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION			4.479.236,53
23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	25.125,00
23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	300.000,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	831.130,08
23100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	120.000,00
23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	350.000,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	340.524,88
TOTAL KJ000 DELEG.INSERCIÓN SOCIO-LABORAL			2.666.779,96
23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	431.134,00
23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	427.540,00
23100	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	15.000,00
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
23100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.819.669,60
23100	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	30.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	223.014,00
TOTAL KK550 SERV.PERSONAS MAYORES			4.996.871,95
13300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.400,00
13300	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.748.334,57
13300	21001	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	5.281.250,00
13300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
13300	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.222,50
13300	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	90.000,00
13300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	91.000,00
13300	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00
13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	3.478.895,03
13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	1.220.390,55
23100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	20.812.206,00
44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	44.687.794,00
44110	62300	MAQUINARIA INST. TCAS Y UTILLAJE TRANSPORTE	25.345,00
44110	85010	ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	9.200.690,65
TOTAL LJ160 SERV.CIRCULACION Y TRANSPORTES Y SUS INFRAESTR.			92.661.028,30
32100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	9.600,00



PROG.	ECON.	PRESUPUESTO 2019
32300	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
32300	22199 OTROS SUMINISTROS	38.926,00
32300	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.660.434,49
32300	62100 DEMOLICIÓN EDIFICIOS EDUCATIVOS	20.000,00
32300	62300 EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	50.000,00
32300	62500 MOBILIARIO CENTROS EDUCATIVOS	40.000,00
32600	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	360.000,00
32600	22203 INFORMATICAS	15.000,00
32600	22300 TRANSPORTE	3.000,00
32600	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00
32600	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00
32600	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	11.850,00
32600	45390 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	31.868,00
32600	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	52.000,00
32600	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.563.259,82
TOTAL ME280 SERV.EDUCACION		6.034.438,31
33700	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.109,52
33700	20300 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00
33700	22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	87.504,55
33700	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00
33700	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
33700	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	27.000,00
33700	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.395.122,86
33700	45390 SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	150.000,00
33700	48100 TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	29.900,00
33700	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	182.000,00
33700	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	100.000,00
TOTAL MG720 SERV.JUVENTUD		2.008.946,93
34100	20800 ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00
34100	21200 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	702.825,00
34100	22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00
34100	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
34100	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	434.515,45
34100	22799 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	225.023,48
34100	41000 TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.070.000,00
34100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.602.000,00
34100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	185.000,00
34200	60900 INSTALACIONES DEPORTIVAS USO PUBLICO	351.241,16
34200	61900 INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICION U.PUBLICO	60.000,00
34200	62200 CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	538.839,77
34200	63200 REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	582.061,50
34200	63300 MAQUINARIA,INST.Y UTILLAJE DEPORTES	260.807,72
34200	65002 PARQUE DESEMBOCADURA CONV. AUTOR. PORTUARIA	90.000,00
TOTAL MJ700 SERV.DEPORTES		16.182.314,08
93210	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
TOTAL P61F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO		837,00
TOTAL PRESUPUESTO		849.220.393,82

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of the City of Valencia, are arranged on a reflective surface. One sphere is in the center, and two are positioned to its right, one above and one below. The background is a light blue gradient with faint diagonal lines.

2.10.4. RELACION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL						
Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA	G98108442	25.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASPAYM COMUNITAT VALENCIANA	G46877189	6.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'EMPRESES PRODUCTORES DE TEATRE	G96148523	25.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASOCIACIÓN PARKINSON VALÈNCIA	G96293394	2.500,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	GREMI DE LLIBRERS DE VALÈNCIA	G46328399	12.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASPAION	G46725180	3.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	FUNDACIÓN ASINDOWN	G96312350	3.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS AYTO. VALÈNCIA.	G46953345	4.200,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASOC. C.V. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G96428529	4.700,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	UNIÓN DE ASOCIACIONES FERIA DE LA PRIMAVERA	G97726616	4.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	JUNTA MAJOR SETMANA SANTA MARINERA	G96566013	9.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	FEDERACIÓ ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE VALÈNCIA	G46602173	11.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	APA COL·LEGI D'ENSENYAMENT ESPECIAL RUÍZ JIMÉNEZ DE VALÈNCIA	G96226782	3.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	SOCIETAT CORAL EL MICALET	G46001947	25.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE VALÈNCIA.	G96250543	4.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCAPACITADOS JOSE ALCAMI.	G46734570	3.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS.	G46121810	15.000,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASSOCIACIÓ DE VEÏNS I CULTURAL LLAMOSI-REMONTA	G46933768	2.500,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASSOCIACIÓ DE VEÏNS I CULTURAL PATRAIX	G96364542	2.500,00
A.770	91200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV NOM ALCALDIA	ASSOCIACIÓ VALENCIA CAPITAL DEL DISENY	G40527616	12.000,00
				Total A.770 Coord. Jurídica y Procesos Elect.		176.400,00
AH000	92021	45200	SUBV. A FUNDACIONES DE LAS CCAA	Fundación Comunidad Valenciana Región Europea	G97374771	20.000,00
				Total AH000 Proyectos Europeos		20.000,00
AH640	49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Fundación Premios Jaime I	G96592282	203.806,00
AH640	49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Federación Asociaciones de Vecinos	G46602173	5.000,00
AH640	49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	RAIS Fundación	G83207712	52.000,00
				Total AH640 Innovación		260.806,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
CI080	92040	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Convenio Universidad Politécnica de Valencia Becarios	Q4618002B	0,00
				Total CI080 SERTIC		0,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Gremio de Artistas Falleros	G46344412	48.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Junta Central Vicentina	G96835178	48.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Junta Mayor de la Semana Santa Marinera	G96566013	150.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Lo Rat Penat	G46152195	15.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación de Folklore Tradicional de la CV	G96192836	5.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federació Valenciana de Moros i Cristians	G97967145	15.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Associació Amics del Corpus de la Ciutat de València	G46718953	7.500,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupació de Comparses de Moros i Cristianos del Marítim	G97303325	10.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación de Asociaciones de Fallas de Sección Especial	G96852686	8.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación Cultural Fallera Na Jordana	G46407706	3.500,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	S.I. Catedral de València (Capítol Metropolità)	R4600021B	20.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Real Basílica de Ntra. Sra. de los Desamparados	R4600258J	28.000,00
				Total EF580 Cultura Festiva		358.000,00
EP250	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Fundación Centro Estudios Blasco Ibáñez	G97174973	22.000,00
				Total EP250 Patrimonio Histórico y Artístico		22.000,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Coord. Socied.Musicales Federadas Ciud.de Valencia	V96124698	10.000,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupació Musical de Massarrojos	G96029764	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Benicalap	G96416961	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Carrera Fuente de San Luis	G46391165	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Gayano Lluch	G96358452	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Patraix	G96398003	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical San Isidro	G96334545	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical San José de Pignatelli	G46352571	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Santa Cecilia del Grao	G46555157	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	A.C. Falla General Barroso-Litografo Pascual Abad	G96555875	3.200,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Ateneo Musical del Puerto	G46172250	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Banda de Música Campanar	G96619929	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centre de Música i Dansa de Natxaret	G46814844	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical Banda Parroquial	G46390506	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical de Benimaclet	G46065363	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical de Castellar-Oliveral	G96172408	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical Tendentes	G96968854	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sdad. Ins. Obrero Agrícola y Musical de Benimamet	G46128575	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Instructivo Musical de El Palmar	G46172367	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical Barrio de Malilla	G46577250	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical dels Orriols	G46354338	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical La Unió de Tres Forques	G97598312	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical Poblads Maritims	G46340295	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical Unión de Pescadores del Cabañal	G46174843	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Unió Musical L'Horta de Sant Marcel·li	G46171997	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Unión Musical Santa Cecilia de Castellar -Oliveral	G46339032	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación Música Joven de Benimaclet	G9633944	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Societat Musical Amics de la Música de Benifaraig	G98183924	3.200,00
				Total EP630 Palau de la Música y Congresos		96.400,00
EP730	33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGA	U.I. Menéndez y Pelayo	Q2818022B	33.575,00
EP730	33400	45200	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Palau de Les Arts Fundació CV	G97544829	105.000,00
EP730	33400	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	U. Politécnica Valencia	Q4618002B	10.000,00
EP730	33400	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Institut Valencià Cultura	Q9655132J	27.500,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Funda. General Universitat València	G46980207	75.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Chirivella Soriano	G97284236	6.140,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Estudios Avanzados	G46114591	6.140,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Manuel Broseta	G9611447S	3.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Ateneo Marítimo	G46065264	30.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Mostra Viva Mediterrani	G98608797	160.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Docs València	G98851967	30.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Ateneu Mercantil de València	G46065272	13.000,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Reial Acadèmia de Belles Arts de Sant Carles	Q4668003I	20.000,00
				Total EP730 Recursos Culturales		519.355,00
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conveni Arquebisbat de València	R4600005E	24.000,00
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Comunitat Islàmica de València	R9600035A	4.045,99
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Comunitat Israelita de València	R4600801G	4.045,99
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Cementerios Británicos de España	G87703922	7.000,00
				Total FK890 Cementerios		39.091,98
IB520	43120	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. autogestión Asoc.Vendedores Mcado.Central	G46307914	76.823,27
IB520	43120	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. autogestión Asoc.Vendedores Mcado.Cabanyal	G46378758	24.182,29
				Total IB520 Comercio y Abastecimientos		101.005,56
IF650	24100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio con ADEIT - Fundación Universidad, becarios...	G46470738	0,00
				Total IF650 Empleo y Emprendimiento		0,00
IG970	41000	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universitat Politècnica de València	Q4618002B	70.000,00
IG970	41000	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Comunidad de Pescadores El Palmar	G46041745	30.000,00
				Total IG970 Pobles de València		100.000,00
IK740	43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Casa Asia	Q0801118A	20.040,00
IK740	43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Instituto Confucio (Promoción turismo chino)	Q4618001D	30.000,00
IK740	43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Universitat València	Q4618001D	60.000,00
IK740	43200	47920	SUBV. NOMINATIVAS A EMPRESAS PRIVADAS	Encom Games S.L.	B98505688	100.000,00
				Total IK740 Promoción Econom.Intern.y Turismo		210.040,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. Atención Mujeres Inmigrant. A.Amas Casa Tyrius	G46138251	43.000,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL						
Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Instituto Secular Obreras de la Cruz	R4600572D	36.451,74
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Médicos del Mundo Bus Solidario	G79408852	26.500,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Prostitución Jere Jere (Cáritas Diocesana)	R4600572D	27.267,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Atención Integ.Mujeres VVG e hij. (F.Pacto por Empleo)	G97600324	0,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conveni amb Col·lectiu Lambda	G46753653	12.000,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Asociación Movimiento contra la Intolerancia	G80847767	0,00
				Total JD610 Igualdad y Polít.Inclusivas		145.218,74
JU130	92400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación de AAVV de Valencia	G46703849	90.000,00
JU130	92400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Xarxa d'entitats	G98986847	35.000,00
				Total JU130 Descentraliz.y Participac.Ciudadana		125.000,00
JU170	92400	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad Politécnica de Valencia	Q4618002B	71.000,00
				Total JU170 Transparencia y Gob.Abierto		71.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. Iniciatives Solidaries C.Educ.Automoción (CELA)	G96206941	46.640,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. Asoc.Voluntarios Acogimiento Familiar (AVAF)	G96250543	70.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	AMPA COM Juan de Garay	G97758098	18.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	APA COM Grabador Planes	G96521729	21.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	APA COM Isabel de Villena	G46198271	16.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv.Cáritas Diocesana	Q4600177B	56.846,36
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Nocturno Baja Exigencia-NATANIA	G98147036	199.066,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio AVC	G46090999	900.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Albergue San Juan de Dios	R4600584I	700.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación Futbolistas Valencia C.F	G96863923	20.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Futbolistas Levante	G98205503	20.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Arca de Noe	G96047956	70.899,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación CUIDISCAP	G98335821	0,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación 10 Sentidos	G98764301	10.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	ASIEM	G96864137	3.000,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Instituto Valenciano de Pedagogía Creativa	G96843917	1.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	ONG Orienta ONL	G98423163	3.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundació Concòrdia	G83733212	1.500,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Casal de la Pau	G46100228	10.000,00
KC150	23100	48920		APNAV (asoc padres de pers con autismo)	G46126405	20.000,00
KC150	23100	48920		PLENA INCLUSION	G46665220	20.000,00
KC150	23100	48920		Congregación Hermanitas Ancianos desamparados	R4600453G	60.000,00
KC150	23100	48920		Fundación Neurest	G98135569	3.000,00
KC150	23100	48920		LA PAULATINA ASSOCIACIÓ	G98732738	3.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación para el Fomento del A-Ball en España (AFAE)	G98831951	10.000,00
				Total KC150 Bienestar Social e Integración		2.282.951,36
KH200	31110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Comunidad Valenciana	G97376941	12.000,00
KH200	31110	48920		Instituto Médico Valenciano	G46117800	6.000,00
KH200	31110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Real Academia de la Medicina de la Comunidad Valenciana	Q4668005D	6.000,00
KH200	31110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Unión de Consumidores de València	G46558599	20.000,00
				Total KH200 Sanidad		44.000,00
KH800	23110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	G78350980	84.000,00
KH800	23110	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universitat de València-Estudi General	Q4618001D	83.400,00
				Total KH800 Drogodependencias		167.400,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Esclavas de María	R4600942I	163.800,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Jarit	G96949623	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Casa Grande	G46415592	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Valencia Acoge	G46704474	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Moviment per la Pau	G28838001	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Movimiento contra la Intolerancia	G80847767	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Coordinadora Valenciana de ONGD'S	G96132535	30.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Aportació anual al Fons Valencià per la Solidaritat	G961664934	0,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Cruz Roja	Q2866001G	66.666,66
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	CEAR	G28651529	66.666,68
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	ACCEM	G79963237	66.666,66
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	CIDES	G46601365	77.027,56
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Servicio Jesuita a migrantes (SJM España)	G85662849	10.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundacion por la Justicia	G96356290	10.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación de Asociaciones de Solidaridad con el pueblo Saharaui	G96620661	15.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación Valenciana de Caridad	G46090999	100.000,00
KI590	23100	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad Politécnica de Valencia	Q4618002B	24.806,00
KI590	23100	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universitat de València- Estudi General	Q4618001D	31.500,00
KI590	23100	48920		UPS (Unió de Pobles Solidaris)	G96631213	53.784,00
KI590	23100	48920		ISO (instituto Social Obrero)	R4601233B	161.352,00
KI590	23100	46600		Aportació anual al Fons Valencià per la Solidaritat	G961664934	50.000,00
				Total KI590 Cooperación al Desarrollo y Migrantes		1.007.269,56
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	99.102,00
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación APIP-ACAM	G65529661	105.468,32
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación ALANNA	G97285308	75.954,56
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Pacto por el Empleo	G97600324	0,00
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación AMBIT	G96212949	20.000,00
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación BRUFOL	G98660830	40.000,00
				Total KJ000 Inserción Sociolaboral		340.524,88
KK550	23100	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Convenio Cátedra Envejecimiento Universidad Valencia	Q4618001D	30.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Subvención Unión Democrática Pensionistas	G98211709	29.894,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Subvenciones a los CMAPM (Clubs jubilados municipales):		
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Arniches	G98738297	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Arrancapins	P4600168A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benicalap	P4600169I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benifaraig	P4600170G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Beniferri	P4600171E	1.200,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL						
Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benimaclet	P4600172C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benimamet	G96269931	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Borbotó	P4600173A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Cabanyal-Canyamelar	P4600174I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Campanar	P4600175F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Castellar-Oliveral	P4600043F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Cruz Cubierta	P4600176D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Calvari	P4600177B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Carmen	P4600178J	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Palmar	P4600179H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Perellonet	P4600045A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Saler	P4600040B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fuensanta	P4600180F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fuente de San Luis	P4600063D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Giorgeta	P4600044D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Grau-Port	P4600181D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Horno de Alcedo	P4600182B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Amistad	P4600068C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Llum	P4600183J	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Torre	P4600184H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Malilla	P4600046I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Malvarrosa	P4600042H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Marchalenes	P4600185E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Massarrojos	P4600186C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Montolivet	P4600214C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Nazaret	P4600187A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Nou Benicalap	P4600188I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Nou Moles	P4600189G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Orríols	P4600047G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Padre Jofre	P4600155H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Patraix	P4600162D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Pinedo	P4600190E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Poble Nou	P4600065I	1.200,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Reino de Valencia	P4600191C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Russafa	P4600192A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Salvador Allende	P4600048E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	San Isidro	P4600193I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	San José	P4600194G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	San Marcelino	P4600195D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sant Pau	P4600075H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Tendetes	P4600196B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Trafalgar	P4600067E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Trinitat	P4600197J	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Virgen de los Desamparados	P4600198H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Viveros	P4600199F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Asociación Familiares de Alzheimer	G96250543	92.120,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Subvención Amics Nau Gran	G97947592	1.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Amics Gent Major	G98275449	20.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Hogares Compartidos	G98570690	10.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación Valenciana Aulas de la Tercera Edad	G96977012	0,00
KK550	23100	48920		Asociación Proted	G46177820	10.000,00
				Total KK550 Personas Mayores		253.014,00
ME280	32600	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad de Valencia	Q4618001D	31.868,00
				Total ME280 Educación		31.868,00
MG720	33700	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad Politécnica de València	Q4618002B	75.000,00
MG720	33700	45390	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Universidad de Valencia	Q4618001D	75.000,00
MG720	33700	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Adeit y UV	G46470738	0,00
MG720	33700	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Consejo de la Juventud de Valencia	Q9650021J	100.000,00
				Total MG720 Juventud		250.000,00
MJ700	34100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Deportiva Correcaminos	G46197893	100.000,00



ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019 INICIAL							
Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	S.Nominat. 2019	
MJ700	34100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación Triatlón y Deporte Combinado CCVV	G96208814	85.000,00	
				Total MJ700 Deportes		185.000,00	
				Total Subvenciones Nominativas		6.806.345,08	

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of Valencia, are arranged on a reflective surface. One sphere is in the center-left, and two others are positioned higher and to the right. Each sphere and its reflection are clearly visible on the surface.

2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPITULOS 2 Y 4



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**PRESUPUESTO 2019 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR AREAS**

AREAS	PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
A ALCALDIA	7.386.959,35	11.765.611,62	4.378.652,27	59,28
C AD.ELECTR.PERSONAL,DESCENTRAL Y PARTICIPACIÓ	50.283.134,46	53.130.489,11	2.847.354,65	5,66
D AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	6.667.141,17	7.774.547,17	1.107.406,00	16,61
E AREA DE PROGRESO HUMANO Y CULTURA	26.772.143,47	28.340.984,94	1.568.841,47	5,86
F AREA MED.AMBIENTE_Y DESARROLLO SOSTENIBL	111.012.079,12	117.665.906,75	6.653.827,63	5,99
G AREA URBANISMO, VIV. Y CALID.URBANA	9.303.641,22	9.254.894,42	-48.746,80	-0,52
I DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	13.814.562,01	14.946.169,89	1.131.607,88	8,19
J PARTICIPACION, DCHOS.E INNOVACION DEMOCRATICA	10.228.374,38	7.142.807,66	-3.085.566,72	-30,17
K DESARROLLO HUMANO	37.116.708,71	37.982.407,94	865.699,23	2,33
L MOVILIDAD	75.421.653,74	78.735.707,07	3.314.053,33	4,39
M EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	21.784.245,78	22.232.749,17	448.503,39	2,06
P PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,19



PRESUPUESTO 2019 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR DELEGACIONES

DELEGACIONES	PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
A. ALCALDIA	1.142.396,29	1.201.396,29	59.000,00	5,16
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE HACIENDA	4.523.850,35	4.523.847,35	-3,00	0,00
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.027.476,00	1.066.088,47	38.612,47	3,76
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	0,00	4.281.042,80	4.281.042,80	0,00
AL INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	422.399,71	422.399,71	0,00	0,00
CC PERSONAL	86.088,00	144.548,00	58.460,00	67,91
CD ADMINISTRACION INTERNA	44.753.967,39	47.488.525,64	2.734.558,25	6,11
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	4.948.204,76	5.002.541,16	54.336,40	1,10
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	494.874,31	494.874,31	0,00	0,00
DD BOMBEROS	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE POLICIA LOCAL	6.243.766,60	7.351.172,60	1.107.406,00	17,74
ED CULTURA	3.969.600,61	4.127.202,26	157.601,65	3,97
EF CULTURA FESTIVA	6.702.814,28	7.365.641,95	662.827,67	9,89
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	16.099.728,58	16.848.140,73	748.412,15	4,65
FD PARQUES Y JARDINES	24.609.122,99	25.739.780,27	1.130.657,28	4,59
FJ RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	66.321.820,59	70.442.320,59	4.120.500,00	6,21
FK CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	858.111,51	238.111,51	38,41
FP DEVESA-ALBUFERA	1.351.014,04	1.357.507,39	6.493,35	0,48
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.360.157,47	15.165.850,21	805.692,74	5,61
FV ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	542.723,18	797.978,00	255.254,82	47,03
FZ CALIDAD AMBIENTAL	1.579.919,45	1.677.037,38	97.117,93	6,15
GC URBANISMO	2.781.038,08	2.862.888,08	81.850,00	2,94
GD VIVIENDA	2.275.000,00	2.144.403,20	-130.596,80	-5,74
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	438.566,64	438.566,64	0,00	0,00
IB COMERCIO	1.004.537,53	1.174.537,53	170.000,00	16,92
IF FORMACION Y EMPLEO	6.164.956,22	6.164.956,22	0,00	0,00
IG DELEG.D'AGRICULTURA, HORTA I POBLES DE VALÈNCI	1.694.771,54	2.016.000,00	321.228,46	18,95
IK TURISMO	4.950.296,72	5.590.676,14	640.379,42	12,94
JD IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	5.262.728,39	5.456.907,66	194.179,27	3,69
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	358.520,49	426.000,00	67.479,51	18,82



DELEGACIONES	PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
JG TRANSPARENCIA, GOB.ABIERTO Y AUDIT.CIUDADANA	260.000,00	0,00	-260.000,00	-100,00
JH INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.347.225,50	0,00	-3.347.225,50	-100,00
JU GO.ABIERTO PART.CIUT.AV.TR.Y AU.CIUDADANA	999.900,00	1.259.900,00	260.000,00	26,00
KC SERVICIOS SOCIALES	25.018.160,42	25.373.066,15	354.905,73	1,42
KH SANIDAD Y SALUD	1.236.948,00	1.236.453,35	-494,65	-0,04
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.644.783,54	3.709.236,53	64.452,99	1,77
KJ INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	2.619.944,80	2.666.779,96	46.835,16	1,79
KK PERSONAS MAYORES	4.596.871,95	4.996.871,95	400.000,00	8,70
LJ INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PUBLICO	75.414.726,57	78.735.707,07	3.320.980,50	4,40
LN ESPACIO PUBLICO	6.927,17	0,00	-6.927,17	-100,00
ME EDUCACION	5.585.550,00	5.924.438,31	338.888,31	6,07
MG JUVENTUD	2.125.736,73	2.008.946,93	-116.789,80	-5,49
MJ DEPORTES	14.072.959,05	14.299.363,93	226.404,88	1,61
P6 JURADO TRIBUTARIO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,19



PRESUPUESTO 2019 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
A.020 SERV.DE PROTOCOLO	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
A.050 SERVICIOS GENERALES	84.000,00	0,00	-84.000,00	-100,00
A.180 GABINET MPAL.NORMALITZACIO LINGUISTICA	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00
A.1G0 OFIC.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
A.770 SERV.COORDIN.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	701.000,00	796.000,00	95.000,00	13,55
A.780 SERV.GABINET.SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
A.790 SERV.ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.	56.559,29	56.559,29	0,00	0,00
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE420 SERV.CONTABILIDAD	767.930,95	767.930,95	0,00	0,00
AE460 SERV.TESORERIA	2.328.617,00	2.328.617,00	0,00	0,00
AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	1.075.500,00	1.075.500,00	0,00	0,00
AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	217.431,96	217.428,96	-3,00	0,00
AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44	134.370,44	0,00	0,00
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.027.476,00	1.066.088,47	38.612,47	3,76
AH000 INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	0,00	813.710,00	813.710,00	0,00
AH640 SERV.DE INNOVACION	0,00	3.467.332,80	3.467.332,80	0,00
AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	394.399,71	394.399,71	0,00	0,00
CC100 SERV.DE PERSONAL	86.088,00	59.060,00	-27.028,00	-31,40
CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALES	0,00	85.488,00	85.488,00	0,00
CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	44.703.042,39	47.463.525,64	2.760.483,25	6,18
CD600 SERV.CONTRATACION	50.925,00	25.000,00	-25.925,00	-50,91
CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	4.948.204,76	3.894.892,45	-1.053.312,31	-21,29
CI1D0 OFIC.CIUTAT INTEL·LIGENT	0,00	1.107.648,71	1.107.648,71	0,00
CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28	340.101,28	0,00	0,00
CV008 OFIC.ESTADISTICA	154.773,03	154.773,03	0,00	0,00
DD670 DPTO.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE140 SERV.POLICIA LOCAL	6.243.766,60	7.351.172,60	1.107.406,00	17,74
ED260 SERV.DE ACCION CULTURAL	3.969.600,61	4.127.202,26	157.601,65	3,97
EF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	6.702.814,28	7.365.641,95	662.827,67	9,89
EP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	2.180.115,24	2.180.270,20	154,96	0,01
EP630 SERV.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	12.621.439,65	12.864.696,84	243.257,19	1,93



SECTORES	PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
EP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES	1.298.173,69	1.803.173,69	505.000,00	38,90
FD310 SERV.JARDINERIA	24.609.122,99	25.739.780,27	1.130.657,28	4,59
FJ300 SERV.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	66.321.820,59	70.442.320,59	4.120.500,00	6,21
FK890 SERV.CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	858.111,51	238.111,51	38,41
FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	1.351.014,04	1.357.507,39	6.493,35	0,48
FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.360.157,47	15.165.850,21	805.692,74	5,61
FV910 SERV.ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	542.723,18	797.978,00	255.254,82	47,03
FZ920 SERV.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	1.579.919,45	1.677.037,38	97.117,93	6,15
GC320 SERV.PLANEAMIENTO	25.650,00	7.500,00	-18.150,00	-70,76
GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	1.017.807,18	1.117.807,18	100.000,00	9,83
GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	319.962,45	319.962,45	0,00	0,00
GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00	1.405.170,00	0,00	0,00
GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION	1.737,00	1.737,00	0,00	0,00
GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	711,45	711,45	0,00	0,00
GD660 SERV.VIVIENDA	2.275.000,00	2.144.403,20	-130.596,80	-5,74
GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY510 SERV.PATRIMONIO	438.566,64	438.566,64	0,00	0,00
IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	1.004.537,53	1.174.537,53	170.000,00	16,92
IF650 SERV.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	6.164.956,22	6.164.956,22	0,00	0,00
IG970 SERV.DE POBLES DE VALÈNCIA	1.694.771,54	2.016.000,00	321.228,46	18,95
IK740 SERV.PROMOC.ECONOMICA,INTERN.Y TURISMO	4.950.296,72	5.590.676,14	640.379,42	12,94
JD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	5.262.728,39	5.456.907,66	194.179,27	3,69
JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION	358.520,49	426.000,00	67.479,51	18,82
JG170 SERV.TRANSPARENCIA I GOVER OBERT	260.000,00	0,00	-260.000,00	-100,00
JH640 SERV.INNOVACION	3.347.225,50	0,00	-3.347.225,50	-100,00
JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	999.900,00	999.900,00	0,00	0,00
JU170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	0,00	260.000,00	260.000,00	0,00
KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	25.018.160,42	25.373.066,15	354.905,73	1,42
KH200 SERV.SANIDAD	824.211,00	823.716,35	-494,65	-0,06
KH800 SERV.DROGODEPENDENCIAS	412.737,00	412.737,00	0,00	0,00
KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.644.783,54	3.709.236,53	64.452,99	1,77
KJ000 DELEG.INSERTION SOCIO-LABORAL	2.619.944,80	2.666.779,96	46.835,16	1,79
KK550 SERV.PERSONAS MAYORES	4.596.871,95	4.996.871,95	400.000,00	8,70



SECTORES	PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
LJ160 SERV.CIRCULACION Y TRANSPORTES Y SUS INFRAESTR.	75.414.726,57	78.735.707,07	3.320.980,50	4,40
LN390 SERV.ACTIVIDADES	6.927,17	0,00	-6.927,17	-100,00
ME280 SERV.EDUCACION	5.585.550,00	5.924.438,31	338.888,31	6,07
MG720 SERV.JUVENTUD	2.125.736,73	2.008.946,93	-116.789,80	-5,49
MJ700 SERV.DEPORTES	14.072.959,05	14.299.363,93	226.404,88	1,61
P6000 JURADO TRIBUTARIO	837,00	0,00	-837,00	-100,00
P61F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	0,00	837,00	837,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,19



PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 CAPITULOS II Y IV.

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
A.020	91200	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00
A.020	91200	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
A.020	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	230.000,00	185.000,00	-45.000,00	-19,57
A.020	91200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
A.020	91200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
A.050	92020	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	84.000,00	0,00	-84.000,00	-100,00
A.180	92020	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00
A.1G0	92000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
A.770	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
A.770	91200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
A.770	91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	39.000,00	39.000,00	0,00	0,00
A.770	91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
A.770	91200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	372.000,00	195.600,00	-176.400,00	-47,42
A.770	91200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	0,00	176.400,00	176.400,00	0,00
A.770	92310	22705	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00	100.000,00	95.000,00	1.900,00
A.780	92000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
A.790	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	56.559,29	56.559,29	0,00	0,00
A2000	93100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
A2000	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
A5000	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
A5000	92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
AE420	93100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00	810,00	0,00	0,00
AE420	93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00	837,00	0,00	0,00
AE420	93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45	711,45	0,00	0,00
AE420	93100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
AE420	93100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	75.572,50	55.572,50	-20.000,00	-26,46
AE420	93100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
AE420	93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	680.000,00	680.000,00	0,00	0,00
AE460	93200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
AE460	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	21.780,00	21.780,00	0,00	0,00
AE460	93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	0,00
AE460	93400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
AE470	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
AE470	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
AE470	93200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	605.500,00	605.500,00	0,00	0,00
AE540	93100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.431,96	1.428,96	-3,00	-0,21
AE540	93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
AE540	93100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	165.000,00	165.000,00	0,00
AE540	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	0,00	42.000,00	42.000,00	0,00
AE540	93200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.000,00	0,00	-9.000,00	-100,00
AE540	93200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	165.000,00	0,00	-165.000,00	-100,00
AE540	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	42.000,00	0,00	-42.000,00	-100,00
AE960	93200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44	29.370,44	0,00	0,00
AE960	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
AG530	92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00	5.044,00	0,00	0,00
AG530	92600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
AG530	92600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00	785.000,00	0,00	0,00
AG530	92600	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
AG530	92600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	47.432,00	86.044,47	38.612,47	81,41
AG530	93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
AH000	92021	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
AH000	92021	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
AH000	92021	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
AH000	92021	49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
AH000	92102	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
AH000	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	0,00	900,00	900,00	0,00
AH000	92102	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	900,00	900,00	0,00
AH000	92102	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	63.550,00	63.550,00	0,00
AH000	92106	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	40.800,00	40.800,00	0,00
AH000	92106	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
AH000	92109	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	113.360,00	113.360,00	0,00
AH000	92109	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	307.800,00	307.800,00	0,00
AH000	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00
AH000	92113	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00
AH640	49200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	884,64	884,64	0,00
AH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
AH640	49200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	3.837,00	3.837,00	0,00
AH640	49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	310.400,00	310.400,00	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
AH640	49200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	0,00	2.350.000,00	2.350.000,00	0,00
AH640	49200	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00
AH640	49200	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	0,00	179.405,16	179.405,16	0,00
AH640	49200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	0,00	260.806,00	260.806,00	0,00
AL090	92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
AL090	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
AL090	92010	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
AL400	92010	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	0,00	500,00	500,00	0,00
AL400	92010	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00	500,00	0,00	0,00
AL400	92010	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	500,00	500,00	0,00
AL400	92010	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
AL400	92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
AL400	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	97.899,71	97.899,71	0,00	0,00
AL400	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	290.000,00	282.000,00	-8.000,00	-2,76
AL400	92010	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
AL400	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
AL400	92010	23030	OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
AL400	92010	23130	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
CC100	17240	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	3.460,00	3.460,00	0,00
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
CC100	92010	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00	0,00	-3.348,00	-100,00
CC100	92010	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	26.790,00	0,00	-26.790,00	-100,00
CC100	92010	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.850,00	4.850,00	0,00	0,00
CC100	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.900,00	6.900,00	0,00	0,00
CC100	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	350,00	0,00	-350,00	-100,00
CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.600,00	22.600,00	0,00	0,00
CC100	92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
CC1E0	92010	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	0,00	3.348,00	3.348,00	0,00
CC1E0	92010	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	0,00	26.790,00	26.790,00	0,00
CC1E0	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	55.350,00	55.350,00	0,00
CD110	16400	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	137.200,00	46.052,18	-91.147,82	-66,43
CD110	16500	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.900.000,00	3.900.000,00	0,00	0,00
CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.336.427,40	11.336.427,40	0,00	0,00
CD110	32300	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.104.953,91	2.727.339,72	-377.614,19	-12,16



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
CD110	32300	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00
CD110	32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.799.753,75	4.744.264,68	944.510,93	24,86
CD110	43120	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	199.405,21	302.365,28	102.960,07	51,63
CD110	43120	22700	LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00	489.209,00	0,00	0,00
CD110	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00	0,00	-55.000,00	-100,00
CD110	92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00	216.000,00	0,00	0,00
CD110	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22	626.906,22	0,00	0,00
CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.715.325,17	5.414.679,43	1.699.354,26	45,74
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11	5.412.570,11	0,00	0,00
CD110	92050	22102	GAS	583.563,81	583.563,81	0,00	0,00
CD110	92050	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65	28.230,65	0,00	0,00
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	752.396,00	752.396,00	0,00	0,00
CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	33.869,14	3.727.464,52	3.693.595,38	10.905,49
CD110	92050	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47	8.801,47	0,00	0,00
CD110	92060	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24	25.001,24	0,00	0,00
CD110	92060	21500	MOBILIARIO	27.000,00	46.006,23	19.006,23	70,39
CD110	92060	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
CD110	92060	22104	VESTUARIO	145.850,00	145.850,00	0,00	0,00
CD110	92060	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00	4.268,00	0,00	0,00
CD110	92060	22199	OTROS SUMINISTROS	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00
CD110	92060	22201	POSTALES	2.680.947,08	3.000.000,00	319.052,92	11,90
CD110	92060	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.310.929,26	1.470.779,95	159.850,69	12,19
CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.654.085,22	0,00	-3.654.085,22	-100,00
CD110	92060	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	238.349,75	238.349,75	0,00	0,00
CD600	92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	50.925,00	10.000,00	-40.925,00	-80,36
CD600	92000	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
CI080	92040	20900	CANONES	2.468,40	2.500,00	31,60	1,28
CI080	92040	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	458.005,75	721.820,99	263.815,24	57,60
CI080	92040	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.284.546,73	1.016.636,15	-267.910,58	-20,86
CI080	92040	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	30.000,00	10.000,00	-20.000,00	-66,67
CI080	92040	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	50.000,00	15.000,00	-35.000,00	-70,00
CI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	3.051.733,10	2.067.574,86	-984.158,24	-32,25
CI080	92040	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	41.200,78	61.360,45	20.159,67	48,93
CI080	92040	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	30.250,00	0,00	-30.250,00	-100,00
CI1D0	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	0,00	1.107.648,71	1.107.648,71	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
CV003	92000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	340.101,28	340.101,28	0,00	0,00
CV008	92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00	200,00	0,00	0,00
CV008	92300	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	65.795,40	65.795,40	0,00	0,00
CV008	92300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	88.777,63	88.777,63	0,00	0,00
DD670	13600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	164.418,25	164.418,25	0,00	0,00
DD670	13600	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	137.998,32	137.998,32	0,00	0,00
DD670	13600	22104	VESTUARIO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	22199	OTROS SUMINISTROS	56.958,00	56.958,00	0,00	0,00
DD670	13600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.700,00	23.700,00	0,00	0,00
DE140	13200	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	949.720,64	774.720,64	-175.000,00	-18,43
DE140	13200	20900	CANONES	500,00	500,00	0,00	0,00
DE140	13200	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00	39.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	33.085,80	33.085,80	0,00	0,00
DE140	13200	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	82.000,00	82.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00	5.022,00	0,00	0,00
DE140	13200	22104	VESTUARIO	190.000,00	290.000,00	100.000,00	52,63
DE140	13200	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16	95.478,16	25.000,00	35,47
DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	69.916,00	119.916,00	50.000,00	71,51
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750,00	6.750,00	4.000,00	145,45
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	128.594,00	132.000,00	3.406,00	2,65
DE140	13300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	4.356.000,00	5.456.000,00	1.100.000,00	25,25



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
ED260	33210	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.155,79	60.155,79	0,00	0,00
ED260	33210	22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00	73.000,00	0,00	0,00
ED260	33210	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00	130.000,00	100.000,00	333,33
ED260	33210	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.000,00	36.820,00	21.820,00	145,47
ED260	33400	20900	CANONES	0,00	9.088,02	9.088,02	0,00
ED260	33400	22112	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
ED260	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00	61.685,20	31.685,20	105,62
ED260	33400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
ED260	33400	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
ED260	33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000.459,82	2.000.459,82	0,00	0,00
ED260	33400	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00
ED260	33420	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00
ED260	33420	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	700.000,00	695.008,43	-4.991,57	-0,71
ED260	33420	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	125.000,00	200.000,00	75.000,00	60,00
ED260	33420	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00	100.000,00	-75.000,00	-42,86
EF580	33800	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
EF580	33800	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	13.960,10	13.960,10	0,00
EF580	33800	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00	25.110,00	0,00	0,00
EF580	33800	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	6.696,00	6.696,00	0,00	0,00
EF580	33800	22199	OTROS SUMINISTROS	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
EF580	33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00	900,00	0,00	0,00
EF580	33800	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25	220.885,25	0,00	0,00
EF580	33800	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.180.000,00	1.790.000,00	610.000,00	51,69
EF580	33800	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	187.550,60	187.550,60	0,00	0,00
EF580	33800	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.941.132,43	1.980.000,00	38.867,57	2,00
EF580	33800	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
EF580	33800	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.583.800,00	2.465.800,00	-118.000,00	-4,57
EF580	33800	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	240.000,00	358.000,00	118.000,00	49,17
EP250	33040	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
EP250	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	400.000,00	320.000,00	-80.000,00	-20,00
EP250	33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	114.243,36	261.700,72	147.457,36	129,07
EP250	33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	10.000,00	22.000,00	12.000,00	120,00
EP250	33600	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.734,49	77.984,49	17.250,00	28,40
EP250	33600	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	95.000,00	55.000,00	-40.000,00	-42,11
EP250	33600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
EP250	33600	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00
EP250	33600	22300	TRANSPORTE	8.370,00	2.370,00	-6.000,00	-71,68
EP250	33600	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
EP250	33600	22701	SEGURIDAD	1.292.767,39	1.298.767,39	6.000,00	0,46
EP250	33600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	70.000,00	32.067,60	-37.932,40	-54,19
EP250	33600	46700	A CONSORCIOS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
EP250	33600	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	41.000,00	41.750,00	750,00	1,83
EP630	33020	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	28.458,00	34.458,00	6.000,00	21,08
EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.330,00	17.330,00	-15.000,00	-46,40
EP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	183.586,02	198.586,02	15.000,00	8,17
EP630	33020	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	33.480,00	33.480,00	0,00	0,00
EP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00	17.370,00	9.000,00	107,53
EP630	33020	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	43.000,00	43.000,00	0,00	0,00
EP630	33020	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	96.400,00	96.400,00	0,00	0,00
EP630	33030	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.162.742,81	12.406.000,00	243.257,19	2,00
EP630	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00	8.391,00	0,00	0,00
EP630	33400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	24.681,82	9.681,82	-15.000,00	-60,77
EP730	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	55.000,00	55.000,00	0,00
EP730	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
EP730	33400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.380,00	12.000,00	9.620,00	404,20
EP730	33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	17.849,15	447.818,69	429.969,54	2.408,91
EP730	33400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	366.950,85	24.000,00	-342.950,85	-93,46
EP730	33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUBL Y OTROS ORGAN.	33.575,00	33.575,00	0,00	0,00
EP730	33400	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	0,00	410.000,00	410.000,00	0,00
EP730	33400	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
EP730	33400	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUBL. Y OT.ORG.PUBL.DEP. CCAA	37.500,00	37.500,00	0,00	0,00
EP730	33400	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00
EP730	33400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	282.638,69	153.000,00	-129.638,69	-45,87
EP730	33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	270.280,00	343.280,00	73.000,00	27,01
FD310	17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27	14.973.040,27	0,00	0,00
FD310	17100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
FD310	17100	41001	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	9.619.342,72	10.750.000,00	1.130.657,28	11,75
FJ300	16210	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.571.212,90	32.126.500,00	1.555.287,10	5,09
FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	35.750.607,69	38.315.820,59	2.565.212,90	7,18
FK890	16400	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67	7.060,67	0,00	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
FK890	16400	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	409.083,75	409.083,75	0,00	0,00
FK890	16400	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
FK890	16400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.173.500,00	1.173.500,00	0,00	0,00
FK890	16400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00
FK890	16400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	33.491,98	32.091,98	-1.400,00	-4,18
FO000	31130	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	0,00	187.572,16	187.572,16	0,00
FO000	31130	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	0,00	50.539,35	50.539,35	0,00
FO000	31130	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
FO000	31130	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
FO000	31130	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	560.000,00	560.000,00	0,00	0,00
FP760	17240	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0,00	1.490,00	1.490,00	0,00
FP760	17240	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59	1.190.875,59	0,00	0,00
FP760	17240	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00	837,00	0,00	0,00
FP760	17240	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45	711,45	0,00	0,00
FP760	17240	22199	OTROS SUMINISTROS	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
FP760	17240	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	58.370,00	58.370,00	0,00	0,00
FP760	17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	80.980,00	80.980,00	0,00	0,00
FP760	17240	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	5.003,35	5.003,35	0,00
FP760	17240	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
FU290	16000	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	12.555,00	12.555,00	0,00	0,00
FU290	16000	20900	CANONES	72.766,40	978.459,14	905.692,74	1.244,66
FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.026.267,16	10.263.307,89	237.040,73	2,36
FU290	16000	21001	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
FU290	16000	21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00	147.400,00	0,00	0,00
FU290	16000	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	3.348,00	3.348,00	0,00	0,00
FU290	16000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	650.000,00	650.000,00	0,00	0,00
FU290	16000	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	57.476,56	57.476,56	0,00	0,00
FU290	16000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.555,00	12.555,00	0,00	0,00
FU290	16100	20900	CANONES	1.900.000,00	1.662.959,27	-237.040,73	-12,48
FU290	16100	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	734.915,00	734.915,00	0,00	0,00
FU290	16100	22101	AGUA	500.000,00	400.000,00	-100.000,00	-20,00
FU290	16100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.134,35	2.134,35	0,00	0,00
FU290	16100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	40.740,00	40.740,00	0,00	0,00
FV910	17220	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
FV910	17220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	53.700,00	12.000,00	-41.700,00	-77,65



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
FV910	17220	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	90.400,00	80.400,00	-10.000,00	-11,06
FV910	17220	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	67.000,00	67.000,00	0,00	0,00
FV910	17220	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00
FV910	17220	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	145.731,18	425.000,00	279.268,82	191,63
FV910	17220	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	15.892,00	34.378,00	18.486,00	116,32
FV910	17220	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
FV910	17220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	6.200,00	6.200,00	0,00
FZ920	17210	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	25.110,00	25.110,00	0,00	0,00
FZ920	17210	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73	355,73	0,00	0,00
FZ920	17210	22199	OTROS SUMINISTROS	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
FZ920	17210	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.575,54	20.575,54	0,00	0,00
FZ920	17230	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.044,00	10.044,00	0,00	0,00
FZ920	17230	20900	CANONES	9.936,48	9.936,48	0,00	0,00
FZ920	17230	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50	7.114,50	0,00	0,00
FZ920	17230	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
FZ920	17230	22199	OTROS SUMINISTROS	1.674,00	1.674,00	0,00	0,00
FZ920	17230	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.285.000,00	1.382.117,93	97.117,93	7,56
FZ920	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
FZ920	31120	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	95.598,72	95.598,72	0,00	0,00
FZ920	31120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46	711,46	0,00	0,00
FZ920	31120	22199	OTROS SUMINISTROS	93.291,85	93.291,85	0,00	0,00
FZ920	31120	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20	502,20	0,00	0,00
FZ920	31120	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	7.986,34	7.986,34	0,00	0,00
FZ920	31120	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	7.963,63	7.963,63	0,00	0,00
GC320	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
GC320	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
GC320	15100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	18.150,00	0,00	-18.150,00	-100,00
GC330	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
GC330	15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
GC330	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
GC330	15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
GC340	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73	355,73	0,00	0,00
GC340	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45	711,45	0,00	0,00
GC340	15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
GC340	15100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
GC340	15100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
GC340	33700	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00	800.000,00	-100.000,00	-11,11
GC360	15110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45	711,45	0,00	0,00
GC360	15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	6.696,00	6.696,00	0,00	0,00
GC360	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	312.555,00	312.555,00	0,00	0,00
GC380	15110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	500,00	500,00	0,00
GC380	15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.396.800,00	1.396.300,00	-500,00	-0,04
GC570	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00	837,00	0,00	0,00
GC570	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00	300,00	0,00	0,00
GC570	15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	300,00	0,00	-300,00	-100,00
GC570	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	300,00	600,00	300,00	100,00
GC620	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	711,45	711,45	0,00	0,00
GD660	15220	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0,00	78.000,00	78.000,00	0,00
GD660	15220	22502	TRIBUTOS LOCALES	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
GD660	15220	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
GD660	15220	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	266.000,00	60.403,20	-205.596,80	-77,29
GD660	15220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
GG230	15100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	597.500,00	597.500,00	0,00	0,00
GG230	15320	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	3.211.536,50	3.211.536,50	0,00
GG230	15520	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50	0,00	-3.211.536,50	-100,00
GY510	93300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	77.166,64	84.166,64	7.000,00	9,07
GY510	93300	20900	CANONES	16.800,00	16.800,00	0,00	0,00
GY510	93300	20901	PATENTES Y MARCAS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
GY510	93300	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	300.000,00	200.000,00	-100.000,00	-33,33
GY510	93300	22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
GY510	93300	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	22.000,00	15.000,00	-7.000,00	-31,82
GY510	93300	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	600,00	600,00	0,00	0,00
GY510	93300	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
IB520	43120	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
IB520	43120	20900	CANONES	4.136,15	4.136,15	0,00	0,00
IB520	43120	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	24.543,64	24.543,64	0,00	0,00
IB520	43120	22199	OTROS SUMINISTROS	20.812,00	5.000,00	-15.812,00	-75,98
IB520	43120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
IB520	43120	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
IB520	43120	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	8.000,00	37.200,00	29.200,00	365,00
IB520	43120	22701	SEGURIDAD	19.965,00	26.862,00	6.897,00	34,55
IB520	43120	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	60.000,00	30.000,00	-30.000,00	-50,00
IB520	43120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	311.194,31	318.420,00	7.225,69	2,32
IB520	43120	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	284.880,87	409.370,18	124.489,31	43,70
IB520	43120	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
IB520	43120	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
IB520	43120	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	101.005,56	101.005,56	0,00	0,00
IF650	24100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	4.457,77	78.000,00	73.542,23	1.649,75
IF650	24100	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.630,00	0,00	-3.630,00	-100,00
IF650	24100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00	6.340,00	-3.660,00	-36,60
IF650	24100	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	12.520,87	1.000,00	-11.520,87	-92,01
IF650	24100	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27	4.406,27	0,00	0,00
IF650	24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42	10.028,42	0,00	0,00
IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00	15.000,00	13.500,00	900,00
IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00	550,00	0,00	0,00
IF650	24100	22104	VESTUARIO	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,00
IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.250,00	10.250,00	0,00	0,00
IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	62.162,07	20.000,00	-42.162,07	-67,83
IF650	24100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	32.000,00	50.000,00	18.000,00	56,25
IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	74.000,00	495.606,74	421.606,74	569,74
IF650	24100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.692.829,15	2.000.000,00	307.170,85	18,15
IF650	24100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	535.460,45	157.829,15	-377.631,30	-70,52
IF650	24100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	507.340,00	550.000,00	42.660,00	8,41
IF650	24100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
IF650	24120	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.454.477,78	1.001.511,48	-452.966,30	-31,14
IF650	24120	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.665.195,44	1.720.286,16	55.090,72	3,31
IG970	41000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
IG970	41000	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	0,00	200,00	200,00	0,00
IG970	41000	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	300,00	300,00	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
IG970	41000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
IG970	41000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,00
IG970	41000	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00
IG970	41000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00	103.000,00	-57.000,00	-35,63
IG970	41000	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	100,00	100,00	0,00
IG970	41000	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	0,00	200,00	200,00	0,00
IG970	41000	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	100,00	100,00	0,00
IG970	41000	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	100,00	100,00	0,00
IG970	41000	23110	LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	0,00	200,00	200,00	0,00
IG970	41000	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	100,00	100,00	0,00
IG970	41000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	200,00	200,00	0,00
IG970	41000	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.061.771,54	1.083.000,00	21.228,46	2,00
IG970	41000	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	0,00	70.000,00	70.000,00	0,00
IG970	41000	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
IG970	41000	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	1.000,00	-39.000,00	-97,50
IG970	41000	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
IG970	41100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
IG970	41100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
IG970	92400	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00
IG970	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	263.000,00	255.500,00	-7.500,00	-2,85
IG970	92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
IK740	43200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
IK740	43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160.000,00	260.000,00	100.000,00	62,50
IK740	43200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	130.000,00	30.000,00	-100.000,00	-76,92
IK740	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
IK740	43200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	49.650,00	49.650,00	0,00
IK740	43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.381.606,72	4.921.986,14	540.379,42	12,33
IK740	43200	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
IK740	43200	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
IK740	43200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00
IK740	43200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	151.650,00	0,00	-151.650,00	-100,00
IK740	43200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	110.040,00	110.040,00	0,00	0,00
JD610	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.377,00	1.377,00	0,00	0,00
JD610	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	254.719,45	365.981,22	111.261,77	43,68
JD610	23100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	9.750,00	16.750,00	7.000,00	71,79



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
JD610	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00	100.000,00	20.000,00	25,00
JD610	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	210.061,21	171.799,44	-38.261,77	-18,21
JD610	32600	41004	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.706.820,73	4.801.000,00	94.179,27	2,00
JF690	49100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00
JF690	92500	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	292.520,49	360.000,00	67.479,51	23,07
JG170	92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00	0,00	-200,00	-100,00
JG170	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00	0,00	-18.000,00	-100,00
JG170	92400	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	15.600,00	0,00	-15.600,00	-100,00
JG170	92400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.800,00	0,00	-20.800,00	-100,00
JG170	92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	21.000,00	0,00	-21.000,00	-100,00
JG170	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	80.300,00	0,00	-80.300,00	-100,00
JG170	92400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	6.000,00	0,00	-6.000,00	-100,00
JG170	92400	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	71.000,00	0,00	-71.000,00	-100,00
JG170	92400	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	23.600,00	0,00	-23.600,00	-100,00
JG170	92400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00	0,00	-3.500,00	-100,00
JH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.000,00	0,00	-24.000,00	-100,00
JH640	49200	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.837,00	0,00	-3.837,00	-100,00
JH640	49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	405.400,00	0,00	-405.400,00	-100,00
JH640	49200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.291.182,50	0,00	-2.291.182,50	-100,00
JH640	49200	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00	0,00	-350.000,00	-100,00
JH640	49200	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	12.000,00	0,00	-12.000,00	-100,00
JH640	49200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	260.806,00	0,00	-260.806,00	-100,00
JU130	92400	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0,00	5.517,60	5.517,60	0,00
JU130	92400	22200	TELECOMUNICACIONES	900,00	900,00	0,00	0,00
JU130	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00	73.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000,00	200.000,00	100.000,00	100,00
JU130	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	442.000,00	336.482,40	-105.517,60	-23,87
JU130	92400	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	265.000,00	230.000,00	-35.000,00	-13,21
JU130	92400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	90.000,00	125.000,00	35.000,00	38,89
JU170	92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	100,00	100,00	0,00
JU170	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
JU170	92400	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
JU170	92400	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
JU170	92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	0,00	27.000,00	27.000,00	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
JU170	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00
JU170	92400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00
JU170	92400	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	0,00	71.000,00	71.000,00	0,00
JU170	92400	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
JU170	92400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00
JU170	92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
KC150	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	238.433,48	162.896,10	-75.537,38	-31,68
KC150	23100	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.500,00	0,00	-60.500,00	-100,00
KC150	23100	22199	OTROS SUMINISTROS	7.200,00	2.000,00	-5.200,00	-72,22
KC150	23100	22300	TRANSPORTE	88.000,00	77.200,20	-10.799,80	-12,27
KC150	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
KC150	23100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	85.230,58	82.330,58	-2.900,00	-3,40
KC150	23100	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.171.788,26	14.552.476,52	-619.311,74	-4,08
KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.495.199,00	7.728.711,39	233.512,39	3,12
KC150	23100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	2.400,00	1.500,00	-900,00	-37,50
KC150	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	469.000,00	469.000,00	0,00
KC150	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.769.409,10	2.282.951,36	513.542,26	29,02
KH200	31110	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
KH200	31110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
KH200	31110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
KH200	31110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
KH200	31110	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	25.000,00	12.000,00	-13.000,00	-52,00
KH200	31110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00	44.000,00	14.000,00	46,67
KH200	31130	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	711.211,00	709.716,35	-1.494,65	-0,21
KH800	23110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	244.500,00	244.500,00	0,00	0,00
KH800	23110	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	83.400,00	83.400,00	0,00	0,00
KH800	23110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00	84.000,00	0,00	0,00
KI590	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	782.477,53	1.157.966,97	375.489,44	47,99
KI590	23100	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	56.306,00	56.306,00	0,00	0,00
KI590	23100	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
KI590	23100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	22.000,00	0,00	-22.000,00	-100,00
KI590	23100	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
KI590	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.670.000,00	1.540.000,00	-130.000,00	-7,78
KI590	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.094.000,01	900.963,56	-193.036,45	-17,65
KJ000	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0,00	25.125,00	25.125,00	0,00
KJ000	23100	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	212.500,00	300.000,00	87.500,00	41,18
KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	824.988,01	831.130,08	6.142,07	0,74
KJ000	23100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	421.431,91	350.000,00	-71.431,91	-16,95
KJ000	23100	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	500,00	0,00	-500,00	-100,00
KJ000	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00
KJ000	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	460.524,88	340.524,88	-120.000,00	-26,06
KK550	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	431.134,00	431.134,00	0,00	0,00
KK550	23100	21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	30.000,00	427.540,00	397.540,00	1.325,13
KK550	23100	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
KK550	23100	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
KK550	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.540,00	20.000,00	-7.540,00	-27,38
KK550	23100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	35.514,35	15.514,35	-20.000,00	-56,32
KK550	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.819.669,60	3.819.669,60	0,00	0,00
KK550	23100	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	223.014,00	223.014,00	0,00	0,00
LJ160	13300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.400,00	3.400,00	0,00	0,00
LJ160	13300	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.748.334,57	7.748.334,57	0,00	0,00
LJ160	13300	21001	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	4.800.000,00	5.281.250,00	481.250,00	10,03
LJ160	13300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00
LJ160	13300	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	8.222,50	8.222,50	0,00
LJ160	13300	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	7.000,00	0,00	-7.000,00	-100,00
LJ160	13300	22706	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
LJ160	13300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00	91.000,00	-9.000,00	-9,00
LJ160	13300	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00
LJ160	23100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	17.971.698,00	20.812.206,00	2.840.508,00	15,81
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	44.687.794,00	44.687.794,00	0,00	0,00
LN390	15120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00	0,00	-800,00	-100,00
LN390	15120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.127,17	0,00	-6.127,17	-100,00
ME280	32100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	9.600,00	9.600,00	0,00
ME280	32300	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	10.600,00	0,00	-10.600,00	-100,00
ME280	32300	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00



ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
ME280	32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
ME280	32300	22199	OTROS SUMINISTROS	38.926,00	38.926,00	0,00	0,00
ME280	32300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.105.368,50	1.660.434,49	555.065,99	50,22
ME280	32600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00
ME280	32600	22203	INFORMATICAS	47.000,00	15.000,00	-32.000,00	-68,09
ME280	32600	22300	TRANSPORTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
ME280	32600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00
ME280	32600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00	17.500,00	0,00	0,00
ME280	32600	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	11.850,00	11.850,00	0,00	0,00
ME280	32600	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	104.586,00	31.868,00	-72.718,00	-69,53
ME280	32600	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	52.000,00	52.000,00	0,00	0,00
ME280	32600	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.670.719,50	3.563.259,82	-107.459,68	-2,93
MG720	33700	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.109,52	10.109,52	0,00	0,00
MG720	33700	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
MG720	33700	21300	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	2.134,35	0,00	-2.134,35	-100,00
MG720	33700	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00	87.504,55	-79.895,45	-47,73
MG720	33700	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00	12.810,00	0,00	0,00
MG720	33700	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00	13.500,00	0,00	0,00
MG720	33700	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00
MG720	33700	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.395.122,86	1.395.122,86	0,00	0,00
MG720	33700	45390	SUBV. SOC.MER, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP. CCAA	75.000,00	150.000,00	75.000,00	100,00
MG720	33700	48100	TRANSF. PREMIOS BECAS PENSIONES E IN	50.110,00	29.900,00	-20.210,00	-40,33
MG720	33700	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	231.550,00	182.000,00	-49.550,00	-21,40
MG720	33700	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	141.000,00	100.000,00	-41.000,00	-29,08
MJ700	34100	20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
MJ700	34100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	632.825,00	702.825,00	70.000,00	11,06
MJ700	34100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
MJ700	34100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	20.000,00	10.000,00	100,00
MJ700	34100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	559.750,89	434.515,45	-125.235,44	-22,37
MJ700	34100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	194.788,04	225.023,48	30.235,44	15,52
MJ700	34100	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.843.595,12	11.070.000,00	226.404,88	2,09
MJ700	34100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.602.000,00	1.602.000,00	0,00	0,00
MJ700	34100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	170.000,00	185.000,00	15.000,00	8,82
P6000	93210	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	837,00	0,00	-837,00	-100,00
P61F0	93210	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	837,00	837,00	0,00



ORG	PROGR. ECON.	PRESUPUESTO: 2018	PRESUPUESTO: 2019	DIFERENCIA	%
	TOTAL CAP. II	225.249.181,91	237.266.020,96	12.016.839,05	5,33
	TOTAL CAP. IV	144.542.298,50	151.707.091,78	7.164.793,28	4,96
	TOTAL CAPITULOS II y IV	369.791.480,41	388.973.112,74	19.181.632,33	5,19

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	340.885.159,45
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.184.258,56
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	97.993.340,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.683.890,35
5 INGRESOS PATRIMONIALES	61.973.916,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	877.720.564,41
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.676.538,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.934.122,02
B. OPERACIONES DE CAPITAL	16.610.660,18
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.411.940,10
9 PASIVOS FINANCIEROS	45.824.215,83
C. OPERACIONES FINANCIERAS	48.236.155,93
TOTAL INGRESOS	942.567.380,52

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	406.091.677,45
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	282.678.428,29
3 GASTOS FINANCIEROS	11.364.439,45
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.436.328,64
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.081.727,91
A. OPERACIONES CORRIENTES	757.652.601,74
6 INVERSIONES REALES	103.191.697,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.337.124,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	104.528.821,44
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.881.524,40
9 PASIVOS FINANCIEROS	65.504.432,94
C. OPERACIONES FINANCIERAS	80.385.957,34
TOTAL GASTOS	942.567.380,52

3.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2019

CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES y E.P.E.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma
- c) Los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales de capital íntegramente municipal y Entidad Pública Empresarial Local.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

*Ayuntamiento de València

*Organismos Autónomos Administrativos:

- Patronato de la Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería.
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música

*Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento

- Actuaciones Urbanísticas de Valencia –AUMSA
- Empresa Municipal de Transportes –EMT

* Entidad Pública Empresarial Local

- Palacio de Congresos de Valencia
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals

El Presupuesto General Municipal de 2019 se forma con el Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia y los Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, de las Empresas Municipales, y de las Entidades Públicas Empresariales de Valencia, con los trámites de aprobación de sus órganos rectores, que constan en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Presupuesto General Municipal correspondiente al año 2019 asciende a un total de 942.567.380,52 €. Respecto al del ejercicio 2018 aumenta en 33.852.861,46 €, un 3.73 %.

La suma de los Presupuestos, sin consolidar, que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2019 asciende a 1.064.415.326,26 € en ingresos y gastos. Esto supone un incremento de 45.305.583,75 € en comparación con el ejercicio anterior.

Las Transferencias internas, tanto las corrientes como las de capital, entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el de los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y EPEs suman 109.686.986,14 €.

El importe que resulta deduciendo esas transferencias de la suma anterior es 954.728.340,12 €.

La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o prestación de servicios es 12.160.959,60 €. Al deducirse este importe de la cifra del párrafo anterior se obtiene la del Presupuesto General Municipal Consolidado, 942.567.380,52 €.

Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2019.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al apartado *Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2018* del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores.

Seguidamente se examinan los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General Municipal.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: INGRESOS

Los ingresos del Presupuesto General Municipal Consolidado para el ejercicio 2019 ascienden a 942.567.380,52 €.

Los ingresos corrientes son 877.720.564,41 €, el 93,12 % del total. Los ingresos por operaciones de capital son 16.610.660,18 €, el 1,76 %, y los ingresos por operaciones financieras 48.236.155,93 €, que representan el 5,12% restante.



El importe para cada uno de estos grupos en el año 2018 fueron de 856.661.691,82 €, 28.339.213,47 €, y 23.713.613,77€, respectivamente. Representando el 94,27 %, el 3,12 % y el 2,61%, sobre un total de ingresos del Presupuesto General Municipal para ese año de 908.714.519,06 €.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

-*Los impuestos* son la primera fuente de ingresos. Ascienden a 376,06 millones de €, representando un 39,90 % del total de los mismos.

Respecto al año anterior registran un aumento de 11,94 millones de €, (3,28%). El componente más importante de esta variación son los impuestos indirectos, con un incremento de 8,85 millones de €.

-*Las transferencias corrientes y de capital* son la segunda fuente de ingresos, sumando un total de 351,61 millones de €, representando el 37,3 % del total. Ha aumentado su importe respecto al ejercicio 2018 en 4,05 millones de € (1,17%).

De nuevo es el comportamiento de estos dos recursos en el Presupuesto del Ayuntamiento lo que determina la variación agregada.

-*Las tasas y precios públicos* son la tercera fuente de ingresos con 97,99 millones € (10,4 % del total). Se incrementa para 2019 en 3,79 millones de € respecto a la del año anterior (un 4,03%).

-*Los ingresos patrimoniales y enajenaciones de inversiones* son la cuarta fuente de financiación del presupuesto general consolidado, con 68,65 millones de €, cifra inferior a la de 2018, en 10,46 millones de €.

-*El recurso al crédito* asciende en el presupuesto general 2019 a 45,82 millones de € (representa un 4,86 % del total). Cifra que se ha visto incrementada en 22,63 millones de € respecto a la del ejercicio 2018.

-Finalmente, el dato agregado de variación de activos financieros importa 2,41 millones de €. Cifra de escasa entidad en comparación con el resto de recursos.

En suma, la estructura financiera del Presupuesto General Municipal está influida decisivamente por la del Ayuntamiento (849,22 mill. €) , que representa un 79,78 % sobre el total de ingresos sin consolidar y, en menor medida, por la de la EMT con 151,56 mill. € un 14,24 %. Los presupuestos del Palau de la Música (14,76 mill.), Fundación Deportiva Municipal (12,88 mill. €) y Parques Singulares y Escuela de Jardinería (11,23 mill.€), representan respectivamente un 1,39%, 1,21%, y 1,06% del total del Presupuesto.

4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: GASTOS

4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos

El estado de gastos del presupuesto general consolidado asciende a 942.567.380,52 €, al estar equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. El importe total de cada una son, respectivamente, 757.652.601,74 € (80,38%), 104.528.821,44 € (11,09 %) y 80.385.957,34 € (8,53%).

Comparativamente con el año anterior el primer grupo aumenta en 24,61 mill. de €, (3,36%), el segundo aumenta en 10,68 mill. de €, (11,39 %) y el tercero disminuye 1,45 mill. de €, el (-1,78%).

El gasto de personal asciende a 406,09 millones de €, y suponen el 43,08% del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior aumenta en 18,67 mill. (4,82%). De este incremento, corresponden 14,91 millones de € al Ayuntamiento y 1,49 mill. de € a la E.M.T. por incremento de plantillas y aumentos retributivos.

El gasto presupuestado para 2019 en compra de bienes y servicios asciende a 282,67 mill. €, y el de transferencias corrientes se sitúa en 43,43 mill. de € suponiendo, respectivamente, el 29,99 % y el 4,61 % del presupuesto general consolidado. Respecto al año 2018 aumentan las compras 9,33 millones (el 3,42%) y aumentan las transferencias en 1,48 mill. € (3,55 %).

El gasto por Fondo de Contingencia y otros imprevistos es de 14,08 millones de €, cifra superior a la de 2018 en 0,75 millones de €, lo que representa un aumento del 5,69 %. Este importe se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

El conjunto de gastos de personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, es decir el gasto en provisión de bienes y servicios locales asciende en 2019, en términos consolidados a 732,20 mill. de €, cifra superior en 29,5 millones de € a la de 2018, un 4,20%.

El gasto en intereses y amortización de operaciones de crédito ascienden a 76,86 millones de €. Respecto al año anterior disminuye en 10,26 millones de €, un 11,78%.

Comparando la apelación al crédito en ingresos (45,82 mill.de €) y su amortización en gastos (65,5 mill. de €), el presupuesto general consolidado muestra una reducción de la deuda consolidada de 19,68 mill. de €.

Destaca en este aspecto el Ayuntamiento, que en el 2019 reduce su deuda destinando a amortización recursos presupuestarios por importe de 56 millones de €, la EMT 7,79 mill. de €, AUMSA 0,91 mill. de € y el Palacio de Congresos 0,79 mill. de €.

Las inversiones reales y las transferencias de capital suman, en 2019, 104,52 mill.de € y suponen el 11,09 % del total de gastos del presupuesto general consolidado. Registran un aumento de 10,67 mill. de €, un 11,39 %.

El gasto en activos financieros pasa de 11,7 mill. de € a 14,88 mill. de €. respecto al pasado año.

Si agregamos las inversiones reales, transferencias de capital y el gasto en activos financieros, se obtiene una cifra de 119,40 mill. de € en el presupuesto de 2019, frente a los 105,54 millones del año anterior, con un aumento de 13,86 millones de € (un 13,13 %).



En suma, el Presupuesto General Consolidado del próximo año supone un aumento de 33,85 millones de €, resultado de un aumento de los gastos de los servicios de 29,5 mill. €-personal en 18,67 millones de € y compra de bienes y servicios en 10,82 millones-, de los gastos de capital de 10,68 millones y de variación de activos financieros 3,17 millones de €, con un aumento del fondo de contingencia de 0,75 millones y una reducción de la carga financiera (intereses y amortización de deuda) de 10,26 millones de €.

4.2. Presupuesto de Gastos por Programas

El examen del gasto consolidado según su destino sigue la clasificación por programas de la Orden del MHAP 419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto, que son las mismas que establecía la Orden EHA/365/2008 de 3 de diciembre, que se aplicaba en presupuestos anteriores. Estas Áreas son:

Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.

Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.

Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.

Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte

Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna.

De todos los presupuestos que se consolidan, únicamente en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos que se consolidan –es decir, todos los de los OOAA, EEMM y EPEPCV- presentan la peculiaridad de asociarse cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La identificación de todo el presupuesto de un OOAA, EEMM o la EPEPCV con un Área de Gasto determina la asignación a esa misma Área de Gasto de las cifras que se deducen para consolidar, en relación al OOAA, EEMM y la EPEPCV.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA, EEMM y EPEPCV, siguiendo la misma distribución que en presupuestos anteriores, es la siguiente:

AREA 1.- Servicios Públicos Básicos: Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, y AUMSA.

AREA 3.- Bienes Públicos Preferentes: Patronato Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera, Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales y Palau de la Música.

AREA 4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT y EPEPCV, que se incorporó en el Presupuesto General del 2016.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2019, el gasto destinado a Deuda Pública asciende a 66,1 mill. de €, el 7,01 % del total del presupuesto consolidado. En 2018 eran 76,45 millones de €, lo que supone una reducción del 13,53%.

Cabe advertir que el total del programa de Deuda Pública en 2019 es diferente al agregado de carga financiera indicado en el punto anterior (76,86 millones de €) al integrarse los gastos financieros de AUMSA, EMT y EPEPCV en el grupo funcional en el que se incluye todo su presupuesto, y no en Deuda Pública, conforme al criterio de atribución funcional antes citado, e igual al de años anteriores.

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos en 2019 es 364,8 millones de €, 38,7 % del total. En 2018 ascendió a 352,5 mill. de €. Entre ambos años experimenta un aumento de 12,3 de millones de €, un 3,48 %.

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social en 2019 son 99,63 millones de €, el 10,57 % del total. En 2018 ascendió a 93,77 millones de €. Entre ambos presupuestos aumenta 5,86 millones de €, un 6,25%.

En 2019 el gasto consolidado en provisión de Bienes Públicos Preferentes asciende a 124,14 mill., un 13,17 % del gasto total. En 2018 ascendió a 129,1 millones de €. Entre ambos años disminuye en 4,96 millones, un -3,84 %.

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico en 2019 es 153,69 millones de €, un 16,31 % del gasto total. En 2018 ascendió a 142,9 millones de €. Entre ambos años aumenta 10,79 millones de €, un 7,55 %.

Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General es en 2019 de 134,19 millones, un 14,24% del gasto total. En 2018 fue 113,98 millones de €. Entre ambos presupuestos se produce un aumento de 20,21 millones de €. (un 17,73 %).

5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para mayor detalle se remite a los Presupuestos de cada uno de los OOAAMM, EEMM y EPEPCV, que obran en el expediente.



5.1. Presupuesto del Ayuntamiento de València

Asciende a 849.220.393,82 €. Importe superior en un 4,67 % respecto al del 2018. Representa el 79,78 % sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General antes de consolidar –por un importe de 1.064,41 mill. €-. Cifra superior al 79,6 % del año anterior.

5.2. Presupuestos de los Organismos Autónomos

Los Presupuestos de los OO.AA, nivelados en ingresos y gastos, antes de la deducción de las transferencias internas y otros conceptos, suman en 2019 un importe total de 47,58 mill.€, importe superior en 1,84 millones de euros a 2018, cuando la cifra se situó en 45,74 mill. €. Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General –antes de consolidar- representa el 4,47%.

La variación del conjunto de estos presupuestos obedece al aumento de las transferencias corrientes del Ayuntamiento a esos organismos. En 2019, estas transferencias suman en total 42,09 mill. €, cifra superior en un 4,34 % a la de 2018, que ascendió a 40,34 mill.€.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

-El Patronato de la Universidad Popular: presenta un presupuesto para el año 2019 de 5.321.002 €. Cifra que representa un aumento de 94.179,27 €, un 1,8%, respecto al año anterior.

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aporta como transferencia corriente 4.801.000 €, un 2,00 % más que la del año anterior. El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 500.000 €, cifra que iguala a la del año anterior. Pese a todo, se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad del Patronato.

En el estado de gastos el capítulo más importante son los de personal, que ascienden a 4.515.651,07 €, con un aumento del 2,4 % respecto al año anterior. A compra de bienes y servicios se destina 695.349,93 €, importe ligeramente inferior al del ejercicio anterior.

Se destinan 84.000 € a Inversiones reales.

-Fundación Deportiva Municipal: tiene un presupuesto de 12.885.945 €, cifra superior a la de 2018 en 308.185,74 €, un 2,45%.

La financiación proviene, básicamente, de la Transferencia corriente del Ayuntamiento –11.070.000 €-, y de los ingresos procedentes del uso de instalaciones, (Capítulo 3 de Ingresos) ,1.775.300 €. Los ingresos patrimoniales ascienden a 20.010 €.

Respecto al año 2018, la transferencia recibida del Ayuntamiento ha aumentado en 226.404,88 €, un 2,09 % respecto al ejercicio anterior. El capítulo 3 de ingresos aumenta en 125.000 € (un 7,57%).

Los gastos más elevados son los de personal, con un total de 9.485.654,41 €, siendo este importe un 6,13 % superior al del año anterior.

Al mantenimiento de instalaciones y fomento de actividades deportivas, y demás gastos corrientes (Capítulo 2), se destina 2.999.972,59€, cantidad inferior en 32.542,44 € a la del ejercicio anterior (-1,07%).

Las transferencias que otorga la FDM ascienden a 357.183 €, importe inferior en 32.327€ (un -8,3%) al del año anterior. Las inversiones reales se estiman en 25.000 €.

Los activos financieros importan 13.635 €, tanto en su vertiente de gastos como ingresos.

-La Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería tiene en 2019 un presupuesto de 11.225.987 euros, superior en 1.480.657,28 € al del año anterior (un 15,2%).

El presupuesto de la Fundación se financia –salvo 125.885,00 € procedentes de precios públicos: matrículas de cursos y otras prestaciones- de la aportación del presupuesto del Ayuntamiento. Así, en 2019 recibe 10.750.000€ de transferencia corriente de la Corporación Municipal. Supone 1.130.657,28 € más que el año anterior (11,75 %). En este ejercicio también recibirá una Transferencia de Capital por importe de 350.000 €, destinado a diversas inversiones.

En gastos, el capítulo más importante es el de personal, 10.021.036,84 €, cifra superior a la de 2018 en 1.101.150,64 € (un 12,34 %). Sin embargo, disminuye el gasto corriente en bienes y servicios, pasando su importe a ser de 604.930,16 € (un 3,28% inferior).

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) importa 600.000€, multiplicándose por tres la cifra que fue presupuestada para 2018.

-Junta Central Fallera: Prevé un presupuesto para 2019 de 2.308.050 €, superior al del año 2018 en 38.867,57€ (1,71% de incremento)

Se financia en gran medida con la transferencia del Ayuntamiento, 1.980.000 €, superior en importe a la de 2018, que ascendió a 1.941.132,43 €. Los ingresos por prestación de servicios –entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, etc.,- se estiman en 148.000,00 €, cifra igual a la del año anterior. También se prevé obtener 180.000€ de patrocinadores.

El gasto presupuestado se reparte del siguiente modo: a Personal 230.048 €, (un 8,32% de incremento respecto al de 2018), a Promoción de actividades 1.752.080€, (1,1 % de incremento), a Transferencias corrientes 317.322 € (0,5 % de incremento), y a Inversiones 8.000,00 €, cifra igual a la del año 2018.

-El Consell Agrari Municipal tiene un presupuesto de 1.083.014 €, cifra que respecto a la de 2018 aumenta muy poco, 9.031,46 € (menos de un 1 %)

La transferencia corriente del Ayuntamiento asciende a 1.083.000 €, casi la totalidad de los recursos del OAM, con un incremento respecto al 2018 de 21.228,46 € (2 %).



El gasto presupuestado para el año 2019 se destina a remuneraciones de personal 704.971,15 € cifra superior en 106.290,36€ (17,75%) a la del año anterior, y a gastos de funcionamiento 332.636,85 €, que disminuyen en 63.258,90 € respecto al del ejercicio anterior (un 16 %).

El capítulo 6 de gastos –Inversiones reales- se presupuesta en 45.000 €, cifra inferior en 34.000 euros a la del 2018.

-El *Palau de la Música* presenta un presupuesto en 2019 de 14.764.206 €, inferior en 79.541,81 € al del año anterior, un 0,5 %.

Su financiación abarca diversos conceptos. Por venta de localidades y otros servicios -arrendamiento de cafeterías, cesión de uso de la instalación para Congresos y otras actividades- se estiman 2.140.000,00 €, cifra muy similar a la presupuestada para el año anterior (2.139.000 €).

Las Transferencias corrientes recibidas ascienden a 12.594.202 €, y aumentan en 136.456,19 € respecto al año 2018 (un 1,00 %). La más importante es la del Ayuntamiento, con 12.406.000 €, y que supone un incremento de 243.257,19 € (un 2 %) respecto al año anterior. El resto de las subvenciones previstas son las procedentes de empresas y asociaciones culturales.

Los gastos de personal suponen 9.479.919,05 €, con un aumento del 2,8 % respecto al año 2018. El gasto en bienes y servicios -programación de actividades y mantenimiento- importa 5.250.574,95 €, disminuyendo en 92.825,47 € respecto al año anterior (un 1,7%). Las transferencias corrientes previstas en el estado de gastos ascienden a 3.702 €, con una reducción de casi el 88% en comparación con el presupuesto 2018.

No está presupuestada ninguna inversión. El Capítulo 8 suma el mismo importe, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos: 30.000 €.

5.3. Presupuestos de las Empresas Municipales, Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia y Mostra de València i Initiatives Audiovisuals

La información facilitada para la elaboración de este informe es el Presupuesto por Capítulos de ingresos y gastos, Cuenta de resultados previsional y Anexo de Inversiones. Para mayor detalle se remite a la documentación que incorpora el expediente procedente de estos entes.

La consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales con Capital Social íntegramente municipal de la EPEPCV y de la Mostra de València plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de Cuentas, de acuerdo con la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles: Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo. El examen de estas cuentas es, por tanto, la metodología adecuada para el análisis económico, patrimonial y financiero de estas entidades. En el expediente se incluyen las mismas, tal y como son presentadas por las empresas.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, la información contable de estas entidades se debe convertir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que

establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa por las propias empresas con arreglo a la metodología expuesta en el apartado *Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales*. Estas reglas son similares a las que se han empleado en ejercicios anteriores.

En síntesis, el presupuesto de las empresas que es objeto de consolidación se obtiene, en cuanto a los ingresos y gastos corrientes, incorporando datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para el ejercicio 2019 y, respecto a las operaciones de capital y financieras, incorporando conceptos de dicha cuenta y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, que recoge los orígenes y aplicaciones de fondos en el mismo ejercicio, tras comparar los Balances previstos a inicio y final del mismo.

Los presupuestos para el año 2019 de AUMSA, EMT, EPEPCV, y Mostra de València en ingresos y gastos ascienden a 167.606.728,44 €, después de ajustar sus cuentas a la estructura presupuestaria de las AAPP. Tienen un peso sobre el total de gastos e ingresos del Presupuesto General antes de consolidar, del 15,75 %, inferior al 15,9 % del 2018.

Las transferencias del Ayuntamiento para el año 2019 a estas empresas asciende a 67.596.986,14 € entre transferencias corrientes y de capital, cifra superior en 0,64 millones € a la del año anterior, un 0,97 %.

El detalle de las estas transferencias del Ayuntamiento a las empresas municipales y entidades públicas empresariales en 2019 son:

- _ AUMSA: Transferencia corriente 200.000 €
- EMT: Transferencia corriente 65.500.000 €
- EPEPCV: Transferencia corriente 791.986,14 €
Transferencia de capital 345.000 €
- Mostra València: Transferencia corriente: 410.000 €

Se realiza una aportación patrimonial a la EMT por importe de 9.200.690,65 € que figura como variación de activos financieros.

En cuanto al contenido de los presupuestos de las empresas y entidades públicas empresariales citadas se remite a la documentación facilitada por estas empresas y que obra en el expediente.

Actuaciones Urbanísticas de Valencia –AUMSA

AUMSA tiene en 2019 un presupuesto, según la estructura presupuestaria de las AA.PP, de 10.836.502,99 €, con un decremento de 10.062.942,43 € respecto al año anterior (un 48,15 %). Esa reducción se debe fundamentalmente a una disminución en los ingresos patrimoniales, (ventas y prestación de servicios por encargo municipal), de 6,45 millones de € y en los ingresos por enajenación de inversiones reales de 5,3 millones de €, parcialmente compensadas por el aumento de otros conceptos de ingresos.

Los gastos de personal ascienden a 1,5 €, con una disminución de un 3,28 % con respecto al año 2018.



Los gastos corrientes en bienes y servicios disminuyen en 4,73 millones de €, (un 36,7 %), en consonancia con las disminución de ventas y prestación de servicios. Las inversiones reales disminuyen en 5,34 millones de €.

Empresa Municipal de Transportes –EMT–.

La EMT tiene en 2019 un presupuesto de 151.558.014,61 €, conforme a la estructura presupuestaria de las AAPP, superior en 14,5 millones al del año anterior (un 10,58%).

El aumento de recursos se produce en las transferencias corrientes, con 2,8 mill. de € de aumento, (un 4,5%) y en los ingresos por transferencias de capital, con un incremento de 6,0 millones de aumento respecto al ejercicio anterior.

Los pasivos financieros se incrementan en 5 millones (un 5 %). Y los ingresos generados por los servicios se mantienen prácticamente inalterados, con un aumento de 0,5 millones de €, (un 1%).

Respecto a los gastos, la variación más importante se produce en los Gastos de Inversión, con un notable incremento de 7,6 mill. de €, pasando de 19,7 mill de € en el año 2018 a 27,3 mill. de € en el año 2019, (un 39%).

Los gastos corrientes en Bienes y Servicios se incrementan en un 1,58 mill. de € (un 7%).

En cuanto a los gastos de Personal, aumentan 1,49 mill. de €, (un 1,8%), por actualización de la previsión salarial y aumento de plantilla.

Los gastos por variación de activos financieros aumentan en 3,8 mill. de €, (un 116,7%) consecuencia del exceso de fondos generados por la inyección de capital en la sociedad para su saneamiento, temporalmente pendientes de aplicar.

Los gastos por pasivos financieros -amortización de deuda- se mantienen prácticamente invariables, con un aumento mínimo de 0,01 mill de € (un 0,9%). En comparación al año 2018 disminuyen los gastos por intereses en 0,1 mill. € (un 9%).

Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia

El presupuesto para el año 2019 aprobado por esta Entidad considera unos ingresos de 4.792.210,84 €. De estos, 3,5 mill. de € son originados por las actividades de la Entidad, lo que supone un incremento del 24% respecto a la anualidad precedente. La aportación del Ayuntamiento como transferencia corriente es de 0,79 mill. de €, (un 135% mayor a la del ejercicio precedente).

La aportación del Ayuntamiento como transferencia de capital es de 0,35 mill. de €, (lo que supone una disminución del 53% respecto al ejercicio 2018).

Todos estos recursos se destinarán el próximo año, principalmente, a los siguientes capítulos: 1,16 millones de € a gastos de personal, 2,48 millones de € a gastos en bienes y servicios, y 0,8 millones a devolución de deuda.

Entidad Pública Empresarial Mostra de València i iniciatives Audio Visuals.

A nivel presupuestario, se trata de una nueva entidad recogida por primera vez en el presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento, con un presupuesto de 420.000,00 € cuyos ingresos proceden prácticamente en su totalidad de transferencias corrientes del Ayuntamiento. En cuanto a los gastos, el principal capítulo es el de bienes corrientes y servicios con 0,3 millones de € seguido del capítulo de gastos de personal con 0,09 millones de €.

3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2018-2019

CAPITULO	2018	%	2019	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	337.792.654,57	37,17	340.885.159,45	36,17
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	2,90	35.184.258,56	3,73
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.197.773,60	10,37	97.993.340,05	10,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.835.837,46	36,41	341.683.890,35	36,25
5 INGRESOS PATRIMONIALES	67.502.266,55	7,43	61.973.916,00	6,58
A. OPERACIONES CORRIENTES	856.661.691,82	94,27	877.720.564,41	93,12
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	11.613.174,65	1,28	6.676.538,16	0,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.038,82	1,84	9.934.122,02	1,05
B. OPERACIONES DE CAPITAL	28.339.213,47	3,12	16.610.660,18	1,76
8 ACTIVOS FINANCIEROS	525.483,74	0,06	2.411.940,10	0,26
9 PASIVOS FINANCIEROS	23.188.130,03	2,55	45.824.215,83	4,86
C. OPERACIONES FINANCIERAS	23.713.613,77	2,61	48.236.155,93	5,12
TOTAL INGRESOS	908.714.519,06	100,00	942.567.380,52	100,00

VARIACION CONSOLIDADO DE INGRESOS 2018-2019

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	337.792.654,57	340.885.159,45	3.092.504,88	0,92
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64	35.184.258,56	8.851.098,92	33,61
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.197.773,60	97.993.340,05	3.795.566,45	4,03
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.835.837,46	341.683.890,35	10.848.052,89	3,28
5 INGRESOS PATRIMONIALES	67.502.266,55	61.973.916,00	-5.528.350,55	-8,19
A. OPERACIONES CORRIENTES	856.661.691,82	877.720.564,41	21.058.872,59	2,46
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	11.613.174,65	6.676.538,16	-4.936.636,49	-42,51
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.038,82	9.934.122,02	-6.791.916,80	-40,61
B. OPERACIONES DE CAPITAL	28.339.213,47	16.610.660,18	-11.728.553,29	-41,39
8 ACTIVOS FINANCIEROS	525.483,74	2.411.940,10	1.886.456,36	358,99
9 PASIVOS FINANCIEROS	23.188.130,03	45.824.215,83	22.636.085,80	97,62
C. OPERACIONES FINANCIERAS	23.713.613,77	48.236.155,93	24.522.542,16	103,41
TOTAL INGRESOS	908.714.519,06	942.567.380,52	33.852.861,46	3,73

RESUMEN

IMPUESTOS	364.125.814,21	376.069.418,01	11.943.603,80	3,28
TRANSFERENCIAS	347.561.876,28	351.618.012,37	4.056.136,09	1,17
ING. PATRIMONIALES Y ENAJ. DE INVERSIONES	79.115.441,20	68.650.454,16	-10.464.987,04	-13,23
CRÉDITO	23.188.130,03	45.824.215,83	22.636.085,80	97,62
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	94.197.773,60	97.993.340,05	3.795.566,45	4,03
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	525.483,74	2.411.940,10	1.886.456,36	358,99
TOTAL	908.714.519,06	942.567.380,52	33.852.861,46	3,73



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2018-2019

CAPITULO	2018	%	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL	387.416.097,18	42,63	406.091.677,45	43,08
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.341.093,11	30,08	282.678.428,29	29,99
3 GASTOS FINANCIEROS	17.005.080,77	1,87	11.364.439,45	1,21
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.948.723,95	4,62	43.436.328,64	4,61
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00	1,47	14.081.727,91	1,49
A. OPERACIONES CORRIENTES	733.034.195,01	80,67	757.652.601,74	80,38
6 INVERSIONES REALES	93.539.892,77	10,29	103.191.697,44	10,95
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.000,00	0,03	1.337.124,00	0,14
B. OPERACIONES DE CAPITAL	93.840.892,77	10,33	104.528.821,44	11,09
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.707.089,25	1,29	14.881.524,40	1,58
9 PASIVOS FINANCIEROS	70.132.342,03	7,72	65.504.432,94	6,95
C. OPERACIONES FINANCIERAS	81.839.431,28	9,01	80.385.957,34	8,53
TOTAL GASTOS	908.714.519,06	100,00	942.567.380,52	100,00

VARIACION CONSOLIDADO DE GASTOS 2018-2019

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	387.416.097,18	406.091.677,45	18.675.580,27	4,82
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.341.093,11	282.678.428,29	9.337.335,18	3,42
3 GASTOS FINANCIEROS	17.005.080,77	11.364.439,45	-5640641,32	-33,17
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.948.723,95	43.436.328,64	1.487.604,69	3,55
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00	14.081.727,91	758.527,91	5,69
A. OPERACIONES CORRIENTES	733.034.195,01	757.652.601,74	24.618.406,73	3,36
6 INVERSIONES REALES	93.539.892,77	103.191.697,44	9.651.804,67	10,32
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.000,00	1.337.124,00	1.036.124,00	344,23
B. OPERACIONES DE CAPITAL	93.840.892,77	104.528.821,44	10.687.928,67	11,39
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.707.089,25	14.881.524,40	3.174.435,15	27,12
9 PASIVOS FINANCIEROS	70.132.342,03	65.504.432,94	-4.627.909,09	-6,60
C. OPERACIONES FINANCIERAS	81.839.431,28	80.385.957,34	-1.453.473,94	-1,78
TOTAL GASTOS	908.714.519,06	942.567.380,52	33.852.861,46	3,73

RESUMEN

PERSONAL	387.416.097,18	406.091.677,45	18.675.580,27	4,82
BIENES Y SERVICIOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.289.817,06	326.114.756,93	10.824.939,87	3,43
TOTAL GASTOS SERVICIOS	702.705.914,24	732.206.434,38	29.500.520,14	4,20
FONDO DE CONTINGENCIA Y O.I.	13.323.200,00	14.081.727,91	758.527,91	5,69
CARGA FINANCIERA	87.137.422,80	76.868.872,39	-10.268.550,41	-11,78
TOTAL GASTOS CORRIENTE	803.166.537,04	823.157.034,68	19.990.497,64	2,49
INVERSIONES REALES- GASTOS DE CAPITAL	93.840.892,77	104.528.821,44	10.687.928,67	11,39
VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	11.707.089,25	14.881.524,40	3.174.435,15	27,12
TOTAL	908.714.519,06	942.567.380,52	33.852.861,46	3,73

3.4. ESTADO DE CONSOLIDACION



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2019

CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable es la determinada en los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos: "Transferencias internas" y "Otros conceptos".

A) Transferencias Internas

Las transferencias internas se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, transferencias corrientes y transferencias de capital.

1. Las transferencias corrientes aparecen en capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOA, de las empresas municipales y de las entidades públicas empresariales locales con valores respectivos de 42.090.000,00 €, y 65.700.000,00 €, y 1.201.896,14 €. En total, 108.991.986,14 € de transferencias corrientes.

Su detalle es el siguiente:

OO.AA.

Patronato Universidad Popular	4.801.000,00
Fundación Deportiva Municipal	11.070.000,00
Fund.Parques y Jardines singulares y Escuela M.J.	10.750.000,00
Junta Central Fallera	1.980.000,00
Consell Agrari Municipal	1.083.000,00
Palau de la Música	12.406.000,00

Empresas Municipales

AUMSA	200.000,00
EMT	65.500.000,00

Entidades Públicas Empresariales

Palacio de Congresos	791.896,14
Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuales	410.000,00

2. Las transferencias de capital previstas por el Ayuntamiento en el capítulo 7º de su presupuesto de gastos a favor de sus organismos y entidades dependientes suman 695.000,00 € (Fundación de Parques singulares y Escuela M. de Jardinería 350.000,00 € y 345.000,00 destinados al Palacio de Congresos).

3. Por consiguiente, el conjunto de transferencias a deducir, -corrientes y de capital -, totalizan 109.686.986,14 € (108.991.986,14 € + 695.000,00 €).

Las transferencias se consolidan deduciéndose en los estados de ingresos y gastos en los capítulos en que se producen de forma recíproca: en el estado de gastos consolidado en los capítulos 4 y 7 según sean corrientes y de capital, y en el estado de ingresos consolidados en los mismos capítulos, por el mismo concepto.

B) Otros Conceptos

El apartado “Otros conceptos” abarca operaciones de diferente naturaleza: aportaciones de capital, tributos municipales y prestaciones de servicios entre las diferentes entidades:

1. La operación contemplada en el capítulo 8ª (“Variación de activos financieros”) del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019 por importe de 9.200.690,65 € destinada a una aportación de capital a la EMT, para su saneamiento y reequilibrio de su neto patrimonial. Su consolidación se produce deduciendo esta cantidad en los capítulos 8 de gastos y 7 de ingresos del Presupuesto consolidado municipal.
2. Los tributos municipales soportados por AUMSA y EMT : Para estas empresas tienen la consideración de gasto dentro de sus operaciones comerciales – compra de bienes y servicios- y para el Ayuntamiento son ingreso, Impuestos directos : son respectivamente 472.702,39 € y 158.000,00 €. Lo que supone conjuntamente un total de 630.702,39 €.

Este apartado se consolida deduciéndose en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2º y en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 1º.

3. Las prestaciones de servicios por AUMSA al Ayuntamiento. Para este último, la contraprestación tiene la consideración de gasto en bienes y servicios, mientras que para la sociedad es un ingreso patrimonial.

La prestación de servicios al Ayuntamiento por las empresas municipales, a efectos de la consolidación interna, plantea el problema de que su importe no es el mismo como gasto del Ayuntamiento, y como ingreso de las EEMM, por el diferente tratamiento del IVA. A efectos de consolidación se toma el menor importe común, sin IVA.

Los ingresos que considera AUMSA en su Presupuesto y su relación con los incluidos en el Presupuesto del Ayuntamiento, son los siguientes:

Prestación de Servicios. Gastos OCOVAL. En el Presupuesto del Ayuntamiento (GG230 15100 22799 OT. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS), aparece con 597.500,00 € IVA incluido a satisfacer a AUMSA que equivale a 493.801,65 € sin IVA, cifra que se adopta a efectos de consolidación interna.

Prestación de Servicios. Ejecución de obras por cuenta del Ayuntamiento, redacción de proyectos y asistencias técnicas, que para AUMSA constituyen un encargo de gestión por cuenta del Ayuntamiento que da lugar a la obtención de unos recursos patrimoniales, en el capítulo 5º de su presupuesto, como ingresos sin IVA. En el presupuesto del Ayuntamiento se consignan en el capítulo 6º de Inversiones reales,



incluyendo el IVA. El detalle de obras, importes deducidos en la consolidación –la cifra menor de actuación coincidente- y aplicaciones del presupuesto del Ayuntamiento en que se recogen la inversión son:

aplicación pptaria. Ayto	Descripción inversión municipal	importe
GC320-15100-64000	Revisión Detallada PGOU (Arquitectos)	345.623,49
GC320-15100-64000	Revisión Detallada PGOU (A.Téc.)	7.056,60
GC320-15100-640000	Elab.nuevo PEP Centro Hco Cabanyal-Canyamelar (AT)	85.000,00
GC340-15220-64000	Estudios, proy Rehab. Viv y obras parque vivi Ayto	330.578,51
GC340-23100-63200	Rehab. Aceitera-Parque Marxalenes	988.404,05
GC620-15100-64000	Ref.P.Esp.entorno BIC (PEP Ciutat Vella)	76.402,26
		1.833.064,91

Este apartado de otros conceptos se consolida deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 5º de ingresos patrimoniales, y en el estado consolidado de gastos en los capítulos 2º y 6º, según donde se consigne el gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, considerando su naturaleza económica.

- Por último se contemplan transacciones entre la Junta Central Fallera y el Palau de la Música, ambas entidades Organismos autónomos municipales, en concepto de pagos de servicios de aquella a éste y que, por tanto, aparecen registrados en los capítulos 2 de gastos y 5 de ingresos de los respectivos presupuestos. Su importe es de 2.700,00 €. La deducción en el presupuesto consolidado se realiza en los capítulos indicados.



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTIDAD: Ayuntamiento de Valencia
EJERCICIO: Ejercicio 2019

ENTE ORIGEN	CAP. GASTOS	Nº	ENTE DESTINO	CAP. INGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE	
						TRANSF. INTERNA	OTROS MOVIMIENTOS
AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS	...	0,00	472.702,39
AUMSA	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV					0,00	472.702,39
TOTAL AUMSA						0,00	472.702,39
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP	5 INGRESOS PATRIMONIAL	...	0,00	493.801,65
AYUNTAMIENTO	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV					0,00	493.801,65
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PATRONATO UNIVERSIDAD POPUL	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	4.801.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPA	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	11.070.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PARQUES SINGULARES Y ESC. JAF	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	10.750.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	JUNTA CENTRAL FALLERA	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	1.980.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	CONSELL AGRARI MUNICIPAL	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	1.083.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PALAU DE LA MUSICA	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	12.406.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	200.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPC	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	65.500.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PALACIO DE CONGRESOS	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	791.986,14	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES A	4 TRANSFERENCIAS CORR	...	410.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					108.991.986,14	0,00
AYUNTAMIENTO	6 INVERSIONES REALES	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP	5 INGRESOS PATRIMONIAL	...	0,00	1.833.064,91
AYUNTAMIENTO	TOTAL 6 INVERSIONES REALES					0,00	1.833.064,91
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	D.000	PARQUES SINGULARES Y ESC. JAF	7 TRANSFERENCIAS DE CA	...	350.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	D.000	PALACIO DE CONGRESOS	7 TRANSFERENCIAS DE CA	...	345.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					695.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	8 ACTIVOS FINANCIEROS	D.000	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPC	7 TRANSFERENCIAS DE CA	...	0,00	9.200.690,65
AYUNTAMIENTO	TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	9.200.690,65
TOTAL AYUNTAMIENT						109.686.986,14	11.527.557,21
EMT	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS	...	0,00	158.000,00
EMT	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV					0,00	158.000,00
TOTAL EMT						0,00	158.000,00
JCFALLERA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	PALAU DE LA MUSICA	5 INGRESOS PATRIMONIAL	...	0,00	2.700,00
JCFALLERA	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV					0,00	2.700,00
TOTAL JCFALLERA						0,00	2.700,00
TOTAL GENERAL						109.686.986,14	12.160.959,60



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

ENTE	1 IMPUESTOS DIRECTOS	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 INGRESOS PATRIMONIALES	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	341.515.861,84	35.184.258,56	93.144.150,05	341.308.684,35	3.221.586,84	6.611.738,16	9.934.114,02	300.000,00	18.000.000,00	849.220.393,82
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	4.801.000,00	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.321.002,00
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.775.300,00	11.077.000,00	20.010,00	0,00	0,00	13.635,00	0,00	12.885.945,00
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	10.750.002,00	100,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	11.225.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.160.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.308.050,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.083.002,00	3,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.083.014,00
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	2.140.001,00	12.594.202,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	14.764.206,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	0,00	0,00	200.000,00	8.243.422,59	0,00	0,00	1.893.080,40	500.000,00	10.836.502,99
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	150.000,00	65.500.000,00	49.318.308,13	64.800,00	9.200.690,65	0,00	27.324.215,83	151.558.014,61
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	791.986,14	3.500.000,00	0,00	345.000,00	155.224,70	0,00	4.792.210,84
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS	0,00	0,00	10.000,00	410.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	450.675.876,49	64.303.482,56	6.676.538,16	19.829.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	1.064.415.326,26
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00	109.686.986,14
TOTAL CONSOLIDADO I	341.515.861,84	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	64.303.482,56	6.676.538,16	19.134.812,67	2.411.940,10	45.824.215,83	954.728.340,12
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	630.702,39	0,00	0,00	0,00	2.329.566,56	0,00	9.200.690,65	0,00	0,00	12.160.959,60
TOTAL CONSOLIDADO II	340.885.159,45	35.184.258,56	97.993.340,05	341.683.890,35	61.973.916,00	6.676.538,16	9.934.122,02	2.411.940,10	45.824.215,83	942.567.380,52
%	36,17	3,73	10,40	36,25	6,58	0,71	1,05	0,26	4,86	100,00
AÑO ANTERIOR	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
DIFERENCIA	3.092.504,88	8.851.098,92	3.795.566,45	10.848.052,89	-5.528.350,55	-4.936.636,49	-6.791.916,80	1.886.456,36	22.636.085,80	33.852.861,46
%	0,92	33,61	4,03	3,28	-8,19	-42,51	-40,61	358,99	97,62	3,73



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

ENTE	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	284.526.200,00	237.266.020,96	10.103.000,00	151.707.091,78	14.081.727,91	76.593.538,52	2.032.124,00	16.910.690,65	56.000.000,00	849.220.393,82
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	4.515.651,07	695.349,93	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.321.002,00
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	9.485.654,41	2.999.972,59	4.500,00	357.183,00	0,00	25.000,00	0,00	13.635,00	0,00	12.885.945,00
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	10.021.036,84	604.930,16	10,00	10,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	11.225.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	230.048,00	1.752.080,00	600,00	317.322,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	2.308.050,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	704.971,15	332.636,85	400,00	6,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	1.083.014,00
PALAU DE LA MUSICA	9.479.919,05	5.250.574,95	3,00	3.702,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	14.764.206,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	1.513.607,59	8.149.336,36	255.926,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	917.632,59	10.836.502,99
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	84.364.151,48	23.986.943,69	980.000,00	0,00	0,00	27.324.215,83	0,00	7.107.889,40	7.794.814,21	151.558.014,61
PALACIO DE CONGRESOS	1.163.224,70	2.475.000,00	17.000,00	0,00	0,00	345.000,00	0,00	0,00	791.986,14	4.792.210,84
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS	87.213,16	292.786,84	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	152.428.314,78	14.081.727,91	105.024.762,35	2.032.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94	1.064.415.326,26
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	108.991.986,14	0,00	0,00	695.000,00	0,00	0,00	109.686.986,14
TOTAL CONSOLIDADO I	406.091.677,45	283.805.632,33	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	105.024.762,35	1.337.124,00	24.082.215,05	65.504.432,94	954.728.340,12
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	1.127.204,04	0,00	0,00	0,00	1.833.064,91	0,00	9.200.690,65	0,00	12.160.959,60
TOTAL CONSOLIDADO II	406.091.677,45	282.678.428,29	11.364.439,45	43.436.328,64	14.081.727,91	103.191.697,44	1.337.124,00	14.881.524,40	65.504.432,94	942.567.380,52
%	43,08	29,99	1,21	4,61	1,49	10,95	0,14	1,58	6,95	100,00
AÑO ANTERIOR	387.416.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	908.714.519,06
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72	100,00
DIFERENCIA	18.675.580,27	9.337.335,18	-5.640.641,32	1.487.604,69	758.527,91	9.651.804,67	1.036.124,00	3.174.435,15	-4.627.909,09	33.852.861,46
%	4,82	3,42	-33,17	3,55	5,69	10,32	344,23	27,12	-6,60	3,73



PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREA DE GASTOS

ENTE	0 DEUDA PUBLICA	1 SER. PUB BASICOS	2 ACT. PROTEC. PROM. SOCIAL	3 B. PUBLICOS PREFERENTES	4 ACT. CARÁCTER ECONOMICO	9 ACT. CARÁCTER GENERAL	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	66.103.000,00	356.831.010,52	99.635.014,53	119.117.736,98	73.336.780,68	134.196.851,11	849.220.393,82
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	0,00	5.321.002,00	0,00	0,00	5.321.002,00
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	12.885.945,00	0,00	0,00	12.885.945,00
FUNDACION PARQUES SINGULARES	0,00	11.225.987,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.225.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	0,00	2.308.050,00	0,00	0,00	2.308.050,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.083.014,00	0,00	1.083.014,00
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	0,00	14.764.206,00	0,00	0,00	14.764.206,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	10.836.502,99	0,00	0,00	0,00	0,00	10.836.502,99
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	151.558.014,61	0,00	151.558.014,61
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	4.792.210,84	0,00	4.792.210,84
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS	0,00	0,00	0,00	420.000,00	0,00	0,00	420.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	66.103.000,00	378.893.500,51	99.635.014,53	154.816.939,98	230.770.020,13	134.196.851,11	1.064.415.326,26
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	11.300.000,00	0,00	30.667.000,00	67.719.986,14	0,00	109.686.986,14
TOTAL CONSOLIDADO I	66.103.000,00	367.593.500,51	99.635.014,53	124.149.939,98	163.050.033,99	134.196.851,11	954.728.340,12
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	2.799.568,95	0,00	2.700,00	9.358.690,65	0,00	12.160.959,60
TOTAL CONSOLIDADO II	66.103.000,00	364.793.931,56	99.635.014,53	124.147.239,98	153.691.343,34	134.196.851,11	942.567.380,52
%	7,01	38,70	10,57	13,17	16,31	14,24	100,00
AÑO ANTERIOR	76.449.915,00	352.524.157,22	93.768.807,07	129.097.132,69	142.898.986,68	113.975.520,40	908.714.519,06
%	8,41	38,79	10,32	14,21	15,73	12,54	100,00
DIFERENCIA	-10.346.915,00	12.269.774,34	5.866.207,46	-4.949.892,71	10.792.356,66	20.221.330,71	33.852.861,46
%	-13,53	3,48	6,26	-3,83	7,55	17,74	3,73

**3.5. ESTADO PREVISION DE MOVIMIENTOS Y
SITUACION DEUDA DEL AYUNTAMIENTO,
OO.AA. Y EE.MM.**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

Se incorpora, como anexo al presupuesto, el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal para el ejercicio 2019, en virtud de lo estipulado por el artículo 166.1.d) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recoge la previsión a 1 de enero de 2019 y a 31 de diciembre de 2019 de las magnitudes más significativas de todas y cada una de las operaciones de endeudamiento formalizadas, o autorizadas y pendientes de formalizar, por la Corporación, EMT, AUMSA y Palacio de Congresos –importe inicial, amortización acumulada, capitales pendientes de disposición-, y los importes resultantes en términos de capital contratado vigente y capital vivo vigente. Así mismo recoge las citadas magnitudes de las operaciones de préstamo avaladas por el Ayuntamiento.

Los organismos autónomos no tienen concertadas ni presupuestadas operaciones de endeudamiento financiero.



**ESTADO DE PREVISIÓN DE
MOVIMIENTOS
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
EJERCICIO 2019
AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.**

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2019
AYUNTAMIENTO

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2019	31-Diciembre-2019	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	627.909.780,55	623.909.794,02	3.999.986,53
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	623.909.794,02	641.909.794,02	18.000.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	3.817.796,22	0,00	-3.817.796,22
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	177.266.658,70	233.266.658,70	56.000.000,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	446.643.135,32	408.643.135,32	-38.000.000,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	442.825.339,10	408.643.135,32	-34.182.203,78
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	627.909.780,55	623.909.794,02	3.999.986,53
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	623.909.794,02	641.909.794,02	18.000.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	3.817.796,22	0,00	-3.817.796,22
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	177.266.658,70	233.266.658,70	56.000.000,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	446.643.135,32	408.643.135,32	-38.000.000,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	442.825.339,10	408.643.135,32	-34.182.203,78

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2019
AUMSA

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2019	31-Diciembre-2019	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	21.499.685,13	21.999.685,13	500.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	21.499.685,13	21.999.685,13	500.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	11.214.555,54	12.132.188,13	917.632,59
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	10.285.129,59	9.867.497,00	-417.632,59
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	9.810.180,89	9.392.548,30	-417.632,59
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	21.499.685,13	21.999.685,13	500.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	21.499.685,13	21.999.685,13	500.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	11.214.555,54	12.132.188,13	917.632,59
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	10.285.129,59	9.867.497,00	-417.632,59
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	9.810.180,89	9.392.548,30	-417.632,59



RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2019
E M T

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2019	31-Diciembre-2019	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
	(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	122.075.534,25	149.399.750,03	27.324.215,78
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	122.075.534,25	149.399.750,08	27.324.215,83
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	81.540.370,29	89.335.184,51	7.794.814,22
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	40.535.163,96	60.064.565,57	19.529.401,61
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	40.535.163,96	60.064.565,57	19.529.401,61
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	122.075.534,25	149.399.750,03	27.324.215,78
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	122.075.534,25	149.399.750,08	27.324.215,83
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	81.540.370,29	89.335.184,51	7.794.814,22
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	40.535.163,96	60.064.565,57	19.529.401,61
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	40.535.163,96	60.064.565,57	19.529.401,61



RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2019
PALACIO DE CONGRESOS

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2019	31-Diciembre-2019	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
	(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	2.323.631,33	3.115.617,47	791.986,14
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	2.245.142,06	1.453.155,92	-791.986,14
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	2.245.142,06	1.453.155,92	-791.986,14
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	2.323.631,33	3.115.617,47	791.986,14
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	2.245.142,06	1.453.155,92	-791.986,14
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	2.245.142,06	1.453.155,92	-791.986,14

ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISIÓN EJERCICIO 2019
AYUNTAMIENTO, OOAA, EMT, AUMSA, PALACIO CONGRESOS

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2019	31-Diciembre-2019	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	776.053.773,32	799.878.002,57	23.824.229,25
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	772.053.786,79	817.878.002,62	45.824.215,83
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	4.292.744,92	474.948,70	-3.817.796,22
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	272.345.215,86	337.849.648,81	65.504.432,95
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	499.708.570,93	480.028.353,81	-19.680.217,12
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	495.415.826,01	479.553.405,11	-15.862.420,90
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	776.053.773,32	799.878.002,57	23.824.229,25
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	772.053.786,79	817.878.002,62	45.824.215,83
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	4.292.744,92	474.948,70	-3.817.796,22
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	272.345.215,86	337.849.648,81	65.504.432,95
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	499.708.570,93	480.028.353,81	-19.680.217,12
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	495.415.826,01	479.553.405,11	-15.862.420,90

SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO (A 31/12/2019)
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

CODIGO	ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4	(Previsión)	6=2-3-4	7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
			(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2019	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2019	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2019	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2019	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2019	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2019	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2019	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2019	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2019	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2019	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2019
2002005	BEI 60M	12-12-02	60.000.000,00	60.000.000,00		40.000.000,03	19.999.999,97	19.999.999,97	60.000.000,00		44.000.000,04	15.999.999,96	15.999.999,96
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	03-11-04	8.500.000,00	8.500.000,00		4.250.762,29	4.249.237,71	4.249.237,71	8.500.000,00		4.637.056,53	3.862.943,47	3.862.943,47
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	23-02-05	45.255.901,71	45.255.901,71		22.113.679,23	23.142.222,48	23.142.222,48	45.255.901,71		24.170.765,67	21.085.136,04	21.085.136,04
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	24-10-05	34.800.000,00	34.800.000,00		13.920.000,00	20.880.000,00	20.880.000,00	34.800.000,00		15.660.000,00	19.140.000,00	19.140.000,00
2005005	BANKIA 30M	24-10-05	30.000.000,00	30.000.000,00		11.728.896,87	18.271.103,13	18.271.103,13	30.000.000,00		13.251.628,15	16.748.371,85	16.748.371,85
2006001	SABADELL 13M	26-07-06	13.000.000,00	13.000.000,00		5.465.909,13	7.534.090,87	7.534.090,87	13.000.000,00		6.056.818,21	6.943.181,79	6.943.181,79
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	15-11-06	30.200.000,00	30.200.000,00		10.570.000,00	19.630.000,00	19.630.000,00	30.200.000,00		12.080.000,00	18.120.000,00	18.120.000,00
2006003	SANTANDER 13M	20-12-06	13.000.000,00	13.000.000,00		5.318.181,72	7.681.818,28	7.681.818,28	13.000.000,00		5.909.090,80	7.090.909,20	7.090.909,20
2006004	SANTANDER 0,3M	20-12-06	300.000,00	300.000,00		122.727,24	177.272,76	177.272,76	300.000,00		136.363,60	163.636,40	163.636,40
2007001	SABADELL 39,1M	31-05-07	39.104.000,00	39.104.000,00		11.731.200,00	27.372.800,00	27.372.800,00	39.104.000,00		13.686.400,00	25.417.600,00	25.417.600,00
2007002	SANTANDER 11,7M	31-05-07	11.700.000,00	11.700.000,00		4.520.454,36	7.179.545,64	7.179.545,64	11.700.000,00		5.052.272,52	6.647.727,48	6.647.727,48
2007003	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	21-09-07	10.000.000,00	10.000.000,00		3.636.363,65	6.363.636,35	6.363.636,35	10.000.000,00		4.090.909,11	5.909.090,89	5.909.090,89
2008001	ICO 40,1M	13-03-08	40.129.300,00	40.129.300,00		14.136.457,87	25.992.842,13	25.992.842,13	40.129.300,00		15.960.516,95	24.168.783,05	24.168.783,05
2008002	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	03-04-08	10.000.000,00	10.000.000,00		3.181.818,05	6.818.181,95	6.818.181,95	10.000.000,00		3.636.363,50	6.363.636,50	6.363.636,50
2015006	BANKIA	10-08-15	10.500.000,00	10.500.000,00		2.333.333,35	8.166.666,65	8.166.666,65	10.500.000,00		3.500.000,03	6.999.999,97	6.999.999,97
2015007	BANKIA	12-11-15	22.000.000,00	22.000.000,00		18.914.349,83	3.085.650,17	3.085.650,17	22.000.000,00		19.339.956,75	2.660.043,25	2.660.043,25
2015008	BBVA	12-11-15	6.420.605,78	6.420.605,78		1.248.451,12	5.172.154,66	5.172.154,66	6.420.605,78		1.961.851,76	4.458.754,02	4.458.754,02
2017001	PRESTAMO 2016 IDAE	11-10-17	3.999.986,53	3.999.986,53		37.036,91	3.962.949,62	3.962.949,62	3.999.986,53		481.479,83	3.518.506,70	3.518.506,70
2018001	SABADELL INVERSIONES	25-05-18	9.000.000,00	9.000.000,00	3.817.796,22		9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00		750.000,00	8.250.000,00	8.250.000,00
2018002	LIBERBANK	25-05-18	25.000.000,00	25.000.000,00		925.925,93	24.074.074,07	24.074.074,07	25.000.000,00		4.629.629,65	20.370.370,35	20.370.370,35
2018003	BBVA	28-05-18	25.000.000,00	25.000.000,00		925.925,93	24.074.074,07	24.074.074,07	25.000.000,00		4.629.629,65	20.370.370,35	20.370.370,35
2018004	SABADELL	28-05-18	16.000.000,00	16.000.000,00		592.592,59	15.407.407,41	15.407.407,41	16.000.000,00		2.962.962,95	13.037.037,05	13.037.037,05
2018006	CAIXA POPULAR	31-05-18	3.000.000,00	3.000.000,00		111.111,11	2.888.888,89	2.888.888,89	3.000.000,00		555.555,55	2.444.444,45	2.444.444,45
2018007	CAIXA ONTENYENT	31-05-18	5.000.000,00	5.000.000,00		185.185,19	4.814.814,81	4.814.814,81	5.000.000,00		925.925,95	4.074.074,05	4.074.074,05
2018008	BANKIA	04-06-18	35.000.000,00	35.000.000,00		1.296.296,30	33.703.703,70	33.703.703,70	35.000.000,00		6.481.481,50	28.518.518,50	28.518.518,50
2018009	LIBERBANK	27-07-18	28.000.000,00	28.000.000,00			28.000.000,00	28.000.000,00	28.000.000,00		4.480.000,00	23.520.000,00	23.520.000,00
2018010	BBVA	27-07-18	84.000.000,00	84.000.000,00			84.000.000,00	84.000.000,00	84.000.000,00		13.440.000,00	70.560.000,00	70.560.000,00
2018011	CAIXA ONTINYENT	27-07-18	5.000.000,00	5.000.000,00			5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00		800.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00
	NUEVA OPERACIÓN INVERSIONES	11-10-17	3.999.986,53						18.000.000,00			18.000.000,00	18.000.000,00
TOTAL			627.909.780,55	623.909.794,02	3.817.796,22	177.266.658,70	446.643.135,32	446.643.135,32	641.909.794,02		233.266.658,70	408.643.135,32	408.643.135,32



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2019

AUMSA

ENTIDAD	FECHA DE FORMALIZACIÓN	1	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	11=8-10	12=8-9-10
		(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2019	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2019	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2019	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2019	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2019	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2019	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2019	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2019	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2019	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2019	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2019	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2019
LA CAIXA - CAMPOS CRESPO	05-10-06	4.366.276,13	4.366.276,13		1.668.050,04	2.698.226,09	2.698.226,09	4.366.276,13	4.366.276,13	0,00	1.852.308,840	2.513.967,290	2.513.967,29
LA CAIXA - ALTA 48	09-07-04	817.376,46	817.376,46		398.502,85	418.873,61	418.873,61	817.376,46	817.376,46	0,00	435.194,170	382.182,290	382.182,29
LA CAIXA - PERE BORREGO, 2	28-09-07	470.000,00	470.000,00	3.044,70	152.709,61	317.290,39	314.245,69	470.000,00	470.000,00	3.044,70	171.657,490	298.342,510	295.297,81
LA CAIXA - SAN RAMON, 16	28-09-07	521.904,00	521.904,00	471.904,00	11.563,69	510.340,31	38.436,31	521.904,00	521.904,00	471.904,00	13.465,690	508.438,310	36.534,31
LA CAIXA - MORERAS, 21	23-02-10	1.681.595,76	1.681.595,76		986.814,67	694.781,09	694.781,09	1.681.595,76	1.681.595,76	0,00	1.118.364,070	563.231,690	563.231,69
LA CAIXA - TRIADOR, 11-13	25-06-10	1.407.420,45	1.407.420,45		728.628,96	678.791,49	678.791,49	1.407.420,45	1.407.420,45	0,00	848.583,120	558.837,330	558.837,33
LA CAIXA - TRIADOR, 12-14	31-05-10	1.889.348,34	1.889.348,34		991.526,76	897.821,58	897.821,58	1.889.348,34	1.889.348,34	0,00	1.153.635,840	735.712,500	735.712,50
LA CAIXA - MORERAS, Parc.20							0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	15.051,750	484.948,250	484.948,25
SABADELL - MALDONADO, 16	04-06-18	3.396.435,00	3.396.435,00		1.053.051,14	2.343.383,86	2.343.383,86	3.396.435,00	3.396.435,00	0,00	1.187.520,620	2.208.914,380	2.208.914,38
SABADELL - ANGELICOT, 1	11-12-08	2.100.000,00	2.100.000,00		662.162,72	1.437.837,28	1.437.837,28	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00	745.288,040	1.354.711,960	1.354.711,96
SABADELL - VALLDIGNA, 20	23-11-01	434.080,99	434.080,99		211.722,90	222.358,09	222.358,09	434.080,99	434.080,99	0,00	231.761,220	202.319,770	202.319,77
SABADELL -M-19	26-04-02	4.415.248,00	4.415.248,00		4.349.822,20	65.425,80	65.425,80	4.415.248,00	4.415.248,00	0,00	4.359.357,280	55.890,720	55.890,72
TOTAL		21.499.685,13	21.499.685,13	474.948,70	11.214.555,54	10.285.129,59	9.810.180,89	21.999.685,13	21.999.685,13	474.948,70	12.132.188,13	9.867.497,00	9.392.548,30

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TOTAL DE LA DEUDA (A LARGO Y CORTO PLAZO) EJERCICIO 2019

AUMSA

ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4		7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)
		CONTRATOS	CONTRATOS	CAPITAL PTE	AMORTIZAC	DEUDA CONTR	CAPITAL VIVO	CONTRATOS	CONTRATOS	CAPITAL PTE	AMORTIZAC	DEUDA CONTR	CAPITAL VIVO
		AUTORIZADOS A 1/01/2019	FORMALIZADOS A 1/01/2019	DISPOSICION A 1/01/2019	ACUMULADA A 1/01/2019	VIGENTE A 1/01/2019	VIGENTE A 1/01/2019	AUTORIZADOS A 31/12/2019	FORMALIZADOS A 31/12/2019	DISPOSICION A 31/12/2019	ACUMULADA A 31/12/2019	VIGENTE A 31/12/2019	VIGENTE A 31/12/2019
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		21.499.685,13	21.499.685,13	474.948,70	11.214.555,54	10.285.129,59	9.810.180,89		21.999.685,13	474.948,70	12.132.188,13	9.867.497,00	9.392.548,30
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		21.499.685,13	21.499.685,13	474.948,70	11.214.555,54	10.285.129,59	9.810.180,89		21.999.685,13	474.948,70	12.132.188,13	9.867.497,00	9.392.548,30



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2019

E.M.T.

ENTIDAD	FECHA DE FORMALIZACIÓN	1	2	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	10	11=8-10	12=8-9-10
		(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)
		CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2019	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2019	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2019	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2019	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2019	CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2019	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2019	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2019	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2019	CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2019
Préstamo sindicado (4 bancos)	28-04-14	23.674.325,00	23.674.325,00	17.087.704,71	6.586.620,29	6.586.620,29	23.674.325,00	23.674.325,00	18.233.202,28	5.441.122,72	5.441.122,72
Préstamo Ibercaja	11-04-17	3.000.000,00	3.000.000,00	600.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Préstamo Bankia	11-04-17	9.000.000,00	9.000.000,00	1.862.100,00	7.137.900,00	7.137.900,00	9.000.000,00	9.000.000,00	3.103.500,00	5.896.500,00	5.896.500,00
Préstamo Caixa Popular	11-04-17	3.000.000,00	3.000.000,00	620.689,62	2.379.310,38	2.379.310,38	3.000.000,00	3.000.000,00	1.034.482,70	1.965.517,30	1.965.517,30
					0,00	0,00				0,00	0,00
TOTAL		38.674.325,00	38.674.325,00	20.170.494,33	18.503.830,67	18.503.830,67	38.674.325,00	38.674.325,00	23.371.184,98	15.303.140,02	15.303.140,02

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2019

E.M.T.

ENTIDAD	FECHA	1	2	4	5=2-4	6=2-3-4	7	9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)
		CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2019	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2019	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2019	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2019	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2019	CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2019	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2019	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2019	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2019
Bbva-leasing	19-10-01	3.302.110,75	3.302.110,75	3.302.110,75	0,00	0,00	3.302.110,75	3.302.110,75	3.302.110,75	0,00
Bsch-leasing	26-10-01	3.243.288,50	3.243.288,50	3.243.288,50	0,00	0,00	3.243.288,50	3.243.288,50	3.243.288,50	0,00
Bbva-leasing	19-02-03	5.149.990,00	5.149.990,00	5.149.990,00	0,00	0,00	5.149.990,00	5.149.990,00	5.149.990,00	0,00
Bsch-leasing	20-02-03	5.041.635,00	5.041.635,00	5.041.635,00	0,00	0,00	5.041.635,00	5.041.635,00	5.041.635,00	0,00
Ucabil-leasing	15-06-04	1.644.641,00	1.644.641,00	1.644.641,00	0,00	0,00	1.644.641,00	1.644.641,00	1.644.641,00	0,00
Bbva-leasing	03-08-04	7.305.382,00	7.305.382,00	7.305.382,00	0,00	0,00	7.305.382,00	7.305.382,00	7.305.382,00	0,00
Bsch-leasing	16-05-06	3.763.952,00	3.763.952,00	3.763.952,00	0,00	0,00	3.763.952,00	3.763.952,00	3.763.952,00	0,00
Bsch-leasing	02-11-06	2.201.360,00	2.201.360,00	2.201.360,00	0,00	0,00	2.201.360,00	2.201.360,00	2.201.360,00	0,00
Bsch-leasing	02-12-06	4.069.980,00	4.069.980,00	4.069.980,00	0,00	0,00	4.069.980,00	4.069.980,00	4.069.980,00	0,00
Bbva-leasing	02-02-08	4.779.760,00	4.779.760,00	4.779.760,00	0,00	0,00	4.779.760,00	4.779.760,00	4.779.760,00	0,00
Bbva-leasing	02-02-08	4.766.160,00	4.766.160,00	4.766.160,00	0,00	0,00	4.766.160,00	4.766.160,00	4.766.160,00	0,00
Bbva-leasing	16-07-08	2.802.330,00	2.802.330,00	2.802.330,00	0,00	0,00	2.802.330,00	2.802.330,00	2.802.330,00	0,00
Bbva-leasing	14-12-09	2.614.091,00	2.614.091,00	2.379.961,05	234.129,95	234.129,95	2.614.091,00	2.614.091,00	2.614.091,00	0,00
Bbva-leasing	02-10-09	2.858.505,00	2.858.505,00	2.618.339,32	240.165,68	240.165,68	2.858.505,00	2.858.505,00	2.858.505,00	0,00
Ibercaja-lease	28-10-09	750.220,00	750.220,00	682.902,68	67.317,32	67.317,32	750.220,00	750.220,00	750.220,00	0,00
Ibercaja-lease	14-12-09	1.325.700,00	1.325.700,00	1.169.764,95	155.935,05	155.935,05	1.325.700,00	1.325.700,00	1.314.641,29	11.058,71
Natisis-lease	02-10-10	4.434.700,00	4.434.700,00	2.923.887,69	1.510.812,31	1.510.812,31	4.434.700,00	4.434.700,00	3.304.841,45	1.129.858,55
Bbva-leasing	21-03-16	9.868.204,00	9.868.204,00	2.874.205,19	6.993.998,81	6.993.998,81	9.868.204,00	9.868.204,00	3.835.927,08	6.032.276,92
Bbva-leasing	01-12-17	13.479.200,00	13.479.200,00	650.225,83	12.828.974,17	12.828.974,17	13.479.200,00	13.479.200,00	1.995.561,73	11.483.638,27
Leasing inversiones 2019 (Pte licitar)	01-02-19						15.583.500,00	15.583.500,00	1.219.622,73	14.363.877,27
TOTAL		83.401.209,25	83.401.209,25	61.369.875,96	22.031.333,29	22.031.333,29	98.984.709,20	98.984.709,25	65.963.999,53	33.020.709,72

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TOTAL DE LA DEUDA (A LARGO Y CORTO PLAZO) EJERCICIO 2019

E.M.T.

ENTIDAD	FECHA	1	2	4	5=2-4	6=2-3-4	7	9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)
		CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2019	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2019	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2019	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2019	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2019	CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2019	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2019	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2019	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2019
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		122.075.534,25	122.075.534,25	81.540.370,29	40.535.163,96	40.535.163,96	137.659.034,20	137.659.034,25	89.335.184,51	48.323.849,74
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO										
NUEVA DEUDA COMERCIAL							11.740.715,83	11.740.715,83		11.740.715,83
TOTAL		122.075.534,25	122.075.534,25	81.540.370,29	40.535.163,96	40.535.163,96	149.399.750,03	149.399.750,08	89.335.184,51	60.064.565,57



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2019

PALACIO DE CONGRESOS

ENTIDAD	FECHA DE FORMALIZACIÓN	1	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	11=8-10	12=8-9-10
		(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2019	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2019	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2019	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2019	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2019	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2019	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2019	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2019	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2019	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2019	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2019	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2019
CAIXA POULAR	01-08-16	2.045.454,50	2.045.454,50		672.916,28	1.372.538,22	1.372.538,22	2.045.454,50	2.045.454,50		918.118,820	1.127.335,680	1.127.335,68
CAIXA POPULAR	01-08-16	498.533,89	498.533,89		73.792,89	424.741,00	424.741,00	498.533,89	498.533,89		172.713,650	325.820,240	325.820,24
BANKINTER	10-04-12	300.000,00	300.000,00		283.333,41	16.666,59	16.666,59	300.000,00	300.000,00		300.000,000		
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	29-12-15	1.724.785,00	1.724.785,00		1.293.588,75	431.196,25	431.196,25	1.724.785,00	1.724.785,00		1.724.785,000		
TOTAL		4.568.773,39	4.568.773,39		2.323.631,33	2.245.142,06	2.245.142,06	4.568.773,39	4.568.773,39		3.115.617,47	1.453.155,92	1.453.155,92

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TOTAL DE LA DEUDA (A LARGO Y CORTO PLAZO) EJERCICIO 2019

PALACIO DE CONGRESOS

ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4		7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
		(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)	(Previsión)
		CONTRATOS	CONTRATOS	CAPITAL PTE	AMORTIZAC	DEUDA CONTR	CAPITAL VIVO	CONTRATOS	CONTRATOS	CAPITAL PTE	AMORTIZAC	DEUDA CONTR	CAPITAL VIVO
		AUTORIZADOS A 1/01/2019	FORMALIZADOS A 1/01/2019	DISPOSICION A 1/01/2019	ACUMULADA A 1/01/2019	VIGENTE A 1/01/2019	VIGENTE A 1/01/2019	AUTORIZADOS A 31/12/2019	FORMALIZADOS A 31/12/2019	DISPOSICION A 31/12/2019	ACUMULADA A 31/12/2019	VIGENTE A 31/12/2019	VIGENTE A 31/12/2019
PRESTAMOS A LARGO PLAZO PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		4.568.773,39	4.568.773,39		2.323.631,33	2.245.142,06	2.245.142,06		4.568.773,39		3.115.617,47	1.453.155,92	1.453.155,92
TOTAL		4.568.773,39	4.568.773,39		2.323.631,33	2.245.142,06	2.245.142,06		4.568.773,39		3.115.617,47	1.453.155,92	1.453.155,92



RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA AVALES 2019

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2019	31-Diciembre-2019	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	84.274.325,34	84.274.325,34	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	84.274.325,34	84.274.325,34	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	31.801.793,29	36.460.976,84	4.659.183,55
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	52.472.532,05	47.813.348,50	-4.659.183,55
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	52.472.532,05	47.813.348,50	-4.659.183,55
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	84.274.325,34	84.274.325,34	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	84.274.325,34	84.274.325,34	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	31.801.793,29	36.460.976,84	4.659.183,55
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	52.472.532,05	47.813.348,50	-4.659.183,55
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	52.472.532,05	47.813.348,50	-4.659.183,55



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

ENTIDAD AVALADA	AUTORIZADO	FORMALIZADO	CAP.PTE.DISP.	AMORTIZADO	VIGENTE	CAP.VIVO	FORMALIZADO	CAP.PTE.DISP.	AMORTIZADO	VIGENTE	CAP.VIVO
	A 1/01/2019	A 1/01/2019	A 1/01/2019	A 1/01/2019	A 1/01/2019	A 1/01/2019	A 31/12/2019	A 31/12/2019	A 31/12/2019	A 31/12/2019	A 31/12/2019
RAIN FOREST											
BANKIA	20.700.000,00	20.700.000,00		3.631.895,52	17.068.104,48	17.068.104,48	20.700.000,00		4.606.652,46	16.093.347,54	16.093.347,54
CATALUNYACAIXA	8.100.000,00	8.100.000,00		1.424.966,13	6.675.033,87	6.675.033,87	8.100.000,00		1.805.310,29	6.294.689,71	6.294.689,71
BBVA	7.700.000,00	7.700.000,00		1.453.244,07	6.246.755,93	6.246.755,93	7.700.000,00		1.809.911,91	5.890.088,09	5.890.088,09
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	9.000.000,00	9.000.000,00		1.756.088,00	7.243.912,00	7.243.912,00	9.000.000,00		2.195.110,00	6.804.890,00	6.804.890,00
EMT											
PTMO. SINDICADO	23.674.325,34	23.674.325,34		17.087.704,71	6.586.620,63	6.586.620,63	23.674.325,34		18.233.202,28	5.441.123,06	5.441.123,06
BANKIA	9.000.000,00	9.000.000,00		1.862.100,00	7.137.900,00	7.137.900,00	9.000.000,00		3.103.500,000	5.896.500,00	5.896.500,00
FALLAS											
CAJA MAR	3.100.000,00	3.100.000,00		1.612.639,82	1.487.360,18	1.688.707,84	3.100.000,00		1.707.289,90	1.392.710,10	1.392.710,10
SANTANDER	3.000.000,00	3.000.000,00		2.973.155,05	26.844,95	26.844,95	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	84.274.325,34	84.274.325,34	0,00	31.801.793,29	52.472.532,05	52.673.879,70	84.274.325,34	0,00	36.460.976,84	47.813.348,50	47.813.348,50

**3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRE-
SUPUESTO GRAL. MUNICIPAL**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of Valencia, are arranged in a triangular pattern on a reflective surface. The spheres are highly polished and show clear reflections of the coat of arms and the surface they are on.

3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	340.885.159,45
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.184.258,56
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	97.993.340,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.683.890,35
5 INGRESOS PATRIMONIALES	61.973.916,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	877.720.564,41
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.676.538,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.934.122,02
B. OPERACIONES DE CAPITAL	16.610.660,18
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.411.940,10
9 PASIVOS FINANCIEROS	45.824.215,83
C. OPERACIONES FINANCIERAS	48.236.155,93
TOTAL INGRESOS	942.567.380,52

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	406.091.677,45
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	282.678.428,29
3 GASTOS FINANCIEROS	11.364.439,45
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.436.328,64
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.081.727,91
A. OPERACIONES CORRIENTES	757.652.601,74
6 INVERSIONES REALES	103.191.697,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.337.124,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	104.528.821,44
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.881.524,40
9 PASIVOS FINANCIEROS	65.504.432,94
C. OPERACIONES FINANCIERAS	80.385.957,34
TOTAL GASTOS	942.567.380,52

3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.801.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	5.301.002,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
TOTAL INGRESOS	5.321.002,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	4.515.651,07
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	695.349,93
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	5.217.001,00
6 INVERSIONES REALES	84.001,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	84.001,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
TOTAL GASTOS	5.321.002,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00	500.001,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.706.820,73	4.801.000,00	94.179,27	2,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	5.206.822,73	5.301.002,00	94.179,27	1,81
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	5.226.822,73	5.321.002,00	94.179,27	1,80

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	4.410.950,17	4.515.651,07	104.700,90	2,37
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	705.871,56	695.349,93	-10.521,63	-1,49
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	5.122.821,73	5.217.001,00	94.179,27	1,84
6 INVERSIONES REALES	84.001,00	84.001,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	84.001,00	84.001,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.226.822,73	5.321.002,00	94.179,27	1,80



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.775.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.077.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	20.010,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	12.872.310,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.635,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	13.635,00
TOTAL INGRESOS	12.885.945,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	9.485.654,41
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.999.972,59
3 GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357.183,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	12.847.310,00
6 INVERSIONES REALES	25.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.635,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	13.635,00
TOTAL GASTOS	12.885.945,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.650.300,00	1.775.300,00	125.000,00	7,57
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.898.705,12	11.077.000,00	178.294,88	1,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.408,40	20.010,00	4.601,60	29,86
A. OPERACIONES CORRIENTES	12.564.413,52	12.872.310,00	307.896,48	2,45
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.345,74	13.635,00	289,26	2,17
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	13.345,74	13.635,00	289,26	2,17
TOTAL INGRESOS	12.577.759,26	12.885.945,00	308.185,74	2,45

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.937.888,49	9.485.654,41	547.765,92	6,13
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.032.515,03	2.999.972,59	-32.542,44	-1,07
3 GASTOS FINANCIEROS	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	389.510,00	357.183,00	-32.327,00	-8,30
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	12.364.413,52	12.847.310,00	482.896,48	3,91
6 INVERSIONES REALES	200.000,00	25.000,00	-175.000,00	-87,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	200.000,00	25.000,00	-175.000,00	-87,50
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.345,74	13.635,00	289,26	2,17
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	13.345,74	13.635,00	289,26	2,17
TOTAL GASTOS	12.577.759,26	12.885.945,00	308.185,74	2,45



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.885,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.750.002,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	10.875.987,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS	11.225.987,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	10.021.036,84
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	604.930,16
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	10.625.987,00
6 INVERSIONES REALES	600.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	600.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL GASTOS	11.225.987,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.885,00	125.885,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.619.344,72	10.750.002,00	1.130.657,28	11,75
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	9.745.329,72	10.875.987,00	1.130.657,28	11,60
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	350.000,00	350.000,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	350.000,00	350.000,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	9.745.329,72	11.225.987,00	1.480.657,28	15,19

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.919.886,20	10.021.036,84	1.101.150,64	12,34
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	625.423,52	604.930,16	-20.493,36	-3,28
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00	10,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	9.545.329,72	10.625.987,00	1.080.657,28	11,32
6 INVERSIONES REALES	200.000,00	600.000,00	400.000,00	200,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	200.000,00	600.000,00	400.000,00	200,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	9.745.329,72	11.225.987,00	1.480.657,28	15,19



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.160.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.308.050,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.308.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	230.048,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.752.080,00
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.322,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.300.050,00
6 INVERSIONES REALES	8.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL GASTOS	2.308.050,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00	148.000,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.121.132,43	2.160.000,00	38.867,57	1,83
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00	50,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.269.182,43	2.308.050,00	38.867,57	1,71
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	2.269.182,43	2.308.050,00	38.867,57	1,71

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	212.385,00	230.048,00	17.663,00	8,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.732.729,43	1.752.080,00	19.350,57	1,12
3 GASTOS FINANCIEROS	300,00	600,00	300,00	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.768,00	317.322,00	1.554,00	0,49
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.261.182,43	2.300.050,00	38.867,57	1,72
6 INVERSIONES REALES	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	2.269.182,43	2.308.050,00	38.867,57	1,71



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.083.002,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.083.008,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS	1.083.014,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	704.971,15
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	332.636,85
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.038.014,00
6 INVERSIONES REALES	45.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	45.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL GASTOS	1.083.014,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00	3,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.061.773,54	1.083.002,00	21.228,46	2,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.200,00	3,00	-12.197,00	-99,98
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.073.976,54	1.083.008,00	9.031,46	0,84
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00	6,00	0,00	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6,00	6,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	1.073.982,54	1.083.014,00	9.031,46	0,84

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	598.680,79	704.971,15	106.290,36	17,75
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	395.895,75	332.636,85	-63.258,90	-15,98
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00	400,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	6,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	994.982,54	1.038.014,00	43.031,46	4,32
6 INVERSIONES REALES	79.000,00	45.000,00	-34.000,00	-43,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	79.000,00	45.000,00	-34.000,00	-43,04
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	1.073.982,54	1.083.014,00	9.031,46	0,84



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.140.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.594.202,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.734.204,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	2,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
TOTAL INGRESOS	14.764.206,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	9.479.919,05
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.250.574,95
3 GASTOS FINANCIEROS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.702,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.734.199,00
6 INVERSIONES REALES	7,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	7,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
TOTAL GASTOS	14.764.206,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2019
ENTE PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.139.000,00	2.140.001,00	1.001,00	0,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.457.745,81	12.594.202,00	136.456,19	1,10
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.596.746,81	14.734.204,00	137.457,19	0,94
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.001,00	2,00	-216.999,00	-100,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	217.001,00	2,00	-216.999,00	-100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	14.843.747,81	14.764.206,00	-79.541,81	-0,54

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.223.338,39	9.479.919,05	256.580,66	2,78
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.343.400,42	5.250.574,95	-92.825,47	-1,74
3 GASTOS FINANCIEROS	3,00	3,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.001,00	3.702,00	-26.299,00	-87,66
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.596.742,81	14.734.199,00	137.456,19	0,94
6 INVERSIONES REALES	217.005,00	7,00	-216.998,00	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	217.005,00	7,00	-216.998,00	-100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	14.843.747,81	14.764.206,00	-79.541,81	-0,54

**3.6.3. ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y
GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUACION, IN-
VERSIONES Y FINANCIACION DE EE.MM. DE
CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



REGLAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES 2019

La documentación presupuestaria que elaboran las empresas sujetas al Plan General de Contabilidad consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación y Presupuesto de Capital o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación. Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos. Para ello se expone a continuación las reglas a utilizar.

Estas reglas son aplicadas por las EEMM para formar los Estados de Ingresos y Gasto por capítulos y, remitidos estos, se integran en el Presupuesto General Municipal Consolidado.

De ellas se desprende la estructura que se explica a continuación, y que queda igualmente expuesta de forma esquemática en los modelos (que se adjuntan como anexos) EM-EPE (pérdidas y ganancias) y EM-EPE (Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación) (PAIF) con las correspondencias entre los distintos epígrafes de las mismas y la estructura del presupuesto municipal:

CAPÍTULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá el importe previsto por estos conceptos, si existieran, en la Empresa o Ente Público.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 5.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (*Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*) únicamente en la parte que corresponde a la cuenta 740, es decir, la cuenta que se abona por el importe concedido, con cargo a cuentas de los subgrupos 44, 47 ó 57, ya que las cuentas que suponen traspaso al resultado del ejercicio, de subvenciones, donaciones y legados contabilizados en el patrimonio neto, no suponen reflejo presupuestario.

V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma de los

siguientes conceptos:

- Importe neto de la cifra de negocios: A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Otros ingresos de explotación: A) 5. apartado a) *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*.
- Ingresos financieros 12. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe (precio de venta) consignado en el apartado 5 de los orígenes de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF): *Enajenación de Inversiones*, excepto los subapartados 5.4 y 5.5.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 2.- *Aportaciones de capital* y 3.- *Subvenciones de capital* del bloque de origen de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 5.4 *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 5.5 *Inversiones Financieras* del PAIF (Origen de fondos).

Este capítulo VIII de ingresos se incrementará en el exceso que suponga el sumatorio del total de aplicaciones sobre el total de orígenes calculado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del PAIF (Origen de fondos): *Financiación Ajena*, en el que aparecerá el incremento del endeudamiento financiero previsto, con independencia del plazo de reembolso, de su naturaleza y de la moneda en la que dicho endeudamiento esté denominado.

CAPÍTULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 6.a) y 6.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos de



personal; *sueldos, salarios y asimilados, y cargas sociales*.

- Apartado 5.1 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones de personal, es decir, disposiciones que se realicen de la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 4.a) y 4.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Aprovisionamientos; *consumo de mercaderías y consumo de materias primas y otras materias consumibles* sin incluir el importe comprendido en las cuentas 610, 611 y 612, que corresponden a variaciones de existencias. Se sumará asimismo el importe del apartado 4.c) *trabajos realizados por otras empresas*.
- Epígrafe 7 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Otros gastos de explotación, excepto el apartado c). Es decir, se sumarán los importes de los apartados 7.a) *servicios exteriores*, 7.b) *tributos* y 7.d) *otros gastos de gestión corriente*.
- Epígrafe 17 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Impuestos sobre beneficios.
- Apartado 5.2 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones distintas de las de personal, es decir disposiciones que se realicen del resto de provisiones, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 13.a) y 13.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *por deudas con empresas del grupo y asociadas y por deudas con terceros*.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe de las aportaciones que, en su caso, se haya previsto conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Se deberá tener la precaución de no duplicar la aplicación al presupuesto de gastos.

VI. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que

contengan los apartados 1.1.- *Inmovilizado intangible*, 1.2.- *Inmovilizado material* y 1.3.- *Inversiones inmobiliarias* del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe de las aportaciones que, en su caso, se haya previsto conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 1.4.- *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 1.5.- *Inversiones financieras*, que refleja la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Deberían recogerse en este capítulo los depósitos y fianzas constituidos y los anticipos de sueldos y salarios (y demás préstamos al personal).

Se trasladará también a este capítulo VIII de gastos el exceso de orígenes sobre el total de aplicaciones calculado en el PAIF.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 2.- *Reducción de capital* (que suponga salida de fondos) y 4.- *Amortización de deuda financiera*, tanto a largo como a corto plazo del PAIF.



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALENCIA

ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
Nº CUENTAS		2019	INGRESOS	GASTOS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Importe neto de la cifra de negocios		C.- 5	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas		C.- 5	
705	b) Prestaciones de servicios		C.- 5	
(6930), 71*, 7930	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
	4. Aprovisionamientos			
(600), 6060, 6080, 6090	a) Consumo de mercaderías (excepto variación)			C.- 2
610	a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)			C.- 2
611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas			C.- 2
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	5. Otros ingresos de explotación			
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		C.- 5	
740	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa a rdo.)		C.- 4	
747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)			
	6. Gastos de personal			
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asmiados			C.- 1
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales			C.- 1
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones			
	7. Otros gastos de explotación			
(62)	a) Servicios exteriores			C.- 2
(631), (634), 636, 639	b) Tributos			C.- 2
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente			C.- 2
(68)	8. Amortización del Inmovilizado			
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.			
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas			
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
	12. Ingresos financieros		C.- 5	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		C.- 5	
7600, 7601	a1) En empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
7602, 7603	a2) En terceros		C.- 5	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		C.- 5	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros		C.- 5	
	13. Gastos financieros			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			C.- 3
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660)	b) Por deudas con terceros			C.- 3
	c) Por actualización de provisiones			
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(6632), 7632	a) Cartera de negociación y otros			
(668), 768	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
	15. Diferencias de cambio			
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	a) Deterioros y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)			
(6300)*, 6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios			C.- 2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)			

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	0		1 AUTOFINANCIACIÓN	0	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible	0	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)		
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)		
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
1.2 Inmovilizado material	0	C.-6	1.7 Amortización del inmovilizado		
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C.-6	1.11 Diferencias de cambio		
1.3.a) Terrenos			2 APORTACIONES DE CAPITAL	0	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0	C.-8	2.2 De otros		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio			3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)	0	C.- 7
1.4.b) Créditos a empresas			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.2 De otros		
1.4.d) Derivados			3.3 Adscripción de bienes		
1.4.e) Otros activos financieros			4 FINANCIACIÓN AJENA (5)	0	C.- 9
1.5 Inversiones financieras (2)	0	C.-8	4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			4.2. Deuda con el Ayto. València, OAAA. y Emp. Mpales		
1.5.b) Créditos a empresas			4.3 Otras deudas		
1.5.c) Valores representativos de deuda			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	0	
1.5.d) Derivados			5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
1.5.e) Otros activos financieros			5.2 Inmovilizado material		C.-6
2 REDUCCIÓN CAPITAL		C.- 9	5.3 Inversiones inmobiliarias		C.-6
3 DIVIDENDOS		No procede (1)	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	0	C.-9	5.5 Inversiones financieras		C.-8
4.1. Deudas con entidades de crédito			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
4.2. Deuda con el Ayto. València, OAAA. y Emp. Mpales					
4.3 Otras dedudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)	0				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
TOTAL APLICACIONES	0		TOTAL ORÍGENES	0	
EXCESO DE ORÍGENES (5)		C.-8	EXCESO DE APLICACIONES (7)		C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.

3.6.3.1. AUMSA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.243.422,59
A. OPERACIONES CORRIENTES	8.443.422,59
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.893.080,40
9 PASIVOS FINANCIEROS	500.000,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	2.393.080,40
TOTAL INGRESOS	10.836.502,99

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	1.513.607,59
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.149.336,36
3 GASTOS FINANCIEROS	255.926,45
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	9.918.870,40
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	917.632,59
C. OPERACIONES FINANCIERAS	917.632,59
TOTAL GASTOS	10.836.502,99



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	200.000,00	200.000,00	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.690.236,74	8.243.422,59	-6.446.814,15	-43,89
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.690.236,74	8.443.422,59	-6.246.814,15	-42,52
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	5.340.482,65	0,00	-5.340.482,65	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	5.340.482,65	0,00	-5.340.482,65	-100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.893.080,40	1.893.080,40	
9 PASIVOS FINANCIEROS	868.726,03	500.000,00	-368.726,03	-42,44
C. OPERACIONES FINANCIERAS	868.726,03	2.393.080,40	1.524.354,37	175,47
TOTAL INGRESOS	20.899.445,42	10.836.502,99	-10.062.942,43	-48,15

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.564.962,52	1.513.607,59	-51.354,93	-3,28
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.875.825,45	8.149.336,36	-4.726.489,09	-36,71
3 GASTOS FINANCIEROS	249.448,77	255.926,45	6.477,68	2,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.690.236,74	9.918.870,40	-4.771.366,34	-32,48
6 INVERSIONES REALES	5.340.482,65	0,00	-5.340.482,65	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	5.340.482,65	0,00	-5.340.482,65	-100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	868.726,03	917.632,59	48.906,56	5,63
C. OPERACIONES FINANCIERAS	868.726,03	917.632,59	48.906,56	5,63
TOTAL GASTOS	20.899.445,42	10.836.502,99	-10.062.942,43	-48,15



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIERO	0,00		1 AUTOFINANCIACIÓN	-1.475.447,81	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible	0,00	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)	0,00	
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias	-2.689.654,24	
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)	-612.529,12	
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones	178,44	
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro	0,00	
1.2 Inmovilizado material	0,00	C.-6	1.7 Amortización del inmovilizado	1.826.557,11	
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado	0,00	
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0,00	C.-6	1.11 Diferencias de cambio		
1.3.a) Terrenos			2 APORTACIONES DE CAPITAL	0,00	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0,00	C.-8	2.2 De otros		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio			3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)	0,00	C.- 7
1.4.b) Créditos a empresas			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia	0,00	
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.2 De otros		
1.4.d) Derivados			3.3 Adscripción de bienes		
1.4.e) Otros activos financieros			4 FINANCIACIÓN AJENA (5)	500.000,00	C.- 9
1.5 Inversiones financieras (2)	0,00	C.-8	4.1 Deudas con entidades de crédito	500.000,00	
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales		
1.5.b) Créditos a empresas			4.3 Otras deudas		
1.5.c) Valores representativos de deuda			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	14.603,27	
1.5.d) Derivados			5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
1.5.e) Otros activos financieros			5.2 Inmovilizado material	0,00	C.-6
2 REDUCCIÓN CAPITAL		C.- 9	5.3 Inversiones inmobiliarias	0,00	C.-6
3 DIVIDENDOS		No procede (1)	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	917.632,59	C.-9	5.5 Inversiones financieras	14.603,27	C.-8
4.1. Deudas con entidades de crédito	917.632,59		5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales					
4.3 Otras dedudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)	0,00				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
TOTAL APLICACIONES	917.632,59		TOTAL ORIGENES	-960.844,54	
EXCESO DE ORIGENES (5)		C.-8	EXCESO DE APLICACIONES (7)	1.878.477,13	C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.

BALANCE ACTIVO	REAL 2017	AVANCE 2018	PRESU 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	150.040.663,44	145.845.573,12	139.569.084,91
I. Inmovilizado intangible	36.952.200,67	36.376.121,35	35.836.043,76
II. Inmovilizado material	1.054.699,20	1.010.934,07	947.085,04
III. Inversiones inmobiliarias	104.125.048,30	100.881.938,20	95.224.912,66
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	7.564.280,69	7.237.806,73	7.237.806,73
V. Inversiones financieras a largo plazo	343.501,80	337.839,99	323.236,72
VI. Activos por impuesto diferido	932,78	932,78	-
B) ACTIVO CORRIENTE	31.224.479,28	35.095.523,31	39.345.965,69
II. Existencias	17.175.430,23	15.569.532,87	21.984.672,47
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.319.868,80	1.383.187,16	1.040.233,93
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	847.575,63	939.941,65	856.101,78
1.1) Clientes por ventas y prestaciones de servicio	2.507.819,87	2.502.128,83	2.453.558,78
1.2) Provisión Clientes	(1.660.244,24)	(1.562.187,18)	(1.597.457,00)
2. Clientes Empresas Grupo y Asociadas	411.288,23	382.555,86	123.442,50
5. Activos por Impuestos Corrientes	-	-	-
6. Otros Créditos Admon. Públicas	61.004,94	60.689,65	60.689,65
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P	40.800,00	30.600,00	30.600,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	360.950,67	434.554,08	276.667,24
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	12.327.429,58	17.677.649,20	16.013.792,03
TOTAL ACTIVO (A + B)	181.265.142,72	180.941.096,43	178.915.050,59

BALANCE PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2017	AVANCE 2018	PRESU 2019
A) PATRIMONIO NETO	116.084.028,86	117.219.731,40	116.909.740,67
A-1) Fondos propios	96.233.261,93	100.761.921,97	100.761.921,97
I. Capital	45.600.885,00	45.600.885,00	45.600.885,00
III. Reservas	50.476.174,14	50.632.376,93	55.161.036,97
V. Resultados de ejercicio anteriores	-	-	-
VII. Resultado del ejercicio	156.202,79	4.528.660,04	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19.850.766,93	16.457.809,43	16.147.818,70
B) PASIVO NO CORRIENTE	62.125.820,25	60.253.452,15	59.590.481,21
I. Provisiones a largo plazo	-	-	-
II. Deudas a largo plazo	44.149.152,29	42.564.159,09	42.089.723,25
a) Deudas con entidades de crédito	9.820.172,34	8.907.600,05	8.425.164,21
c) Otras deudas a largo plazo	34.328.979,95	33.656.559,04	33.664.559,04
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P	131.599,21	131.599,21	131.599,21
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.792.693,24	1.693.853,44	1.693.853,44
VI. Periodificaciones a largo plazo	16.052.375,51	15.863.840,41	15.675.305,31
C) PASIVO CORRIENTE	3.055.293,61	3.467.912,88	2.414.828,71
I. Provisiones a corto plazo	-	-	-
III. Deudas a corto plazo	886.178,30	917.632,59	967.816,09
a) Deudas con entidades de crédito	886.178,30	917.632,59	967.816,09
b) Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
c) Otras deudas a corto plazo	-	-	-
IV. Deudas con empresas de grupo y asociadas a C/P	-	-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.938.902,16	2.370.067,14	1.216.067,68
1. Proveedores	1.344.286,22	938.417,95	747.153,38
2. Proveedores Emp. Asociadas	33.756,83	39.756,83	39.756,83
3. Acreedores Varios	48.041,31	49.482,55	50.224,79
4. Personal	-	-	-
5. Pasivos por Impuestos Corrientes	185.911,41	950.161,49	-
6. Otras Deudas Administraciones Públicas	138.407,61	202.728,47	188.391,76
7. Anticipos de clientes	188.498,78	189.519,85	190.540,92
VI. Periodificaciones a corto plazo	230.213,15	180.213,15	230.944,94
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	181.265.142,72	180.941.096,42	178.915.050,59



	CIERRE 2017	AVANCE 2018	PRESU 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	470.643,35	5.478.821,53	0,00
2. Ajustes del resultado	1.656.109,01	(4.639.939,37)	355.624,92
Amortización del inmovilizado	2.662.898,95	1.785.690,06	1.826.557,11
Correcciones valorativas por deterioro	827.918,87	326.473,96	-
Variación de provisiones	160.905,75	59.368,21	178,44
Imputación de subvenciones	(1.841.640,76)	(4.911.251,47)	(1.427.954,12)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado.	(13.693,74)	(1.852.063,62)	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(187.514,03)	(268.482,96)	(268.482,96)
Ingresos financieros	(40.800,00)	(30.600,00)	(30.600,00)
Gastos financieros	269.175,58	250.926,45	255.926,45
Diferencias de cambio	-	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-
Otros ingresos y gastos	(181.141,61)	-	-
3. Cambios en el capital corriente.	732.342,62	(242.505,04)	(1.064.662,68)
Existencias	175.457,22	(750.391,78)	(1.978.055,90)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(339.890,24)	63.318,35	(342.953,22)
Otros activos corrientes	191.293,52	63.403,41	(157.886,83)
Acreedores y otras cuentas a pagar	705.482,12	381.164,98	1.414.233,27
Otros pasivos corrientes	-	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	(778.691,87)	(617.988,64)	(751.790,09)
Pagos de intereses	(269.175,58)	(169.244,13)	(169.244,13)
Cobros de dividendos	40.800,00	30.600,00	30.600,00
Cobros de intereses	-	-	-
Pagos por impuesto sobre beneficios	(550.316,29)	(479.344,51)	(613.145,96)
Otros pagos (cobros)	-	-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	2.080.403,11	(21.611,52)	(1.460.827,85)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por Inversiones (-).	(199.302,05)	(14.422,09)	14.603,27
Empresas del grupo y asociadas	-	-	-
Inmovilizado intangible	-	-	-
Inmovilizado material	(107.074,19)	(20.083,90)	-
Inversiones inmobiliarias	-	-	-
Otros activos financieros	(92.227,86)	5.661,81	14.603,27
Otros activos	-	-	-
7. Cobros por desinversiones	1.124.209,63	6.272.431,53	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-	-
Inmovilizado intangible	-	-	-
Inmovilizado material	868,51	6.272.431,53	-
Inversiones inmobiliarias	572.440,47	-	-
Otros activos financieros	550.900,65	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	924.907,58	6.258.009,44	14.603,27
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio	-	-	200.000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio	-	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	200.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	(727.550,37)	(886.178,30)	(417.632,59)
a) Emisión	-	-	500.000,00
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	500.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-
Deudas con características especiales	-	-	-
Otras deudas	-	-	-
b) Devolución y amortización de	(727.550,37)	(886.178,30)	(917.632,59)
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	(887.106,40)	(886.178,30)	(917.632,59)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(56.006,58)	-	-
Deudas con características especiales	-	-	-
Otras deudas	215.562,61	-	-
11. Pagos por dividendos y remunera. de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-
Dividendos	-	-	-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	(727.550,37)	(886.178,30)	(217.632,59)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8)	2.277.760,32	5.350.219,62	-1.663.857,17
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	10.049.669,26	12.327.429,58	17.677.649,20
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	12.327.429,58	17.677.649,20	16.013.792,03

Control:	2.277.760,32	5.350.219,62	(1.663.857,17)
Diferencia	0,00	0,00	0,00



ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		REAL	AVANCE	PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON INGRESOS Y GASTOS
Nº CUENTAS		2017	2018	2019	
	A) OPERACIONES CONTINUADAS				
	1. Importe neto de la cifra de negocios				C.- 5
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas	1.169.244,52	1.964.956,89	2.468.443,62	C.- 5
705	b) Prestaciones de servicios	7.168.165,37	7.065.092,61	5.144.961,44	C.- 5
(6930), 71*, 7930		360.371,48	949.981,35	2.689.654,24	
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
	4. Aprovisionamientos				
(600), 6060, 6080, 6090	a) Consumo de mercaderías (excepto variación)	-395.861,68	-1.321.337,49	-2.021.733,45	C.- 2
610	a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)				
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)	-316.340,10	-949.981,35	-2.689.654,24	C.- 2
611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)	-535.828,70	0,00	0,00	
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	C.- 2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	
	5. Otros ingresos de explotación				
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.459,43	24.635,45	105.615,89	C.- 5
740	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa)	493.801,65	493.801,65	815.425,00	C.- 4
747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)				
	6. Gastos de personal				
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.241.177,21	-1.505.839,22	-1.172.119,18	C.- 1
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales	-342.760,32	-388.664,88	-341.488,41	C.- 1
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones				
	7. Otros gastos de explotación				
(62)	a) Servicios exteriores	-3.432.230,95	-4.389.414,95	-2.948.850,12	C.- 2
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	-814.869,10	-668.537,25	-610.721,90	C.- 2
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-160.905,75	-59.368,21	-178,44	
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente				C.- 2
(68)	8. Amortización del Inmovilizado	-2.661.946,81	-1.785.690,06	-1.826.557,11	
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.	1.356.203,36	4.417.449,82	612.529,12	
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones				
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas	1.216,88	0,00	0,00	
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras	12.476,86	1.852.063,62	0,00	
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	699.018,93	5.699.147,98	225.326,45	
	12. Ingresos financieros				C.- 5
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				C.- 5
7602, 7603	a1) En empresas del grupo y asociadas	40.800,00	30.600,00	30.600,00	C.- 5
	a2) En terceros				C.- 5
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros				C.- 5
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b1) De empresas del grupo y asociadas				C.- 5
	b2) De terceros				C.- 5
	13. Gastos financieros				
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				C.- 3
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660)	b) Por deudas con terceros	-269.175,58	-250.926,45	-255.926,45	C.- 3
	c) Por actualización de provisiones				
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
(6632), 7632	a) Cartera de negociación y otros				
(668), 768	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros				
	15. Diferencias de cambio				
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	a) Deterioros y pérdidas				
	b) Resultados por enajenaciones y otras				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-228.375,58	-220.326,45	-225.326,45	
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)	470.643,35	5.478.821,53	0,00	
(6300)*,6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios	-314.440,56	-950.161,49	0,00	C.- 2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	156.202,79	4.528.660,04	0,00	
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.				
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)	156.202,79	4.528.660,04	0,00	

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.

3.6.3.2. E.M.T.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	150.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.500.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	49.318.308,13
A. OPERACIONES CORRIENTES	114.968.308,13
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	64.800,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.200.690,65
B. OPERACIONES DE CAPITAL	9.265.490,65
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	27.324.215,83
C. OPERACIONES FINANCIERAS	27.324.215,83
TOTAL INGRESOS	151.558.014,61

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	84.364.151,48
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.986.943,69
3 GASTOS FINANCIEROS	980.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	109.331.095,17
6 INVERSIONES REALES	27.324.215,83
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	27.324.215,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.107.889,40
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.794.814,21
C. OPERACIONES FINANCIERAS	14.902.703,61
TOTAL GASTOS	151.558.014,61



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2019
ENTE EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	150.000,00	150.000,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.659.492,00	65.500.000,00	2.840.508,00	4,53
5 INGRESOS PATRIMONIALES	48.802.612,00	49.318.308,13	515.696,13	1,06
A. OPERACIONES CORRIENTES	111.462.104,00	114.968.308,13	3.506.204,13	3,15
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	70.000,00	64.800,00	-5.200,00	-7,43
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.209.292,00	9.200.690,65	5.991.398,65	186,69
B. OPERACIONES DE CAPITAL	3.279.292,00	9.265.490,65	5.986.198,65	182,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	22.319.404,00	27.324.215,83	5.004.811,83	22,42
C. OPERACIONES FINANCIERAS	22.319.404,00	27.324.215,83	5.004.811,83	22,42
TOTAL INGRESOS	137.060.800,00	151.558.014,61	14.497.214,61	10,58

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	82.870.340,00	84.364.151,48	1.493.811,48	1,80
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.405.307,00	23.986.943,69	1.581.636,69	7,06
3 GASTOS FINANCIEROS	1.077.504,00	980.000,00	-97.504,00	-9,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	106.353.151,00	109.331.095,17	2.977.944,17	2,80
6 INVERSIONES REALES	19.704.779,00	27.324.215,83	7.619.436,83	38,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	19.704.779,00	27.324.215,83	7.619.436,83	38,67
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.280.708,00	7.107.889,40	3.827.181,40	116,66
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.722.162,00	7.794.814,21	72.652,21	0,94
C. OPERACIONES FINANCIERAS	11.002.870,00	14.902.703,61	3.899.833,61	35,44
TOTAL GASTOS	137.060.800,00	151.558.014,61	14.497.214,61	10,58



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2019

F-1.2.1.- Balance (Modelo Ordinario)

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2019

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.

CIF: A-46318416

Entidad Local Matriz: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Cuadro D1: BALANCE

(Euros)											
ACTIVO	Notas	2019 (Prev)	2018 (Prev)	2017	2016	PASIVO	Notas	2019 (Prev)	2018 (Prev)	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE		33.518.554,70	31.100.853,95	27.766.277,05	32.004.928,81	PATRIMONIO NETO		3.041.017,08	(6.009.673,57)	(9.218.965,48)	(13.972.266,66)
Inmovilizado intangible	5	5.658.076,23	5.388.644,03	4.901.962,14	4.955.785,12	FONDOS PROPIOS	10	2.715.926,97	(6.484.763,68)	(9.694.054,78)	(14.529.219,23)
Concesiones administrativas		5.499.767,59	5.237.873,89	4.781.935,81	4.842.708,85	Capital		15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
Aplicaciones informáticas		158.308,65	150.770,14	120.026,33	113.076,27	Reservas		722.852,54	722.852,54	722.852,54	722.852,54
Inmovilizado material	6	27.860.478,47	25.712.209,92	22.864.314,91	27.049.143,69	Resultados de ejercicios anteriores		(13.006.925,57)	(22.207.616,22)	(30.252.071,87)	(33.308.996,27)
Terrenos y construcciones		6.536.188,38	5.403.362,22	6.224.941,31	6.670.817,55	Otras aportaciones de socios			-	0,10	61.523.269,10
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.465.526,54	4.252.882,42	3.484.456,65	3.614.755,74	Resultado del ejercicio		(0,00)	0,00	4.835.164,45	(58.466.344,60)
Elementos de transporte		16.858.763,55	16.055.965,29	13.154.916,95	16.598.571,60	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	10	325.090,11	475.090,11	475.089,30	556.952,57
Inmovilizado en curso y anticipos		-	-	-	164.998,80						
ACTIVO CORRIENTE		25.491.328,04	14.143.815,31	15.061.555,37	11.274.282,35	PASIVO NO CORRIENTE		40.368.176,05	35.709.738,82	28.652.251,92	34.650.593,22
Existencias	4-f	748.249,96	712.619,01	989.973,12	754.463,42	Provisiones a largo plazo	11	732.667,02	1.346.857,31	697.778,11	1.294.657,20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.840.353,10	10.883.107,34	5.217.507,39	4.807.982,06	Deudas a largo plazo		39.635.509,03	34.362.881,51	27.954.473,81	33.356.036,02
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	6.210.321,17	5.914.591,59	3.653.675,49	3.121.888,21	Deudas con entidades de crédito	12	9.953.975,94	22.150.239,58	18.393.188,46	21.500.912,04
Deudores varios	8	5.006.435,40	4.768.033,72	969.930,45	1.135.551,07	Acreedores por arrendamiento financiero	12	29.681.533,09	12.207.026,27	9.236.285,35	11.849.181,00
Personal		586,03		558,12	3.558,12	Otros pasivos financieros			5.615,66	325.000,00	5.942,98
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	537.609,75		512.009,29	361.627,75	PASIVO CORRIENTE		15.600.690,07	15.544.604,06	23.394.545,98	22.600.884,60
Ayuntamiento de Valencia	15	85.400,74	200.482,03	81.334,04	185.356,91	Deudas a corto plazo		8.653.965,92	7.942.889,02	6.510.936,53	7.283.504,71
Inversiones financieras a corto plazo		174.251,56	165.953,87	132.023,18	168.108,56	Deudas con entidades de crédito	12	5.349.164,08	3.823.813,91	3.251.904,89	3.350.453,33
Otros activos financieros	8	23.060,24	21.962,14	17.471,79	51.999,80	Acreedores por arrendamiento financiero	12	3.304.801,84	3.898.348,20	2.785.119,82	3.720.895,57
Créditos al personal		151.191,32	143.991,73	114.551,39	116.108,76	Otros pasivos financieros			0,00	473.911,82	212.155,81
Periodificaciones a corto plazo		34.002,42	32.383,26	66.110,30	47.263,26	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.461.089,10	5.758.160,27	14.446.712,35	13.189.042,46
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.694.471,00	2.349.751,82	8.655.941,38	5.496.465,05	Proveedores	16	3.172.261,86	2.931.716,27	3.021.201,77	2.790.516,15
TOTAL ACTIVO		59.009.882,74	45.244.669,26	42.827.832,42	43.279.211,16	Acreedores varios	16	1.288.827,25	2.826.444,00	1.227.454,52	1.328.279,66
						Personal	14			6.854.679,75	5.965.908,54
						Otras deudas con las Administraciones Públicas	13			3.343.376,31	3.104.338,11
						Periodificaciones a corto plazo	4-h	2.485.635,04	1.843.564,78	2.436.897,10	2.128.337,43
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		59.009.883,20	45.244.669,31	42.827.832,42	43.279.211,16



ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
Nº CUENTAS		2019	INGRESOS	GASTOS	2019	INGRESOS	GASTOS
PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	A) OPERACIONES CONTINUADAS	0	0	0	0		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios	46.991.260	46.991.260	0			
705	a) Ventas	0	0	0			
(6930), 71*, 7930	b) Prestaciones de servicios	46.991.260	46.991.260	0			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0			
(600), 6060, 6080, 6090	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0			
610	4. Aprovisionamientos	-13.207.020	0	-13.207.020			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	a) Consumo de mercaderías (excepto variación)	0	0	0			C.- 2
611, 612	a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)	0	0	0			
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)	-13.207.020	0	-13.207.020			C.- 2
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)	0	0	0			
75	c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0			C.- 2
740	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0			
747	5. Otros ingresos de explotación	67.827.048	67.827.048	0			
(640), (641), (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.327.048	2.327.048	0			C.- 5
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa a rdo.)	65.500.000	65.500.000	0			C.- 4
(644), (6457), 7950, 7957	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)	0	0	0			
(62)	6. Gastos de personal	-84.364.151	0	-84.364.151			
(631), (634), 636, 639	a) Sueldos, salarios y asimilados	-61.882.927	0	-61.882.927			C.- 1
(650), (694), (695), 794, 7954	b) Cargas sociales	-22.481.225	0	-22.481.225			C.- 1
(651), (659)	c) Provisiones	0	0	0			
(68)	7. Otros gastos de explotación	-10.779.923	0	-10.779.923			
746	a) Servicios exteriores	-10.459.026	0	-10.459.026			C.- 2
7951, 7952, 7955, 7956	b) Tributos	-320.898	0	-320.898			C.- 2
(690), (691), (692), 790, 791, 792	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0			
(670), (671), (672), 770, 771, 772	d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0			C.- 2
	8. Amortización del Inmovilizado	-5.702.013	0	-5.702.013			
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.	150.000	150.000	0			
	10. Excesos de provisiones	0	0	0			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	64.800	64.800	0			
	a) Deterioro y pérdidas	0	0	0			
	b) Resultados por enajenaciones y otras	64.800	64.800	0			
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	980.000	115.033.108	-114.053.108			
	12. Ingresos financieros	0	0	0			
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0			C.- 5
7602, 7603	a1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0			C.- 5
	a2) En terceros	0	0	0			C.- 5
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0			C.- 5
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0			C.- 5
	b2) De terceros	0	0	0			C.- 5
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	13. Gastos financieros	-980.000	0	-980.000			
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0	0	0			C.- 3
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	b) Por deudas con terceros	-980.000	0	-980.000			C.- 3
(6632), 7632	c) Por actualización de provisiones	0	0	0			
(668), 768	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0			
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Cartera de negociación y otros	0	0	0			
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros	0	0	0			
	15. Diferencias de cambio	0	0	0			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0			
	a) Deterioros y pérdidas	0	0	0			
	b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0			
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-980.000	0	-980.000			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)	0	115.033.108	-115.033.108			
(6300)*, 6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0			C.- 2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	0	115.033.108	-115.033.108			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0			
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0	0	0			
	neto de impuestos.	0	0	0			
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)	-0	115.033.108	-115.033.108			

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2019

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS		CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS	
APLICACIÓN DE FONDOS		PREVISIÓN 2019		PREVISIÓN 2019	
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS		27.324.215,83		5.637.212,96	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible		-	C.-6	0,00	
1.1.a) Desarrollo					
1.1.b) Concesiones					
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares					
1.1.d) Aplicaciones informáticas					
1.1.e) Otro inmovilizado intangible					
1.2 Inmovilizado material		27.324.215,83	C.-6	5.702.012,96	
2.2.a) Terrenos y construcciones				64.800,00	
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		27.324.215,83			
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos					
1.3 Inversiones inmobiliarias		-	C.-6		
1.3.a) Terrenos					
1.3.b) Construcciones					
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)		-	C.-8		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio					
1.4.b) Créditos a empresas					
1.4.c) Valores representativos de deuda					
1.4.d) Derivados					
1.4.e) Otros activos financieros					
1.5 Inversiones financieras (2)		-	C.-8		
1.5.a) Instrumentos de patrimonio					
1.5.b) Créditos a empresas					
1.5.c) Valores representativos de deuda					
1.5.d) Derivados					
1.5.e) Otros activos financieros					
2 REDUCCIÓN CAPITAL			C.- 9		
3 DIVIDENDOS			No procede (1)		
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA		7.794.814,21	C.-9		
4.1. Deudas con entidades de crédito		7.794.814,21			
4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales					
4.3 Otras dedudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)		-			
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal			C.-1		
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones			C.-2		
TOTAL APLICACIONES		35.119.030,04		42.226.919,44	
EXCESO DE ORÍGENES (5)		7.107.889,40	C.-8		C.-8
1 AUTOFINANCIACIÓN					
1.1 Resultado del ejercicio (3)					
1.2 Variación de existencias					
1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo					
1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)					
1.5 Variación de provisiones					
1.6 Correcciones valorativas por deterioro					
1.7 Amortización del inmovilizado					
1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado					
1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros					
1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros					
1.11 Diferencias de cambio					
2 APORTACIONES DE CAPITAL				9.200.690,65	C.- 7
2.1 Del Ayuntamiento de Valencia				9.200.690,65	
2.2 De otros					
3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)				-	C.- 7
3.1 Del Ayuntamiento de Valencia					
3.2 De otros					
3.3 Adscripción de bienes					
4 FINANCIACIÓN AJENA (5)				27.324.215,83	C.- 9
4.1 Deudas con entidades de crédito				15.583.500,00	
4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales					
4.3 Otras deudas				11.740.715,83	
5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)				64.800,00	
5.1 Inmovilizado intangible					C.-6
5.2 Inmovilizado material				64.800,00	C.-6
5.3 Inversiones inmobiliarias					C.-6
5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas					C.-8
5.5 Inversiones financieras					C.-8
5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta					C.-6

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.

3.6.3.3. MOSTRA DE VALENCIA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	420.000,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS	420.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	87.213,16
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	292.786,84
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	420.000,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL GASTOS	420.000,00



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS					
1.1 Inmovilizado intangible	0		1 AUTOFINANCIACIÓN	0	No procede (1)
1.1 a) Desarrollo	0	C-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)		
1.1 b) Concesiones			1.2 Variación de existencias		
1.1 c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1 d) Aplicaciones informáticas			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)		
1.1 e) Otro inmovilizado intangible			1.5 Variación de provisiones		
1.2 Inmovilizado material	0	C-6	1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
2.2 a) Terrenos y construcciones			1.7 Amortización del inmovilizado		
2.2 b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2 c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C-6	1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 a) Terrenos			1.11 Diferencias de cambio		
1.3 b) Construcciones					
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0	C-8	2. APORTACIONES DE CAPITAL	0	C-7
1.4 a) Instrumentos de patrimonio			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 b) Créditos a empresas			2.2 De otros		
1.4 c) Valores representativos de deuda					
1.4 d) Derivados			3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)	0	C-7
1.4 e) Otros activos financieros			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.5 Inversiones financieras (2)	0	C-8	3.2 De otros		
1.5 a) Instrumentos de patrimonio			3.3 Adscripción de bienes		
1.5 b) Créditos a empresas					
1.5 c) Valores representativos de deuda			4 FINANCIACIÓN AJENA (5)	0	C-9
1.5 d) Derivados			4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5 e) Otros activos financieros			4.2 Deuda con el Ayto. Valencia, OAAA, y Emp. Mpaes		
2 REDUCCIÓN CAPITAL			4.3 Otras deudas		
3 DIVIDENDOS					
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	0	C-6
4.1 Deudas con entidades de crédito		No procede (1)	5.1 Inmovilizado intangible		C-6
4.2 Deuda con el Ayto. Valencia, OAAA, y Emp. Mpaes	0	C-9	5.2 Inmovilizado material		C-6
4.3 Otras deudas			5.3 Inversiones inmobiliarias		C-6
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)	0	C-1	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C-8
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C-2	5.5 Inversiones financieras		C-6
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		
TOTAL APLICACIONES	0		TOTAL ORIGENES	0	
EXCESO DE ORIGENES (5)			EXCESO DE APLICACIONES (7)		C-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.

3.6.3.4. PALACIO DE CONGRESOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2019
ENTE	PALACIO DE CONGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2019
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	791.986,14
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.500.000,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	4.291.986,14
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	345.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	345.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	155.224,70
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	155.224,70
TOTAL INGRESOS	4.792.210,84

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2019
1 GASTOS DE PERSONAL	1.163.224,70
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.475.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	17.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	3.655.224,70
6 INVERSIONES REALES	345.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	345.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	791.986,14
C. OPERACIONES FINANCIERAS	791.986,14
TOTAL GASTOS	4.792.210,84



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2019
ENTE PALACIO DE CONGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.972,00	791.986,14	455.014,14	135,03
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.825.000,00	3.500.000,00	675.000,00	23,89
A. OPERACIONES CORRIENTES	3.161.972,00	4.291.986,14	1.130.014,14	35,74
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	741.454,00	345.000,00	-396.454,00	-53,47
B. OPERACIONES DE CAPITAL	741.454,00	345.000,00	-396.454,00	-53,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS	162.138,00	155.224,70	-6.913,30	-4,26
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	162.138,00	155.224,70	-6.913,30	-4,26
TOTAL INGRESOS	4.065.564,00	4.792.210,84	726.646,84	17,87

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018	2019	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.063.610,00	1.163.224,70	99.614,70	9,37
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.240.500,00	2.475.000,00	234.500,00	10,47
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	17.000,00	-3.000,00	-15,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	3.324.110,00	3.655.224,70	331.114,70	9,96
6 INVERSIONES REALES	0,00	345.000,00	345.000,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	345.000,00	345.000,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	741.454,00	791.986,14	50.532,14	6,82
C. OPERACIONES FINANCIERAS	741.454,00	791.986,14	50.532,14	6,82
TOTAL GASTOS	4.065.564,00	4.792.210,84	726.646,84	17,87



Id. document: xEzQ SRaf fDIq OFNq lxiI bfzo fEQ=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PALACIO DE
CONGRESOS
VALENCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		EJERCICIO 2019	
		INGRESOS	GASTOS
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		3.000.000	
a) Ventas		3.000.000	
5. Otros ingresos de explotación		2.171.732	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		500.000	
b) Subvenciones corrientes a solicitar en 2019 (devolución de préstamos)		791.986	
c) Subvenciones capital		879.746	
subvención de capital imputable en 2018, de la sub. concedida en 2016 por valor de 1.100.306 €		165.046	
subvención de capital imputable en 2018, al solicitar sub. para inversiones en 2017 por 450.000 €		112.500	
subvención de capital imputable en 2018, al solicitar sub. para inversiones en 2017 por 250.000 €		62.500	
subvención de capital imputable en 2018, al solicitar sub. para inversiones en 2018 por 360.000 €		70.000	
subvención de capital imputable en 2018, al solicitar sub. para inversiones en 2019 por 345.000 €		40.000	
d) Subvenciones por legados		429.700	
6. Gastos de personal			1.163.225
a) Sueldos, salarios y asimilados			900.226
b) Cargas sociales y otros gastos sociales			262.999
7. Otros gastos de explotación			2.475.000
a) Servicios exteriores			2.475.000
Arrendamientos			143.500
Reparación, mantenimiento y conservación			474.000
Material oficina			12.500
Suministros eléctrico y gas			215.000
Comunicaciones y transportes			75.000
Primas de seguros			54.000
Gastos diversos y publicidad			102.000
Limpieza			252.000
Seguridad			315.000
Servicio profesionales independientes			57.000
Azafatas recepción y eventos			180.000
Técnicos evento			250.000
Estandos			190.000
Señalización			90.000
Otros trabajos para evento			65.000
8.1 Amortización del Inmovilizado (inversiones hasta 2015)			250.000
8.2 Amortización nuevas inversiones 2016-2019			450.046
8.3 Amortización edificio			429.700
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		403.761	
13. Gastos financieros			
b) Por deudas con terceros			17.000
A.2) RESULTADO FINANCIERO		386.761	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO		386.761	
A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES		386.761	
CONTINUADAS			
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO		386.761	

Signat electrònicament per:

Ante	Num	Data	Emisor cert	Num. sàtia cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	25/10/2018	ACVC/CA-120	1728428976971252575

2 / 24



Id. document: xEzQ SRaf fDiQ OFnq lcxI bfzo fEq=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2019	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	345.000,00	C-6	1 AUTOFINANCIACIÓN	638.761,44	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible	0,00	C-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)	386.761,34	
1.1.a) Donaciones			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Patentes, licencias, marcas y similares			1.3 Trabajos realizados por el emisor para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Saldo de capital inmatriculado al río de ejercicio (746 y 747)	-879.746,00	
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Compraventa de valores		
1.2 Inmovilizado material	345.000,00	C-6	1.7 Amortización del inmovilizado	1.129.746,10	
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.8 Rtas por bilés y mejoraciones del inmovilizado		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.9 Rtas por bilés y mejoraciones de instrum. financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos	345.000,00		1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0,00	C-6	1.11 Diferencia de cambio		
1.3.a) Terrenos			2 APORTACIONES DE CAPITAL	0,00	C-7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0,00	C-8	2.2 De otros		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio			3 SUBVENCIÓNES DE CAPITAL (4)	345.000,00	C-7
1.4.b) Créditos a empresas			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia	345.000,00	
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.2 De otros		
1.4.d) Derivados			3.3 Adscripción de bienes		
1.4.e) Otros activos financieros			4 FINANCIACIÓN AJENA (5)	0,00	C-9
1.5 Inversiones financieras (2)	0,00	C-8	4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			4.2 Deuda con el Ayto. València, OCAA, y Emp. Mpalas		
1.5.b) Créditos a empresas			4.3 Otras deudas		
1.5.c) Valores representativos de deuda			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	0,00	C-6
1.5.d) Derivados			5.1 Inmovilizado intangible		
1.5.e) Otros activos financieros			5.2 Inmovilizado material		
2 REDUCCIÓN CAPITAL		C-9	5.3 Inversiones inmobiliarias		
3 DIVIDENDOS		No procede (1)	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	791.986,14	C-9	5.5 Inversiones financieras		
4.1 Deudas con entidades de crédito	380.761,44		5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		
4.2 Deuda con el Ayto. València, OCAA, y Emp. Mpalas	431.186,70				
4.3 Otras deudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAOS)	0,00	C-1 C-2			
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal					
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones					
TOTAL APLICACIONES	1.138.986,14		TOTAL ORIGENES	881.761,44	
EXCESO DE ORIGENES (5)		C-3	EXCESO DE APLICACIONES (7)	165.224,70	C-8

- (1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se trata de la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.
- (2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.
- (3) Se trata el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado de explotación...).
- (4) Aparecerán a cargo de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generen gastos futuros).
- (5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.
- (6) Por el precio de venta.
- (7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 6 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	25/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: xEzQ SRaf fDIq OFNq lcxI bfzo fEQ=

Correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2019

20 / 24

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	25/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



F.1.4.1. - Balance (ESFL) (modelo ordinario)

Correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2019

EMPRESAS			
EMPRESA: MECADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.			
Entidad local: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA			
NIF:		CNAE:	
(Importes en €)			
Información referida al periodo			
		2.018	2019 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	45.952.423,29	45.227.564,29
	I. Inmovilizado intangible	6.221,00	21.500,00
201 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas	6.221,00	21.500,00
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible		
	II. Inmovilizado material	45.500.000,29	44.800.000,29
210, (2910)	Terrenos	7.847.652,29	7.847.652,29
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material	37.652.348,00	36.952.348,00
	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
220, (2920)	Terrenos		
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.	64,00	64,00
474	VI. Activos por impuesto diferido.	446.138,00	406.000,00
	VII. Deudores comerciales no corrientes.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	22.001.662,44	22.975.000,00
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
	Inmovilizado		
580, (5990)	Terrenos		
581, 582, (5991), (5992)	Resto de inmovilizado		
583, 584, (5993), (5994)	Inversiones financieras		
	Existencias y otros activos		
	II. Existencias	563.000,00	550.000,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	563.000,00	550.000,00
407	Anticipos		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.347.662,44	3.107.000,00
5580	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.325.000,00	3.092.000,00
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	Otros deudores	22.662,44	15.000,00
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a c.p.	0,00	0,00
480, 567			
57	VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18.091.000,00	19.318.000,00
	TOTAL ACTIVO (A+B)	67.954.085,73	68.202.564,29
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	48.539.707,17	48.201.222,00
	A.1) Fondos propios.	40.905.812,17	41.141.222,00
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	7.687.054,17	7.687.054,00
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.	30.374.590,00	31.175.000,00
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-20.832,00	-20.832,00
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio.	2.865.000,00	2.300.000,00
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	7.633.895,00	7.060.000,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE	14.372.808,00	14.865.000,00
140	I. Provisiones a largo plazo.	10.865.700,00	11.540.000,00
143	Provisión por retribuciones al personal		
141, 142, 145, 146, 147	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
	Otras provisiones	10.865.700,00	11.540.000,00
177, 178, 179	II. Deudas a largo plazo	830.490,00	810.000,00
1605, 170	Obligaciones y otros valores negociables		
1625, 174	Deudas con entidades de crédito	830.490,00	810.000,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	Acreedores por arrendamiento financiero		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
479	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.	0,00	0,00
181	IV. Pasivos por impuestos diferidos	2.676.618,00	2.515.000,00
	V. Periodificaciones a largo plazo		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes.		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo.		
	C) PASIVO CORRIENTE	5.041.570,56	5.136.342,29
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
5290	II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
5293	Provisión por retribuciones al personal		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
	Otras provisiones	2.676.000,00	2.706.342,29
500, 501, 505, 506	III. Deudas a corto plazo.		
5105, 520, 527	Obligaciones y otros valores negociables		
5125, 524	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Acreedores por arrendamiento financiero		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	Otras deudas a corto plazo	2.676.000,00	2.706.342,29
	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.321.570,56	2.390.000,00
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Proveedores	2.321.570,56	2.390.000,00
485, 568	Otros acreedores	0,00	0,00
	VI. Periodificaciones a corto plazo	44.000,00	40.000,00
	VII. Deudas con características especiales a corto plazo.		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	67.954.085,73	68.202.564,29

4. ADDENDA: INFORMES DE INTERVENCIÓN Y FE DE ERRATAS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



AJUNTAMENT DE VALENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente: 05501/2018/36

Asunto: Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2019

A.- Objeto:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente informe.

El objeto del mismo será verificar que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia se ajusta en su contenido a las prescripciones de la ley y que su elaboración y aprobación se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL si bien remitiendo a la legislación anterior, es objeto de informe específico, cuya copia se une al presente, en anexo, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

B.- Normativa aplicable:

Cabe destacar:

La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).

El Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986).

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Y, con carácter supletorio:

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

C.- Análisis:

C.1 Procedimiento de elaboración:

La elaboración del presupuesto general de la entidad local se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de julio de 2018, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración, y es previsible que se apruebe definitivamente antes del ejercicio de su entrada en vigor. En relación con estas normas debe señalarse el incumplimiento general de los plazos establecidos en las mismas, tanto por la Administración General de la Entidad Local como por las entidades dependientes que consolidan. Estos incumplimientos no solo se producen respecto a la norma interna, sino respecto a los plazos legales (artículo 18 del RD 500/1990).

Respecto a las directrices básicas que condicionan la elaboración del presupuesto debe subrayarse el hecho de que a fecha de hoy están pendientes de aprobar los Presupuestos Generales del Estado para el 2019, siendo que los mismos suelen contener información básica sobre el régimen retributivo tanto del personal funcionario como laboral, sobre la participación del municipio en los ingresos del Estado, sobre tributos locales, y otras informaciones que pueden resultar relevantes. En consecuencia, entendemos que el presente presupuesto se ha realizado en un escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el 2018.

También se han tenido en cuenta las magnitudes de estabilidad reflejadas en el "Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto" incluido en el Tomo 7 del proyecto de presupuesto y analizadas en el informe de esta Intervención General relativo al cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto adjunto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



C.2 Contenido del presupuesto general:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 164 del TRLRHL, en el presupuesto general, que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente, se integrarán el presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El presupuesto general del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2019 está integrado por:

a) El de la Entidad misma.

b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:

* Patronato de Universidad Popular.

* Fundación Deportiva Municipal.

* Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.

* Junta Central Fallera.

* Palau de la Música i Congressos.

* Consell Agrari Municipal.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local:

* Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).

* Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades públicas empresariales siguientes, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, en aplicación de la Disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local:

* Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia.

* Entidad Pública Empresarial Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals

Por lo que se refiere a esta última, y tal y como se ha indicado por esta Intervención en los informes relativos a la Cuenta General del Ayuntamiento, hay que indicar que el Ayuntamiento Pleno acordó el 28 de diciembre de 2010 la modificación del régimen jurídico del organismo autónomo Fundación Municipal de Cine, que pasó a ser Entidad Pública Empresarial Mostra de València, acuerdo provisional que se elevó a definitivo el 2 de agosto de 2011, si bien dicha entidad empresarial no se llegó a constituir formalmente y carecía hasta la fecha de presupuesto aprobado, habiéndose advertido reiteradamente por esta Intervención que debía procederse a regularizar esta situación, siendo además que el organismo autónomo Fundación Municipal de Cine al que sustituyó, que tampoco ha tenido actividad en los últimos ejercicios, no ha sido liquidado, manteniendo residualmente, saldos bancarios así como de deudores y acreedores. Con fecha 2 de febrero de 2018 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de puesta en funcionamiento de la Entidad Pública Empresarial Mostra de València i Iniciatives

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



Audiovisuales. Están pendientes de realización las modificaciones estatutarias procedentes para hacer efectivo el cambio de forma jurídica como organismo autónomo.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto general se aprueba sin déficit inicial.

El presupuesto de la propia entidad se analiza más detalladamente en los correspondientes apartados del presente informe.

Las propuestas de los presupuestos de los organismos autónomos han sido aprobados en todos los casos por sus órganos rectores, constando en los respectivos expedientes la acreditación de los acuerdos de aprobación y los informes de los interventores delegados, habiéndose verificado por estos que se ajustan en su contenido a lo preceptuado en los artículos 165 y ss. del TRLRHL y artículos concordantes del RD 500/1990.

En cuanto a los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles se unen al proyecto de presupuesto los de la EMT, AUMSA y los de las Entidades Públicas Empresariales Palacio de Congresos de València y Mostra de València i Iniciatives Empresariales, constando acreditada con la aportación de documentos (certificado del Secretario, acta de la sesión) su aprobación previa por los consejos de administración de todas ellas.

Se reitera la observación manifestada en informes anteriores de que la información relativa a dichos estados de previsión deberá presentarse estructurada de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y siguientes del RD 500/1990, al objeto de facilitar la consolidación del Presupuesto General municipal, en concreto, por lo que se refiere a la EMT, S.A. deberá completarse la información a la que se refiere el Art. 114.1, en especial los apartados c y d.

En relación con la información aportada por las entidades públicas empresariales Palacio de Congresos y Mostra de Cinema, se reitera que deberá adecuarse la misma a la requerida a las sociedades mercantiles en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 57/2003 que equipara el régimen económico-presupuestario de las entidades públicas empresariales, al de las sociedades mercantiles locales de capital íntegro municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Sociedades mercantiles, dada su condición de empresas públicas, así como la entidad pública empresarial Palacio de Congresos, deberá ajustarse a la legislación que les sea de aplicación con especial atención a las materias siguientes:

a) Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

Gastos de personal (retribuciones, plantillas, convenios colectivos y oferta pública de empleo): artículos 18, 19 y disposiciones adicionales vigésimo novena y trigésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Los citados artículos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la constitución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



- Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del sector público y, en particular, lo establecido en los artículos 316 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público así como, en su caso, la legislación sectorial específica en materia de contratación.

c) Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control, particularmente en los aspectos de formación de presupuesto (Arts. 164, 165, 166, 168 y 200.2 del TRLRHL y arts 111, 112, 113 y 114 del RD 500/90 de 20 de abril) y de rendición de cuentas (arts. 209 y 212 del TRLRHL), así como el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

d) Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (DA nº 12 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), redacción introducida por el art. 1º de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)).

e) Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3).

- Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL), art. 20.2 del RDL 3/2011 (TRLCSP).

- D.A. 9ª de la LRBRL, en la redacción introducida por el art. nº 1 de la LRSAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del TRLRHL figuran en el expediente los epígrafes relativos a los anexos que es preceptivo unir al Presupuesto General:

a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

b) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

c) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



En su caso, deberán unirse también como anexo los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

En relación con los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, la información que contienen los estados, que figuran en el Tomo 6, de las empresas y entidad pública empresarial no se ajustan por completo a la requerida en el artículo 114 del RD 500/1990.

Por otra parte, figura en tomo separado y como anexo al Presupuesto General el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto, al que se refiere el apartado 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

C.3 Contenido del presupuesto de la propia entidad:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL el presupuesto de la propia entidad local, formado por su presidente, deberá contener:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Incluirá además las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos:

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con las salvedades que en los siguientes apartados se detallan.

En relación con los importes presupuestados en los Estados de Gastos y de Ingresos nos remitimos al análisis que se realice respecto al informe económico financiero que debe justificar la efectiva nivelación del Presupuesto.

a) Estados de Gastos:

El Presupuesto es una norma atributiva de competencia, por cuanto al autorizar los gastos, con su límite y su destino el Pleno del Ayuntamiento permite al Gobierno Local perseguir determinadas finalidades, pudiendo disponer de los fondos previstos. Es esa autorización de gastos la que condensa los efectos jurídicos del presupuesto, denominándose crédito presupuestario cada cifra consignada en los mismos que se autoriza a gastar con ciertos límites concretados en el principio presupuestario de especialidad. La especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos está regulada en el artículo 172 del TRLRHL, que establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, determinando el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Los estados de gastos se presentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del TRLRHL, en su nueva redacción aprobada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, que establece que la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto, respectivamente. En el presente caso se utiliza además la clasificación orgánica quedando definidas las aplicaciones presupuestarias por la conjunción de sector presupuestario, programa y subconcepto. No obstante, debe mencionarse que a través de la Base 3ª de las de ejecución del presupuesto, se autoriza la creación de conceptos económicos de gastos no contemplados en los Estados de Gastos del Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el código de la clasificación económica de los gastos tiene

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que se ha visto limitada por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos.

Por otra parte, la aplicación LJ160 44110 85010 "Servicio Movilidad Sostenible. Transporte colectivo urbano de viajeros. Adquisición de acciones y part." consignada con un crédito de 3.21 millones de euros y destinada a la EMT, debe tener en cuenta las limitaciones de la Disposición adicional novena de la LRBRL según la redacción dada por la LRSAL relativa al redimensionamiento del sector público local.

Finalmente, debe indicarse que las subvenciones nominativas recogidas en una relación anexa al presupuesto no tienen una correspondencia biunívoca con las aplicaciones presupuestarias de manera que estas consignan dichas subvenciones de manera agrupada. No obstante, en el proyecto de presupuesto del 2019 las subvenciones nominativas se han agrupado, en cada sector presupuestario, consignándose en aplicaciones separadas de los créditos destinados a otorgamiento de subvenciones por procedimiento de concurrencia. Debe indicarse respecto a estas subvenciones nominativas que a pesar de estar detalladas en un anexo y agrupadas todas en una única aplicación presupuestaria, cualquier modificación dentro del Anexo deberá ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

b) Estados de Ingresos:

Los estados de ingresos contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

Los recursos de la entidad local se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados que se detallan expresamente en la documentación aportada junto a los estados de ingresos.

En general, las previsiones de los ingresos están soportadas por las fichas de ingresos, los tributos responden a las ejecuciones reales del 2018 y posibles cambios normativos, las transferencias del Estado se han calculado atendiendo al escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, comentado anteriormente, y el resto de ingresos corrientes y de capital se ajustan a estimaciones que responden a actuaciones realizadas.

En cuanto a la clasificación económica del ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 y Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, al igual que en los gastos, el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

El proyecto de Presupuesto se adecúa a dicha norma, habiéndose subsanado la mayor parte de las incidencias señaladas en el Informe de esta Intervención al presupuesto del ejercicio 2018. Sin embargo, sigue sin haberse realizado la revisión en profundidad indicada en dicho informe, relativa a la codificación económica de los ingresos incluidos en el concepto 399, configurado en la citada Orden con un carácter meramente residual, debiendo señalarse que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



varios de los ingresos previstos en el presupuesto municipal en dicho concepto, en particular los productos de concesiones y aprovechamientos especiales (cánones,) son de aplicación al artículo 55.

El detalle de los ingresos se analiza en el apartado de este informe relativo al informe económico financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

C.3.2 Bases de ejecución:

Al igual que en ejercicios anteriores se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad, por una parte, de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación y, por otra, de conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto.

De forma general debe señalarse que, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL, “las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto”.

Entre las modificaciones de las Bases de Ejecución cabe destacar las siguientes:

Con carácter general, se ha procedido a realizar la adaptación de las Bases a la nueva Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Se modifica la Base 5ª “Nivel de vinculación jurídica de los créditos”, estableciendo una vinculación jurídica excepcional de los créditos del sector presupuestario ME 280 Educación, en el Capítulo II.

Se modifica la Base 12ª, “Iniciación del gasto”, con la indicación de que los gastos previstos en el apartado 2º de esta Base que sean susceptibles de ser atendidos mediante Anticipos de Caja Fija, como son los de las letras c), e), f) y h), se atiendan preferentemente a través de esta técnica.

Se modifica la Base 14ª, “Informe de Intervención General”, adaptándola al contenido del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (R.D. 424/2017). Además, de acuerdo al plazo para elaborar informes que establece el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece que los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de 5 días hábiles a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

Se modifica la Base 37ª, “Órdenes de pago a justificar”, limitando las aplicaciones en las que es posible la expedición de dichas órdenes y estableciendo límites cuantitativos para las mismas, según lo previsto en el art. 72.2 del R.D. 500/1990. En concreto, se establece que no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



podrán librarse pagos a justificar con cargo al mismo concepto por importe superior a 100.000 euros, salvo que se refieran a gastos del programa de Servicios Sociales.

Se modifica la Base 39ª, "Anticipos de Caja Fija", estableciéndose límites cuantitativos para su utilización, según lo previsto en el art. 73.4 del R.D. 500/1990, fijándose un máximo global de 800.000 euros.

Se modifica la Base 42ª, "Autorización-Disposición-Obligación", excluyéndose de los gastos que generan documentos contables en fase ADO, "los gastos por adquisiciones y reparaciones menores, de importe hasta 3.000 €, cuando no deban ser objeto de contrato, ni sean gastos de tramitación centralizada, ni supongan fraccionamiento del gasto". Por el contrario, se incluyen entre los gastos que generan documentos contables en fase ADO, las "Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento".

Se modifica la Base 75ª, "Control interno", cuya redacción se altera de forma completa, adaptándose su nueva redacción al contenido del R.D. 424/2017.

Se modifica también sustancialmente el contenido del Anexo II que pasa a denominarse "Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos", cuyas principales variaciones provienen de la adaptación a la LCSP, al R.D. 424/2017 y al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Finalmente, se advierte de que por error material, se ha mantenido la referencia de la Base 25ª, Proyectos de Gasto, respecto a la IGAV (SAID), siendo esta la antigua denominación del Servicio de Auditoría e Intervenciones Delegadas. Las referencias que aparecen en dicha Base a la IGAV (SAID), deben ser entendidas como IGAV (SCF), Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas. .

C.3.3 Anexos:

a) Memoria explicativa:

Consta Memoria, suscrita por el Alcalde-Presidente, explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. También se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y sobre la disponibilidad de recursos para atender gastos que puedan producirse eventualmente.

En relación con la suficiencia de los créditos se reitera que el artículo 168.1.g de la TRLRHL regula que la misma debe exponerse en el informe económico-financiero que se une al presupuesto de la Entidad, documento que evalúa de manera conjunta los ingresos, la suficiencia de los créditos, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente:

Constan en anexo los estados de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y futuros a 31 de diciembre de 2017, así como los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de cerrados y futuros a 30 de septiembre de 2018.

Si bien la información presupuestaria contenida en estos estados cumplimenta lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLRHL, se reitera que debería en su presentación adecuarse a lo prescrito en el artículo 18.1.b) del RD 500/1990.

c) Anexo de personal de la entidad local:

El TRLRHL en su artículo 168 1.c determina que al presupuesto de la entidad se le unirá como documentación obligatoria, el Anexo de personal de la entidad. Por su parte, el RD 500 desarrolla el anterior artículo y establece que en el Anexo de personal se relacionarán y valorarán los puestos de trabajo existentes en la entidad, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto. En definitiva, el Anexo de personal soportará documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto.

El informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, a la hora de determinar el cálculo y los importes deducidos para el referido Capítulo I se remite a los informes del Servicio de Personal, que constan en el Tomo 4 "Anexo de personal", sin perjuicio de que el propio informe económico-financiero adjunta un estado comparativo de importes y plantillas (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28).

En estos estados comparativos se exponen, por una parte, un incremento del Capítulo I para el 2019 del 5,5 por ciento respecto al total previsto en el ejercicio 2018, y por otra parte, figura un resumen de las plazas de la plantilla y su variación interanual, del que se desprende que el número total de plazas es de 6.112 de las cuales 5.965 son de personal funcionario, y de estas hay 4.837 ocupadas y 1.128 vacantes. A la vista de esta información se desprende que se ha aumentado en 149 el número total de plazas y que las vacantes se han incrementado en 29.

Por otra parte, en el Anexo de Personal se incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de:

- Informe de la Secretaría de Personal, emitido con ocasión de la propuesta formulada para determinar el gasto de personal del Capítulo I del Presupuesto de la Entidad para 2019 y a la plantilla. En dicho informe se acredita que en la propuesta se dotan en la plantilla todos los puestos de trabajo ocupados hasta 31 de diciembre de 2018, y en cuanto a la plantilla vacante que ha sido dotada, prioritariamente, basándose en las previsiones de ocupación. Por su parte el informe se muestra de conformidad respecto a la plantilla, a la relación de puestos de trabajo y al organigrama que se presentan en la propuesta.
- Un informe de la Sección de la gestión de la Seguridad Social en la que se justifica el coste de la empresa para el concepto de la cotización a la Seguridad Social y su adecuación a la normativa vigente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



- c) Informe de la Sección de Régimen Económico sobre la adecuación de las retribuciones de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral, a lo que se establece en la Ley de Presupuestos del Estado para 2018 y, para el personal laboral, además, al Convenio Colectivo.
- d) Una relación individualizada de los puestos de trabajo relacionados por órgano de gestión y programa, detallando las retribuciones para cada puesto en función de su naturaleza y aplicación económica del presupuesto que refleja la situación de la plantilla a 30 de octubre de 2018.

En base a la anterior información que da soporte a las consignaciones del Capítulo I de Gastos de Personal se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones, que se extraen del informe de esta Intervención General al expediente del Servicio de Personal relativo al gasto del Capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto municipal y plantilla:

a) Retribuciones Plantilla.

a.1) En las retribuciones de la plantilla se incluyen la totalidad de retribuciones anuales, respecto a los puestos ocupados, y las retribuciones correspondientes al periodo en que se prevé su ocupación, respecto a los puestos vacantes, y ascienden a un total de 271.709.297,13 €, incrementando en 17.417.460,50 € la cuantía del ejercicio 2018, lo que supone un aumento del 6,8 % (personal funcionario 6,8 %, personal eventual 2,8 %, personal laboral fijo 17,5 %, personal laboral temporal 14,1 %). Dicho incremento no es debido a un aumento en las retribuciones, sino al aumento de la plantilla en 149 plazas, a la ejecución de la ofertas de empleo público pendientes, nombramientos de funcionarios interinos y regularizaciones de puestos de trabajo, según lo expuesto en la moción del Concejal Delegado de Personal de 31 de octubre de 2018 y en los referidos informes del Servicio de Personal.

a.2) En la cuantía total indicada en el apartado anterior, se incluye el complemento de carrera administrativa del personal funcionario y laboral (4º año), que asciende en 2019 a un total 15.069.741,46 €, lo que supone un aumento del 25,3 % respecto al 2018.

b) Otras retribuciones.

b.1) Retribuciones de órganos de gobierno, coordinadores y directores generales, que ascienden a un total de 2.610.000,00 €, sin incremento alguno respecto al 2018, excepto en 408,10 € destinados a la retribución de trienios a devengar en el próximo ejercicio.

b.2) Resto de retribuciones (reconocimiento de servicios, gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones de funcionarios, transporte de funcionarios, acción social, atrasos, sentencias, prestación de instrumentos de funcionarios de la orquesta, subfactores de policías locales, productividad, seguridad social otras retribuciones, previsión de incremento retributivo 2,5%), que ascienden a un total de 10.206.902,87 €, lo que supone un decremento total del 16,4 % respecto al ejercicio 2018.

De éstas, experimentan aumento en su dotación presupuestaria las contrataciones laborales relativas a proyectos acometidos en desarrollo de políticas de empleo e inserción laboral, así como el correspondiente coste empresarial de seguridad social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



Ascienden en 2019 a 9.518.184,45 €, incrementando en 3.142.686,35 € la cuantía asignada en 2018, lo que supone un aumento del 49,3 %.

Se mantiene la dotación presupuestaria del ejercicio anterior en las gratificaciones por servicios extraordinarios, que ascienden en 2019 a 100.000,00 €.

Se disminuye la dotación presupuestaria para reconocimiento de servicios, pensiones de funcionarios y otros conceptos retributivos, transporte, acción social personal y pensionistas, atrasos y sentencias, prestación de instrumentos de funcionarios de la orquesta, subfactor Policía Local. Ascienden en 2019 a un total de 588.718,42 €, decrementando en 1.622.372,16 € la cuantía asignada en 2018, lo que supone una disminución del 73,4 %.

Carecen de dotación presupuestaria en 2019 los apartados relativos a los complementos de productividad y de actividad profesional, así como a un posible incremento retributivo del 2,25/2,50%. Respecto a los complementos de productividad y actividad profesional, se indica por el Servicio de Personal en informe complementario 7 de noviembre de 2018 que dentro de la cuantía asignada a retribuciones complementarias de la plantilla se ha incluido una previsión de 3.487.346,97 € para estos complementos. Respecto al posible incremento retributivo, ya se hace referencia al mismo al inicio de este informe.

En relación a las dotaciones para personal vacante y puestos laborales, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y, en su caso, con la normativa vigente en el momento de su aplicación.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio:

Las inversiones a realizar en el ejercicio se detallan en el documento denominado "Inversiones y Transferencias de Capital", incluido en el Tomo 1 del Presupuesto, donde figura la relación de aplicaciones previstas en los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos para el ejercicio 2019, detallando su importe así como los recursos que las financian, determinando si se trata de recursos generales o de ingresos afectados. No obstante, se reitera que dicha información deberá sujetarse a las especificaciones del artículo 19 del RD 500/1990.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico establece en el apartado 2 de la Disposición Final Primera una nueva redacción del artículo 168 del TRLRHL, referido al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto municipal, señalando, entre la documentación que debe añadirse al mismo, un Anexo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social:

Este anexo debe incorporarse al Presupuesto en cumplimiento del referido Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo a lo establecido en el art. 168.1.f del TRLRHL.

En el proyecto de presupuesto de este ejercicio, no se incluye este Anexo por lo que deberá completarse la información en cumplimiento de lo establecido en el referido artículo 168 del TRLRHL y en el artículo 30 del Real Decreto-ley 17/2014.

g) Informe económico financiero:

El informe económico financiero, expondrá las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Analizando pues el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto para 2019, se desprende lo siguiente:

INGRESOS

- a) En relación con los ingresos, el informe detalla las fuentes de financiación del presupuesto municipal y enumera concepto a concepto los criterios utilizados para determinar los importes presupuestados en cada uno de ellos, compara dichos importes con los presupuestados en el ejercicio anterior y explica la diferencia en función de las circunstancias previstas para el ejercicio objeto de informe.
- b) Debe indicarse que dando soporte al informe y como documentos de trabajo para la elaboración del mismo, incluidos en el Presupuesto (Tomo 3), existen fichas individualizadas de cada concepto de ingresos donde se realiza un análisis mas pormenorizado, recogiendo la secuencia de los derechos liquidados y recaudados en los últimos ejercicios, al objeto de determinar la previsión del ejercicio siguiente. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que se realizan en la propia ficha en función de las variaciones derivadas de los cambios legislativos, de las propias Ordenanzas tributarias del Ayuntamiento o de otros extremos, cambios que pueden afectar tanto a las bases imponibles, exenciones, bonificaciones, tipo de gravamen, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



- c) En base a dichas fichas y a los resúmenes recogidos en el informe económico financiero, se verifica que los ingresos han sido presupuestados, en general, adecuadamente, dando cumplimiento a las exigencias legales y con estimaciones que siguen el principio de prudencia.
- d) Debe destacarse que para el ejercicio 2019, a diferencia de ejercicios anteriores, está prevista la realización de una nueva operación de crédito por importe de 18,0 millones de euros.

No obstante, cabe realizar las siguientes indicaciones:

- a) En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se prevé para 2019 una disminución de 2,5 millones de euros, un 1,1 por ciento respecto al ejercicio 2018, ya que en dicho año la previsión inicial fue de 222,5 millones de euros y en el 2019 asciende a 220,0 millones de euros.

En relación con el IBINU, la estimación se ha realizado a partir de una matrícula similar a la de 2018, de 220,0 millones de euros, con compensación entre el total de altas por nuevos inmuebles e inspección y anulaciones. Igualmente, la estimación de los derechos liquidados a 31-12-18, presenta una cifra similar, 220,8 millones de euros.

A la vista de la ejecución del ejercicio anterior y de los factores que se han tenido en cuenta en la estimación de acuerdo con lo expuesto en la correspondiente ficha de ingresos, se estima prudente la cantidad presupuestada.

- b) La estimación de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es de 36,0 millones de euros, incrementándose en el ejercicio 2019 en 3,5 millones de euros, un 10,8% más que el ejercicio anterior.

Dicha previsión viene soportada por un informe de la Tesorería municipal, donde se analizan los diferentes factores que con toda probabilidad incidirán en la cuantía total del impuesto que se liquide en 2019 (tendencia creciente del número anual de transacciones inmobiliarias, nueva regulación parcial del Impuesto actualmente en trámite, sentencia del Tribunal Constitucional nº59/2017, e incremento del 3% del valor catastral), evaluando la incidencia de dichos factores en base a los datos y casuística de los ejercicios anteriores. Resulta especialmente significativo el hecho de que los derechos liquidados por dicho impuesto ascendieron a 39,3 millones de euros en 2017 y se estima alcanzarán los 43,5 millones de euros en 2018.

Sin embargo, no se ha cuantificado el efecto de las posibles devoluciones de ingresos derivados de la aplicación de la mencionada Sentencia del Tribunal Constitucional que declaró la nulidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del TRLRHL, lo que podría conllevar una sobrestimación de los ingresos netos derivados de este concepto, debiendo realizarse un seguimiento específico de la evolución de este impuesto en la ejecución del ejercicio 2019 y liquidación de 2018.

- c) El Impuesto de Actividades Económicas crece en 0,2 millones de euros en 2019, cifrándose la previsión en 23,0 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,88% respecto a la previsión inicial del ejercicio anterior. Este crecimiento se fundamenta en los datos de ejecución a 30 de septiembre del año en curso (20,7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



millones de euros) y en la proyección de derechos que se prevé haber reconocido a 31 de diciembre (23,0 millones de euros).

- d) En relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, el informe y la ficha del ingreso, prevén para el año 2019 un incremento respecto de las previsiones de 2018 de 8,0 millones de euros, situando la estimación de ingreso en 17,0 millones de euros, lo que supone un aumento del 88,9 por ciento.

A tenor de lo indicado en el informe económico financiero el incremento se basa en la estimación del importe que alcanzarán los derechos líquidos a 31 de diciembre, 15,5 millones de euros, "más el aumento de 1,5 millones de euros por las tareas de inspección previstas por la Tesorería municipal sobre importes a revisar ya detectados, y sin considerar el posible incremento en la actividad de la construcción". Al igual que en el ejercicio anterior, no consta en el proyecto de presupuesto informe del Tesorero General que soporte estas previsiones.

Por otra parte, la ejecución de los ingresos por este concepto a 31 de octubre del año en curso presenta una cifra de derechos líquidos de 11,7 millones de euros, superior a la presupuestada en ese ejercicio. En consecuencia, si bien es cierto que, de los datos contenidos en las fichas que dan soporte al informe económico financiero, se desprende una tendencia creciente de los derechos liquidados por este concepto, deberá verificarse en la ejecución del ejercicio 2019 la consolidación de dicha tendencia en los términos previstos en el proyecto de Presupuesto.

- e) En cuanto al Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, crece en conjunto el 3,9%, incrementándose en 3,5 millones de euros, alcanzando la cifra de 93,1 millones de euros. Las variaciones más significativas por su cuantía, son los incrementos de 2,3 millones de euros en la Tasa por Licencias Urbanísticas, de 1,4 millones de euros en la Tarifa Especial de Aguas Inversiones y de 0,8 millones de euros en el Canon de Concesiones de Aparcamientos. La principal disminución corresponde a la Venta de productos por recogida selectiva, que se reducen en 0,9 millones de euros.

Al respecto debe indicarse que, efectivamente, la Tasa por Licencias Urbanísticas, que es el concepto que más crece, viene experimentando un fuerte incremento en el ejercicio 2018, situándose la estimación para el ejercicio 2019 en cifras similares a los Derechos liquidados estimados a finales de 2018.

En cuanto al Canon de Concesiones de Aparcamientos, la estimación incluida en el Presupuesto viene determinada en parte por los ingresos derivados del Parking de la Plaza de la Reina, que pueden ser afectados por la realización de las obras previstas en la plaza, lo que podría influir en su evolución, por lo que deberá ser objeto de seguimiento. Hay que señalar al respecto que Aumsa no incluye previsión por la explotación de dicho Parking en el ejercicio 2019. No obstante, parte de dicha disminución vendrá compensada por la puesta en explotación del Parking de la Plaza de Brujas.

- f) Los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado se han determinado, al igual que en el ejercicio 2018, en un escenario de Presupuestos Generales del Estado prorrogados. En esta situación, por lo que se refiere a las entregas a cuenta, se consideran los mismos importes percibidos con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado en 2018 en concepto de fondo complementario de financiación incluidas las compensaciones consolidada y adicional

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



consolidada derivadas de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas y asimismo los mismos importes que se han satisfecho con cargo al estado de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 por la cesión de impuestos estatales. Dichos importes se han presupuestado por su valor neto, una vez deducido el importe de los saldos que se habrán de reintegrar en 2019 derivados de las Liquidaciones Definitivas de los ejercicios 2008 y 2009. Cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, se regularizarán las cuantías percibidas por las entidades locales.

Respecto a la liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2017, se incluye una previsión de reintegro en 2019 por importe de 6,5 millones de euros.

En informe de esta Intervención General, Servicio de Control Financiero Permanente, de agosto de 2018 se realizó una estimación de dicha liquidación definitiva en base a los datos publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su "Informe Anual de Recaudación Tributaria. Año 2017", concluyéndose que el importe correspondiente al fondo complementario de financiación podría situarse en una horquilla entre -9,7 y -8,6 millones de euros. De acuerdo a los antecedentes de ejercicios anteriores, en el propio ejercicio se realiza el reintegro por compensación en el último trimestre, minorándose las entregas a cuenta del mes de diciembre. En un escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, estimando para 2019 entregas a cuenta mensuales iguales a las del año 2018, corresponderá reintegrar por este concepto la cantidad de 6,5 millones de euros, cantidad que coincide con la reflejada en el Presupuesto.

- g) Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial se incrementan en 9,5 millones de euros, un crecimiento del 43,4 por ciento respecto al presupuesto del 2018, alcanzando los 31,5 millones de euros.

La principal novedad que explica buena parte de esta variación es el nuevo marco legal de la subvención destinada a la financiación del transporte público regular de viajeros, que pasa a realizarse a través de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, a través de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, en lugar de ser realizada directamente por el Estado. El importe de dicha subvención, que se estima similar a la correspondiente a 2018, es de 7,5 millones de euros.

Adicionalmente cabe destacar el incremento de 0,8 millones de euros en los programas del Convenio de Servicios sociales, que alcanza este año los 9,0 millones de euros, y el aumento de las subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Valencia en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la contratación de personas jóvenes cualificadas, cuyo importe total previsto para 2019 es de 6,1 millones de euros, con una variación de 1,4 millones de euros. En cuanto al Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado, aprobado por Decreto 51/5017, de 7 de abril, del Consell, se mantiene una cifra estimada similar a la recibida en el año 2018 por desconocerse la incluida en el Presupuesto 2019 de la Generalitat.

- h) Por lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) la previsión es de 3,22 millones de euros, ligeramente inferior a la de 2018, 3,3 millones de euros. Los principales ingresos provienen de la participación en los beneficios de EMIVASA y MERCAVALENCIA, que se mantienen en las mismas cifras de 2018, 1,1 y 0,5 millones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



de euros respectivamente. Disminuyen los ingresos provenientes de Rentas urbanas que pasan de 0,9 a 0,71 millones de euros. Y finalmente, se incluye en este ejercicio una previsión de ingresos por intereses de la deuda pendiente del Levante, en los términos previstos en el convenio del concurso de acreedores del club, por importe de 0,13 millones de euros.

- i) En relación con el Capítulo 6, la “Enajenación de inversiones reales”, mantiene la previsión de los ingresos procedentes de la quinta anualidad del convenio con el Valencia Club de Fútbol, por importe de 2,0 millones de euros.
- j) Las transferencias de capital se reducen en 6,8 millones de euros, un 40,6% de variación porcentual. La cifra presupuestada inicialmente para 2019 es de 9,9 millones de euros.

Al respecto cabe señalar que la previsión de 2018 incluía la subvención de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, Plan Confianza, por el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva, por importe de 12,2 millones de euros, siendo la previsión de 2019 de tan solo 0,9 millones de euros al estar finalizando dicho Plan. En sentido contrario, cabe destacar que se presupuesta una subvención a proyectos locales susceptibles de cofinanciación por el programa operativo FEDER de la Comunidad Valenciana por importe de 2,7 millones de euros.

- k) Finalmente, hay que indicar que, como ya se ha señalado, a diferencia de los dos ejercicios anteriores, el presupuesto incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos recibidos a largo plazo de antes de fuera del sector público, la realización de una operación de endeudamiento por importe de 18 millones de euros, destinada a financiar una parte de las inversiones previstas en el estado de gastos.

Los aspectos relativos al cumplimiento del artículo 53 del TRLHL y Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se analizan en el informe de esta Intervención General de evaluación del cumplimiento de los principios y objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto que se une a las presentes actuaciones.

GASTOS

El informe económico financiero para su análisis ordena los gastos por naturaleza en las siguientes agrupaciones: A) Gastos ordinarios, que incluye los de personal, gastos en bienes y servicios, transferencias corrientes, fondo de contingencia y otros imprevistos y carga financiera, B) Inversiones Reales y Transferencias de Capital y C) Activos financieros.

Esta estructura de análisis, sin embargo, no está suficientemente justificada, no responde a ninguna clasificación legal y no facilita el análisis comparativo ni económico.

- a) Los gastos ordinarios, se incrementan respecto a 2018 en 24,5 millones, lo que supone un porcentaje de aumento del 3,4 por ciento, pasando de 729,2 millones en 2018 a 753,7 millones en 2019.

De este aumento, los más significativos corresponden a los gastos de personal con un incremento de 14,9 millones, esto es, un 5,5 por ciento respecto a 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



El análisis de este aumento ha sido suficientemente explicitado en el apartado de este informe relativo al Anexo de Personal.

Por su parte, los gastos en bienes corrientes, el informe los analiza conjuntamente con las transferencias corrientes. Respecto a los primeros, destaca un incremento respecto a 2018 de 12,0 millones de euros, un 5,3 por ciento. Las segundas experimentan un crecimiento de 7,2 millones de euros, el 5,0 por ciento.

En cuanto al fondo de contingencia y otros imprevistos como ya se ha aclarado en informes anteriores contempla dos aplicaciones significativas, la destinada a gastos pendientes de aplicar al presupuesto (7,8 millones de euros) y la prevista para contingencias en sentido estricto (6,1 millones de euros). En conjunto, el importe total del Fondo de Contingencia se cifra en 14,08 millones de euros, incrementándose en 0,76 millones de euros respecto al ejercicio actual.

Respecto a la carga financiera, minoran los intereses respecto a 2017 en 5,5 millones de euros (el 35,44%), y también se reduce la amortización en 4,8 millones de euros, el 7,89 %. En conjunto se produce una disminución de 10,3 millones de euros, el 13,5 % respecto a las cifras del presupuesto inicial del año anterior. En la dotación propuesta se han tenido en cuenta el efecto de un posible repunte inicial de los tipos de interés así como la reducción del capital vivo de la deuda.

El informe destaca dentro de los gastos financieros la no consignación, a diferencia de años anteriores, de la reserva de crédito para corregir posibles incumplimientos del periodo medio de pago a los proveedores, procedentes de la economía en los intereses por la refinanciación con entidades privadas de los préstamos del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores firmados inicialmente con el ICO, al haberse aprobado la amortización anticipada total del capital vivo de dichas operaciones. Dicha amortización supone la eliminación del Plan de Ajuste y en consecuencia, de la obligación de realizar dicha reserva de crédito.

Se menciona igualmente los gastos financieros provocados por las operaciones de derivados financieros (swap), concertadas con el fin de asegurar el interés de los préstamos a largo plazo, que para 2019 se reducen en 1,38 millones de euros respecto a la previsión inicial del ejercicio en curso.

Además, el informe económico financiero incorpora como en años anteriores información relativa al saldo de la deuda financiera a largo plazo. Se estima una deuda a 31 de diciembre de 2019 de 408,64 millones de euros (una reducción de 38,0 millones de euros respecto al saldo a 31 de diciembre de 2018, 446,64 millones de euros). También se incluye en este apartado información de la carga financiera, ahorro neto y porcentaje legal de deuda; información que, si bien son magnitudes que no afectan a las consignaciones presupuestarias, su tratamiento detallado y conjunto con la carga financiera ofrece una visión completa de la situación financiera del Ayuntamiento. A ese respecto, hay que señalar que no se ha incluido en el cálculo del saldo de la deuda viva a 31 de diciembre de 2019, el importe de 4,0 millones de euros correspondiente al préstamo de IDEIA cuya contratación se encuentra aprobado pero no formalizada.

- b) Inversiones Reales y Transferencias de Capital. En relación con estos gastos, el informe los trata conjuntamente y señala que ascienden a 78,6 millones (76,6 millones en inversiones y 2,0 millones en transferencias de capital) indicando que aumentan en conjunto en 8,0 millones respecto a 2018, esto es, un crecimiento del 11,4 por ciento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



Respecto a estos gastos cabe destacar, como ya se ha indicado en otros apartados, y a diferencia de lo ocurrido en ejercicios anteriores, que su financiación se realiza parcialmente con financiación externa mediante préstamos, por importe de 18,0 millones de euros. La aportación de las Transferencias de capital es de 16,5 millones de euros, con una disminución de 6,3 millones, explicada en gran medida por la terminación del Plan Confianza, ya descrita. El resto, se financia con cargo a los recursos generales del presupuesto.

- c) El informe contempla el apartado de los activos financieros, recogiendo la aportación de 8,06 millones de euros a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A y una aportación a la EMT por importe de 9,2 millones de euros, que incluye la aportación prevista para este año, 3,2 millones de euros, y 6 millones adicionales que anticipan una parte de las aportaciones anuales aprobadas para los ejercicios 2020-2024. La financiación de este apartado se realiza exclusivamente con recursos corrientes.

Respecto a las aportaciones debe recordarse la limitación de la Disposición adicional novena de la LRRL según redacción de la LRSAL, si bien con la importante modificación prevista de la eliminación del Plan de Ajuste.

- d) Por último, el informe concluye detallando el gasto según la estructura por programas, y haciendo referencia a la regla del gasto y al marco presupuestario 2019-2021.

Sin perjuicio de la información sobre los gastos e ingresos detallados en el informe económico, además de la información sobre la deuda y estabilidad, etc. y sin perjuicio de las limitaciones y observaciones anteriormente formuladas, debe recordarse que la finalidad última y fundamental del informe económico financiero al que se refiere el artículo 18 del RD 500, no es otra, como ya se ha dicho, que exponer de manera clara y completa, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y lo que no es menos importante, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, a partir de unos ingresos y gastos reales y suficientes, acreditar la efectiva nivelación del presupuesto.

Pues bien, los ingresos han sido calculados a partir de unas fichas de trabajo que se incorporan al presupuesto y para determinados impuestos se ha reforzado con informe del Tesorero General, por lo que se puede entender suficientemente fundamentadas las previsiones consignadas. Sin embargo, en relación con los gastos, aunque también se adjuntan fichas de gasto, en el informe no se analiza la suficiencia de los créditos, más allá de la afirmación expresada en el apartado 1.2 del citado informe. Cabe indicar a ese respecto que la mayor parte de estas fichas son meramente enunciativas del destino de los créditos y no incorporan apenas información sobre las bases en que se soportan las estimaciones de gasto realizadas.

D.- Procedimiento de aprobación y órgano:

El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2019 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de noviembre de 2018, y deberá someterse a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico sostenible, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

El presupuesto general, definitivamente aprobado y una vez publicado, entrará en vigor en el ejercicio 2019. A partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en situación de disponibles. No obstante, por lo que respecta a los créditos presupuestarios financiados con subvenciones quedará condicionada su disponibilidad a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL. Y en cuanto a la disponibilidad de los créditos financiados con la operación de préstamo deberá estarse también a lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

E.- Conclusión

En atención a cuanto antecede, y en los términos expuestos, se puede concluir que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2019 se presenta adecuadamente y contiene la documentación preceptiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO (TD) - SECC.DE CONTROL FINANC.GESTIO IND.I SUBV	FERNANDO AGUD BLASCO	09/11/2018	ACCVCA-120	8300969131436689424
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



INTERVENCIÓN GENERAL **INFORME**

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2019 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del Ayuntamiento de València.

1. NORMATIVA APLICABLE

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales, -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1 c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1 c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



Organismos Autónomos

- Patronato Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música

Entidades Públicas Empresariales

- Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuales (pendiente de realización de las modificaciones estatutarias procedentes para hacer efectivo el cambio de forma jurídica como organismo autónomo)

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundación Turismo València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (InnDEA)
- Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València
- Fundación Policía Local de València
- Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2019 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el trienio 2019-2021, acuerdo que, ratificado por las Cortes Generales, permanece vigente. En el ejercicio 2019 el objetivo de estabilidad que el citado acuerdo fija para el subsector de las Corporaciones Locales es el de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación, al que deberán ajustarse cada una de las entidades locales en términos consolidados, según regula el artículo 6.1 del REGLAMENTO, que se mantiene en vigor.

Sin perjuicio del sometimiento al objetivo de equilibrio citado, el Ayuntamiento de València está obligado al cumplimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, -aprobado por el pleno municipal de 30 de marzo de 2012 y convalidado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril del 2012, de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto-Ley 4/2012. Plan de Ajuste cuyo objetivo se concreta en la obtención de capacidad de financiación acorde con la política de reducción de deuda que implementa.

La política de reducción de deuda financiera y de deuda con los proveedores, contenida en el Plan de Ajuste 2012-2022 para el año 2019, determinan una previsión del resultado en términos de estabilidad de superávit o capacidad de financiación en dicho ejercicio. Previsión de resultado realizada a partir de la proyección de la liquidación del presupuesto del ejercicio y no del presupuesto inicial, lo que impide una comparación cuantitativa de las previsiones del mencionado Plan y del Presupuesto Inicial 2019. Por otra parte la falta de actualización del Plan de Ajuste 2012-2022 ha dejado en parte desfasadas sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



previsiones, no recogiendo la revisión de las proyecciones económicas y los efectos de las medidas de política fiscal y financiera adoptadas desde su elaboración.

Por lo expuesto, esta Intervención General entiende que el objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por el Presupuesto Inicial Consolidado del Ayuntamiento de València 2019 es el de obtención de capacidad de financiación, en una cuantía acorde con la ejecución de las políticas de ingresos tributarios, de reducción de la deuda financiera y de disminución del saldo de las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto, formuladas en el Plan de Ajuste 2012-2022.

En términos de objetivos de deuda, el Plan de Ajuste 2012-2022 se concreta y actualiza en el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, aprobado por el Pleno Municipal el 30 de julio de 2015, con motivo de la concertación de operaciones de refinanciación de deuda a largo plazo, según la exigencia de la Disposición Final Trigésimo primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en los términos que se exponen en el apartado 4 siguiente de este informe.

Respecto del Plan de Ajuste, durante 2018 se han realizado amortizaciones extraordinarias parciales de la deuda que lo originó, y se ha tramitado la pertinente modificación presupuestaria para dotar crédito suficiente para la amortización total del importe restante. Modificación que, en el momento de redactarse este informe, una vez cumplido el plazo de exposición, está pendiente de publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia para que, según lo establecido en el art. 177.2, en relación al 169 del TRLRHL, la misma sea efectiva y se pueda proceder a la cancelación de los préstamos. Cancelación que, al realizarse con cargo a recursos propios no financieros, implicará la finalización de la vigencia del Plan.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2019, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2019, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2019 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, asciende a 63.766.792,12 €, que representa un 7,43 % del total de ingresos no financieros consolidados.

Dicho resultado de superávit tiene sus causas fundamentales en la aplicación de recursos no financieros excedentes con relación a los gastos no financieros (54.734.124,46 € antes de ajustes), a amortización de deuda (56.016.532,14 €), y a aportaciones a empresas y entes participados (17.080.827,32 €). Por otra parte, se prevén ingresos por nuevo endeudamiento (18.000.000,00 €) para la financiación de inversiones reales.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública, 54.734.124,46 €, y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010, 9.032.667,67 €.

Entre los ajustes, son causa de superávit los realizados con signo positivo en los ingresos, por un importe de 14.978.936,92 € por diferencia entre la recaudación total de naturaleza tributaria que se prevé obtener y los derechos reconocidos que se presupuestan (magnitudes estimadas provisionalmente en base a los porcentajes medios de liquidación de ingresos tributarios sobre presupuesto inicial y de recaudación total de ejercicio corriente y cerrados sobre derechos liquidados, de los tres últimos ejercicios), y con signo igualmente positivo en gastos, en una cuantía de 5.946.269,25 €.

Los mayores gastos tras los ajustes se explican, por una parte, por la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros (-63.404,32 €). Por otra, se realiza un ajuste positivo en los gastos no financieros por la reclasificación, como transferencia de capital en términos SEC2010, de la aportación municipal a la EMT por el importe que será destinado a sanear el patrimonio neto negativo de la empresa, que según estimaciones para el cierre de 2018 será de 6.009.673,57 €.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2019.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento por el presupuesto inicial consolidado 2019 del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por la ley y el Plan de Ajuste 2012-2022, por aprobarse con un resultado de capacidad de financiación o superávit, cubrir la totalidad de los vencimientos contractuales de la deuda íntegramente con recursos no financieros y dotar en el estado de gastos créditos presupuestarios que permitan que no se incremente el saldo de las obligaciones pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, si bien no se adquiere el compromiso de alcanzar el saldo mínimo de las citadas obligaciones, de 6.000.000,00 €, previsto en el Plan de Ajuste.

El resultado en términos de capacidad / necesidad de financiación que se desprende del presupuesto inicial (63.766.792,12 €) resulta inferior al establecido en el Plan de Ajuste para 2019 (100.138.000), pero debe tenerse en cuenta que en el Plan se realiza una previsión de resultado a partir de la proyección de la liquidación del presupuesto del ejercicio y no del presupuesto inicial. La sola consideración de una inejecución en el presupuesto de gastos calculada a partir de las inejecuciones medias de los últimos tres ejercicios liquidados reduciría el total de gastos no financieros ejecutados en 94.750.046,18, como se explica en el punto 8 del antecedente informe del servicio Financiero. Ello sin perjuicio de la previsión de finalización de la vigencia del Plan.

3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2019 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos del 2019 de AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA, Entidad Pública Empresarial PALACIO DE CONGRESOS, FENT DE TOT, SL y FET DE VIDRE, SL aprobados por sus órganos competentes. En los casos de las dos últimas sociedades mencionadas, la participación municipal se realiza a través de la Fundación Pacto para el Empleo.

Se concluye de los citados estados que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes, mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas o incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento no le impida cumplir a éste el objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 Normativa aplicable

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2019

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales, que en el ejercicio 2020 no podrá superar el 2,5 % del PIB. La LOEPSF establece un periodo transitorio para su consecución y la fijación anual, mediante el procedimiento descrito en el artículo 15, de los objetivos de deuda pública de dicho periodo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Para el ejercicio 2019 el objetivo anual de deuda financiera pública del conjunto de las Corporaciones Locales se ha fijado en el 2,3 % del PIB, por el acuerdo ya citado del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018. Se remite al punto 4.3 del informe del Servicio Financiero para más detalles del contenido de dicho acuerdo.

A partir del citado objetivo global, para el subsector de las Corporaciones Locales no se ha establecido un objetivo individualizado. No obstante, existen unos límites al endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales que se recogen en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta lo establecido en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Sin perjuicio de la indeterminación expuesta, el Ayuntamiento de València está sometido al Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, -aprobado por el Pleno Municipal el 30 de julio de 2015 y la Conselleria de Hacienda y Modelo Productivo el 4 de agosto de 2015-, con motivo de la concertación de operaciones de refinanciación para sustituir operaciones de crédito a largo plazo, según la exigencia de la Disposición Adicional Septuagésima Tercera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, fijada para aquellos ayuntamientos con un volumen de endeudamiento que supere el 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Dicho Plan de Reducción de Deuda establece que anualmente los porcentajes de deuda financiera sobre ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior, calculados en los términos estipulados por la normativa reguladora de las haciendas locales, no podrán superar los que se deducen del Plan de Ajuste 2012-2022. Para el año 2019 este porcentaje de deuda límite está fijado por el Plan en el 51,96%.

El cumplimiento durante el ejercicio del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2019

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2019 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 408.643.135,32 €. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



administración Pública según SEC 2010, sólo la Fundación Turismo València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2019 de 87.793,05 €, por lo que el dato consolidado se elevaría a 408.730.928,37 €. Junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2019, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 456.544.276,87 €.

El porcentaje previsto, a 31-12-2019, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 48,47 %, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2017), excluidos los afectados a financiar gastos de capital, que ascienden a 843.227.803,26 €. Porcentaje no comparable al establecido como máximo por el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 (51,96 %), por estar éste cuantificado sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados del año 2018 (véase el apartado 7 del informe antecedente del Servicio Financiero). Se da, por tanto, cumplimiento al objetivo previsto con un margen de 3,49 puntos porcentuales, previéndose que dicho margen será aún más amplio cuando se disponga de los datos de la liquidación del ejercicio 2018, dado el previsible aumento de los ingresos corrientes consolidados respecto de la magnitud de 2017.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2018, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 54,14 %.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2019 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF

5.2 Ámbito de aplicación, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2018

Deberán cumplir la Regla de Gasto, además del Ayuntamiento, todos los organismos y entes dependientes que se integran en el subsector Corporaciones Locales, de acuerdo con los criterios del SEC 2010 y la clasificación realizada por la IGAE.

Dicho cumplimiento viene determinado por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, calculada en los términos establecidos por el artículo 12 de la LOEPSF, que igualmente define dichos gastos.

En el año 2019 el citado límite se concreta para el Ayuntamiento de València, en un crecimiento interanual del límite del año 2018 en un 2,7 %, -tasa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB de la economía española, establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 para el año 2019-, más el aumento permanente de la recaudación que se prevé puedan generar en el ejercicio los cambios en la normativa fiscal con entrada en vigor el año 2019, y que se cifran en el informe en 1.048.163,68 €, correspondientes al incremento de recaudación en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) por aplicación del coeficiente de actualización de valores catastrales (3%). Esta cantidad responde a una previsión de mínimos a revisar al cierre del ejercicio 2019.

De acuerdo con lo expuesto, el límite previsional de los gastos no financieros computables para el año 2019 que impone la Regla de Gasto queda establecido en 704.673.517,20 € (para mayor detalle se remite al apartado 8 del informe antecedente del Servicio Financiero).

Para la fijación del límite definitivo de variación para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.4 de la LOESPF, deberán tenerse en cuenta especialmente los posibles efectos de minoración en la recaudación que puedan tener los cambios legislativos en trámite que afectan al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional nº59/2017, que declaró la nulidad de los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del TRLRHL. En particular la proposición de Ley de modificación del TRLRHL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 9 de marzo de 2018.

5.3 Cumplimiento de la Regla de Gasto por los Presupuestos iniciales consolidados 2019

Los gastos no financieros computables de los presupuestos iniciales consolidados 2019, a efectos de la Regla de Gasto, ascienden a 651.981.606,54 € situándose por debajo del límite previsional que impone la citada Regla para dicho año, con una diferencia de 52.691.910,66 €.

6.- CONCLUSIÓN.

En consecuencia, y en base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2019, el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal, cumplen ampliamente, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2019. Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero, y por tanto, también cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2019.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2019, capacidad de financiación o equilibrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142



Id. document: 8E9a 01b0 8Rnu OADs Hwu2 e/f4 +LA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal, y finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, éste no es superado con la cifra del Presupuesto inicial consolidado para el ejercicio 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	09/11/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

FE DE ERRATAS Presupuesto 2019

2.2.- Informe Económico-Financiero

En el apartado "3.2. Estructura del Gasto por Programas", primer párrafo:

Donde dice "En conjunto, el grupo de programas disminuye", **debería decir** "En conjunto, el grupo de programas aumenta"

Cuadros del Informe Económico-Financiero

Cuadro nº 13 Transferencias Corrientes 2018-2019

En la columna Presupuesto 2018, el importe 56.200,00 € que está en la fila "Bienestar Social", debe estar en la fila "Cultura y Educación"

Cuadro nº 14 Transferencias Corrientes Admón. Autonómica 2018-2019 En las columnas Presupuesto 2018 y Presupuesto 2019, el "Plan de Formación" que aparece en la fila "Bienestar Social" debe estar en "Cultura- Educación"

Cuadro nº 16 Transferencias de Capital 2018-2019

En la columna Presupuesto 2018, la fila "Diputación" debe ser 0 €. La suma total del Presupuesto 2018 debe ser 16.726.031,82 € y por tanto, la diferencia entre 2019 y 2018 será -6.791.917,80 €

2.7.- Créditos presupuest.que determinan proyectos gasto.

El concepto de ingreso "91300" que aparece en el proyecto de gasto 2019001000 – C.O.M. Juan de Garay, no corresponde a dicho proyecto, se debe asignar al proyecto de gasto 2019000100 – Inver. Extinción Incendios.

2.9.- Bases de ejecución del presupuesto

En el apartado ANEXO I: A la base de ejecución 5:

b) Créditos para transferencias a OO.AA y Entidades Consolidación Estabilidad

Donde dice

" IF650 24100 **48920** FUNDACIÓN EMPLEO"

"**JH640** .49200 44900 FUNDACIÓN CV PROMOCION ESTRATEGICA, DESARROLLO E INNOVACION (NNDEA)"

"IK740 43200 **48920** FUNDACION TURISMO VALENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

debería decir

" IF650 24100 **44900** FUNDACIÓN EMPLEO"

"**AH640** .49200 44900 FUNDACIÓN CV PROMOCION ESTRATEGICA, DESARROLLO E INNOVACION (NNDEA)"

"IK740 43200 **44900** FUNDACION TURISMO VALENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

c) Créditos para gastos específicos

Donde dice

"**LJ60** 13300 21001 O.R.A."

debería decir

"**LJ160** 13300 21001 O.R.A."